

Municipalidad de Escazú

**NOTAS CONTABLES ESTADOS
FINANCIEROS JUNIO 2025**



JUNIO, 2025

TABLA DE CONTENIDO

PERIODO CONTABLE 2025	9
NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE.....	
	11
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	11
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL	12
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable.....	13
II- Transitorios.....	13
Base de Medición	57
Moneda Funcional y de Presentación	57
Políticas Contables:.....	58
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES.....	58
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....	165
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024	166
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	167
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	177
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	180
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:	188
NICSP 5 COSTO POR INTERESES:	193
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	196

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:.....	216
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:	217
NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	218
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:	222
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	238
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:	243
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	244
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:	254
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	255
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	263
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:	272
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:.....	286
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	287
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	309
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:	313
NICSP 27 AGRICULTURA:.....	314
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	315
FIDEICOMISOS	332
NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:.....	333

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:	340
NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	341
NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:	345
NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:	347
NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:	350
NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:	352
NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:	353
NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	354
NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:	372
REVELACIONES PARTICULARES	374
CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:	383
NOTAS COMPLEMENTARIAS	383
NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS	427
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	428
1.1. ACTIVO	428
1.1 ACTIVO CORRIENTE	428
NOTA N° 3	428
NOTA N° 4	430
NOTA N° 5	431
NOTA N° 6	433
NOTA N° 7	436
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE	437
NOTA N° 8	437

NOTA N° 9	438
NOTA N° 10	438
NOTA N° 11	446
NOTA N° 12	450
NOTA N° 13	450
2. PASIVO	451
2.1 PASIVO CORRIENTE	451
NOTA N° 14	451
NOTA N° 15	457
NOTA N° 16	457
NOTA N° 17	458
NOTA N° 18	459
2.2 PASIVO NO CORRIENTE	460
NOTA N° 19	460
NOTA N° 20	461
NOTA N° 21	462
NOTA N° 22	462
NOTA N° 23	463
3. PATRIMONIO	464
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	464
NOTA N° 24	464
NOTA N° 25	472
NOTA N° 26	472
NOTA N° 27	473
NOTA N° 28	473
NOTA N° 29	480
NOTA N° 30	480
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO.....	481
4. INGRESOS.....	481
4.1 IMPUESTOS	481
NOTA N° 31	481
NOTA N° 32	481
NOTA N° 33	482
NOTA N° 34	482

NOTA N° 35	483
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	484
NOTA N°36	484
NOTA N° 37	484
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	485
NOTA N° 38	485
NOTA N° 39	485
NOTA N° 40	486
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	486
NOTA N° 41	486
NOTA N° 42	487
NOTA N° 43	488
NOTA N° 44	488
NOTA N° 45	489
NOTA N° 46	489
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	490
NOTA N° 47	490
NOTA N° 48	491
NOTA N° 49	491
4.6 TRANSFERENCIAS.....	492
NOTA N° 50	492
NOTA N° 51	493
Transferencias de capital	493
4.9 OTROS INGRESOS.....	494
NOTA N° 52	494
NOTA N° 53	495
NOTA N° 54	495
NOTA N° 55	496
NOTA N° 56	496
NOTA N° 57	497
NOTA N° 58	497
5. GASTOS	498
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	498
NOTA N° 59	498

NOTA N° 60	499
NOTA N° 61	500
NOTA N° 62	502
NOTA N° 63	502
NOTA N° 64	503
NOTA N° 65	503
NOTA N° 66	504
5.2 GASTOS FINANCIEROS	505
NOTA N° 67	505
NOTA N° 68	506
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS	506
NOTA N° 69	506
NOTA N° 70	507
NOTA N° 71	507
5.4 TRANSFERENCIAS.....	508
NOTA N° 72	508
NOTA N° 73	509
5.9 OTROS GASTOS	509
NOTA N° 74	509
NOTA N° 75	510
NOTA N° 76	511
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	512
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN.....	512
NOTA N°77	512
NOTA N°78	513
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	513
NOTA N°79	513
NOTA N°80	514
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	514
NOTA N°81	514
NOTA N°82	515
NOTA N°83	515
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	516

NOTA N°84	516
NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD.....	517
NOTA N°85	517
NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA	518
NOTA N°86	518
NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS	521
NOTA N°87	521
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS	525
NOTAS CONTABLES PARTICULARES	595
Entrega de Información	¡Error! Marcador no definido.
ANEXOS.....	606
NICSP	606
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....	606
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	607
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	607
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES	609
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES	¡Error! Marcador no definido.
NICSP 27- AGRICULTURA	613
NICSP 28- 29- 30	614
FIDEICOMISOS	615
NICSP 31.....	615

Periodo Contable 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		
PERIODO CONTABLE 2025		
	Orlando Umaña Umaña	Elizabeth Quesada Romero
Representante Legal	Jerarca	Contador
3-014-042050		
Cédula Jurídica		Acuerdo de Junta Directiva

Entidad:

Municipalidad de Escazú

Ley de Creación:

Decreto #167 del 7 de diciembre de 1848

Fines de creación de la Entidad:

Administración local: La municipalidad tiene la responsabilidad de administrar y gestionar los asuntos locales en el cantón de Escazú. Esto incluye el manejo de servicios públicos, la planificación urbana, el ordenamiento territorial, la recolección de residuos, entre otros.

Representación ciudadana: La municipalidad actúa como un ente representativo de los intereses de la comunidad de Escazú. Sus autoridades, elegidas democráticamente, tienen la responsabilidad de escuchar las necesidades y demandas de la población y tomar decisiones que benefician a la comunidad en general.

Desarrollo sostenible: La municipalidad tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible del cantón, buscando un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social. Esto implica fomentar la inversión responsable, impulsar programas de protección ambiental, promover la educación y la cultura, y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Escazú.

Prestación de servicios públicos: La municipalidad es responsable de garantizar la prestación de servicios públicos de calidad a los ciudadanos de Escazú. Esto incluye servicios como el mantenimiento de calles y aceras y la promoción de programas de educación y bienestar social.

Participación ciudadana: La creación de la municipalidad busca fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos locales. Se promueve la participación ciudadana a través de mecanismos como audiencias públicas, consultas populares, consejos de desarrollo local y la apertura de espacios para el diálogo y la colaboración entre la comunidad y las autoridades municipales.

Objetivos de la Entidad:

Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.

Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.

Administrar y prestar los servicios públicos municipales.

Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.

Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.

Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su Reglamento.

Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

San José, Escazú. Calle Manuel Zavaleta, costado norte del parque central de Escazú.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

Servicios Básicos: proporcionar servicios esenciales a la comunidad, alcantarillado, alumbrado público y mantenimiento de calles y aceras.

Planificación Urbana y Uso de Suelo: Gestionar y regular el desarrollo urbano, emitiendo permisos de construcción, estableciendo zonas de uso y planificando el crecimiento ordenado del cantón.

Educación y Cultura: promover la educación y la cultura a través de la gestión de bibliotecas, centros culturales y programas educativos locales.

Salud Pública: participar en actividades relacionadas con la salud pública, como la promoción de campañas de prevención de enfermedades y apoyar la gestión de los centros de salud locales.

Participación Ciudadana: Fomentar la participación ciudadana a través de consejos de desarrollo local y otros mecanismos que permiten a la comunidad tener voz en la toma de decisiones locales.

Recaudación de Impuestos Municipales: recaudar impuestos locales, como el impuesto sobre bienes inmuebles, para financiar las actividades y servicios municipales.

Seguridad Ciudadana: colaborar con las autoridades de seguridad para mantener el orden público y garantizar la seguridad ciudadana en el cantón.

Desarrollo Económico Local: Trabajar en la promoción del desarrollo económico local a través de la creación de oportunidades para empresas locales y la atracción de inversiones.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	NO

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad (Nombre de la entidad), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (Indicar el nombre completo), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional).
La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Certificación o Constancia:

La (MUNICIPALIDAD DE ESCAZU), cedula jurídica (3-014-042050), y cuyo Representante Legal es (ORLANDO ESTEBAN UMAÑA UMAÑA), portador de la cedula de identidad (1-0884-0128),
CERTIFICA QUE: la Municipalidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio (al-0376-2019) y acuerdo AC-042-19 sesión ordinaria 149 de fecha 06/03/2019 se oficializó.

Los Integrantes son:

Olman González Rodríguez: - Director Financiero Contable. Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función).

Integrantes:

Isidro Céspedes Torres (Gerente Recursos Humanos y Materiales)

Cristian Boraschi González (Gerente Gestión Urbana)

Elizabeth Quesada Romero (Contadora Municipal)

Alberto Arias Viquez (Coordinador Tecnologías de Información)

Carlos Herrera Fuentes (Coordinador Asuntos Jurídicos)

José Pablo Gómez Hidalgo (Oficina Suministros y Activos)

Nadia Valverde Vargas (Alcaldía Municipal)

Edgar Chinchilla Arias (Gestión de Calidad)

Denia Zeledón Valverde (Planificación Estratégica)

Maribel Calero Araya (Presupuesto)

Shirley Garbanzo Morelli (Tributos)

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).

Se realiza trámite para ampliar la Comisión de NICSP e incorporar a las personas funcionarias de Presupuesto y Tributos.

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Certificación o Constancia:

Sobre Estándares de Sostenibilidad que el ente contable está atendiendo este tema:
De acuerdo con lo indicado en la circular 33-2023 DEL 08/12/2023 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, aprobado por la Junta Directiva en la sesión SO-12-2023 Acuerdo No 447-12-2023 Transitorio 1 y dado que este indica que las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024 y que su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, la Municipalidad de Escazú a través de la Comisión Permanente de Aplicación de las NICSP ha determinado que no implementará dichas normas.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACIÓN	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	95,90%	Si
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	67,75%	No
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	88,75%	No
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	Si
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	Si
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	88,00%	Si
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	Si
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	71,18%	Si
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	90,00%	Si
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	20,00%	Si
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	48,24%	Si
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	85,79%	Si
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	92,31%	Si
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	37,50%	No

NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	54,00%	Si
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	79,17%	No
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	33,64%	Si
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos			NO		

GRADO DE AVANCE IMPLEMENTACION DE NICSP Y PLANES DE ACCIONES

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Número de pregunta	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Fecha para Finalizar	Observaciones
1	Presentación de Estados Financieros	137	17	Finalizar la elaboración del Manual de políticas contables de la Municipalidad y definir cuáles son más significativas para su revelación correspondiente.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
1	Presentación de Estados Financieros	140	18	Elaborar la información sobre los riesgos que puedan generar incertidumbre en la información para su correspondiente revelación en las notas.	60%	31/12/2024	Se ha elaborado un Checklist que incluye información para la revelación de información sobre riesgo de mercado, liquidez, cambiario y riesgo crediticio. Sin embargo, se encuentra pendiente trasladar dicha información a las políticas contables correspondientes.
1	Presentación de Estados Financieros	21	23 (f)	Finalizar la elaboración del Manual de políticas contables de la Municipalidad y definir cuáles son más significativas para su revelación correspondiente en las notas explicativas.	70%	31/12/2024	Al 30 de setiembre del 2024 se encuentra pendiente el avance del 30% en el plan de acción para cerrar la brecha identificada en el párrafo 21 de NICSP 1, del cual el 15% corresponde a definir la significatividad de las políticas contables para su revelación en las notas a los Estados Financieros, y el 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.

1	Presentación de Estados Financieros	119	73 (c)	Identificar los cambios en el Estado de patrimonio considerando el importe al inicio y al final del periodo. Una vez identificadas las variaciones correspondientes, informar por separado a qué se debe cada una de estas.	100%	31/3/2023	
1	Presentación de Estados Financieros	129	75 (ii)	Revelar los riesgos procedentes de instrumentos financieros y en la manera en que han sido gestionados, por ejemplo, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado.	60%	31/12/2024	Se ha elaborado un Checklist que incluye información para la revelación de información sobre riesgo de mercado, liquidez, cambiario y riesgo crediticio. Sin embargo, se encuentra pendiente trasladar dicha información a las políticas contables correspondientes.
1	Presentación de Estados Financieros	127	76 (b)	Revelar las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para las transacciones y sucesos significativos para la Municipalidad.	80%	31/12/2024	Pendiente añadir una sección en la Política Contable de Presentación de Estados Financieros en la cual se indique el tratamiento contable de dichas transacciones de acuerdo con lo que establece el párrafo 24 de NICSP 2 Estado Flujos de Efectivo. (Añadir info de la NICSP 2.24) El 20% restante corresponde a la etapa final de aprobación del Manual por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.

3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	14	3	Elaborar política que indique en orden descendente la aplicabilidad de: (a) Los requerimientos de las NICSP que traten temas similares y relacionados; (b) Las definiciones, criterios de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en otras NICSP. Determinar si en ausencia de una NICSP que sea aplicable específicamente a una transacción o a otros hechos o condiciones, la gerencia usa su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable, a fin de suministrar información.	85%	31/12/2024	Se encuentra pendiente determinar si la Municipalidad posee transacciones que no estén bajo el alcance de ninguna NICSP vigente al 30 de setiembre del 2024. Por lo tanto, es necesario identificar si dichas transacciones están dentro del alcance de las NICSP emitidas por el IPSASB que entrarán en vigor en 2025 y 2026.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	16	4	Indicar en las políticas contables que la Municipalidad elabore, que esta puede seleccionar y aplicar sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NICSP requiera o permita establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas.	85%	31/12/2024	Se encuentra pendiente determinar si la Municipalidad posee transacciones que no estén bajo el alcance de ninguna NICSP vigente al 30 de setiembre del 2024. Por lo tanto, es necesario identificar si dichas transacciones están dentro del alcance de las NICSP emitidas por el IPSASB que entrarán en vigor en 2025 y 2026.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	24(a)	5	Indicar en las políticas contables que cualquier cambio en una política contable que resulta de la aplicación inicial de una NICSP se contabiliza de	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.

				acuerdo con las disposiciones transitorias específicas si las hay.			
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	24(b)	6	Indicar en las políticas contables que cuando se genere un cambio en política tras la aplicación inicial de una NICSP que no incluye disposiciones transitorias específicas, o se genera un cambio en la política voluntario, la Municipalidad debe aplicar el cambio de forma retrospectiva, salvo y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada periodo específico o el efecto acumulado del cambio.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	28	7	Identificar si existe alguna limitación en la aplicación retrospectiva de los cambios en las políticas contables. El cambio en la política contable se aplicará retrospectivamente, salvo y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada periodo específico o el efecto acumulado del cambio.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	31	9	Indicar en las políticas que cuando esta entidad aplica una nueva política contable retroactivamente se aplica a la información comparativa de periodos anteriores, retrotrayéndose en el tiempo tanto como sea practicable.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.

3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	41	10	Crear una política contable que indique que el efecto de un cambio en una estimación contable, se reconoce de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado positivo (ahorro) o negativo (desahorro) del periodo en que tiene lugar el cambio, si éste afecta a un solo periodo; o el periodo del cambio y periodos futuros o si el cambio afectase a todos ellos.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	48	15	Crear una política contable para identificar limitaciones en la aplicación retrospectiva de correcciones de errores de periodos anteriores.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	33	21 (a)	Revelar cuáles son las Normas que por la aplicación por primera vez de una NICSP tiene efecto en el periodo corriente o en algún periodo anterior.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	33	21 (b)	Revelar si por la aplicación por primera vez de una NICSP el cambio en la política contable se ha efectuado de acuerdo con sus disposiciones transitorias.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	33	21 (c)	Revelar la naturaleza en el cambio de las políticas contables.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	33	21 (d)	Revelar una breve descripción de las disposiciones transitorias del cambio en las políticas contables.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de

							la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	33	21 (e)	Revelar las disposiciones transitorias que podría tener efectos sobre periodos futuros.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	33	21 (f)	Revelar tanto para el periodo corriente como para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los Estados Financieros afectados.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	33	21 (g)	Revelar el importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	33	21 (h)	Si la aplicación retroactiva no es práctica para un periodo anterior en particular, o para periodos anteriores a los presentados, se deben revelar las circunstancias que condujeron a la existencia de esa condición y una descripción de cómo y cuándo se aplicó el cambio en la política contable de la Municipalidad.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.

3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	34	22 (a)	Revelar la naturaleza en el cambio de la política contable.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	34	22 (b)	Cuando el cambio en la política contable sea un cambio voluntario, se deben revelar las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y relevante.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	34	22 (c)	Revelar tanto para el periodo corriente como para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los Estados Financieros afectados.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	34	22 (d)	Revelar el importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	34	22 (e)	Revelar si la aplicación retroactiva no es práctica para un periodo anterior en particular, o para periodos anteriores a los presentados, las circunstancias que condujeron a la existencia de esa condición y una descripción de cómo y cuándo se aplicó el cambio en la política contable de la Municipalidad.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.

4	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	23 en adelante	2	Elaborar una política contable que abarque el reconocimiento y medición de los efectos de los cambios en las divisas en los Estados Financieros.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
4	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	27	5	Parametrizar el sistema de conversión de partidas monetarias en moneda extranjera utilizando la tasa de cambio de cierre.	25%	31/12/2024	Pendiente solicitar a la empresa YAIPAN el desarrollo de la implementación de la funcionalidad que permita la actualización de las tasas de cambio de cierre.
12	Inventarios	12	3	Solicitar apoyo de la administración para garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para inventarios de la Municipalidad.	10%	31/12/2024	Se ha elaborado un Manual general de levantamiento de inventarios. Pendiente llevar la toma física del inventario.
12	Inventarios	25	10	Solicitar información a la oficina de suministros y activos para darle seguimiento al reconocimiento de los costos relacionados con los inventarios que deben ser reconocidos como gastos del periodo. <u>Además, se deben incluir en la política contable de la Municipalidad acciones que garanticen el adecuado seguimiento y registro de estos costos.</u>	25%	31/12/2024	Se ha elaborado un Manual general de levantamiento de inventarios. Pendiente llevar la toma física del inventario.
12	Inventarios	35	14	Asignar el costo de los inventarios mediante PEPS por política de Contabilidad Nacional.	100%	30/9/2024	
17	Propiedades, Planta y Equipo	9	1	Revelar la información relacionada con el reconocimiento de los bienes del patrimonio históricos, artísticos y/o culturales.	100%	30/9/2024	

17	Propiedades, Planta y Equipo	17	2	Elaborar una política y procedimiento aplicable a los activos existentes para determinar si las piezas de repuesto y el equipo de mantenimiento que se espera utilizar por más de un periodo se clasifican como propiedad, planta y equipo.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
17	Propiedades, Planta y Equipo	13	6	Elaborar una política contable para establecer y asegurar el adecuado tratamiento de propiedad, planta y equipo de la Municipalidad.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
17	Propiedades, Planta y Equipo	27	9	Elaborar política y procedimiento y aplicarla a los activos existentes	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
17	Propiedades, Planta y Equipo	43	14	Elaborar una política contable aplicable a los activos existentes para determinar cómo se registran los elementos de propiedad, planta y equipo con posterioridad a su reconocimiento.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
17	Propiedades, Planta y Equipo	88	36 (c)	Revelar la vida útil de todas las clases de activos de la Municipalidad, así como los porcentajes de depreciación utilizados.	100%	31/12/2024	Información completada y añadida en las notas a los Estados Financieros correspondientes al 30 de setiembre del 2024.
17	Propiedades, Planta y Equipo	88	36 (ei)	Revelar las adiciones de todas las clases de activos.	50%	31/12/2024	Se encuentra pendiente elaborar la conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo considerando entre otros aspectos, las adiciones de activos. Dicha conciliación se llevará a cabo una vez

							completada la toma física del inventario de activos fijos.
17	Propiedades, Planta y Equipo	88	36 (eiv)	Elaborar una política aplicable a los activos existentes para revelar los incrementos o disminuciones resultantes de las revelaciones (basándose en el resultado de la conciliación del inicio al cierre del periodo). Además, se deben revelar las pérdidas por deterioro si las hay de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 o NICSP 26, según corresponda.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
17	Propiedades, Planta y Equipo	88	36 (ev)	Elaborar una política aplicable a los activos existentes para revelar los incrementos o disminuciones resultantes de las revelaciones (basándose en el resultado de la conciliación del inicio al cierre del periodo). Además, se debe reconocer las pérdidas por deterioro el periodo de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 o NICSP 26, según corresponda.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
17	Propiedades, Planta y Equipo	88	36 (evi)	Elaborar una política aplicable a los activos existentes para revelar los incrementos o disminuciones resultantes de las revelaciones (basándose en el resultado de la	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.

				conciliación del inicio al cierre del periodo). Además, se debe revelar las pérdidas que se hayan revertido en el resultado de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 o NICSP 26, según corresponda.			
17	Propiedades, Planta y Equipo	88	36 (evii)	Elaborar una política aplicable a los activos existentes para revelar los incrementos o disminuciones resultantes de las revelaciones (basándose en el resultado de la conciliación del inicio al cierre del periodo). Además, se debe revelar la depreciación de estos.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
17	Propiedades, Planta y Equipo	88	36 (eix)	Revelar otros cambios entre los valores en libros al principio y al final del periodo, tomando como base la conciliación del inicio al cierre del periodo.	50%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
17	Propiedades, Planta y Equipo	89	37 (a)	Revelar la existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones, por ejemplo el terreno de cultura.	20%	31/12/2024	Pendiente solicitar la información de los bienes muebles e inmuebles con restricciones de titularidad al área de Gestión Urbana y Servicios Institucionales de la Municipalidad.
17	Propiedades, Planta y Equipo	89	37 (b)	Elaborar una política contable y procedimiento aplicable a los activos existentes (considerar la construcción del edificio en terreno de cultura)	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.

17	Propiedades, Planta y Equipo	94	39 (a)	Elaborar y revelar información acerca de los bienes de PPE que se encuentran temporalmente ociosos.	20%	31/12/2024	Pendiente solicitar la información de activos ociosos al área de Gestión Urbana y Servicios Institucionales de la Municipalidad. El Plan de Acción correspondiente a la brecha identificada en el párrafo 94, se completará con la toma física del inventario de activos fijos.
17	Propiedades, Planta y Equipo	94	39 (b)	Elaborar y revelar información acerca de los bienes de PPE que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso.	20%	31/12/2024	Pendiente solicitar información al área de Suministros y Activos de la Municipalidad, en la cual se identifiquen los activos que están totalmente depreciados. Además, se incluya el detalle si dichos activos están actualmente en uso, ociosos y/o disponible para disponer de ellos. El Plan de Acción correspondiente a la brecha identificada en el párrafo 94, se completará con la toma física del inventario de activos fijos.
17	Propiedades, Planta y Equipo	94	39 (c)	Elaborar y revelar información acerca de los bienes de PPE que retirados de su uso activo, se mantienen para disponer de ellos.	20%	31/12/2024	Pendiente solicitar información al área de Suministros y Activos de la Municipalidad, en la cual se identifiquen los activos que están totalmente depreciados. Además, se incluya el detalle si dichos activos están actualmente en uso, ociosos y/o disponible para disponer de ellos. El Plan de Acción correspondiente a la brecha identificada en el párrafo 94, se

							completará con la toma física del inventario de activos fijos.
17	Propiedades, Planta y Equipo	94	39 (d)	Elaborar y revelar información acerca de los bienes de PPE cuando el valor razonable es significativamente diferente de su importe en libros.	20%	31/12/2024	El Plan de Acción correspondiente a la brecha identificada en el párrafo 94, se completará con la toma física del inventario de activos fijos.
19	Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	98	29 (b)	Revelar por cada tipo de provisión, información relevante que indique las incertidumbres existentes sobre el importe o vencimiento de los flujos de salida.	80%	31/12/2024	Se remitirá un Oficio al coordinador de Asuntos jurídicos solicitando toda la información relevante de activos y pasivos contingentes, incluyendo el importe, incertidumbre existente y el detalle de las salidas de efectivo.
19	Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	100	30 (b)	Revelar para cada clase de pasivo contingente en la fecha de presentación, una estimación de su efecto financiero, salvo que la posibilidad de que vaya a existir un flujo de salida de recursos para liquidar una obligación sea remota.	80%	31/12/2024	Se remitirá un Oficio al coordinador de Asuntos jurídicos solicitando toda la información relevante de activos y pasivos contingentes, incluyendo el importe, incertidumbre existente y el detalle de las salidas de efectivo.
19	Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	100	30 (c)	Revelar una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes, salvo que la posibilidad de que vaya a existir un flujo de salida de recursos para liquidar una obligación sea remota.	10%	31/12/2024	Se remitirá un Oficio al coordinador de Asuntos jurídicos solicitando toda la información relevante de activos y pasivos contingentes, incluyendo el importe, incertidumbre existente y el detalle de las salidas de efectivo.

19	Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	102	31	Cuando de un mismo conjunto de circunstancias surgen una provisión y un pasivo contingente, se debe revelar lo correspondiente y además mostrar la vinculación existente entre la provisión y el pasivo contingente.	10%	31/12/2024	Se remitirá un Oficio al coordinador de Asuntos jurídicos solicitando toda la información relevante de activos y pasivos contingentes, incluyendo el importe, incertidumbre existente y el detalle de las salidas de efectivo.
20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	4	1	Elaborar política contable sobre revelaciones para partes relacionadas.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	4	2	Elaborar política contable en la que se definan las partes relacionadas y las transacciones con partes relacionadas de acuerdo con las NICSP.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	36	4	Identificar cuál es el personal clave-clasificarlo y revelar en el estado de notas las principales clases de personal clave de la gerencia.	15%	31/12/2024	La Municipalidad ha elaborado un formulario que incluye los requerimientos de información que establece la NICSP 20 para identificar al personal clave de la gerencia y partes relacionadas. Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0247-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de setiembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información.

20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	27	7 (a)	Revelar con respecto a las transacciones entre partes relacionadas distintas a las transacciones que tendrían lugar dentro de la relación Normal entre un proveedor y un cliente bajo plazos y condiciones ni más ni menos favorables que aquellas que razonablemente se espera que esta entidad habría adoptado, en las mismas circunstancias, si estuviera negociando con un individuo o entidad en una transacción libre. Esta entidad que presenta sus Estados Financieros debe revelar la naturaleza de los tipos de transacciones.	15%	31/12/2024	La Municipalidad ha elaborado un formulario que incluye los requerimientos de información que establece la NICSP 20 para identificar al personal clave de la gerencia y partes relacionadas. Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0247-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de setiembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información.
20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	27	7 (b)	Revelar con respecto a las transacciones entre partes relacionadas distintas a las transacciones que tendrían lugar dentro de la relación Normal entre un proveedor y un cliente bajo plazos y condiciones ni más ni menos favorables que aquellas que razonablemente se espera que esta entidad habría adoptado, en las mismas circunstancias, si estuviera negociando con un individuo o entidad en una transacción libre, esta entidad que presenta sus Estados Financieros debe revelar la naturaleza de los tipos de transacciones.	15%	31/12/2024	La Municipalidad ha elaborado un formulario que incluye los requerimientos de información que establece la NICSP 20 para identificar al personal clave de la gerencia y partes relacionadas. Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0247-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de setiembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información.

20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	27	7 (c)	Revelar los elementos de las transacciones necesarios para clarificar el significado de las mismas para sus operaciones y suficientes como para permitir que los Estados Financieros proporcionen información relevante y fiable para la toma de decisiones y a efectos de la rendición de cuentas.	15%	31/12/2024	La Municipalidad ha elaborado un formulario que incluye los requerimientos de información que establece la NICSP 20 para identificar al personal clave de la gerencia y partes relacionadas. Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0247-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de setiembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información.
20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	34	11 (a)	Revelar la remuneración total del personal clave de la gerencia, el importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia, por esta entidad que presenta los Estados Financieros durante el periodo sobre el que se informa, mostrando separadamente los importes agregados proporcionados a: (i) Personal clave de la gerencia; y (ii) Los familiares cercanos del personal clave de la gerencia.	15%	31/12/2024	La Municipalidad ha elaborado un formulario que incluye los requerimientos de información que establece la NICSP 20 para identificar al personal clave de la gerencia y partes relacionadas. Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0247-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de setiembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información.

20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	34	11 (bi)	Revelar la remuneración total del personal clave de la gerencia, el importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia, por esta entidad que presenta los Estados Financieros durante el periodo sobre el que se informa, mostrando separadamente los importes agregados proporcionados a: (i) Personal clave de la gerencia; y (ii) Los familiares cercanos del personal clave de la gerencia.	15%	31/12/2024	La Municipalidad ha elaborado un formulario que incluye los requerimientos de información que establece la NICSP 20 para identificar al personal clave de la gerencia y partes relacionadas. Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0247-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de setiembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información.
20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	34	11 (bii)	Revelar la remuneración total del personal clave de la gerencia, el importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia, por esta entidad que presenta los Estados Financieros durante el periodo sobre el que se informa, mostrando separadamente los importes agregados proporcionados a: (i) Personal clave de la gerencia; y (ii) Los familiares cercanos del personal clave de la gerencia.	15%	31/12/2024	La Municipalidad ha elaborado un formulario que incluye los requerimientos de información que establece la NICSP 20 para identificar al personal clave de la gerencia y partes relacionadas. Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0247-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de setiembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información.

21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	14	1	Identificar y clasificar los activos generadores y no generadores de efectivo de la Municipalidad.	10%	31/12/2024	La Municipalidad ha elaborado un formulario que incluye los requerimientos de información que establece la NICSP 20 para identificar al personal clave de la gerencia y partes relacionadas. Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0247-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de setiembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	14	2	Elaborar una política contable aplicable a los activos existentes que determine cómo la Municipalidad define y reconoce el deterioro.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	14	3	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que especifique cómo mide la Municipalidad el monto de servicio recuperable.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	26	4	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que evalúe en cada fecha de presentación si existe algún deterioro de valor en los activos de la Municipalidad. En caso de que exista, se debe determinar si la Municipalidad debe estimar el importe del servicio recuperable.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.

21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	26A	5	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que garantice que la Municipalidad compruebe anualmente si existe algún activo con vida útil indefinida o si no está disponible para uso y presenta deterioro de valor.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	27	6	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que indique si existe algún deterioro de valor en los activos de la Municipalidad.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	44-49	7	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes, la cual especifique que sin perjuicio de las alternativas de enfoques posibles a aplicar, con carácter general se utilizará el enfoque del costo de reposición depreciado, excepto en los casos de activos deteriorados físicamente, para los que se utilizará el enfoque del costo de rehabilitación. El enfoque de las unidades de servicio sólo se aplicará previa consulta a la DGCN, lo anterior en base a lo establecido por la DGCN.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	52	8	Elaborar una política contable que determine la manera en la que se reconocerá una pérdida por deterioro de valor cuando el monto del servicio recuperable de un activo es menor que su valor en libros.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.

21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	54	9	Elaborar una política contable que determine la manera en la que se reconocerá una pérdida por deterioro.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	55	10	Elaborar una política contable que determine la manera en la que se reconocerá una pérdida por deterioro cuando la cantidad estimada para una pérdida por deterioro del valor es mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	57	11	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que determine el ajuste del cargo de depreciación después del reconocimiento de una pérdida de deterioro.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	59	12	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que indique que la Municipalidad evaluará en cada fecha de presentación si alguna pérdida reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido. Si esto es así, la Municipalidad debe estimar el importe del servicio recuperable en cuestión.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.

21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	60	13	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que indique que si alguna pérdida reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido, la Municipalidad considerará el párrafo 13 de la NICSP 21 para su evaluación correspondiente.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	65	14	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que indique cuándo se debe proceder a la revisión de la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	68	15	Indicar en la política contable si el importe del activo en libros atribuible a la reversión de una pérdida por deterioro excede el importe en libros que se obtendría de no haberse reconocido esta pérdida por deterioro en periodos anteriores.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	69	16	Elaborar una política contable que determine la manera en la que se reconocerá una pérdida por deterioro.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	70	17	Elaborar una política contable que indique si después de haber reconocido una revisión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación son objeto del ajuste correspondiente.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.

21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	72A	18	Elaborar una política contable que indique que la Municipalidad revelará criterios para distinguir los activos no generadores de efectivo.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal. Actualmente la Municipalidad mantiene en proceso el análisis de clasificación de los activos como generadores o no generadores de efectivo de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 y NICSP 26, según corresponda.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	73	19 (a)	Revelar para cada clase de activos el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados durante el periodo, así como las partidas en las que estas partidas están incluidas en el Estado de rendimiento financiero.	50%	31/12/2024	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	73	19 (b)	Revelar para cada clase de activos el importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en resultados del periodo, así como las partidas en las que estas están incluidas.	50%	31/12/2024	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	73	19 (c)	Revelar para cada clase de activos el importe de las pérdidas por deterioro de valor de activos revaluados durante el periodo.	50%	31/12/2024	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.

21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	73	19 (d)	Revelar para cada clase de activos el importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de activos reconocido en el superávit de revaluación durante el periodo.	50%	31/12/2024	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	77	21 (a)	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, los sucesos y circunstancias que han llevado a la Municipalidad a realizar el reconocimiento correspondiente.	50%	31/12/2024	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	77	21 (b)	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, el importe de la pérdida por deterioro reconocida o revertida.	50%	31/12/2024	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	77	21 (c)	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, la naturaleza del activo.	50%	31/12/2024	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	77	21 (e)	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, cuál es el importe del servicio recuperable y cómo se determina este.	50%	31/12/2024	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.

21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	77	21 (f)	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, cuál es el importe del servicio recuperable y cómo se determina este.	50%	31/12/2024	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	77	21 (g)	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, cuál es el importe del servicio recuperable y cómo se determina este.	50%	31/12/2024	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	78	22 (a)	Revelar las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro de valor para aquellos casos en los que no se ha presentado información de acuerdo con el párrafo 77 de NICSP 21.	50%	31/12/2024	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	78	22 (b)	Revelar los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o revisión de las pérdidas por deterioro para aquellos casos en los que no se ha presentado información de acuerdo con el párrafo 77 de NICSP 21.	50%	31/12/2024	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	79	23	Revelar información acerca de las estimaciones clave utilizadas para determinar durante el periodo el importe de servicio recuperable de los activos.	50%	31/12/2024	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el

							cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	59	10	Modificar el catálogo de cuentas para incorporar los pasivos de los cobros adelantados. Adicionalmente, se debe parametrizar el sistema para que al momento de recibir pagos adelantados los reconozco como pasivos, por lo que se debe solicitar a la empresa proveedora del sistema informático la parametrización del mismo.	5%	31/12/2024	En proceso la coordinación de sesiones de acopañamiento con YAIPAN; proveedores del sistema informático para realizar una importación de un archivo de Excel para actualizar el Catálogo de cuentas. Además, está pendiente actualizar las distribuciones contables de los módulos integrados que guardan relación con la recaudación de tributos municipales.
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	66	11	Modificar el catálogo de cuentas para incorporar los pasivos de los cobros adelantados. Adicionalmente, se debe parametrizar el sistema para que al momento de recibir pagos adelantados los reconozco como pasivos, por lo que se debe solicitar a la empresa proveedora del sistema informático la parametrización del mismo.	5%	31/12/2024	En proceso la coordinación de sesiones de acopañamiento con YAIPAN; proveedores del sistema informático para realizar una importación de un archivo de Excel para actualizar el Catálogo de cuentas. Además, está pendiente actualizar las distribuciones contables de los módulos integrados que guardan relación con la recaudación de tributos municipales.
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	73	13	Elaborar política contable que garantice que no se permite que los ingresos tributarios se incrementen por el monto de los gastos tributarios.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.

23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	95	19	Elaborar política contable que determine si los regalos y donaciones (distintos a los servicios en especie) se reconocen como activos e ingresos cuando se espera que se obtengan beneficios económicos a futuro.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	96	20	Elaborar política contable que especifique si los bienes en especie se reconocen como activos cuando se reciben los bienes, o cuando exista un acuerdo vinculante para recibir los bienes.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	96	21	Elaborar política contable que determine si los bienes en especie que se reciben sin condiciones vinculadas se reconocen como un ingreso de forma inmediata.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	97	22	Elaborar política contable que determine que en el momento del reconocimiento inicial los regalos y donaciones (incluyendo los bienes en especie) se midan por su valor razonable en la fecha de adquisición.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	106	25 (d)	Revelar el importe de los activos reconocidos que están sujetos a restricciones y la naturaleza de dichas restricciones.	100%	31/12/2024	
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	107	26 (d)	Revelar la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado	100%	31/12/2024	En las notas a los Estados Financieros al cierre de setiembre del 2024 se ha añadido la nota que indica que la Municipalidad no ha recibido legados,

				las principales clases de bienes en especie recibidos.			regalos, donaciones servicios en especie que requieran dicha revelación.
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	108	27	Revelar la naturaleza y tipo de las principales clases de servicios en especie recibidos, incluyendo aquellos no reconocidos.	100%	31/12/2024	En las notas a los Estados Financieros al cierre de setiembre del 2024 se ha añadido la nota que indica que la Municipalidad no ha recibido legados, regalos, donaciones servicios en especie que requieran dicha revelación.
24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	47	5	Revelar el resultado de la conciliación entre el presupuesto y los flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.	100%	30/9/2024	
24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	43	12	Revelar en las notas el periodo del presupuesto aprobado.	100%	31/3/2023	
24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	29	10 (a)	Revelar la explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores.	100%	31/3/2023	
24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	39	11	Revelar cuáles son las bases presupuestarias y de clasificación adoptadas en el presupuesto aprobado.	100%	31/3/2023	

24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	47	15	Conciliar con el presupuesto mediante los flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempo y entidad.	100%	30/9/2024	
29	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	67	22	Crear una guía para evaluar si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos esté deteriorado y proceder con la respectiva evaluación, según corresponda.	60%	31/12/2024	La guía de deterioro de instrumentos financieros de acuerdo con lo que establece NICSP 29 se mantiene en proceso. Posteriormente se iniciará el proceso de aprobaciones a nivel interno en la Municipalidad.
29	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	72	26	Crear una política contable en la que se indique que cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de cuentas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se contabilizan al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.

30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	9	2 (a)	Revelar las clases de instrumentos financieros que debe revelar la Municipalidad tomando en cuenta las características de los mismos.	100%	31/3/2023	
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	10	3	Revelar información que le permita a los usuarios de los Estados Financieros evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y rendimiento.	100%	30/6/2023	
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	24	17 (d)	Revelar los ingresos por intereses sobre activos financieros deteriorados (NICSP 29.GA126 los ingresos por intereses se reconocerán a partir de entonces utilizando la tasa de interés aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de medir la pérdida por deterioro).	40%	31/12/2024	La guía de deterioro de instrumentos financieros de acuerdo con lo que establece NICSP 29 se mantiene en proceso. Posteriormente se iniciará el proceso de aprobaciones a nivel interno en la Municipalidad.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	24	17 (e)	Revelar el importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero. En caso de no existir pérdidas se debe revelar.	60%	31/12/2024	La guía de deterioro de instrumentos financieros de acuerdo con lo que establece NICSP 29 se mantiene en proceso. Posteriormente se iniciará el proceso de aprobaciones a nivel interno en la Municipalidad.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	19 (ci)	Revelar los criterios para determinar cuándo se debe reducir directamente el importe en libros de los activos financieros y cuándo usar una cuenta correctora.	50%	31/12/2024	La guía de deterioro de instrumentos financieros de acuerdo con lo que establece NICSP 29 se mantiene en proceso. Posteriormente se iniciará el proceso de aprobaciones a nivel interno en la Municipalidad.

30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	19 (cii)	Revelar los criterios para dar de baja, contra la cuenta correctora, importes de los activos financieros deteriorados cuando se utilice una cuenta correctora para reducir el importe en libros de los activos financieros deteriorados a causa de pérdidas crediticias.	50%	31/12/2024	La guía de deterioro de instrumentos financieros de acuerdo con lo que establece NICSP 29 se mantiene en proceso. Posteriormente se iniciará el proceso de aprobaciones a nivel interno en la Municipalidad.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	19 (d)	Revelar cómo se han determinado las ganancias o pérdidas netas de cada categoría de instrumentos financieros.	50%	31/12/2024	La guía de deterioro de instrumentos financieros de acuerdo con lo que establece NICSP 29 se mantiene en proceso. Posteriormente se iniciará el proceso de aprobaciones a nivel interno en la Municipalidad.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	19 (e)	Revelar los criterios que utiliza la Municipalidad para determinar que existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (tomar en consideración la guía propuesta en la NICSP 29).	50%	31/12/2024	La guía de deterioro de instrumentos financieros de acuerdo con lo que establece NICSP 29 se mantiene en proceso. Posteriormente se iniciará el proceso de aprobaciones a nivel interno en la Municipalidad.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	19 (f)	Revelar el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, cuyas condiciones han sido renegociadas.	50%	31/12/2024	La guía de deterioro de instrumentos financieros de acuerdo con lo que establece NICSP 29 se mantiene en proceso. Posteriormente se iniciará el proceso de aprobaciones a nivel interno en la Municipalidad.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	20	Revelar en el resumen de políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de los que involucran estimaciones, que la dirección haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.

				de la Municipalidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.			
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	38	34	Revelar tanto los riesgos procedentes de instrumentos financieros como la forma en que han sido gestionados, por ejemplo, el riesgo crediticio, de liquidez y de mercado.	30%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	40	35 (a)	Revelar para cada tipo de riesgo que surja de instrumentos financieros las exposiciones al riesgo y la forma en que éstas surgen.	30%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	40	35 (b)	Revelar para cada tipo de riesgo que surja de instrumentos financiero, sus objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlo.	30%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra

							en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	40	35 (c)	Revelar cada riesgo que surja de instrumentos financieros. Además, definir y revelar cambios en las políticas o procesos.	30%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	41	36 (a)	Revelar acerca de los riesgos que surjan de los instrumentos financieros datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo al final del periodo sobre el que se informa. Esta información a revelar estará basada en la que se suministre internamente al personal clave de la dirección de esta entidad (tal como se lo define en la NICSP 20, Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), por ejemplo, al consejo de administración de esta entidad o a su ejecutivo principal.	5%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	41	36 (b)	Revelar tanto los riesgos procedentes de instrumentos financieros como la forma en que han sido gestionados, por	30%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en

				ejemplo, el riesgo de crediticio, de liquidez, de mercado y riesgo cambiario.			relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	41	36 (c)	Revelar para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, las concentraciones de riesgo si no han resultado aparentes en lo que se ha revelado en el apartado (a) y (b).	10%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA8	37 (a)	Incluir en la revelación de concentraciones de riesgo una descripción de la manera en que la Municipalidad determina esas concentraciones.	10%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA8	37 (b)	Revelar una descripción de las características compartidas que identifican cada concentración de riesgo.	10%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra

							en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA8	37 (c)	Incluir en la revelación de concentraciones de riesgo el importe de la exposición al riesgo asociada con todos los instrumentos financieros que comparten esa característica.	10%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	42	38	Revelar información adicional que sea representativa para los casos en los que los datos cuantitativos revelados al final del periodo sobre el que se informa fueran poco representativos de la exposición al riesgo de la Municipalidad durante el periodo.	20%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	43	39 (a)	Revelar para cada clase de instrumento financiero el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del periodo sobre el que se informa, sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias	10%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra

							en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	43	39 (c)	Revelar para cada clase de instrumento financiero información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor.	10%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	43	39 (d)	Revelar para cada clase de instrumento financiero el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, cuyas condiciones han sido renegociadas.	50%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	44	41 (a)	Revelar para cada clase de activo financiero un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del periodo sobre el que se informa estén en mora, pero no deteriorados.	10%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.

30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	44	41 (b)	Revelar para cada clase de activo financiero un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que esta entidad ha considerado para determinar su deterior.	30%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	46	43 (c)	Revelar una descripción de cómo la Municipalidad gestiona el riesgo de liquidez inherente en el vencimiento de los derivados y no derivados.	30%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	48	45 (a)	Verificar que los riesgos analizados mediante SEVRI incluyan los riesgos de mercado, liquidez, crédito y tasas de cambio. Asimismo, explicar en las notas el método utilizado y los parámetros en los datos suministrados.	30%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.

30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	48	45 (b)	Incluir en la revelación una explicación del objetivo del método utilizado en SEVRI y las limitaciones que pueden provocar que la información no refleje plenamente el valor razonable de los activos y pasivos implicados.	30%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA26	46	Revelar análisis en SEVRI para cada una de las monedas en la que esta entidad tenga una exposición significativa.	30%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	49	47	Cuando los análisis realizados en SEVRI no fuesen representativos esta entidad revelará este hecho, así como la razón por la que cree que los análisis carecen de representatividad.	30%	31/12/2024	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.

31	Activos intangibles	73	12	Elaborar Política contable que garantice que posterior al reconocimiento inicial un activo intangible se registre por su costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro en el modelo de costo.	85%	31/12/2024	Se ha elaborado una política contable para el reconocimiento, medición y revelación de información de activos intangibles. Sin embargo, la Municipalidad mantiene en proceso un memorando de análisis para determinar si los activos que posee se clasifican como activos intangibles de acuerdo con los criterios que establece NICSP 31. Por lo anterior, el 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	137	3 (a)	Elaborar una Nota que revele el avance en la implementación en las NICSP de acuerdo con esta herramienta.	100%	30/6/2023	
33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	137	3 (c)	Realizar el levantamiento de todos los activos para determinar cuáles no han sido reconocidos, pero que ahora se reconocen, miden, presentan o revelan.	5%	31/12/2024	En el presupuesto ordinario del 2025 se añadió una partida presupuestaria para contar con los recursos financieros para la ejecución del levantamiento de activos. Al cierre de setiembre del 2024 fue aprobado por el Concejo Municipal y se encuentra pendiente la aprobación por parte de la CGR.

33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	137	3 (e)	Revelar cómo y cuándo se tiene intención de cumplir con las NICSP aplicables, utilizando como base esta herramienta.	100%	31/12/2024	Se ha añadido la nota correspondiente en los Estados Financieros de setiembre del 2024.
33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	139	5 (b)	Evaluar si la Municipalidad tiene o no control del Comité Cantonal para identificar si debe consolidar, en caso afirmativo indicar la fecha para finalizar del plan de acción de la NICSP 35.	20%	31/12/2024	En proceso el análisis de consolidación de acuerdo con los criterios de NICSP 35 y aprobación de la Comisión de NICSP.
39	Beneficios a los empleados	8	1	Clasificar los beneficios a empleados y finalizar con la elaboración de las políticas contables de la Municipalidad.	90%	31/12/2024	El 10% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
39	Beneficios a los empleados	11	2	Establecer una política contable que determine el proceso de reconocimiento de los beneficios de corto plazo .	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
39	Beneficios a los empleados	13	3	Establecer una política contable que determine el proceso de reconocimiento de los beneficios de corto plazo.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
39	Beneficios a los empleados	16	4	Identificar las cuentas contables y parametrización del sistema para determinar la medición del costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas.	10%	31/12/2024	Pendiente la medición del costo esperado.
39	Beneficios a los empleados	69	10	Establecer el método de la unidad de credito proyectada en la Municipalidad.	10%	31/12/2024	Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0248-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de

							noviembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información.
39	Beneficios a los empleados	72	11	Establecer el método de la unidad de credito proyectada en la Municipalidad.	10%	31/12/2024	Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0248-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de noviembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información.
39	Beneficios a los empleados	83	12	Establecer el método de la unidad de credito proyectada en la Municipalidad.	10%	31/12/2024	Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0248-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de noviembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información.
39	Beneficios a los empleados	89	13	Establecer el método de la unidad de credito proyectada en la Municipalidad.	10%	31/12/2024	Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0248-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de noviembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información.
39	Beneficios a los empleados	159	20	Establecer el método de la unidad de credito proyectada en la Municipalidad.	10%	31/12/2024	Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0248-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de noviembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información.
39	Beneficios a los empleados	168	21	Identificar los beneficios a empleados y establecer tanto una política contable	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de

				como un procedimiento para su correspondiente reconocimiento.			la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
39	Beneficios a los empleados	172	22	Identificar los beneficios a empleados y establecer tanto una política contable como un procedimiento para su correspondiente reconocimiento.	85%	31/12/2024	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.
39	Beneficios a los empleados	176	47	Continuar y finalizar la implementación de NICSP en la Municipalidad.	85%	31/12/2024	Al cierre de setiembre del 2024 se cuenta con un porcentaje promedio de implementación correspondiente a XX%.

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

La Municipalidad de Escazú utiliza como base de medición el costo histórico y el costo corriente que se refiere al costo de los bienes y servicios consumidos en el período contable, independientemente de si se han pagado o no. Esto incluye el costo de los bienes y servicios adquiridos y consumidos en el ejercicio, así como cualquier deuda incurrida por la adquisición de bienes y servicios que se pagará en un período posterior.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.		Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe revelar y cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

La MUNICIPALIDAD DE ESCAZU, cedula jurídica 3-014-042050, y cuyo Representante Legal es ORLANDO ESTEBAN UMAÑA UMAÑA, portadora de la cédula de identidad 1-0884-0128, CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

LISTA DE POLÍTICAS CONTABLES:

A continuación, se muestra la lista de políticas contables utilizadas de acuerdo con el plan general contable que nos encontramos aplicando, el cual es el de la Dirección General de

Contabilidad Nacional, ya que actualmente no se cuenta con políticas contables particulares aprobadas.

1. Activo

Activos financieros

Instrumentos Financieros

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
1	1.		Definición	NICSP N° 28, Párrafo 9.	
1	2.		Tipos habituales de instrumentos financieros	NICSP N° 28, Apéndice A: Guía de aplicación de la norma. NICSP N° 29, Párrafo 10 Apéndice A: Guía de aplicación de la norma.	
1	3.		Imputación	DGCN	
1	4.		Derivados Implícitos	NICSP N° 29, Párrafos 11 y 13.	
1	4	1	No se considera un derivado implícito		NICSP N° 29, Párrafo 11.
1	4	2	Tratamiento Contable		NICSP N° 29, Párrafo 12.
1	4	3	Normativa aplicable		
1	4	4	Exposición		DGCN
1	4	5	Imposibilidad de medir el derivado implícito de forma separada		NICSP N° 29, Párrafos 14 y 15.
1	5.		Instrumentos financieros con tratamientos particulares	NICSP N° 28, Párrafos 2 a 4.	
1	6.		Clasificación para el emisor de un instrumento financiero	NICSP N° 28, Párrafo 13.	
1	6	1	Clasificación para el tenedor		DGCN
1	7.		Categorías de activos financieros	NICSP N° 29, Párrafo 10.	
1	7	1	Limitación para Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		DGCN

1	8.		Compensación de activos financieros con pasivos financieros	NICSP N° 28. Párrafos 47 y 49.	
1	8	1	Derecho legal de compensación e intención firme		NICSP N° 28, Párrafos 50 y 51.
1	8	2	Transferencia de activos financieros		NICSP N° 28, Párrafo 47. NICSP N° 29, Párrafos 38 y 31.
1	8	3	Imprudencia de compensación		NICSP N° 28, Párrafo 54.
1	9.		Reconocimiento inicial de activos financieros	NICSP N° 29, Párrafo 16.	
1	9	1	Momento del reconocimiento inicial		NICSP N° 29, Párrafos 40 y GA 68 a 70. DGCN
1	9	2	Medición inicial		NICSP N° 29, Párrafo 45.
1	9	3	Adquisición de títulos de la deuda pública		DGCN
1	10.		Medición posterior de activos financieros	NICSP N° 29, Párrafo 48.	
1	10	1	Niveles del Valor Razonable		NICSP N° 30, Párrafo 32.
1	10	2	Mercado activo		NICSP N° 29, GA 103.
1	10	3	Mejor evidencia del valor razonable		NICSP N° 29, Párrafo 51.
1	10	4	Técnicas de valoración		
1	10	5	Periodicidad		DGCN
1	1.		Costo Amortizado y método de la tasa de interés efectiva	NICSP N° 29, Párrafo 10.	
1	11	1	Cálculo de la tasa de interés efectiva		NICSP N° 29, Párrafo 10.

1	11	2	Estimación fiable de los flujos de efectivo y de la vida esperada		
1	11	3	Cambio de medición de valor razonable a costo o costo amortizado		NICSP N° 29, Párrafo 63.
1	11	4	Tratamiento contable del cambio de medición para un activo financiero con y sin vencimiento fijo		
1	12.		Baja en cuentas de un activo financiero	NICSP N° 29, Párrafos 10 y 19.	
1	12	1	Momento del reconocimiento de la baja		NICSP N° 29, Párrafo 40.
1	12	2	Momento de contratación		NICSP N° 29, GA 68. DGCN
1	12	3	Contabilidad a la fecha de contratación		NICSP N° 29, GA 70.
1	13.		Transferencia de instrumentos financieros	NICSP N° 29, Párrafo 20.	
1	13	1	Transferencia con retención de derechos		NICSP N° 29, Párrafo 21.
1	13	2	Retención de riesgos y beneficios de activos transferidos		NICSP N° 29, Párrafos 22, 23, 25 a 27, 29, 31 y 32.
1	13	3	Percepción de flujos de efectivo por activos financieros transferidos		DGCN
1	14.		Transferencias que cumplen los requisitos para la baja en cuentas	NICSP N° 29, Párrafo 28.	
1	14	1	Activo transferido como parte de un activo financiero mayor		NICSP N° 29, Párrafo 29.

1	14	2	Valor razonable de la parte que continuará reconociendo		NICSP N° 29, Párrafo 30.
1	15.		Implicación continuada en activos transferidos	NICSP N° 29, Párrafo 32.	
1	15	1	Casos		NICSP N° 29, Párrafo 32.
1	15	2	Medición del pasivo asociado		NICSP N° 29, Párrafos 33 y 35.
1	15	3	Ingresos / Gastos		NICSP N° 29, Párrafo 34.
1	15	4	Implicación continuada en activo transferido como parte de un activo financiero mayor		NICSP N° 29, Párrafo 36.
1	15	5	Activo transferido medidos al costo amortizado		NICSP N° 29, Párrafo 37.
1	16.		Reclasificaciones de instrumentos financieros	NICSP N° 29, Párrafos 53, 55, 57, 58 y 60.	
1	16	1	Futuras reclasificaciones		DGCN
1	16	2	Cambios que no significan reclasificaciones		NICSP N° 29, Párrafo 54.
1	16	3	Tratamientos de las reclasificaciones permitidas		NICSP N° 29, Párrafos 56, 59, 60 y 64 b).
1	16	4	Venta o reclasificación de Categoría 2		NICSP N° 29, Párrafo 61.
1	17.		Deterioro del valor e incobrabilidad de activos financieros	NICSP N° 29, Párrafo 68.	
1	17	1	Evidencia de deterioros		NICSP N° 29, Párrafos 68 y 70.
1	17	2	Eventos que no califican para deterioro		NICSP N° 29, Párrafo 69.
1	17	3	Estimaciones razonables del deterioro		NICSP N° 29, Párrafo 71 y GA122.
1	17	4	Evaluación del deterioro		NICSP N° 29, Párrafos 48 y 67.

1	18.		Revelación General	NICSP N° 30, Párrafos 10 a 12 y 14.	
1	19.		Reclasificaciones	NICSP N° 30, Párrafos 15 y 16.	
1	20.		Transferencias de Activos Financieros	NICSP N° 30, Párrafo 17.	
1	21.		Garantías	NICSP N° 30, Párrafos 18 y 19.	
1	22.		Cuenta correctora para pérdidas crediticias	NICSP N° 30, Párrafo 20.	
1	23.		Valor Razonable	NICSP N° 30, Párrafos 29 a 31 y 33 a 36. DGCN	
1	24.		Préstamos en condiciones favorables	NICSP N° 30, Párrafo 37.	
1	24	1	Tasas referenciales		DGCN
1	25.		Definiciones	NICSP N° 30, Párrafo 8.	
1	26.		Naturaleza y alcance de los riesgos	NICSP N° 30, Párrafos 38 a 42.	
1	27.		Riesgo de crédito	NICSP N° 30, Párrafos 43 a 45.	
1	28.		Riesgo de mercado	NICSP N° 30, Párrafos 47 a 49.	
1	29.		Efectivo	DGCN	
1	30.		Equivalentes al Efectivo	NICSP N° 2, Párrafo 9.	
1	30	1	Reconocimiento como equivalente al efectivo		DGCN
1	31.		Moneda funcional	MCC ítem 11.	
1	32.		Saldos en moneda extranjera [1]	NICSP N° 4, Párrafo 26.	
1	33.		Inversión en una entidad asociada	NICSP N° 7, Párrafos 1 y 3. DGCN	
1	34.		No se considera Inversión en una entidad asociada	NICSP N° 7, Párrafo 1.	
1	35.		Influencia Significativa	NICSP N° 7, Párrafos 12 y 14.	
1	35	1	Pérdida de la influencia significativa		NICSP N° 7, Párrafo 16.

1	36.		Contabilización de la inversión en una asociada	NICSP N° 7, Párrafo 19.	
1	36	1	Excepciones		NICSP N° 7, Párrafo 19.
1	36	2	Medición de la inversión que se adquiere y mantiene exclusivamente con la intención de su disposición en los doce meses		NICSP N° 7 Párrafo 20.
1	37.		Medición de la inversión en una asociada cuando pierde el carácter de tal	NICSP N° 7, Párrafos 24 y 25.	
1	38.		Información a revelar sobre inversiones en asociadas	NICSP N° 7, Párrafos 43 a 45.	
1	39.		Formas de Negocios Conjuntos	NICSP N° 8, Párrafos 1, 11 y 12.	
1	40.		No se consideran negocios conjuntos	NICSP N° 8, Párrafos 1 y 7.	
1	41.		Acuerdo Vinculante[1]	NICSP N° 8, Párrafos 7 y 8.	
1	42.		Operaciones controladas conjuntamente	NICSP N° 8, Párrafo 17.	
1	42	1	Reconocimiento en los EEFF del participante		NICSP N° 8, Párrafo 19.
1	43.		Activos controlados conjuntamente	NICSP N° 8, Párrafo 25.	
1	43	1	Esencia y realidad económica		NICSP N° 8, Párrafo 28.
1	43	2	Registros		
1	43	3	Información a presentar		NICSP N° 8, Párrafo 28. DGCN
1	44.		Entidades Controladas Conjuntamente	NICSP N° 8, Párrafos 29 y 30.	
1	44	1	Registro Contable		NICSP N° 8, Párrafo 33.
1	45.		EEFF del Participante	NICSP N° 8, Párrafo 34.	
1	45	1	Medición		NICSP N° 8, Párrafo 35.

1	45	2	Consolidación proporcional		NICSP N° 8, Párrafo 38.
1	45	3	Formatos de consolidación proporcional		NICSP N° 8, Párrafo 39.
1	45	4	Compensación de saldos		NICSP N° 8, Párrafo 40.
1	45	5	Finalización de la consolidación proporcional		NICSP N° 8, Párrafo 41.
1	46.		Transacciones entre un participante y el negocio conjunto	NICSP N° 8, Párrafos 54 y 55.	
1	47.		Información a revelar	NICSP N° 8, Párrafos 61 a 64. DGCN	
1	48.		Cuentas a Cobrar	DGCN	
1	48	1	Reconocimiento		DGCN
1	48	2	Clasificación		
1	49.		Medición inicial de las Cuentas por Cobrar	NICSP N° 29, Párrafo 45.	
1	50.		Medición posterior de las cuentas por cobrar financieros	NICSP N° 29, Párrafo 48.	
1	50	1	Descuentos por pronto pago		DGCN
1	50	2	Límite a la medición contable de las Cuentas por Cobrar		
1	51.		Clasificación de los arrendamientos financieros	NICSP N° 13, Párrafos 15, 16 y 29.	
1	51	1	Los que no clasifican		DGCN
1	52.		Contratos de alquiler con opción de compra	NICSP N° 13, Párrafo 10.	
1	53.		Normativa internacional aplicada	NICSP N° 13, Párrafo 10.	
1	54.		Cuotas de arrendamiento financiero	NICSP N° 13 Párrafos 48 y 49.	
1	55.		Inicio del arrendamiento	NICSP N° 13, Párrafo 8.	

1	56.		Reconocimiento y medición inicial de las cuentas a cobrar por arrendamiento	NICSP N° 13, Párrafo 8 y GA 2.	
1	57.		Medición posterior a la inicial de las cuentas a cobrar por arrendamiento	NICSP N° 13, Párrafos 8, 52 y 53.	
1	58.		Valor Residual	NICSP N° 13, Párrafos 8 y 53.	
1	59.		Información de esta entidad como arrendadora sobre el arrendamiento financiero	NICSP N° 13, Párrafo 60. DGCN	
1	60.		Medición de las cuentas por cobrar impositivas	NICSP N° 23, Párrafo 67.	
1	60	1	Definición del hecho imponible y mejor estimación del activo impositivo		NICSP N° 23, Párrafo 67.
1	60	2	Modelos de estimación		NICSP N° 23, Párrafo 68.
1	61.		Información a revelar	NICSP N° 23, Párrafo 106. DGCN	
1	62.		Contribuciones sociales a cobrar	DGCN	
1	63.		Medición de las contribuciones sociales a cobrar	DGCN	
1	64.		Reconocimiento de las transferencias a cobrar	NICSP N° 23, Párrafo 78.	
1	64	1	Derecho adquirido		NICSP N° 23, Párrafo 79.
1	64	2	Medición de las transferencias a cobrar		NICSP N° 23, Párrafo 83. DGCN
1	65.		Reembolso de avales y garantías	NICSP N° 19, Párrafo 63. DGCN	
1	65	1	Reconocimiento de una cuenta por cobrar por avales ejecutados		DGCN

1	65	2	Registros contables		
1	66.		Información a revelar	DGCN	
1	66	1	Exposición en el ERF		NICSP N° 19, Párrafo 64.
1	67.		Concepto y clases de Fideicomisos	DGCN	
1	67.		Objeto de fideicomiso	CC - Art. 634.	
1	68	1	Patrimonio autónomo		DGCN
1	68	2	Entidades del SPC		
1	69.		Obligaciones del fiduciario	CC - Art. 644.	
1	69	1	Rendición de cuentas		DGCN
1	70.		Reconocimiento de los fideicomisos	DGCN	
1	70	1	Medición al inicio		DGCN
1	70	2	Medición en ejercicios posteriores		NICSP N° 7, Párrafo 17.
1	71.		Información a revelar	DGCN	

1. Activo

Inventarios

Catálogo de bienes

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
1	72.		Catálogo	DGCN	
1	72	1	Integración		DGCN
1	72	2	NPC		
1	73.		Bienes no incluidos	NICSP N° 12, Párrafo 2.	
1	74.		Actividades no contempladas	NICSP N° 12, Párrafo 3.	
1	75.		Bienes y servicios comprendidos	NICSP N° 12, Párrafos 11 y 12.	
1	75	1	Productos agrícolas		NICSP N° 27, Párrafo 5. DGCN
1	76.	2	Excepciones		DGCN

1	76.		Medición general de los inventarios		NICSP N° 12, Párrafo 15.
1	76	1	Excepciones a la medición general		NICSP N° 12, Párrafos 16 y 17.
1	77.		Medición de bienes recibidos sin contraprestación o con contraprestación simbólica	NICSP N° 12, Párrafo 43.	
1	78.		Costo de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafos 18 y 24.	
1	78	1	Costo por préstamos		NICSP N° 12, Párrafo 26. NICSP N° 5, Párrafos 17 y 18.
1	78	2	Prohibición de capitalizar costos por préstamos		DGCN
1	79.		Costos de adquisición	NICSP N° 12, Párrafo 19.	
1	79.		Costos de conversión	NICSP N° 12, Párrafo 20.	
1	80	1	Distribución de los costos indirectos fijos		NICSP N° 12, Párrafo 21. DGCN
1	80	2	Nivel real de producción		
1	80	3	Distribución de los costos indirectos variables		
1	81.		Costos de un Contrato de Construcción	NICSP N° 11, Párrafo 23. DGCN	
1	81	1	Costos que se relacionan directamente con el contrato específico		NICSP N° 11, Párrafo 24.
1	81	2	Costos que se relacionen con la actividad de contratación en general		NICSP N° 11, Párrafo 26.
1	81	3	Período de capitalización		NICSP N° 11, Párrafo 29.
1	82.		Medición de productos agrícolas	NICSP N° 12, Párrafo 29.	
1	83.		Costos de inventario por la prestación de servicios	NICSP N° 12, Párrafo 28.	

1	84.		Reconocimiento inicial de costos para la producción de bienes a arrendar	NICSP N° 13, Párrafo 50.	
1	85.		Técnicas alternativas de Medición de Costos	NICSP N° 12, Párrafo 30. DGCN	
1	86.		Costo de los bienes recibidos por un valor ínfimo o nulo	NICSP N° 12, Párrafo 31.	
1	87.		Costos excluidos del valor de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafos 25 y 28.	
1	88.		Aplicación de la identificación específica	NICSP N° 12, Párrafos 32 a 34.	
1	88	1	No aplicación de la identificación específica		NICSP N° 12, Párrafo 33.
1	88	2	Igualdad de fórmula de costo		NICSP N° 12, Párrafo 34.
1	89.		Fórmulas del costo para inventarios con similares características	NICSP N° 12, Párrafos 34 y 35.	
1	89	1	Método PEPS		NICSP N° 12, Párrafo 37.
1	89	2	Método PPP		
1	89	3	Método general a utilizar		DGCN
1	90.		Reconocimiento como un gasto	NICSP N° 12, Párrafos 44 a 46.	
1	91.		Información a revelar	NICSP N° 12, Párrafo 47. DGCN	

1. Activo

Bienes no concesionados y concesionados

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
1	92.		Clase de bienes	DGCN	
1	93.		Características	DGCN	
1	94.		Incorporación al patrimonio	NICSP N° 13, Párrafo 46.	
1	95.		Reconocimiento del activo [1]	NICSP N° 17, Párrafo 14. MCC	
1	96.			NICSP N° 17, Párrafos 17 y 52.	

			Bienes contemplados	DGCN	
1	97.		Activos no contemplados	NICSP N° 17, Párrafo 6.	
1	98.		Medición y reconocimiento inicial[1]	NICSP N° 17, Párrafo 26.	
1	99.		Activos adquiridos sin contraprestación	NICSP N° 17, Párrafo 27. NICSP N° 23, Párrafo 42.	
1	99	1	Activos transferidos		DGCN
1	100.		Medición inicial de los activos en período de gracia	NICSP N° 17, Párrafos 96, 97 y 101.	
1	100	1	Sin costo inicial		NICSP N° 17, Párrafo 98. DGCN
1	100	2	Depreciación y deterioro		NICSP N° 17, Párrafo 99.
1	100	3	Información a revelar		NICSP N° 17, Párrafos 101, 103 y 104.
1	100	4	Ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados		NICSP N° 17, Párrafo 97. DGCN
1	101.		Medición y reconocimiento posterior al inicio	NICSP N° 17, Párrafo 42.	
1	101	1	Criterio general		DGCN
1	101	2	Criterio alternativo		
1	102.		Modelo de Costo	NICSP N° 17, Párrafo 43.	
1	103.		Acumulación de costos	NICSP N° 17, Párrafo 34.	
1	103	1	Costo de la sustitución de un elemento		NICSP N° 17, Párrafos 23 y 24.

					DGCN
1	104.		Componentes del costo	NICSP N° 17, Párrafos 22, 30 y 31.	
1	104	1	Medición de Costos de propiedades, planta y equipo		NICSP N° 17, Párrafo 37,
1	104	2	Bienes adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios		NICSP N° 17, Párrafo 38.
1	104	3	Transacciones con contraprestación que tienen carácter comercial		NICSP N° 17, Párrafo 39.
1	104	4	Valor razonable cuando no existen transacciones comparables		NICSP N° 17, Párrafo 40.
1	104	5	Valor razonable fiable		
1	105.		Modelo de revaluación	NICSP N° 17, Párrafos 44 y 51.	
1	105	1	Frecuencia de las revaluaciones		NICSP N° 17, Párrafos 44 y 49. DGCN
1	105	2	Valor razonable a efectos de la revaluación.		NICSP N° 17, Párrafo 45.
1	105	3	Activos con características similares		NICSP N° 17, Párrafos 47 y 48.
1	105	4	Costo de reposición depreciado		
1	105	5	Información a revelar		
1	105	6	Tasador		DGCN
1	105	7	Depreciaciones acumuladas de activos revaluados		NICSP N° 17, Párrafo 50

1	106.		Contabilización de la revaluación	NICSP N° 17, Párrafos 54 a 56.	
1	107.		Afectación de la reserva por revaluación a resultados acumulados	NICSP N° 17, Párrafo 57. DGCN	
1	108.		Baja de los bienes	NICSP N° 17, Párrafo 82.	
1	108	1	Tipo de bajas		NICSP N° 17, Párrafo 84.
1	109.		Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94. DGCN	

1. Activo

Propiedades de inversión

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
1	110.		Bienes imputados a propiedades de inversión	NICSP N° 16, Párrafo 12.	
1	111.		Bienes no imputados a propiedades de inversión	NICSP N° 16, Párrafos 13 y 19.	
1	112.		Propiedades con doble destino	NICSP N° 16, Párrafo 14.	
1	112	1	Juicio profesional		NICSP N° 16, Párrafo 18. DGCN
1	112	2	Porcentaje de afectación		DGCN
1	113.		Reconocimiento de propiedades de inversión	NICSP N° 16, Párrafo 20.	
1	113	1	Revelación de condiciones para reconocimiento		NICSP N° 16, Párrafo 21. DGCN
1	113	2	Medición inicial según forma de adquisición		NICSP N° 16, Párrafo 22. DGCN
1	114.		Medición inicial en el caso de adquisición por transacciones con contraprestación	NICSP N° 16, Párrafo 26.	
1	115.				

			Gastos o desembolsos directamente atribuibles al costo de adquisición	NICSP N° 16, Párrafo 28.	
1	116.		Medición inicial en el caso de adquisición por transacciones sin contraprestación	NICSP N° 16, Párrafos 27, 32 y 33.	
1	117.		Arrendamiento y propiedad de inversión	NICSP N° 16, Párrafo 8. NICSP N° 13, Párrafo 24.	
1	117	1	Reconocimiento como propiedad de inversión		NICSP N° 13, Párrafo 29. DGCN
1	118.		Propiedad de inversión adquirida por arrendamiento financiero	NICSP N° 16, Párrafo 34. NICSP N° 13, Párrafo 28.	
1	118	1	Costos adicionales		NICSP N° 16, Párrafo 35. NICSP N° 13, Párrafo 33.
1	119.		Propiedades de inversión adquiridas a través de una transacción de intercambio (permuta) por otros activos	NICSP N° 16, Párrafo 36.	
1	119	1	Medición inicial de las propiedades de inversión adquiridas		NICSP N° 16, Párrafos 36 y 38. DGCN
1	120.		Medición posterior al inicio	NICSP N° 16, Párrafo 39.	
1	120	1	Criterio general		NICSP N° 16, Párrafo 39. DGCN
1	120	2	Criterio alternativo		NICSP N° 16, Párrafo 39. DGCN
1	121.		Modelo de costo como modelo general	NICSP N° 16, Párrafo 65. DGCN	
1	122.		Modelo de valor razonable	NICSP N° 16, Párrafos 42 y 44.	

				DGCN	
1	122	1	Valor de mercado		NICSP N° 16, Párrafos 47 y 54.
1	122	2	Ausencia de valor de mercado		NICSP N° 16, Párrafo 55.
1	122	3	Intervención de tasador		NICSP N° 16, Párrafo 41. DGCN
1	123.		Imposibilidad de determinar el valor razonable de forma fiable	NICSP N° 16, Párrafos 62 y 62A.	
1	123	1	Medición al costo		NICSP N° 16, Párrafo 63.
1	123	2	Mantenimiento del valor razonable		NICSP N° 16, Párrafo 64.
1	124.		Transferencias entre partidas	NICSP N° 16, Párrafo 66.	
1	124	1	Desarrollo firme y formalizado		DGCN
1	125.		Medición de las transferencias entre partidas	NICSP N° 16, Párrafos 70 a 74.	
1	126.		Finalización de las construcciones	NICSP N° 16, Párrafo 76.	
1	127.		Baja de las propiedades de inversión	NICSP N° 16, Párrafos 77 y 78. DGCN	
1	128.		Compensaciones de terceros	NICSP N° 16, Párrafo 83.	
1	128	1	Deterioro		NICSP N° 16, Párrafo 84.
1	129.		Información a revelar general	NICSP N° 16, Párrafo 86. DGCN	
1	130.		Información a revelar sobre el método de costo	NICSP N° 16, Párrafo 90.	
1	131.		Información a revelar sobre el método de valor razonable	NICSP N° 16, Párrafos 87 a 89.	

1. Activo

Arrendamiento

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
1	132.		Arrendamientos no alcanzados por la NICSP N° 13	NICSP N° 13, Párrafo 2.	
1	133.		Arrendamientos conjuntos (terreno y edificio)	NICSP N° 13, Párrafo 20 A.	
1	134.		Inicio del arrendamiento	NICSP N° 13, Párrafo 8.	
1	135.		Registro inicial	NICSP N° 13, Párrafo 30.	
1	135	1	Costos directos iniciales		NICSP N° 13, Párrafo 8.
1	136.		Reconocimiento inicial de bienes arrendados	NICSP N° 13, Párrafos 28 y 31. DGCN	
1	136	1	Exposición de bienes arrendados por arrendamiento financiero		NICSP N° 13, Párrafo 31. DGCN
1	136	2	Plazo del arrendamiento		NICSP N° 13, Párrafo 8.
1	136	3	Pagos mínimos por el arrendamiento		
1	136	4	La tasa de interés implícita		
1	136	5	Métodos de cálculo		NICSP N° 13, Apéndice 5.
1	137.		Costos iniciales del arrendamiento financiero	NICSP N° 13, Párrafo 33. DGCN	
1	138.		Información a revelar por el arrendatario en un arrendamiento financiero	NICSP N° 13, Párrafos 40 y 41.	

1. Activo

Bienes de infraestructura y uso público

NORMA/POLITICA		CONCEPTO	REFERENCIA

			<i>NORMA</i>	<i>POLITICA</i>
1	147.		NICSP N° 17, Párrafo 21. DGCN	
1	148.		Igual criterio del aplicado a propiedades, planta y equipo DGCN	
1	149.		Bienes de infraestructura NICSP N° 13, Párrafo 25. DGCN	

1. Activo

Bienes históricos y culturales

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
1	150.		Bienes incluidos y características	NICSP N° 17, Párrafo 10. DGCN	
1	150	1	Declaración		DGCN
1	151.		Bienes que cumplen doble función	NICSP N° 17, Párrafo 11.	
1	151	1	Exposición y medición		NICSP N° 17, Párrafo 11. DGCN
1	152.		Medición y reconocimiento	NICSP N° 17, Párrafo 9.	
1	152	1	Valores fiables		DGCN
1	152	2	Tasación		
1	152	3	Exposición sin valor		
1	153.		Deterioro	DGCN	
1	154.		Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafo 12. DGCN	

1. Activo

Construcciones en proceso

<i>NORMA/POLITICA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>REFERENCIA</i>

				NORMA	POLITICA
1	163.		Contrato de construcción	NICSP N° 11, Párrafos 6 y 7.	
1	164.		Un contrato que cubre varios activos	NICSP N° 11, Párrafo 13.	
1	165.		Contrato único	NICSP N° 11, Párrafo 14.	
1	166.		Contrato separado	NICSP N° 11, Párrafo 15.	
1	167.		Activos que cumplen la condición para ser considerados construcciones en proceso	NICSP N° 11, Párrafo 5. DGCN DGCN	
1	168.		Costos del contrato	NICSP N° 11, Párrafos 23, 24, 26 y 27.	
1	169.		Costos no imputables al costo de construcción	NICSP N° 11, Párrafo 28.	
1	170.		Tratamientos para los costos por préstamos	NICSP N° 5, Párrafos 17 a 19.	
1	170	1	Tratamiento de Referencia		DGCN
1	170	2	Activos susceptibles de capitalización		NICSP N° 5, Párrafos 20, 31, 34 y 36.
1	170	3	Costos por préstamos que sean directamente atribuibles		NICSP N° 5, Párrafo 19.
1	171.		Capitalización de los costos por préstamos por partes	NICSP N° 5, Párrafo 38.	
1	172.		Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	
1	173.		Avance de un contrato	NICSP N° 11, Párrafo 38.	
1	174.		Incertidumbre en el desenlace de un contrato	NICSP N° 11, Párrafos 40 y 43.	
1	175.		Información a revelar sobre contratos de construcción	NICSP N° 11, Párrafos 50 a 54.	
1	176.		Costos de los activos construidos por esta entidad	NICSP N° 17, Párrafo 36. DGCN	
1	177.				

		Estimaciones de ingresos y costos en los contratos de construcción	NICSP N° 11, Párrafo 49.	

1. Activo					
Deterioro					
NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
1	189.		Aspectos generales	NICSP N° 21, Párrafos 5 y 6.	
				NICSP N° 26, Párrafo 5.	
1	189	1	Activos no generadores de efectivo		NICSP N° 21, Párrafos 16, 17 y 21. NICSP N° 26, Párrafos 14 y 15.
1	189	2	Activos generadores de efectivo		
1	189	3	Activos con doble destino		NICSP N° 21, Párrafos 18 a 20. NICSP N° 26, Párrafos 16 a 18. DGCN
1	190.		Activos sujetos a evaluación de deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 2, 7 a 11 y 13.	
				NICSP N° 26, Párrafos 2 y 6 a 12.	
				DGCN	
1	191.		Reclasificación de activos	NICSP N° 21, Párrafo 71.	
				NICSP N° 26, Párrafo 112.	
1	192.		Monto recuperable	DGCN	
1	193.		Deterioro del valor	NICSP N° 21, Párrafo 25.	
				NICSP N° 26, Párrafo 21.	
1	194.		Evaluación anual de deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 26 a 26B.	

				NICSP N° 26, Párrafos 22 a 24.	
				NICSP N° 31, Párrafos 107 y 110.	
1	194.	1	Comprobación anual de deterioro de activos intangibles		NICSP N° 21, Párrafos 26A y 26B.
					NICSP N° 26, Párrafos 23 y 24.
					DGCN
1	195.	1	Vida útil como indicio de deterioro de activos intangibles		NICSP N° 31, Párrafo 109.
1	195	2	Aval técnico		DGCN
1	196.		Criterio general de medición del monto recuperable	NICSP N° 21, Párrafo 35.	
				NICSP N° 26, Párrafo 31.	
1	196	1	Alternativa al criterio general de medición		NICSP N° 21, Párrafos 36 a 38.
					NICSP N° 26, Párrafos 32 a 34.
					DGCN
1	196	2	Estimaciones		NICSP N° 21, Párrafo 39.
					NICSP N° 26, Párrafo 36.
					DGCN
1	196	3	Activos que forman parte de una unidad generadora de efectivo		NICSP N° 26, Párrafo 35.
1	197.		Medición del importe recuperable de un activo intangible con una vida útil indefinida	NICSP N° 21, Párrafo 39A.	
				NICSP N° 26, Párrafo 37.	
1	198.		Valor razonable	NICSP N° 21, Párrafo 40.	

				NICSP N° 26, Párrafo 38.	
1	198	1	Estimaciones alternativas del valor razonable		NICSP N° 21, Párrafos 41 y 42.
					NICSP N° 26, Párrafos 39 y 40. DGCN
1	198	2	Costos por la disposición		NICSP N° 21, Párrafo 43.
					NICSP N° 26, Párrafo 41.
					DGCN
1	198	3	Valor en libros menos pasivo		NICSP N° 26, Párrafos 42 y 89.

1. Activo

Activos no generadores de efectivo

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
1	199.		Informes internos de deterioro de activos generadores de efectivo	NICSP N° 26, Párrafo 27. DGCN	
1	207.		Valor en uso de activos no generadores de efectivo	NICSP N° 21, Párrafo 44.	
1	180.		Alternativas para determinar el valor presente del activo manteniendo su potencial de servicio	NICSP N° 21, Párrafos 45 a 49. DGCN	
1	208	1	Elección del enfoque más adecuado		NICSP N° 21, Párrafo 50. DGCN

1. Activo

Pérdidas por deterioro

NORMA/ POLITICA A	CONCEPTO	REFERENCIA	
		NORMA	POLITICA

1	209.		Reconocimiento de pérdidas por deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 52 y 54. NICSP N° 26, Párrafos 72 y 73.	
1	209	1	Pérdida por deterioro mayor al importe en libros de un activo		NICSP N° 21, Párrafos 55 y 56. NICSP N° 26, Párrafo 74. DGCN
1	210.		Pérdidas por deterioro para unidades generadoras de efectivo	NICSP N° 26, Párrafos 91, 92 y 97.	
1	210	1	Impacto de la pérdida por deterioro en un activo no generador de efectivo		NICSP N° 26, Párrafos 93 y 95.
1	210	2	Imposibilidad de identificar el importe recuperable de un activo individual		NICSP N° 26, Párrafo 94.
1	211.		Ajuste de los cargos por depreciación (o amortización) del activo	NICSP N° 21, Párrafo 57. NICSP N° 26, Párrafo 75.	

1. Activo

Reversión pérdidas por deterioro

NORMA/POLITICA A			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
1	212.		Evaluación de reversión de una pérdida por deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 59 a 62 y 66. NICSP N° 26, Párrafos 99 a 101.	
1	212	1	Efectos adicionales de la evaluación de reversión		NICSP N° 21, Párrafo 64. NICSP N° 26, Párrafo 102. DGCN
1	213.		Reconocimiento de reversiones de pérdidas por deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 65 y 69. NICSP N° 26, Párrafos 103 y 108.	

1	213	1	Monto recuperable mayor al importe en libros del activo		NICSP N° 21, Párrafos 68. NICSP N° 26, Párrafo 106. DGCN
1	214.		Reversión de pérdidas por deterioro para unidades generadoras de efectivo	NICSP N° 26, Párrafos 110 y 111.	
1	215.		Ajuste de los cargos por depreciación (o amortización) del activo	NICSP N° 21, Párrafo 70. NICSP N° 26, Párrafo 109.	
1	216.		Información a revelar general	NICSP N° 21, Párrafos 72A, 73, 73A y 75 a 78. NICSP N° 26, Párrafos 114, 115 y 118 a 121. DGCN	

1. Activo

Información a revelar en general

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
1	216.		Información a revelar general	NICSP N° 21, Párrafos 72A, 73, 73A y 75 a 78. NICSP N° 26, Párrafos 114, 115 y 118 a 121. DGCN	
1	217.		Información especial a revelar vinculada con activos intangibles	NICSP N° 26, Párrafos 123 a 125. DGCN	

1. Activo

Depreciaciones

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA

1	218.		Depreciaciones de bienes incorporados por arrendamiento financiero	NICSP N° 13, Párrafo 36.	
1	218	1	Método de depreciación		NICSP N° 13, Párrafo 36. DGCN
1	218	2	Años de vida útil		
1	218	3	Deterioro de un activo arrendado		NICSP N° 13, Párrafo 39. DGCN
1	219.		Depreciaciones de bienes	NICSP N° 17, Párrafo 59. DGCN	
1	219	1	Distribución inicial		NICSP N° 17, Párrafo 60.
1	219	2	Grado de materialidad		NICSP N° 17, Párrafo 61. DGCN
1	220.		Cargo por depreciación	NICSP N° 17, Párrafos 64 y 65.	
1	221.		Distribución del importe sujeto a depreciación	NICSP N° 13, Párrafo 36. NICSP N° 17, Párrafo 66. DGCN	
1	222.		Revisión anual del valor residual y los años de vida útil	NICSP N° 17, Párrafo 67.	
1	222	1	Determinación de Valores Razonables		DGCN
1	223.		Valor razonable del activo que excede a su importe en libros	NICSP N° 17, Párrafo 68.	
1	224.		Valor residual y depreciación	NICSP N° 17, Párrafos 69 y 70.	
1	225.		Inicio y fin de la depreciación	NICSP N° 17, Párrafo 71.	
1	226.		Vida útil	NICSP N° 17, Párrafos 72 y 73.	

1. Activo

Intangibles

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
1	227.		Alcance	NICSP N° 31, Párrafos 7 a 10, 12 y 17.	
1	228.		Activos no comprendidos	NICSP N° 31, Párrafos 3, 18 y 61.	
1	229.		Activos Intangibles tratados por otras Normas	NICSP N° 31, Párrafos 3 y 6.	
1	230.		Formación del personal	NICSP N° 31, Párrafos 8 y 23. DGCN	
1	231.		Bienes intangibles del patrimonio histórico-artístico y/o cultural	NICSP N° 31, Párrafo 11.	
1	231	1	Reconocimiento		DGCN
1	231	2	Características de los bienes		NICSP N° 31, Párrafo 12.
1	231	3	Capacidad de generar efectivo		NICSP N° 31, Párrafos 13 y 14. DGCN
1	232.		Condiciones previas al reconocimiento	NICSP N° 31, Párrafo 18.	
1	233.		Activo Identificable	NICSP N° 31, Párrafo 19.	
1	234.		Control de un activo	NICSP N° 31, Párrafo 21.	
1	234	1	Control y titularidad legal		NICSP N° 31, Párrafo 21. DGCN
1	234	2	Beneficios económicos o potencial de servicio futuros relacionados con el activo intangible		NICSP N° 31, Párrafo 25.
1	235.		Condiciones para el reconocimiento		

				NICSP N° 31, Párrafos 26 y 28.	
1	235	2	Estimaciones razonables y fundadas		NICSP N° 31, Párrafo 29. DGCN
1	235	3	Certidumbre asociada al flujo de beneficios económicos o potencial de servicio futuros		NICSP N° 31, Párrafo 30.
1	236.		Medición inicial	NICSP N° 31, Párrafo 31.	
1	237.		Costo de un activo intangible adquirido de forma separada	NICSP N° 31, Párrafos 34, 35 y 37.	
1	237	1	Desembolsos que no forman parte del costo		NICSP N° 31, Párrafo 36.
1	237	2	Transacciones accesorias a la adquisición del activo		NICSP N° 31, Párrafo 37 y 38.
1	238.		Costos por préstamos	NICSP N° 31, Párrafo 39. NICSP N° 5, Párrafos 17 y 18.	
1	238	1	Prohibición de capitalizar costos por préstamos		DGCN
1	239.		Costo de un activo intangible generado internamente	NICSP N° 31, Párrafos 63 y 64.	
1	239	1	Conceptos que no forman parte del costo		NICSP N° 31, Párrafo 65.
1	240.		Activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación	NICSP N° 31, Párrafos 42 y 43.	
1	240	1	Transferencias de activos intangibles entre entidades		DGCN
1	241.		Activos intangibles adquiridos a través de una transacción de	NICSP N° 31, Párrafos 44.	

			intercambio (permuta) por otros activos		
1	241	1	Medición inicial de los activos intangibles adquiridos		NICSP N° 31, Párrafos 44 y 45. DGCN
1	242.		Plusvalías generadas internamente	NICSP N° 31, Párrafo 46.	
1	243.		Otros activos intangibles generados internamente	NICSP N° 31, Párrafos 49 a 51.	

1. Activo

Gastos investigación y desarrollo

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
1	244.		Fase de investigación	NICSP N° 31, Párrafos 52 a 54.	
1	245.		Fase de desarrollo	NICSP N° 31, Párrafos 55 a 57.	
1	246.		Desembolsos posteriores en un proyecto adquirido de investigación y desarrollo en proceso	NICSP N° 31, Párrafos 40 y 41.	
1	247.		Reconocimiento de gastos no atribuibles al costo	NICSP N° 31, Párrafos 66 y 67.	
1	247	1	Gastos pasados que no deben reconocerse como un activo		NICSP N° 31, Párrafo 70.
1	248.		Anticipos vinculados a activos intangibles	NICSP N° 31, Párrafo 66, 67 y 69. DGCN	
1	249.		Medición posterior al inicio	NICSP N° 31, Párrafo 71.	
1	249	1	Criterio general		NICSP N° 31, Párrafo 71. DGCN

1	249	2	Criterio alternativo		NICSP N° 31, Párrafo 71. DGCN
1	250.		Modelo de costo como modelo general	NICSP N° 31, Párrafo 73. DGCN	
1	251.		Modelo de revaluación	NICSP N° 31, Párrafos 71, 72, 74 y 76.	
1	251	1	Periodicidad de las revaluaciones		NICSP N° 31, Párrafos 74 y 78. DGCN
1	251	2	Exclusiones al modelo de revaluación		NICSP N° 31, Párrafos 75 y 76.
1	252.		Tratamiento de las amortizaciones acumuladas	NICSP N° 31, Párrafo 79.	
1	252	1	Criterio a aplicar		DGCN
1	253.		Activos intangibles sin mercado activo	NICSP N° 31, Párrafos 80 y 81.	
1	253	1	Deterioro		NICSP N° 31, Párrafo 82.
1	253	2	Recuperación del mercado activo		NICSP N° 31, Párrafo 83.
1	254.		Contabilización de la revaluación	NICSP N° 31, Párrafos 84 y 85.	
1	255.		Afectación de la reserva por revaluación a resultados acumulados	NICSP N° 31, Párrafo 86.	
1	256.		Vida útil y amortización	NICSP N° 31, Párrafos 87, 88 y 106.	
1	256	1	Factores a tener en cuenta para determinar la vida útil		NICSP N° 31, Párrafo 89.
1	256	2	Determinación de la vida útil finita		DGCN
1	256	3	Determinación de la vida útil indefinida		

1	256	4	Revisión de la vida útil		NICSP N° 31, Párrafo 103. DGCN
1	256	5	Revisión de la vida útil indefinida		NICSP N° 31, Párrafo 108.
1	256	6	Amortización y uso del activo		NICSP N° 31, Párrafo 116. DGCN
1	257.		Acuerdos vinculantes	NICSP N° 31, Párrafo 93.	
1	257	1	Factores a tener en cuenta para renovar los activos vinculantes		NICSP N° 31, Párrafo 95.
1	257	2	Costo de renovación del acuerdo		
1	258.		Amortización	NICSP N° 31, Párrafo 96.	
1	258	1	Método de amortización		NICSP N° 31, Párrafo 97.
1	258	2	Uniformidad en la aplicación del método		DGCN
1	258	3	Incorporación al costo de producción		NICSP N° 31, Párrafo 98.
1	258	4	Revisión del método de amortización		NICSP N° 31, Párrafo 103.
1	259.		Valor residual e importe amortizable	NICSP N° 31, Párrafos 99 y 100.	
1	259	1	Estimación del valor residual		NICSP N° 31, Párrafo 101.
1	259	2	Revisión del valor residual		
1	259	3	Limitación a la amortización		NICSP N° 31, Párrafo 102.
1	260.		Deterioro	NICSP N° 31, Párrafo 110.	
1	261.		Baja en cuentas	NICSP N° 31, Párrafo 111.	
1	261	1	Baja de la parte sustituida		NICSP N° 31, Párrafo 114.

1	262.		Información a revelar general	NICSP N° 31, Párrafos 117 a 122 y 127. DGCN	
1	263.		Información a revelar sobre activos intangibles según el modelo de revaluación	NICSP N° 31, Párrafos 123 y 124.	
1	264.		Información a revelar sobre bienes intangibles del patrimonio histórico-artístico y/o cultural	NICSP N° 31, Párrafos 123 y 124.	

1. Activo

Otros activos

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
1	180.		Activos sujetos a depuración contable	DGCN	
1	265	1	Período		DGCN
1	265	2	Revelación		

1. Activo

Objetos de valor

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
1	266.		Bienes comprendidos	MEFP Párrafo 7.67	
1	267.		Valuación inicial	MEFP Párrafo 8.45. DGCN	
1	268.		Valuación posterior a la inicial	MEFP Párrafos 7.66 y 7.68. DGCN	
1	269.		Disposiciones de los objetos de valor	MEFP Párrafo 8.45	

1. Activo

Activos contingentes

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
1	270.		Identificación de activos contingentes	NICSP N° 19, Párrafos 18 y 20 y Apéndice A.	
1	271.		Reconocimiento de un activo contingente	NICSP N° 19, Párrafos 39 y 41 a 43. DGCN	
1	271	1	Compromisos de donaciones		NICSP N° 23, Párrafo 104. DGCN
1	180.		Información a revelar general	NICSP N° 19, Párrafos 105, 106, 108 y 109. DGCN	
1	272	1	Demandas judiciales		DGCN
1	272	2	Garantías recibidas distintas de efectivo		NICSP N° 19, Párrafo 4. DGCN

2. PASIVO

Pasivo por concesiones de servicios públicos

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
2	112.		Reconocimiento del Pasivo	NICSP N° 32, Párrafo 14.	
2	113.		Medición inicial	NICSP N° 32, Párrafo 15.	
2	114.		Formas de pagos	NICSP N° 32, Párrafo 17.	

2	114	1	Modelo del pasivo financiero		NICSP N° 32, Párrafos 18 a 20.
2	114	2	Modelo de la concesión de un derecho al concesionario		NICSP N° 32, Párrafo 24.
2	114	3	Otorgar derecho de obtener ingresos de terceros y usos de activos generadores de efectivo		NICSP N° 32, Párrafos 25, 26 y GA 33.
2	115.		Separación y contabilización de la carga financiera y de las cargas por los servicios	NICSP N° 32, Párrafos 21 y 22.	
2	115	1	Activo y los componentes del servicio identificables por separado		NICSP N° 32, Párrafo 23.
2	115	2	Activo y los componentes del servicio no identificables por separado		
2	116.		Pagos mixtos	NICSP N° 32, Párrafos 27 y 28.	
2	117.		Otros pasivo y pasivos contingentes	NICSP N° 32, GA 51 y 54.	
2	117	1	Contabilización		NICSP N° 32, Párrafo 29.
2	118.		Información a revelar	NICSP N° 32, Párrafo 32. DGCN	

2. PASIVO

Reconocimiento

NORMA/POLITICA	CONCEPTO	REFERENCIA

				NORMA	POLITICA
2	2.		Reconocimiento de un pasivo	NICSP N° 19, Párrafos 23 y 31.	
2	1	1	Obligación presente		NICSP N° 19, Párrafo 23.

2. PASIVO

Instrumentos financieros

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
2	2.		Pasivo financiero	NICSP N° 28, Párrafo 9.	
2	2	1	Relación con activos financieros		DGCN
2	3.		Clasificación de instrumentos financieros para el emisor	NICSP N° 28, Párrafos 13 y 33.	
2	3	1	Clasificación de instrumentos de deuda y de patrimonio		NICSP N° 28, Párrafo 14. GA11, 13, 15, 25, 26 y 27
2	4.		Instrumentos con opción de venta	NICSP N° 28, Párrafos 15 y 22.	
2	5.		Reclasificación de un instrumento de patrimonio a instrumento de pasivo	NICSP N° 28, Párrafo 20. DGCN	
2	6.		Reclasificación de un instrumento de pasivo a instrumento de patrimonio	NICSP N° 28, Párrafo 20.	
2	7.		Elementos clave para identificar un instrumento de pasivo	NICSP N° 28, Párrafos 21 y 22.	
2	7	1	Alcance		NICSP N° 28, Párrafos 23 y 24.
2	7	2	Obligación de		

			compra de los propios instrumentos financieros		NICSP N° 28, Párrafo 28.
2	8.		Cláusulas de liquidación contingente	NICSP N° 28, Párrafo 30.	
2	9.		Opciones de liquidación	NICSP N° 28, Párrafo 31.	
2	10.		Medición para casos de un único instrumento	NICSP N° 28, Párrafo 36.	
2	11.		Compensación de pasivos financieros con activos financieros	NICSP N° 28. Párrafos 47 y 49.	
2	11	1	Derecho legal de compensación e intención firme		NICSP N° 28, Párrafos 50 y 51.
2	11	2	Compensación no permitida		NICSP N° 28, Párrafo 47. NICSP N° 29, Párrafos 38 y 31.
2	11	3	Improcedencia de compensación		NICSP N° 28, Párrafo 54.
2	12.		Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	NICSP N° 29, Párrafo 10.	
2	12	1	Futuro inmediato		DGCN
2	12	2	Limitaciones		
2	13.		Reconocimiento inicial de pasivos financieros	NICSP N° 29, Párrafo 16.	
2	14.		Transferencias de Instrumentos Financieros con garantías	NICSP N° 29, Párrafos 38 y 39.	
2	15.		Medición inicial	NICSP N° 29, Párrafo 45.	
2	16.		Medición posterior de pasivos financieros	NICSP N° 29, Párrafo 49.	
2	16	1	Contratos de garantía financiera		NICSP N° 29, Párrafo 49.

2	17.		Límite inferior al valor razonable de un pasivo financiero	NICSP N° 29, Párrafo 52.	
2	18.		Valor razonable disponible	NICSP N° 29, Párrafo 62. DGCN	
2	19.		Cambio de medición de valor razonable al costo o al costo amortizado	NICSP N° 29, Párrafo 63.	

2. PASIVO

Instrumentos financieros

Bajas instrumentos financieros

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
2	20.		Hecho generador de la baja en cuentas	NICSP N° 29, Párrafo 41.	
2	20	1	Intercambio de deuda		NICSP N° 29, Párrafo 42 y GA79.
2	20	2	Reconocimiento en el resultado del ejercicio		NICSP N° 29, Párrafo 43.
2	20	3	Baja por condonación		NICSP N° 29, Párrafo 43. NICSP N° 23 Párrafo 86. DGCN
2	20	4	Baja por asunción por terceros		NICSP N° 29, Párrafo 43. NICSP N° 23 Párrafo 85. DGCN
2	20	5	Asunción de deudas por parte de una entidad controladora		NICSP N° 23, Párrafo 86. DGCN
2	20	6	Recompra de pasivos		NICSP N° 29, Párrafo 44.

					DGCN
2	21.		Información a revelar	NICSP N° 30, Párrafos 10, 11, 13, 14, 17, 21 y 29 a 36. DGCN	
2	22.		Riesgo de liquidez	NICSP N° 30, Párrafo 46.	

2. PASIVO

Deudas

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
2	23.		Cuentas por pagar	NICSP N° 19, Párrafo 19.	
2	23	1	Reconocimiento y cancelación		DGCN
2	23	2	Origen		
2	23	3	Formas		

2. PASIVO

Arrendamientos

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
2	24.		Reconocimiento inicial de arrendamientos financieros	NICSP N° 13, Párrafos 28, 31 y 33.	
2	25.		Reducción del pasivo por arrendamiento financiero	NICSP N° 13 Párrafo 34.	
2	26.		Pasivo por arrendamiento operativo	NICSP N° 13, Párrafo 42	

2	27.		Reconocimiento de pasivos por arrendamientos conjuntos (terreno y edificio)	NICSP N° 13, Párrafo 21	

2. PASIVO

Pasivos relacionados con ingresos sin contraprestación

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
2	28.		Obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación	NICSP N° 23 Párrafo 50.	
2	29.		Anticipos de impuestos	NICSP N° 23, Párrafo 66.	
2	30.		Cobros de transferencias por anticipado	NICSP N° 23, Párrafo 105.	
2	31.		Obligaciones por impuestos y transferencias recibidos	NICSP N° 23, Párrafos 51 y 52. DGCN	
2	31	1	Condiciones en un activo transferido		NICSP N° 23, Párrafo 55.
2	31	2	Medición de pasivos por transacciones sin contraprestación		NICSP N° 23, Párrafo 57.
2	32.		Información a revelar sobre pasivos relacionados con transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafo 106.	

2. PASIVO

Moneda extranjera

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
2	33.		Saldos en moneda extranjera [1]	NICSP N° 4,	

			Párrafo 26.	

2. PASIVO

Beneficios a los empleados

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
2	28.		Obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación	NICSP N° 23 Párrafo 50.	
2	34.		Beneficios a los empleados	NICSP N° 25, Párrafos 4 y 10.	
2	35.		Alcance	NICSP N° 25, Párrafos 5, 6, 11 y 27.	
2	36.		Criterio general de reconocimiento	NICSP N° 25, Párrafo 1.	
2	1.		Categorías de beneficios a los empleados	NICSP N° 25, Párrafo 5.	
2	37	1	Cuentas por Pagar por concepto de aguinaldo	NICSP N° 25, Párrafo 1(a). Párrafo 4 (a) Párrafo 5 (a,d) Párrafo 6 Párrafo 11(a)	
2	37	2	Cuenta por Pagar por concepto de salario escolar	NICSP N° 25, Párrafo 1(a). Párrafo 4 (a) Párrafo 5 (a,d) Párrafo 6	

				Párrafo 11(a)	
2	37	3	Cuenta por Pagar por concepto de vacaciones	NICSP N° 25, Párrafo 15 Párrafo 147 (a)	
2	37	4	Cuenta por Pagar por concepto de cesantía	NICSP N° 25, Párrafo 155 Párrafo 156 Párrafo 158 Párrafo 162	
2	37	5	Cuenta por Pagar por concepto de preaviso	NICSP N° 25, Párrafo 155 Párrafo 156 Párrafo 158 Párrafo 162	

2. PASIVO

Beneficios a los empleados a corto plazo

NORMA/POLITICA		CONCEPTO	REFERENCIA	
			NORMA	POLITICA
2	38.	Alcance	NICSP N° 25, Párrafo 11.	
2	39.	Reconocimiento	NICSP N° 25, Párrafos 13 y 14.	
2	40.	Ausencias remuneradas	NICSP N° 25, Párrafo 14.	
2	40	1 Reconocimiento del pasivo		NICSP N° 25, Párrafos 15 a 19. DGCN
2	41.	Revisión continua de provisiones por ausencias remuneradas acumulativas	DGCN	
2	42.	Pagos por incentivos	NICSP N° 25, Párrafo 20.	

2	42	1	Obligación implícita[1]	NICSP N° 25, Párrafos 21 y 22.
2	42	2	Estimación de la obligación legal o implícita	NICSP N° 25, Párrafo 23.
2	42	3	Incentivos a largo plazo	NICSP N° 25, Párrafo 25.

2. PASIVO

Beneficios post empleo

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
2	43.		Alcance	NICSP N° 25, Párrafo 27.	
2	44.		Clasificación y formas o modalidades	NICSP N° 25 Párrafos 28 y 31.	
2	45.		Identificación	NICSP N° 25, Párrafos 10 y 28.	
2	46.		Medición	NICSP N° 25, Párrafo 54.	
2	47.		Reconocimiento	NICSP N° 25, Párrafo 55. DGCN	
2	48.		Contribuciones definidas que superan el año	NICSP N° 25, Párrafos 56 y 91.	
2	49.		Identificación	NICSP N° 25, Párrafos 25 y 60. DGCN	
2	49	1	Características		DGCN
2	49	2	Fondo y activos del plan		DGCN
2	50.		Bases para la medición	NICSP N° 25, Párrafos 59 y 60.	

2	50	1	Contabilización		NICSP N° 25, Párrafo 61.
2	50	2	Estimaciones		NICSP N° 25, Párrafo 62.
2	51.		Intervención de actuario	NICSP N° 25, Párrafo 68. DGCN	
2	52.		Múltiples planes	NICSP N° 25, Párrafo 61, inc.f).	
2	53.		Obligaciones implícitas	NICSP N° 25, Párrafo 63.	
2	54.		Medición simplificada	DGCN	
2	55.		Identificación	NICSP N° 25, Párrafos 10 y 32. DGCN	
2	55	1	Criterio general de reconocimiento		NICSP N° 25, Párrafo 33. DGCN
2	55	2	Información insuficiente para un plan multi-patronal de beneficios definidos		NICSP N° 25, Párrafo 35 .
2	55	3	Contabilización de planes multi-patronales de beneficios definidos		NICSP N° 25, Párrafo 35. DGCN
2	56.		Planes multi-patronales contingentes	NICSP N° 25, Párrafo 37.	
2	57.		Planes administrados colectivamente	NICSP N° 25, Párrafo 38.	
2	57	1	Clasificación		NICSP N° 25, Párrafo 38.
2	58.		Planes de beneficios multi-patronales que no trascienden esta entidad económica	NICSP N° 25, Párrafos 39 a 41. DGCN	

2	59.		Identificación	NICSP N° 25, Párrafos 10, 44 y 45. DGCN	

2. PASIVO

Beneficios por terminación

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
2	63.		Alcance	NICSP N° 25, Párrafos 10, 154 y 157.	
2	63	1	Reconocimiento		NICSP N° 25, Párrafo 155.
2	63	2	Compromiso de terminación		NICSP N° 25, Párrafos 156 y 157.
2	64.		Beneficios post-empleo pagaderos a la terminación del vínculo laboral	NICSP N° 25, Párrafo 158. DGCN	
2	65.		Medición	NICSP N°25, Párrafos 159 a 162. DGCN	
2	66.		Sobre beneficios a corto plazo	NICSP N° 25, Párrafo 26. DGCN	
2	67.		Sobre planes de beneficios post-empleo de contribuciones definidas	NICSP N° 25, Párrafo 57 y 58. DGCN	
2	68.		Información limitada sobre planes de beneficios post-empleo de beneficios definidos	NICSP N° 25, Párrafo 141. DGCN	

2. PASIVO

Revelación beneficios a los empleados

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
2	66.		Sobre beneficios a corto plazo	NICSP N° 25, Párrafo 26. DGCN	
2	67.		Sobre planes de beneficios post-empleo de contribuciones definidas	NICSP N° 25, Párrafo 57 y 58. DGCN	
2	68.		Información limitada sobre planes de beneficios post-empleo de beneficios definidos	NICSP N° 25, Párrafo 141. DGCN	
2	69.		Información integral a revelar para planes de beneficios definidos	NICSP N° 25, Párrafos 140, 141, 142, 143, 145 y 146. DGCN	
2	70.		Sobre beneficios por terminación	NICSP N° 25, Párrafos 163, 164 y 165. DGCN	
2	71.		Sobre otros beneficios a largo plazo a los empleados	NICSP N° 25, Párrafo 153. DGCN	

2. PASIVO

Endeudamiento público

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
2	72.		Endeudamiento Público	DGCN	
2	73.		Títulos y valores de la deuda pública	DGCN	
2	73	1	Clasificación		LAFRPP y DGCN
2	73	2	Emisión de NPC		DGCN
2	74.		Préstamos de organismos nacionales e internacionales	NICSP N° 30, Párrafo 8. DGCN	

2	74	1	Elementos de los contratos		DGCN
2	74	2	Tratamiento contable		
2	75.		Condonación de un pasivo	NICSP N° 23, Párrafo 84.	
2	76.		Medición inicial	NICSP N° 29, Párrafo 45 y GA26. NICSP N° 23, Párrafo 87. DGCN	
2	77.		Medición posterior	NICSP N° 29, Párrafo 49. DGCN	
2	78.		Composición de los costos de endeudamiento	NICSP N° 5, Párrafo 6.	
2	79.		Costos financieros implícitos	NICSP N° 29, Párrafo 65 y GA18.	
2	79	1	Compensación		DGCN
2	80.		Costos financieros explícitos	NICSP N° 29, Párrafo 65. DGCN	
2	81.		Préstamos en condiciones favorables	NICSP N° 23, Párrafo 105A.	
2	81	1	Reconocimiento de ingreso / y de una obligación actual		NICSP N° 23, Párrafo 105B.
2	82.		Deudas asumidas	Plan de cuentas contable	
2	83.		Endeudamiento de la tesorería	LAFRPP	
2	83	1	Tratamiento contable		DGCN
2	84.		Información a revelar en particular para endeudamiento público	NICSP N° 30, Párrafo 10. DGCN	
2	84.		Información a revelar sobre costos de préstamos	NICSP N° 5, Párrafos 16 y 40.	
2	85.		Información a revelar sobre incumplimientos en préstamos a pagar	NICSP N° 30, Párrafos 22 y 23. DGCN	

2. PASIVO

Fondos terceros

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
2	87.		Fondos de terceros	DGCN	
2	87	1	Características		DGCN
2	87	2	Exposición y Valuación		
2	87	3	Garantías recibidas en instrumentos distintos de efectivo		

2. PASIVO

Provisiones

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
2	87.		Fondos de terceros	DGCN	
2	88.		Provisiones	NICSP N° 19, Párrafos 18 y 19.	
2	89.		Tratamientos particulares	NICSP N° 19, Párrafo 1.	
2	90.		Reconocimiento de una provisión	NICSP N° 19, Párrafo 22.	
2	90	1	Hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa		NICSP N° 19, Párrafo 24.
2	90	2	Suceso pasado		NICSP N° 19, Párrafo 25.
2	91.		Reconocimiento de un pasivo contingente	NICSP N° 19, Párrafos 20 y 35.	
2	92.		Estimación fiable de la obligación	NICSP N° 19, Párrafo 33.	
2	93.		Obligaciones conjuntas, avales y garantías	NICSP N° 19, Párrafos 37 y 68.	
2	94.		Medición de la provisión	NICSP N° 19, Párrafo 44.	

2	94	1	Riesgos e incertidumbres		NICSP N° 19, Párrafo 50.
2	94	2	Valor presente		NICSP N°. 19, Párrafo 53.
2	94	3	Tasa de descuento		NICSP N°. 19, Párrafo 56.
2	95.		Sucesos futuros	NICSP N° 19, Párrafo 58.	
2	96.		Reembolsos	NICSP N° 19, Párrafo 63.	
2	96	1	Valores netos		NICSP N° 19, Párrafo 64.
2	96	2	Reembolsos por avales otorgados		NICSP N° 19, Párrafo 63. DGCN
2	97.		Cambios en el valor de las provisiones	NICSP N° 19, Párrafo 69.	
2	98.		Evaluación continua de pasivos contingentes	NICSP N° 19, Párrafo 38.	
2	99.		Aplicación de las provisiones	NICSP N° 19, Párrafo 71.	
2	100.		Reglas particulares de reconocimiento y medición	NICSP N° 19, Párrafos 73, 74, 76, 79, 81 a 83 y 90.	
2	101.		Provisiones de reestructuración	NICSP N° 19, Párrafo 93.	
2	101	1	Costos no incluidos		NICSP N° 19, Párrafo 94.
2	102.		Provisiones para litigios y demandas	DGCN	
2	102	1	Etapas judiciales		DGCN
2	102	2	Informe jurídico interno		
2	103.		Información a revelar	NICSP N° 19, Párrafos 97 y 98.	

2. PASIVO

Contingencias

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
2	104.		Pasivo contingente	NICSP N° 19, Párrafo 18.	
2	105.		Reconocimiento	NICSP N° 19, Párrafos 20 y 35.	
2	105	1	Evaluación continua		NICSP N° 19, Párrafo 38.
2	106.		Obligaciones conjuntas, avales y garantías	NICSP N° 19, Párrafos 37 y 68. DGCN	
2	107.		Información a revelar sobre pasivos contingentes	NICSP N° 19, Párrafos 100 y 108 y 109. DGCN	
2	108.		Información a revelar sobre avales o garantías otorgadas	DGCN	

2. PASIVO

Reservas técnicas

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
2	109.		Pasivos por reservas técnicas	MEFP 2001 del FMI Párrafos 7.120 y 9.40	

2. PASIVO

Otros pasivos

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
2	110.		Ingresos a devengar	DGCN	
2	111.		Pasivos sujetos a depuración contable	DGCN	
2	111	1	Período		DGCN

2	111	2	Revelación		

3. PATRIMONIO

Patrimonio

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
3	1.		Patrimonio gubernamental	NICSP N° 1, Párrafo 14. DGCN	

3. PATRIMONIO

Instrumentos de patrimonio

NORMA/POLITICA A			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
3	2.		Instrumento de patrimonio	NICSP N° 28, Párrafos 9 y GA 26 y 27. DGCN	
3	2	1	Relación con activos y pasivos financieros		DGCN
3	3.		Clasificación de un instrumento financiero	NICSP N° 28, Párrafos 13, 14 y 33. DGCN	
3	3	1	Instrumentos que cumplen con la definición de pasivos financieros pero deben ser considerados de patrimonio		NICSP N° 28, Párrafos 14 a 18.
3	3	2	Esencia económica		NICSP N° 28, Párrafo 22.
3	3	3	Obligación indirecta que determina clasificación como instrumento de pasivo		NICSP N° 28, Párrafo 24.
3	3	4	Medición inicial de instrumentos financieros compuestos		NICSP N° 28, Párrafo 36.
3	4.		Reclasificación	NICSP N° 28, Párrafo 20.	

3	4	1	Costos de transacción	NICSP N° 28, Párrafos 42 y 43.

3. PATRIMONIO

Capital y transferencias

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
3	1.		Capital inicial	NICSP N° 1, Párrafo 96.	
3	5	1	Entidad nueva		DGCN
3	5	2	Entidad en marcha		
3	5	3	Incorporaciones al capital inicial		NICSP N° 17, Párrafo 97. DGCN
3	1.		Información a revelar para el capital	NICSP N° 1, Párrafos 95 y 98. DGCN	
3	1.		Contribuciones de los propietarios	NICSP ° 1, Párrafos 7 y 122.	
3	7	1	Formas y características de las contribuciones de los propietarios		NICSP N° 23, Párrafos 37, 38 y 86.
3	7	2	Transferencias de capital		NICSP N° 1, Párrafo 122. NICSP N° 23, Párrafos 37, 38, 80 y 86. DGCN
3	1.		Distribuciones a los propietarios	NICSP N° 1, Párrafos 7 y 122. DGCN	
3	8	1	Transferencias a favor de entidades controladoras y participantes		DGCN

3. PATRIMONIO

Reservas

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
3	8.		Capital inicial	NICSP N° 1, Párrafo 96.	
3	9.		Reservas	Plan de Cuentas Contable (PCC)	
3	9	1	Reservas por revaluación del Activo Fijo		NICSP N° 17, Párrafos 54 a 57. DGCN
3	9	2	Reservas por revaluación de Bienes Intangibles		NICSP N° 31, Párrafos 84 a 86. DGCN
3	9	3	Información a revelar		NICSP N° 1, Párrafo 98.
3	10.		Resultados fuera del ERF que no se afectan a reservas	Plan de Cuentas Contable (PCC)	
3	11.		Cambios en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta	NICSP N° 29, Párrafos 64.	
3	11	1	Evidencia objetiva de deterioro		NICSP N° 29, Párrafo 76.
3	12.		Utilización de una moneda de presentación distinta de la funcional	NICSP N° 4, Párrafos 43 a 49.	
3	13.		Conversión de negocios en el extranjero	NICSP N° 4, Párrafo 50 y 51.	
3	13	1	Activos y pasivos monetarios entre entidades de esta entidad económica		NICSP N° 4, Párrafos 18, 37 y 52.

3. PATRIMONIO

Resultados acumulados

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
3	14.		Resultados acumulados	NICSP N° 1, Párrafo 94, inciso f). DGCN	
3	15.		Ajustes de resultados acumulados de ejercicios anteriores	NICSP N° 1, Párrafo 124. NICSP N° 3, Párrafos 27 a 32 y 47 a 52.	
3	15	1	Reconocimiento inicial de propiedades, planta y equipo		NICSP N° 17, Párrafo 97. DGCN

4. INGRESOS

Ingresos sin contraprestación

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
4	1.		Transacciones sin impacto en ingresos	NICSP N° 9, Párrafos 12 y 13. NICSP N° 23, Párrafo 12.	
4	2.		Componentes del ingreso	NICSP N° 9, Párrafo 6. NICSP N° 23, Párrafos 40 y 41.	
4	3.		Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos	NICSP N° 9, Párrafos 1, 5 y 10. NICSP N° 32, Párrafo 30. NICSP N° 11, Párrafo 16. NICSP N° 13, Párrafos 51, 63 y 71. NICSP N° 17, Párrafo 83.	
4	4.		Transacciones y eventos sin contraprestación	NICSP N° 9, Párrafo 11.	

			NICSP N° 23, Párrafos 5, 11 y FC26. DGCN	
4	5.		Combinación de transacciones con y sin contraprestación.	NICSP N° 23, Párrafo 10.

4. INGRESOS

Ingresos sin contraprestación

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
4	6.		Estipulaciones	NICSP N° 23, Párrafos 14 a 17 y 19. DGCN	
4	6	1	La esencia sobre la forma		NICSP N° 23, Párrafos 20 y 21.
4	6	2	Reconocimiento de condiciones		NICSP N° 23, Párrafos 17, 18 y 23.
4	7.		Reconocimiento de activos por transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafos 31 a 36. NICSP N° 19, Párrafos 41 y 107. DGCN	
4	8.		Reconocimiento inicial de un activo adquirido mediante transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafo 42. DGCN	
4	9.		Reconocimiento de ingresos por transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafos 44 a 46.	
4	10.			NICSP N° 23,	

			Medición de ingresos por transacciones sin contraprestación	Párrafos 48 y 49.	
4	10	1	Obligaciones presentes		NICSP N° 23, Párrafos 17, 22 y 51.
4	10	2	Obligaciones por recaudación de impuestos y transferencias de activos		NICSP N° 23, Párrafo 52. DGCN
4	10	3	Ingresos anticipados y reconocimiento posterior		NICSP N° 23, Párrafos 53 y 54.

4. INGRESOS

Impuestos

NORMA/POLITICA A			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
4	11.		Impuestos	NICSP N° 23, Párrafos 7, 26 y 28.	
4	12.		Reconocimiento de ingresos por impuestos	NICSP N° 23, Párrafos 59 y 60.	
4	12	1	Definición del hecho imponible y mejor estimación del activo impositivo		NICSP N° 23, Párrafos 65, 67 y 68. DGCN
4	12	2	Modelos estadísticos		NICSP N° 23, Párrafo 69. DGCN
4	12	3	Reconocimiento posterior a la ocurrencia del hecho imponible		NICSP N° 23, Párrafo 70. DGCN
4	13.		Anticipos de Impuestos	NICSP N° 23, Párrafo 66.	

4	14.		Gastos pagados a través del sistema impositivo y desembolsos por impuestos	NICSP N° 23, Párrafos 71 a 73 y 75.	
4	14	1	Diferencia		NICSP N° 23, Párrafo 75. DGCN
4	15.		Transferencias	NICSP N° 23, Párrafo 77.	
4	16.		Reconocimiento de las transferencias		NICSP N° 23, Párrafos 76 y 78. DGCN
4	16	1	Control de los activos transferidos		NICSP N° 23, Párrafo 79.
4	16	2	Contribuciones de los propietarios		NICSP N° 23, Párrafo 80. DGCN
4	16	3	Generación de un pasivo		NICSP N° 23, Párrafo 82.
4	17.		Medición de los activos transferidos	NICSP N° 23, Párrafo 83.	
4	17	1	Reconocimiento y medición de los activos transferidos		NICSP N° 23, Párrafo 83. DGCN
4	18.		Ingresos por condonación de deuda	NICSP N° 23, Párrafos 85 a 87.	
4	18	1	Medición		DGCN

4. INGRESOS

Multas

NORMA/POLITICA	CONCEPTO	REFERENCIA

				NORMA	POLITICA
4	19.		Multas	NICSP N° 23, Párrafos 7, 88 y 89.	
4	20.		Reconocimiento y medición	NICSP N° 23, Párrafo 89.	
4	20	1	Criterios particulares		DGCN

4. INGRESOS

Donaciones (regalos, bienes y servicios en especie)

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
4	23.		Donaciones, regalos y bienes en especie	NICSP N° 23, Párrafos 93 y 94.	
4	23	1	Control de los recursos		NICSP N° 23, Párrafo 93.
4	23	2	Reconocimiento de activos e ingresos		NICSP N° 23. Párrafos 95 y 96.
4	23	3	Reconocimiento de pasivo		NICSP N° 23, Párrafo 96.
4	23	4	Reconocimiento en ejercicios posteriores		NICSP N° 3, Párrafo 47. DGCN
4	24		Medición de las donaciones y regalos	NICSP N° 23, Párrafo 97.	
4	24	1	Tasación		NICSP N° 23, Párrafo 97. DGCN
4	24	2	Significatividad		DGCN
4	25.		Servicios en especie	NICSP N° 23, Párrafo 100.	
4	25	1	Condiciones para su reconocimiento		NICSP N° 23, Párrafos 98, 99 y 101.
4	25	2			NICSP N° 23,

			Incumplimiento de condiciones y revelación		Párrafos 101 y 102. DGCN
4	25	3	Consumos de los Servicios		NICSP N° 23, Párrafo 99. DGCN
4	25	4	Significatividad		NICSP N° 23, Párrafo 102. DGCN
4	25	5	Servicios en especie que son objetivo de esta entidad		NICSP N° 23, Párrafo 103. DGCN
4	25	6	Información a revelar		NICSP N° 23, Párrafos 102 y 108. DGCN
4	26.		Compromisos de donaciones	NICSP N° 23, Párrafo 104.	
4	26	1	Revelación		NICSP N° 23, Párrafo 104. DGCN
4	27.		Anticipos de transferencias	NICSP N° 23, Párrafo 105.	
4	28.		Préstamos en condiciones favorables	NICSP N° 23, Párrafos 105 A.	
4	28	1	Reconocimiento de ingresos por préstamos en condiciones favorables		NICSP N° 23, Párrafos 105 B.

4. INGRESOS

Ingresos de transacciones con contraprestación

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
4	30.			NICSP N° 9,	

			Medición de ingresos por transacciones con contraprestación	Párrafo 14.	

4. INGRESOS

Prestación de Servicio

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
4	31.		Prestación de servicio	NICSP N° 9, Párrafo 19.	
4	31	1	Reconocimiento en cada período		NICSP N° 9, Párrafo 20.
4	31	2	Ingresos reconocidos no recuperables		NICSP N° 9, Párrafo 21. DGCN
4	31	3	Métodos de porcentaje de terminación		NICSP N° 9, Párrafo 23.
4	31	4	Anticipos		DGCN
4	31	5	Ausencia de medición fiable		NICSP N° 9, Párrafo 25.

4. INGRESOS

Venta de Bienes

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
4	32.		Venta de bienes	NICSP N° 9, Párrafo 28.	
4	33.		Resultado por la baja de un activo fijo	NICSP N° 17, Párrafos 83 y 86.	
4	33	1	Disposición otorgada a plazo		NICSP N° 16, Párrafo 81. NICSP N° 17, Párrafo 87.
4	33	2	Ingresos por venta de propiedades, planta y equipo		NICSP N° 17, Párrafo 83 A.

4. INGRESOS

Ingresos por ventas por arrendamientos financieros

Estado como arrendador

Arrendamientos financieros

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
4	34.		Inversión en arrendamientos	NICSP N° 13, Párrafo 8.	
4	35.		Ingresos financieros no devengados producto del arrendamiento	NICSP N° 13, Párrafo 8.	
4	36.		Riesgos y beneficios sobre los bienes arrendados	NICSP N° 13, Párrafo 49.	
4	37.		Reconocimiento de los ingresos financieros	NICSP N° 13, Párrafo 51.	
4	37	1	Distribución del ingreso		NICSP N° 13, Párrafo 52.
4	37	2	Ingresos de arrendamientos financieros de bienes producidos		NICSP N° 13, Párrafo 54.
4	38.		Valores residuales no garantizados	NICSP N° 13, Párrafos 8 y 53.	
4	39.		Tasas por debajo del valor de mercado	NICSP N° 13, Párrafo 55.	
4	40.		Reconocimiento del resultado producto del arrendamiento financiero de activos fabricados	NICSP N° 13, Párrafo 56.	
4	41.		Ingreso por la venta de bienes fabricados o distribuidos por el arrendador	NICSP N° 13, Párrafo 57.	
4	41	1	Costo de venta		NICSP N° 13, Párrafo 57.
4	41	2	Valor residual garantizado		NICSP N° 13, Párrafo 8.
4	41	3	Ganancia en la venta		NICSP N° 13, Párrafo 57. DGCN

4	42.		Información a revelar sobre arrendamientos financieros	NICSP N° 13 Párrafo 60.	
4	43.		Resultados de la venta en un arrendamiento financiero	NICSP N° 13, Párrafo 71.	
4	44.		Resultados de la venta en un arrendamiento operativo	NICSP N° 13, Párrafo 73.	
4	45.		Reconocimiento del resultado	NICSP N° 13, Párrafo 73.	

4. INGRESOS

Arrendamiento operativo

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
4	49.		Ingresos por arrendamientos operativos	NICSP N° 13, Párrafo 63.	
4	50.		Información a revelar sobre arrendamientos operativos	NICSP N° 13, Párrafos 62 y 69.	

4. INGRESOS

Ingresos por instrumentos financieros

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
4	51.		Intereses, dividendos o distribuciones similares, pérdidas y ganancias de un instrumento financiero	NICSP N° 28, Párrafo 40.	
4	51	1	Reconocimiento como ingreso/gastos		NICSP N° 28, Párrafo 41.
4	51	2	Esencia sobre la forma		NICSP N° 28, Párrafo 46.
4	51	3	Exposición en el ERF		
4	52.		Efectos de la baja en cuentas de un activo financiero	NICSP N° 29, Párrafo 28.	
4	53.		Activo transferido como parte de un activo financiero mayor	NICSP N° 29, Párrafo 29.	

4	54.		Instrumentos financieros imputación a resultados	NICSP N° 29, Párrafos 64 y 65.	
4	55.		Información a revelar de Instrumentos Financieros	NICSP N° 30, Párrafos 24, 33 y 34.	

4. INGRESOS

Resultados por tenencia y por exposición a la inflación

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
4	63.		Resultados por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP N° 10, Párrafo 29.	

4. INGRESOS

Información a revelar

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
4	64.		Información a revelar de transacciones con contraprestación	NICSP N° 9, Párrafo 39. DGCN	
4	65.		Información a revelar de transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafos 106 y 107.	

4. INGRESOS

Otros ingresos

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
4	66.		Recuperación de la pérdida del valor de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafo 39.	
4	67.		Reversión de las pérdidas de valor por deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 59, 60 y 64. NICSP N° 26, Párrafos 99, 100 y 102.	

4	68.		Tratamiento de la reversión de las pérdidas de valor por deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 65 y 68 a 70. NICSP N° 26, Párrafo 103.	
4	68	1	La reversión de la pérdida del valor de un activo individual		NICSP N° 26, Párrafos 106 a 109.
4	68	2	La reversión de la pérdida del valor de una unidad generadora de efectivo		NICSP N° 26, Párrafos 110 y 111.

5. GASTOS

Gastos relacionados con bienes y servicios

Gastos en Personal

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
5	1.		Gastos por beneficios a los empleados	NICSP N° 25, Párrafo 1.	
5	1	1	Beneficios comprendidos		NICSP N° 25, Párrafo 5. DGCN
5	1	1 1	Gastos por concepto de salario escolar	NICSP N° 25, Párrafo 1(b). Párrafo 4 (a) Párrafo 5 (a,d) Párrafo 6 Párrafo 11(a)	
5	1	1 2	Gastos por concepto de vacaciones	NICSP N° 25, Párrafo 15 Párrafo 147 (a)	

5. GASTOS

Gastos relacionados con bienes y servicios

Gastos en Personal

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
5	2.		Medición y Reconocimiento	NICSP N° 25, Párrafo 13.	
5	3.		Medición y reconocimiento de ausencias remuneradas[1]	NICSP N° 25, Párrafos 14 a 19. DGCN	

5	4.		Pagos por incentivos	NICSP N° 25, Párrafos 24 y 25. DGCN	
5	4	1	Gastos por concepto de aguinaldo	NICSP N° 25, Párrafo 1(b). Párrafo 4 (a) Párrafo 5 (a,d) Párrafo 6 Párrafo 11(a)	
5	5.		Planes de contribución definidos: reconocimiento y medición	NICSP N° 25, Párrafo 55. DGCN	
5	5	1	Información a revelar		NICSP N° 25, Párrafos 57 y 58.
5	6.		Planes de beneficios definidos	NICSP N° 25, Párrafos 59 y 60. DGCN	
5	6	1	Medición simplificada		DGCN
5	7.		Beneficios asegurados: criterio general de reconocimiento	NICSP N° 25, Párrafos 52 y 53. DGCN	
5	8.		Otros beneficios a largo plazo: criterio general	NICSP N° 25, Párrafos 148 a 152. DGCN	
5	9.		Beneficios por terminación	NICSP N° 25, Párrafo 155.	
5	9	1	Gastos por concepto del auxilio de cesantía	NICSP N° 25, Párrafo 155 Párrafo 156 Párrafo 158 Párrafo 162	
5	9	2	Gastos por concepto de preaviso	NICSP N° 25, Párrafo 155 Párrafo 156	

				Párrafo 158 Párrafo 162	
5	10.		Beneficios post-empleo pagaderos a la terminación del vínculo laboral	NICSP N° 25, Párrafo 158. DGCN	
5	11.		Información a revelar sobre beneficios a los empleados	NICSP N° 20, Párrafo 34. NICSP N° 25, Párrafos 26, 57, 58, 140 a 146, 153, y 163 a 165. DGCN	

5. GASTOS

Gastos por venta y consumo de bienes y servicios

Consumo de bienes y servicios

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
5	12.		Servicios recibidos	MCC NICSP N° 1, Párrafo 7. DGCN	
5	13.		Reconocimiento de gastos por inventarios	NICSP N° 12, Párrafos 25, 28, y 44 a 46.	
5	13	1	Reconocimiento de gastos por bienes de consumo		DGCN
5	14.		Reconocimiento de gastos por bienes del Activo Fijo	NICSP N° 17, Párrafos 23, 33 y 34. DGCN	
5	15.		Gastos por operaciones relacionadas con propiedades de inversión	NICSP N° 16, Párrafos 30 y 31.	
5	16.		Reconocimiento de gastos en un contrato de construcción	NICSP N° 11, Párrafos 34, 40 y 44.	

5. GASTOS

Gastos por venta y consumo de bienes y servicios

Arrendamientos

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
5	17.		Arrendamiento de terrenos	NICSP N° 13, Párrafos 19 y 20. DGCN	
5	18.		Reconocimiento de gastos en la producción de bienes para arrendamiento	NICSP N° 13, Párrafo 50.	
5	19.		Cuotas del arrendamiento operativo para esta entidad arrendataria	NICSP N° 13, Párrafos 42 y 43.	
5	20.		Costos de los arrendamientos operativos para esta entidad arrendadora	NICSP N° 13, Párrafo 64.	
5	21.		Costos directos iniciales	NICSP N° 13, Párrafo 65.	
5	22.		Información a revelar	NICSP N° 13, Párrafo 44.	
5	23.		Cuotas contingentes del arrendamiento financiero	NICSP N° 13, Párrafos 8 y 34.	
5	24.		Gastos asociados a los bienes incorporados por arrendamiento financiero	NICSP N° 13, Párrafos 36 y 39.	

5. GASTOS

Gastos por venta y consumo de bienes y servicios

Venta de bienes y servicios

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
5	25.		Costo de ventas de inventarios	NICSP N° 12, Párrafo 44.	
5	26.		Ausencia de medición fiable del resultado de prestaciones de servicios	NICSP N° 9, Párrafo 25. DGCN	
5	27.		Resultados por ventas de activo fijo (propiedades de inversión)	NICSP N° 16, Párrafo 80.	
5	28.		Resultado de la baja en cuentas de activo fijo	NICSP N° 16, Párrafos 80 y 81. NICSP N° 17, Párrafos 83, 86 y 87. DGCN	

5	29.		Resultado por la baja de un activo intangible	NICSP N° 31, Párrafos 112 y 116. DGCN	

5. GASTOS

Depreciaciones y amortizaciones

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
5	30.		Terrenos y Edificios	NICSP N° 17, Párrafo 74.	
5	30	1	Desmantelamiento, traslado y rehabilitación		NICSP N° 17, Párrafo 75.
5	30	2	Terreno con vida útil limitada		
5	31.		Método de depreciación	NICSP N° 17, Párrafos 76 y 77.	
5	31	1	Método de aplicación general		NICSP N° 17, Párrafo 78. DGCN
5	31	2	Año de alta completo		DGCN
5	31	3	Casos especiales		DGCN
5	32.		Depreciación de los bienes dados en arrendamiento operativo	NICSP N° 13, Párrafo 66.	
5	33.		Agotamiento de recursos naturales en explotación y concesionados	Plan de Cuentas Contable (PCC)	
5	33	1	Método de cálculo de agotamiento		DGCN
5	34.		Reconocimiento de depreciaciones y amortizaciones	NICSP N° 17, Párrafos 64 y 65. NICSP N° 31, Párrafo 96.	

5. GASTOS

Otros gastos vinculados con activos no financieros

Deterioro de activos no financieros

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
5	35.		Deterioro del valor	NICSP N° 17, Párrafo 79. DGCN	
5	35	1	Compensación por deterioro del valor		NICSP N° 17, Párrafos 80 y 81. DGCN
5	36.		Información a revelar sobre pérdidas por deterioro	NICSP N° 21, Párrafo 72A, 73, 73A y 75 a 78. NICSP N° 26, Párrafos 114, 115, 118 a 121 y 123 a 125. DGCN	
5	37.		Pérdida por deterioro de activos no monetarios medidos en una moneda extranjera	NICSP N° 4, Párrafo 28.	
5	38.		Deterioro de los Recursos Naturales	Plan de Cuentas Contable (PCC)	
5	38	1	Recursos naturales en explotación, concesionados y en conservación		DGCN
5	38	2	Normativa de deterioro		

5. GASTOS

Otros gastos vinculados con activos no financieros

Desvalorización y pérdidas de inventarios

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
5	39.		Pérdida del valor de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafo 38.	
5	39	1	Previsiones por desvalorización y pérdidas de inventarios		NICSP N° 12, Párrafos 38 y 39. DGCN
5	39	2	Cálculo de la previsión		NICSP N° 12, Párrafo 40.
5	39	3	Estimación del valor realizable neto		

5	39	3	Inventarios para producción		NICSP N° 12, Párrafo 41.
5	40.		Reconocimiento como un gasto y reversión de rebajas	NICSP N° 12, Párrafo 44.	

5. GASTOS

Gastos Financieros y otros Gastos

Incobrabilidades y desvalorizaciones de inversiones y cuentas a cobrar

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
5	41.		Deterioro e incobrabilidad de los activos financieros	NICSP N° 29, Párrafos 68 a 71.	
5	42.		Deterioro de activos financieros contabilizados al costo amortizado	NICSP N° 29, Párrafo 72.	
5	42	1	Reversión de la pérdida por deterioro		NICSP N° 29, Párrafo 72.
5	43.		Deterioro de activos financieros contabilizados al costo	NICSP N° 29, Párrafo 75.	
5	44.		Deterioro de activos financieros disponibles para la venta	NICSP N° 29, Párrafo 76.	
5	44	1	Pérdida acumulada		NICSP N° 29, Párrafo 77.
5	44	2	Imposibilidad de reversión de la pérdida por deterioro de un instrumento de patrimonio		NICSP N° 29, Párrafo 78.
5	44	3	Reversión de la pérdida por deterioro de un instrumento de deuda		NICSP N° 29, Párrafo 79.

5. GASTOS

Gastos Financieros y otros Gastos

Intereses, comisiones y gastos sobre endeudamiento público

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
5	45.		Intereses, dividendos o distribuciones similares, pérdidas y ganancias de un instrumento financiero	NICSP N° 28, Párrafos 40 y 41. DGCN	
5	46.		Costos de los instrumentos patrimonio propio	NICSP N° 28, Párrafo 42.	
5	47.		Costos de los instrumentos financieros compuestos	NICSP N° 28, Párrafo 43.	
5	47	1	Exposición de dividendos o distribuciones similares		NICSP N° 28, Párrafo 45. DGCN

5. GASTOS

Gastos Financieros y otros Gastos

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
5	55.		Resultados por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP N° 10, Párrafo 12.	
5	56.		Exposición de resultados por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP N° 10, Párrafo 30.	
5	57.		Reconocimiento de las diferencias de cambio	NICSP N° 4, Párrafo 32.	
5	57	1	Diferencia de cambio		NICSP N° 4, Párrafo 33.
5	57	2	Patrimonio / Resultados		NICSP N° 4, Párrafo 35.
5	57	3	Propiedades, planta y equipo revaluados		NICSP N° 4, Párrafo 36.
5	57	4	Inversión neta en un negocio extranjero		NICSP N° 4, Párrafo 37.

1. GASTOS

Gastos Financieros y otros Gastos

Diferencias de Cambio

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
5	48.		Transacciones en moneda extranjera	NICSP N° 4, Párrafo 23.	
5	49.		Reconocimiento inicial	NICSP N° 4, Párrafo 24.	
5	49	1	Fecha de transacción		NICSP N° 4, Párrafo 25,
5	49	2	Tasa de cambio promedio		NICSP N° 2. Párrafo 36. NICSP N° 4, Párrafo 25. DGCN
5	50.		Reconocimiento en los EEFF de la variación de las diferencias de cambio	NICSP N° 4, Párrafo 27.	
5	51.		Cambio de moneda funcional	NICSP N° 4, Párrafo 40. DGCN	
5	51	1	Autorización de cambio		NICSP N° 4, Párrafo 41. DGCN
5	51	2	Efectos del cambio		NICSP N° 4, Párrafo 42. DGCN
5	52.		Conversión a la moneda de presentación	NICSP N° 4, Párrafo 43. DGCN	
5	53.		Información a revelar	NICSP N° 4, Párrafos 61, 63 y 66.	
5	54.		Disposiciones transitorias	NICSP N° 4, Párrafo 67.	

6. Estados Financieros (EEFF)

Generalidades de los EEFF

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
6	1.		Información Financiera de Propósito General (IFPG)	MCC -Fase I.	
6	1	1	EEFF		MCC Fase I
6	2.		Finalidad de los EEFF	MCC NICSP N° 1, Párrafo 15.	
6	3.		EEFF	MCC NICSP N° 1, Párrafo 21. NICSP N° 2 y 6. DGCN	
6	4.		Estados Complementarios	LAFRPP, RLAFRPP, MCC, NICSP N° 16, NICSP N° 17, NICSP N° 18, NICSP N° 24 y DGCN	
6	5.		Estructura de los EEFF y de los EFC para el SPC	DGCN	
6	5	1	Responsabilidad de emisión de los EEFF		NICSP N° 1, Párrafo 19.
6	5	2	Nivel de conocimiento y experiencia		IAESB
6	5	3	EEFF auditados		DGCN
6	5	4	Estructura y responsabilidades de emisión de EEFF		
6	6.		Identificación de los EEFF	NICSP N° 1, Párrafos 61 y 63. DGCN.	
6	7.		Otras informaciones a revelar	NICSP N° 1, Párrafo 150.	
6	8.		Presentación razonable y cumplimiento de las NICSP	MCC	

				NICSP N° 1, Párrafo 27.	
6	9.		Información comparativa	NICSP N° 1, Párrafos 53, 55 y 151.	
6	9	1	Modificaciones en las formas de presentación		NICSP N° 1, Párrafos 55 y 56.
6	10.		Anualidad	NICSP N° 1, Párrafos 3 y 66. DGCN	
6	10	1	Periodo contable		DGCN
6	10	2	Información a presentar por las entidades		
6	10	3	Auxiliares e informaciones contables intermedias		
6	11.		Hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa	NICSP N° 14, Párrafo 5.	
6	12.		Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6. LAFRPP Art. 52	
6	13.		Tratamiento de los hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa	NICSP N° 14, Párrafos 9 a 13.	
6	14.		Ente en marcha	MCC NICSP N° 14, Párrafo 18.	
6	14	1	Formalización de la intención de liquidar esta entidad o cesar en sus operaciones		DGCN
6	15.		Reestructuración	NICSP N° 14,	

				Párrafo 25.	
6	16.		Información a revelar	NICSP N° 14, Párrafos 26, 28 y 30.	

6. Estados Financieros (EEFF)

Estado de Situación Financiera o Balance General

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
6	17.		La distinción entre corriente y no corriente	NICSP N° 1, Párrafos 70, 71, 76, 78 a 80 y 84 a 87.	
6	18.		Información a revelar en el ESF	NICSP N° 1, Párrafos 75, 88, 89 y 91.	
6	19.		Conceptos “Otros”	NICSP N° 1, Párrafo 13. MCC - Punto 7.2.	
6	19	1	Límites		DGCN
6	20.		Instrumentos Financieros	NICSP N° 1, Párrafos 95 A. DGCN	
6	21.		Información a presentar en las Notas al ESF	NICSP N° 1, Párrafo 93 a 96 y 98. NICSP N° 21, Párrafo 72 A. NICSP N° 23, Párrafo 106. DGCN	
6	22.		Modelo de ESF	DGCN	
6	22	1	Exposición de saldo nulo		DGCN

6. Estados Financieros (EEFF)

Estado de Rendimiento Financiero

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
6	23.		Resultado (ahorro / desahorro) del período	NICSP N° 1, Párrafo 99.	
6	24.		Información a presentar en el ERF	NICSP N° 1, Párrafos 102, 103 y 109. DGCN.	
6	25.		Resultado (ahorro / desahorro)	NICSP N° 1. DGCN.	
6	26.		Instrumentos Financieros	NICSP N° 28, Párrafo 44. NICSP N° 30, Párrafo 24.	
6	27.		Imputación al resultado del ejercicio de planes de beneficios definidos	NICSP N° 25, Párrafo 74.	
6	28.		Información a revelar sobre beneficios a los empleados	NICSP N° 25, Párrafo 141. DGCN	
6	29.		Información a revelar en Notas	NICSP N° 1, Párrafos 106 a 109.	

6	30.		Modelo de ERF	DGCN	
6	30	1	Exposición de saldo nulo		DGCN

6. Estados Financieros (EEFF)

Estado de Cambios en el Patrimonio

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
6	31.		Información a incluir en el ECP	NICSP N° 1, Párrafos 118 y 120 a 125.	
6	32.		Reconocimiento de resultados actuariales de planes de beneficios definidos	NICSP N° 25, Párrafos 107 a 109.	
6	33.		Información a revelar	NICSP N°. 25. Párrafo 141	
6	34.		Información a incluir en las Notas	NICSP N° 1, Párrafo 119.	
6	35.		Modelo de ECP	DGCN	
6	35	1	Exposición saldo nulo		DGCN

6. Estados Financieros (EEFF)

Estado de Flujos de Efectivo

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
6	36.		Información sobre flujos de efectivo	NICSP N° 2,	

				Párrafos 1 y 2.	
6	36	1	Beneficios		NICSP N° 2, Párrafos 5 a 7.
6	37.		Información a presentar en el EFE	NICSP N° 2, Párrafo 18.	
6	37	1	Significatividad o materialidad		DGCN
6	38.		Actividades de Operación	NICSP N° 2, Párrafos 21 y 22.	
6	38	1	Autorizaciones presupuestarias		NICSP N° 2, Párrafo 24.
6	39.		Actividades de Inversión	NICSP N° 2, Párrafo 25.	
6	40.		Actividades de Financiación	NICSP N° 2, Párrafo 26.	
6	41.		Método para la elaboración del EFE	NICSP N° 2, Párrafo 27. DGCN	
6	41	1	Procedimientos del Método Directo		NICSP N° 2, Párrafo 28.
6	41	2	Actividades de operación bajo el método directo		NICSP N°. 2, Párrafo 29.
6	41	3	Criterio transitorio		DGCN
6	42.		Flujos de efectivo en términos netos	NICSP N° 2, Párrafos 32 a 34.	
6	43.		Flujos de efectivo en moneda extranjera	NICSP N° 2, Párrafos 36 y 39.	
6	43	1	Pérdidas y ganancias no realizadas		NICSP N° 2, Párrafo 39.
6	44.		Variaciones en la tasa de cambio	NICSP N° 4, Párrafo 26.	
6	44	1	Identificación		DGCN
6	45.		Intereses	NICSP N° 2, Párrafos 40 y 41.	
6	46.		Transacciones no monetarias	NICSP N° 2, Párrafos 54 y 55.	

6	47.		Componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo	NICSP N° 2, Párrafo 56.	
6	48.		Otra información a revelar	NICSP N° 2, Párrafos 59 y 61.	
6	48	1	Gestión de la Tesorería		CGR[1]
6	49.		Flujos de efectivo con entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos	NICSP N° 2, Párrafos 47 y 48.	
6	50.		Flujos de efectivo en las adquisiciones y disposición o enajenación de entidades controladas	NICSP N° 2, Párrafos 49 y 50.	
6	51.		Modelo de EFE	DGCN	
6	51	1	Exposición saldo nulo		DGCN

6. Estados Financieros (EEFF)

Notas a la IFPG

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
6	52.		Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	
6	53.		Orden de presentación de las Notas	NICSP N° 1, Párrafo 129,	
6	54.		Materialidad	NICSP N° 1, Párrafo 46. MCC	
6	55.		Estimaciones	NICSP N° 1, Párrafo 140.	
6	56.		Modificaciones	NICSP N° 1, Párrafos 55 y 56.	
6	57.		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	57	1	Selección y aplicación de las políticas contables		NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.

					DGCN
6	57	2	Directrices de la DGCN		NICSP N° 3, Párrafo 12.
6	57	3	Juicio profesional		NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.
6	58.		Uniformidad de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 16.	
6	59.		Cambios en las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 17.	
6	59	1	Constituyen cambios		NICSP N° 3, Párrafos 19, 20 y 22.
6	59	2	No constituyen cambios		NICSP N° 3. Párrafo 21.
6	60.		Aplicación de cambios en las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 24.	
6	60	1	Aplicación retroactiva		NICSP N° 3, Párrafos 27 y 31.
6	60	2	Limitaciones a la aplicación retroactiva		NICSP N° 3, Párrafo 28.
6	60	3	Concepto de aplicación impracticable		NICSP N° 3, Párrafo 7.
6	60	4	Ajuste a los saldos iniciales		NICSP N° 3, Párrafo 29.

6	60	5	<i>Aplicación prospectiva</i>		NICSP N° 3, Párrafo 7.
6	60	6	No realización de ajustes		NICSP N° 3, Párrafos 30 y 32.
6	61.		Información a revelar	NICSP N° 3, Párrafos 33 a 36.	

6. Estados Financieros (EEFF)

Cambios en las estimaciones contables

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
6	62.		Estimaciones contables	NICSP N° 3, Párrafos 37 y 38.	
6	62	1	Cambios en las estimaciones		NICSP N° 3, Párrafo 39.
6	62	2	Dificultad de distinción		NICSP N° 3, Párrafo 40.
6	63.		Efectos de cambios en las estimaciones contables	NICSP N° 3, Párrafos 41 a 43.	
6	64.		Información a revelar	NICSP N° 3, Párrafos 44 y 45.	

6. Estados Financieros (EEFF)

Errores

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA

6	65.		Errores del período corriente	NICSP N° 3, Párrafo 46.	
6	66.		Errores de períodos anteriores	NICSP N° 3, Párrafo 47.	
6	66	1	Limitaciones de una reexpresión retroactiva		NICSP N° 3, Párrafo 48.
6	66	2	Impracticabilidad de determinar los efectos que se derivan		NICSP N° 3, Párrafo 49.
6	66	3	Impracticabilidad de determinar los efectos acumulados		NICSP N° 3, Párrafo 50.
6	66	4	AREA		NICSP N° 3, Párrafo 51.
6	66	5	No realización de ajustes		NICSP N° 3, Párrafo 52.
6	66	6	Diferencia con estimaciones contables		NICSP N° 3, Párrafo 53.
6	67.		Información a revelar sobre errores de períodos anteriores	NICSP N° 3,	

				Párrafo 54.	
6	68.		Algunos casos	NICSP N° 3, Párrafo 55, 57 y 58.	

6. Estados Financieros (EEFF)

Impracticabilidad de la aplicación y de la reexpresión retroactivas

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
6	68.		Algunos casos	NICSP N° 3, Párrafo 55, 57 y 58.	

6. Estados Financieros (EEFF)

Estado de Ejecución Presupuestaria

NORMA/POLITICA A			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
6	69.		Información a revelar	NICSP N° 24, Párrafo 14. DGCN Art. 131 Decreto Reg. de la LAFRPP	
6	70.		Notas al EEP	NICSP N° 24, Párrafos 14, 15, 19, 29, 31, 32, 39, 43 y 45.	
6	71.		Bases Comparables	NICSP N° 24, Párrafo 31.	
6	72.		Compromisos devengados al cierre no	RLAFRPP	
6	73.		Información presupuestaria integrada con los EEFF principales	NICSP N° 24, Párrafos 21 y 22.	

6	73	1	Presentación del EEP e información según otros clasificadores		NICSP N° 24, Párrafo 23. DGCN
6	73	2	Exposición saldo nulo		DGCN
6	73	3	Conciliación de flujos de efectivo con información presupuestaria		NICSP N° 24, Párrafos 47 y 48. DGCN
6	74.		Información comparativa	NICSP N° 24, Párrafos 52 y 53.	
6	75.		Conciliación	RLAFRPP NICSP N° 24, Párrafo 52. DGCN	
6	76.		Clasificación de las diferencias	NICSP N° 24, Párrafo 48. DGCN	
6	77.		Notas	NICSP N° 24, Párrafo 14. DGCN	
6	78.		Modelo del ECRCyP	DGCN	

6. Estados Financieros (EEFF)

Estado de Conciliación de Resultados Contable y Presupuestario

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
6	75.		Conciliación	RLAFRPP NICSP N° 24, Párrafo 52. DGCN	
6	76.		Clasificación de las diferencias	NICSP N° 24, Párrafo 48. DGCN	
6	77.		Notas	NICSP N° 24, Párrafo 14. DGCN	
6	78.		Modelo del ECRCyP	DGCN	

6. Estados Financieros (EEFF)

Estado de la Deuda Pública

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
6	79.		Cumplimiento legal	LAFEPPP	
6	79	1	Responsable de la elaboración del EDP		DGCN
6	80.		Contenido	DGCN	
6	81.		Base de datos	DGCN	
6	82.		Notas	DGCN	
6	83.		Modelo de EDP	DGCN	
6	83	1	Exposición saldo nulo		DGCN

6. Estados Financieros (EEFF)

Estado de Situación y Evolución de Bienes (No Concesionados y Concesionados)

NORMA/POLITICA		CONCEPTO	REFERENCIA

				NORMA	POLITICA
6	100.		Información a presentar en el ESEB	DGCN	
6	101.		ESEB	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN	
6	101	1	Exposición saldo nulo		DGCN

6. Estados Financieros (EEFF)

Reexpresión de los EEFF

NORMA/POLITICA			CONCEPTO	REFERENCIA	
				NORMA	POLITICA
6	102.		Economías hiperinflacionarias	NICSP N° 10, Párrafos 4 y 5.	
6	102	1	Aplicación de la normativa		DGCN
6	102	2	Juicio profesional		NICSP N° 10, Párrafo 5.
6	103.		Moneda funcional correspondiente a una economía hiperinflacionaria	NICSP N° 4, Párrafo 48.	
6	104.		EEFF expresados en moneda funcional de economía hiperinflacionaria	NICSP N° 4, Párrafo 49.	
6	105.		Reexpresión de los EEFF		
6	106.		Unidad de medida	NICSP N° 10, Párrafo 11.	
6	107.		ESF	NICSP N° 10, Párrafos 14 a 18 y 21 a 26.	

6	108.		ERF	NICSP N° 10, Párrafo 27.	
6	109.		EFE	NICSP N° 10, Párrafo 30.	
6	110.		Cifras comparativas de períodos anteriores	NICSP N° 10, Párrafo 31.	
6	111.		EFC	NICSP N° 10, Párrafo 32.	
6	112.		Índice general de precios	NICSP N° 10, Párrafo 34.	
6	112	1	Uniformidad del índice		DGCN
6	113.		Economías que dejan de ser hiperinflacionarias	NICSP N° 10, Párrafo 35.	
6	114.		Información a revelar	NICSP N° 10, Párrafo 36	

Adjuntar el Plan General Contable en anexos.

Capítulo IV: Marco Conceptual Contable (MCC) del Sector Público Costarricense. Constituye un soporte sustancial a la normativa contable y desarrolla los fundamentos conceptuales de la información financiera contable, con el propósito de brindar sustento racional y de congruencia a las normas contables que lo complementan. Entre las más relevantes están: Base de Devengo, Ente en Marcha y Materialidad; así como que se cumplan con las características cualitativas de la información financiera en la Municipalidad de Esparza; para una mejor transparencia y rendición de cuentas que ayuden a la mejor toma de decisiones.

Capítulo V: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Activo Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del activo de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN; para las cuentas de: Efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones transitorias, cuentas o documentos por cobrar (deterioro), gastos diferidos, inventarios, elementos de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión, obras en proceso, etc.

Capítulo VI: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Pasivo. Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del pasivo de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. Relacionadas con el tratamiento contable e información a revelar sobre: cuentas por pagar, arrendamientos por pagar, instrumentos financieros de deuda, anticipos de clientes por impuestos y servicios, transferencias de ley a pagar, provisiones y contingencias para pasivos, beneficios a los empleados, fondos a terceros en garantías, etc.

Capítulo VII: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Patrimonio. Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del patrimonio de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. Entre las que están patrimonio gubernamental y resultados acumulados.

Capítulo VIV: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Ingresos Normas y políticas contables de las partidas más relevantes de los ingresos de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. En cuantos a estas políticas hemos aplicado las relacionadas con: transacciones con y sin contraprestación, entre los que destacan las relacionadas con impuestos y tasas; además también las políticas sobre transferencias recibidas corrientes y de capital (tanto donaciones como transferencias); así mismos las multas devengadas y los derechos a la propiedad, ganados por el Municipio.

Capítulo IX: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Gastos. Normas y políticas contables de las partidas más relevantes de los gastos de acuerdo con NICSP y normas de la DGCN. Dentro de las cuales están: Gastos por beneficios a los empleados, Pagos por incentivos, Servicios recibidos, Método de depreciación, Reconocimiento de depreciaciones y amortizaciones, Deterioro del valor, Pérdida del valor de los inventarios, Deterioro e incobrabilidad de los activos financieros, Reconocimiento de las diferencias de cambio.

Capítulo X: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Estados Financieros. Normas y políticas contables generales de los EEEF y de los Informes Financieros de Propósitos General de acuerdo con NICSP o, normas de la DGCN. Dentro de las cuales están: Información Financiera de Propósito General (IFPG), Finalidad de los EEEF, EEEF, Estados Complementarios, Estructura de los EEEF y de los EFC para el SPC, Presentación razonable y cumplimiento de las NICSP, Información comparativa, Anualidad, Fecha en la que se autoriza su emisión, Ente en marcha, La distinción entre corriente y no corriente, Resultado (ahorro / desahorro) del período, Información a incluir en el ECP, Información sobre flujos de efectivo, Notas, Información a revelar, Información a revelar sobre errores de períodos anteriores, Clasificación de las diferencias, Información a presentar en el ESEB.

Lo anterior en observancia del párrafo 25 de la NICSP 30 y párrafo 132 de la NICSP 1.
Razón por la cual se extiende la siguiente constancia:

Constancia:

La Municipalidad de Escazú, cedula jurídica 3-014-042050, y cuyo Representante Legal es Orlando Umaña Umaña, portador de la cedula de identidad 1-0884-0128, HACE CONSTAR QUE: Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

De acuerdo con las particularidades de este ente contable se revelan las PCG de mayor relevancia acompañadas de los posibles eventos contables identificados, su revelación se representa con los elementos de los EEFF que hacer son activos, pasivos, patrimonio, ingreso y gasto

Versión NICSP adoptada:

La Municipalidad de Escazú se encuentra en proceso de aplicación de las NICSP versión 2018. Se adjunta un cuadro con el detalle de las políticas particulares formuladas, pendientes de aprobación

NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma

Políticas contables aplicadas para reconocimiento y medición:

Actualmente la Municipalidad de Escazú se encuentra en proceso de formulación del manual de políticas contables particulares. Se encuentran formuladas 26 políticas contables particulares, una en proceso de revisión. En la Sesión Ordinaria 184 Acta 262 del 02 de noviembre del 2009 a través de Acuerdo AC-383-01-09 la Municipalidad de Escazú adoptó el marco normativo contable para la preparación de la contabilidad de esta entidad y la generación de estados financieros conforme se indica en las NICSP.

En la Sesión Ordinaria 274 Acta 413 del 27 de julio del 2015 a través de Acuerdo AC-413-2015 la Municipalidad de Escazú adoptó y aprobó las políticas contables específicas para la Municipalidad de Escazú, facilitado por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Políticas Contables Particulares formuladas:

En cumplimiento con las Directrices emitidas por la DGCN en el Plan General Contable en la página 67 (Versión 2021), actualmente la Municipalidad de Escazú se encuentra en proceso de formulación del manual de políticas contables particulares bajo NICSP. Al 31 de diciembre del 2024, se encuentran formuladas 26 políticas contables particulares y una en proceso de revisión. Tal como se ha indicado en las actualizaciones trimestrales de la Matriz de Autoevaluación, queda pendiente completar las aprobaciones por parte de Alcaldía y Concejo Municipal de acuerdo con el Artículo No 13, inciso a del Código Municipal.

A continuación, se enumeran las 27 políticas contables particulares mencionadas:

#	Política contable	Estatus
1	Efectivo y equivalentes de efectivo	Formulada
2	Inversiones a corto plazo	Formulada
3	Cuentas para cobrar a corto plazo	Formulada
4	Inventarios	Formulada
5	Activos en corto plazo	Formulada
6	Cuenta a cobrar a largo plazo	Formulada
7	Bienes concesionados y no concesionados	Formulada

8	Beneficios a empleados	Formulada
9	Deudas a corto plazo	Formulada
10	Fondos de terceros y garantías	Formulada
11	Provisiones, activos y pasivos contingentes	Formulada
12	Deudas comerciales a LP	Formulada
13	Endeudamiento público a LP	Formulada
14	Ingresos	Formulada
15	Arrendamientos	Formulada
16	Presentación de Estados Financieros	Formulada
17	Cambios en las estimaciones contables	Formulada
18	Efectos de las variaciones en tipo de cambio	Formulada
19	Hechos posteriores	Formulada
20	Información a revelar sobre partes relacionadas	Formulada
21	Deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo	Formulada
22	Estados Financieros Consolidados	Formulada
23	Propiedades de inversión	Formulada
24	Estados Financieros Separados	Formulada
25	Activos intangibles	Formulada
26	Presupuesto NICSP 24	Formulada
27	Incobrables	Formulada

En cumplimiento de la página 17 del oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023, incluye lo relacionado al Plan General Contable:

PLAN GENERAL CONTABLE:

Plan General Contable	OBSERVACIONES
Indicación de la versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que aplica	La Municipalidad de Escazú se encuentra en proceso de aplicación de las NICSP versión 2018. Se adjunta un cuadro con el detalle de las políticas particulares formuladas, pendientes de aprobación
Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma	VER CUADRO ADJUNTO EN ESTE OFICIO
NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.	En proceso de elaboración el documento técnico de justificación
Seguimiento de Planes de Acción de Brechas en las NICSP.	se adjunta a este oficio el plan de acción correspondiente
Revelar las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que le aplican, por NICSP	La revelación de las políticas contables generales emitidas por la DGCN, se visualiza en las notas a los estados financieros.
Revelar Políticas Contables Particulares que emite y autoriza el ente contable	Se incluye en notas a los estados financieros, se encuentran en proceso de elaboración. Se incluye un cuadro resumen con las políticas formuladas, pendientes de aprobación.
Revelar el Manual de Procedimientos Contables.	Se encuentra en la carpeta de la Comisión de NICSP el manual M-CO-16 v1, el cual puede ser validados por la Auditoría Interna.
Revelar Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales.	Se revela en notas a los estados financieros.

Revelar la Afiración explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP	VER DECLARACIÓN EN LA PÁGINA 11 DE las notas a los estados financieros
Oficio de aprobación del Máximo Jerarca.	OFICIO COR-DA-0680-2024 remitido en el mes de septiembre de 2024.

Listado de Políticas Contables Particulares

Área	#	Clasificación de EEEF	Grupo de cuenta contable / Comentario	NICSP Aplicable
Activos corrientes	1	Efectivo y equivalentes de efectivo	*Fondos de inversión *Fondos rotatorios de efectivo *Tarjetas de funcionarios	NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
Activos corrientes	2	Inversiones a corto plazo	Inversiones consideradas a menos de 6 meses	NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
Activos corrientes	3	Cuentas a cobrar a corto plazo	Considerar la segregación por tipo de instrumentos financieros * Otras ctas x cobrar a cort. Plazo * Multas por incumplimiento de declaración de bienes inmuebles y ciertas sanciones.	NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación
Activos corrientes	4	Inventarios	Considerar método PEPS	NICSP 12 Inventarios

Activos corrientes	5	Activos en corto plazo	Considerar: *Seguros prepagados *Renta de equipo de impresoras y computo -garantía de cumplimiento con renovación anual *Licencia de software -garantía de cumplimiento con renovación anual (Considerar su clasificación adecuada) *Derechos de circulación- marchamos	NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
Activos no corrientes	6	Cuenta a cobrar a largo plazo	Documentos por cobrar a 18 meses por arreglos de pago con los contribuyentes	NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
Activos no corrientes	7	Bienes no concesionados	Propiedad Planta y equipo y Bienes no concesionados en proceso de producción	NICSP17: Propiedades, planta y equipo
	8		Propiedades de Inversión	NICSP16: Propiedades de inversión
	9		Otros bienes - Bienes de infraestructura Bienes históricos y culturales	NICSP17: Propiedades, planta y equipo
	10		Activos intangibles	NICSP 31 Activos Intangibles
	11		Bienes concesionados (La Municipalidad tiene bienes concesionados no reconocidos como tal en los EEEF)	NICSP17: Propiedades, planta y equipo
Pasivo corriente	12	Pasivos corriente	Deudas sociales y fiscales a CP, salario, aguinaldo	NICSP 39 Beneficios a los Empleados
Pasivo corriente	13	Pasivos corriente	Deudas comerciales a cp, transferencias por pagar y otros pasivos	NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
Pasivo corriente	14	Fondos de terceros y garantías	Garantías de contribuyentes	NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
Pasivo corriente	15	Provisiones y resevas técnicas a CP	tener una política para provisiones y considerar beneficios y demás	NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

Pasivo No corriente	16	Deudas a LP	Deudas comerciales a largo plazo (Documentos por pagar)	NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
Pasivo No corriente	17	Edeudamiennto público a LP	Préstamos y Otras deudas corto plazo cuotas trimestrales por intereses con el IFAN	NICSP 5 Costos por préstamos NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
Patrimonio	18	Capital Inicial	Aportes	
Resultados	19	Ingresos	Ingresos con y sin contraprestación	NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de intercambio
Resultados	20	Arrendamientos	Arrendamientos mantenidos por la Municipalidad	NICSP 13 Arrendamientos
EEFF	21	Presentación de Estados Financieros		NICSP 1 Presentación de Estados Financieros
EEFF	22	Cambios en las estimaciones contables		NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
EEFF	23	Variaciones en tipo de cambio		NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
EEFF	24	Hechos posteriores		NICSP 14 Hechos Occurridos Después de la Fecha de Presentación
EEFF	25	Información a revelar de partes relacionadas		NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas
EEFF	26	Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo		NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo
EEFF	27	Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo		NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos no Generadores de Efectivo
EEFF	28	Estados Financieros Consolidados	La Municipalidad evalúa la consolidación con el Comité de Deportes	NICSP 34 Estados Financieros Separados
EEFF	29	Estados Financieros Separados		NICSP 35 Estados Financieros Consolidados

Detalle de NICSP aplicables para la Municipalidad de Escazú.

Se encuentra en proceso de elaboración la justificación técnica de las NICSP que no se aplican en la Municipalidad de Escazú

NICSP	Cantidad Preguntas	APLICACIÓN
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	181	SI
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	37	SI
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	42	SI
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	37	SI
NICSP 5 Costos por Préstamos	17	SI
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	24	SI
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	13	NO
NICSP 11 Contratos de Construcción	25	NO
NICSP 12 Inventarios	26	SI
NICSP 13 Arrendamientos	71	SI
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	11	SI
NICSP 16 Propiedades de Inversión	70	NO
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	63	SI
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	18	NO
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	46	SI
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	30	SI
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	34	SI
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	19	NO
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	36	SI
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	19	SI
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	69	NO
NICSP 27 Agricultura	44	NO
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	11	SI
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	37	SI
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	153	SI
NICSP 31 Activos intangibles	54	EN ANALISIS
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	24	NO

NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	25	SI
NICSP 34 Estados Financieros Separados	24	NO
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	36	NO
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	7	NO
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	8	NO
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	103	NO
NICSP 39 Beneficios a los empleados	85	SI
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	57	NO

A continuación, se muestra el detalle del criterio técnico por Norma, para determinar cuáles son aplicables para la Municipalidad y que se encuentran en proceso de implementación y aplicación

A continuación, se incluye la lista de normas que actualmente la Municipalidad ha implementado y/o que mantiene en proceso de implementación, a través de la ejecución de los planes de acción para cerrar las brechas identificadas en cada una de las normas

NICSP	Objetivo/Alcance	Comentario
NICSP 1 Presentación de Estados Financiero	Establece la forma de presentación de los estados financieros con propósito general, para asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades. NICSP 1 debe ser aplicada por todas las entidades que presentan estados financieros con propósito general, que se preparen y presenten sobre la base contable de acumulación (o devengo) conforme a las NICSP. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 12 que se describen en el párrafo 2 de la NICSP 12, esta Norma se aplicará de la misma forma a todas las entidades, incluyendo las que presentan estados financieros consolidados de acuerdo con la NICSP 35 <i>Estados Financieros Consolidados</i> y las que presentan estados financieros separados, de acuerdo con la NICSP 34 <i>Estados Financieros Separados</i>.	Conforme al objetivo y alcance de NICSP 1 y los requerimientos de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) en relación con la revelación de información y aplicación de la normativa, la NICSP 1 es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Escazú.
NICSP 2 Estado de Flujos de Efectivo	Establece los requerimientos de información a las entidades sobre las variaciones históricas del efectivo y equivalentes al efectivo que mantiene, mediante la presentación de un estado de flujos de efectivo, clasificados según procedan de actividades de operación, de inversión y de financiación. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 2 que se describen en el párrafo 1 y 2 de la NICSP 2, una entidad que prepare y presente estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) deberá preparar un estado de flujos de efectivo de acuerdo con los requerimientos de esta Norma, y presentarlo como parte integrante de sus estados financieros para cada periodo sobre el que se informe.	Conforme al objetivo y alcance de NICSP 2 y los requerimientos de la DGCN en relación con la revelación de información y aplicación de la normativa, la NICSP 2 es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Escazú.
NICSP 3		

NICSP	Objetivo/Alcance	Comentario
Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Prescribe los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el (a) tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, (b) cambios en las estimaciones contables, y (c) la corrección de errores. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 3 que se describen en el párrafo 3 y 4 de la NICSP 3, esta Norma se aplicará en la selección y aplicación de políticas contables, así como en la contabilización de los cambios en éstas y en las estimaciones contables, y en la corrección de errores de periodos anteriores.	Conforme al objetivo y alcance de NICSP 3 y los requerimientos de la DGCN en relación con la revelación de información y aplicación de la normativa, la NICSP 3 es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Escazú.
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	El objetivo de NICSP 4 es prescribir cómo se incorporan, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 4 descritas en el párrafo 3 de la NICSP 4, una entidad que prepare y presente sus estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo), aplicará NICSP 4 al contabilizar las transacciones y saldos en moneda extranjera¹; al convertir los estados de rendimiento financiero y de situación financiera de los negocios en el extranjero que se incluyan en los estados financieros de esta entidad, por consolidación o por método de la participación; y al convertir los estados de rendimiento financiero y de situación financiera de esta entidad a moneda de presentación.	Conforme al objetivo y alcance de NICSP 4 y los requerimientos que establece la DGCN en relación con la revelación de información y aplicación de la normativa, la NICSP 4 es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Escazú.
NICSP 5 Costos por Préstamos	Prescribe el tratamiento contable de los costos por préstamos. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 5 que se describen en el párrafo 1 de la NICSP 5, esta norma deberá ser aplicada por las entidades en la contabilización de los costos por préstamos.	A julio 31 2024 la Municipalidad no tiene costos por préstamos capitalizados. Sin embargo, NICSP 5 le aplica y la norma está 100% implementada.
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Establece el tratamiento contable de los ingresos surgidos de las transacciones y eventos con contraprestación. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 9 que se describen en el párrafo 1 de la NICSP 9, una entidad que prepare y presente estados financieros bajo la base contable de acumulación (o devengo) debe aplicar esta Norma en la contabilización de ingresos procedentes de las siguientes transacciones y sucesos: (a) la prestación de servicios; (b) la venta de bienes; y (c) el uso, por parte de terceros, de activos de esta entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos o distribuciones similares.	Conforme al objetivo y alcance de NICSP 9 y los requerimientos de la DGCN en relación con la revelación de información y aplicación de la normativa, la NICSP 9 es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Escazú.

¹ Salvo las transacciones y saldos con derivados que estén dentro del alcance de la NICSP 29 Instrumentos Financieros.

NICSP	Objetivo/Alcance	Comentario
NICSP 12 Inventarios	NICSP 12 prescribe el tratamiento contable de los inventarios. Esta Norma suministra una guía práctica para la determinación de ese costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto, incluyendo también cualquier corrección del importe en libros al valor realizable neto. También suministra directrices sobre las fórmulas del costo que se usan para atribuir costos a los inventarios. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 12 que se describen en el párrafo 2 de la NICSP 12, una entidad que prepare y presente estados financieros según la base de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilidad de todos los inventarios.	Conforme al objetivo y alcance de NICSP 12 y los requerimientos de la DGCN en relación con la revelación de información y aplicación de la normativa, la NICSP 12 es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Escazú.
NICSP 13 Arrendamientos	El objetivo de esta Norma es establecer, para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables apropiadas para contabilizar y revelar la información correspondiente a los arrendamientos operativos y financieros. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 13 que se describen en el párrafo 2 de la NICSP 13 una entidad que prepare y presente estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma al contabilizar todos los tipos de arrendamientos.	A julio 31 de 2024 la Municipalidad mantiene arrendamientos operativos en alcance de NICSP 13, por lo que le es aplicable NICSP 13. La política contable de arrendamientos bajo los requerimientos de NICSP se ha incluido en el Manual de Políticas contables bajo NICSP que la Municipalidad mantiene en proceso y la implementación de esta norma está al 100%.
NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación	El objetivo de NICSP 14 es prescribir: (a) cuándo debe una entidad proceder a ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después de la fecha de presentación; y (b) las revelaciones que esta entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros fueron autorizados para su emisión, así como, respecto a los hechos ocurridos después de la fecha de presentación. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 14 que se describen en el párrafo 1 de la NICSP 14, una entidad que prepare y presente sus estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo), deberá aplicar esta Norma al contabilizar sus provisiones, pasivos y activos contingentes.	Conforme al objetivo y alcance de NICSP 14 y los requerimientos de la DGCN en relación con la revelación de información y aplicación de la normativa, la NICSP 14 es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Escazú.
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	El objetivo de NICSP 17 es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que esta entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 17 que se describen en el párrafo 2-8 de la NICSP 17, una entidad que prepara y presenta los estados	Conforme al objetivo y alcance de NICSP 17 y los requerimientos de la DGCN en relación con la revelación de información y aplicación de la normativa, la NICSP 17 es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Escazú.

NICSP	Objetivo/Alcance	Comentario
	financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma para la contabilización de las propiedades, planta y equipo.	
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	El objetivo de NICSP 19 es (a) establecer una definición para las provisiones, pasivos y activos contingentes, e (b) identificar las circunstancias en que deben reconocerse las provisiones, la forma en que deben medirse y la información que debe revelarse sobre ellas. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 19 que se describen en el párrafo 1-6 de la NICSP 19, una entidad que prepare y presente sus estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo), deberá aplicar esta Norma al contabilizar sus provisiones, pasivos y activos contingentes.	De acuerdo con el objetivo y alcance de NICSP 19 y los requerimientos que establece la DGCN en relación con la revelación de información y aplicación de la normativa, la NICSP 19 es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Escazú.
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	El objetivo de NICSP 20 exigir la revelación de información sobre la existencia de relaciones entre partes relacionadas cuando existe control, y la revelación de información sobre transacciones entre esta entidad y sus partes relacionadas bajo ciertas circunstancias. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 20 que se describen en el párrafo 1 de la NICSP 20, una entidad que prepare y presente sus estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo), debe aplicar esta Norma para la revelación de información sobre relaciones entre partes relacionadas y ciertas transacciones con partes relacionadas.	Conforme al objetivo y alcance de NICSP 20 y los requerimientos de la DGCN en relación con la revelación de información y aplicación de la normativa, la NICSP 20 es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Escazú.
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	El objetivo de NICSP 21 es establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para determinar si un activo no generador de efectivo se ha deteriorado y asegurar que se reconocen las correspondientes pérdidas por deterioro. Esta Norma también especifica cuándo esta entidad revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 21 que se describen en el párrafo 12-13 de la NICSP 21, una entidad que prepare y presente sus estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo), deberá aplicar la presente Norma en la contabilización del deterioro del valor de activos no generadores de efectivo.	De acuerdo con la clasificación de activos como generadores y no generadores de efectivo según los criterios de NICSP 21 y NICSP 26 <i>Deterioro de activos generadores de efectivo</i>, los activos que posee la Municipalidad al 31 de julio del 2024 se clasifican como no generadores de efectivo, por lo que le es aplicable la NICSP 21. <i>Aunque algunos de los activos que posee la Municipalidad generan flujos positivos de efectivo proveniente de la recaudación de tarifas, estas tarifas no son un rendimiento comercial, conforme al párrafo 16 de NICSP 21 y no se mantienen con fines de lucro. Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el párrafo FC.9 de NICSP 21, se clasifican como activos no generadores de efectivo.</i> Asimismo, en relación con el análisis de indicios de deterioro de los activos que elaborará la Municipalidad con corte al 31 de julio de 2024, se utilizarán los requerimientos de NICSP 21. No obstante, es importante que, al incluir activos adicionales a los

NICSP	Objetivo/Alcance	Comentario
		evaluados o bien, la naturaleza y/o objetivo de éstos se modifique, la Municipalidad revalúe si se mantiene la clasificación de estos activos como no generadores de efectivo y en caso de que se clasifiquen como generadores de efectivo se siga el procedimiento necesario para aplicar también la NICSP 26, según corresponda.
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	El objetivo de NICSP 23 es establecer requerimientos para la información financiera de los ingresos que surgen de transacciones sin contraprestación distintas de aquéllas que dan lugar una combinación del sector público. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 23 que se describen en el párrafo 2-6 de la NICSP 23, una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma para contabilizar los ingresos de transacciones sin contraprestación. Esta norma no se aplica a una combinación del sector público que sea una transacción sin contraprestación.	De acuerdo con el objetivo y alcance de NICSP 23 y los requerimientos que establece la DGCN en relación con la revelación de información y aplicación de la normativa, la NICSP 23 es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Escazú.
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	NICSP 24 requiere la revelación de una explicación sobre las razones de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales. El cumplimiento con los requerimientos de esta Norma asegurará que las entidades del sector público cumplan con sus obligaciones de rendición de cuentas y aumentará la transparencia de sus estados financieros. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 24 que se describen en el párrafo 2-6 de la NICSP 24, una entidad que prepare y presente sus estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo), aplicará la presente Norma. Además, esta Norma se aplica a entidades del sector público a las que se requiere o eligen poner a disposición pública su presupuesto aprobado.	De acuerdo con el objetivo y alcance de NICSP 24 y los requerimientos que establece la DGCN en relación con la revelación de información y aplicación de la normativa, la NICSP 24 es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Escazú.
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	El objetivo de esta NICSP 28 es establecer los principios para presentar los instrumentos financieros como pasivos o activos netos/patrimonio y para compensar activos financieros y pasivos financieros. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 28 que se describen en el párrafo 3-6 de la NICSP 28, una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilidad de todos los instrumentos financieros.	De acuerdo con el objetivo y alcance de NICSP 28 y los requerimientos que establece la DGCN en relación con la revelación de información y aplicación de la normativa, la NICSP 28 es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Escazú.

NICSP	Objetivo/Alcance	Comentario
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	El objetivo de NICSP 29 es establecer principios para el reconocimiento y medición de activos financieros, pasivos financieros, y de algunos contratos para comprar o vender partidas no financieras. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 29 que se describen en el párrafo 2-6 de la NICSP 29, esta Norma se aplicará por todas las entidades para todos los tipos de instrumentos financieros.	Conforme al objetivo y alcance de NICSP 29 y los requerimientos de la DGCN en relación con la revelación de información y aplicación de la normativa, la NICSP 29 es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Escazú.
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	El objetivo de NICSP 30 es requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar: (a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de esta entidad; y (b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que esta entidad esté expuesta durante el periodo y lo esté al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 30 que se describen en el párrafo 3-5 de la NICSP 30, esta Norma se aplicará por todas las entidades para todos los tipos de instrumentos financieros.	De acuerdo con el objetivo y alcance de NICSP 30 y los requerimientos que establece la DGCN en relación con la revelación de información y aplicación de la normativa, la NICSP 30 es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Escazú.
NICSP 31 Activos intangibles	El objetivo de NICSP 31 es prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 31 que se describen en el párrafo 2-15 de la NICSP 31, una entidad que prepare y presente sus estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilización de los activos intangibles.	Al 31 de julio del 2024 la municipalidad no ha identificado activos intangibles; sin embargo, está en proceso un memorando de clasificación de activos para determinar si algún activo cumple los criterios para ser clasificado como activo intangible. Al 31 de julio del 2024, el grado de implementación de NICSP 31 se mantiene en un 85% y se mantiene en proceso la elaboración de la política contable respectiva.
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	El objetivo de NICSP 33 es proporcionar guías a una entidad que adopta por primera vez las NICSP para preparar y presentar los estados financieros que surgen de la adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo), para facilitar información de alta calidad. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 33 que se describen en el párrafo 2-6 de la NICSP 33, una entidad aplicará esta NICSP cuando prepare y presente sus estados financieros anuales en el momento de la adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo) y durante la transición a éstas.	De acuerdo con el objetivo y alcance de NICSP 33 y los requerimientos que establece la DGCN en relación con la revelación de información y aplicación de la normativa, la NICSP 33 es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Escazú.
NICSP 39 Beneficios a los empleados		Conforme al objetivo y alcance de NICSP 39 y los requerimientos de la DGCN en relación con la revelación de información y aplicación de la normativa,

NICSP	Objetivo/Alcance	Comentario
	El objetivo de NICSP 39 es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. Considerando las excepciones en el alcance de la NICSP 39 que se describen en el párrafo 2-67 de la NICSP 33, esta norma deberá aplicarse por un empleador para contabilizar todos los beneficios a los empleados, excepto las transacciones basadas en acciones (véase la normativa contable internacional o nacional aplicable a las transacciones basadas en acciones).	la NICSP 39 es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Escazú.

A continuación, se muestra el detalle del criterio técnico por Norma, para determinar cuales NO son aplicables para la Municipalidad:

A continuación, se describen las NICSP cuyos criterios no le son aplicables a la Municipalidad al 30 de junio del 2024:

Norma	Objetivo/Alcance	Comentario
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable en los estados financieros consolidados e individuales de una entidad cuya moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria. Una entidad que prepare y presente sus estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma a los estados financieros principales, incluyendo los estados financieros consolidados, de cualquier entidad cuya moneda funcional sea la moneda de una economía hiperinflacionaria.	La economía de Costa Rica, país en donde se desarrollan las actividades de la Municipalidad no presenta las características de una economía hiperinflacionaria por lo que esta norma no es aplicable.
NICSP 11 Contratos de Construcción	El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los costos y de los ingresos relacionados con los contratos de construcción ² . Un contratista ³ que elabora y presenta estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) debe aplicar esta Norma de Contabilidad para la contabilización de los contratos de construcción.	La Municipalidad no mantiene contratos de construcción por lo que no requiere la aplicación de NICSP 11.
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Esta Norma prescribe el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes. De acuerdo con el párrafo 7 de NICSP 16, las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, apreciación del capital o ambas , en lugar de: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.	La Municipalidad no posee propiedades de inversión por lo que no considera la aplicación de NICSP 16.

² **Un Contrato de construcción** es un contrato, o un acuerdo vinculante similar, específico para la fabricación de un activo o un conjunto de activos que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.

³ **Un Contratista** es una entidad que realiza trabajos de construcción de obras conforme a un contrato de construcción.

Norma	Objetivo/Alcance	Comentario
	Considerando las excepciones que describe NICSP 16 en el párrafo 6, una entidad que prepare y presente sus estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilización de las propiedades de inversión.	
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	El objetivo de NICSP 18 es establecer los principios para la presentación de información financiera por segmentos. De acuerdo con el párrafo 9 de NICSP 18, un segmento es una actividad o grupo de actividades de esta entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de (a) evaluar el rendimiento pasado de esta entidad en la consecución de sus objetivos, y (b) tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos. Una entidad que prepare y presente sus estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) deberá aplicar esta Norma al presentar información por segmentos. Esta Norma debe ser aplicada en los conjuntos completos de estados financieros publicados que pretendan cumplir con las NICSP.	La Municipalidad no tiene actividades identificables que puedan ser consideradas segmentos según lo define la norma. Las operaciones de la Municipalidad corresponden a servicios municipales, por lo que a nivel de país corresponden a un solo segmento y de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) (Versión 2021), la información financiera por segmentos en Costa Rica se presenta con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense⁴. Por lo anterior, la Municipalidad no presenta en sus Estados Financieros Complementarios, de acuerdo con el PGCN el Estado de información financiera por segmentos ni aplica NICSP 18.
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Esta Norma establece los requerimientos de revelación de información para los gobiernos que elijan presentar información sobre el Sector Gobierno General (SGG) en sus estados financieros consolidados. Un gobierno que prepara y presenta estados financieros consolidados según la base contable de acumulación (o devengo) y elige revelar información sobre el sector gobierno general lo hará de acuerdo con los requerimientos de NICSP 22.	De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Nacional (Versión 2021), en Costa Rica el ente responsable de preparar la información a revelar del Sector Gobierno General es la Dirección General de Contabilidad Nacional. Asimismo, el contenido y alcance de la incorporación de información sobre el SGG en los Estados Financieros Consolidados del Gobierno es determinada por la DGCN. Por lo tanto, la aplicación de NICSP 22 no le corresponde a la Municipalidad.
NICSP 26	El objetivo de esta Norma es establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para determinar si un activo generador de efectivo ⁵ ha visto deteriorado su valor y asegurar el	La Municipalidad de Escazú no aplica NICSP 26 debido a que no posee activos generadores de efectivo, sobre las cuales deba ejecutar un análisis de deterioro de acuerdo con NICP 26. Aunque algunos de los activos de la Municipalidad al 31 de julio del 2024 generan flujos positivos de efectivo proveniente de la recaudación de tarifas,

⁴ Ejemplo de segmentos: Las clasificaciones económicas de las actividades desarrolladas por el gobierno en su conjunto, tales como sanidad, educación, defensa y asistencia social (las cuales pueden ser un reflejo de las clasificaciones funcionales gubernamentales dadas por la Estadística Financiera Gubernamental del FMI)

⁵ Un activo generador de efectivo es un activo mantenido con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial.

Norma	Objetivo/Alcance	Comentario
Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	reconocimiento de las correspondientes pérdidas por deterioro de valor. Esta Norma también especifica cuándo esta entidad debe revertir la pérdida por deterioro del valor, y establece la información a revelar.	éstas no son un rendimiento comercial de acuerdo con el párrafo 16 de NICSP 21 y no se mantienen con fines de lucro. Por esto, considerando lo establecido en el párrafo FC.9 de NICSP 21, éstos son clasificados como activos no generadores de efectivo. Por lo tanto, no le es aplicable la NICSP 26 y, en relación con el análisis de indicios de deterioro de los activos que elaborará la Municipalidad con corte al 31 de julio de 2024, se utilizarán los requerimientos de NICSP 21 Deterioro de valor de los activos No generadores de efectivo. No obstante, es importante que, al incluir activos adicionales a los evaluados o bien, la naturaleza y/o objetivo de éstos se modifique, la Municipalidad revalúe si se mantiene la clasificación de estos activos como no generadores de efectivo y en caso de que se clasifiquen como generadores de efectivo se siga el procedimiento necesario para aplicar también la NICSP 26, según corresponda.
NICSP 27 Agricultura	El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable y la información a revelar de la actividad agrícola. Una entidad aplicará esta Norma a los siguientes elementos cuando estén relacionados con la actividad agrícola: (a) activos biológicos, excepto las plantas productoras; y (b) producto agrícola en el momento de su cosecha o recolección.	La Municipalidad no se dedica a la actividad agrícola y no posee activos biológicos ni productos agrícolas. Por lo tanto, no le aplica NICSP 27. Conforme al párrafo 4 de NICSP 27, cuando los activos biológicos se utilizan para investigación, educación, transporte, entretenimiento, esparcimiento, control de aduanas o en cualquier otra actividad que no sea una actividad agrícola, tal como se define en el párrafo 9 de NICSP 27, esos activos biológicos no se contabilizan de acuerdo con esta Norma. Cuando esos activos biológicos cumplan con la definición de activo, deberán considerarse otras NICSP para determinar la contabilización apropiada (por ejemplo, la NICSP 12, Inventarios y la NICSP 1.
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Esta Norma prescribe la contabilización de acuerdos de concesión de servicios por la concedente, una entidad del sector público. Una entidad que prepare y presente sus estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios. Los acuerdos dentro del alcance de esta Norma implican que el operador proporcione los servicios públicos relacionados con el activo de concesión de servicios en nombre de la concedente. Los acuerdos fuera del alcance NICSP 32 son aquellos que no implican la prestación de servicios públicos y acuerdos que implican componentes de servicio y gestión en los que el activo no es controlado por la concedente	La Municipalidad no posee acuerdos dentro del alcance de NICSP 32 que impliquen que el operador proporcione servicios públicos relacionados con el activo de concesión de servicios en nombre de la Municipalidad como concedente. Por lo tanto, no aplica NICSP 32.

Norma	Objetivo/Alcance	Comentario
	(por ejemplo, externalización, contratos de servicio o privatización).	
NICSP 34 Estados Financieros Separados	El objetivo de esta Norma es establecer los requerimientos de contabilización e información a revelar para inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas cuando una entidad prepara estados financieros separados. Estados financieros separados son los presentados por una entidad en los que ésta puede optar, sujeta a los requerimientos de esta Norma, para contabilizar sus inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, al costo, de acuerdo con la NICSP 41, Instrumentos Financieros, o utilizar el método de la participación, tal como se describe en la NICSP 36, Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos. Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilización de inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas cuando se opte o sea requerido por las regulaciones, presentar estados financieros separados.	Al 31 de julio del 2024 la Municipalidad no posee inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos o asociadas por lo que actualmente no aplica NICSP 34. Sin embargo, la Municipalidad mantiene en evaluación la consolidación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú bajo los criterios de NICSP 35 <i>Estados Financieros Consolidados</i>, por parte de la Comisión de Implementación de NICSP de la Municipalidad y el Concejo Municipal de Escazú. Posteriormente la Municipalidad evaluará nuevamente la necesidad de aplicación de NICSP 34.
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando una entidad controla una o más entidades distintas. Una entidad que prepare y presente estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará NICSP 35 para la preparación y presentación de estados financieros consolidados de esta entidad económica.	Al 31 de julio del 2024 la Municipalidad no presenta Estados Financieros Consolidados por lo que actualmente no aplica NICSP 35. Sin embargo, la aplicabilidad de esta Norma está sujeta a la conclusión del análisis que está en proceso sobre la consolidación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, según los criterios de NICSP 35, por parte de la Comisión de Implementación de NICSP de la Municipalidad y el Concejo Municipal de Escazú.
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	El objetivo de esta Norma es prescribir la contabilización de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos⁶ y establecer los requerimientos para la aplicación del método de la participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos. Esta Norma se aplicará por todas entidades que son inversores con una influencia	La Municipalidad no posee inversiones en asociadas ni negocios conjuntos bajo el alcance de NICSP 36, por lo que no aplica NICSP 36.

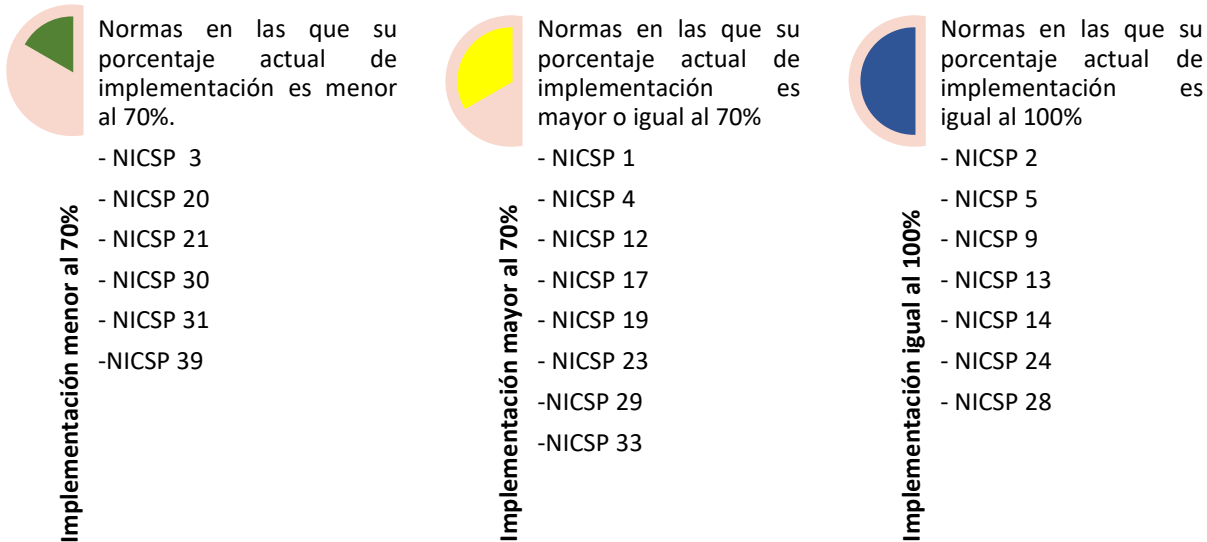
⁶ De acuerdo con el párrafo 8 de NICSP 36, una asociada es una entidad sobre la que el inversor tiene una influencia significativa (es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de otra entidad, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de esas políticas) y un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre los activos netos del acuerdo.

Norma	Objetivo/Alcance	Comentario
	significativa o control conjunto sobre una participada cuando la inversión conduce al mantenimiento de una participación cuantificable en la propiedad.	
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la presentación de información financiera por las entidades que tengan una participación en acuerdos que son controlados conjuntamente (es decir, acuerdos conjuntos). Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará NICSP 37 para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto. NICSP 37 se aplicará por todas las entidades que sean una parte de un acuerdo conjunto.	La Municipalidad no posee acuerdos conjuntos por lo que no aplica NICSP 37.
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Esta Norma requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar: (a) la naturaleza y los riesgos asociados con sus participaciones en entidades controladas, entidades controladas no consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas y entidades estructuradas que no se consolidan; y (b) los efectos de esas participaciones en su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo. NICSP 38 se aplicará por entidades que tienen una participación en las siguientes entidades: (a) entidades controladas; (b) acuerdos conjuntos (es decir, operaciones o negocios conjuntos); (c) asociadas; o (d) entidades estructuradas que no se consolidan.	La Municipalidad no tiene participación en otras entidades o acuerdos conjuntos dentro del alcance de NICSP 38, por lo que no aplica NICSP 38.
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	El objetivo de esta Norma es proporcionar información relevante, que sea representación fiel y comparable sobre una combinación del sector público y sus efectos. NICSP 40 se aplicará a una transacción u otro suceso que cumpla la definición de una combinación del sector público. Una combinación del sector público es la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público.	La Municipalidad no posee combinaciones ni fusiones con otras entidades del sector público, por lo que no aplica NICSP 40.

Estado actual de la implementación de NICSP en la Municipalidad de Escazú

Con el objetivo de tener un seguimiento continuo del avance de la implementación de las NICSP, mediante el oficio DIRECTRIZ-DCN-0012-2021 la DGCN solicitó que la actualización de la Matriz de Autoevaluación se ejecute mensualmente. Durante el mes de junio del 2024 la Municipalidad actualizó la Matriz de Autoevaluación indicando un avance promedio de implementación del 77%.

A continuación, se muestra el detalle de las normas aplicables a la Municipalidad segregadas en 3 grupos: Las que están en un grado de implementación menor al 70%, mayor o igual al 70% y las implementadas en un 100%:



En el Gráfico N° 1 siguiente, se muestra el porcentaje de avance por cada una de las normas aplicables a la Municipalidad:

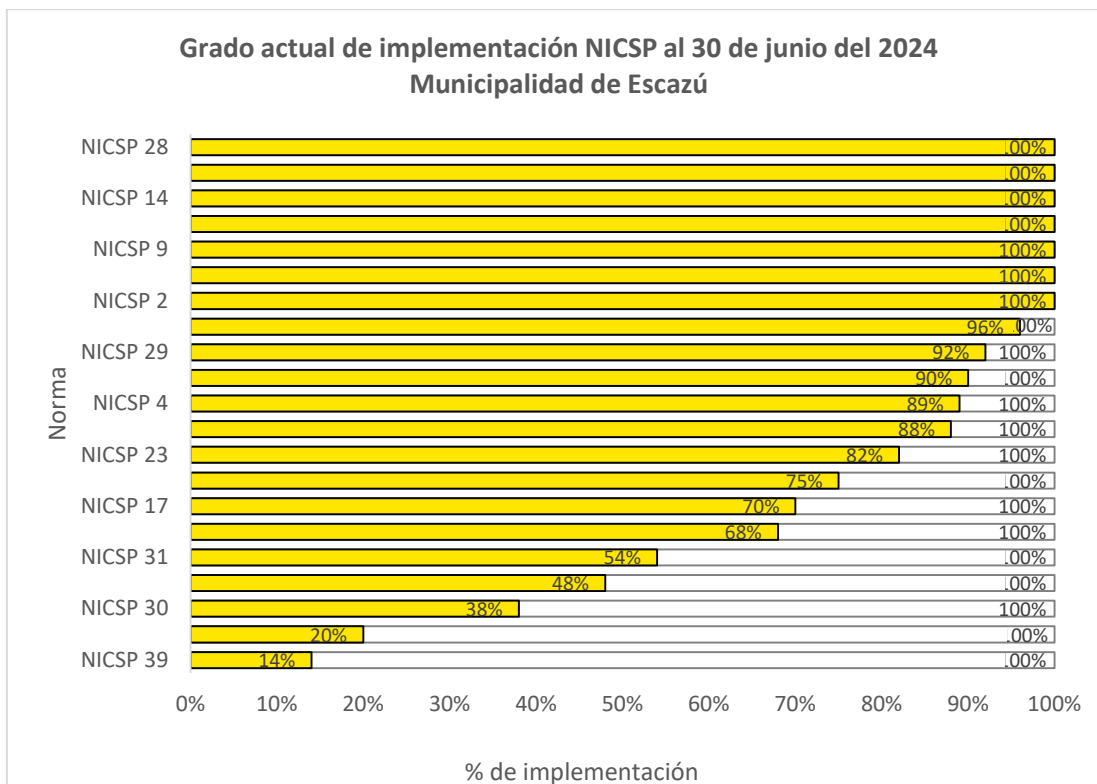


Gráfico No 1.

Fuente: Elaboración con datos de la Matriz de Autoevaluación de implementación de NICSP al 30 de diciembre del 2024.

Consideraciones:

La Municipalidad se encuentra en proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) versión 2018 en Costa Rica, por lo que se debe evaluar la aplicabilidad tanto, de aquellas normas vigentes posteriormente, aquellas que han sido publicadas en los últimos años que aún no están vigentes y que son totalmente nuevas (no derogan una NICSP existente), así como futuras normas que emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) en los siguientes años. Para ejemplo, en el 2025 entrarán en vigor las NICSP 44 *Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuas*, y la NICSP 46 *Medición*. A partir del 2026 entrará en vigor la NICSP 47 *Ingresos*, NICSP 48 *Gastos de transferencia* y NICSP 49 *Planes de beneficios de jubilación*.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:

La MUNICIPALIDAD DE ESCAZU, cédula jurídica 3-014-042050, y cuyo Representante Legal es ORLANDO ESTEBAN UMAÑA UMAÑA, portadora de la cédula de identidad 1-0884-0128, CERTIFICA QUE: la Municipalidad de Escazu cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

Los Integrantes son:

Nombre. Edgar Chinchilla Arias (Gestión de Calidad).

Integrantes:

Orlando Esteban Umaña Umaña (Alcalde)

Isidro Céspedes Torres (Gerente Recursos Humanos y Materiales)

Olman González Rodríguez (Gerente Hacendario)

Cristian Borashi González (Gerente Gestión Urbana)

Freddy Montero Mora (Gerente Gestión Social)

Edgar Chinchilla Arias (Gestión de Calidad)

Observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación al 2025, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención	Observaciones

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	95,90%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

La MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, cedula jurídica 3-014-042050, y cuyo Director Administrativo Financiero OLMAN ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, portadora de la cédula de identidad (603070682), Coordinador de la Comisión NICSP Institucional

CERTIFICA QUE: la Municipalidad de Escazu se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEEF.

Firma Digital del Director Administrativo Financiero (FIRMA EN APARTADO DE FIRMAS)

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Reconocimiento:

Los estados financieros tienen la finalidad de suministrar información acerca de la situación financiera, resultados y flujos de efectivo de la Municipalidad de Escazú, a efectos de que los usuarios de los mismos puedan tomar decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de esta entidad, respecto de los recursos que han sido confiados.

Estos deben suministrar como mínimo la siguiente información:

- a) sobre las fuentes de financiación, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) sobre la forma en que esta entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) que la información presentada permita evaluar la capacidad de esta entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones;
- d) sobre la condición financiera de esta entidad y sus variaciones; e
- e) información agregada que sea útil para evaluar el rendimiento de esta entidad en función de sus costos de servicios, eficiencia y logros.

Medición:

Base de Acumulación (Devengo): Los ingresos y gastos se reconocen cuando se producen, no necesariamente cuando hay un flujo de efectivo. Esto asegura que los estados reflejen la situación financiera en el periodo en el que ocurrieron las transacciones.

Los estados financieros de la Municipalidad de Escazú se han preparado utilizando las siguientes bases de medición:

- Costo histórico: Aplicado a la mayoría de los activos no financieros, como propiedades, planta y equipo.
- Valor razonable: Utilizado para activos financieros determinados, como inversiones a corto plazo.
- Costo amortizado: Aplicado a los activos financieros, incluyendo cuentas por cobrar, y otros pasivos financieros que no se miden a valor razonable.

Políticas Contables

Las políticas de medición específicas aplicadas incluyen:

- Propiedades, Planta y Equipo: Medidos inicialmente al costo, incluyendo todos los costos atribuibles directamente a la adquisición o construcción del activo. Posteriormente, se valoran al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro, en línea con NICSP 17.
- Instrumentos Financieros: Reconocidos y medidos de acuerdo con NICSP 29. Los instrumentos financieros mantenidos para negociación se valoran al valor razonable, mientras que las cuentas por cobrar se reconocen al costo amortizado.

Criterios de Selección de Bases de Medición

La base de medición de cada activo o pasivo ha sido seleccionada considerando la naturaleza del activo o pasivo y la información más relevante y fiable para los usuarios de los estados financieros. Por ejemplo, los activos no generadores de efectivo, tales como el equipo de mantenimiento, se miden al costo histórico debido a su función de apoyo dentro de esta entidad, en lugar de su potencial para generar ingresos.

Estimaciones y Juicios Significativos

La medición al valor razonable de ciertos activos financieros implica el uso de estimaciones y juicios clave, especialmente en casos en los que no hay un mercado activo para el activo en cuestión. La administración utiliza datos de mercado y cálculos de valor razonable en base a enfoques de flujos de efectivo descontados.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación. (Ver GA NICSP 1)

5.5.1.4 Preparación de Estados Financieros de La Municipalidad de Escazú.

Los estados financieros tienen la finalidad de suministrar información acerca de la situación financiera, resultados y flujos de efectivo de esta entidad, a efectos de que los usuarios de estos puedan tomar decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de esta entidad respecto de los recursos que han sido confiados.

Estos deben suministrar como mínimo la siguiente información:

- a) sobre las fuentes de financiación, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) sobre la forma en que esta entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) que la información presentada permita evaluar la capacidad de esta entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones;
- d) sobre la condición financiera de esta entidad y sus variaciones; e
- e) información agregada que sea útil para evaluar el rendimiento de esta entidad en función de sus costos de servicios, eficiencia y logros.

La Municipalidad de Escazú presentará el conjunto completo de Estados Financieros correspondientes a:

- a) Estado de Situación Financiera o Balance General (ESF)
- b) Estado de Resultados / Estado de Rendimiento Financiero (ERF)
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio (ECP)
- d) Estado de Flujo de Efectivo (EFE)
- e) Notas a los Estados Financieros (Notas)

También existen Estados complementarios de acuerdo con las solicitudes de la DGCN, los cuales son:

- i) Estado de Ejecución Presupuestaria (EEP)
- ii) Estado de Conciliación de Resultados Contable y Presupuestario.
- iii) Estado de la Deuda Pública.
- iv) Estado de Información Financiera por Segmentos.
- v) Estado de Situación y Evolución de Bienes (No Concesionados y Concesionados), y
- vi) Notas a los otros Estados de la IFPG

Los estados financieros deberán ser firmados por el Contador a cargo, el cual debe estar debidamente acreditado para ello, requiriéndose adicionalmente la firma y aprobación del Director Ejecutivo o jerarca de esta entidad correspondiente, siendo ambos los responsables de dichos estados.

Los contadores que firmen estados financieros deberán reunir el nivel de conocimientos y experiencia establecidos por las Normas Internacionales de Formación de Contadores del Consejo de Normas Internacionales de Formación de Contaduría (IAESB, por su sigla en inglés) de la IFAC, encuadrados dentro de las leyes que regulan la Profesión Contable en Costa Rica.

Las entidades prepararán y presentarán estados financieros auditados.

Una vez definida la estructura contable a regir para el reconocimiento de transacciones y elaboración de estados financieros, la DGCN determinará, a través de PPC o normativa contable, la estructura de elaboración y consolidación de información financiera en todo el SPC, así como la responsabilidad por la elaboración y emisión de estados financieros para cada EC, así como de EFC.

5.5.1.5. Estado de Situación Financiera.

El estado de situación financiera estará conformado de la siguiente manera:

- a. Activos no corrientes
- b. Activos corrientes
- c. Patrimonio
- d. Pasivos no corrientes
- e. Pasivos corrientes

La Municipalidad de Escazú separará otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación de esta entidad.

La Municipalidad de Escazú decidirá si debe presentar partidas adicionales de forma separada en función a una evaluación de:

- a) La naturaleza y la liquidez de los activos;
- b) La función de los activos dentro de la institución bancaria; y
- c) Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Activos Corrientes

La Municipalidad de Escazú clasificará un activo como corriente cuando:

- (a) espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- (c) se trata de efectivo u otro medio líquido equivalente.

Pasivos Corrientes

La Municipalidad de Escazú clasificará un pasivo como corriente cuando:

- (a) espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- (b) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o
- (c) esta entidad no tenga derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos, los doce meses posteriores a la fecha sobre la que se informa

Pasivos No Corrientes

Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes.

Patrimonio

La parte residual de los activos de esta entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

5.5.1.6. Estado de Resultados / Estado de Rendimiento Financiero

La Municipalidad de Escazú presentará partidas adicionales, encabezados y subtotales en el estado que presente los resultados de ingresos y egresos del periodo, cuando dicha presentación sea relevante para comprender el rendimiento financiero de esta entidad.

La Municipalidad de Escazú considerará factores tales como la materialidad (importancia relativa) y la naturaleza y función de las partidas de ingreso y egresos para la presentación de los estados financieros.

La Municipalidad de Escazú presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando en el Estado de Ingresos y egresos una clasificación basada en la función de ellos dentro de esta entidad y en sus notas basada en su naturaleza, cuando se estime que ese desglose en las notas proporcione una información relevante. Se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos, donde incluirá los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

5.5.1.7. Estado de Cambio en el Patrimonio

Los cambios en el patrimonio de la Municipalidad de Escazú, entre el comienzo y el final del periodo sobre el que se informa, reflejará el incremento o la disminución en sus activos netos en dicho periodo.

La Municipalidad de Escazú debe revelar en el estado de cambios en el patrimonio, sobre los ajustes totales en cada uno de sus componentes derivados de los cambios en las políticas contables y, por separado, de la corrección de errores. Se revelará información sobre estos ajustes para cada periodo anterior y para el principio del periodo.

En los estados financieros a presentar a la DGCN deberá establecerse, en nota aclaratoria, si esta entidad no presenta saldos ni ha tenido transacciones en algunas de sus partidas o componentes, debiendo exponer las mismas aun teniendo saldo nulo.

5.5.1.8. Estado de Flujo de Efectivo

La Municipalidad mostrará mediante el “Estado de Flujos de Efectivo” el informe acerca de los movimientos de efectivo y sus equivalentes obtenidos durante el periodo anual o intermedio, según el método directo y clasificándolos por actividades de operación, inversión y de financiación.

Para los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación en la cual se aplique el método directo, debe suministrar una conciliación entre el resultado de las actividades ordinarias y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación. Esta conciliación puede presentarse como parte del EFE o en las notas.

Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional (Colones) aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas a la fecha que se produjo cada flujo en cuestión. El efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, será objeto de presentación en el EFE para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo al inicio y al final del periodo, adicionalmente este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al tipo de cambio de cierre.

Como caso de excepción, si resultare complejo o costoso la identificación separada de las actividades de operación, inversión o financiación, las diferencias de cambios serán imputadas como de financiación, debiendo explicar en las Notas las razones de tal impedimento.

5.5.1.9. Notas a los Estados Financieros

Las notas de los estados financieros de la Municipalidad de Escazú presentarán información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas; y revelarán la información requerida por las políticas contables que no haya sido incluida en otro lugar de los estados financieros y que sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

5.5.1.10. Revelación:

Los Estados Financieros de la Municipalidad han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público (NICSP).

5.5.1.11. Estado de Situación Financiera.

Como mínimo se deberá revelar en el Estado de Situación Financiera los importes que corresponden a las siguientes partidas:

- Inmuebles, maquinaria y equipo;
- Activos intangibles;
- Activos financieros (excluyendo los señalados en (d), (f) y (h));
- Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación;
- Existencias;
- Cuentas por cobrar provenientes de transacciones sin contraprestación, incluyendo impuestos y transferencias;
- Cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación;

- Efectivo otros medios líquidos equivalentes;
- Impuestos y cuentas por pagar;
- Cuentas por pagar provenientes de transacciones con contraprestación;
- Provisiones
- Pasivos no corrientes;
- Participación minoritaria;
- Activos netos/patrimonio neto

5.5.1.12. Estado de Resultados

Como mínimo se deberá revelar en el Estado de Ingresos y Egresos los importes que corresponden a las siguientes partidas:

- Ingresos ordinarios/recursos provenientes de las actividades operativas;
- Resultado neto (déficit o superávit) de las operaciones;
- Gastos financieros;
- Participación en las pérdidas y ganancias de las entidades asociadas y negocios conjuntos que se lleven contablemente por el método de la participación;
- Resultado neto (déficit o superávit) proveniente de las actividades ordinarias;
- Partidas (o rubros) extraordinarias;
- Porción de la participación de los intereses minoritarios en el resultado neto (déficit o superávit); y
- Resultado neto (déficit o superávit) periodo.

5.5.1.13. Estado de Cambio en el Patrimonio

Esta entidad debe presentar como un componente separado de sus estados financieros, un estado que muestre:

- El resultado neto (déficit o superávit) del ejercicio;
- Cada una de las partidas de ingresos ordinarios/recursos y gastos que, según lo requerido por otras Normas, se carguen o abonen directamente a los activos netos/patrimonio neto, así como el total de esas partidas; y
- El efecto acumulado de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores fundamentales.

5.5.1.14. Notas a los Estados Financieros

Las notas a los estados financieros se presentarán de forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera o balance general, del estado de rendimiento financiero y del estado de flujos de efectivo, que esté relacionada con una nota, contendrá una referencia cruzada para permitir su identificación.

5.5.1.15. Otras informaciones a revelar

Esta entidad revelará la siguiente información, siempre que no haya sido revelada en otra parte de la información publicada con los estados financieros:

- El domicilio y forma legal de esta entidad, y jurisdicción en la que opera;
- Una descripción de la naturaleza de las operaciones de esta entidad y principales actividades;
- Una referencia a la legislación pertinente que rige las operaciones de esta entidad; y
- Si fuera pertinente, nombre de esta entidad controladora directa y de la controladora última de esta entidad.

5.5.1.16. Responsabilidades

La elaboración y actualización de esta política es responsabilidad de la Gerencia Hacendaria de la Municipalidad.

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- Se trata de efectivo u otro medio líquido equivalente.
- Pasivos Corrientes

La Municipalidad de Escazú clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o
- Esta entidad no tenga derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos, los doce meses posteriores a la fecha sobre la que se informa

Pasivos No Corrientes

Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes.

Patrimonio

La parte residual de los activos de esta entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

5.5.1.6. Estado de Resultados / Estado de Rendimiento Financiero

La Municipalidad de Escazú presentará partidas adicionales, encabezados y subtotales en el estado que presente los resultados de ingresos y egresos del periodo, cuando dicha presentación sea relevante para comprender el rendimiento financiero de esta entidad.

La Municipalidad de Escazú considerará factores tales como la materialidad (importancia relativa) y la naturaleza y función de las partidas de ingreso y egresos para la presentación de los estados financieros.

La Municipalidad de Escazú presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando en el Estado de Ingresos y egresos una clasificación basada en la función de ellos dentro de esta entidad y en sus notas basada en su naturaleza, cuando se estime que ese desglose en las notas proporcione una información relevante. Se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos, donde incluirá los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

5.5.1.7. Estado de Cambio en el Patrimonio

Los cambios en el patrimonio de la Municipalidad de Escazú, entre el comienzo y el final del periodo sobre el que se informa, reflejará el incremento o la disminución en sus activos netos en dicho periodo. La Municipalidad de Escazú debe revelar en el estado de cambios en el patrimonio, sobre los ajustes totales en cada uno de sus componentes derivados de los cambios en las políticas contables y, por separado, de la corrección de errores. Se revelará información sobre estos ajustes para cada periodo anterior y para el principio del periodo.

En los estados financieros a presentar a la DGCN deberá establecerse, en nota aclaratoria, si esta entidad no presenta saldos ni ha tenido transacciones en algunas de sus partidas o componentes, debiendo exponer las mismas aun teniendo saldo nulo.

5.5.1.9. Notas a los Estados Financieros

Las notas de los estados financieros de la Municipalidad de Escazú presentarán información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas; y revelarán la información requerida por las políticas contables que no haya sido incluida en otro lugar de los estados financieros y que sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

5.5.1.10. Revelación:

Los Estados Financieros de la Municipalidad han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público (NICSP).

5.5.1.11. Estado de Situación Financiera.

Como mínimo se deberá revelar en el Estado de Situación Financiera los importes que corresponden a las siguientes partidas:

- Inmuebles, maquinaria y equipo;
- Activos intangibles;
- Activos financieros (excluyendo los señalados en (d), (f) y (h));
- Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación;
- Existencias;
- Cuentas por cobrar provenientes de transacciones sin contraprestación, incluyendo impuestos y transferencias;
- Cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación;

- Efectivo otros medios líquidos equivalentes;
- Impuestos y cuentas por pagar;
- Cuentas por pagar provenientes de transacciones con contraprestación;
- Provisiones;
- Pasivos no corrientes;
- Participación minoritaria;
- Activos netos/patrimonio neto

5.5.1.12. Estado de Resultados

Como mínimo se deberá revelar en el Estado de Ingresos y Egresos los importes que corresponden a las siguientes partidas:

- Ingresos ordinarios/recursos provenientes de las actividades operativas;
- Resultado neto (déficit o superávit) de las operaciones;
- Gastos financieros;
- Participación en las pérdidas y ganancias de las entidades asociadas y negocios conjuntos que se lleven contablemente por el método de la participación;
- Resultado neto (déficit o superávit) proveniente de las actividades ordinarias;
- Partidas (o rubros) extraordinarias;
- Porción de la participación de los intereses minoritarios en el resultado neto (déficit o superávit); y
- Resultado neto (déficit o superávit) periodo.

5.5.1.13. Estado de Cambio en el Patrimonio

Esta entidad debe presentar como un componente separado de sus estados financieros, un estado que muestre:

- El resultado neto (déficit o superávit) del ejercicio;
- cada una de las partidas de ingresos ordinarios/recursos y gastos que, según lo requerido por otras Normas, se carguen o abonen directamente a los activos netos/patrimonio neto, así como el total de esas partidas; y
- El efecto acumulado de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores fundamentales.

5.5.1.14. Notas a los Estados Financieros

Las notas a los estados financieros se presentarán de forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera o balance general, del estado de rendimiento financiero y del estado de flujos de efectivo, que esté relacionada con una nota, contendrá una referencia cruzada para permitir su identificación.

5.5.1.15. Otras informaciones para revelar

Esta entidad revelará la siguiente información, siempre que no haya sido revelada en otra parte de la información publicada con los estados financieros:

- El domicilio y forma legal de esta entidad, y jurisdicción en la que opera;
- Una descripción de la naturaleza de las operaciones de esta entidad y principales actividades;
- Una referencia a la legislación pertinente que rige las operaciones de esta entidad; y
- Si fuera pertinente, nombre de esta entidad controladora directa y de la controladora última de esta entidad.

5.5.1.16. Responsabilidades

La elaboración y actualización de esta política es responsabilidad de la Gerencia Hacendaria de la Municipalidad.

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Reconocimiento:

Definición y Política Contable: El efectivo y sus equivalentes incluyen efectivo en caja, depósitos bancarios a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, con vencimientos de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Restricciones sobre el Efectivo y sus Equivalentes: Al cierre del periodo, el saldo de efectivo incluye ¢1.093.586.065.58, de fondos restringidos, los cuales están designados exclusivamente para proyectos específicos y no están disponibles para el uso general de la Municipalidad. Esta restricción se debe a requerimientos contractuales asociados con subvenciones y financiamientos externos, limitando el uso de estos fondos para otros fines.

A continuación se detalla la lista de cada una de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo, con su respectivo código contable, descripción, indicación de si posee restricción y la descripción de esta restricción.

CUENTA	DESCRIPCION	RESTRICCION	DESCRIPCION RESTRICCION
111010102	EFFECTIVO EN CAJA EN EL PAIS	SI	El uso de estos dineros es exclusivo de las cajas recaudadoras de la Municipalidad en el uso diario de las transacciones.
11101020222110101	BCR CR08015201001028561234 GENERAL CLS	NO	NO
11101020222110102	BCR CR61015201001022323083 GENERAL DLS	NO	NO
11101020222110301	BNCR CR85015103510010006765 GENERAL CLS	NO	NO
11101020222110302	BNCR CR09015117110020004661 GENERAL DLS	NO	NO
11101020222110303	BNCR CR82015106010010016297 RED CUIDO CLS	SI	Este dinero depositado en estas cuentas es destinado únicamente para el pago del mantenimiento de los "CECUDI". Este dinero es un subsidio dirigido a familias para cubrir el costo de atención de la niñez.
11101020231120601	MH CR22073900011410201010 LEY 8114	SI	Estos dineros son exclusivos para la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red via cantonal.
11101020231120602	MH CR48073900011410201027 LEY 7755	SI	Estos dineros con cargo al Presupuesto Nacional esta normado en la ley #7755. Estos dineros son canalizados como partidas específicas y su objetivo es apoyar el desarrollo local a través de la acción organizada de la misma comunidad.
11101020231120604	MH CR09073911310200025866 CCPJ	SI	Estos dineros pretenden crear oportunidades, propiciar espacios de participación comunal, política, cultural, social y económica de los jóvenes del Cantón.
11101020231120605	MH CR71073911310200041531 REC. PROP	SI	Se utiliza para efectuar transacciones entre la Municipalidad y el Gobierno Central.
11101030219999901	TARJETAS DE DEBITO FUNCIONARIOS MUNICIPALES	CTA CERRADA	Uso para Publicidad
11101030229999901001	FONDOS ROTATORIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO - COMBUSTIBLE	SI	El uso de estos recursos es exclusivo para la compra de combustible de la flotilla de vehículos Municipales.
11102990203110401	BPDC FONDOS DE INVERSION CLS	NO	

5.5.1.8. Estado de Flujo de Efectivo

La Municipalidad mostrará mediante el "Estado de Flujos de Efectivo" el informe acerca de los movimientos de efectivo y sus equivalentes obtenidos durante el periodo anual o intermedio, según el método directo y clasificándolos por actividades de operación, inversión y de financiación.

Para los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación en la cual se aplique el método directo, debe suministrar una conciliación entre el resultado de las actividades ordinarias y el flujo de

efectivo neto de las actividades de operación. Esta conciliación puede presentarse como parte del EFE o en las notas.

Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional (Colones) aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas a la fecha que se produjo cada flujo en cuestión. El efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, será objeto de presentación en el EFE para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo al inicio y al final del período, adicionalmente este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al tipo de cambio de cierre.

Como caso de excepción, si resultare complejo o costoso la identificación separada de las actividades de operación, inversión o financiación, las diferencias de cambios serán imputadas como de financiación, debiendo explicar en las Notas las razones de tal impedimento.

Medición:

Medición inicial

En su medición inicial el efectivo y equivalentes de efectivo serán medidos al costo, es decir el “valor nominal” de las entradas y salidas de efectivo.

La medición de efectivo y equivalentes de efectivo se realizará en unidades de la moneda funcional de esta entidad, colones costarricenses. El registro contable se efectuará en el momento en que el efectivo sea recibido o pagado por la Municipalidad.

Medición posterior

Cualquier cuenta registrada inicialmente como equivalente de efectivo, que por cambios en su naturaleza o capacidad de convertirse en efectivo tome un periodo mayor a tres meses, será reclasificada hacia una cuenta de inversiones a corto plazo (Ver política de inversiones a corto plazo). Los flujos de efectivo originados en transacciones en moneda extranjera se convertirán a colones costarricenses, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo para lo cual deberá tomarse como referencia el valor fijado como tipo de cambio compra en el Banco Central de Costa Rica.

En cada fecha de presentación de los Estados Financieros, las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a su moneda de presentación utilizando la tasa de cambio de cierre del Banco Central de Costa Rica.

Las diferencias de cambio se reconocerán en el resultado del periodo en el que se originan.

Conciliación de los saldos en su estado de flujos de efectivo con las partidas en el estado de situación financiera (párrafo 56):

Balance Situación vrs Flujo de Efectivo					Balanza vrs Flujo de Efectivo				
Partida		Cifras en el Estado Situación Financiera	Cifras en el Estado Flujo de Efectivo	Diferencia	Partida		Cifras en el Estado Flujo de Efectivo	Cifras en el Balance de Comprobación	Diferencia
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	₡19 548 213,30	₡19 548 213,30	₡0,00	1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	₡19 548 213,30	₡19 548 213,30	₡0,00

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.

VER MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN REMITIDA EN EL MÓDULO GESTOR.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	67,75%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- la selección y aplicación de políticas contables;
- la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

PARA EL CIERRE PARCIAL DEL MES DE JUNIO 2025 NO SE PRESENTAN CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES, LAS ESTIMACIONES O ERRORES CONTABLES, SU TRATAMIENTO SE ESTARÁ INCORPORANDO EN LAS POLITICAS CONTABLES PARTICULARES.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 3).

5.6.1. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

5.6.1.1. Introducción

La política contable para los cambios en las políticas, estimaciones contables y errores para la presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad de Escazú (en adelante la Municipalidad o esta entidad) establece las directrices contables aprobadas para la Municipalidad las cuales son de aplicación obligatoria para esta entidad.

Procedimientos asociados

P-CO-19.15 Procedimiento de cierre contable.

5.6.1.2. Alcance

Esta política contable cubre los cambios en las políticas, estimaciones contables y errores para la presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad a la fecha de su emisión, y se aplica a efecto de presentación de todos los estados financieros con propósito general de la Municipalidad de Escazú.

5.6.1.4. Cambios en la política contable, las estimaciones contables y errores

Cambios en una política contable

La Municipalidad realizará cambios de política contable sólo si tal cambio:

(a) se requiere por una NICSP; o

(b) lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos y condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de esta entidad.

Algunos cambios de política contable son los siguientes:

(a) Un cambio de una base contable a otra base contable.

(b) Un cambio en el tratamiento contable, reconocimiento o medición de una transacción o hecho, dentro de la aplicación de un mismo método contable.

Las siguientes situaciones no constituyen cambios en las políticas contables:

(a) la aplicación de una política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que difieren sustancialmente de aquéllos que han ocurrido previamente; y

(b) la aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que, de ocurrir, carecieron de materialidad.

Cuando se aplique un cambio en una política contable de manera retroactiva, la Municipalidad:

a) ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el período anterior más antiguo que se presente;

b) revelará información acerca de los demás importes comparativos para cada período anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre; y

c) ajustará los resultados (ahorro / desahorro) acumulados del período. Sin embargo, los ajustes pueden hacerse contra otro componente del patrimonio, cuando así lo estipulen las NICSP.

Cuando haya un cambio de política contable se aplicará de manera retrospectiva, salvo que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada período específico o el efecto acumulado.

La aplicación de un requerimiento es impracticable cuando la Municipalidad no puede aplicarlo después de haber hecho un esfuerzo razonable para hacerlo. Para un período anterior en particular, es impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente o realizar una reexpresión retroactiva para corregir un error si:

a) los efectos de la aplicación o de la reexpresión retroactiva no son determinables;

b) la aplicación o la reexpresión retroactivas implican establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la Administración en ese período; o

c) la aplicación o la reexpresión retroactivas requieren estimaciones de importes significativos y que sea imposible distinguir objetivamente información de tales estimaciones que:

i. suministre evidencia de las circunstancias que existían en la fecha o fechas en que tales importes fueron reconocidos, medidos o revelados en la correspondiente información; y

ii. tendría que haber estado disponible cuando los estados financieros del período previo fueron autorizados para su emisión.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada período específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más períodos anteriores para los que se presente información, la Municipalidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del período más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable -que podría ser el propio período corriente- y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese período. La aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en:

- a) la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y
- b) el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el período corriente y los futuros, afectados por dicho cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del período corriente, por la aplicación de una nueva política contable a todos los períodos anteriores, la Municipalidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo. En consecuencia, se ignorará la porción del ajuste acumulado de los activos, pasivos y patrimonio surgido antes de esa fecha.

Efectos de cambios en las estimaciones contables

El efecto de un cambio en una estimación contable se reconocerá en forma prospectiva:

- a) En el resultado (ahorro/desahorro) del:
 - i. Período en que tiene lugar el cambio, si éste afectara a un solo período; o
 - ii. Períodos del cambio y periodos futuros, si el mismo afectase a todos ellos. El efecto, si lo hubiera, sobre períodos futuros, se reconocerá en dichos periodos.
- b) en los activos y pasivos, o si se refiere a una partida del patrimonio, debe ser reconocido ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio.

El cambio en una estimación contable significa que el cambio se aplica a transacciones, otros eventos y condiciones, desde la fecha del cambio en la estimación.

5.6.1.5. Errores

Los errores pueden surgir al reconocer, medir, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los errores potenciales del período corriente, descubiertos en este mismo período, se corregirán antes de que los estados financieros se autoricen para su emisión.

Errores en periodos anteriores

Si una entidad corrigiese los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto, deberá:

- a) reexpresar la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o
- b) si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, reexpresar los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.

Limitaciones de una reexpresión retroactiva

Cuando el error corresponda a un periodo anterior, este será corregido mediante la reexpresión retroactiva, a menos que sea impracticable poder determinar los efectos en cada período específico o el efecto acumulado del error.

Impracticabilidad de determinar los efectos que se derivan

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, la Municipalidad reexpresará los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para los periodos más antiguos en los cuales tal reexpresión retroactiva sea practicable (podría ser en el periodo corriente).

Impracticabilidad de determinar los efectos acumulados

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del período corriente, de un error sobre todos los períodos anteriores, la Municipalidad reexpresará la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más remota en que sea posible hacerlo.

Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores

El efecto por la corrección de un error de períodos anteriores no será incluido en el resultado (ahorro/desahorro) del período en el que se descubra el error, afectando los resultados de ejercicios anteriores a través de Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores.

No realización de ajustes

Cuando sea impracticable determinar el importe de un error para todos los períodos previos, la Municipalidad reexpresará la información comparativa de forma prospectiva desde la fecha más remota posible. Por ende, se ignorará la porción del ajuste acumulado de activos, pasivos y patrimonio que haya surgido antes de esa fecha.

Diferencia con estimaciones contables

La corrección de errores puede ser distinguida con facilidad de los cambios en las estimaciones contables, ya que las estimaciones contables son, por su naturaleza, aproximaciones que pueden necesitar revisión cuando se tenga conocimiento de información adicional.

Impracticabilidad de la aplicación y de la reexpresión retroactivas:

- En algunas circunstancias, cuando se desea conseguir la comparabilidad con el período corriente, el ajuste de la información comparativa de uno o más períodos anteriores es impracticable. Por ejemplo, los datos podrían no haberse obtenido en el período o períodos anteriores, de forma que permitan la aplicación retroactiva de una nueva política contable, o la reexpresión retroactiva para corregir un error de un período anterior, como consecuencia de lo cual la reconstrucción de la información es impracticable.
- Cuando la aplicación o la reexpresión retroactivas exijan efectuar estimaciones significativas, para las que sea imposible distinguir aquellos dos tipos de información, resultará impracticable aplicar la nueva política contable o corregir el error del período previo de forma retroactiva.
- Cuando se esté aplicando una nueva política contable o se corrijan importes de un período anterior, no deberán establecerse hipótesis retroactivas, ya sea que consistan en suposiciones acerca de las intenciones de la gerencia en un período previo o en estimaciones de los importes que se hubieran reconocido, medido o revelado en tal período anterior.

5.6.1.6. Revelación

Cambios en una política contable

Las entidades deberán presentar información en el ejercicio en que se produce el cambio y podrá omitirse en los EEFF de períodos posteriores, en la medida en que el cambio responda a los siguientes requisitos:

a) Cuando la aplicación por primera vez de una NICSP tenga efecto en el período corriente o en alguno anterior, salvo que fuera impracticable determinar el importe del ajuste o pudiera tener un efecto sobre períodos futuros, la Municipalidad revelará:

- i. el título de la Norma;
- ii. que el cambio en la política contable se efectúa conforme a su disposición transitoria;
- iii. la naturaleza del cambio en la política contable;
- iv. cuando resulte aplicable, una descripción de la disposición transitoria;
- v. de ser aplicable, la disposición transitoria que podría tener efecto en períodos futuros;
- vi. para el período corriente y para cada período anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados;
- vii. el importe del ajuste relativo a períodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable; y
- viii. si la aplicación retroactiva, fuera impracticable para un período previo en concreto, o para períodos anteriores sobre los que se presente información, las circunstancias que conducen a la existencia de esa situación y una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable.

b) Cuando un cambio voluntario en una política contable tenga efecto en el período corriente o en algún período anterior, excepto que fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o pudiera tener efecto sobre períodos futuros, esta entidad revelará:

- i. la naturaleza del cambio en la política contable;
- ii. las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y relevante;
- iii. para el período corriente y para cada período anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados;
- iv. el importe del ajuste relativo a períodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable; y
- v. si la aplicación retroactiva fuera impracticable para un período anterior en particular, o para períodos anteriores presentados, las circunstancias que conducen a la existencia de esa condición, y una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable.

c) Cuando la Municipalidad no haya aplicado una nueva NICSP que ha sido emitida pero no ha entrado en vigor, revelará:

- i. este hecho;
- ii. información relevante, conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva Norma tendría sobre los EEFF de la Municipalidad en el período en que se aplique por primera vez; y
- iii. como mínimo la siguiente información:

- a) el título de la nueva NICSP;
- b) la naturaleza del cambio o cambios inminentes en la política contable;
- c) la fecha en la cual es requerida la aplicación de la Norma;
- d) la fecha a partir de la cual está previsto aplicar la Norma por primera vez; y
- e) una u otra de las siguientes informaciones:

1. una explicación del impacto esperado, derivado de la aplicación inicial de la Norma o Interpretación, sobre los EEEF de esta entidad; o
2. si el impacto fuera desconocido o no pudiera ser estimado razonablemente, una declaración a tal efecto.

Efectos de cambios en las estimaciones contables

La Municipalidad revelará la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el período corriente, o que se espere vaya a producirlos en períodos futuros, excepto por la revelación de información del efecto sobre períodos futuros, en el caso de que fuera impracticable estimar ese efecto.

Si no se informa el importe del efecto en períodos futuros debido a que la estimación es impracticable, la Municipalidad revelará este hecho.

Errores en periodos anteriores

La Municipalidad revelará, en el período en que lo detectan, pudiendo omitirse en los estados financieros de períodos posteriores, la siguiente información:

- a) la naturaleza del error del período anterior;
- b) para cada período anterior presentado, en la medida que sea practicable, el importe de la corrección por cada línea de partida del estado financiero afectado;
- c) el importe del ajuste al principio del período anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) si fuera impracticable la reexpresión retroactiva para un período anterior en particular, las circunstancias que conducen a esa situación, junto con una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

5.6.1.7. Responsabilidades

La elaboración y actualización de esta política es responsabilidad de la Comisión de implementación y Contabilidad.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	88,75%

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	33.		SalDOS en moneda extranjera ⁵⁴	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar	502	508,28

Euro	1,1731	1,1731

Reconocimiento:

Se reconocen las diferencias de cambio que ocurren cuando se tienen o se liquidan partidas monetarias en moneda extranjera. Esto sucede porque el valor en moneda local cambia dependiendo de la tasa de cambio en diferentes fechas. Las variaciones se calculan de la siguiente forma:

Partidas en moneda extranjera que comienzan y terminan en el mismo año: La diferencia de cambio se calcula entre la fecha de origen de la transacción y la fecha en que se liquida.

Partidas de años anteriores que se liquidan en el año actual: La diferencia se calcula entre la fecha en que se liquida y el inicio del año.

Partidas iniciadas en el año y que no se liquidan al final del año: La diferencia se calcula entre la fecha de origen y la fecha de cierre del año.

Partidas de años anteriores que aún no se liquidan al final del año: La diferencia se calcula entre el inicio del año y la fecha de cierre.

Además, si se revalúan activos como propiedades, planta y equipo en moneda extranjera, el nuevo valor se convierte a moneda local usando la tasa de cambio en la fecha de la revaluación. Cualquier diferencia de cambio que surja de esta conversión también se refleja en el patrimonio.

Reconocimiento Inicial

Una transacción en moneda extranjera, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, se registrará aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio de contado existente entre la moneda funcional y la moneda extranjera a la fecha de la transacción.

Reconocimiento de las diferencias de cambio

Se reconocerán las diferencias de cambio respecto de la tenencia y/o liquidación de partidas monetarias, pautadas en moneda extranjera, en la medida de la variación del tipo de cambio a la fecha de cierre y/o liquidación respecto del vigente a la fecha de transacción y/o de inicio del ejercicio, según sea el caso.

La diferencia de cambio que surja de la conversión a moneda funcional de las partidas monetarias en moneda extranjera, considerando la variación de las tasas de cambio entre las siguientes fechas:

a. Fecha de liquidación y fecha de origen de la transacción: en el caso de partidas originadas y liquidadas durante el ejercicio;

- b. Fecha de liquidación y fecha de inicio de ejercicio: en el caso de partidas originadas en ejercicios anteriores y liquidadas en el ejercicio;
 - c. Fecha de cierre y fecha de origen de la transacción: en el caso de partidas originadas durante el ejercicio y mantenidas al cierre de este; y
 - d. Fecha de cierre y fecha de inicio del ejercicio: en el caso de partidas originadas en ejercicios anteriores y mantenidas al cierre del ejercicio.
2. Cuando se reconozcan en el patrimonio, pérdidas o ganancias surgidas por la revaluación de las propiedades, planta y equipo y estos activos se midan en moneda extranjera, se requiere que el importe revaluado sea convertido utilizando la tasa de cambio a la fecha en que se determine el nuevo valor, lo que producirá una diferencia de cambio a reconocer también en el patrimonio.

Medición:

Fecha de transacción

La fecha de la transacción es aquella en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento inicial. La tasa de cambio a utilizar debe ser la más cercana a la fecha de la transacción.

Tasa de cambio promedio

Podrá utilizarse una tasa de cambio que se aproxime al cambio efectivo de los conjuntos de transacciones, tomando en consideración una media ponderada de las tasas de cambio de un periodo para contabilizar las transacciones en moneda extranjera, salvo que existan fluctuaciones significativas en los tipos de cambio. Este criterio será de aplicación restrictiva y estará sujeto a las condiciones y limitaciones que establezca la DGCN, a través de PPC, normativa contable o normativa tributaria al respecto, de acuerdo con los requerimientos técnicos de las Unidades Primarias de Registro.

En la fecha de presentación de los Estados Financieros la Municipalidad reconocerá:

- a) Las partidas monetarias en moneda extranjera serán convertidas utilizando la tasa de cambio de cierre;
- b) Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos de costo histórico serán convertidas utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción; y
- c) Las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que fue determinado.

SalDOS en moneda extranjera

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será la siguiente:

- 1. Para las cuentas de activo: tipo de cambio de compra
- 2. Para las cuentas de pasivo: tipo de cambio de venta

Estos basándose en el tipo de cambio emitido por el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario.

El ajuste por el diferencial cambiario se debe de realizar el último día de cada mes.

Pérdida por deterioro de activos no monetarios medidos en una moneda extranjera:

Cuando existan activos no monetarios, medido en una moneda extranjera, el importe en libros se determinará comparando:

1. El costo en moneda extranjera convertido al tipo de cambio de la fecha de determinación de ese costo; y
2. El importe del servicio recuperable medido en moneda extranjera convertido al tipo de cambio de la fecha de dicha medición.

El efecto de esta comparación puede dar lugar a que se determine la pérdida por deterioro en la moneda funcional y no en la moneda extranjera, o viceversa.

Riesgo de Tipo de Cambio:

Varios saldos en la tabla están denominados en dólares, lo cual genera exposición a las fluctuaciones del tipo de cambio entre el colón y el dólar. Ejemplos de estos saldos incluyen las cuentas bancarias en dólares y las deudas comerciales en dólares. Esta entidad enfrenta un riesgo de pérdida si el colón se devalúa frente al dólar, ya que aumentaría el costo de las obligaciones denominadas en dólares.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:

Durante el periodo, la Municipalidad registró diferencias de cambio derivadas de las variaciones en el tipo de cambio en sus activos y pasivos en moneda extranjera. Las diferencias de cambio positivas se presentan cuando el tipo de cambio favorece la posición de esta entidad, generando ingresos, mientras que las diferencias de cambio negativas representan pérdidas por ajustes desfavorables.

Diferencias de Cambio Positivas

Se registraron diferencias de cambio positivas significativas en depósitos bancarios y en deudas por adquisición de bienes y servicios. Los saldos relevantes incluyen:

Depósitos Bancarios en el Sector Público Interno: Diferencias de cambio positivas de ₡464.762.57.

Depósitos a Plazo Fijo en el Sector Público Interno: Ganancias de ₡0.00

Deudas por Adquisición de Inventarios: Un ajuste favorable de ₡161.70

Deudas por Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo: Diferencias de cambio positivas de ₡1,208,155.62.

Deudas por adquisición de servicios de cambio positivas ₡187,824,82

Deudas por arrendamiento financieros a pagar. ₡ 3.528.62

Estos ajustes representan ingresos netos que incrementaron el valor contable de los activos o disminuyeron los pasivos en moneda extranjera.

Diferencias de Cambio Negativas

Por otro lado, las diferencias de cambio negativas se generaron en cuentas relacionadas con adquisiciones y servicios financieros y comerciales, afectando los saldos bancarios y los costos de operaciones. Las cuentas con mayores pérdidas incluyen:

Banco de Costa Rica (BCR): Pérdidas de cambio de ₡670.461.26.

Banco Nacional de Costa Rica (BNCR): Pérdidas de ₡154.551.82.

Deudas por Adquisición de Inventarios: Pérdidas de ₡526.50

Deudas por Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo: Pérdidas de ₡399.410.35.

Deudas por alquileres y derechos ₡128.733.80.

Servicios comerciales y financieros ₡243,794.69

Servicios de Gestión y Apoyo: Diferencias de cambio negativas de ₡338.304.95.

Mantenimiento y reparación ₡188.345.62.

Estas diferencias de cambio negativas representan un impacto desfavorable en los resultados financieros, afectando los activos y pasivos en moneda extranjera.

Impacto en los Estados Financieros

El saldo total neto de las diferencias de cambio durante el periodo fue de ₡137.351.19 lo cual refleja un gasto neto por fluctuaciones en el tipo de cambio. La Municipalidad sigue monitoreando el impacto de las variaciones en el tipo de cambio para gestionar los riesgos asociados y reducir el impacto en sus activos y pasivos.

A continuación, se muestra un detalle de las diferencias generadas por tipo de cambio durante el 2025

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
4910101022	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEPOSITOS BANCARIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	0,00	464 762,57	464 762,57
49102010119999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEUDAS POR ADQUISICION DE INVENTARIOS	0,00	161,70	161,70
49102010129999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEUDAS POR ADQUISICION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0,00	1 208 155,62	1 208 155,62
49102010149999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEUDAS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	0,00	187 824,82	187 824,82
49102010159999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS A PAGAR	0,00	3 528,96	3 528,96
591010102221101	BANCO DE COSTA RICA (BCR)	670 461,26	0,00	670 461,26
591010102221103	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	154 551,82	0,00	154 551,82
59102010119999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS POR DEUDAS POR ADQUISICION DE INVENTARIOS	526,50	0,00	526,50
59102010129999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS POR DEUDAS POR ADQUISICION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	399 410,35	0,00	399 410,35
59102010149999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS ALQUILERES Y DERECHOS BIENES	128 733,80	0,00	128 733,80
59102010149999903	DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	243 794,69	0,00	243 794,69
59102010149999904	DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	338 304,95	0,00	338 304,95
59102010149999908	DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS MANTENIMIENTO Y REPARACION	188 345,62	0,00	188 345,62

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Reconocimiento:

Los costos por intereses deben ser reconocidos como un gasto del periodo en que se incurre en ellos, salvo si fueran capitalizados.

Los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto deben ser capitalizados como parte del costo de dicho activo.

El importe de los costos por préstamos susceptible de capitalización debe ser determinado de acuerdo con esta Norma.

Según el tratamiento alternativo permitido, los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo se incluyen como costos del mismo. Tales costos por préstamos se capitalizarán, formando parte del costo del activo, siempre que:

- a. sea probable que generen beneficios económicos o un potencial de servicio futuros para esta entidad,
- b. los costos puedan ser medidos con fiabilidad. Los demás costos por préstamos se reconocen como un gasto del periodo en que se incurre en ellos.

Si una entidad adopta el tratamiento alternativo permitido, dicho tratamiento debe aplicarse de manera coherente a todos los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción, o producción de todos los activos aptos de esta entidad.

Medición:

- Medición inicial

La Municipalidad medirá un pasivo financiero a su valor razonable más los costos que sean directamente atribuibles a la transacción, excepto en el caso de un pasivo financiero que se contabilice al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos provenientes del endeudamiento público se medirán inicialmente según los criterios generales para medición inicial de pasivos financieros y considerando además que:

- a) En los préstamos se reconocerá por separado el importe de capital que surja de los contratos respectivos;
- b) En los títulos y valores (incluyendo el endeudamiento de la Tesorería)
- c) Las deudas de terceros asumidas por esta entidad, se reconocerán por el valor en libros del tercero que dicho pasivo tenía al momento de la asunción o, en su defecto, por el importe que surja de los documentos que respaldan el pasivo que se asuma;
- d) Los intereses implícitos valorados por el monto de la primas o descuentos sufridos al momento de la colocación de títulos en el mercado, así como los costos de transacción (sea que se trate de costos de transacción relacionados con títulos públicos o con otros pasivos financieros) o la diferencia entre el monto recibido y el valor razonable del pasivo financiero y el importe recibido, se reconocerán separadamente y serán objeto de amortización posterior, incrementando el pasivo hasta su vencimiento.

Los costos de transacción serán todos los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición, emisión o disposición de los pasivos financieros en los que no se hubiera incurrido en caso de no haberse adquirido, emitido o dispuesto el instrumento. Sin embargo, no incluirá costos de administración o costos de mantenimiento.

- Composición de los costos de endeudamiento:
- Los costos por endeudamiento pueden incluir:

- a) Los intereses de descubiertos o sobregiros bancarios y de préstamos a corto y largo plazo;
- b) La amortización de primas o descuentos relacionados con préstamos;
- c) La amortización de los costos de formalización de los contratos de préstamo;
- d) Las cargas por intereses relativas a los arrendamientos financieros; y

e) Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera, en la medida en que sean consideradas como ajustes de costos por intereses.

Los costos financieros implícitos valorados por el monto de las primas o descuentos sufridos al momento de la colocación de los títulos incrementarán el pasivo a medida que se vayan devengando durante el período contable a considerar, a través de la amortización con cargo a resultados (gasto) del monto reconocido inicialmente.

- Medición posterior

La Municipalidad valorará sus pasivos financieros al costo amortizado posterior a su reconocimiento inicial, utilizando el método de la tasa de interés efectiva limitándose a la aplicación de medición posterior al valor razonable con cambios en resultados para los casos que evalúe y autorice la DGCN, juntamente con los Organismos que estime pertinente.

A efectos de la exposición en los EEEF, se compensará el importe del capital de los pasivos provenientes del endeudamiento público, con los importes reconocidos y no amortizados de costos financieros implícitos, reconocidos separadamente bajo la forma de primas o descuentos de emisión, gastos financieros por devengar o denominaciones análogas. Es decir, el importe de los pasivos financieros se expondrá neto de los costos financieros implícitos no devengados.

En los EEEF debe exponerse la totalidad de los intereses y otros costos financieros explícitos devengados hasta la fecha de cierre, independientemente de la exigibilidad de dichos costos a esa fecha.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

Actualmente la Municipalidad solo posee una operación de crédito que es la 1-T-1446-0717 con IFAM, con el cuál se adquirió el Centro Cívico Municipal, de acuerdo con los requerimientos de revelación de la NICSP 5, este préstamo no fue utilizado para la construcción ni producción de activos, el bien adquirido son varios terrenos con edificaciones, por lo tanto, no se realizó ni se realiza la capitalización de intereses ni de otros costos asociados, porque no aplica.

El crédito 1-T-1446-0717 fue pactado con una tasa del 6% anual, con pagos trimestrales a un plazo de 30 años, el reconocimiento de los intereses se realiza de forma mensual tal y como se muestra en la tabla de detalle de cuotas canceladas.

A continuación, se muestra el detalle de cuotas canceladas desde la formalización del crédito con su respectivo instrumento de pago:

FECHA	N° TRA/CK	OBSERVACIONES	MONTO / CUOTA	SALDO INICIAL	AMORTIZACION	INTERESES	SALDO FINAL	INTERESES MENSUALES
30/11/2017		UNICO DESEMBOLSO INICIAL DEP 29/11/2017	4 604 807 366,64				4 604 807 366,64	0,00
07/03/2018	12439	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 604 807 366,64	13 899 702,69	69 072 110,50	4 590 907 663,95	23 024 036,83
23/05/2018	340	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 590 907 663,95	14 108 198,22	68 863 614,97	4 576 799 465,73	22 954 538,32
16/08/2018	617	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 576 799 465,73	14 319 821,21	68 651 991,98	4 562 479 644,52	22 883 997,33
19/11/2018	184	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 562 479 644,52	14 534 618,52	68 437 194,67	4 547 945 026,00	22 812 398,22
12/02/2019	460	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 547 945 026,00	14 752 637,81	68 219 175,38	4 533 192 388,19	22 739 725,13
10/05/2019	775	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 533 192 388,19	14 973 927,36	67 997 885,83	4 518 218 460,83	22 665 961,94
22/08/2019	1225	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 518 218 460,83	15 198 536,28	67 773 276,91	4 503 019 924,55	22 591 092,30
22/11/2019	1550	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 503 019 924,55	15 426 514,33	67 545 298,86	4 487 593 410,22	22 515 099,62
25/02/2020	1888	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 487 593 410,22	15 657 912,04	67 313 901,15	4 471 935 498,18	22 437 967,05
22/05/2020	2234	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 471 935 498,18	15 892 780,71	67 079 032,48	4 456 042 717,47	22 359 677,49
26/08/2020	2543	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 456 042 717,47	16 131 172,43	66 840 640,76	4 439 911 545,04	22 280 213,59
23/11/2020	2847	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 439 911 545,04	16 373 140,01	66 598 673,18	4 423 538 405,03	22 199 557,73
17/02/2021	3109	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 423 538 405,03	16 618 737,12	66 353 076,07	4 406 919 667,91	22 117 692,02
17/05/2021	3245	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 406 919 667,91	16 868 018,17	66 103 795,02	4 390 051 649,74	22 034 598,34
17/08/2021	3791	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 390 051 649,74	17 121 038,45	65 850 774,74	4 372 930 611,29	21 950 258,25
09/11/2021	4098	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 372 930 611,29	17 377 854,02	65 593 959,17	4 355 552 757,27	21 864 653,06
11/02/2022	4456	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 355 552 757,27	17 638 521,82	65 333 291,37	4 337 914 235,45	21 777 763,79
02/06/2022	4861	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 337 914 235,45	17 903 099,66	65 068 713,53	4 320 011 135,79	21 689 571,18
22/08/2022	5603	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 320 011 135,79	18 171 646,16	64 800 167,03	4 301 839 489,63	21 600 055,68
15/11/2022	5596	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 301 839 489,63	18 444 220,85	64 527 592,34	4 283 395 268,78	21 509 197,45
13/02/2023	5966	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 283 395 268,78	18 720 884,16	64 250 929,03	4 264 674 384,62	21 416 976,34
15/05/2023	6315	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 264 674 384,62	19 001 697,43	63 970 115,76	4 245 672 687,19	21 323 371,92
11/08/2023	6656	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 245 672 687,19	19 286 722,88	63 685 090,31	4 226 385 964,31	21 228 363,44
15/11/2023	6973	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 226 385 964,31	19 576 023,73	63 395 789,46	4 206 809 940,58	21 131 929,82
15/02/2024	7287	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 206 809 940,58	19 869 664,07	63 102 149,12	4 186 940 276,51	21 034 049,71
14/05/2024	7685	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 186 940 276,51	20 167 709,05	62 804 104,14	4 166 772 567,46	20 934 701,38
14/08/2024	8057	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 166 772 567,46	20 470 224,68	62 501 588,51	4 146 302 342,78	20 833 862,84
07/11/2024	8400	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 146 302 342,78	20 777 278,05	62 194 535,14	4 125 525 064,73	20 731 511,71
11/02/2025	8848	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 125 525 064,73	21 088 937,22	61 882 875,97	4 104 436 127,51	20 627 625,32
13/05/2025	9143	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 104 436 127,51	21 405 271,28	61 566 541,91	4 083 030 856,23	20 522 180,64
			4 083 030 856,23				0,00	0,00
					521 776 510,41	1 967 377 885,29	4 083 030 856,23	

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Servicio de Alcantarillado pluvial	El reconocimiento de los ingresos se realiza al cierre de cada mes, no obstante, el servicio se brinda de forma diaria y por sectores en el cantón.
Servicio de cementerios	El reconocimiento de los ingresos se realiza al cierre de cada mes, no obstante, el servicio se brinda de forma diaria y por sectores en el cantón.
Servicios de saneamiento ambiental	El reconocimiento de los ingresos se realiza al cierre de cada mes, no obstante, el servicio se brinda de forma diaria y por sectores en el cantón.
Servicios de formación y capacitación	El reconocimiento de los ingresos se realiza al cierre de cada mes, no obstante, el servicio se brinda de forma diaria y por sectores en el cantón.

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

“39. Una entidad revelará:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;

(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

(i) la prestación de servicios;

(ii) la venta de bienes;

(iii) intereses;

(iv) regalías; y

(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”

Reconocimiento:

Los ingresos se originarán en:

- a) Transacciones y eventos con contraprestación
- b) Transacciones y eventos sin contraprestación; y
- c) Combinación de transacciones con y sin contraprestación

Para identificar si una transacción tiene o no contraprestación la Municipalidad deberá utilizar el juicio profesional y tenerse en cuenta la esencia más que la forma de la transacción.

Cuando no se posible distinguir los componentes con contraprestación y sin contraprestación por separado, la transacción se tratará como una transacción sin contraprestación.

Transacciones con contraprestación:

Estas son las transacciones en las que la Municipalidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y asigna directamente un valor equivalente a la otra parte del intercambio.

Entre éstas se podrán incluir:

- a) La prestación de servicios;
- b) La venta de bienes;
- c) El uso, por parte de terceros de activos de esta entidad que produzcan intereses; regalías y/o dividendos;
- d) Ingresos provenientes de la concesión de servicios públicos; y
- e) Además, para el presente Manual de políticas contables:
 - i. Los ingresos provenientes de contratos de construcción;
 - ii. Los ingresos por arrendamientos operativos (NICSP 13);
 - iii. Los ingresos provenientes de un contrato; y
 - iv. Activos financieros (NICSP 29)
- f) Los ingresos producto de los cambios en el valor razonable.

Medición:

Medición de los ingresos por transacciones con contraprestación:

La medición de los ingresos debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Medición de los ingresos por prestación de servicios:

Los servicios que generan ingresos con contraprestación se reconocen en los períodos en los cuales tiene lugar la prestación, según el avance de terminación alcanzado en cada período.

Si surge algún tipo de incertidumbre acerca de los importes ya incluidos como ingresos, la cuantía incobrable, o el importe respecto del cual ha dejado de ser probable la recuperabilidad, se reconocen como un gasto y no se ajustan los importes originalmente reconocidos como ingresos.

Es decir, que se tratarán como un deterioro del activo financiero surgido como consecuencia del ingreso reconocido oportunamente.

El porcentaje de terminación de una transacción puede determinarse mediante varios métodos, dependiendo de la naturaleza de la operación, pudiendo incluir:

- a) La inspección de los trabajos ejecutados;
- b) La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar; o

c) La proporción de los costos incurridos hasta la fecha sobre el costo total estimado de la operación, considerando a tales efectos sólo los costos que reflejen servicios ya ejecutados.

Ni los pagos a cuenta, ni los anticipos recibidos de los clientes reflejan, el porcentaje del servicio prestado, los que serán tratados como pasivos.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos deben ser reconocidos como tales, sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Medición de ingresos por venta de bienes:

La contrapartida por cobrar por la disposición de un elemento de activo fijo se reconocerá inicialmente por su valor razonable. Si la disposición fuese acordada por pagos a plazo o diferida, la contraprestación recibida se reconocerá inicialmente al precio equivalente de contado. La diferencia entre el importe nominal de la contraprestación y el precio equivalente de contado se reconocerá como un ingreso por intereses, utilizando el método del interés efectivo, tal que refleje el rendimiento efectivo derivado de la cuenta por cobrar.

Si la Municipalidad tiene como objetivo la venta rutinaria de elementos de propiedades, planta y equipo que se mantenían para arrendar a terceros, transferirá esos activos a los inventarios por su importe en libros cuando dejen de ser arrendados y se clasifiquen como mantenidos para la venta.

El importe obtenido por la venta de esos activos se reconocerá como ingreso, reconociéndose en forma separada el costo de dicha disposición.

El insumo utilizado para el registro del aumento de las cuentas por cobrar y sus respectivos ingresos se toma del informe denominado RECUPERACIÓN DEL PENDIENTE DE COBREO, generado por la jefatura de Gestión de Cobros

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).

Los siguientes cuadros son suministrados por el Subproceso de Cobros en el cual se refleja la emisión de los ingresos tributarios y no tributarios a Junio del 2025, así como el pendiente que

corresponde al 2025 que a la fecha se encuentra por cobrar. La cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo:

CUADRO N° 1							
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ – GESTIÓN DE COBROS							
RECUPERACIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO - CORTE AL 30/06/2025							
Concepto	PENDIENTE AL 31/12/2024	AJUSTES AL 30/06/2025	PENDIENTE AJUSTADO AL 30/06/2025	INGRESOS AL 30/06/2025	% DE INGRESOS	PENDIENTE AL 30/06/2025	% DE PENDIENTE
Impuesto Bienes Inmuebles	1 883 956 746,79	393 260 285,84	2 667 559 202,92	1 641 292 902,01	72,07%	635 924 130,62	27,93%
IBI incobrable	0,00	0,00	-390 342 170,29	0,00		0,00	
Servicio Recolección de Basura	558 841 118,63	161 761 559,75	942 880 899,63	437 401 438,75	60,70%	283 201 239,63	39,30%
BAS incobrable	0,00	0,00	-222 278 221,25	0,00		0,00	
Servicio Limpieza de Calles	170 149 570,81	-60 362 354,17	123 232 963,43	74 705 186,12	68,05%	35 082 030,52	31,95%
CAL incobrable	0,00	0,00	-13 445 746,79	0,00		0,00	
Mantenimiento de Parques	79 756 924,75	8 904 718,62	94 896 402,09	58 654 550,23	66,16%	30 007 093,14	33,84%
PAQ incobrable	0,00		-6 234 758,72	0,00		0,00	
Cementerios	30 911 970,63	-967 423,03	36 959 062,24	9 014 265,16	30,10%	20 930 282,44	69,90%
Cementerio incobrable	0,00		-7 014 514,64	0,00		0,00	
Impuesto de Patente	165 784 287,38	103 348 559,02	779 832 922,00	269 132 846,40	100,00%	510 700 075,60	189,76%
Imp. patente incobrable	0,00	0,00	-510 700 075,60	0,00		0,00	
Multas de presentación de Renta	3 515 919,08	-1 700 543,44	98 066 454,37	1 815 375,64	100,00%	96 251 078,73	5 301,99%
MPT incobrable	0,00	0,00	-96 251 078,73	0,00		0,00	
Alcantarillado Pluvial	67 223 882,41	19 076 439,65	122 019 461,60	59 130 500,79	68,52%	27 169 821,27	31,48%
APL incobrable	0,00		-35 719 139,54	0,00		0,00	
Licencias de licores	13 461 575,00	-5 488 625,00	46 531 276,19	7 972 950,00	100,00%	38 558 326,19	483,61%
Licencias de licores incobrable	0,00		-38 558 326,19	0,00		0,00	
Impuesto Permiso de Construcción	3 112 886,05	53 991 994,58	57 396 880,68	40 937 540,35	71,69%	16 167 340,28	28,31%
Incobrable	0,00		-292 000,05	0,00			
Multa Impuesto de Construcción	36 160,00	3 681 510,87	3 408 784,47	2 107 024,90	56,68%	1 610 645,97	43,32%
Incobrable	0,00		308 886,40	0,00			
Multa Impuesto de Bienes Inmuebles	201 662 282,08	369 821 457,88	571 483 739,96	477 199 694,09	83,50%	77 629 338,95	1,62%
Incobrable	0,00		-16 654 706,92				
SUB-TOTAL CUENTAS POR COBRAR	3 178 413 323,61	1 045 327 580,57	4 223 740 904,18	3 079 364 274,44	72,91%	1 773 231 403,34	41,98%
MENOS CUENTAS POR COBRAR EN COBRO JUDICIAL						292 698 291,62	6,93%
MENOS CUENTAS POR COBRAR EN ARREGLO DE PAGO						116 842 859,82	2,77%
TOTAL EN COBRO ADMINISTRATIVO					%	1 338 560,00	0,03%
FUENTE: BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL---CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2025							
					8 DE LA LEY DE BIENES INMUEBLES.		Bd-GC29

CUADRO N° 3							
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ – GESTIÓN DE COBROS							
RESUMEN GENERAL DE CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS AL 30 DE JUNIO DEL 2025							
CONCEPTO	PENDIENTE AL 31/12/2024 AJUSTADO AL 30/06/2025	EMISIONES VENCIDAS AL 30/06/2025	TOTAL AL COBRO	INGRESOS AL 30/06/2025	PENDIENTE AL 30/06/2025	% RECUPERADO	% PENDIENTE
Impuesto Bienes Inmuebles	2 277 217 032,63	4 741 256 542,36	7 018 473 574,99	6 076 911 265,75	941 562 309,24	86,58%	13,42%
Recolección de basura	720 602 678,38	966 196 829,28	1 686 799 507,66	1 284 074 762,55	402 724 745,11	76,12%	23,88%
Limpieza de Calles	109 787 216,64	174 851 354,48	284 638 571,12	239 859 653,32	44 778 917,80	84,27%	15,73%
Mantenimiento de Parques	88 661 643,37	207 002 989,13	295 664 632,50	253 458 600,82	42 206 031,68	85,73%	14,27%
Mantenimiento de Cementerios	29 944 547,60	18 956 585,00	48 901 132,60	26 337 515,16	22 563 617,44	53,86%	46,14%
Impuesto de Patente	269 132 846,40	7 280 597 035,13	7 549 729 881,53	8 499 328 458,40	-949 598 576,87	112,58%	-12,58%
Multas de presentación renta	1 815 375,64	377 090 252,13	378 905 627,77	321 430 811,77	57 474 816,00	84,83%	15,17%
Licencias de licores	7 972 950,00	86 916 708,24	94 889 658,24	113 031 008,24	-18 141 350,00	119,12%	-19,12%
Alcantarillado Pluvial	86 300 322,06	133 361 136,10	219 661 458,16	184 390 816,48	35 270 641,68	83,94%	16,06%
Imp. de Permiso de Construcción	57 104 880,63	0,00	57 104 880,63	40 937 540,35	16 167 340,28	71,69%	28,31%
Multa de Impuesto de Construcción	3 717 670,87	0,00	3 717 670,87	2 107 024,90	1 610 645,97	56,68%	43,32%
Multa Impuesto de Bienes Inmuebles	554 829 033,04	27 484 471,96	582 313 505,00	485 919 658,79	96 393 846,21	83,45%	16,55%
TOTAL EN CUENTAS POR COBRAR	4 207 086 197,26	14 013 713 903,81	18 220 800 101,07	17 527 787 116,53	693 012 984,54	96,20%	3,80%
MENOS CUENTAS POR COBRAR EN COBRO JUDICIAL					292 698 291,62		42,24%
MENOS CUENTAS POR COBRAR EN ARREGLO DE PAGO					116 842 859,82		16,86%
TOTAL EN COBRO ADMINISTRATIVO					283 471 833,10		40,90%
FUENTE: BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL , DOCUMENTOS DE ARREGLO DE PAGO Y COBRO JUDICIAL.							
CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2025							
ELABORADO POR: Jaime Badilla Aguilar							Bd-GC-31

CUADRO N° 2-MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ--GESTIÓN DE COBROS									
EMISIONES PUESTAS AL COBRO PARA EL AÑO 2025									
CONCEPTO	EMISIÓN 01/2025	EMISIÓN 02/2025	EMISIÓN 03/2025	EMISIÓN 04/2025	TOTAL EMITIDO	INGRESOS AL 30/06/2025	% DE INGRESOS	PENDIENTE AL 30/06/2025	% DE PENDIENTE
Bienes Inmuebles	2 412 898 558,17	2 412 898 558,17	2 412 898 558,17	2 412 898 558,17	9 651 594 232,68				
TOTAL AL COBRO	2 369 996 270,08	2 371 260 272,28	2 374 383 292,52	2 374 607 210,25	9 490 247 045,13	4 435 618 363,74	46,74%	5 054 628 681,39	53,26%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	-42 902 288,09	-41 638 285,89	-38 515 265,65	-38 291 347,92	-161 347 187,55				
Impuesto de Patentes	3 524 563 835,90	3 524 563 835,90	3 524 563 835,90	3 524 563 835,90	14 098 255 343,60				
TOTAL AL COBRO	3 747 901 599,41	3 532 695 435,72	3 514 540 661,51	3 514 540 071,51	14 309 677 768,15	8 230 195 612,00	57,51%	6 079 482 156,15	42,49%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	223 337 763,51	8 131 599,82	-10 023 174,39	-10 023 764,39	211 422 424,55				
Limpieza de Calles	87 462 888,12	87 462 888,12	87 462 888,12	87 462 888,12	349 851 552,48				
TOTAL AL COBRO	87 374 189,17	87 477 165,31	87 589 569,34	87 589 569,34	350 030 493,16	165 154 467,20	47,18%	184 876 025,96	52,82%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	-88 698,95	14 277,19	126 681,22	126 681,22	178 940,68				
Recolección de Basura	481 845 256,35	481 845 256,35	481 845 256,35	481 845 256,35	1 927 381 025,40				
TOTAL AL COBRO	481 772 011,45	484 424 817,83	486 318 131,49	486 333 632,34	1 938 848 593,11	846 673 323,80	43,67%	1 092 175 269,31	56,33%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	-73 244,90	2 579 561,48	4 472 875,14	4 488 375,99	11 467 567,71				
Mant. Parques	103 382 749,94	103 382 749,94	103 382 749,94	103 382 749,94	413 530 999,76				
	103 456 576,71	103 546 412,42	103 684 467,56	103 694 040,49	414 381 497,18	194 804 050,59	47,01%	219 577 446,59	52,99%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	1 021,00	163 662,48	301 717,62	311 290,55	850 497,42				
Cementerios	9 512 939,00	9 512 939,00	9 512 939,00	9 512 939,00	38 051 756,00				
TOTAL AL COBRO	9 473 343,00	9 483 242,00	9 512 939,00	9 512 939,00	37 982 463,00	17 323 250,00	45,61%	20 659 213,00	54,39%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	-39 596,00	-29 697,00	-	-	-69 293,00				
Alcantarillado Pluvial	66 603 585,35	66 603 585,35	66 603 585,35	66 603 585,35	266 414 341,40				
	66 649 114,67	66 712 021,43	66 796 834,52	66 803 233,20	266 961 203,82	125 260 315,69	46,92%	141 700 888,13	53,08%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	45 529,32	108 436,08	193 249,17	46,00	546 862,42				
Bebidas cont. Alcoh.	43 851 225,00	43 851 225,00	43 851 225,00	43 851 225,00	175 404 900,00				
TOTAL AL COBRO	43 444 873,38	43 471 834,86	43 273 475,00	43 273 475,00	173 463 658,24	105 058 058,24	60,56%	68 405 600,00	39,44%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	-406 351,62	-379 390,14	-577 750,00	-577 750,00	-1 941 241,76				
Multas por renta (mpt)	-	0,00	0,00	0,00	-				
TOTAL AL COBRO	377 090 252,13	0,00	0,00	0,00	377 090 252,13	319 615 436,13	84,76%	57 474 816,00	15,24%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	377 090 252,13	0,00	0,00	0,00	377 090 252,13				
Multa Imp. Bienes Inmueb.	-	0,00	0,00	0,00	-				
	6 176 248,37	21 308 223,59			27 484 471,96	8 719 964,70	31,73%	18 764 507,26	68,27%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	-6 176 248,37	-21 308 223,59	0,00	0,00	-27 484 471,96				
TOTAL EMITIDO	6 730 121 037,83	6 730 121 037,83	6 730 121 037,83	6 730 121 037,83	26 920 484 151,32				
TOTAL CUENTAS X COBRAR	7 293 334 478,37	6 720 379 425,44	6 686 099 370,94	6 686 354 171,13	27 386 167 445,88	14 448 422 842,09	52,76%	12 937 744 603,79	47,24%

FUENTE: BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL , DOCUMENTOS DE ARREGLO DE PAGO Y COBRO JUDICIAL.CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2025 Bd-GC-30

Clasificación	Ingresos - Cuenta por cobrar (CXC)	Con contraprestación – Sin contraprestación	Condiciones sobre ingresos	Departamento responsable	Cálculo	¿Genera cuenta por cobrar (CxC)?	Plazo a dividir la cuenta por cobrar
Ingresos ordinarios por impuestos, licencias o patentes							
Genera CXC a 12 meses, emisión anual	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, ley 7729	Sin contraprestación	Sin condiciones	Valoraciones	0.25% de la base imponible del valor declarado de cada propiedad	SI	12 meses
Registro como ingreso directo	Impuestos sobre los traspasos de bienes inmuebles			Externo: Registro Nacional de la Propiedad	Determinado y depositado por el Banco	No	N/A
	Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales (explotación de canteras)			Tributos	Ley 6797 art 38 y art 40		
	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados (impuesto al cemento)			Ministerio de Hacienda	Ley de impuesto del 5% sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional N° 9829 (art 9 y art 11)		
	Impuestos específicos sobre la construcción			Control Constructivo	Ley de Planificación Urbana art 70		
Registro como ingreso directo	Impuesto sobre espectáculos públicos	Sin contraprestación	Sin condiciones	Patentes	Reglamento para la Aplicación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos creados por Leyes N° 3 del 14/12/1918 y N° 37 de 23/12/1943 y reformas, art 7	No	N/A

Se genera CXC a 12 meses	Licencias profesionales comerciales y otros permisos			Patentes	Ley N° 8988 de impuestos de patente del cantón de Escazú art 11 y art 12	SI	12 meses
Registro como ingreso directo	Impuestos sobre rótulos públicos			Control Constructivo	5% costo del rótulo	No	N/A
Se genera CXC a 12 meses	Patentes licores			Patentes	Ley 9047 y Reglamento para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el Cantón de Escazú art 44	SI	12 meses
Registro como ingreso directo	Timbres municipales			Externo: Registro Nacional de la Propiedad	De acuerdo con el monto depositado por el Banco	No	N/A
Se genera CXC a 12 meses	Timbre pro-parques nacionales	Sin contraprestación	Sin condiciones	Patentes	Ley 7788 art 43	SI	12 meses
	Servicios de alcantarillados sanitario y pluvial	Con contraprestación	Sin condiciones	Tributos y Servicios Municipales	Art. 83 Código Municipal Ley 7794		
	Servicio de recolección basura				Art. 83 Código Municipal Ley 7794		
	Servicio de aseo vías y sitios públicos	Con contraprestación	Sin condiciones		Art. 83 Código Municipal Ley 7794	Si	
	Mantenimiento de parques y obras de ornato				Art. 83 Código Municipal Ley 7794		
Registro como ingreso directo	Limpieza de lotes baldíos. 100000 mts2		Sin condiciones	Tributos y Servicios Municipales	Costo 100 colones metro lineal (Oficio IG-564-2020).	No	N/A
	Servicio de inhumación y exhumación en cementerios				Art. 83 Código Municipal Ley 7794	No	N/A

Registro como ingreso directo	Derechos de cementerio	Sin contraprestación		Tributos y Servicios Municipales	Art. 83 Código Municipal Ley 7794	No	N/A
Ingresos por inversiones o intereses en cuentas bancarias							
Mensual, de acuerdo con el plazo que se prolongue inversión.	Intereses sobre títulos valores del gobierno central	Con contraprestación		Tesorería	Ley 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, ARTÍCULO 59, inciso a): “Mantener al menor costo posible la liquidez necesaria, para cumplir oportunamente los compromisos financieros de la ejecución del Presupuesto...”. El ingreso es definido por el banco	SI	Mensual
Registro como ingreso directo mensualmente	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	Con contraprestación	Sin condiciones		Definido por el banco	No	N/A
Ingresos por multas o sanciones							
Registro como ingreso directo	Multas y sanciones	Sin contraprestación	Sin condiciones			No	N/A
	Multa por atraso pago impuestos						
	Multa por infracción ley construcción			Control Constructivo	Art 5 Reglamento Ley de Planificación Urbana		
	Multa por atraso pago bienes y servicios						
Otras multas							

Registro como ingreso directo se cobra en el primer trimestre del año	Multa presentación Tardía declaración de patentes	Sin contraprestación	Sin condiciones	Patentes	Reglamento de licencias municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú art 32	No	N/A
Se generan CXC en un solo registro	Multa por no presentación de Bienes inmuebles			Valoraciones	Ley 9069 art 10	SI	Un solo registro
Se genera CXC en un solo registro	Multa incumplimiento ley de licores por morosidad	Sin contraprestación		Patentes	Ley 9047 art 10	SI	Un solo registro
Registro como ingreso directo	Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos		Sin condiciones	Tributos	Ley 4755 art 58 y Ley 7794 art 78	No	N/A
Registro como ingreso directo	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios						
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados							
Se genera CXC en un solo registro	Aporte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, Ley 8261	Sin contraprestación	Restricción o Condición – Dependiendo del proyecto que genera el aporte	Ministerio de Hacienda		SI	Un solo registro
Se genera CXC en un solo registro	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas Ley de Tránsito No. 9078, Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial (inciso d) del Artículo 234). Oficio DF-2020-424 del 21-07-2020.		Restricción– Únicamente hacer uso relacionado a inversión en infraestructura vial				

Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales							
Se genera CXC en un solo registro	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros según cuadro distribución publicado por IFAM página web	Sin contraprestación		Ministerio de Hacienda		SI	Un solo registro
Transferencia de capital del gobierno central							
Se genera CXC en un solo registro	Recursos provenientes de La Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria. Oficio AL-1618-2020 y Circular DGPN-0503-2020 de fecha 26 de agosto del 2020 del Ministerio de Hacienda.	Sin contraprestación		Ministerio de Hacienda		SI	Un solo registro
Se genera CXC en un solo registro	Recursos asignados según condiciones de Ley 7755 Partidas Específicas.		Condición – Dependiendo del proyecto que genera el aporte	Ministerio de Hacienda		Si	Un solo registro
Transferencia de capital de instituciones descentralizadas no empresariales							
Se genera CXC en un solo registro	Aporte IFAM Ley 6909 según cuadro distribución publicado por IFAM página web	Sin contraprestación		Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)		SI	Un solo registro

A CONTINUACION SE MUESTRA EL DETALLE NETO POR MES DE CADA UNA DE LAS CUENTAS POR COBRAR CON SU RESPECTIVA CUENTA DE INGRESO, DURANTE EI MES DE JUNIO 2025:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
113010201	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR C/P	17 359 420 110,89	15 097 127 471,62	2 262 292 639,27
11301039919999901	LICENCIAS COMERCIALES	24 063 801 554,06	19 792 729 608,39	4 271 071 945,67
11301039919999902	LICENCIAS BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	288 349 858,27	261 904 193,20	26 445 665,07
11304010409999901	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	642 528 112,84	568 193 978,14	74 334 134,70
11304010409999902	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	3 478 274 483,98	3 037 739 061,89	440 535 422,09
11304010409999903	MANTENIMIENTO DE PARQUES	749 455 092,38	653 214 029,40	96 241 062,98
11304010409999907	SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	497 649 338,11	429 241 203,16	68 408 134,95
11304010409999909	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS	65 910 697,59	58 509 367,05	7 401 330,54
11304010409999910	ALQUILER DE NICHOS	251 389,19	251 389,19	0,00
113060202012587	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	62 490 858,13	3 228 014,69	59 262 843,44
113060203014226	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	5 638 228,90	20 358 453,17	-14 720 224,27
11398010109999901007	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DECLARACION IBI	17 248 703,98	0,00	17 248 703,98
11398010109999901009	MULTAS POR PRESENTACION TARDIA DECLARACION (PAT)	156 643 739,50	346 214 611,53	-189 570 872,03
11398029922110301	INTERESES POR COBRAR CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO C/P (BNCR)	48 800 000,00	0,00	48 800 000,00
11398990109999901	CUENTAS POR COBRAR A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	5 988 630,39	8 080 475,85	-2 091 845,46
11398990109999902	CUENTAS POR COBRAR HONORARIOS ABOGADOS EXTERNOS	517 345,05	9 784 049,50	-9 266 704,45
11398990109999903	CUENTAS POR COBRAR PERITOS EXTERNOS COBRO JUDICIAL	4 363 920,63	9 365 208,99	-5 001 288,36
4120101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	9 613 009 219,63	14 368 057 801,12	4 755 048 581,49
4120102	MULTAS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0,00	17 248 703,98	17 248 703,98
4120103	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	10 155 082,15	104 647 041,07	94 491 958,92
4130201051	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	7 273 624,00	212 629 997,43	205 356 373,43
4130201052	MULTAS POR IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	259 140,00	15 762 690,69	15 503 550,69
4130202031	IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	0,00	29 158 353,74	29 158 353,74
413990101	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	13 969 833 485,66	20 946 837 078,47	6 977 003 592,81
413990102	MULTAS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	207 978,67	147 691 861,40	147 483 882,73
413999903	RECARGOS MORATORIOS POR OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	8 892,74	305 024,17	296 131,43
41999010009999901	TIMBRES POR LEY DE BIODIVERSIDAD	6 036 551,42	167 685 944,46	161 649 393,04
43103	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	2 432 000,00	19 701 707,40	17 269 707,40
43199	OTRAS MULTAS	5 735 031,41	108 964 349,52	103 229 318,11

441020401	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL	267 182 651,51	400 747 364,35	133 564 712,84
441020403	SERVICIOS DE CEMENTERIO	38 572 470,47	62 476 260,84	23 903 790,37
44102040409999901	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS PERIODO	350 767 163,25	526 026 989,26	175 259 826,01
44102040409999904	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA DEL PERIODO	1 930 166 171,29	2 897 670 492,42	967 504 321,13
44102040409999907	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO DEL PERIODO	414 725 156,42	622 047 343,73	207 322 187,31
441020499	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	49 772,00	22 203 040,65	22 153 268,65
441020501	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	69 400,23	69 400,23
441029901	SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION	6 129,95	6 129,95	0,00
441029999	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS VARIOS	40 466,66	4 169 640,21	4 129 173,55
44299990009999901	INSTALACION ESTRUCTURA TELECOMUNICACIONES	40 209,00	167 135,41	126 926,41
451010102021103	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	0,00	48 800 000,00	48 800 000,00
451010202021101	BANCO DE COSTA RICA (BCR)	0,00	3 823 982,87	3 823 982,87
451010202021103	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	0,00	9 297 877,66	9 297 877,66
451010202031104	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC)	0,00	213 832 262,96	213 832 262,96
461020206012583	CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN (CPJ)	0,00	2 219 911,00	2 219 911,00
461020206012587	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	10 489 167,00	70 387 440,52	59 898 273,52
461020206012784	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	0,00	212 354 372,96	212 354 372,96
461020306014226	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	0,00	36 010 734,34	36 010 734,34
461020306014227	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	0,00	22 743 193,00	22 743 193,00
462020106011206	MINISTERIO DE HACIENDA (MHD)	0,00	242 335 826,90	242 335 826,90
4910101022	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEPOSITOS BANCARIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	0,00	464 762,57	464 762,57
49102010119999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEUDAS POR ADQUISICION DE INVENTARIOS	0,00	161,70	161,70
49102010129999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEUDAS POR ADQUISICION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0,00	1 208 155,62	1 208 155,62
49102010149999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEUDAS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	0,00	187 824,82	187 824,82
49102010159999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS A PAGAR	0,00	3 528,96	3 528,96
49503010009999901	RECUPERACION DE PROVISIONES PARA AUSENCIAS REMUNERADAS	0,00	147 155,58	147 155,58
49503990009999901	RECUPERACION DE PROVISIONES PARA OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	0,00	22 168,80	22 168,80
4999907	RECUPERACION DE FALTANTES Y OTROS RESULTADOS POSITIVOS POR OBJETOS DE VALOR	0,00	259 544,63	259 544,63
49999990001425301	REINTEGROS JUNTAS DE EDUCACION	20 000,00	7 149 004,45	7 129 004,45
49999990009999901	REINTEGROS ASOCIACIONES	0,00	25 704 286,58	25 704 286,58
49999990009999999	REINTEGROS OTRAS ENTIDADES PRIVADAS	2 790 759,68	5 336 496,38	2 545 736,70

Resumen de Ingresos y Transacciones Clasificados

Ingresos Ordinarios por Impuestos, Licencias o Patentes

1. **Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, ley 7729**
 - **Genera CXC:** Sí, a 12 meses
 - **Contraprestación:** Sin contraprestación
 - **Condiciones:** La Ley N° 7729, "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles", establece que los recursos recaudados por este impuesto deben ser utilizados exclusivamente para el desarrollo del cantón donde se recauda. Según el Artículo 5, la distribución y el uso de estos fondos se debe realizar de la siguiente manera: Un mínimo del 10% debe destinarse al financiamiento de la construcción y mantenimiento de la red vial cantonal. El 90% restante debe utilizarse en obras y servicios públicos que beneficien directamente a la comunidad, como: Infraestructura municipal, Seguridad ciudadana, Recolección de residuos, Alumbrado público, Programas de desarrollo social y cultural.
 - **Departamento Responsable:** Valoraciones
 - **Cálculo:** 0.25% de la base imponible del valor declarado de cada propiedad
 - **Plazo CXC:** 12 meses
2. **Impuestos sobre los traspasos de bienes inmuebles**
 - **Registro:** Ingreso directo
 - **Condiciones:** La ley no especifica un uso particular para los fondos provenientes del Timbre Municipal; por lo tanto, estos recursos se integran al presupuesto general de la municipalidad y pueden ser utilizados para financiar diversas actividades y servicios públicos locales, tales como: Mantenimiento y mejora de la infraestructura municipal. Servicios de recolección de residuos sólido, Programas de seguridad ciudadana. Desarrollo de proyectos sociales y culturales, Otras necesidades prioritarias de la comunidad
 - **Cálculo:** Determinado y depositado por el Banco
 - **Genera CXC:** No
3. **Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales (explotación de canteras)**
 - **Condiciones:** Ley 6797 art 38 y art 40: la ley no detalla un destino específico para estos ingresos, por lo que se integran al presupuesto general de la municipalidad. Esto permite que los fondos se utilicen en diversas áreas que benefician a la comunidad local
 - **Departamento Responsable:** Tributos
4. **Impuestos específicos sobre bienes manufacturados (impuesto al cemento)**
 - **Registro:** Ingreso directo
 - **Condiciones:** Ley de impuesto del 5% sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional N° 9829 (art 9 y art 11) La ley no especifica un destino particular para estos fondos, por lo que se integran al presupuesto general de cada municipalidad.
 - **Cálculo:** Determinado y depositado por el Banco Central
 - **Departamento Responsable:** Ministerio de Hacienda
5. **Impuestos específicos sobre la construcción**

- **Condiciones:** Ley de Planificación Urbana art 70
- **Departamento Responsable:** Control Constructivo
- 6. **Impuesto sobre espectáculos públicos**
 - **Registro:** Ingreso directo
 - **Contraprestación:** Sin contraprestación
 - **Condiciones:** La ley no especifica un destino particular para estos fondos, por lo que se integran al presupuesto general de cada municipalidad, se consideran recursos propios libres
 - **Departamento Responsable:** Patentes
 - **Cálculo:** Reglamento para la Aplicación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, art 7
 - **Genera CXC:** No
- 7. **Licencias profesionales comerciales y otros permisos**
 - **Genera CXC:** Sí, a 12 meses
 - **Condiciones:** Ley N° 8988 de impuestos de patente del cantón de Escazú art 11 y art 12. La ley no especifica un destino particular para estos fondos, por lo que se integran al presupuesto general de cada municipalidad.
 - **Departamento Responsable:** Patentes
 - **Plazo CXC:** 12 meses
- 8. **Impuestos sobre rótulos públicos**
 - **Registro:** Ingreso directo
 - **Departamento Responsable:** Control Constructivo
 - **Cálculo:** 5% costo del rótulo
 - **Genera CXC:** No
- 9. **Patentes licores**
 - **Genera CXC:** Sí, a 12 meses
 - **Condiciones:** Ley 9047 y Reglamento para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el Cantón de Escazú art 44. La ley no especifica un destino particular para estos fondos, por lo que se integran al presupuesto general de cada municipalidad.
 - **Departamento Responsable:** Patentes
 - **Plazo CXC:** 12 meses
- 10. **Timbres municipales**
 - **Registro:** Ingreso directo
 - **Condiciones:** Externo, Registro Nacional de la Propiedad. La ley no especifica un destino particular para estos fondos, por lo que se integran al presupuesto general de cada municipalidad.
 - **Cálculo:** De acuerdo con el monto depositado por el Banco
 - **Genera CXC:** No
- 11. **Timbre pro-parques nacionales**
 - **Genera CXC:** Sí, a 12 meses
 - **Contraprestación:** Sin contraprestación
 - **Condiciones:** 30%: Debe ser destinado por el municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible. 70%: Se asignará a las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva.

- **Departamento Responsable:** Patentes
- **Ley:** Ley 7788 art 43
- **Plazo CXC:** 12 meses

Ingresos por Servicios Públicos: en el caso de todos los servicios municipales, el ingreso recaudado podrá ser utilizado únicamente en el financiamiento de los gastos en los que se debe incurrir para prestar el servicio.

1. **Servicios de alcantarillados sanitario y pluvial**
 - **Contraprestación:** Con contraprestación
 - **Condiciones:** Sin condiciones
 - **Departamento Responsable:** Tributos y Servicios Municipales
 - **Ley:** Art. 83 Código Municipal Ley 7794
2. **Servicio de recolección basura**
 - **Condiciones:** Art. 83 Código Municipal Ley 7794
3. **Servicio de aseo vías y sitios públicos**
 - **Contraprestación:** Con contraprestación
 - **Condiciones:** Sin condiciones
 - **Departamento Responsable:** Art. 83 Código Municipal Ley 7794
 - **Genera CXC:** Sí
4. **Mantenimiento de parques y obras de ornato**
 - **Condiciones:** Art. 83 Código Municipal Ley 7794
5. **Limpieza de lotes baldíos**
 - **Registro:** Ingreso directo
 - **Condiciones:** Oficio IG-564-2020, 100 colones por metro lineal
 - **Departamento Responsable:** Tributos y Servicios Municipales
 - **Genera CXC:** No
6. **Servicio de inhumación y exhumación en cementerios**
 - **Condiciones:** Art. 83 Código Municipal Ley 7794
 - **Genera CXC:** No
7. **Derechos de cementerio**
 - **Registro:** Ingreso directo
 - **Contraprestación:** Sin contraprestación
 - **Condiciones:** Art. 83 Código Municipal Ley 7794
 - **Departamento Responsable:** Tributos y Servicios Municipales
 - **Genera CXC:** No

Ingresos por Inversiones o Intereses en Cuentas Bancarias

1. **Intereses sobre títulos valores del gobierno central**
 - **Registro:** Mensual
 - **Contraprestación:** Con contraprestación
 - **Departamento Responsable:** Tesorería
 - **Ley:** Ley 8131, art 59
 - **Genera CXC:** Sí, mensual

2. Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales

- **Registro:** Mensual
- **Contraprestación:** Con contraprestación
- **Condiciones:** Definido por el banco
- **Genera CXC:** No

Ingresos por Multas o Sanciones

1. Multas y sanciones

- **Registro:** Ingreso directo
- **Contraprestación:** Sin contraprestación
- **Condiciones:** Sin condiciones
- **Genera CXC:** No

2. Multa por atraso pago impuestos

3. Multa por infracción ley construcción

- **Condiciones:** Art 5 Reglamento Ley de Planificación Urbana
- **Departamento Responsable:** Control Constructivo

4. Multa por atraso pago bienes y servicios

Otras Multas

1. Multa presentación tardía declaración de patentes

- **Registro:** Ingreso directo, primer trimestre del año
- **Contraprestación:** Sin contraprestación
- **Condiciones:** Sin condiciones
- **Departamento Responsable:** Patentes
- **Reglamento:** Reglamento de licencias municipales art 32
- **Genera CXC:** No

2. Multa por no presentación declaraciones de bienes inmuebles

- **Genera CXC:** Sí, un solo registro
- **Condiciones:** Ley 9069 art 10
- **Departamento Responsable:** Valoraciones

3. Multa incumplimiento ley de licores por morosidad

- **Genera CXC:** Sí, un solo registro
- **Contraprestación:** Sin contraprestación
- **Condiciones:** Ley 9047 art 10
- **Departamento Responsable:** Patentes

4. Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos

- **Registro:** Ingreso directo
- **Condiciones:** Ley 4755 art 58 y Ley 7794 art 78
- **Departamento Responsable:** Tributos
- **Genera CXC:** No

5. Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios

Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados

1. **Aporte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, Ley 8261**
 - **Genera CXC:** Sí, un solo registro
 - **Contraprestación:** Sin contraprestación
 - **Condiciones:** Dependiendo del proyecto que genera el aporte
 - **Departamento Responsable:** Ministerio de Hacienda
2. **Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas Ley de Tránsito No. 9078**
 - **Genera CXC:** Sí, un solo registro
 - **Condiciones:** Únicamente para inversión en infraestructura vial

Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

1. **Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros**
 - **Genera CXC:** Sí, un solo registro
 - **Contraprestación:** Sin contraprestación
 - **Departamento Responsable:** Ministerio de Hacienda

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	88,00%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
El registro por el aumento en las cuentas de inventarios se realiza cuando se incluyen las facturas de proveedores por adquisición de materiales y suministros, en el caso de las disminuciones de inventario, se realiza el registro cuando se incluyen movimientos por pedimentos a bodega. En ambos casos, se realiza cada vez que las unidades de registro primario generan estas transacciones por lo que puede ocurrir varias veces al mes.
Los insumos principales son las facturas y los formularios de pedimentos a bodega.

Inventarios Método Valuación PEPS.	Observaciones

Nombre de responsables institucional	José Pablo Gómez Hidalgo
Fecha de ultimo inventario físico	antes del 2017
Fecha de ultimo asiento por depuración	antes del 2017

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	1	
periódico		1

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;*
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”*

Reconocimiento:

Los inventarios se medirán al menor entre el costo y el valor neto realizable.

Los inventarios, que se tienen para el consumo en el proceso de producción de bienes y/o servicios prestados sin contraprestación, se reconocen inicialmente al costo, conforme a la NICSP 12 párrafo 47 (inciso a).

Medición de bienes recibidos sin contraprestación o con contraprestación simbólica:

En caso de que se mantengan inventarios cuyos beneficios económicos o potencial de servicio futuros no estén directamente relacionados con la capacidad de generar entradas netas de efectivo, pudiendo por lo tanto dichos bienes generar una contraprestación nula o simbólica, los mismos se medirán a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Medición:

Medición Inicial del Costo:

El costo de los inventarios comprende todos los costos de compra, adquisición, costos de conversión y otros costos incurridos para llevar los inventarios a su ubicación y condición actuales.

El costo de los inventarios incluirá todos los relacionados a su adquisición, transporte, almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales y suministros.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán del costo de adquisición.

Medición de bienes recibidos sin contraprestación o con contraprestación simbólica:

Los costos de inventarios de los bienes recibidos por un valor ínfimo o nulo (sin contraprestación) serán reconocidos a su valor razonable a la fecha de reconocimiento del activo.

Medición inicial del Gasto

Cuando los inventarios se vendan, se intercambien o se distribuyan, el importe en libros de estos se reconocerá como un gasto en el periodo en el que se registran los correspondientes ingresos. Si no supone un ingreso, los gastos se reconocerán cuando se distribuyan los bienes o se presta el servicio. El importe de cualquier rebaja en los inventarios, y todas las pérdidas en los mismos, se reconocerán como un gasto en el periodo en que tenga lugar dicha rebaja. El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios se registrará como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como un gasto, en el periodo en que la reversión tenga lugar.

Hecho generador

Reconocimiento del gasto

- a) Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen en contraprestación de un ingreso. Se reconocerá como un gasto en el período en el que se registren los correspondientes ingresos.
- b) Si la contrapartida no supone un ingreso y es para el consumo de esta entidad. Se reconocerá el gasto cuando se distribuyan o consuman los bienes o se preste el servicio.
- c) Cualquier rebaja en los inventarios, y todas las pérdidas en los mismos. Se reconocerán como un gasto en el período en que tenga lugar dicha rebaja.
- d) Cualquier reversión de las rebajas de inventarios se registra como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como gasto. La reversión de las rebajas de inventarios se reconocerá como un menor gasto por rebajas y pérdidas de inventarios en el período en que la reversión tenga lugar.
- e) Los inventarios consumidos por un prestador de servicios. Se reconocerán como gasto en el momento en que el servicio es prestado, o el de facturación de dicho servicio.
- f) Cuando los inventarios se incorporan a otro activo, por ejemplo, los inventarios usados como componente de los trabajos realizados por esta entidad en su propiedad, planta y equipo. Se reconocerán como un gasto a lo largo de su vida útil.

Sistema de inventario y método de valuación

El sistema de inventario utilizado es permanente, mientras que la valuación de éstos se realizará a través del método Primero que entra, Primero que sale (PEPS). Se usará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan la misma naturaleza y uso para esta entidad.

6.1.4.6. Medición posterior

Se realizará un nuevo análisis del valor neto realizable en cada período posterior y, de identificar disminuciones en el valor neto realizable por debajo del costo registrado, se ajustará el mismo al menor.

6.1.4.7. Baja en cuentas

Se darán de baja en el inventario y reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran:

- (a) Mermas y sustracciones.
- (b) Inventarios vencidos.
- (c) Bienes clasificados como inservibles o desecho.
- (d) Donaciones (por actas de desechos).

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 12):

***En caso de que la entidad este aplicando aun el método de Promedio Ponderado y esté en proceso de trasladarse a PEPS, deben revelar el impacto financiero al ajustar el cambio de política.**

La Municipalidad se encuentra en proceso de iniciar el proceso de toma física de inventarios, para iniciar con los ajustes correspondientes en el inventario. No obstante, los registros ya se están realizando de acuerdo con método PEPS, en los registros del sistema informático ya se puede observar los cálculos realizados por la aplicación de este método.

Considerando lo que indica el párrafo 42 de la NICSP 12, que se refiere a Reevaluación del Valor Realizable Neto, el cual se debe realizar al final de cada periodo, para revisar si el inventario aún vale lo que está registrado en los libros o si ha cambiado y así definir el "valor realizable neto". No obstante, la Municipalidad de Escazú no ha realizado una toma física para determinar los ajustes que se deben aplicar. Para aplicar una reevaluación confiable del valor realizable neto, es fundamental realizar primero una toma física de inventarios. Solo así la Municipalidad puede asegurar que el valor registrado en los libros es preciso y cumplir con los requisitos contables.

A continuación, se detalla los movimientos mensuales netos (ingresos al inventario menos las salidas del inventario) del inventario, los cuales se reconocen con la adquisición de suministros y materiales de bodega a través de los procesos de contratación pública con el registro de las facturas, en el caso de los aumentos y la solicitud de salidas de bodegas que generan las disminuciones. Adicionalmente, se incluyen los movimientos por concepto del consumo de los

inventarios en las cuentas de gasto. Estos movimientos corresponden del 1 de enero al 30 de Junio 2025.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
114010101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	107 073,48	16 305 835,14	-16 198 761,66
114010102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	0,00	14 887 115,34	-14 887 115,34
114010104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	17 056 882,90	18 292 916,21	-1 236 033,31
114010199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4 156 651,43	3 430 797,86	725 853,57
114010301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	39 977 561,69	79 578 790,30	-39 601 228,61
114010302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	6 432 031,82	59 622 056,39	-53 190 024,57
114010303	MADERA Y SUS DERIVADOS	9 502 552,00	17 184 783,00	-7 682 231,00
114010304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	24 319 301,93	69 033 280,36	-44 713 978,43
114010305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	576 000,00	456 184,00	119 816,00
114010306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	45 577 966,70	100 333 659,58	-54 755 692,88
114010399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	987 390,60	19 883 095,53	-18 895 704,93
114010401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6 913 779,12	8 269 458,80	-1 355 679,68
114010402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 107 711,90	66 629 158,42	-63 521 446,52
114019901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	47 006 922,71	44 253 879,76	2 753 042,95
114019902	UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACION	0,00	99 436,52	-99 436,52
114019903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	27 810 769,44	25 654 268,04	2 156 501,40
114019904	TEXTILES Y VESTUARIO	6 070 152,34	5 621 103,60	449 048,74
114019905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5 940 974,80	17 903 182,90	-11 962 208,10
114019906	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	141 750,00	2 142 243,12	-2 000 493,12
114019907	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0,00	3 320 000,00	-3 320 000,00
114019999	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 869 856,00	16 721 691,25	-12 851 835,25
114040201	TIERRAS Y TERRENOS PARA TRANSFERIR	179 668 041,07	0,00	179 668 041,07
51301010009999901	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	56 454 281,34	0,00	56 454 281,34
51301020009999901	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1 163 676,96	0,00	1 163 676,96
51301040009999901	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15 634 441,44	0,00	15 634 441,44
51301990009999901	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4 385 931,86	47 690,00	4 338 241,86
51302020009999901	PRODUCTOS AGROFORESTALES	411 000,00	0,00	411 000,00
51303010009999901	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	63 339 464,24	5 570,00	63 333 894,24
51303020009999901	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	8 794 146,47	21 468,00	8 772 678,47
51303030009999901	MADERA Y SUS DERIVADOS	18 547 532,59	632 690,00	17 914 842,59
51303040009999901	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	18 224 916,80	222 775,00	18 002 141,80
51303050009999901	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1 031 374,00	0,00	1 031 374,00
51303060009999901	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	61 006 846,49	15 070,00	60 991 776,49
51303990009999901	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1 800 240 580,06	7 156,00	1 800 233 424,06
51304010009999901	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	11 439 107,10	8 080,00	11 431 027,10
51304020109999901	REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS	97 081 840,78	0,00	97 081 840,78

51399010009999901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	46 803 912,61	0,00	46 803 912,61
51399020009999901	UTILES Y MATERIALES MEDICOS, HOSPITALARIOS Y DE INVESTIGACION	48 400,00	0,00	48 400,00
51399030009999901	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	24 772 238,63	0,00	24 772 238,63
51399040009999901	TEXTILES Y VESTUARIO	55 317 028,63	515 000,00	54 802 028,63
51399050009999901	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15 080 179,31	0,00	15 080 179,31
51399060009999901	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2 563 974,90	0,00	2 563 974,90
51399070009999901	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	70 062,30	0,00	70 062,30
51399990009999901	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	26 575 739,12	45 815,00	26 529 924,12

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.

NICSP 13 - Arrendamientos

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	154	Ø3 621 193 735,37
Arrendamiento Financiero		Ø0,00

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

(a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;

(b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;

(c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:

- (i) hasta un año;
 - (ii) entre uno y cinco años; y
 - (iii) más de cinco años.
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y
- (f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
- (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:

- (i) hasta un año;
- (ii) entre uno y cinco años; y
- (iii) más de cinco años.

(b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;

(c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y

(d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

- (i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;
- (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y
- (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

Reconocimiento:

1.1.12.4. Reconocimiento inicial

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Arrendamientos como arrendatario:

Reconocimiento inicial de los arrendamientos financieros

Al comienzo del plazo del arrendamiento, los arrendatarios reconocerán los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros como activos y las obligaciones asociadas a los mismos como pasivos en sus estados de situación financiera.

Los activos y pasivos se reconocerán por la misma cuantía, la cual podrá ser al menor importe entre el valor razonable de la propiedad arrendada y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamientos, determinados cada uno al inicio del arrendamiento.

Cuando los costos iniciales sean directamente atribuibles al arrendamiento, el pasivo que se reconozca será inferior al activo reconocido.

Reducción del pasivo por arrendamientos financieros

Los pagos mínimos por el arrendamiento se dividirán en dos partes que representan:

- la carga financiera; y
- la reducción de la deuda viva.

El pasivo por arrendamiento financiero se reducirá por cada una de las cuotas pactadas, en la porción que corresponde a deuda viva, mientras que el complemento para integrar la cuota total será tratado como una carga financiera que, como tal, se afectará a resultados de cada período.

Inicio del arrendamiento

La fecha de inicio será la más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en que se comprometan las partes en relación con las principales estipulaciones de este.

En esta fecha:

- a) se clasificará el arrendamiento como operativo o financiero.
- b) Cuando se determine como arrendamiento financiero, se determinarán los importes que se reconocerán al comienzo del plazo de dicho arrendamiento.

Al comienzo del plazo del arrendamiento, tanto el activo como la obligación de pagar las cuotas futuras se registrarán en los estados financieros por los mismos importes, excepto si existen costos iniciales relativos al arrendamiento, que se añadirán al importe reconocido como activo.

Costos directos iniciales

Representan los costos incrementales directamente atribuibles a la negociación y contratación de un arrendamiento.

Se excluirán los costos que han sido incurrido es directamente por el arrendador que a su vez sea el fabricante o distribuidor.

Reconocimiento inicial de arrendamientos financieros

Al inicio del plazo del arrendamiento en su rol de arrendataria la Municipalidad reconoce:

- a) Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros como activos; y
- b) Las obligaciones asociadas a los mismos como pasivos en sus Estados Financieros.

Los activos y pasivos deberán ser reconocidos, por la misma cuantía al menor importe entre el valor razonable de la propiedad arrendada y el valor presente del precio mínimo de los pagos por arrendamiento, determinados cada uno al inicio del arrendamiento.

Tasa de interés

Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento:

- Tasa de interés implícita en el arrendamiento o, de no resultar factible su determinación,
- Tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.

En el caso que el arrendador sea una entidad pública no empresarial costarricense, el activo, al igual que el pasivo asociado, se reconocerán al valor de la inversión bruta en el arrendamiento para el arrendador, menos los ingresos financieros no devengados para el arrendador, medidos ambos a la fecha de inicio del arrendamiento.

Plazo del arrendamiento

Es el período no cancelable por el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier período adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento del activo, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.

Pagos mínimos por arrendamiento

Son aquéllos que hace (o bien le puede ser requerido que haga) el arrendatario durante el plazo del arrendamiento, excluyendo tanto las cuotas de carácter contingente, como los costos de los servicios y los impuestos a pagar y rembolsar al arrendador, junto con:

- a) en el caso del arrendatario, cualquier importe garantizado por él mismo o por un tercero vinculado con él; o
- b) en el caso del arrendador, cualquier valor residual que le garantice:
 - a. parte del arrendatario;

- b. un tercero (individuo o entidad) vinculado con el arrendatario; o
- c. un tercero independiente que tenga la capacidad financiera de atender las obligaciones asumidas bajo la garantía.

Sin embargo, si el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente más bajo que el valor razonable del activo al momento en que la opción sea ejercida, de forma tal que, al inicio del arrendamiento, se pueda prever con razonable certeza que la opción será ejercida, los pagos mínimos por el arrendamiento comprenderán los pagos mínimos a satisfacer en el plazo del mismo hasta la fecha esperada de ejercicio de la citada opción de compra más el pago para ejercer dicha opción.

Tasa de interés implícita en el arrendamiento: es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre el valor razonable del activo arrendado, y la suma de los valores presentes de:

- a) los pagos mínimos por el arrendamiento; y
- b) el valor residual no garantizado.

Tales importes serán iguales a la suma de:

- a) el valor razonable del activo arrendado; y
- b) cualquier costo directo inicial del arrendador.

La tasa de interés implícita será la que se identifique en el contrato de arrendamiento financiero. Si el contrato de arrendamiento financiero no la identifica, el arrendatario necesita calcularla usando la fórmula del valor actual.

Los costos iniciales que sean directamente atribuibles a las actividades llevadas a cabo por parte del arrendatario en un arrendamiento financiero se incluirán como parte del valor del activo reconocido en la transacción. En estos casos, el reconocimiento inicial del activo será mayor al importe del pasivo inicialmente reconocido.

Reconocimiento inicial de los arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

Arrendamientos como arrendador

Arrendamiento Financiero

La Municipalidad en su rol de arrendador reconocerá un derecho de cobro al inicio del arrendamiento equivalente a:

- a) Inversión bruta en el arrendamiento, menos
- b) Ingresos financieros no devengados

La inversión bruta es igual a:

1. Pagos mínimos a recibir por el arrendamiento, más
2. Cualquier porción no garantizada del valor residual que corresponda al arrendador

Los ingresos financieros no devengados son igual a:

1. Inversión bruta en el arrendamiento, menos
2. El valor presente de la inversión bruta en el arrendamiento

Los arrendadores reconocerán las cuentas por cobrar por cuotas de arrendamiento financiero como activos dentro de sus Estado de Situación Financiera. El importe de estos activos será igual al del importe de la inversión neta en el arrendamiento.

En un arrendamiento financiero, todos los riesgos y beneficios sustanciales que inciden en la propiedad son transferidos por el arrendador, por lo cual, las cuotas sucesivas a cobrar por el mismo son consideradas reembolsos del principal por su inversión y servicios.

Arrendamiento operativo

Para los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocerán como ingresos en el ERF, de manera lineal a través del plazo del arrendamiento, a menos que resulte aplicable otra base sistemática de reparto de manera tal, que esta refleje más adecuadamente el patrón temporal de agotamiento de las ganancias que se deriven del arrendamiento en cuestión.

Medición:

1.1.12.5. Medición posterior

Arrendamientos como arrendatario:

El arrendamiento financiero da lugar a un gasto por depreciación en los activos depreciables, y a un gasto financiero para cada periodo contable. La política de depreciación para activos depreciables arrendados corresponde a la política definida de los activos depreciables que posea la Municipalidad y la depreciación contabilizada se calculará de acuerdo con lo establecido en la NICSP 17, Propiedades, Planta y Equipo, y en la NICSP 31, Activos Intangibles, según corresponda.

Si no existiese certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente a lo largo del menor entre su vida útil o el plazo del arrendamiento.

El importe depreciable del activo arrendado se distribuirá entre cada uno de los periodos de uso esperado, de acuerdo con una base sistemática, coherente con la política de depreciación que el arrendatario haya adoptado con respecto a los demás activos depreciables que posea.

Arrendamientos como arrendador:

Medición posterior de las cuentas por cobrar por arrendamiento

El derecho de cobro por arrendamiento se medirá por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento, la cual será igual a:

- a) Inversión bruta del arrendamiento, menos
- b) Pagos del arrendamiento relativos a cada periodo contable, una vez excluidos los costos por servicios, menos
- c) Ingresos financieros no devengados a la fecha de determinación de la inversión neta.

Valor residual

Valor residual no garantizado:

Es la parte del valor residual del activo arrendado, cuya realización por parte del arrendador no está asegurada o queda garantizada exclusivamente por un tercero relacionado con el arrendador.

Cuando las estimaciones de los valores residuales no garantizados sean utilizadas para el cálculo de la inversión bruta del arrendador en un arrendamiento, estas serán objeto de revisiones regulares.

Cuando se produzca una reducción en la estimación del valor no garantizado, la Municipalidad procederá a revisar la distribución del ingreso financiero no acumulado (o devengado) y cualquier reducción respecto a cantidades ya acumuladas (o devengadas) serán reconocidas inmediatamente.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):

Contratos de Arrendamiento Operativo

Descripción General: La Municipalidad mantiene diversos contratos de arrendamiento operativo destinados a garantizar la disponibilidad de equipos, vehículos, sistemas de telecomunicaciones, y servicios de infraestructura necesarios para sus operaciones diarias. Los arrendamientos incluyen, entre otros, equipo de telecomunicaciones, barredoras, recolectores de residuos, sistemas de video-vigilancia, y servicios de geolocalización.

Tipos de Bienes y Servicios Arrendados: Los bienes y servicios arrendados se clasifican en las siguientes categorías principales:

Equipo de telecomunicaciones y sistemas de impresión para servicios institucionales y administrativos. Maquinaria pesada y vehículos especializados (barredoras, camiones recolectores, excavadoras) destinados a servicios municipales y de recolección de residuos.

Sistemas de seguridad y vigilancia, tales como cámaras y sistemas de rastreo satelital GPS, empleados para la seguridad cantonal y la gestión urbana.

Proveedores Principales: Los contratos de arrendamiento se encuentran distribuidos entre varios proveedores, entre los que destacan:

TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S.A.: encargado de proveer servicios y equipos de telecomunicaciones, impresión y video-vigilancia.

TECADI INTERNACIONAL S.A.: suministra barredoras y maquinaria para el mantenimiento de la infraestructura municipal.

EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.: proporciona vehículos y servicios para la recolección de basura.

TRAJANOS SIPIO S.A.: ofrece soluciones de geolocalización y monitoreo GPS para diversas áreas operativas.

Montos de los Contratos y Periodicidad de Pagos: La mayoría de los contratos presentan pagos mensuales y están denominados en colones y dólares, dependiendo del proveedor y la naturaleza del servicio. Los pagos periódicos permiten a la organización maximizar la disponibilidad de efectivo y obtener flexibilidad operativa en la renovación de tecnología y maquinaria. A continuación, se presentan los montos totales involucrados en los contratos:

Contratos en dólares: representan un importe significativo para la adquisición de equipos tecnológicos. Por ejemplo, el contrato de TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S.A. para equipo de impresión y telecomunicaciones asciende a un total de \$216,494.54.

Contratos en colones: incluyen maquinaria y vehículos para servicios públicos, con montos anuales elevados, como el contrato con EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. para recolectores de basura, con un valor total de ₡59,970,000.00.

Impacto en los Estados Financieros: Estos arrendamientos operativos implican compromisos financieros periódicos que se reflejan en el estado de resultados bajo la partida de gastos operativos. La dependencia de estos arrendamientos permite a la Municipalidad operar eficientemente sin incurrir en grandes desembolsos iniciales, beneficiándose de la disponibilidad continua de bienes esenciales para sus funciones.

Riesgo Cambiario: Algunos contratos están denominados en dólares estadounidenses, lo que expone a la organización a riesgos cambiarios. La administración revisa periódicamente la estructura de pagos para minimizar el impacto de las fluctuaciones cambiarias y maximizar la eficiencia del presupuesto.

Conclusión: La estrategia de utilizar arrendamientos operativos permite a la Municipalidad atender sus necesidades de equipo y tecnología de manera flexible y escalable, favoreciendo la modernización de

sus activos sin asumir los costos completos de propiedad. Esto responde a un enfoque de gestión financiera prudente y alineado con las restricciones presupuestarias.

Actualmente la Municipalidad de Escazú no cuenta con arrendamiento financieros, únicamente operativos, a continuación la lista de todos los arrendamientos que actualmente se encuentran activos.

A continuación, se incluye el detalle de los arrendamientos que tiene la Municipalidad con los distintos proveedores municipales.

LISTA DE ARRENDAMIENTO OPERATIVOS ACTIVOS AL 30/06/2025										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación	Periodicidad pago	monto
38020	2021CD00003801	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA E-CARDS	GB SYS S A	DLS		\$4,250.00	₡2,639,802.50	Tecnologías de Información	12	₡219,983.54
38169	2020LN00000101	ALQUILER CAMION RECOLECTOR	EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	₡30,704,973.00		₡30,704,973.00	Servicio Recolección de Basura	12	₡2,558,747.75
38352	2020LN00000101	ALQUILER CAMION RECOLECTOR	EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	₡22,475,907.00		₡22,475,907.00	Servicio Recolección de Basura	12	₡1,872,992.25
38402	2021LA00002201	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	TECNASA CR S A	DLS		\$33,535.68	₡21,506,431.58	Tecnologías de Información	12	₡1,792,202.63
38435	2021CD000020401	RENOCACION LICENCIAS DE DIBUJO Y DISEÑO ASISTIDO	TELESERVICIOS DIGITALES JBM S A	DLS		\$26,325.00	₡16,992,524.25	Tecnologías de Información	12	₡1,416,043.69
38605	2020LN00000101	ALQUILER CAMION RECOLECTOR	EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	₡25,397,440.00		₡25,397,440.00	Servicio Recolección de Basura	12	₡2,116,453.33
38611	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$1,525.50	₡1,010,811.56	Servicios Institucionales	10	₡101,081.16
38612	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$1,864.50	₡1,235,436.34	Inspección General	12	₡102,953.03
38613	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$339.00	₡224,624.79	Gestión Urbana	10	₡22,462.48
38615	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$508.50	₡336,937.18	Gestión Urbana	10	₡33,693.72
38616	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$3,051.00	₡2,021,623.11	Mantenimiento Obras Públicas	10	₡202,162.31
38618	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$3,390.00	₡2,246,247.90	Seguridad Cantonal	10	₡224,624.79
38619	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$2,239.50	₡1,483,915.10	Servicio Recolección de Basura	10	₡148,391.51
38620	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$847.50	₡561,561.98	Servicios Aseo de Vías	10	₡56,156.20
38621	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$508.50	₡336,937.18	Alcantarillado Pluvial	12	₡28,078.10

LISTA DE ARRENDAMIENTO OPERATIVOS ACTIVOS AL 30/06/2025										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación	Periodicidad pago	monto
38903	2022LA00001201	ALQUILER DE EQUIPO REPETIDOR	HOLST VAN PATTEN S A	CLS	₡2,550,000.00		₡2,550,000.00	Servicios Institucionales	12	₡212,500.00
38906	2020LN00000101	ALQUILER CAMION RECOLECTOR	EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	₡38,096,160.00		₡38,096,160.00	Servicio Recolección de Basura	12	₡3,174,680.00
38918	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$457.65	₡292,658.02	Servicios Institucionales	9	₡32,517.56
39014	2022LN00000501	ALQUILER DE BACK HOE	INVERSIONES RODATEC S A	CLS	₡1,755,000.00		₡1,755,000.00	Emergencias Cantonales	12	₡146,250.00
39316	2020LN00000101	ALQUILER DE CAMION RECOLECTOR	EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	₡25,397,440.00		₡25,397,440.00	Servicio Recolección de Basura	12	₡2,116,453.33
39356	2022LN00000501	ALQUILER DE BACK HOE Y VAGONETA	INVERSIONES RODATEC S A	CLS	₡64,500,000.00		₡64,500,000.00	Mantenimiento Obras Públicas	12	₡5,375,000.00
39357	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$406.80	₡228,674.48	Gestión Urbana	12	₡19,056.21
39358	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$406.80	₡228,674.48	Gestión Urbana	12	₡19,056.21
39359	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$4,474.80	₡2,515,419.32	Servicios Institucionales	12	₡209,618.28
39360	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$203.40	₡114,337.24	Servicios Institucionales	12	₡9,528.10
39361	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$203.40	₡114,337.24	Gestión Ambiental	12	₡9,528.10
39362	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$1,017.00	₡571,686.21	Mantenimiento Obras Públicas	12	₡47,640.52
39376	2022LN00000501	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA BACK HOE Y VAGONETA	INVERSIONES RODATEC S A	CLS	₡5,925,000.00		₡5,925,000.00	Emergencias Cantonales	12	₡493,750.00
39419	2022LN00001401	ALQUILER DE IMPRESORAS	TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$36,528.00	₡19,999,810.56	Servicios Institucionales	12	₡1,666,650.88
39479	2022LN00000501	ALQUILER DE EXCAVADORA	INVERSIONES RODATEC S A	CLS	₡455,000.00		₡455,000.00	Mantenimiento Obras Públicas	12	₡37,916.67

LISTA DE ARRENDAMIENTO OPERATIVOS ACTIVOS AL 30/06/2025										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación	Periodicidad pago	monto
39518	2021LN00000501	GEOLOCALIZACION Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$203.40	₡110,135.00	Servicios de Vías Aseo	12	₡9,177.92
39530	2022LN00000501	ALQUILER EXCAVADORA	INVERSIONES RODATEC S A	CLS	₡5,250,000.00		₡5,250,000.00	Servicio Cementerios	12	₡437,500.00
39565	2021LA00002201	RENTA DE EQUIPO DE COMPUTO	TECNASA CR S A	DLS		\$33,535.68	₡18,252,799.91	Tecnologías de Información	12	₡1,521,066.66
39566	2019LA00001601	RENTA COMPUTO 2023-2024	TECNASA CR S A	DLS		\$117,412.05	₡63,905,030.57	Tecnologías de Información	12	₡5,325,419.21
39572	2022LA00001201	ALQUILER DE REPETIDORAS	HOLST VAN PATTEN S A	CLS	₡5,100,000.00		₡5,100,000.00	Servicios Municipales	12	₡425,000.00
39573	2021LN00000501	LOCALIZACION, MONITOREO Y ALQUILER DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$203.40	₡110,472.64	Gestión Urbana	12	₡9,206.05
39588	2022LN00000501	ALQUILER DE BACK HOE Y VAGONETA	INVERSIONES RODATEC S A	CLS	₡26,400,000.00		₡26,400,000.00	Servicio Recolección de Basura	12	₡2,200,000.00
39606	2022LA00000701	ALQUILER DE EQUIPO ESCÁNER	GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI S A	DLS		\$2,002.00	₡1,099,578.48	Gerencia Recursos Humanos	12	₡91,631.54
39666	2021LN00000501	GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$4,469.00	₡2,439,984.62	Seguridad Cantonal	12	₡203,332.05
39671	2023LD00001701	ALQUILER DE DISPENSADOR Y PURIFICADOR DE AGUA	BODEGAS DEL CASTILLO S A	CLS	₡980,000.00		₡980,000.00	Servicios Institucionales	12	₡81,666.67
39677	2021LN00000501	GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$1,051.20	₡570,118.32	Servicio Recolección de Basura	12	₡47,509.86
39678	2021LN00000501	GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$1,017.00	₡551,569.95	Servicios de Vías Aseo	12	₡45,964.16
39679	2021LN00000501	GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$203.40	₡110,313.99	Servicio Mantenimiento de parques	12	₡9,192.83

LISTA DE ARRENDAMIENTO OPERATIVOS ACTIVOS AL 30/06/2025										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación	Periodi cidad pago	monto
39680	2021LN00000501	GEOLOCALIZACION Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$610.20	₡330,941.97	Alcantarillado Pluvial	12	₡27,578.50
39691	2022LN00000501	ALQUILER DE BACK HOE Y VAGONETA	INVERSIONES RODATEC S A	CLS	₡19,365,000.00		₡19,365,000.00	Mantenimiento Obras Públicas	12	₡1,613,750.00
39724	2023LD00003601	ALQUILER DE REPETIDORA Y RADIOS PORTÁTILES	HOLST VAN PATTEN S A	CLS	₡10,120,000.00		₡10,120,000.00	Seguridad Cantonal	12	₡843,333.33
39799	2020LN00000101	ALQUILER DE CAMION RECOLECTOR	EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	₡31,872,000.00		₡31,872,000.00	Servicio Recolección de Basura	12	₡2,656,000.00
39810	2022LN00000501	ALQUILER DE VAGONETA	INVERSIONES RODATEC S A	CLS	₡8,100,000.00		₡8,100,000.00	Archivo Institucional	12	₡675,000.00
39823	2018CD00014701	PANTALLAS INTERACTIVAS	TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$46,340.40	₡24,763,846.36	Alcaldía Municipal	12	₡2,063,653.86
39824	2021LN00000501	LOCALIZACION, MONITOREO Y ALQUILER DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$1,423.80	₡760,864.48	Gestión Urbana	12	₡63,405.37
39838	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$963.60	₡516,383.60	Servicio Recolección de Basura	12	₡43,031.97
39880	2022LN00000501	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA E-CARDS	INVERSIONES RODATEC S A	CLS	₡66,063,000.00		₡66,063,000.00	Mantenimiento Obras Públicas	12	₡5,505,250.00
39881	2022LN00000501	ALQUILER DE VAGONETA	INVERSIONES RODATEC S A	CLS	₡24,300,000.00		₡24,300,000.00	Mantenimiento Obras Públicas	12	₡2,025,000.00
39894	2023LD00009601	SOPORTE TECNICO BASE DE DATOS ORACLE	ORACLE DE CENTROAMERICA S A	DLS		\$8,184.78	₡4,385,486.97	Tecnologías de Información	12	₡365,457.25
39913	2022LN00001401	ALQUILER DE IMPRESORAS	TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$2,968.45	₡1,591,891.75	Servicios Institucionales	12	₡132,657.65
39914	2022LN00000501	ALQUILER DE MAQUINARIA	INVERSIONES RODATEC S A	CLS	₡55,804,320.12		₡55,804,320.12	Mantenimiento Obras Públicas	12	₡4,650,360.01
39922	2022LN00000501	ALQUILER DE BACK HOE Y VAGONETA	INVERSIONES RODATEC S A	CLS	₡19,605,000.00		₡19,605,000.00	Mantenimiento Obras Públicas	12	₡1,633,750.00

LISTA DE ARRENDAMIENTO OPERATIVOS ACTIVOS AL 30/06/2025										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación	Periodicidad pago	monto
39951	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$1,356.00	₡721,717.44	Seguridad Cantonal	12	₡60,143.12
39983	2023LD00010401	ALQUILER SISTEMA DE TRANSMISIÓN INALÁMBRICA	INTEGRACOM DE CENTROAMERICA S A	CLS	₡3,900,000.00		₡3,900,000.00	Tecnologías de Información	12	₡325,000.00
39988	2023LD00011001	ALQUILER DE 14 EQUIPOS GPS	GEOTECNOLOGIAS S A	DLS		\$3,360.00	₡1,782,144.00	Gestión Urbana	12	₡148,512.00
39999	2023LD00009101	ALQUILER DE EQUIPOS DE HAND HELD E IMPRESORAS DE TRÁNSITO	ADC MOVIL CRI S A	CLS	₡2,953,964.16		₡2,953,964.16	Seguridad Cantonal	6	₡492,327.36
40022	2020LN00000101	ALQUILER DE CAMIÓN RECOLECTOR	EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	₡24,900,000.00		₡24,900,000.00	Servicio Recolección de Basura	12	₡2,075,000.00
40029	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$4,534.50	₡2,350,322.04	Servicios Institucionales	12	₡195,860.17
40030	2021LN00000501	GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$271.20	₡140,568.38	Gestión Urbana	12	₡11,714.03
40031	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$203.40	₡105,426.29	Servicios Institucionales	12	₡8,785.52
40032	2021LN00000501	GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$610.20	₡316,278.86	Gestión Urbana	12	₡26,356.57
40037	2021LN00000501	LOCALIZACION, MONITOREO Y ALQUILER DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA GPS	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$4,068.00	₡2,102,586.48	Mantenimiento Obras Públicas	12	₡175,215.54
40038	2022LN00001401	ALQUILER DE IMPRESORA	TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$45,794.21	₡23,706,746.63	Servicios Institucionales	12	₡1,975,562.22
40039	2022LN00001401	ALQUILER DE IMPRESIÓN	TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$6,777.25	₡3,508,446.78	Servicios Institucionales	12	₡292,370.57
40041	2023LY00001001	RENTA EQUIPO DE COMPUTO	TECNASA CR S A	DLS		\$176,978.00	₡91,617,971.04	Tecnologías de Información	10	₡9,161,797.10
40054	2023LD00001701	ALQUILER DISPENSADOR Y PURIFICADOR DE AGUA	BODEGAS DEL CASTILLO S A	CLS	₡1,400,000.00		₡1,400,000.00	Servicios Institucionales	12	₡116,666.67
40055	2023LD00001701	ALQUILER DISPENSADOR Y PURIFICADOR DE AGUA	BODEGAS DEL CASTILLO S A	CLS	₡1,050,000.00	\$479.00	₡1,050,000.00	Servicios Institucionales	12	₡87,500.00

LISTA DE ARRENDAMIENTO OPERATIVOS ACTIVOS AL 30/06/2025										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación	Periodi cidad pago	monto
40067	2022LA00001201	ALQUILER DE EQUIPO REPETIDOR	HOLST VAN PATTEN S A	CLS	₡1,700,000.00		₡1,700,000.00	Servicios Institucionales	12	₡141,666.67
40073	2021LN00000501	GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE	TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$5,695.20	₡2,971,698.41	Seguridad Cantonal	12	₡247,641.53
40124	2022LN00000501	ALQUILER EXCAVADORA	INVERSIONES RODATEC S A	CLS	₡5,250,000.00		₡5,250,000.00	Mantenimiento Obras Públicas	12	₡437,500.00
40132	2022LA00000701	ALQUILER DE EQUIPO ESCÁNER PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI S A	DLS		\$2,196.00	₡1,135,639.44	Gerencia Recursos Humanos	12	₡94,636.62
40144	2023LD00003601	ALQUILER DE REPETIDORA Y RADIOS PORTÁTILES	HOLST VAN PATTEN S A	CLS	₡2,160,000.00		₡2,160,000.00	Seguridad Cantonal	8	₡270,000.00
GRAN TOTAL					₡1,241,228,124.33	₡4,080,207.78	₡3,621,193,735.37			

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	
Fecha del Evento	
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	
Fecha de Re expresión	
Observaciones	

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”

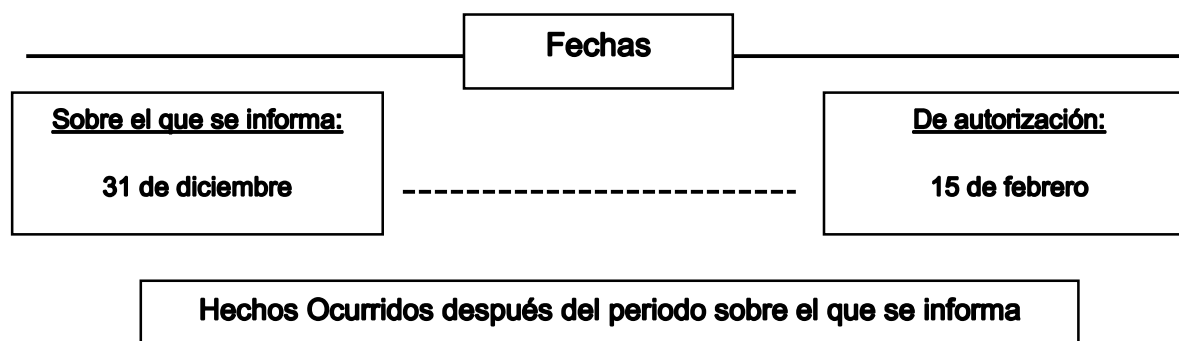
Reconocimiento: Hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa:

La Municipalidad procederá a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos o sucesos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes.

Existen dos tipos de sucesos:

- a) Los que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha sobre la que se informa (hechos posteriores a la fecha sobre la que se informa que implican un ajuste)
- b) Aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha sobre la que se informa (hechos posteriores a la fecha sobre la que se informa que no implican ajustes)

Es importante conocer mediante la siguiente línea del tiempo dónde se sitúan los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa:



Fecha de autorización

La fecha de emisión de los estados financieros es aquella en que los mismos son remitidos por la Municipalidad de Escazú a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Dentro del período de hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa, el Gobierno puede anunciar medidas o políticas públicas o generarse hechos ajenos al mismo que pueden originar las siguientes acciones:

I. Hechos que implicar un ajuste en los Estados Financieros:

La Municipalidad procederá a modificar los importes reconocidos en sus Estados Financieros de manera tal, que éstos reflejen la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa, que impliquen ajustes. Entre otras, pueden identificarse las siguientes situaciones:

- a. La resolución de un litigio judicial, que confirma que esta entidad tenía una obligación presente en dicha fecha;
- b. La recepción de información antes de la emisión de los Estados Financieros, de hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa, que indiquen o confirmen el deterioro de un activo a la fecha que se informa, o el ajuste de la pérdida por deterioro reconocida previamente para tal activo;
- c. La determinación del costo de los activos comprados o del importe de los activos vendidos antes de dicha fecha;
- d. la determinación del importe de ingresos cobrados durante el período sobre el que se informa a ser compartidos con otros gobiernos bajo un acuerdo de distribución e ingresos en vigor durante dicho período;
- e. la determinación de los pagos por desempeño y aguinaldo otorgados al personal, si en la fecha sobre la que se informa esta entidad tiene una obligación implícita, ya sea de carácter legal o simplemente asumida por esta entidad, de efectuar tales pagos, como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y
- f. el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

II. Hechos que no implican un ajuste a los Estados Financieros:

Entre otras, las siguientes situaciones de hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa no implican ajustes:

- a. Cuando la Municipalidad ha adoptado una política de revalorizar regularmente la propiedad a su valor razonable y ocurre una reducción justificada en dicho valor entre la fecha sobre la que se informa y la fecha en que los Estados Financieros son autorizados para su emisión. La caída en dicho valor no está normalmente relacionada con las condiciones de la propiedad en la fecha sobre la que se informa, sino que reflejan circunstancias ocurridas en el período siguiente; y
- b. Cuando la Municipalidad que gestiona determinados programas de servicios a la comunidad decide, después de la fecha sobre la que se informa, pero antes que los Estados Financieros sean autorizados para su emisión, distribuir beneficios adicionales directa o indirectamente a

los participantes en esos programas. La Municipalidad no ajustaría el importe de los gastos reconocidos en sus Estados Financieros en el período actual sobre el que se informa, aunque los beneficios adicionales pueden reunir las condiciones para su revelación como hechos que no implican ajustes.

Negocio en marcha

La Municipalidad no preparará Estados Financieros si los responsables de preparar los mismos o el órgano de gobierno determinan, después de la fecha sobre la que se informa, que existe la intención de liquidar esta entidad o cesar en sus operaciones, o que no existe otra alternativa más realista que hacerlo así, prevaleciendo la premisa básica de “negocio en marcha”.

5.1.2.5 Revelación

Negocio en marcha:

La intención de liquidar la Municipalidad o cesar en sus operaciones deberá quedar formalizada por escrito y autorizada por autoridad competente.

Reestructuración:

Cuando una reestructuración sea anunciada después de la fecha sobre la que se informa ésta será ajustada a la definición de un hecho que no implica ajuste y se realizará una adecuada revelación de información sobre el particular.

El simple hecho de que una reestructuración implique la disposición de un componente de la Municipalidad no conduce a cuestionar la capacidad de la Municipalidad para continuar siendo un negocio en marcha. Sin embargo, cuando una reestructuración anunciada posterior a la fecha sobre la que se informa implica que esta entidad ya no se considere un negocio en marcha, la naturaleza y los importes de activos y pasivos pueden cambiar.

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 14) Considerar también aquellos hechos que no tienen impacto contable:

Para el mes de Junio de 2025 no se identificaron hechos ocurridos después de la fecha de presentación de los Estados Financieros, en caso de presentarse algún se estaría aplicando lo que indica la política contable formulada.

1. Resolución de un litigio judicial después de la fecha de presentación:
 - Procedimiento: Al confirmarse la obligación mediante una sentencia posterior a la fecha de presentación, esta entidad debe registrar o ajustar una provisión en sus estados financieros.
 - Asiento contable:
Si se necesita registrar una provisión nueva:
 - Debe: Gasto por litigios (cuenta de resultados)
 - Haber: Provisión por litigios (cuenta de pasivo)
Si se necesita ajustar una provisión ya registrada:
 - Debe: Gasto por litigios (por el importe adicional o diferencia)
 - Haber: Provisión por litigios
2. Deterioro de un activo confirmado después de la fecha de presentación:
 - Procedimiento: Esta entidad debe ajustar el valor en libros del activo, ya sea una cuenta por cobrar, inventario, o cualquier otro activo afectado.
 - Asiento contable:
 - (i) Quiebra de un deudor:
 - Debe: Pérdida por deterioro de cuentas por cobrar (cuenta de resultados)
 - Haber: Provisión para cuentas incobrables (cuenta de activo compensatoria)
 - (ii) Venta de inventarios a un precio menor al valor registrado:
 - Debe: Pérdida por deterioro de inventarios (cuenta de resultados)
 - Haber: Inventarios (cuenta de activo)
3. Determinación del costo de activos comprados o vendidos antes de la fecha de presentación:
 - Procedimiento: Si se reciben facturas o costos adicionales, estos deben sumarse o restarse al valor en libros del activo correspondiente.
 - Asiento contable:
 - Debe: Activo correspondiente (por el monto adicional)
 - Haber: Cuentas por pagar (o caja/bancos, según sea el caso)
4. Determinación de ingresos a compartir bajo un acuerdo de reparto con otros gobiernos:
 - Procedimiento: Ajustar los ingresos reconocidos en el periodo según el monto confirmado que se compartirá.
 - Asiento contable:
 - Debe: Ingresos compartidos con otros gobiernos (cuenta de gastos)
 - Haber: Cuentas por pagar a otros gobiernos (cuenta de pasivo)
5. Determinación de pagos de primas de desempeño al personal:
 - Procedimiento: Registrar el monto determinado para las primas de desempeño si había una obligación implícita en la fecha de presentación.
 - Asiento contable:

- Debe: Gasto por primas de desempeño (cuenta de resultados)
 - Haber: Provisión por primas de desempeño (cuenta de pasivo)
6. Corrección por descubrimiento de fraudes o errores en los estados financieros:
- Procedimiento: Corregir el valor de los activos, pasivos o ingresos afectado y registrar la pérdida correspondiente.
 - Asiento contable: (Este ejemplo asume una sobrevaloración de activos)
 - Debe: Pérdida por fraude/errores (cuenta de resultados)
 - Haber: Activo sobrevalorado (cuenta de activo afectada)
7. Procedimiento General a Seguir en Casos de Hechos Posteriores
- Identificación del hecho posterior: Evaluar si el hecho posterior a la fecha de presentación proporciona evidencia de condiciones que existían en esa fecha.
 - Determinación de la necesidad de ajustes: Verificar si el hecho requiere ajustes o si solo es necesaria una revelación. Los ajustes son necesarios cuando el hecho posterior afecta condiciones existentes a la fecha de presentación.
 - Registro contable: Preparar los asientos contables que correspondan, asegurándose de que el impacto se registre en el periodo adecuado.
 - Revelación en las notas a los estados financieros: Si el ajuste es significativo, se deben agregar notas explicativas detallando la naturaleza del hecho y el efecto en los estados financieros.
 - Revisión de auditoría: Asegurar que cualquier ajuste importante sea revisado y validado por el auditor para garantizar la transparencia y precisión de los estados financieros.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 16- Propiedades de Inversión:](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL

Propiedades de Inversión	Ø0,00

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	71,18%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos
[NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:](#)

Resumen	PPE
CANTIDAD	8384
Valor Inicio	11 876 040 605,81
Altas	0,00
Bajas	0,00
Depreciación	-5 304 051 537,03
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	6 571 989 068,78

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada;

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros;

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”

Reconocimiento:

6.1.8.3. Reconocimiento

Propiedad, planta y equipo

El costo de una partida de propiedad, planta y equipo explotados se reconocerá como activo si, y sólo si:

(a) es probable que esta entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento; y

(b) el costo o el valor razonable del elemento pueden ser medidos de forma fiable.

Los activos considerados como propiedad, planta y equipo pueden ser, entre otros:

a) Tierras y terrenos

b) Edificios

c) Maquinarias y equipos para la producción

d) Equipos de transporte, tracción y elevación, de comunicación, de oficina, de computación, sanitarios y de laboratorio e investigación, educativos y deportivos, de seguridad orden, vigilancia y control público.

e) Semovientes

f) Maquinarias, equipos y mobiliario diversos.

Dentro de las clasificaciones de activos descritos en los puntos c, d y f, se pueden encontrar activos menores que de acuerdo con el umbral definido en esta política, no se reconocerán como un activo sino como un gasto, por lo que no se depreciarán y serán reconocidos en el período en el que se incurra.

Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

Para ser imputados como bienes históricos y culturales deben ser declarados como tales por el Estado a través de la normativa pertinente.

Se reconocerán si cumplen alguna o todas de las siguientes características:

(a) son parte de un sistema o red;

(b) son de naturaleza especializada y no tienen usos alternativos;

(c) no pueden moverse; y

(d) pueden estar sujetos a limitaciones con respecto a su disposición.

Esta clasificación aplicará los mismos criterios aplicados para propiedad planta y equipo, para los siguientes conceptos:

1. medición y reconocimiento inicial;
2. medición y reconocimiento posterior al inicio;
3. modelo de costo;
6. todo lo relacionado con los costos (inicial, reconocidos y no reconocidos, componentes del costo) y baja de bienes.

Deberá evaluarse la aplicación de los criterios definidos en la NICSP N° 32 “Acuerdo de Concesión de Servicio: Concedente”, en caso de que existan acuerdos con sujetos privados para la explotación de bienes de infraestructura, tales como:

- (a) arrendar la autopista con pago de peaje durante períodos prolongados;
- (b) operar la autopista con peaje y;
- (c) cumplir con los mantenimientos requeridos, incluido la modernización de la superficie de la vía y el control tecnológico del tráfico.

Bienes de patrimonio histórico-artístico y/o culturales

Estos son bienes que, por su relevancia cultural, medio ambiental o histórica se clasificarán como:

- Inmuebles históricos
- Museos
- Monumentos y obras de arte
- Construidos por el ente público en predios de su propiedad o adquiridos a cualquier título

Todos los bienes históricos antes mencionados son de dominio y administración de un ente público y son para el uso y el goce de la comunidad en general.

Para los bienes de patrimonio histórico artístico y/o cultural, siempre y cuando cumplan con la definición y los criterios de reconocimiento de los elementos de propiedad, planta y equipo se aplicarán los requerimientos de medición de la NICSP 17: Propiedad, planta y equipo.

Medición:

Medición inicial

Las transacciones bajo alcance de esta política se medirán por su costo, el cual comprende, entre otros lo siguiente:

- a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo cesará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

- "El valor razonable de los terrenos y edificios se obtendrá mediante precios observables en el mercado de bienes raíces, considerando transacciones recientes de activos similares en la misma ubicación y condiciones."
- "Para activos especializados sin un mercado activo, se utilizará el método del Costo de Reposición Depreciado (CRD), estimando el costo actual de adquisición de un activo similar, menos depreciación acumulada y deterioro."
- "En el caso de activos generadores de efectivo, se aplicará la metodología de Flujos de Efectivo Descontados (FED), utilizando tasas de descuento apropiadas para reflejar los riesgos asociados al activo."

Umbral de reconocimiento para activos menores

Esta entidad en cumplimiento con lo estipulado en el Anexo número 1 del reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta, en el apartado 2.1 Disposiciones generales, "esta entidad podrá considerar como gasto aquellos activos que adquiera, cuyo costo unitario no supere el 25% de un salario base", ha definido que reconocerá como gasto los activos que no superen el 25% del salario base definido por la Administración Tributaria en cada período.

Medición posterior

Posterior a su reconocimiento inicial, la propiedad, planta y equipo se medirá por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

Para el cálculo del deterioro de los bienes históricos y culturales, se aplicará NICSP 21: Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivos (Ver política N° 6.1.12 del presente manual de políticas contables).

Depreciación

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor, bajo el método de depreciación de línea recta.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista. La depreciación de un activo cesará cuando el activo sea dado de baja.

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedad, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, en cada fecha de presentación anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable.

Vida útil

Los criterios para determinar la vida útil de los activos se basan en:

- a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.
- b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajos en los que se utiliza el activo, las reparaciones y el mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se tiene en uso.
- c) La obsolescencia técnica o comercial, derivada de los cambios o mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

Valor residual

De acuerdo a las consideraciones determinadas por la Municipalidad el valor residual para sus elementos de propiedad, planta y equipo será igual a cero.

6.1.8.5. Baja en cuentas

El importe en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo se dará de baja en cuentas:

- a) por su disposición;
- b) cuando no se espere obtener ningún beneficio económico o potencial de servicio futuros por su uso o disposición.

La disposición de un elemento de propiedad, planta y equipo puede llevarse a cabo mediante:

- a) Venta
- b) Arrendamiento financiero; o
- c) Donación

La pérdida o ganancia resultado (ahorro o desahorro) cuando dicho elemento sea dado de baja en cuentas. Se determinará como la surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento.

6.1.8.6. Revelación

Esta entidad revelará en los estados financieros, por cada clase de propiedades, planta y equipo:

- a. Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- b. Los métodos de depreciación utilizados.
- c. Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados de los activos.
- d. El importe bruto en libros y la depreciación acumulada al inicio y al final del periodo.

- e. Conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período, mostrando: adiciones, disposiciones, revaluaciones, pérdidas por deterioro reconocidas y revertidas, depreciación y otros cambios.
- f. El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación
- g. La existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones.
- h. El importe de los desembolsos reconocidos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo en curso de construcción.
- i. El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

En el caso de los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación con dichos bienes, los siguientes:

- a. La base de medición utilizada;
- b. El método de depreciación utilizado, si lo hubiere;
- c. El valor bruto en libros;
- d. La depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y
- e. Una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de esta.

Revelación Suficiente: **El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 17):**

La Municipalidad de Escazú realiza la medición de un elemento de propiedades, planta y equipo que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo al costo y/o cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo es medido a su valor razonable en la fecha de adquisición, o sea al costo de compra del bien, en el caso de bienes donados se realiza un avalúo que aplica un perito experto definido por la Municipalidad.

Método de Depreciación:

Línea recta

Vidas útiles o % de depreciación

De acuerdo con la directriz CN-001-2009 de la Dirección General de Contabilidad Nacional

1. No existen revaluaciones realizadas.
2. No se han realizado inventarios físicos.
3. No existen ajustes por deterioros.
4. No se informaron sobre bajas de activos.
5. No se informan activos con pérdidas de control

No se informan activos en préstamo a otras entidades. A continuación se detalla el listado por categoría de activo, existente en la base de datos de ACTIVOS FIJOS, existente en el sistema. Importante mencionar que esta aun NO se encuentra conciliada con los saldos contables en libros, para esto se requiere el levantamiento de activos fijos.

Clase	Cantidad	V Compra	DepAcOri	ValorAc
ANTENAS Y RADARES	1,00	778 781,25	51 918,72	726 862,53
ARCHIVADORES, BIBLIOTECAS Y ARMARIOS	367,00	108 132 748,12	70 656 695,98	37 476 052,14
ARMAS	60,00	41 592 957,00	18 152 518,78	23 440 438,22
BODEGAS	2,00	92 469 356,00	0,00	92 469 356,00
BOMBAS	2,00	2 096 397,08	1 857 301,37	239 095,71
CENTROS DE ENSEÑANZA, FORMACION Y EDUCA	2,00	418 161 800,00	60 174 828,00	357 986 972,00
CENTROS DE INFORMACION Y BIBLIOTECAS	2,00	271 774 500,00	39 364 101,00	232 410 399,00
COMPUTADORAS	682,00	826 314 335,51	711 443 259,97	114 871 075,54
EDIFICIO AREA DE SALUD	1,00	1 765 320,00	0,00	1 765 320,00
EDIFICIO CONCEJO DISTRITO SAN ANTONIO	1,00	11 072 432,00	0,00	11 072 432,00
EDIFICIO KIOSCO PARQUE ESCAZU	1,00	8 729 070,50	0,00	8 729 070,50
EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL	4,00	94 517 185,51	86 507 420,70	8 009 764,81
EDIFICIO PLANTEL MUNICIPAL	2,00	13 000 568,00	0,00	13 000 568,00
EDIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCION PUBLICO	10,00	877 791 280,99	61 660 472,59	816 130 808,40
EQUIPO DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	1,00	121 240,00	109 420,92	11 819,08
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	24,00	38 660 460,94	33 221 281,94	5 439 179,00
EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	285,00	335 247 312,02	90 222 900,63	245 024 411,39
EQUIPOS DE ENTRETENIMIENTO	114,00	93 779 132,58	85 198 743,82	8 580 388,76
EQUIPOS DE MEDICION	63,00	109 861 791,49	76 208 169,69	33 653 621,80
EQUIPOS DE MEDICION MEDICO	6,00	8 922 265,40	4 893 553,61	4 028 711,79
EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION	112,00	26 892 139,30	22 570 741,17	4 321 398,13
EQUIPOS DE TELEFONIA	48,00	3 394 319,94	1 931 670,07	1 462 649,87
EQUIPOS DE VENTILACION	103,00	58 839 591,87	39 708 482,31	19 131 109,56
EQUIPOS FOTOGRAFICOS	8,00	794 930,00	384 244,84	410 685,16
EQUIPOS Y MOBILIARIO DOMESTICO	78,00	27 677 050,85	17 664 547,87	10 012 502,98
FOTOCOPIADORAS	1,00	365 620,00	326 221,92	39 398,08
IMPRESORAS	49,00	32 693 871,12	24 981 473,93	7 712 397,19
INSTRUMENTOS MUSICALES	396,00	94 790 173,05	50 420 463,84	44 369 709,21
MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	11,00	129 183 649,65	29 409 043,93	99 774 605,72
MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	1,00	11 000,00	0,00	11 000,00

MAQUINAS Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	92,00	156 129 519,15	60 852 673,23	95 276 845,92
MESAS Y ESCRITORIOS	364,00	77 475 374,93	50 683 052,67	26 792 322,26
MOBILIARIO PARA LA ENSEÑANZA	117,00	3 042 816,00	2 659 590,84	383 225,16
MONITORES	109,00	9 082 250,68	6 926 010,68	2 156 240,00
MONUMENTOS HISTORICOS	1,00	43 980 957,00	0,00	43 980 957,00
MOTOCICLETAS	46,00	222 985 305,01	108 734 573,68	114 250 731,33
MOTORES	5,00	8 600 000,00	859 999,80	7 740 000,20
OBRAS DE ARTE	50,00	70 675 295,00	46 880 200,00	23 795 095,00
OTRAS MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	340,00	198 579 564,21	85 177 821,70	113 401 742,51
OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO PUBLICO	589,00	706 544 345,19	58 545 061,37	647 999 283,82
OTROS BIENES INFRAESTRUC Y USO PUBLICO	927,00	1 008 287 425,86	151 154 115,63	857 133 310,23
OTROS EQUIPOS DE COMPUTO	183,00	157 212 875,21	85 408 039,96	71 804 835,25
OTROS EQUIPOS DE COMUNICACION	27,00	31 086 300,54	5 435 326,59	25 650 973,95
OTROS EQUIPOS DE SEGURIDAD	319,00	157 960 390,61	72 657 325,79	85 303 064,82
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	8,00	256 109 541,88	169 915 766,81	86 193 775,07
OTROS EQUIPOS EDUCACIONALES, DEPORTIVOS.	131,00	34 357 113,91	14 979 396,83	19 377 717,08
OTROS EQUIPOS NO CLASIFICADOS	9,00	11 724 844,70	7 227 636,01	4 497 208,69
OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIO	261,00	151 607 162,87	68 509 663,78	83 097 499,09
PIZZARRAS Y ROTAFOLIOS	38,00	963 095,00	842 638,96	120 456,04
PLANTAS ELECTRICAS	6,00	82 688 490,00	51 269 080,46	31 419 409,54
PLAZAS Y PARQUES	8,00	423 928 179,00	0,00	423 928 179,00
SILLAS Y BANCOS	2 099,00	245 921 207,64	188 094 447,19	57 826 760,45
SISTEMAS DE ALARMAS Y SEGURIDAD	32,00	12 616 506,42	10 849 518,65	1 766 987,77
SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA	84,00	6 477 002,40	4 976 793,88	1 500 208,52
TERRENO CONCEJO DISTRITO SAN ANTONIO	3,00	16 137 572,00	113 078,00	16 024 494,00
TERRENO KIOSCO PARQUE DE ESCAZU	1,00	191 848 050,00	0,00	191 848 050,00
TERRENO PALACIO MUNICIPAL	1,00	110 961 930,00	0,00	110 961 930,00
TERRENO PLANTEL MUNICIPAL	1,00	77 063 392,00	0,00	77 063 392,00
TERRENOS PARA CEMENTERIOS	3,00	11 697 088,00	0,00	11 697 088,00
VEHICULOS	93,00	3 660 865 730,43	2 524 180 246,92	1 136 685 483,51

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	90,00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	€0,00
Resolución provisional 1	€0,00
Resolución provisional 2	€0,00
Resolución en firme	€0,00
GRAN TOTAL	€0,00

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	
Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	0

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	€134 310 108,20
Resolución provisional 1	€0,00
Resolución provisional 2	€0,00
Resolución en firme	€0,00
GRAN TOTAL	€134 310 108,20

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	28
Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	28

Reconocimiento:

Provisiones

Para que una provisión sea reconocida como tal, debe de cumplir con las siguientes consideraciones:

- a) Existe una obligación presente (ya sea legal o implícita como resultado de un suceso pasado)
- b) Es probable que esta entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse con estas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión. La Municipalidad procederá a determinar si existe o no la obligación presente, considerando toda la evidencia disponible, entre la cual se podría incluir la opinión de un experto. La evidencia tomada en consideración incluye los hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa.

A partir de esa evidencia:

- a. Si es más probable que improbable que una obligación presente exista en la fecha sobre la que se informa, la Municipalidad reconocerá una provisión (siempre que se satisfagan los criterios de reconocimiento); y

b. Si es más probable que improbable que ninguna obligación presente exista en la fecha sobre la que se informa, la Municipalidad informará en las notas de la existencia de un pasivo contingente, salvo que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio sea remota.

Un suceso pasado del que se deriva una obligación presente se denomina un hecho que genera una obligación. Para que un suceso revista tal condición, es necesario que esta entidad no tenga otra alternativa realista que asumir la obligación creada por el hecho.

Esto sucede cuando:

a. El pago de la obligación viene exigido por ley; o bien

b. En el caso de una obligación implícita, cuando el hecho (que puede ser una acción de esta entidad) crea en las otras partes una expectativa válida de que esta entidad va a cumplir con la obligación.

Activo Contingente

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo cuando sucedan, o en su caso no sucedan uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de esta entidad. Por lo tanto, la identificación y tratamiento a aplicar a un posible activo se basa en la evaluación de la probabilidad de ocurrencia de un futuro flujo de ingresos de beneficios económicos o potencial de servicio, a saber:

a) Si la realización del ingreso es prácticamente cierta: se trata de un activo que es objeto de reconocimiento;

b) Si es probable: se trata de un activo contingente que está sujeto a los requerimientos del presente capítulo;

c) Si no es probable: no cumple ninguna de las condiciones de los dos puntos anteriores.

Los activos contingentes sólo deben informarse en las notas a los estados financieros y no serán reconocidos en los estados financieros.

Pasivo Contingente

Un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia (o en su caso por la no ocurrencia) de uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de esta entidad; o

b) Una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

i. No es probable que esta entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio; o bien

ii. El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes no se reconocen contablemente esto debido a que su existencia será confirmada sólo porque suceda o, en su caso, porque no suceda uno o más eventos inciertos en el

futuro, que no están enteramente bajo el control de esta entidad, o debido a que el pasivo no satisface los criterios de reconocimiento.

Los pasivos contingentes sólo deben informarse en las notas a los estados financieros. Referente a la información de litigios, se remitió el oficio COR-CO-0364-2024 al Subproceso de Asuntos Jurídicos solicitando la siguiente información:

- La naturaleza del litigio y el número de expediente
- Las partes involucradas
- Una descripción del litigio
- El estado del caso a la fecha
- Evaluación de la probabilidad de un resultado desfavorable, así como un estimado del monto de la pérdida o ganancia potencial.
- El abogado encargado

A la fecha no se ha obtenido respuesta.

Medición:

Medición inicial

PROVISIONES

Para poder determinar la mejor estimación de una provisión la Municipalidad tendrá en cuenta los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean a muchos sucesos y circunstancias.

Cuando el efecto temporal sobre el valor del dinero resulte significativo, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. A efectos de la determinación del valor presente, deberá aplicarse las tasas de descuento que reflejen las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero y el riesgo específico del pasivo correspondiente. Asimismo, las tasas de descuento no deben reflejar los riesgos que hayan sido objeto de ajuste al hacer las estimaciones de los flujos de efectivo futuros.

En el Estado de Rendimiento Financiero, el gasto relacionado con la provisión se presentará por el neto después de descontar el importe reconocido para el reembolso. No obstante, en Notas a los EEFF se revelará el importe bruto de las provisiones y el monto de los reembolsos reconocidos.

En el caso de provisiones relacionadas con avales o garantías otorgados por esta entidad, se considerarán reembolsos susceptibles de reconocimiento sólo en la medida que sea factible su recepción, limitándose a los casos en los que, en el contrato suscripto entre las partes, se haya establecido que esta entidad que ha recibido el aval deberá reconocer, en caso de incumplimiento de su obligación, una deuda a favor de esta entidad gubernamental que ha otorgado el aval y ha afrontado la deuda avalada.

ACTIVO CONTINGENTE

Un activo contingente no se reconoce contablemente, solo se revela en las notas a los Estados Financieros.

PASIVO CONTINGENTE

Un pasivo contingente no se reconoce contablemente, solo se revela en las notas a los Estados Financieros.

Medición posterior

Cambios en el valor de la provisión

Las provisiones se deben revisar en cada fecha sobre la que se informa, y deben ajustarse, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Si ya no es probable que, para liquidar la obligación, se vaya a requerir de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio, se debe revertir la provisión.

Las provisiones solo serán utilizadas para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida. Una provisión de reestructuración no incluye costos tales como:

- a. Reentrenamiento o reubicación continua del personal;
- b. Comercialización o publicidad; o
- c. Inversión en nuevos sistemas y redes de distribución.

Estos desembolsos se relacionan con la conducción futura de una actividad y no son pasivos en la fecha sobre la que se informa. La DGCN establecerá las diferentes etapas que se pueden suscitar en los juicios y su relación con el reconocimiento contable, de acuerdo con los requerimientos técnicos de las Unidades Primarias de Registro.

Las provisiones y pasivos contingentes por motivo de litigios y demandas deberán tener como sustento un informe del área jurídica correspondiente de esta entidad.

Evaluación continua de activos contingentes

Estos activos serán evaluados de manera continuada para asegurar que su evolución está reflejada adecuadamente en los estados financieros, pudiendo en algún momento pasar a tener carácter de activo cierto y, como consecuencia ser objeto de reconocimiento o en otro caso dejar de ser relevante y obligatorio revelar información en las notas a los EEEF.

Evaluación continua de pasivos contingentes

Estos pasivos serán evaluados continuamente para determinar si se ha producido o no la probabilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios futuros.

En caso tal que la Municipalidad fuera a requerir de un flujo de salida de beneficios económicos o potenciales de servicios futuros entonces deberá reconocer una provisión en los estados financieros en que se haya producido el cambio en la probabilidad.

Esto asegurará que la evolución de los pasivos contingentes esté reflejada adecuadamente en los estados financieros.

Revelación Suficiente: **El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GT NICSP 19).**

Provisión:

Para cada clase de provisión, deberá revelarse la siguiente información en los EEFF, preferiblemente en forma comparativa con el ejercicio anterior, o bien indicando las razones por las cuales no es posible exponer información comparativa:

- a) El valor en libros al inicio y al final del periodo;
- b) Las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes;
- c) Los importes utilizados (es decir, los importes aplicados y cargados contra la provisión) durante el periodo;
- d) Los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- e) El incremento durante el periodo en el importe descontado, resultante del paso del tiempo y el efecto de los cambios en la tasa de descuento;
- f) No se requiere presentar información comparativa de la siguiente información:
 - i. Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del momento previsible en el tiempo, en el que se producirán los flujos de salida de beneficios económicos o de potencial de servicio futuros;
 - ii. Una indicación de las incertidumbres sobre el importe o vencimiento de dichos flujos de salida y los principales supuestos que se han tomado en relación con los hechos futuros;
 - iii. El importe de los reembolsos probables, expresando la cuantía de cualquier activo que haya sido reconocido con respecto a dicho reembolso;
- g) En el caso de provisiones para litigios y demandas, la identificación y alcance del informe jurídico que ha avalado la provisión;
- h) En caso de que la revelación de información pudiera comprometer la posición de esta entidad en un litigio con terceros, la naturaleza del litigio y las razones que justifican la ausencia de revelación; y
- i) Toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

Activos Contingentes:

Cuando sea probable y haya una razonable expectativa que exista un flujo de entrada de beneficios económicos o potencial de servicio futuros, deberá revelarse la siguiente información en los EEEF:

- a) Una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes en la fecha sobre la que se informa;
- b) De resultar factible, una estimación de sus efectos financieros, medidos según las estipulaciones aplicables a provisiones;
- c) La naturaleza del acuerdo que sustente el activo contingente objeto de revelación y los juicios aplicados para determinar la probabilidad de ingreso futuro a esta entidad;
- d) En caso de que la revelación de información pudiera comprometer la posición de esta entidad en un litigio con terceros, la naturaleza del litigio y las razones que justifican la ausencia de revelación;
- e) Otras razones por las cuales no resulte factible revelar alguno de los requerimientos de información anteriores; y
- f) Toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

Pasivo Contingente:

Para cada pasivo contingente deberá revelarse la siguiente información:

- a) La naturaleza del mismo;
- b) Cuando sea practicable:
 - i. Una estimación de su efecto financiero;
 - ii. Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y
 - iii. La posibilidad de obtener eventuales reembolsos;
- c) De corresponder, las causales por las que no resulta posible revelar lo requerido en el punto anterior;
- d) En el caso de pasivos contingentes por litigios y demandas, la identificación y alcance del informe jurídico que avala la exposición de la contingencia;
- e) En caso de que la revelación de información pudiera comprometer la posición de esta entidad en un litigio con terceros, la naturaleza del litigio y las razones que justifican la ausencia de revelación; y
- f) Toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

La información se encuentra revelada en el ANEXO de las notas, de este archivo

A continuación se muestran las sumas generadas por el pago de litigios y demandas a Junio 2025.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
51801020009999901	CARGOS POR LITIGIOS Y DEMANDAS LABORALES	4 620 261,48	571 286,26	4 048 975,22
51801030009999901	CARGOS POR LITIGIOS Y DEMANDAS POR DAÑOS A TERCEROS	1 590 314,93	0,00	1 590 314,93
51803030009999901	CARGOS POR BENEFICIOS POR TERMINACION C/P	8 736 078,94	0,00	8 736 078,94

La Municipalidad de Escazú está involucrada en diversos procesos judiciales que podrían resultar en obligaciones de pago, dependiendo del resultado de cada caso. A continuación, se presenta un resumen de los litigios proporcionados por Asuntos Jurídicos, en los que la municipalidad es parte, clasificados como pasivos contingentes, de acuerdo con la NICSP 19, ya que dependen de la resolución futura de los procesos legales y no representan una obligación presente en firme.

Clasificación de los Litigios:

Demandas Laborales: Existen procesos de empleo público iniciados por empleados actuales o ex-empleados de la municipalidad, en los cuales se reclaman indemnizaciones u otros derechos laborales.

Caso Sergio Carrera Umaña (Expediente 17-000313-166-LA): Demanda laboral con una pretensión inicial de ₡70,000,000.

Caso Alex Ascensio Rojas (Expediente 17-000321-166-LA): Reclamo laboral por ₡60,000,000.

Demandas Administrativas y Contencioso-Administrativas: Incluyen reclamos por decisiones administrativas y disputas relacionadas con el uso de terrenos o contratos administrativos.

Caso Nikimar y Silencios del Pacífico (Expediente 11-006217-1027-CA): Contencioso administrativo en proceso sin una resolución definitiva. La pretensión inicial es de ₡570,000.

Caso Sebastián Vargas (Expediente 17-003053-1027-CA): Reclamo administrativo por ₡100,000,000 relacionado con decisiones tomadas por la municipalidad.

Demandas de Fuero y Otras Disputas: Existen demandas bajo procesos ordinarios y de fuero, en los cuales los reclamantes buscan protección de derechos específicos o compensaciones financieras.

Caso Karla Rodríguez (Expediente 18-00333-0173-LA): Proceso de empleo público sin monto determinado en colones al considerarse inestimable en la fase actual.

Caso Pablo Fco Marín Castro (Expediente 22-000465-1028-CA-6): Reclamo de ₡6,000,000.

Estimaciones de Resultados Probables y Políticas de Provisión: La municipalidad, junto con sus asesores legales, revisa periódicamente estos casos para evaluar las probabilidades de resolución desfavorable. Cuando se considera probable una pérdida y puede estimarse razonablemente, la municipalidad registra una provisión en los estados financieros.

En casos donde la probabilidad de pérdida es baja o la estimación no es confiable, se clasifica el caso como pasivo contingente y se revela en esta nota sin impacto en los resultados del periodo.

Montos de las Demandas y Efecto Potencial en los Estados Financieros: La exposición total de la municipalidad en estos casos asciende a ₡414,407,500, distribuidos en 17 litigios en curso. Este monto representa la suma de las pretensiones iniciales y podría variar según las resoluciones judiciales futuras.

Revisión y Ajuste de Provisiones: Los pasivos contingentes son revisados al final de cada periodo contable. Si alguno de los litigios se resuelve y confirma una obligación presente, se ajustarán las provisiones en los estados financieros para reflejar el monto exacto de la obligación.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	20,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

		Partes relacionadas	Observaciones

Nombre funcionario	Fecha de presentación	SI	NO	

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas reciprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;
- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;
- (g) acuerdos sobre licencias;
- (h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y
- (i) garantías y avales.”

Se remite oficio COR-CO-0247-2024 con solicitud de aplicación del cuestionario de identificación de partes relacionadas a la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, aun nos encontramos a la espera de la respuesta, por esta razón aún no se han logrado determinar los elementos de revelación en las notas.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: **El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 20).**

5.5.4.4. Información relevante

Información a revelar sobre partes relacionadas:

Un familiar se considera parte relacionada cuando el mismo está en un tercer grado de consanguinidad con respecto al funcionario responsable de la toma de decisiones financieras y operativas.

La Municipalidad considerará como personal clave de la gerencia o dirección de esta entidad gubernamental a:

- a) Todos los directivos o miembros del órgano de dirección de esta entidad; y
- b) Otras personas que tienen autoridad y responsabilidad en la planificación, la gerencia y el control de las actividades de esta entidad que informa.

El personal clave de la gerencia incluye a todos los directivos los directivos o miembros del órgano de gobierno o gobierno al cual pertenece la misma, esa persona se incluirá en el personal clave de la gerencia si la función de vigilancia incluye la autoridad y responsabilidad en la planificación, la gerencia y el control de las actividades de esta entidad.

Si una entidad está sometida a la supervisión de un representante electo o nombrado del órgano de gobierno o gobierno al cual pertenece la misma, esa persona se incluirá en el personal clave de la gerencia si la función de vigilancia incluye la autoridad y responsabilidad en la planificación, la gerencia y el control de las actividades de esta entidad.

Los familiares próximos son parientes cercanos del individuo o miembros de la familiar inmediata del mismo, de quienes puede esperarse que influyan sobre el individuo, o sean influidos, en la interacción de ese individuo con esta entidad. Los siguientes miembros próximos a la familia y parientes cercanos tienen o están sujetos a una influencia tal, como para satisfacer la definición de familiares próximos de un individuo:

- a) Un cónyuge o pareja, hijos a su cargo o parientes que viven en el hogar común;
- b) Un abuelo o abuela, padre o madre, los hijos que no estén a su cargo, nietos, hermano o hermana; y
- c) El cónyuge o pareja de un hijo o hija, un suegro o suegra, cuñado o cuñada.

La Municipalidad deberá considerar cada posible relación de vinculación, ya sea a través del control o del ejercicio de influencia significativa, para lo cual pondrán el énfasis en la esencia económica de la relación y no meramente en la forma legal de la misma.

No se consideran partes relacionadas:

- a) Proveedores de financiación en el curso de su actividad;
- b) Los sindicatos; y
- c) Una entidad con la cual la relación sea meramente la de una agencia.

La dependencia económica, en el caso de que una entidad sea dependiente de otra, producto de un volumen significativo de su financiación o venta de bienes y servicios, no necesariamente origina una relación entre partes relacionadas. Sin embargo, la dependencia económica junto con otros factores puede originar una influencia significativa y, por lo tanto, una relación entre partes relacionadas.

Se requiere del juicio profesional para valorar el impacto de la dependencia económica de una relación.

5.5.4.5. Información a revelar

La Municipalidad considerará una parte relacionada si esta parte tiene la posibilidad de ejercer control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común.

Las partes relacionadas incluyen:

- a) Entidades que directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios, controlan o son controladas por esta entidad que presenta los Estados Financieros;
- b) Asociadas;
- c) Individuos que posean, directa o indirectamente, alguna participación en una entidad, de manera que les permita ejercer influencia significativa sobre la misma, así como los familiares próximos de tales individuos;
- d) Personal clave de la gerencia u órgano de dirección de esta entidad y familiares próximos a los mismos; y
- e) Entidades en las cuales cualquiera de las personas descritas en c) o d) posea, directa o indirectamente, una participación sustancial, o sobre las que tales personas pueden ejercer influencia significativa.

La Municipalidad considerará como parte relacionada cuando el mismo está en un tercer grado de consanguinidad con respecto al funcionario responsable de la toma de decisiones financieras y operativas

Cuando exista control, la identidad de las partes relacionadas debe ser objeto de revelación en los EEEF, con independencia de que se hayan producido transacciones entre las mismas.

Además, exista o no control, para las transacciones entre partes relacionadas distintas a las transacciones que tendrían lugar dentro de la relación normal entre un proveedor y un cliente en condiciones de independencia mutua, deberá revelarse la siguiente información:

a) La naturaleza de la relación con las partes relacionadas involucradas en las transacciones;

b) Los tipos de transacciones que han tenido lugar, como por ejemplo:

i. Prestación o recepción de servicios;

ii. Compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);

iii. Compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;

iv. Acuerdos o contratos de agencia⁸²;

v. Acuerdos sobre arrendamientos financieros;

vi. Transferencias de investigación y desarrollo;

vii. Acuerdos o contratos sobre licencias;

viii. Financiación (incluyendo préstamos y aportes de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y

ix. Garantías y avales;

c) Los elementos de las transacciones necesarios para clarificar el significado de las mismas para sus operaciones y suficientes como para permitir que los estados financieros proporcionen información relevante y fiable para la toma de decisiones y a efectos de la rendición de cuentas.

En tal sentido, deberá revelarse:

i. Una descripción de la naturaleza de la relación existente entre las partes relacionadas involucradas en esas transacciones;

ii. Una descripción de las transacciones entre partes relacionadas dentro de cada clase general de transacción y una indicación sobre el volumen de las transacciones, ya sea en cuantía absoluta o como una proporción en esa clase de transacciones y/o saldos;

iii. Un resumen de los plazos y condiciones generales de las transacciones con partes relacionadas, incluyendo la revelación de cómo dichos plazos y condiciones difieren de los asociados normalmente con transacciones similares con partes no relacionadas; y

iv. Las cuantías absolutas o las proporciones, sobre una base apropiada de las partidas más importantes; y

d) Toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

Deberá revelarse en Nota a los EEEF la siguiente información:

a) Identificación del personal clave de la gerencia;

b) La remuneración total del personal clave de la gerencia y el número de individuos dentro de esa categoría, incluyendo una descripción de cada clase;

c) El importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia y sus familiares próximos por esta entidad que presenta los Estados Financieros durante el período, mostrando separadamente los importes agregados suministrados a:

i. El personal clave de la gerencia; y

ii. Los familiares próximos del personal clave de la gerencia;

d) Con respecto a los préstamos que generalmente no están a disposición de personas que no pertenezcan al personal clave de la gerencia, y préstamos cuya disponibilidad no es muy conocida por

el público en general, debe revelarse para cada individuo del personal clave de la gerencia y cada familiar próximo del personal clave de la gerencia:

- i. El importe de los préstamos anticipados durante el período y sus plazos y condiciones;
- ii. El importe de los préstamos que han sido devueltos durante el período;
- iii. El importe, en la fecha de cierre del estado financiero, de los préstamos y cuentas por cobrar; y
- iv. Si el individuo no es un directivo o un miembro del órgano de gobierno o del grupo de altos cargos de esta entidad, la relación existente entre el individuo y esta entidad; y
 - a) Toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

La Municipalidad está realizando el levantamiento de las personas que deben ser consideradas partes relacionadas, esta revelación se estará realizando una vez que se cuente con la información requerida, de igual forma se encuentra en proceso de elaboración el formulario de declaración que se les remitirá a cada una de las personas que se determinen como partes relacionadas, en Anexos se incorpora el cuestionario el cuestionario que se le entregará a las personas que se definan como partes relacionadas, en el que incluirán la información que la NICSP 20 solicita, posteriormente se analizará la información y se le remitirá un oficio indicando que deben presentar información regulada.

Adicionalmente, a través del oficio COR-0247-2024 remitido por el Coordinador de la Comisión de NICSP, se le solicita a la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales la aplicación de la NICSP 20, como unidad de registro primario con una fecha máxima de cumplimiento el 01 de noviembre de 2024.

A continuación, se detalla el cuestionario que será remitido a Recursos Humanos para la identificación de partes relacionadas

*Si se trata de una remuneración no monetaria, incluya a continuación una breve explicación de la misma:

9. En promedio, la remuneración bruta que obtiene anualmente es de: \$

10. ¿Algún familiar de primer grado de consanguinidad (hijos, conyugues, padres, suegros, yernos o nueras) o en segundo grado de consanguinidad (abuelos, hermanos, nietos, sobrinos o cuñados) ocupa algún cargo en la Municipalidad?

Si ☐ No ☐

En caso afirmativo, complete la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Institución	Cargo	Tiempo laborado	Remuneración anual promedio (\$)

III. Participación en otras entidades

11. ¿Ha desempeñado en los últimos 6 meses algún cargo como director, gerente, supervisor o funcionario ejecutivo en otra entidad, ya sea una compañía propia, una institución pública, privada o sin fines de lucro?

Si ☐ No ☐

En caso afirmativo, enumere a continuación todas las entidades para las que actualmente (o en los últimos 6 meses) presta servicios, o se ha desempeñado como director, gerente, supervisor o funcionario ejecutivo:

Tipo de entidad	Nombre de la entidad	Cédula Jurídica	Cargo que ocupa	Tiempo laborando en el cargo	¿Posee derechos de voto?

La información suministrada en el presente cuestionario es estrictamente confidencial y únicamente podrá ser utilizada por el subproceso de contabilidad y Gestión de Recursos Humanos y Materiales, quienes son encargados de completar los requerimientos de información de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y atender los requerimientos de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

I. Información General

- Nombre completo: _____
- Número de cédula de identidad: _____
- Tiempo de laborar en la Municipalidad de Escazú: _____
- Cargo que desempeña: _____
- ¿El cargo que desempeña actualmente se relaciona directa o indirectamente con la planificación, la gerencia y/o el control de las actividades que lleva a cabo la Municipalidad?
 SI ☐ No ☐
- En los últimos doce meses su jornada laboral ha sido:
☐ Tiempo completo ☐ Medio tiempo ☐ Mixto ☐ Otra, especifique: _____
- ¿Presenta usted Declaración de bienes ante la Contraloría General de la República (CGR)?
 SI ☐ No ☐
 En caso afirmativo, adjunte a este cuestionario la última Declaración.

II. Remuneraciones

- ¿Obtiene beneficios pagados directa o indirectamente por la Municipalidad, por ofrecer servicios de cualquier naturaleza, distintos a aquellos que recibe como empleado de la Municipalidad?
 SI ☐ No ☐

En caso afirmativo, complete la siguiente información:

Naturaleza del servicio	Contraprestación recibida (\$) *	Duración del servicio	¿Es un servicio recurrente?

- ¿Posee en algunas de las entidades previamente enlistadas, la capacidad de intervenir en las decisiones relacionadas con las políticas financieras y operativas, pero sin llegar a tener el control sobre esas políticas?

SI ☐ No ☐

- ¿La Municipalidad mantiene alguna relación con alguna de las entidades en las que ocupa un cargo actualmente?

SI ☐ No ☐

En caso afirmativo, describa brevemente qué tipo de relación existe entre ambas y, de aplicar, describa la naturaleza de las transacciones entre ellas:

- ¿Alguno de sus familiares en primer o segundo grado de consanguinidad ha desempeñado en los últimos 6 meses algún cargo como director, gerente, supervisor o funcionario ejecutivo en otra entidad, ya sea una compañía propia, una institución pública, privada o sin fines de lucro?

SI ☐ No ☐

En caso afirmativo, enumere a continuación todas las entidades para las que actualmente (o en los últimos 6 meses) presta servicios, o se ha desempeñado como director, gerente o funcionario ejecutivo:

Nombre completo	Parentesco	Tipo de entidad	Nombre de la entidad	Cargo	Tiempo laborando en el cargo	¿Posee derechos de voto?

15. ¿Alguno de sus familiares de primer o segundo grado de consanguinidad posee en algunas de las entidades enlistadas previamente, la capacidad de intervenir en las decisiones relacionadas con las políticas financieras y operativas, pero sin llegar a tener el control sobre esas políticas?

Si ☐ No ☐

16. ¿La Municipalidad mantiene alguna relación con alguna de las entidades en las que alguno de sus familiares de primer o segundo grado de consanguinidad ocupa un cargo actualmente?

Si ☐ No ☐

En caso afirmativo, describa brevemente qué tipo de relación existe entre ambas y en caso de que aplique, describa la naturaleza de las transacciones entre ellas:

IV. Control entre entidades relacionadas

17. ¿La Municipalidad posee control sobre alguna de las entidades en las que usted o alguno de sus familiares de primer o segundo grado de consanguinidad ocupan un cargo como directores, gerentes, supervisores o funcionarios ejecutivos?

Si ☐ No ☐

En caso afirmativo, detalle a continuación en cuál de las entidades posee control la Municipalidad de Escazú:

18. ¿La Municipalidad tiene derechos que le otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de alguna de las entidades en las que usted o alguno de sus familiares de primer o segundo grado de consanguinidad ocupan un cargo como directores, gerentes, supervisores o funcionarios ejecutivos?

Si ☐ No ☐

En caso afirmativo, detalle a continuación qué actividades relevantes puede dirigir la Municipalidad:

19. ¿La Municipalidad está expuesta, o tiene derecho a beneficios variables procedentes de su implicación en alguna de las entidades en las que usted o alguno de sus familiares de primer o segundo grado de consanguinidad ocupan un cargo como directores, gerentes, supervisores o funcionarios ejecutivos?

Si ☐ No ☐

20. ¿La Municipalidad tiene la capacidad de influir en la naturaleza o el importe de los beneficios procedentes de su implicación en alguna de las entidades en las que usted o alguno de sus familiares de primer o segundo grado de consanguinidad ocupan un cargo como directores, gerentes, supervisores o funcionarios ejecutivos?

Si ☐ No ☐

De ser necesario, se le solicitará ampliar la información suministrada en el presente cuestionario, o bien, adjuntar algún tipo de documentación que respalde dicha información.

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	48,24%

Reconocimiento:

1.1.12.4. Reconocimiento

Los activos sujetos a evaluación y reconocimiento de deterioro pueden ser:

- Activos no generadores de efectivo; o
- Activos generadores de efectivo

La Municipalidad de Escazú puede poseer ambos tipos de activos y aplicarán, para los primeros, la NICSP N° 21 “Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo”, y para los segundos, la NICSP N° 26 “Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo”.

Activos generadores de efectivo:

Los activos generadores de efectivo son aquellos que, en forma directa o a través de la unidad de la que es partes, son utilizados con el objetivo principal de generar un rendimiento comercial a través de la provisión de bienes y/o servicios a partes externas.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando es destinado a la obtención de beneficios.

La posesión de un activo para generar un “rendimiento comercial” indica en este caso que La Municipalidad pretende:

- a. Generar entradas de efectivo positivas a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo pertenece), y
- b. Obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión de este.

Activos no generadores de efectivo:

Los activos no generadores de efectivo son activos que no están afectados a la obtención de un rendimiento comercial, sino que se los utiliza exclusiva o principalmente para la prestación de servicios sin ánimo de lucro. En ciertos casos, un activo puede generar flujos de efectivo, aunque se mantenga con el objetivo fundamental de prestación de servicios, por lo que no perderá tal carácter.

Reclasificación de activos

De acuerdo con el párrafo 112 de NICSP 26, la reclasificación de activos generadores de efectivo a activos no generadores de efectivo y viceversa sólo se producirá cuando exista una evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada. Además, una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro. Por lo tanto, en la fecha de presentación posterior después de una reclasificación, la Municipalidad deberá considerar, como mínimo, los indicios de deterioro internos y externos que establece la NICSP 21 o NICSP 26, según corresponda.

Activos sujetos a evaluación de deterioro:

El valor de un activo se deteriora cuando el importe de este en libros excede a su importe de servicio recuperable. Es necesario realizar un análisis de deterioro para los activos generadores y no generadores de efectivo considerando la información disponible y los indicios de deterioro que ambas normas establecen.

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN), a continuación, se detallan los activos generalmente sujetos a evaluación de deterioro, así como los que no se encuentran sujetos a dicha evaluación:

Activos	Sujetos	No sujetos
Activos financieros, excepto Participaciones en controladas, asociadas y negocios conjuntos no contabilizadas como instrumentos financieros	Ninguno	Todos
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos no contabilizadas como instrumentos financieros	Todos	Ninguno
Inventario	Ninguno	Todos
Propiedades planta y equipos explotados y concesionados	Medidos por el modelo de costos	Medidos por el modelo de revaluación
Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio y concesionados	Todos	Ninguno

Activos	Sujetos	No sujetos
<i>Bienes históricos y culturales</i>	Todos	Ninguno
<i>Propiedades de inversión</i>	Medidas por el modelo de costo	Medidas por el modelo de costo
<i>Recursos naturales concesionados y en conservación</i>	Todos	Ninguno
<i>Activos biológicos</i>	No medidos por su valor razonable menos los costos de venta	No medidos por su valor razonable menos los costos de venta
<i>Activos surgidos de contratos de construcción</i>	Ninguno	Todos
<i>Activos que provienen de beneficios a los empleados</i>	Ninguno	Todos
<i>Plusvalía</i>	Ninguna	Todas
<i>Costos de adquisición diferidos e intangibles derivados de derechos contractuales de una aseguradora en contratos de seguro</i>	Ninguno	Todos
<i>Activos Intangibles</i>	Medidos según el modelo del costo	Medidos según el modelo de revaluación

Medición:

Evaluación anual de deterioro:

Para los activos generadores de efectivo y los no generadores de efectivo en cada fecha sobre la que se informa, la Municipalidad deberá de evaluar si existe algún indicio de deterioro del valor de los activos. Si se detecta algún indicio, deberá estimarse el monto recuperable correspondiente.

Comprobación anual de deterioro de activos intangibles

De acuerdo con el PGCN, la comprobación anual de deterioro del valor de activos intangibles con vida indefinida se realizará un mes antes de la fecha de cierre del ejercicio. En caso de existir algún indicio claro de deterioro entre dicha fecha de evaluación y la fecha de cierre, el mismo será evaluado y eventualmente reconocido en los Estados Financieros.

Para los activos intangibles medidos según el modelo de costo, la nueva evaluación de la vida útil como finita en lugar de como indefinida será un indicio de que el activo puede haber visto deteriorado su valor. Como consecuencia, deberá comprobarse si el valor del activo se ha deteriorado, comparando su monto recuperable con su importe en libros, y reconociendo cualquier exceso del importe en libros sobre el monto recuperable como una pérdida por deterioro del valor.

A continuación, se detallan las circunstancias que pueden determinar el indicio de deterioro considerando las fuentes internas y externas de información:

Activos no generadores de efectivo	Activos generadores de efectivo
Fuentes externas de información	
Cese, o próximo cese, o bien una significativa reducción a largo plazo de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.	
Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.	
Cambios significativos que han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, con una incidencia adversa sobre esta entidad, que puede ser producto: a. De la tecnología; b. Del contexto económico (*) o legal; c. Del mercado al que está destinado el activo (*); o d. De la política gubernamental.	
	Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de manera que disminuyan el importe recuperable del activo en forma significativa.
Fuentes internas de información	
Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia (*) o el deterioro físico del activo.	
Cambios significativos que han tenido lugar durante el periodo, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, con una incidencia adversa sobre esta entidad en el grado de utilización o forma en que se usa o se espera usar el activo. Entre tales cambios pueden encontrarse: i. La ociosidad del activo; ii. Planes para interrumpir o reestructurar la operación a la que pertenece un activo; iii. Que se haya decidido la disposición del mismo antes de la fecha prevista; y iv. Reconsideración como finita de la vida útil de un activo anteriormente considerada como indefinida. (*)	
Una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.	
Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado	
	Informes internos que exterioricen flujos netos de efectivo reales o proyectados y/o resultados inherentes a la operación del activo inferiores a los presupuestados, sea producto de menores ingresos como de mayores costos de mantenimiento.

Activos no generadores de efectivo	Activos generadores de efectivo
Fuentes externas de información	
Otras circunstancias provenientes de fuentes internas o externas que puedan ser indicios de que un activo haya perdido valor por deterioro	

(*) Exclusivo para activos generadores de efectivo.

La determinación de los deterioros deberá estar avalada por profesionales o técnicos con conocimiento del activo objeto de deterioro.

1.1.12.1. Medición inicial

MEDICIÓN DEL IMPORTE RECUPERABLE

El importe recuperable se mide como el mayor entre el valor razonable menos los costos necesarios para la venta y el valor en uso.

Este importe es calculado para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso el importe recuperable se determina para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo, a menos que:

- a. El valor razonable del activo menos los costos de venta sean mayores que su importe en libros; o
 - b. El activo es una parte de la unidad generadora de efectivo, pero es capaz de generar flujos de efectivo individualmente, en cuyo caso el valor en uso del activo puede estimarse cercano a su valor razonable menos los costos de venta y el valor razonable de los activos menos los costos de venta puedan determinarse.
- **Valor razonable menos los costos de venta:**

La mejor evidencia del valor razonable del activo menos los costos de venta es la existencia de un precio, dentro de un compromiso formal de venta, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, ajustado por los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición del activo.

Si no existiera un compromiso formal de venta, pero el activo se negociase en un mercado activo, el valor razonable del activo menos los costos de venta sería el precio de mercado del activo menos los costos de venta.

Si no existe ni un acuerdo firme de venta ni un mercado activo para el bien en cuestión, el valor razonable menos los costos de venta se calcularán a partir de la mejor información disponible para reflejar el importe que la Municipalidad puede obtener en la fecha de presentación en una transacción realizada en condiciones de independencia entre un comprador y un vendedor interesados y

debidamente informados, una vez deducidos los costos derivados de la disposición. Para determinar este importe, la Municipalidad considerará el resultado de transacciones recientes con activos similares en el mismo sector industrial.

El valor razonable menos los costos de venta no reflejan una venta forzada.

- **Valor en Uso:**

En este cálculo la Municipalidad deberá reflejar lo siguiente:

- a. Una estimación de los flujos de efectivo futuros que la Municipalidad espera obtener del activo;
- b. Las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o en el calendario de esos flujos de efectivo futuros;
- c. El valor temporal del dinero, representado por la tasa actual de interés de riesgo de mercado;
- d. El precio derivado de la incertidumbre inherente en el activo; y
- e. Otros factores tales como la liquidez, que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros que la Municipalidad espera que se deriven del activo.

- **Valor en uso de activos generadores de efectivo:**

Para la medición del valor en uso de un activo generador de efectivo deberá considerarse lo siguiente:

- a) Las proyecciones de los flujos de efectivo deberán basarse en hipótesis razonables y fundamentadas, que representen las mejores estimaciones de esta entidad sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo.

La razonabilidad de las hipótesis deberá contemplar que:

- i. Se apoyen, en lo posible, en evidencias externas; y
 - ii. Sean coherentes con los resultados reales obtenidos en el pasado, siempre que los efectos de hechos o circunstancias posteriores que no existían cuando dichos flujos de efectivo reales fueron generados, lo permitan;
- b) Las proyecciones de flujos de efectivo se apoyarán en los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que hayan sido aprobados por la dirección respectiva, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento del activo. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor; utilizando una tasa de crecimiento para los años siguientes.

Esta tasa será constante o decreciente, a menos que la información objetiva indique que una tasa creciente se ajuste mejor a los patrones que sigue el ciclo de vida del producto o del sector industrial. Si resultara adecuado, la tasa de crecimiento podría también ser cero o negativa. y

c) Se deberán estimar las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes y hasta el final de la vida útil del activo, extrapolando las proyecciones anteriores basadas en los presupuestos o pronósticos, utilizando para los años posteriores una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que se pudiera justificar el uso de una tasa creciente o, en su caso, el uso de una tasa nula o negativa.

Esta tasa de crecimiento no excederá de la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias, o país o países en los que opera esta entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

- **Valor en uso de activos no generadores de efectivo:**

El valor en uso se establece como el valor presente del activo manteniendo su potencial de servicio.

Alternativas para determinar el valor presente del activo manteniendo su potencial de servicio (activos no generadores de efectivo)

Existen tres tipos de enfoques alternativos para determinar el valor presente del activo manteniendo su potencial de servicios:

a. Enfoque del costo de reposición depreciado del activo:

Es el monto total que insumiría, a través de una reposición, reponer el potencial de servicio bruto del activo, y se mide como el costo de reproducción o el costo de reposición del activo, el menor de ambos, menos la depreciación acumulada calculada sobre la base de tal costo, para reflejar la parte ya consumida o potencial de servicio agotado del activo.

b. Enfoque del costo de rehabilitación del activo:

Es el costo de devolver el potencial de servicio de un activo al nivel anterior al deterioro, y se mide como el menor entre el costo de reposición o el costo de reproducción del activo medido antes del deterioro, menos el costo estimado de rehabilitación del activo.

c. Enfoque de las unidades de servicio:

Es el valor corriente del potencial de servicio restante de un activo, y se mide como el menor entre el costo de reposición o el costo de reproducción del activo medido antes del deterioro, ajustado al número reducido de unidades de servicio esperadas del mismo en su estado de deterioro.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de forma coherente de un periodo a otro, y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio, lo cual será objeto de información en el caso que se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor o una reversión de la misma para la unidad generadora de efectivo.

El PGCN establece que, sin perjuicio de las alternativas de enfoques posibles a aplicar, con carácter general se utilizará el enfoque del costo de reposición depreciado, excepto en los casos de activos deteriorados físicamente, para los que se utilizará el enfoque del costo de rehabilitación. El enfoque de las unidades de servicio sólo se aplicará con previa consulta a la DGCN.

1.1.12.2. Medición posterior

Reconocimiento de una pérdida por deterioro:

De acuerdo con NICSP 21 y NICSP 26, párrafo 52 y 72 respectivamente, el importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe de servicio recuperable sí, y solo si, este importe de servicio recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro de valor. Las NICSP exigen que se realice una estimación formal del importe de servicio recuperable solo si hay indicios de existencia de una potencial pérdida por deterioro de valor.

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado (ahorro o desahorro), a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma (por ejemplo, de acuerdo con el modelo de revaluación de las NICSP 17 y NICSP 31).

Cuando una pérdida por deterioro superase al importe en libros de un activo:

- a. El importe en libros del activo se reducirá a cero;
- b. En la medida que la pérdida por deterioro exceda al importe en libros del activo, se reconocerá un pasivo, siempre y cuando se cumplan los criterios para su reconocimiento como tal;
- c. La pérdida por deterioro a reconocer en los resultados del ejercicio será igual a la reducción del activo a cero más el monto del pasivo reconocido, si correspondiera.

Reconocimiento por deterioro para unidades generadoras de efectivo:

De acuerdo con el párrafo 91 de NICSP 26, se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo (el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo al que se ha distribuido la plusvalía) si, y sólo si, su importe recuperable fuera menor que el importe en libros de la unidad (o grupo de unidades). La pérdida por deterioro del valor se distribuirá, para reducir el importe en libros de los activos que generan efectivo de la unidad (o grupo de unidades), en el siguiente orden: (a) en primer lugar, se reducirá el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades); y (b) después, al resto de activos de la unidad (grupo de unidades) prorrateándolo en función del importe en libros de cada activo de la unidad.

Estas reducciones del importe en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerá inmediatamente en el resultado (ahorro o desahorro), a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma.

Reconocimiento de reversión de pérdida por deterioro:

De acuerdo con el párrafo 65 de NICSP 21 y el XX de NICSP 26, deberá procederse a la reversión de la pérdida por deterioro del valor reconocida para el activo en periodos anteriores sí, y solo sí, se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció por última vez la mencionada pérdida. Si este fuera el caso, se aumentará el importe en libros del activo hasta su importe de servicio recuperable, ese incremento es una reversión de una pérdida por deterioro del valor.

En el caso de las unidades generadoras de efectivo, el párrafo 110 de NICSP 26 indica que el importe de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo se distribuirá entre los activos de esa unidad, exceptuando la plusvalía, de forma proporcional al importe en libros de esos activos. Esos incrementos del importe en libros se tratarán como reversiones de las pérdidas por deterioro del valor para los activos individuales.

Ajuste de los cargos por depreciación (o amortización) del activo:

Los cargos por depreciación o amortización de un activo objeto de deterioro deberán ajustarse a efectos de distribuir, durante su vida útil restante, su importe en libros ajustado por la pérdida por deterioro reconocida.

Identificación de la unidad generadora de efectivo:

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de forma coherente de un periodo a otro, y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio, lo cual será objeto de información en el caso que se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor o una reversión de la misma para la unidad generadora de efectivo.

Informes internos de deterioro de activos generadores de efectivo

El PGCN establece que los informes internos sobre los que se sustenten evidencias de deterioro de activos deberán estar suscritos por un profesional o técnico con experiencia en el activo objeto de evaluación y por el contador de la Municipalidad, o funcionario que cumpla sus funciones.

Dichos informes deberán contener como mínimo la siguiente información, o en cada caso, la indicación de las razones por las cuales la misma no puede obtenerse:

- a) Importe en libros del activo objeto de evaluación, discriminando su importe bruto y su consumo acumulado (depreciaciones o amortizaciones y pérdidas por deterioro);
- b) Valor razonable menos los costos necesarios para la venta y las bases sobre las cuales se determinó el mismo, o las razones por las cuales no resulta factible su estimación;

- c) Valor de uso o las razones por las cuales no resulta procedente su determinación, conforme lo establecido en el presente manual de políticas;
- d) Comparación entre los flujos de efectivo presupuestados y los flujos de efectivo reales y proyectados hasta los siguientes doce meses, que incluyan:
- a. Flujos de ingresos de operación del activo;
 - b. Flujos de salida de efectivo para la adquisición del activo y las necesidades para operar con él o mantenerlo;
 - c. Otros flujos de ingreso y salida de efectivo vinculados al activo;
 - d. Flujos netos de efectivo referidos a la operación del activo en todas sus fases.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

NICSP	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Fecha para Finalizar
21	14	Identificar y clasificar los activos generadores y no generadores de efectivo de la Municipalidad.	10%	31/9/2024
21	14	Elaborar una política contable aplicable a los activos existentes que determine cómo la Municipalidad define y reconoce el deterioro.	85%	31/9/2024
21	14	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que especifique cómo mide la Municipalidad el monto de servicio recuperable.	85%	31/9/2024
21	26	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que evalúe en cada fecha de presentación si existe algún deterioro de valor en los activos de la Municipalidad. En caso de que exista, se debe determinar si la Municipalidad debe estimar el importe del servicio recuperable.	85%	31/9/2024
21	26A	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que garantice que la Municipalidad compruebe anualmente si existe algún activo con vida útil indefinida o si no está disponible para uso y presenta deterioro de valor.	85%	31/9/2024
21	27	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que indique si existe algún deterioro de valor en los activos de la Municipalidad.	85%	31/9/2024

21	44-49	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes, la cual especifique que sin perjuicio de las alternativas de enfoques posibles a aplicar, con carácter general se utilizará el enfoque del costo de reposición depreciado, excepto en los casos de activos deteriorados físicamente, para los que se utilizará el enfoque del costo de rehabilitación. El enfoque de las unidades de servicio sólo se aplicará previa consulta a la DGCN, lo anterior en base a lo establecido por la DGCN.	85%	31/9/2024
21	52	Elaborar una política contable que determine la manera en la que se reconocerá una pérdida por deterioro de valor cuando el monto del servicio recuperable de un activo es menor que su valor en libros.	85%	31/9/2024
21	54	Elaborar una política contable que determine la manera en la que se reconocerá una pérdida por deterioro.	85%	31/9/2024
21	55	Elaborar una política contable que determine la manera en la que se reconocerá una pérdida por deterioro cuando la cantidad estimada para una pérdida por deterioro del valor es mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona.	85%	31/9/2024
21	57	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que determine el ajuste del cargo de depreciación después del reconocimiento de una pérdida de deterioro.	85%	31/9/2024
21	59	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que indique que la Municipalidad evaluará en cada fecha de presentación si alguna pérdida reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido. Si esto es así, la Municipalidad debe estimar el importe del servicio recuperable en cuestión.	85%	31/9/2024
21	60	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que indique que, si alguna pérdida reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido, la Municipalidad considerará el párrafo 13 de la NICSP 21 para su evaluación correspondiente.	85%	31/9/2024
21	65	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que indique cuándo se debe proceder a la revisión de la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores.	85%	31/9/2024
21	68	Indicar en la política contable si el importe del activo en libros atribuible a la reversión de una pérdida por deterioro excede el importe en libros que se obtendría de no haberse reconocido esta pérdida por deterioro en periodos anteriores.	85%	31/9/2024

21	69	Elaborar una política contable que determine la manera en la que se reconocerá una pérdida por deterioro.	85%	31/9/2024
21	70	Elaborar una política contable que indique si después de haber reconocido una revisión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación son objeto del ajuste correspondiente.	85%	31/9/2024
21	72A	Elaborar una política contable que indique que la Municipalidad revelará criterios para distinguir los activos no generadores de efectivo.	85%	31/9/2024
21	73	Revelar para cada clase de activos el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados durante el periodo, así como las partidas en las que estas partidas están incluidas en el Estado de rendimiento financiero.	50%	31/9/2024
21	73	Revelar para cada clase de activos el importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en resultados del periodo, así como las partidas en las que estas están incluidas.	50%	31/9/2024
21	73	Revelar para cada clase de activos el importe de las pérdidas por deterioro de valor de activos revaluados durante el periodo.	50%	31/9/2024
21	73	Revelar para cada clase de activos el importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de activos reconocido en el superávit de revaluación durante el periodo.	50%	31/9/2024
21	77	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, los sucesos y circunstancias que han llevado a la Municipalidad a realizar el reconocimiento correspondiente.	50%	31/9/2024
21	77	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, el importe de la pérdida por deterioro reconocida o revertida.	50%	31/9/2024
21	77	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, la naturaleza del activo.	50%	31/9/2024
21	77	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, cuál es el importe del servicio recuperable y cómo se determina este.	50%	31/9/2024

21	77	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, cuál es el importe del servicio recuperable y cómo se determina este.	50%	31/9/2024
21	77	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, cuál es el importe del servicio recuperable y cómo se determina este.	50%	31/9/2024
21	78	Revelar las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro de valor para aquellos casos en los que no se ha presentado información de acuerdo con el párrafo 77 de NICSP 21.	50%	31/9/2024
21	78	Revelar los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o revisión de las pérdidas por deterioro para aquellos casos en los que no se ha presentado información de acuerdo con el párrafo 77 de NICSP 21.	50%	31/9/2024
21	79	Revelar información acerca de las estimaciones clave utilizadas para determinar durante el periodo el importe de servicio recuperable de los activos.	50%	31/9/2024

Debido a que se encuentra pendiente el levantamiento de bienes de Propiedad, Planta y Equipo, no se ha determinado si existen bienes con indicios de deterioro. Tampoco se cuenta con información proporcionada por las unidades de registro primario sobre indicios de deterioro de activos.

No se cuenta con información sobre el cese de la demanda o necesidad de los servicios prestados por alguno de los activos.

1. Identificación y Clasificación de Activos

- Identificar y clasificar todos los activos en dos categorías:

Activos Generadores de Efectivo: Aquellos destinados a generar rendimientos comerciales, como propiedades arrendadas a terceros.

Activos No Generadores de Efectivo: Aquellos utilizados para prestar servicios públicos sin ánimo de lucro, como edificios administrativos, infraestructura pública, y parques.

- Documentar las clasificaciones y asegurar que están respaldadas por el uso real del activo y la normativa aplicable.

2. Revisión de Indicios de Deterioro

- Al final de cada periodo contable, evaluar si existen indicios de deterioro internos o externos en los activos, tales como:

Para Activos No Generadores de Efectivo (NICSP 21):

Deterioro físico del activo (daño estructural, desgaste considerable).

Cambios en el uso del activo que impacten su capacidad para prestar servicios.

Decisiones internas que indiquen discontinuación o cambio en el uso del activo.

Para Activos Generadores de Efectivo (NICSP 26):

Caídas en el valor de mercado del activo.

Cambios en el entorno económico que reduzcan el rendimiento esperado.

Decisiones de venta o reducción de la operatividad del activo.

3. Evaluación del Importe de Servicio Recuperable

- Para activos con indicios de deterioro, calcular el importe de servicio recuperable aplicando los métodos correspondientes:

Valor en Uso: Medir los beneficios futuros del activo (para activos generadores de efectivo) o el valor en términos de servicios para los no generadores.

Valor Neto de Venta: En caso de activos que se planean vender, estimar el precio probable de venta menos costos de disposición.

- Comparar el valor en libros del activo con el importe de servicio recuperable para determinar si hay una pérdida por deterioro.

4. Reconocimiento de la Pérdida por Deterioro

- Si el importe en libros de un activo excede su importe de servicio recuperable, reconocer una pérdida por deterioro en los estados financieros.

Asiento contable:

Debe: Pérdida por deterioro de activos

Haber: Provisión para deterioro de activos

5. Reclasificación de Activos (cuando corresponda)

- Revisar las clasificaciones de los activos si hay evidencia clara de cambio en su uso (por ejemplo, un edificio de oficinas que pasa a ser arrendado a terceros).
- Realizar la reclasificación solo cuando haya documentación suficiente que justifique el cambio y ajustarse al procedimiento de revaluación para determinar si el cambio implica deterioro.
- Si no se identifica un deterioro por la reclasificación, mantener el valor en libros del activo sin ajustes adicionales.

6. Revisión y Ajustes Anuales

- Revisar anualmente los activos para evaluar posibles indicios de deterioro y confirmar la adecuación de sus clasificaciones.
- Ajustar el importe de servicio recuperable en los periodos posteriores si hay cambios significativos en las condiciones del activo que sugieran deterioro adicional o recuperación.

7. Documentación y Revelación en los Estados Financieros

- Documentar todos los procesos de evaluación y resultados de la revisión de deterioro, y archivar las pruebas de cálculo y las decisiones relacionadas con el reconocimiento de pérdidas por deterioro.
- Incluir en las notas a los estados financieros detalles sobre:

La naturaleza y clasificación de los activos evaluados.

Los métodos de cálculo utilizados para determinar el importe de servicio recuperable.

El monto de cualquier pérdida por deterioro reconocida durante el periodo y, si aplica, cualquier reversión de la pérdida por deterioro.

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	85,79%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	Ingresos ordinarios	Tiempo del devengo
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	Ingresos ordinarios	12 meses
Patentes de licores	Ingresos ordinarios	12 meses
Timbre pro-parques nacionales	Ingresos ordinarios	12 meses
Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	Servicios municipales	12 meses
Servicio de recolección de basura	Servicios municipales	Según prestación del servicio
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	Servicios municipales	Según prestación del servicio
Intereses sobre títulos valores del gobierno central	Ingresos financieros	Según prestación del servicio
Multa por no presentación de declaraciones de bienes inmuebles	Multas y sanciones	Mensual
Multa incumplimiento ley de licores por morosidad	Multas y sanciones	Un solo registro

Aporte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	Transferencias corrientes	Un solo registro
Aporte del Consejo de Seguridad Vial	Transferencias corrientes	Un solo registro
Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	Transferencias corrientes	Un solo registro
Recursos provenientes de la Ley 8114	Transferencias de capital	Un solo registro
Recursos asignados según condiciones de Ley 7755	Transferencias de capital	Un solo registro
Aporte IFAM Ley 6909	Transferencias de capital	Un solo registro
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	Ingresos ordinarios	Un solo registro

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;

(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;

(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y

(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Reconocimiento:

En otras transacciones, la Municipalidad recibirá recursos sin ninguna contraprestación a cambio, o con una contraprestación simbólica. De acuerdo con el párrafo 29 de NICSP 23, la Municipalidad

reconocerá un activo surgido de una transacción sin contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento⁷.

Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación, distinta de servicios en especie, que cumpla la definición de activo se reconocerá como tal si, y sólo si:

- (a) es probable que fluyan a esta entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y
- (b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad

El control es la capacidad de excluir, o regular, el acceso a otros de los beneficios de un activo es un elemento esencial de control que distingue a los activos de la Municipalidad de aquellos bienes públicos a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. El párrafo 34 de NICSP 23 indica que el suceso pasado que da lugar al control de un activo puede ser una compra, un hecho impositivo, o una transferencia. Transacciones o sucesos que se espera que ocurran en el futuro no dan lugar por sí mismos a activos.

¹ Los activos se definen en la NICSP 1 como los recursos controlados por la Municipalidad como consecuencia de sucesos pasados y de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos futuros o un potencial de servicio para esta entidad.

Una entrada de recursos es probable cuando es más posible que ocurra a que no. Se basa esta determinación en la experiencia en el pasado con tipos similares de flujos de recursos y en sus expectativas con respecto al contribuyente o a quien transfiere el recurso.

Entre otras se podrán incluir:

- a) Impuestos, como consecuencia de la aplicación de los poderes soberanos de gobierno; y
- b) Transferencias (sean monetarias o no), que incluyen:
 - i. Subvenciones;
 - ii. Condonaciones de deudas,
 - iii. Donaciones y legados realizadas por terceros a favor de esta entidad,
 - iv. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no impositivo;
 - vi. Regalos,
 - vii. Recepción de bienes y servicios en especie; y
 - viii. La parte por debajo de mercado de los préstamos recibidos en condiciones favorables.

El PGCN amplía el alcance en la página 403, incluyendo lo siguiente:

- c) Ventas de bienes, si la transacción conlleva un precio subvencionado, es decir, un precio que no es aproximadamente igual al valor razonable de los bienes vendidos; y

⁷ Los activos se definen en la NICSP 1 como los recursos controlados por la Municipalidad como consecuencia de sucesos pasados y de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos futuros o un potencial de servicio para esta entidad.

d) Contribuciones sociales, entendiendo por tales a las contribuciones obligatorias a favor de los planes de seguridad social administrados por alguna entidad pública, en la medida que no tengan tratamiento de planes con beneficios definidos.

De acuerdo con lo que establece el párrafo 42 de NICSP 23, un activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Para el reconocimiento de las transacciones sin contraprestación, distintos a servicios en especie, se deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- a)** Que la entrada de recursos cumpla la definición de activo (o en su caso de disminución de un pasivo) y que:
 - a)** Sea probable que fluyan a la Municipalidad beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el activo; y
 - b)** El valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad;
- b)** Que la Municipalidad tenga la capacidad de ejercer el control sobre los recursos, excluyendo o limitando el acceso a otros a los beneficios económicos o potencial de servicios futuros asociados.
 - a)** Un anuncio de una intención de transferir recursos a favor de la Municipalidad no es suficiente por sí mismo para identificar recursos como controlados por la misma;
 - b)** Si requiere un acuerdo de transferencia antes de transferir los recursos, no se identificarán los activos involucrados como controlados hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante, ya que no se puede excluir o regular el acceso de la otra parte a dichos recursos; y
 - c)** Si no se tiene capacidad de reclamar legalmente los recursos, no se puede excluir o regular el acceso de la otra parte a los mismos;
- c)** El control de un activo debe tener origen en un suceso pasado, que para transacciones sin contraprestación puede ser un hecho impositivo o una transferencia. Las transacciones o sucesos que se espera que ocurran en el futuro no dan lugar por sí mismos al reconocimiento de activos;
- d)** Una entrada de recursos es “probable” cuando es más posible que ocurra a que no ocurra, y esta determinación se basará en la experiencia de esta entidad en el pasado con tipos similares de flujos de recursos similares y en sus expectativas con respecto al contribuyente o a esta entidad (o persona física) que transfiere activos; y
- e)** Las partidas que poseen las características esenciales de un activo, pero no cumplen los criterios para su reconocimiento, pueden ser reveladas justificadamente en las notas a los EEEF como activos contingentes. Las exigencias de revelación de un activo contingente nacen tanto para las provenientes de transacciones con contraprestación, como sin contraprestación. El que un activo contingente exista o no en relación con ingresos por impuestos, queda sometido a la interpretación de lo que constituye un ‘hecho imponible’. Si la realización del ingreso fuera

prácticamente cierta, el activo no tendría carácter contingente y, por lo tanto, sería apropiado reconocerlo como tal, y reconocer el ingreso asociado.

Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación reconocida como un activo se reconocerá como ingreso, excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada.

Cuando la Municipalidad satisface una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, reducirá el importe en libros del pasivo reconocido y reconocerá una cantidad de ingresos igual a dicha reducción. El momento del reconocimiento del ingreso se determina por la naturaleza de las condiciones y su cancelación. Por ejemplo, si una condición especifica que esta entidad proporciona bienes o servicios a terceros, o devuelve fondos sin emplear al transferidor, se reconoce el ingreso cuando se proporcionan los bienes o servicios (NICSP 23.47).

Medición:

- **MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS TRANSFERIDOS MEDIANTE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN:**

Los activos transferidos se miden por su valor razonable a la fecha de transferencia (NICSP 23.83). Cuando el activo sea transferido por parte de una entidad gubernamental, su reconocimiento inicial se medirá al valor en libros de aquelesta entidad al momento de la transferencia.

- **MEDICIÓN DE LAS MULTAS:**

Los activos que surgen de multas se miden por la mejor estimación de la entrada de recursos a esta entidad y se reconocen como ingresos cuando la cuenta por cobrar cumple la definición de activo y satisface los criterios para su reconocimiento como tal. cuando una entidad recauda multas en calidad de agente, la multa no será ingreso de esta entidad recaudadora. (NICSP 23. 89)

- **Medición de las donaciones y regalos:**

Los regalos y donaciones (distintos a los servicios en especie) se reconocen como activos e ingresos cuando es probable que de los mismos se obtengan beneficios económicos o potencial de servicio futuros y el valor razonable de los activos pueda ser medido de forma fiable.

En el momento del reconocimiento inicial, los regalos y donaciones se miden por su valor razonable a la fecha de adquisición, pudiendo ser determinado con referencia a un mercado activo, o mediante tasación.

Las tasaciones se aplicarán a aquellos bienes que, individualmente o en conjunto, tengan un valor significativo.

- **MEDICIÓN DE LOS SERVICIOS EN ESPECIE:**

Los servicios en especie pueden reconocerse como un ingreso y como un activo, cuando:

- Se cumpla con la definición de activo;
- Esta entidad pueda controlar los recursos;
- Se espere que de ellos fluyan beneficios económicos futuros o un potencial de servicio; y
- Se puedan medir fiablemente, a cuyos efectos deberá determinarse el valor razonable de los servicios recibidos.

Los activos recibidos a través de servicios en especie, por lo general, son inmediatamente consumidos, por lo que, en caso de cumplirse las condiciones para su reconocimiento como ingreso, se reconoce también una transacción de igual valor para reflejar el consumo de dichos servicios en especie, excepto en los casos que dichos servicios formen parte del costo de un activo.

Cuando el valor razonable y/o la naturaleza de los servicios recibidos sea poco significativa, los mismos no serán reconocidos ni informados.

Debido a las muchas incertidumbres que rodean a los servicios en especie, incluyendo la capacidad de ejercer el control sobre los servicios y la medición de su valor razonable, las NICSP no requiere el reconocimiento de los mismos.

- **MEDICIÓN DE LOS INGRESOS POR LOS COMPROMISOS DE DONACIONES:**

No se reconocerán ingresos por los compromisos de donaciones, ya que no cumplen la definición de activo porque esta entidad receptora no tiene capacidad de controlar el acceso del transferidor a los beneficios económicos o potencial de servicio futuros incorporados en la partida comprometida. Sino que sólo podrán ser revelados justificadamente como activos contingentes, en Notas a los EEFF.

1. INTERESES, REGALÍAS, DIVIDENDOS O DISTRIBUCIONES SIMILARES

Los ingresos deben reconocerse utilizando los siguientes tratamientos contables:

- (a) los intereses deben reconocerse sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo;
- (b) las regalías deben reconocerse cuando se acumulen (o devenguen) de acuerdo con la esencia del acuerdo en que se basan, y
- (c) los dividendos o distribuciones similares deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del propietario o de esta entidad. (NICSP 9.34)

El rendimiento efectivo de un activo es la tasa de interés que iguala el flujo descontado de cobros futuros, esperados a lo largo de la vida del mismo, con el valor inicial del activo en libros.

Las regalías, se consideran acumuladas (o devengadas) de acuerdo con los términos del acuerdo en que se basan y son reconocidas como tales con este criterio, a menos que, considerando la esencia del señalado acuerdo, sea más apropiado reconocer los ingresos derivados utilizando otro criterio más sistemático y racional que el que menciona anteriormente. (NICSP 9.37).

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 23).

Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, ley 7729

- **Genera CXC:** Sí, a 12 meses
- **Contraprestación:** Sin contraprestación
- **Condiciones:** La Ley N° 7729, "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles", establece que los recursos recaudados por este impuesto deben ser utilizados exclusivamente para el desarrollo del cantón donde se recauda. Según el Artículo 5, la distribución y

el uso de estos fondos se debe realizar de la siguiente manera: Un mínimo del 10% debe destinarse al financiamiento de la construcción y mantenimiento de la red vial cantonal. El 90% restante debe utilizarse en obras y servicios públicos que beneficien directamente a la comunidad, como: Infraestructura municipal, Seguridad ciudadana, Recolección de residuos, Alumbrado público, Programas de desarrollo social y cultural.

- **Departamento Responsable:** Valoraciones
- **Cálculo:** 0.25% de la base imponible del valor declarado de cada propiedad
- **Plazo CXC:** 12 meses

Impuestos sobre los traspasos de bienes inmuebles

- **Registro:** Ingreso directo
- **Condiciones:** La ley no especifica un uso particular para los fondos provenientes del Timbre Municipal; por lo tanto, estos recursos se integran al presupuesto general de la municipalidad y pueden ser utilizados para financiar diversas actividades y servicios públicos locales, tales como: Mantenimiento y mejora de la infraestructura municipal. Servicios de recolección de residuos sólido, Programas de seguridad ciudadana. Desarrollo de proyectos sociales y culturales, Otras necesidades prioritarias de la comunidad
- **Cálculo:** Determinado y depositado por el Banco
- **Genera CXC:** No

Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales (explotación de canteras)

- **Condiciones:** Ley 6797 art 38 y art 40: la ley no detalla un destino específico para estos ingresos, por lo que se integran al presupuesto general de la municipalidad. Esto permite que los fondos se utilicen en diversas áreas que benefician a la comunidad local
- **Departamento Responsable:** Tributos

Impuestos específicos sobre bienes manufacturados (impuesto al cemento)

- Registro: Ingreso directo
- **Condiciones:** Ley de impuesto del 5% sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional N° 9829 (art 9 y art 11) La ley no especifica un destino particular para estos fondos, por lo que se integran al presupuesto general de cada municipalidad.
- **Cálculo:** Determinado y depositado por el Banco Central
- **Departamento Responsable:** Ministerio de Hacienda

Impuestos específicos sobre la construcción

- **Condiciones:** Ley de Planificación Urbana art 70

- **Departamento Responsable:** Control Constructivo

Impuesto sobre espectáculos públicos

- **Registro:** Ingreso directo
- **Contraprestación:** Sin contraprestación
- **Condiciones:** La ley no especifica un destino particular para estos fondos, por lo que se integran al presupuesto general de cada municipalidad, se consideran recursos propios libres
- **Departamento Responsable:** Patentes
- **Cálculo:** Reglamento para la Aplicación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, art 7
- **Genera CXC:** No

Licencias profesionales comerciales y otros permisos

- **Genera CXC:** Sí, a 12 meses
- **Condiciones:** Ley N° 8988 de impuestos de patente del cantón de Escazú art 11 y art 12. La ley no especifica un destino particular para estos fondos, por lo que se integran al presupuesto general de cada municipalidad.
- **Departamento Responsable:** Patentes
- **Plazo CXC:** 12 meses

Impuestos sobre rótulos públicos

- **Registro:** Ingreso directo
- **Departamento Responsable:** Control Constructivo
- **Cálculo:** 5% costo del rótulo
- **Genera CXC:** No

Patentes licores

- **Genera CXC:** Sí, a 12 meses
- **Condiciones:** Ley 9047 y Reglamento para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el Cantón de Escazú art 44. La ley no especifica un destino particular para estos fondos, por lo que se integran al presupuesto general de cada municipalidad.
- **Departamento Responsable:** Patentes
- **Plazo CXC:** 12 meses

Timbres municipales

- **Registro:** Ingreso directo

- **Condiciones:** Externo, Registro Nacional de la Propiedad. La ley no especifica un destino particular para estos fondos, por lo que se integran al presupuesto general de cada municipalidad.
- **Cálculo:** De acuerdo con el monto depositado por el Banco
- **Genera CXC:** No

Timbre pro-parques nacionales

- **Genera CXC:** Sí, a 12 meses
- **Contraprestación:** Sin contraprestación
- **Condiciones:** 30%: Debe ser destinado por el municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible. 70%: Se asignará a las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva.
- **Departamento Responsable:** Patentes
- **Ley:** Ley 7788 art 43
- **Plazo CXC:** 12 meses

Ingresos por Inversiones o Intereses en Cuentas Bancarias

Intereses sobre títulos valores del gobierno central

- **Registro:** Mensual
- **Contraprestación:** Con contraprestación
- **Departamento Responsable:** Tesorería
- **Ley:** Ley 8131, art 59
- **Genera CXC:** Sí, mensual

Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales

- **Registro:** Mensual
- **Contraprestación:** Con contraprestación
- **Condiciones:** Definido por el banco
- **Genera CXC:** No

Ingresos por Multas o Sanciones

Multas y sanciones

- **Registro:** Ingreso directo
- **Contraprestación:** Sin contraprestación
- **Condiciones:** Sin condiciones
- **Genera CXC:** No

Multa por atraso pago impuestos

Multa por infracción ley construcción

- **Condiciones:** Art 5 Reglamento Ley de Planificación Urbana
- **Departamento Responsable:** Control Constructivo

Multa por atraso pago bienes y servicios

Otras Multas

Multa presentación tardía declaración de patentes

- **Registro:** Ingreso directo, primer trimestre del año
- **Contraprestación:** Sin contraprestación
- **Condiciones:** Sin condiciones
- **Departamento Responsable:** Patentes
- **Reglamento:** Reglamento de licencias municipales art 32
- **Genera CXC:** No

Multa por no presentación declaraciones de bienes inmuebles

- **Genera CXC:** Sí, un solo registro
- **Condiciones:** Ley 9069 art 10
- **Departamento Responsable:** Valoraciones

Multa incumplimiento ley de licores por morosidad

- **Genera CXC:** Sí, un solo registro
- **Contraprestación:** Sin contraprestación
- **Condiciones:** Ley 9047 art 10
- **Departamento Responsable:** Patentes

Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos

- **Registro:** Ingreso directo
- **Condiciones:** Ley 4755 art 58 y Ley 7794 art 78
- **Departamento Responsable:** Tributos
- **Genera CXC:** No

Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios

Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados

Aporte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, Ley 8261

- **Genera CXC:** Sí, un solo registro

- **Contraprestación:** Sin contraprestación
- **Condiciones:** Dependiendo del proyecto que genera el aporte
- **Departamento Responsable:** Ministerio de Hacienda

Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas Ley de Tránsito No. 9078

- **Genera CXC:** Sí, un solo registro
- **Condiciones:** Únicamente para inversión en infraestructura vial

Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros

- **Genera CXC:** Sí, un solo registro
- **Contraprestación:** Sin contraprestación
- **Departamento Responsable:** Ministerio de Hacienda

A continuación se resumen las transacciones correspondientes a los ingresos reconocidos a Junio 2025, sus aumentos, disminuciones y el flujo neto:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
113010201	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR C/P	17 359 420 110,89	15 097 127 471,62	2 262 292 639,27
11301039919999901	LICENCIAS COMERCIALES	24 063 801 554,06	19 792 729 608,39	4 271 071 945,67
11301039919999902	LICENCIAS BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	288 349 858,27	261 904 193,20	26 445 665,07
11304010409999901	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	642 528 112,84	568 193 978,14	74 334 134,70
11304010409999902	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	3 478 274 483,98	3 037 739 061,89	440 535 422,09
11304010409999903	MANTENIMIENTO DE PARQUES	749 455 092,38	653 214 029,40	96 241 062,98
11304010409999907	SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	497 649 338,11	429 241 203,16	68 408 134,95
11304010409999909	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS	65 910 697,59	58 509 367,05	7 401 330,54
11304010409999910	ALQUILER DE NICHOS	251 389,19	251 389,19	0,00
113060202012587	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	62 490 858,13	3 228 014,69	59 262 843,44
113060203014226	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	5 638 228,90	20 358 453,17	-14 720 224,27
11398010109999901007	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DECLARACION IBI	17 248 703,98	0,00	17 248 703,98
11398010109999901009	MULTAS POR PRESENTACION TARDIA DECLARACION (PAT)	156 643 739,50	346 214 611,53	-189 570 872,03
11398029922110301	INTERESES POR COBRAR CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO C/P (BNCR)	48 800 000,00	0,00	48 800 000,00
11398990109999901	CUENTAS POR COBRAR A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	5 988 630,39	8 080 475,85	-2 091 845,46
11398990109999902	CUENTAS POR COBRAR HONORARIOS ABOGADOS EXTERNOS	517 345,05	9 784 049,50	-9 266 704,45
11398990109999903	CUENTAS POR COBRAR PERITOS EXTERNOS COBRO JUDICIAL	4 363 920,63	9 365 208,99	-5 001 288,36
4120101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	9 613 009 219,63	14 368 057 801,12	4 755 048 581,49
4120102	MULTAS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0,00	17 248 703,98	17 248 703,98
4120103	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	10 155 082,15	104 647 041,07	94 491 958,92
4130201051	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	7 273 624,00	212 629 997,43	205 356 373,43
4130201052	MULTAS POR IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	259 140,00	15 762 690,69	15 503 550,69
4130202031	IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	0,00	29 158 353,74	29 158 353,74
413990101	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	13 969 833 485,66	20 946 837 078,47	6 977 003 592,81
413990102	MULTAS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	207 978,67	147 691 861,40	147 483 882,73
413999903	RECARGOS MORATORIOS POR OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	8 892,74	305 024,17	296 131,43
41999010009999901	TIMBRES POR LEY DE BIODIVERSIDAD	6 036 551,42	167 685 944,46	161 649 393,04
43103	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	2 432 000,00	19 701 707,40	17 269 707,40
43199	OTRAS MULTAS	5 735 031,41	108 964 349,52	103 229 318,11
441020401	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL	267 182 651,51	400 747 364,35	133 564 712,84

441020403	SERVICIOS DE CEMENTERIO	38 572 470,47	62 476 260,84	23 903 790,37
44102040409999901	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS PERIODO	350 767 163,25	526 026 989,26	175 259 826,01
44102040409999904	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA DEL PERIODO	1 930 166 171,29	2 897 670 492,42	967 504 321,13
44102040409999907	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO DEL PERIODO	414 725 156,42	622 047 343,73	207 322 187,31
441020499	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	49 772,00	22 203 040,65	22 153 268,65
441020501	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	69 400,23	69 400,23
441029901	SERVICIOS DE FORMARCION Y CAPACITACION	6 129,95	6 129,95	0,00
441029999	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS VARIOS	40 466,66	4 169 640,21	4 129 173,55
44299990009999901	INSTALACION ESTRUCTURA TELECOMUNICACIONES	40 209,00	167 135,41	126 926,41
451010102021103	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	0,00	48 800 000,00	48 800 000,00
451010202021101	BANCO DE COSTA RICA (BCR)	0,00	3 823 982,87	3 823 982,87
451010202021103	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	0,00	9 297 877,66	9 297 877,66
451010202031104	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC)	0,00	213 832 262,96	213 832 262,96
461020206012583	CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN (CPJ)	0,00	2 219 911,00	2 219 911,00
461020206012587	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	10 489 167,00	70 387 440,52	59 898 273,52
461020206012784	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	0,00	212 354 372,96	212 354 372,96
461020306014226	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	0,00	36 010 734,34	36 010 734,34
461020306014227	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	0,00	22 743 193,00	22 743 193,00
462020106011206	MINISTERIO DE HACIENDA (MHD)	0,00	242 335 826,90	242 335 826,90
4910101022	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEPOSITOS BANCARIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	0,00	464 762,57	464 762,57
49102010119999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEUDAS POR ADQUISICION DE INVENTARIOS	0,00	161,70	161,70
49102010129999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEUDAS POR ADQUISICION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0,00	1 208 155,62	1 208 155,62
49102010149999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEUDAS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	0,00	187 824,82	187 824,82
49102010159999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS A PAGAR	0,00	3 528,96	3 528,96
49503010009999901	RECUPERACION DE PROVISIONES PARA AUSENCIAS REMUNERADAS	0,00	147 155,58	147 155,58
49503990009999901	RECUPERACION DE PROVISIONES PARA OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	0,00	22 168,80	22 168,80
4999907	RECUPERACION DE FALTANTES Y OTROS RESULTADOS POSITIVOS POR OBJETOS DE VALOR	0,00	259 544,63	259 544,63
49999990001425301	REINTEGROS JUNTAS DE EDUCACION	20 000,00	7 149 004,45	7 129 004,45
49999990009999901	REINTEGROS ASOCIACIONES	0,00	25 704 286,58	25 704 286,58
49999990009999999	REINTEGROS OTRAS ENTIDADES PRIVADAS	2 790 759,68	5 336 496,38	2 545 736,70

Clasificación	Ingresos - Cuenta por cobrar (CXC)	Con contraprestación – Sin contraprestación	Condiciones sobre ingresos	Departamento responsable	Cálculo	¿Genera cuenta por cobrar (CxC)?	Plazo dividir cuenta cobrar a por
Ingresos ordinarios por impuestos, licencias o patentes							
Genera CXC a 12 meses, emisión anual	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, ley 7729	Sin contraprestación	Sin condiciones	Valoraciones	0.25% de la base imponible del valor declarado de cada propiedad	SI	12 meses
Registro como ingreso directo	Impuestos sobre los traspasos de bienes inmuebles			Externo: Registro Nacional de la Propiedad	Determinado y depositado por el Banco	No	N/A
	Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales (explotación de canteras)			Tributos	Ley 6797 art 38 y art 40		
	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados (impuesto al cemento)			Ministerio de Hacienda	Ley de impuesto del 5% sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional N° 9829 (art 9 y art 11)		
	Impuestos específicos sobre la construcción			Control Constructivo	Ley de Planificación Urbana art 70		
Registro como ingreso directo	Impuesto sobre espectáculos públicos	Sin contraprestación	Sin condiciones	Patentes	Reglamento para la Aplicación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos creados por Leyes N° 3 del 14/12/1918	No	N/A

					y N° 37 de 23/12/1943 y reformas, art 7				
Se genera CXC a 12 meses	Licencias profesionales comerciales y otros permisos			Patentes	Ley N° 8988 de impuestos de patente del cantón de Escazú art 11 y art 12	SI	12 meses		
Registro como ingreso directo	Impuestos sobre rótulos públicos			Control Constructivo	5% costo del rótulo	No	N/A		
Se genera CXC a 12 meses	Patentes licores			Patentes	Ley 9047 y Reglamento para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el Cantón de Escazú art 44	SI	12 meses		
Registro como ingreso directo	Timbres municipales			Externo: Registro Nacional de la Propiedad	De acuerdo con el monto depositado por el Banco	No	N/A		
Se genera CXC a 12 meses	Timbre pro-parques nacionales	Sin contraprestación	Sin condiciones	Patentes	Ley 7788 art 43	SI	12 meses		
	Servicios de alcantarillados sanitario y pluvial	Con contraprestación	Sin condiciones	Tributos y Servicios Municipales	Art. 83 Código Municipal Ley 7794				
	Servicio de recolección basura				Art. 83 Código Municipal Ley 7794	Si			
	Servicio de aseo vías y sitios públicos	Con contraprestación	Sin condiciones		Art. 83 Código Municipal Ley 7794				
	Mantenimiento de parques y obras de ornato				Art. 83 Código Municipal Ley 7794				
Registro como ingreso directo	Limpieza de lotes baldíos. 100000 mts2			Tributos y Servicios Municipales	Costo 100 colones metro lineal (Oficio IG-564-2020).	No	N/A		

	Servicio de inhumación y exhumación en cementerios				Art. 83 Código Municipal Ley 7794	No	N/A
Registro como ingreso directo	Derechos de cementerio	Sin contraprestación		Tributos y Servicios Municipales	Art. 83 Código Municipal Ley 7794	No	N/A
Ingresos por inversiones o intereses en cuentas bancarias							
Mensual, de acuerdo con el plazo que se prolongue la inversión.	Intereses sobre títulos valores del gobierno central	Con contraprestación		Tesorería	Ley 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, ARTÍCULO 59, inciso a): “Mantener al menor costo posible la liquidez necesaria, para cumplir oportunamente los compromisos financieros de la ejecución del Presupuesto...”. El ingreso es definido por el banco	SI	Mensual
Registro como ingreso directo mensualmente	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	Con contraprestación	Sin condiciones		Definido por el banco	No	N/A
Ingresos por multas o sanciones							
Registro como ingreso directo	Multas y sanciones	Sin contraprestación	Sin condiciones			No	N/A
	Multa por atraso pago impuestos						
	Multa por infracción ley construcción			Control Constructivo	Art 5 Reglamento Ley de Planificación Urbana		
	Multa por atraso pago bienes y servicios						
Otras multas							

Registro como ingreso directo se cobra en el primer trimestre del año	Multa presentación Tardía declaración de patentes	Sin contraprestación	Sin condiciones	Patentes	Reglamento de licencias municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú art 32	No	N/A
Se generan CXC en un solo registro	Multa por no presentación declaraciones de Bienes inmuebles			Valoraciones	Ley 9069 art 10	SI	Un solo registro
Se genera CXC en un solo registro	Multa incumplimiento ley de licores por morosidad	Sin contraprestación		Patentes	Ley 9047 art 10	SI	Un solo registro
Registro como ingreso directo	Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos		Sin condiciones	Tributos	Ley 4755 art 58 y Ley 7794 art 78	No	N/A
Registro como ingreso directo	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios						
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados							
Se genera CXC en un solo registro	Aporte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, Ley 8261	Sin contraprestación	Restricción o Condición – Dependiendo del proyecto que genera el aporte	Ministerio de Hacienda		SI	Un solo registro
Se genera CXC en un solo registro	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas Ley de Tránsito No. 9078, Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial (inciso d) del Artículo 234). Oficio DF-2020-424 del 21-07-2020.		Restricción– Únicamente hacer uso relacionado a inversión en infraestructura vial				
Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales							

Se genera CXC en un solo registro	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros según cuadro distribución publicado por IFAM página web	Sin contraprestación		Ministerio de Hacienda		SI	Un solo registro
Transferencia de capital del gobierno central							
Se genera CXC en un solo registro	Recursos provenientes de La Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria. Oficio AL-1618-2020 y Circular DGPN-0503-2020 de fecha 26 de agosto del 2020 del Ministerio de Hacienda.	Sin contraprestación		Ministerio de Hacienda		SI	Un solo registro
Se genera CXC en un solo registro	Recursos asignados según condiciones de Ley 7755 Partidas Específicas.		Condición – Dependiendo del proyecto que genera el aporte	Ministerio de Hacienda		Si	Un solo registro
Transferencia de capital de instituciones descentralizadas no empresariales							
Se genera CXC en un solo registro	Aporte IFAM Ley 6909 según cuadro distribución publicado por IFAM página web	Sin contraprestación		Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)		SI	Un solo registro

CUADRO N° 1							
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ – GESTIÓN DE COBROS							
RECUPERACIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO - CORTE AL 30/06/2025							
Concepto	PENDIENTE AL 31/12/2024	AJUSTES AL 30/06/2025	PENDIENTE AJUSTADO AL 30/06/2025	INGRESOS AL 30/06/2025	% DE INGRESOS	PENDIENTE AL 30/06/2025	% DE PENDIENTE
Impuesto Bienes Inmuebles	1 883 956 746,79	393 260 285,84	2 667 559 202,92	1 641 292 902,01	72,07%	635 924 130,62	27,93%
IBI incobrable	0,00	0,00	-390 342 170,29	0,00		0,00	
Servicio Recolección de Basura	558 841 118,63	161 761 559,75	942 880 899,63	437 401 438,75	60,70%	283 201 239,63	39,30%
BAS incobrable	0,00	0,00	-222 278 221,25	0,00		0,00	
Servicio Limpieza de Calles	170 149 570,81	-60 362 354,17	123 232 963,43	74 705 186,12	68,05%	35 082 030,52	31,95%
CAL incobrable	0,00	0,00	-13 445 746,79	0,00		0,00	
Mantenimiento de Parques	79 756 924,75	8 904 718,62	94 896 402,09	58 654 550,23	66,16%	30 007 093,14	33,84%
PAQ incobrable	0,00		-6 234 758,72	0,00		0,00	
Cementerios	30 911 970,63	-967 423,03	36 959 062,24	9 014 265,16	30,10%	20 930 282,44	69,90%
Cementerio incobrable	0,00		-7 014 514,64	0,00		0,00	
Impuesto de Patente	165 784 287,38	103 348 559,02	779 832 922,00	269 132 846,40	100,00%	510 700 075,60	189,76%
Imp. patente incobrable	0,00	0,00	-510 700 075,60	0,00		0,00	
Multas de presentación de Renta	3 515 919,08	-1 700 543,44	98 066 454,37	1 815 375,64	100,00%	96 251 078,73	5 301,99%
MPT incobrable	0,00	0,00	-96 251 078,73	0,00		0,00	
Alcantarillado Pluvial	67 223 882,41	19 076 439,65	122 019 461,60	59 130 500,79	68,52%	27 169 821,27	31,48%
APL incobrable	0,00		-35 719 139,54	0,00		0,00	
Licencias de licores	13 461 575,00	-5 488 625,00	46 531 276,19	7 972 950,00	100,00%	38 558 326,19	483,61%
Licencias de licores incobrable	0,00		-38 558 326,19	0,00		0,00	
Impuesto Permiso de Construcción	3 112 886,05	53 991 994,58	57 396 880,68	40 937 540,35	71,69%	16 167 340,28	28,31%
Incobrable	0,00		-292 000,05	0,00			
Multa Impuesto de Construcción	36 160,00	3 681 510,87	3 408 784,47	2 107 024,90	56,68%	1 610 645,97	43,32%
Incobrable	0,00		308 886,40	0,00			
Multa Impuesto de Bienes Inmuebles	201 662 282,08	369 821 457,88	571 483 739,96	477 199 694,09	83,50%	77 629 338,95	1,62%
Incobrable	0,00		-16 654 706,92				
SUB-TOTAL CUENTAS POR COBRAR	3 178 413 323,61	1 045 327 580,57	4 223 740 904,18	3 079 364 274,44	72,91%	1 773 231 403,34	41,98%
MENOS CUENTAS POR COBRAR EN COBRO JUDICIAL						292 698 291,62	6,93%
MENOS CUENTAS POR COBRAR EN ARREGLO DE PAGO						116 842 859,82	2,77%
TOTAL EN COBRO ADMINISTRATIVO					%	1 338 560,00	0,03%
FUENTE: BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL---CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2025							
				8 DE LA LEY DE BIENES INMUEBLES.		Bd-GC29	

CUADRO N° 3							
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ – GESTIÓN DE COBROS							
RESUMEN GENERAL DE CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS AL 30 DE JUNIO DEL 2025							
CONCEPTO	PENDIENTE AL 31/12/2024 AJUSTADO AL 30/06/2025	EMISIONES VENCIDAS AL 30/06/2025	TOTAL AL COBRO	INGRESOS AL 30/06/2025	PENDIENTE AL 30/06/2025	% RECUPERADO	% PENDIENTE
Impuesto Bienes Inmuebles	2 277 217 032,63	4 741 256 542,36	7 018 473 574,99	6 076 911 265,75	941 562 309,24	86,58%	13,42%
Recolección de basura	720 602 678,38	966 196 829,28	1 686 799 507,66	1 284 074 762,55	402 724 745,11	76,12%	23,88%
Limpieza de Calles	109 787 216,64	174 851 354,48	284 638 571,12	239 859 653,32	44 778 917,80	84,27%	15,73%
Mantenimiento de Parques	88 661 643,37	207 002 989,13	295 664 632,50	253 458 600,82	42 206 031,68	85,73%	14,27%
Mantenimiento de Cementerios	29 944 547,60	18 956 585,00	48 901 132,60	26 337 515,16	22 563 617,44	53,86%	46,14%
Impuesto de Patente	269 132 846,40	7 280 597 035,13	7 549 729 881,53	8 499 328 458,40	-949 598 576,87	112,58%	-12,58%
Multas de presentación renta	1 815 375,64	377 090 252,13	378 905 627,77	321 430 811,77	57 474 816,00	84,83%	15,17%
Licencias de licores	7 972 950,00	86 916 708,24	94 889 658,24	113 031 008,24	-18 141 350,00	119,12%	-19,12%
Alcantarillado Pluvial	86 300 322,06	133 361 136,10	219 661 458,16	184 390 816,48	35 270 641,68	83,94%	16,06%
Imp. de Permiso de Construcción	57 104 880,63	0,00	57 104 880,63	40 937 540,35	16 167 340,28	71,69%	28,31%
Multa de Impuesto de Construcción	3 717 670,87	0,00	3 717 670,87	2 107 024,90	1 610 645,97	56,68%	43,32%
Multa Impuesto de Bienes Inmuebles	554 829 033,04	27 484 471,96	582 313 505,00	485 919 658,79	96 393 846,21	83,45%	16,55%
TOTAL EN CUENTAS POR COBRAR	4 207 086 197,26	14 013 713 903,81	18 220 800 101,07	17 527 787 116,53	693 012 984,54	96,20%	3,80%
MENOS CUENTAS POR COBRAR EN COBRO JUDICIAL					292 698 291,62		42,24%
MENOS CUENTAS POR COBRAR EN ARREGLO DE PAGO					116 842 859,82		16,86%
TOTAL EN COBRO ADMINISTRATIVO					283 471 833,10		40,90%
FUENTE: BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL , DOCUMENTOS DE ARREGLO DE PAGO Y COBRO JUDICIAL.							
CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2025							
ELABORADO POR: Jaime Badilla Aguilar							Bd-GC-31

CUADRO N° 2-MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ--GESTIÓN DE COBROS									
EMISIONES PUESTAS AL COBRO PARA EL AÑO 2025									
CONCEPTO	EMISIÓN 01/2025	EMISIÓN 02/2025	EMISIÓN 03/2025	EMISIÓN 04/2025	TOTAL EMITIDO	INGRESOS AL 30/06/2025	% DE INGRESOS	PENDIENTE AL 30/06/2025	% DE PENDIENTE
Bienes Inmuebles	2 412 898 558,17	2 412 898 558,17	2 412 898 558,17	2 412 898 558,17	9 651 594 232,68				
TOTAL AL COBRO	2 369 996 270,08	2 371 260 272,28	2 374 383 292,52	2 374 607 210,25	9 490 247 045,13	4 435 618 363,74	46,74%	5 054 628 681,39	53,26%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	-42 902 288,09	-41 638 285,89	-38 515 265,65	-38 291 347,92	-161 347 187,55				
Impuesto de Patentes	3 524 563 835,90	3 524 563 835,90	3 524 563 835,90	3 524 563 835,90	14 098 255 343,60				
TOTAL AL COBRO	3 747 901 599,41	3 532 695 435,72	3 514 540 661,51	3 514 540 071,51	14 309 677 768,15	8 230 195 612,00	57,51%	6 079 482 156,15	42,49%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	223 337 763,51	8 131 599,82	-10 023 174,39	-10 023 764,39	211 422 424,55				
Limpieza de Calles	87 462 888,12	87 462 888,12	87 462 888,12	87 462 888,12	349 851 552,48				
TOTAL AL COBRO	87 374 189,17	87 477 165,31	87 589 569,34	87 589 569,34	350 030 493,16	165 154 467,20	47,18%	184 876 025,96	52,82%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	-88 698,95	14 277,19	126 681,22	126 681,22	178 940,68				
Recolección de Basura	481 845 256,35	481 845 256,35	481 845 256,35	481 845 256,35	1 927 381 025,40				
TOTAL AL COBRO	481 772 011,45	484 424 817,83	486 318 131,49	486 333 632,34	1 938 848 593,11	846 673 323,80	43,67%	1 092 175 269,31	56,33%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	-73 244,90	2 579 561,48	4 472 875,14	4 488 375,99	11 467 567,71				
Mant. Parques	103 382 749,94	103 382 749,94	103 382 749,94	103 382 749,94	413 530 999,76				
TOTAL AL COBRO	103 456 576,71	103 546 412,42	103 684 467,56	103 694 040,49	414 381 497,18	194 804 050,59	47,01%	219 577 446,59	52,99%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	1 021,00	163 662,48	301 717,62	311 290,55	850 497,42				
Cementerios	9 512 939,00	9 512 939,00	9 512 939,00	9 512 939,00	38 051 756,00				
TOTAL AL COBRO	9 473 343,00	9 483 242,00	9 512 939,00	9 512 939,00	37 982 463,00	17 323 250,00	45,61%	20 659 213,00	54,39%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	-39 596,00	-29 697,00	-	-	-69 293,00				
Alcantarillado Pluvial	66 603 585,35	66 603 585,35	66 603 585,35	66 603 585,35	266 414 341,40				
TOTAL AL COBRO	66 649 114,67	66 712 021,43	66 796 834,52	66 803 233,20	266 961 203,82	125 260 315,69	46,92%	141 700 888,13	53,08%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	45 529,32	108 436,08	193 249,17	46,00	546 862,42				
Bebidas cont. Alcoh.	43 851 225,00	43 851 225,00	43 851 225,00	43 851 225,00	175 404 900,00				
TOTAL AL COBRO	43 444 873,38	43 471 834,86	43 273 475,00	43 273 475,00	173 463 658,24	105 058 058,24	60,56%	68 405 600,00	39,44%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	-406 351,62	-379 390,14	-577 750,00	-577 750,00	-1 941 241,76				
Multas por renta (mpt)	-	0,00	0,00	0,00	-				
TOTAL AL COBRO	377 090 252,13	0,00	0,00	0,00	377 090 252,13	319 615 436,13	84,76%	57 474 816,00	15,24%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	377 090 252,13	0,00	0,00	0,00	377 090 252,13				
Multa Imp. Bienes Inmueb.	-	0,00	0,00	0,00	-				
TOTAL AL COBRO	6 176 248,37	21 308 223,59			27 484 471,96	8 719 964,70	31,73%	18 764 507,26	68,27%
DIFERENCIA AL 30/06/2025	-6 176 248,37	-21 308 223,59	0,00	0,00	-27 484 471,96				
TOTAL EMITIDO	6 730 121 037,83	6 730 121 037,83	6 730 121 037,83	6 730 121 037,83	26 920 484 151,32				
TOTAL CUENTAS X COBRAR	7 293 334 478,37	6 720 379 425,44	6 686 099 370,94	6 686 354 171,13	27 386 167 445,88	14 448 422 842,09	52,76%	12 937 744 603,79	47,24%

FUENTE: BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL , DOCUMENTOS DE ARREGLO DE PAGO Y COBRO JUDICIAL.CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2025 Bd-GC-30

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2024	
OFICIO ENVIO A CGR	COR-DA-0113-2025	
INGRESOS	43,362,730,745.0	45,839,456,213.0
	-	-
	-	-
GASTOS	43,362,730,745.00	26,122,502,940.84
	-	-
	-	-
SUPERAVIT/DEFICIT	-	19,716,953,272.16-
	-	-

ANEXO N.º 1		
MUNICIPALIDAD DE ESAZU		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024		
En colones		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO		

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡43,362,730,745.00	₡45,839,456,213.00
Menos:		

GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO**₡32,232,965,074.00****₡32,232,965,074.00**

Gastos ejecutados

₡26,123,509,156.00

Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024

₡6,109,455,918.00

RESULTADO DEL PERIODO**₡13,606,491,139.00**

Menos: Saldos con destino específico del periodo

₡4,689,911,329.72**SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO****₡8,916,579,809.28****DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2024
Juntas de Educación	Ley 7509 y 7729		₡879,021,583.60	₡0.00	₡879,021,583.60
Organo Normalización Tecnica	Ley 7509 y 7729		₡7,860,513.10	₡6,258,301.05	₡14,118,814.15
Junta Administrativa Registro Nacional	Ley 7509 y 7729		₡15,721,026.19		₡15,721,026.19
Comisión Nal. de Biodiversidad			₡249,498.19	₡160,160.92	₡409,659.11
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú	Ley 7794		₡66,148,082.21	₡43,172,066.14	₡109,320,148.35
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley 8114		₡372,597,144.97	₡545,880,301.70	₡918,477,446.67
Programa Persona Joven	Ley 8261		₡0.00	₡1,729,786.00	₡1,729,786.00
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794		₡78,456,108.49	₡150,062,863.87	₡228,518,972.36
Fondo Recolección de Basura	Ley 7794		₡408,841,493.40	₡1,097,040,997.37	₡1,505,882,490.77
Fondo de Parques y Obras de Ornato	Ley 7794		₡63,632,651.82	₡226,354,940.09	₡289,987,591.91
Fondo de Cementerios	Ley 7794		₡4,863,372.07	₡36,480,219.52	₡41,343,591.59
Fondo de Alcantarillado Pluvial	Ley 7794		₡74,030,747.63	₡143,124,141.18	₡217,154,888.81
Fodesaf Red de Cuido			₡0.00	₡2,221,764.44	₡2,221,764.44
Aporte Concejo Seguridad Vial	Ley 9078		₡60,800,000.00	₡405,203,565.77	₡466,003,565.77
TOTAL			₡2,032,222,221.67	₡2,657,689,108.05	₡4,689,911,329.72

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
₡5,412,509,476.73	₡3,504,070,332.55	₡8,916,579,809.28

Reconocimiento:

Al contestar refiérase

al oficio No. **21208**

19 de diciembre, 2024
DFOE-LOC-1949

Señora
Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal
concejo@escazu.go.cr

Señor
Orlando Esteban Umaña Umaña
Alcalde Municipal
despachoalcalde@escazu.go.cr
alcalde@escazu.go.cr
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
San José

Estimados señores:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de la Municipalidad de Escazú

Se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa Municipalidad por ₡35.181,4 millones, para que sea comunicado al Superior Jerarca y se emitan las instrucciones correspondientes.

Medición:

Base Contable de Efectivo para el Registro Presupuestario: La Municipalidad de Escazú elabora y registra sus partidas presupuestarias sobre la base contable de efectivo. Esto significa que los ingresos se reconocen cuando son efectivamente recibidos y los gastos se registran en el momento en que se realizan los pagos. Bajo esta metodología, no se considera el devengo de ingresos o gastos futuros, sino únicamente los movimientos de efectivo.

Implicaciones de la Base de Efectivo:

Ingresos y Gastos Registrados al Momento del Flujo de Efectivo:

Los ingresos presupuestarios solo se contabilizan cuando se recibe el dinero, y los gastos se reconocen cuando se realiza el desembolso correspondiente. Esto facilita el seguimiento de los recursos disponibles y su control.

Comparación con la Base de Devengo en los Estados Financieros:

Aunque el presupuesto se prepara en base de efectivo, los estados financieros de la municipalidad se presentan sobre la base de acumulación (o devengo), en la cual los ingresos y gastos se reconocen cuando se generan, independientemente de si se ha producido un movimiento de efectivo.

Esta diferencia de bases contables requiere ajustes y reconciliaciones al presentar la comparación de los importes presupuestados y los realizados en los estados financieros, permitiendo así una comparación clara y significativa entre el presupuesto aprobado y los resultados financieros.

Transparencia y Rendición de Cuentas: La base contable de efectivo para las partidas presupuestarias facilita el control del efectivo disponible y permite a la municipalidad asegurar que los recursos asignados se utilicen en el periodo correspondiente, promoviendo la transparencia y un mejor manejo de los recursos públicos en relación con el presupuesto aprobado.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 24).

En cumplimiento del párrafo 47 se muestra la conciliación realizada entre presupuesto y los flujos efectivo-netos de las actividades de operación, inversión y financiación con Contabilidad. Las principales diferencias se presentan debido a que Presupuesto clasifica muchas de sus operaciones en cuentas de actividades diferentes a las de Contabilidad, como el caso de la construcción de aceras, el cual incluye como una cuenta de ingresos de Capital

Es importante mencionar que esta conciliación se realiza a partir de las transacciones que se encuentran involucradas en el estado de flujo de efectivo, dado que serían las partidas equivalentes con Presupuesto, al registrarse con la base contable de efectivo. El estado de flujo de efectivo elaborado por Contabilidad se encuentra conciliado con las conciliaciones bancarias.

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos
[NICSP 27- Agricultura:](#)

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	Ø0,00	Ø0,00	Ø0,00

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en

los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y
- (d) otra información a revelar, que incluya:
 - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y
 - (ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	92,31%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	37,50%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 28- 29- 30](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD		
Valor Libros	€23 395 186 613,35	€9 406 688 635,41
Valor Razonable	€0,00	€0,00

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

NO EXISTEN

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

NO EXISTEN

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

NO EXISTEN

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

NO EXISTEN

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

1. Riesgo de Crédito

Este riesgo representa la posibilidad de pérdida que enfrenta esta entidad si una contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales. En este contexto:

Cuentas por Cobrar y Otros Activos Financieros: Los saldos en cuentas por cobrar, como "Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles a cobrar" o "Licencias comerciales" representan un riesgo de crédito significativo. Esta entidad debe evaluar la probabilidad de recuperación de estos montos, ya que su incumplimiento podría impactar la liquidez.

Instrumentos Invertidos en el Sector Bancario: Los fondos mantenidos en cuentas bancarias, como los depósitos en bancos nacionales (BCR y BNCR), también enfrentan un riesgo de crédito, aunque bajo, ya que dependen de la estabilidad y solvencia del sistema bancario del país. Esta entidad debe monitorear la calificación crediticia de estas instituciones y diversificar las cuentas para reducir el riesgo.

Cuentas por Cobrar a Corto y Largo Plazo de Proveedores y Funcionarios: Las cuentas por cobrar a funcionarios y proveedores (e.g., "Cuentas por cobrar a funcionarios municipales" o "Honorarios abogados externos") presentan un riesgo de crédito que debe gestionarse mediante políticas de cobro efectivas para minimizar el impacto de los incumplimientos.

2. Riesgo de Liquidez

Este riesgo surge de la posibilidad de que esta entidad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras en el corto plazo debido a la falta de liquidez.

Comerciales a Corto Plazo: Los montos relacionados con adquisiciones de bienes, servicios y materiales para el consumo corriente, como "Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios", representan compromisos de pago que pueden presionar la liquidez de esta entidad.

Provisiones para Litigios y Demandas: Los montos asignados a "Provisiones para litigios y demandas laborales" representan obligaciones potenciales que pueden materializarse y demandar liquidez inmediata.

Garantías y Otras Obligaciones Financieras: Las garantías de cumplimiento y de participación pueden representar riesgos de salida de efectivo si las obligaciones no se cumplen o si se incurren en sanciones. Esto puede afectar la capacidad de esta entidad para cubrir otras obligaciones operativas.

3. Riesgo de Mercado

Este riesgo abarca el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de tasa de interés, que afectan el valor de los instrumentos financieros debido a fluctuaciones en las tasas de interés y en los tipos de cambio de divisas.

Riesgo de Tipo de Cambio: Varios saldos en la tabla están denominados en dólares, lo cual genera exposición a las fluctuaciones del tipo de cambio entre el colón y el dólar. Ejemplos de estos saldos incluyen las cuentas bancarias en dólares y las deudas comerciales en dólares. Esta entidad enfrenta un riesgo de pérdida si el colón se devalúa frente al dólar, ya que aumentaría el costo de las obligaciones denominadas en dólares.

Riesgo de Tasa de Interés: Algunos instrumentos financieros, como los fondos de inversión y certificados de depósito, podrían estar expuestos a variaciones en las tasas de interés, afectando su valor o el ingreso obtenido. Si las tasas de interés suben, el valor de estos instrumentos podría disminuir, impactando el flujo de ingresos.

- **Medidas de Mitigación**

Para gestionar estos riesgos, esta entidad puede considerar las siguientes estrategias:

Riesgo de Crédito: Implementar evaluaciones periódicas de la recuperación de cuentas por cobrar y establecer provisiones adecuadas para los activos financieros de dudoso cobro. Además, diversificar las inversiones y mantener los fondos en bancos con buena calificación crediticia.

Riesgo de Liquidez: Mantener un adecuado balance entre los activos líquidos y las obligaciones a corto plazo para asegurar que se dispone de suficiente efectivo o equivalentes. Además, priorizar la programación de pagos y asegurar acceso a líneas de crédito.

Riesgo de Mercado: Establecer políticas de cobertura de tipo de cambio para mitigar el impacto de las variaciones en la moneda extranjera y optar por inversiones de bajo riesgo si se anticipan cambios en las tasas de interés.

Revelar análisis de sensibilidad:

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Ejemplo:

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.1.01.01.	CAJA	1 500 000,00				-	1 500 000,00
1.1.1.01.02.	DEPOSITOS BANCARIOS	2 391 462 823,10					2 391 462 823,10
1.1.1.01.03.	CAJAS CHICAS Y FONDOS ROTATORIOS	20 205 239,94					20 205 239,94
1.1.1.02.99.	OTROS EQUIVALENTES DE EFECTIVO	17 135 045 237,13					17 135 045 237,13
1.1.2.01.02.	TITULOS Y VALORES A VALOR RAZONABLE DEL SECTOR PUBLICO INTERNO C/P		3 000 000 000,00				3 000 000 000,00
1.1.3.01.02.	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P			8 793 494 892,64			8 793 494 892,64
1.1.3.01.03.	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR C/P			15 660 842 702,81			15 660 842 702,81
1.1.3.04.01.	SERVICIOS A COBRAR C/P			2 681 399 191,37			2 681 399 191,37
1.1.3.06.02.	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO INTERNO A COBRAR C/P					95 593 963,38	95 593 963,38
1.1.3.98.01.	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO A COBRAR C/P					370 015 574,79	370 015 574,79
1.1.3.98.02.	CUENTAS A COBRAR A VALOR RAZONABLE C/P					48 800 000,00	48 800 000,00
1.1.3.98.99.	CREDITOS VARIOS C/P					56 044 448,46	56 044 448,46
							-

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
2.1.1.01.01.	DEUDAS POR ADQUISICION DE INVENTARIOS C/P	134 709 989,81	-		-	-	134 709 989,81
2.1.1.01.02.	DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES DISTINTOS DE INVENTARIOS C/P	4 917 244,80					4 917 244,80
2.1.1.01.03.	DEUDAS CON CONTRATISTAS POR OBRAS DE BIENES EN PROCESO DE PRODUCCION C/P	-					-
2.1.1.01.04.	DEUDAS POR ADQUISICION DE SERVICIOS C/P	167 307 060,20					167 307 060,20
2.1.1.02.01.	DEUDAS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS C/P	477 137 178,94					477 137 178,94
2.1.1.02.02.	DEUDAS FISCALES C/P	58 732 172,25					58 732 172,25
2.1.1.02.03.	DEUDAS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR TERMINACION LABORAL C/P	359 371 039,00					359 371 039,00
2.1.1.03.01.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO INTERNO A PAGAR C/P						-
2.1.1.03.02.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO INTERNO A PAGAR C/P	481 176 066,92					481 176 066,92
							-
2.1.1.03.03.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO A PAGAR C/P						-
2.1.1.07.01.	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTOS C/P	3 152 003 580,93					3 152 003 580,93
2.1.1.07.97.	DEUDAS POR OTROS ANTICIPOS DEL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P	165 615 118,43					165 615 118,43
2.1.1.99.99.	DEUDAS VARIAS C/P	20 014 228,52					20 014 228,52
2.1.2.02.02.	PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO INTERNO POR PAGAR A CORTO PLAZO	20 415 154,28					20 415 154,28
2.1.3.03.01.	DEPOSITOS EN GARANTIA DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	196 779 785,88					196 779 785,88
2.1.4.01.01.	PROVISIONES PARA LITIGIOS Y DEMANDAS C/P				37 406 613,49		37 406 613,49
2.1.9.01.99	OTROS INGRESOS A DEVENGAR C/P		1 270,98				1 270,98
2.1.9.99.01.	DEUDAS A CORTO PLAZO SUJETAS A DEPURACION						-
2.2.1.01.02.	DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES DISTINTOS DE INVENTARIOS L/P						-
2.2.2.02.02.	PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO INTERNO A PAGAR L/P					4 083 030 856,24	4 083 030 856,24
							-

A continuación, se adjunta el detalle de los instrumentos financieros que la Municipalidad de Escazú posee al 30/06/2025, se muestran los incrementos, disminuciones y el monto neto de la transacción:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
11101020222110101	BCR CR08015201001028561234 GENERAL CLS	16 470 967 844,79	16 756 269 232,08	-285 301 387,29
11101020222110102	BCR CR61015201001022323083 GENERAL DLS	3 757 373,69	670 461,26	3 086 912,43
11101020222110301	BNCR CR85015103510010006765 GENERAL CLS	11 751 923 569,78	11 635 209 949,59	116 713 620,19
11101020222110302	BNCR CR09015117110020004661 GENERAL DLS	20 943 991,33	154 551,82	20 789 439,51
11101020222110303	BNCR CR82015106010010016297 RED CUIDO CLS	22 743 193,00	18 695 715,78	4 047 477,22
11101020231120601	MH CR22073900011410201010 LEY 8114	242 335 826,90	75 221 864,43	167 113 962,47
11101020231120604	MH CR09073911310200025866 CCPJ	2 219 911,00	0,00	2 219 911,00
11101020231120605	MH CR71073911310200041531 REC. PROP	55 720 044,45	55 720 044,45	0,00
11101030229999901001	FONDOS ROTATORIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO - COMBUSTIBLE	0,00	39 830 127,00	-39 830 127,00
11102990203110401	BPDC FONDOS DE INVERSION CLS	56 654 438 391,42	56 645 104 480,53	9 333 910,89
11201020602110301	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR) CLS	3 000 000 000,00	0,00	3 000 000 000,00
113010201	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR C/P	17 359 420 110,89	15 097 127 471,62	2 262 292 639,27
11301039919999901	LICENCIAS COMERCIALES	24 063 801 554,06	19 792 729 608,39	4 271 071 945,67
11301039919999902	LICENCIAS BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	288 349 858,27	261 904 193,20	26 445 665,07
11304010409999901	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	642 528 112,84	568 193 978,14	74 334 134,70
11304010409999902	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	3 478 274 483,98	3 037 739 061,89	440 535 422,09
11304010409999903	MANTENIMIENTO DE PARQUES	749 455 092,38	653 214 029,40	96 241 062,98
11304010409999907	SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	497 649 338,11	429 241 203,16	68 408 134,95
11304010409999909	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS	65 910 697,59	58 509 367,05	7 401 330,54
11304010409999910	ALQUILER DE NICHOS	251 389,19	251 389,19	0,00
113060202012587	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	62 490 858,13	3 228 014,69	59 262 843,44
113060203014226	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	5 638 228,90	20 358 453,17	-14 720 224,27
11398010109999901007	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DECLARACION IBI	17 248 703,98	0,00	17 248 703,98
11398010109999901009	MULTAS POR PRESENTACION TARDIA DECLARACION (PAT)	156 643 739,50	346 214 611,53	-189 570 872,03

11398029922110301	INTERESES POR COBRAR CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO C/P (BNCR)	48 800 000,00	0,00	48 800 000,00
11398990109999901	CUENTAS POR COBRAR A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	5 988 630,39	8 080 475,85	-2 091 845,46
11398990109999902	CUENTAS POR COBRAR HONORARIOS ABOGADOS EXTERNOS	517 345,05	9 784 049,50	-9 266 704,45
11398990109999903	CUENTAS POR COBRAR PERITOS EXTERNOS COBRO JUDICIAL	4 363 920,63	9 365 208,99	-5 001 288,36
21101010109999901	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSUMO Y PRESTACION DE SERVICIOS C/P COLONES	163 247 633,64	175 732 322,99	12 484 689,35
21101010109999902	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSUMO Y PRESTACION DE SERVICIOS C/P DOLARES	1 186 849,02	1 186 849,02	0,00
21101010309999901	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS Y BIENES EN PRODUCCION C/P COLONES	933 106 180,82	1 055 331 481,28	122 225 300,46
21101010409999901	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE BIENES PARA TRANSFERIR O DONAR C/P COLONES	187 503 394,64	187 503 394,64	0,00
21101020109999901	DEUDAS COMERCIALES ADQUISICION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO C/P CLS	536 811 607,68	536 811 607,68	0,00
21101020109999902	DEUDAS COMERCIALES ADQUISICION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO C/P DLS	331 208 942,30	331 208 942,30	0,00
21101020409999901	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO C/P COLONES	344 696 534,08	349 613 778,88	4 917 244,80
21101020509999901	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE BIENES HISTORICOS Y CULTURALES C/P COLONES	26 725 220,00	26 725 220,00	0,00
21101030109999901	DEUDAS CON CONTRATISTAS POR OBRAS EN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS C/P COLONES	771 907 382,56	771 907 382,56	0,00
21101030409999901	DEUDAS CON CONTRATISTAS POR OBRAS EN BIENES DE INFRAESTRUCTURA DE BENEFICIO Y USO PUBLICO C/P COLONES	656 111 456,14	656 111 456,14	0,00
21101040109999901	DEUDAS COMER ALQUILER Y DERECHOS/BIENES COLONES	593 788 056,00	641 665 380,00	47 877 324,00
21101040109999902	DEUDAS COMER ALQUILER Y DERECHOS/BIENES DOLARES	72 651 125,34	72 744 519,39	93 394,05
21101040209999901	DEUDAS COMERCIALES SERVICIOS BASICOS COLONES	27 466 885,50	27 466 885,50	0,00
21101040301278401	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS C/P COLONES	5 043 479,45	4 374 720,00	-668 759,45
21101040309999901	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS C/P COLONES	29 839 017,00	30 439 017,00	600 000,00
21101040309999902	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS C/P DOLARES	111 571 982,11	111 571 982,11	0,00
21101040409999901	DEUDAS COMER SERV GESTION Y APOYO COLONES	2 128 243 340,90	2 201 120 688,53	72 877 347,63
21101040409999902	DEUDAS COMER SERV GESTION Y APOYO DOLARES	297 031 032,00	340 012 337,47	42 981 305,47
21101040609999901	DEUDAS COMERCIALES POR SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES C/P COLONES	556 941,00	556 941,00	0,00
21101040709999901	DEUDAS COMERCIALES POR CAPACITACION Y PROTOCOLO C/P COLONES	16 415 406,58	17 615 406,58	1 200 000,00
21101040809999901	DEUDAS MANTENIMIENTO Y REPARACION COLONES	30 218 134,77	31 815 249,67	1 597 114,90
21101040809999902	DEUDAS MANTENIMIENTO Y REPARACION DOLARES	62 288 656,22	62 288 656,22	0,00
2110201011	REMUNERACIONES	2 376 964 312,04	2 115 538 622,39	-261 425 689,65
2110201016	SALARIO ESCOLAR A PAGAR C/P	1 012 539,87	155 828 578,35	154 816 038,48

2110201033	DECIMOTERCER MES A PAGAR C/P	1 367 914,07	250 020 662,06	248 652 747,99
211020104014120	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	625 859 931,18	561 771 298,91	-64 088 632,27
211020106014120	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	339 426 511,74	306 068 663,68	-33 357 848,06
211020106099999	RETENCIONES AL PERSONAL A PAGAR C/P SECTOR PRIVADO	619 006 559,04	596 607 683,42	-22 398 875,62
21102020201120601	RETENCIONES EN LA FUENTE (PROVEEDORES)	177 572 114,44	137 586 975,00	-39 985 139,44
21102020201120602	RETENCIONES EN LA FUENTE (SALARIOS/DIETAS)	133 024 006,42	134 516 747,94	1 492 741,52
211020302	DEUDAS POR CESANTIA ADMINISTRADA POR ENTIDADES PRIVADAS	101 142 190,27	90 992 744,57	-10 149 445,70
21103020101120601001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ONT	55 720 044,54	47 859 531,45	-7 860 513,09
21103020101121901	TRANSFERENCIA CORRIENTE FONDO PARQUES NACIONALES (MINAET)	98 425 965,46	98 425 965,46	0,00
21103020201255301	TRANSFERENCIA CORRIENTE CONAGEBIO	16 032 828,25	15 623 169,14	-409 659,11
21103020201258101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONAPDIS	159 187 040,00	159 187 040,00	0,00
21103020201278401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL	111 440 088,89	95 719 063,23	-15 721 025,66
21103020301425301	TRANSFERENCIAS CORRIENTES JUNTAS DE EDUCACION	879 021 583,60	478 595 314,46	-400 426 269,14
21103029901591001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACION	902 149 763,45	792 829 615,08	-109 320 148,37
21103029901592501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES FEMETROM	22 732 479,00	22 732 479,00	0,00
21107010219999901	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES C/P	46 531 920,33	638 226 047,47	591 694 127,14
21107010399999901	LICENCIAS COMERCIALES	105 250 849,68	2 629 691 795,19	2 524 440 945,51
21107010399999902	LICENCIAS BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	231 100,01	35 547 454,60	35 316 354,59
21107019999999901	TIMBRE LEY DE BIODIVERSIDAD	3 634,67	555 788,36	552 153,69
21107979909999901	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	8 566 583,88	103 291 013,81	94 724 429,93
21107979909999902	SERVICIO MANTENIMIENTO DE PARQUES	2 004 868,80	27 902 310,47	25 897 441,67
21107979909999903	SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	1 490 584,43	26 591 608,92	25 101 024,49
21107979909999904	SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	1 386 460,08	18 337 352,22	16 950 892,14
21107979909999905	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS	19 797,99	2 206 960,64	2 187 162,65
21107979909999906	ALQUILER DE NICHOS	0,00	754 167,55	754 167,55
211999901	DEUDAS VARIAS CON EL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P	16 905 395,36	17 747 627,77	842 232,41
21199990201412001	SICERE - CCSS FACTURACION	962 740 302,56	962 688 532,27	-51 770,29
212020203314226	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL IFAM	123 449 417,89	123 236 946,85	-212 471,04

21303010209999901002	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO	6 846 993,70	5 418 993,70	-1 428 000,00
21303010209999902001	GARANTIAS DE PARTICIPACION	64 051,00	0,00	-64 051,00
21303010209999902002	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO	0,00	2 875 421,23	2 875 421,23
21401010209999901	PROVISIONES PARA LITIGIOS Y DEMANDAS LABORALES C/P	4 620 261,48	4 620 261,48	0,00
21401010309999901	PROVISIONES PARA LITIGIOS Y DEMANDAS POR DAÑOS A TERCEROS C/P	1 590 314,93	1 590 314,93	0,00
21901999909999901	OTROS INGRESOS VARIOS A DEVENGAR C/P	214,20	1 485,18	1 270,98
222020203114226	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	42 494 208,50	0,00	-42 494 208,50

Reconocimiento:

Ver información revelada en las NICSP 2, NICPS 9, NICSP13, NICSP 23.

Medición:

Medición de Efectivo y equivalentes de efectivo: medidos al costo, es decir el “valor nominal” de las entradas y salidas de efectivo

Medición inversiones a corto plazo: Al reconocer inicialmente un activo financiero la Municipalidad lo medirá a su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión de éste.

Medición deudas a corto plazo: La Municipalidad reconocerá sus deudas comerciales en el momento en que esta entidad se convierte en parte obligada (adquiere la obligación) según los términos contractuales de la operación. Estas deudas serán medidas por el valor de la transacción.

Medición deudas comerciales a largo plazo: La Municipalidad medirá sus deudas comerciales por su valor razonable más los costos que sean directamente atribuibles a la transacción, excepto en el caso de un pasivo financiero que se contabilice al valor razonable con cambios en resultados.

Medición endeudamiento público:

La Municipalidad medirá un pasivo financiero a su valor razonable más los costos que sean directamente atribuibles a la transacción, excepto en el caso de un pasivo financiero que se contabilice al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos provenientes del endeudamiento público se medirán inicialmente según los criterios generales para medición inicial de pasivos financieros y considerando además que:

- a) En los préstamos se reconocerá por separado el importe de capital que surja de los contratos respectivos;
- b) En los títulos y valores (incluyendo el endeudamiento de la Tesorería)
- c) Las deudas de terceros asumidas por esta entidad, se reconocerán por el valor en libros del tercero que dicho pasivo tenía al momento de la asunción o, en su defecto, por el importe que surja de los documentos que respaldan el pasivo que se asuma;
- d) Los intereses implícitos valorados por el monto de la primas o descuentos sufridos al momento de la colocación de títulos en el mercado, así como los costos de transacción (sea que se trate de costos de transacción relacionados con títulos públicos o con otros pasivos financieros) o la diferencia entre el monto recibido y el valor razonable del pasivo financiero y el importe recibido, se reconocerán separadamente y serán objeto de amortización posterior, incrementando el pasivo hasta su vencimiento.

Los costos de transacción serán todos los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición, emisión o disposición de los pasivos financieros en los que no se hubiera incurrido en

caso de no haberse adquirido, emitido o dispuesto el instrumento. Sin embargo, no incluirá costos de administración o costos de mantenimiento.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance de Plan de acción	Fecha para Finalizar
29	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	67	Crear una guía para evaluar si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos esté deteriorado y proceder con la respectiva evaluación, según corresponda.	60%	31/9/2024
29	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	72	Crear una política contable en la que se indique que cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de cuentas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se contabilizan al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.	85%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información Revelar	9	Revelar las clases de instrumentos financieros que debe revelar la Municipalidad tomando en cuenta las características de los mismos.	100%	31/3/2023
30	Instrumentos Financieros: Información Revelar	10	Revelar información que le permita a los usuarios de los Estados Financieros evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y rendimiento.	100%	30/6/2023
30	Instrumentos Financieros: Información Revelar	24	Revelar los ingresos por intereses sobre activos financieros deteriorados (NICSP 29.GA126 los ingresos por intereses se reconocerán a partir de entonces utilizando	40%	31/9/2024

			la tasa de interés aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de medir la pérdida por deterioro).		
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	24	Revelar el importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero. En caso de no existir pérdidas se debe revelar.	60%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	Revelar los criterios para determinar cuándo se debe reducir directamente el importe en libros de los activos financieros y cuándo usar una cuenta correctora.	50%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	Revelar los criterios para dar de baja, contra la cuenta correctora, importes de los activos financieros deteriorados cuando se utilice una cuenta correctora para reducir el importe en libros de los activos financieros deteriorados a causa de pérdidas crediticias.	50%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	Revelar cómo se han determinado las ganancias o pérdidas netas de cada categoría de instrumentos financieros.	50%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	Revelar los criterios que utiliza la Municipalidad para determinar que existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (tomar en consideración la guía propuesta en la NICSP 29).	50%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	Revelar el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, cuyas condiciones han sido renegociadas.	50%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	Revelar en el resumen de políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de los que involucran estimaciones, que la dirección haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Municipalidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.	50%	31/9/2024

30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	38	Revelar tanto los riesgos procedentes de instrumentos financieros como la forma en que han sido gestionados, por ejemplo, el riesgo crediticio, de liquidez y de mercado.	30%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	40	Revelar para cada tipo de riesgo que surja de instrumentos financieros las exposiciones al riesgo y la forma en que éstas surgen.	30%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	40	Revelar para cada tipo de riesgo que surja de instrumentos financiero, sus objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlo.	30%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	40	Revelar cada riesgo que surja de instrumentos financieros. Además, definir y revelar cambios en las políticas o procesos.	30%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	41	Revelar acerca de los riesgos que surjan de los instrumentos financieros datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo al final del periodo sobre el que se informa. Esta información a revelar estará basada en la que se suministre internamente al personal clave de la dirección de esta entidad (tal como se lo define en la NICSP 20, Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), por ejemplo, al consejo de administración de esta entidad o a su ejecutivo principal.	5%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	41	Revelar tanto los riesgos procedentes de instrumentos financieros como la forma en que han sido gestionados, por ejemplo, el riesgo de crediticio, de liquidez y de mercado.	30%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	41	Revelar para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, las concentraciones de riesgo si no han resultado aparentes en lo que se ha revelado en el apartado (a) y (b).	10%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA8	Incluir en la revelación de concentraciones de riesgo una descripción de la manera en que la Municipalidad determina esas concentraciones.	10%	31/9/2024

30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA8	Revelar una descripción de las características compartidas que identifican cada concentración de riesgo.	10%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA8	Incluir en la revelación de concentraciones de riesgo el importe de la exposición al riesgo asociada con todos los instrumentos financieros que comparten esa característica.	10%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	42	Revelar información adicional que sea representativa para los casos en los que los datos cuantitativos revelados al final del periodo sobre el que se informa fueran poco representativos de la exposición al riesgo de la Municipalidad durante el periodo.	20%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información Revelar	a 43	Revelar para cada clase de instrumento financiero el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del periodo sobre el que se informa, sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias	10%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información Revelar	a 43	Revelar para cada clase de instrumento financiero información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor.	10%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información Revelar	a 43	Revelar para cada clase de instrumento financiero el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, cuyas condiciones han sido renegociadas.	50%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información Revelar	a 44	Revelar para cada clase de activo financiero un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del periodo sobre el que se informa estén en mora, pero no deteriorados.	10%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información Revelar	a 44	Revelar para cada clase de activo financiero un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que esta entidad ha considerado para determinar su deterior.	30%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros:	46	Revelar una descripción de cómo la Municipalidad gestiona el riesgo de liquidez	30%	31/9/2024

	Información Revelar	a		inherente en el vencimiento de los derivados y no derivados.		
30	Instrumentos Financieros: Información Revelar	a	48	Verificar que los riesgos analizados mediante SEVRI incluyan los riesgos de mercado, liquidez, crédito y tasas de cambio. Asimismo, explicar en las notas el método utilizado y los parámetros en los datos suministrados.	30%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información Revelar	a	48	Incluir en la revelación una explicación del objetivo del método utilizado en SEVRI y las limitaciones que pueden provocar que la información no refleje plenamente el valor razonable de los activos y pasivos implicados.	30%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información Revelar	a	GA26	Revelar análisis en SEVRI para cada una de las monedas en la que esta entidad tenga una exposición significativa.	30%	31/9/2024
30	Instrumentos Financieros: Información Revelar	a	49	Cuando los análisis realizados en SEVRI no fuesen representativos esta entidad revelará este hecho, así como la razón por la que cree que los análisis carecen de representatividad.	30%	31/9/2024

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Fideicomisos

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

Revelación Suficiente:

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	54,00%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 31](#)

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	0
Valor Inicio	0,00
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización	0,00
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	0,00

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;

(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);

(v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);

(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

Reconocimiento:

Un activo intangible se reconocerá si:

- a. Es identificable y esta entidad tiene control del activo.
- b. Es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que se han atribuido al mismo fluyan a esta entidad.
- c. El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Para cumplir con el criterio de identificabilidad el activo debe ser separable de esta entidad y debe surgir de derechos contractuales o de otros derechos legales.

Los bienes intangibles del patrimonio histórico-artístico y/o cultural, aun cumpliendo con la definición de activos intangibles no se reconocerán en los estados financieros de la Municipalidad.

Estos activos rara vez se conservan por su capacidad de generar entradas de efectivo, adicionalmente podrían existir obstáculos legales o sociales para ser utilizados con este fin.

Cuando un bien de patrimonio histórico artístico y/o cultural conserve su capacidad de generar entradas de efectivo será reconocido y medido de la misma manera que el resto de las partidas de activos intangibles generadoras de efectivo.

IDENTIFICABILIDAD

Un activo es identificable si es separable, es decir, puede ser vendido, cedido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación y si surge de acuerdos vinculantes.

CONTROL DE UN ACTIVO

Esta entidad tiene el poder de obtener los beneficios económicos o potencial de servicio futuros que procedan de los recursos que subyacen en el mismo, y además pueda restringir el acceso de terceros a esos beneficios o dicho potencial de servicio.

BENEFICIOS ECONÓMICOS O POTENCIAL DE SERVICIO FUTUROS

Se refiere a los ingresos procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costos y otros rendimientos que se deriven del uso del activo por parte de esta entidad.

Los activos intangibles generados internamente se clasificarán y separarán en:

- a) Fase de investigación; y
- b) Fase de desarrollo

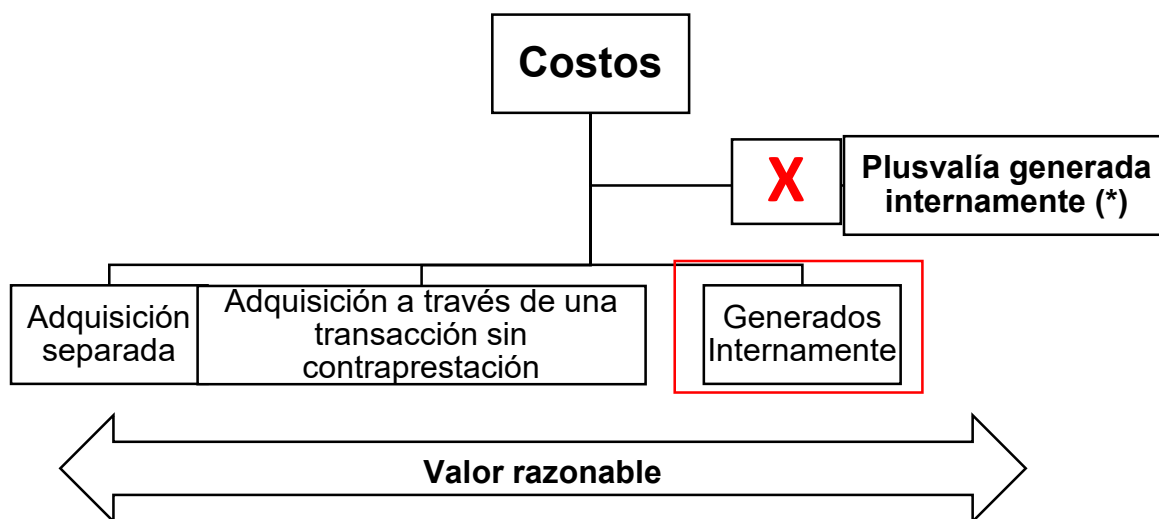
Cuando no sea posible distinguirse con fiabilidad a que fase pertenece un proyecto desarrollado internamente, los desembolsos que este proyecto genere serán clasificados en la fase de investigación.

PLUSVALÍA:

La Municipalidad no reconocerá las plusvalías generadas internamente.

Ver siguiente esquema de reconocimiento inicial de activos intangibles y la exclusión de plusvalías generadas internamente:

La medición del costo dependerá de la adquisición del activo:



Plusvalía:

(*) No se reconoce.

No se reconocerán los desembolsos que se realicen con el fin de generar un beneficio económico o servicios potenciales futuros que no den origen un **activo intangible**, es decir que no cumplen con los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 31.

La plusvalía generada internamente no se reconoce como activo porque no constituye un **recurso identificable**, es decir que no es fácilmente separable ni proviene de un acuerdo vinculante como por ejemplo derechos provenientes de un contrato o derechos legales que sean controlados por esta entidad y que puedan ser medidos con fiabilidad.

Medición:

1.1.7.5. Medición

Medición inicial

Modelo del costo

Este modelo regirá de carácter general para los activos intangibles, que hayan sido adquiridos, recibidos sin contraprestación o con una contraprestación nula o incorporados a través de arrendamientos financieros.

Los activos intangibles se contabilizarán por su costo menos la amortización y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

El reconocimiento de costos en el importe en libros de un activo intangible finalizará cuando el activo se encuentre en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista.

Cuando el pago de un activo intangible se aplase más allá de los plazos normales de las operaciones de crédito, su costo será el equivalente al precio de contado, es decir, que en ningún caso se procederá a capitalizar los costos por crédito.

La diferencia entre este importe y el total de pagos a efectuar se reconocerá como un gasto financiero a lo largo del periodo del aplazamiento.

Los ingresos y gastos relacionados con los activos intangibles que no sean imprescindibles para su funcionamiento no formarán parte del costo de estos activos y serán reconocidos en el resultado del ejercicio en que se generen.

Activos intangibles adquiridos sin contraprestación:

Los activos intangibles se medirán inicialmente por su costo. Si se adquiriera a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.

Adquisiciones de activos intangibles de forma separada:

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprenderá:

- a. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Activos intangibles generados internamente

No formarán parte de los costos:

- Los desembolsos administrativos, de venta u otros gastos indirectos de carácter general (a menos que estos costos sean directamente atribuibles a la puesta en marcha de dicho activo).
- Las ineficiencias identificadas (es decir que los resultados operativos negativos iniciales incurridos antes de la puesta en marcha del activo bajo el rendimiento esperado no serán considerados como parte de los costos iniciales)
- Los desembolsos del personal que ha de trabajar con el activo intangible.

Fase de desarrollo:

La Municipalidad reconocerá un activo intangible que surja del desarrollo interno solo si demuestra lo siguiente:

- a) Existe la factibilidad técnica de completar el activo intangible para que esté disponible para su uso o venta;
- b) Intención de completar el activo para usarlo o venderlo;
- c) La capacidad de esta entidad para usarlo o venderlo

- d) La forma en que el activo intangible vaya a generar beneficios económicos y potencial de servicios futuros;
- e) Disponibilidad de recursos (técnicos, financieros o de otro tipo adecuados) para completar el desarrollo del activo para utilizarlo o venderlo; y
- f) La capacidad de esta entidad para medir de forma fiable, el desembolso atribuible al activo durante su desarrollo.

Fase de investigación

Los desembolsos incurridos durante esta fase no deben reconocerse como activos intangibles, sino que se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran.

Medición posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registrará por su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

La Municipalidad evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida, basado en:

- a. Utilización esperada del activo por parte de esta entidad.
- b. Ciclos típicos de vida del activo.
- c. Obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo.
- d. El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos o potencial de servicio futuros esperados del activo, así como la capacidad y voluntad de esta entidad para alcanzar ese nivel.
- e. El periodo de control sobre el activo y los límites legales o similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de vencimiento.

Activos intangibles con vida útil finita

El importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil, determinado por el método de la línea recta. La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, y cesará en la fecha en que el activo sea dado de baja.

El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo. El periodo y el método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisarán, como mínimo, en cada fecha de presentación.

Valor residual

Se supondrá que el valor residual de un activo intangible es nulo a menos que:

- a. Haya un compromiso, por parte de un tercero, de adquirir el activo al final de su vida útil.
- b. Exista un mercado activo para el activo, y pueda determinarse el valor residual con referencia a ese mercado; y sea probable que ese mercado exista al final de la vida útil del activo.

Activos intangibles con vida útil indefinida

Un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortizará, sin embargo, la Municipalidad comprobará anualmente si ha experimentado una pérdida por deterioro del valor, comparando el

importe de servicio recuperable de dicho activo o su importe recuperable, según corresponda, con su importe en libros.

Desembolsos posteriores en un proyecto adquirido de investigación o desarrollo en proceso

Gastos de investigación y desarrollo:

a) Que estén asociados con un proyecto de investigación y desarrollo en curso, adquiridos de forma independiente y reconocido como un activo intangible; y

b) Que se hayan generado después de la adquisición del citado proyecto

Se contabilizarán de acuerdo con lo estipulado para otros activos intangibles generados internamente:

- Los desembolsos de investigación serán reconocidos como gastos cuando se incurran en ellos

- Los desembolsos de desarrollos serán reconocidos:

Como un gasto cuando se incurra en ellos, cuando no cumplan con los requerimientos para ser reconocidos como un gasto de desarrollo, o

Como un mayor importe en libros del proyecto de investigación o desarrollo en el proceso adquirido, en casos que cumplan los criterios de reconocimiento como tal.

Reconocimiento de gastos no atribuibles al costo

Los desembolsos reconocidos como un gasto para una partida de intangible no podrán reconocerse posteriormente como parte del costo del activo intangible.

Gastos pasados que no deben reconocerse como un activo

Los desembolsos sobre una partida intangible serán reconocidos como gastos cuando se incurra en ellos, a menos que formen parte del costo de un activo intangible para lo cual deberán cumplir con los criterios de reconocimiento, o bien que formen parte del costo de otro activo, deberán reconocerse como gastos del período.

1.1.7.6. Baja en cuentas

Se dará de baja un activo intangible:

a. Por su disposición (incluyendo la disposición a través de una transacción sin contraprestación).

b. Cuando no se espere obtener ningún beneficio económico o potencial de servicio futuro por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determinará como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del activo. Dicha diferencia se reconocerá en el resultado (ahorro o desahorro) cuando se dé de baja el activo.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 31):

En octubre del 2024, la Municipalidad analizó si la Página Web y la Aplicación Móvil cumplían con los criterios que establece NICSP 31 Activos intangibles para ser reconocidos como activos intangibles ([Añadir los criterios]). Se concluyó que debido a que XX, no cumplen la definición de activos intangibles ni los criterios de reconocimiento.

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	79,17%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.		Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11.29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.		Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;

(d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y

(e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Municipalidad de Escazú								
15102								
RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018								
VERSIÓN DICIEMBRE 2022								
NICSP	La Norma se encuentra Vigente	La Norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% Avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	96%	Si	6	80%	Si
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	68%	Si	21	85%	No
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	89%	No	2	55%	No
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	Si	100%	No	0		Si
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%	No	0		Si
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No			0		
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No			0		
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	88%	Si	3	45%	Si
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	Si	100%	No	0		Si
NICSP 14 Hechos Occurridos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No			0		
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	71%	Si	18	65%	Si
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No			0		
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	90%	Si	4	45%	Si
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	20%	Si	9	31%	Si
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	48%	Si	31	68%	Si
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No			0		
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	86%	Si	10	71%	Si
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	Si	5	100%	No
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No			0		
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No			0		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%	Si	0		No
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	92%	Si	2	73%	Si
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	38%	Si	31	35%	No
NICSP 31 Activos Intangibles	Si	Si	Si	54%	Si	1	85%	Si
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No			0		
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	Si	Si	79%	Si	4	59%	No
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	No			0		
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	No			2		
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	No			0		
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	No			0		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	No			0		
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	34%	Si	12	47%	Si
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	Si	No			0		
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				79%				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						161	63%	
Cantidad de Normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	21		15			13
Cantidad de Normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			14		6			8

La entidad se acoge a los siguientes transitorios:

NOMBRE	JERARCA MÁXIMO	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		
NOMBRE		FIRMA
CONTADOR		

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: **El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 33): La entidad debe revelar el impacto que tienen las brechas pendientes en los EEFF según su materialidad y el efecto que tienen las nuevas normas la implementación**

Estado de adopción de las NICSP: La Municipalidad de Escazú se encuentra actualmente en proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), conforme a las directrices emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) y en cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General de la República.

- Avances en el proceso: Durante el período 2024-2025, se han ejecutado las siguientes actividades principales:
- Elaboración y validación del Plan General Contable bajo NICSP.
- Identificación de brechas contables respecto al marco normativo vigente.
- Inicio de la formulación de políticas contables particulares.
- Levantamiento de inventarios de activos y revisión de pasivos contingentes.

Fecha estimada de adopción plena: Se prevé que la adopción plena de las NICSP se concrete para la presentación de los Estados Financieros correspondientes al período fiscal que finaliza el 31 de diciembre de 2026, sujeto al cumplimiento del plan de acción establecido.

Impacto esperado: Aunque la cuantificación exacta de los ajustes aún se encuentra en desarrollo, se anticipa que la adopción de las NICSP tendrá efectos principalmente en:

- Reconocimiento y medición de activos no registrados previamente, tales como infraestructura pública.
- Registro de provisiones por beneficios a empleados y obligaciones ambientales.

- Modificación de criterios de reconocimiento de ingresos por contraprestación y sin contraprestación.

Compromiso institucional: La Municipalidad mantiene el compromiso de concluir la implementación de las NICSP conforme a los plazos y requisitos establecidos, con el objetivo de fortalecer la transparencia, comparabilidad y calidad de la información financiera pública.

A continuación, se detallan las dos brechas que a la fecha se encuentran pendientes de realizar para cumplir con la implementación de la NICSP 33, se incluye como observación la acción requerida para su avance:

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones
33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	137	Realizar el levantamiento de todos los activos para determinar cuáles no han sido reconocidos, pero que ahora se reconocen, miden, presentan o revelan.	5%	En el presupuesto ordinario del 2025 se añadió una partida presupuestaria para contar con los recursos financieros para la ejecución del levantamiento de activos. Al 31 de diciembre del 2024 fue aprobado por el Concejo Municipal y se encuentra pendiente la aprobación por parte de la CGR.
33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	139	Evaluar si la Municipalidad tiene o no control del Comité Cantonal para identificar si debe consolidar, en caso afirmativo indicar la fecha para finalizar del plan de acción de la NICSP 35.	50%	En proceso el análisis de consolidación de acuerdo con los criterios de NICSP 35 y aprobación de la Comisión de NICSP.

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.		Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1	Ajustes		DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35, Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas⁷⁷, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

- (a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.
- (b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la

entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.		Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1	Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2	Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
Total			

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):

En cumplimiento con el proceso de implementación progresiva de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), la Municipalidad de Escazú, por medio de su Comisión de Implementación de las NICSP, evaluó la relación institucional con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú conforme a los criterios de la NICSP 35 sobre control de otras entidades.

Tras analizar los elementos de poder, exposición a beneficios variables y capacidad de influencia, se concluyó que no se configura una relación de control sobre el Comité, por lo que no corresponde su consolidación dentro de los estados financieros municipales. Esta decisión técnica se basa en la autonomía operativa del Comité y se documenta como parte del cumplimiento gradual del marco NICSP adoptado por la entidad.

Evaluación del Control sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (NICSP 35)

En el marco del proceso de **implementación progresiva de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)**, la Municipalidad de Escazú ha iniciado el análisis y aplicación gradual de la **NICSP 35 – “Participaciones en otras entidades”**, la cual establece los criterios para determinar cuándo una entidad debe ser consolidada por ejercer control sobre otra.

Como parte de esta transición, la **Comisión de Implementación de las NICSP de la Municipalidad de Escazú**, en su rol técnico y evaluador, ha analizado la relación institucional con el **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (CCDR Escazú)**, a fin de determinar si dicha entidad cumple con los elementos de control definidos en la norma.

Evaluación técnica realizada por la Comisión

La Comisión consideró los tres elementos clave que establece la NICSP 35 para que exista control:

a) Poder sobre la otra entidad

Se analizó si la Municipalidad posee derechos que le permitan dirigir las actividades relevantes del CCDR Escazú. Si bien existe una participación institucional, regulada por la Ley 7800 y su reglamento, la estructura

del Comité garantiza su **autonomía funcional y administrativa**. La Municipalidad **no puede tomar decisiones unilaterales ni modificar las políticas financieras o estratégicas del Comité**, por lo que no se configura el poder requerido por la norma.

b) Exposición o derecho a beneficios variables procedentes de su implicación

La relación de la Municipalidad con el Comité se basa en la colaboración institucional para el fomento del deporte en el cantón, y en algunos casos en la asignación de recursos mediante convenios específicos. Sin embargo, **la Municipalidad no participa en los beneficios financieros ni asume riesgos económicos derivados de las operaciones del Comité**. Por tanto, no existe exposición a beneficios variables conforme al criterio de la norma.

c) Capacidad de utilizar su poder para influir en los beneficios

Dado que la Municipalidad no tiene la capacidad de imponer decisiones sobre el funcionamiento operativo o financiero del CCDR Escazú, **tampoco puede afectar el nivel ni la naturaleza de los beneficios que esta entidad pudiera generar**. La autonomía técnica del Comité y su marco regulatorio impiden que la Municipalidad tenga esta capacidad de influencia directa.

Otros aspectos considerados

En el análisis también se valoró el contenido del artículo 74 del Reglamento del Comité, que establece la exoneración de cuotas a ciertos equipos representativos del cantón y programas deportivos municipales, siempre que utilicen las instalaciones durante el día. Esta disposición evidencia una cooperación institucional orientada al interés público, pero **no constituye evidencia de control operativo o financiero**.

Conclusión de la Comisión de Implementación

Tras el análisis de los criterios mencionados, la **Comisión de Implementación de las NICSP concluyó técnicamente que la Municipalidad de Escazú no ejerce control ni tiene influencia significativa sobre el CCDR Escazú**, en los términos definidos por la NICSP 35.

En consecuencia, **esta entidad no se incluye dentro del grupo contable de la Municipalidad**, ni se consolida en los estados financieros a la fecha de corte. No obstante, en cumplimiento con las buenas prácticas contables y la normativa en transición, se mantendrá un seguimiento periódico a esta y otras participaciones institucionales, de acuerdo con el avance del cronograma de implementación y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y la Dirección General de Contabilidad Nacional.

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
Total, instituciones		

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	39.		Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.		Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	33,64%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	₡5 622 867,06	120	
Convención colectiva	₡0,00		0
Cesantía	₡8 736 851,01		
Preaviso	₡0,00		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos	1	

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
 - (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:

- (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
- (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
 - (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;
 - (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
 - (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Reconocimiento:

La política contable de los Beneficios a empleados a corto plazo para la presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad de Escazú (en adelante la Municipalidad o esta entidad) establece las directrices contables aprobadas para la Municipalidad las cuales son de aplicación obligatoria para esta entidad.

Dentro de esta clasificación se encuentra:

Deudas sociales y fiscales a corto plazo:

- Aguinaldo: Este se paga de forma anual en los primeros días de diciembre y corresponde a una provisión del 8.3% mensual.
- Salario Escolar: Este es pagado en el mes de enero y corresponde a una provisión del 8.19 % mensual.
- Asociación solidarista: A esta asociación se le traslada el 3.5% del aporte patronal de las personas asociadas de forma mensual, sobre el salario base y el 3.5% sobre el salario para salario escolar del personal asociado.
- Vacaciones: El control de las vacaciones acumuladas es manejado por el departamento de Gestión de Recursos Humanos, es importante mencionar que actualmente algunos colaboradores de la Municipalidad cuentan con 2 periodos de vacaciones acumulados.
- Médico de empresa: Se otorgan servicios de psicología, fisioterapeuta, nutricionista.
- Cesantía por jubilación o despido patronal: Estos pagos corresponden a las indemnizaciones por cese ya sea por despido y compensaciones por retiro voluntario.
- Póliza de vida: es un beneficio opcional que se distribuye de la siguiente manera: un 75% es aportado por la Municipalidad y un 25% que será aportado por los funcionarios (esta póliza es cancelada anualmente).

- A las personas trabajadoras designadas como choferes y operadores de maquinaria especial, pilotos de drones, policías municipales, mecánicos, la Municipalidad les cubrirá los gastos de renovación de la licencia requerida para conducir el equipo antes mencionado, estos beneficios comprenden:

1. El dictamen médico
2. Examen de laboratorio
3. Examen teórico
4. Examen práctico
5. El costo de trámite ante la institución competente

- Dentro de los beneficios adicionales suministrados a los funcionarios de la Municipalidad se encuentra:

2. Entrega de Uniformes

1. Dedicación Exclusiva

Base Legal: Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, Art. 50; Ley 9635 y Circular AL-51-2019.

Procedimiento de Cálculo: Este beneficio se calcula aplicando un porcentaje al salario base, dependiendo del nivel académico del empleado:

30% para bachilleres universitarios.

55% para licenciados, reduciéndose a 25% para licenciados y 10% para bachilleres para los nuevos ingresos según la Ley 9635.

Reconocimiento: El beneficio se reconoce mensualmente como un gasto de remuneración directa a los empleados elegibles, registrándolo en las cuentas de gastos de personal y estableciendo una obligación en la contabilidad si no ha sido pagado al cierre del periodo.

2. Prohibición

Base Legal: Ley 5867, Art. 1, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Art. 118; Ley 8422, Art. 49 y Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad.

Procedimiento de Cálculo: El porcentaje depende del grado académico:

65% para licenciados.

45% para egresados de licenciatura o maestría.

30% para bachilleres universitarios.

25% para quienes hayan completado al menos el tercer año de estudios universitarios.

Reconocimiento: Este beneficio se reconoce mensualmente como un gasto en las cuentas de remuneración. Se aplican los diferentes porcentajes según los grados académicos de los puestos designados como elegibles en la normativa de la municipalidad.

3. Riesgo – Insalubridad

Base Legal: Reglamento Autónomo de Servicios, Art. 47.

Procedimiento de Cálculo: Se otorga un 5% sobre el salario base a trabajadores de nivel operativo que enfrentan riesgos de insalubridad en su trabajo (p. ej., personal de desechos sólidos, cuadrillas de mantenimiento).

Reconocimiento: Este incentivo se reconoce como gasto en el mes en que se paga, basado en el salario base de cada empleado elegible. Se clasifica en las cuentas de gastos por incentivos al personal operativo.

4. Riesgo Policial

Base Legal: Ley N°9542 (Fortalecimiento de la Policía Municipal) y Reglamento Autónomo de Servicios, Art. 47.

Procedimiento de Cálculo: Consiste en un 18% sobre el salario base para el personal policial, incluidos varios rangos, como policía municipal y jefes.

Reconocimiento: Se reconoce mensualmente como un gasto de remuneración adicional, reflejado en el salario base del personal policial. Este incentivo tiene una naturaleza de riesgo laboral, siendo clasificado como una cuenta de beneficios adicionales en el área de seguridad.

5. Riesgo – Peligrosidad

Base Legal: Reglamento Autónomo de Servicios, Art. 47 y AJ-550-2018.

Procedimiento de Cálculo: El 8% sobre el salario base se otorga a inspectores y personal en posiciones de riesgo, como coordinadores de inspección y guardas municipales.

Reconocimiento: Registrado como un gasto adicional cada mes, reflejando el monto basado en el porcentaje del salario base del personal en posiciones de alto riesgo. Este incentivo es incluido como una remuneración de riesgo y se acumula en las cuentas de personal operativo.

6. Anualidades

Base Legal: Ley 9635 (Fortalecimiento de las Finanzas Públicas).

Procedimiento de Cálculo: Consiste en un porcentaje que varía según la categoría profesional:

2.54% sobre el salario base para empleados no profesionales.

1.94% para empleados profesionales.

Reconocimiento: Las anualidades se reconocen como un gasto en las cuentas de remuneración cada año, incrementando el salario base del personal en proporción a los años de servicio. Este beneficio se acumula en las cuentas de beneficios por antigüedad, siendo ajustado anualmente.

Medición:

Cuentas por pagar a corto plazo, por concepto de aguinaldo:

Se reconocerá una cuenta por pagar cuando la Municipalidad consuma los beneficios económicos o potencial de servicios procedentes de la prestación de servicios, por parte de un empleado a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro.

Reconocimiento de acuerdo con normativa técnica y disposiciones adicionales – Estatuto de Servicio Civil (Art.49):

Comprende el reconocimiento quincenal, mensual y/o conforme lo tenga establecido la institución para el pago de salarios. Esta porción del incentivo salarial del décimo tercer mes, el cual corresponde a un 8,33% del salario total bruto de los funcionarios, según las Leyes y Decretos: N° 1535 del 11 de abril de 1954; N° 1581 de 1953 (Art.49, Estatuto de Servicio Civil); para los servidores del Poder Ejecutivo (incluidos en el régimen del servicio civil, art.2) y N° 1835 de 1954 y sus reformas, que lo dispuso como el “derecho a un sueldo adicional en el mes de diciembre de cada año”, para los servidores, ex-servidores y pensionados del sector público, descritos en el numeral segundo de esa ley; N° 1981 del 9 de noviembre de 1955, para los trabajadores de las instituciones autónomas, siendo aplicados sobre el salario devengado por el funcionario.

Para dicho registro se deben de considerar las deducciones de marco legal aplicadas según las particularidades de la Municipalidad, registrando de forma separada el monto neto de los incentivos de las deducciones correspondientes.

Cálculo de las cuentas por pagar por concepto del aguinaldo a devengar:

- a) Sobre el salario mensual o quincenal, o de acuerdo con los periodos de pago empleados;
- b) Sobre el salario escolar devengado mensual o quincenal;
- c) El aguinaldo se calcula para los funcionarios que se encuentran bajo el régimen de la ley No.1981 se realizará del 1 de diciembre año uno al 30 de noviembre año dos (Resto del Sector Público);
- d) En el mes de diciembre se debe recalcular el monto total del aguinaldo y se debe ajustar si se requiere por la diferencia entre el monto devengado total y el monto final;
- e) Se debe aplicar las deducciones de ley al monto total del aguinaldo, especificándose en las cuentas por pagar el monto líquido y las deducciones a favor de terceros;
- f) El aguinaldo se cancela en el mes de diciembre de cada año;
- g) La parte proporcional del aguinaldo sobre los meses pagados por concepto de remuneraciones y la porción del devengado del salario escolar, se deberán cancelar, cuando se presente el término de la relación laboral por cualquier circunstancia. La cancelación por este concepto se hará cuando se liquiden las prestaciones o de acuerdo con las políticas establecidas por la Administración;
- i) Cuando el colaborador hubiere disfrutado de licencia para no asistir a su trabajo, sin goce de salario, o hubiere sido suspendido, el sueldo adicional se calculará con base en el promedio que resulte durante el respectivo año. En los demás casos de suspensión de la relación de trabajo con responsabilidad para el Estado, tales como la enfermedad del colaborador, permisos con goce de salario y otros, el sueldo adicional de diciembre se reconocerá completo. Este punto rige para los funcionarios que están bajo el régimen del Servicio Civil (Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, Inciso e, art.49 del reglamento).

Cuentas por pagar a corto plazo, por concepto de salario escolar:

Se reconocerá una cuenta por pagar cuando la Municipalidad consuma los beneficios económicos o potencial de servicios procedentes de la prestación de servicios por parte de un empleado a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro.

Los beneficios económicos por concepto de salario escolar los definen planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una entidad y sus empleados, ya sea individualmente, con grupos particulares de empleados o con sus representantes. En caso de que el trabajador fallezca, se beneficiaran las personas que dependan de ellos directamente, tales como; cónyuges, hijos u otras personas dependientes de ellos.

Reconocimiento de acuerdo con normativa técnica y disposiciones adicionales – Decreto Ejecutivo 23907 - H:

Comprende el reconocimiento quincenal, mensual y/o conforme lo tenga establecido la institución para el pago de salarios. Esta porción del salario escolar corresponde al 8.19% del salario total bruto de acuerdo a la siguiente legislación: Decreto Ejecutivo 23907-H, publicado en La Gaceta del 27 de diciembre de 1994, en donde “se adiciona a la partida de Servicios Personales el rubro Salario Escolar, para identificar el gasto por ajuste adicional, para los servidores activos, el aumento de salario otorgado a partir del 1° de julio de 1994, que consiste en un porcentaje del salario nominal de dichos servidores, para que sea pagado en forma acumulativa en el mes de enero de cada año” (Artículo 1). Rige a partir del 1° de julio de 1994 (Artículo 2), siendo aplicados sobre el salario devengado por el funcionario.

Para dicho registro se deben de considerar las deducciones de marco legal aplicadas según las particularidades de la Municipalidad, excepto deducciones sobre el impuesto sobre la renta, registrando de forma separada el monto neto de los incentivos de las deducciones correspondientes. Cálculo de las cuentas por pagar por concepto de salario escolar a devengar:

- a) Sobre el salario mensual o quincenal, o de acuerdo con los periodos de pago empleados;
- b) El salario escolar se calcula de los meses de enero a diciembre de cada año;
- c) En el mes de enero se debe recalcular el monto total del salario escolar y se debe ajustar si se requiere por la diferencia entre el monto devengado total y el monto final;
- d) Se debe aplicar las deducciones de ley al monto total del salario escolar;
- e) El salario escolar se cancela en el mes de enero de cada año;
- f) Sobre este salario escolar se deberá calcular el devengamiento proporcional del aguinaldo el cual se cancelará en el mismo periodo en que se cancela el salario escolar; es decir el mismo se pagara en el mes de enero y su porción de aguinaldo en el mes de diciembre del mismo año, incluyéndose en el cálculo del aguinaldo;
- g) La parte proporcional del salario escolar sobre los meses pagados por concepto de remuneraciones se deberá pagar cuando se presente el término de la relación laboral por cualquier circunstancia. La cancelación por este concepto se hará cuando se liquiden las prestaciones o de acuerdo con las políticas establecidas por la Administración;

Cuentas por pagar a corto plazo, por concepto de vacaciones:

La Municipalidad medirá el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como el importe adicional que espera pagar a los empleados como consecuencia de los derechos acumulados y no utilizados en la fecha de presentación.

Para poder reconocer el pasivo por las vacaciones ganadas y no disfrutadas, se requerirá solicitar el apoyo de las unidades de Recursos Humanos de la Municipalidad para que le proporcionen a la unidad de contabilidad los importes de las vacaciones ganadas y no disfrutadas al cierre del periodo contable.

Existen algunos casos en los que se da la acumulación de dos periodos vacacionales para los colaboradores de la Municipalidad de Escazú, de acuerdo con lo determinado en la NICSP 39, esta entidad no necesita reclasificar un beneficio a los empleados a corto plazo si las expectativas de esta entidad sobre el calendario de la liquidación cambian temporalmente. Sin embargo, si las características del beneficio cambian (tales como un cambio de un beneficio no acumulativo a uno acumulativo) o si un cambio en las expectativas del calendario de liquidación no es temporal, entonces esta entidad considerará si el beneficio todavía cumple la definición de beneficios a los empleados a corto plazo.

Gasto por concepto de cesantía:

La contabilización de los planes de beneficios definidos es compleja, puesto que se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación y el gasto, por lo que existe la posibilidad de obtener ganancias o pérdidas actuariales. Las obligaciones se miden según una base descontada, puesto que pueden ser liquidadas muchos años después de que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

La contabilización por parte de la Municipalidad de los planes de beneficios definidos supone los siguientes pasos:

- a. Determinar el déficit o superávit;
- b. Determinar el importe del pasivo (activo) por beneficios definidos neto como el importe del déficit o superávit en (a), ajustado por los efectos de limitar un activo por beneficios definidos neto en relación con el techo del activo;
- c. Determinar los importes a reconocer en el resultado (ahorro o desahorro);
- d. Determinar las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto, a reconocer en los activos netos/patrimonio.

Cuando la Municipalidad cuente con más de un plan de beneficios definidos, aplicará estos procedimientos a cada uno de los planes significativos por separado.

Suposiciones demográficas acerca de las características de los empleados actuales y pasados (y las personas que tienen a su cargo) que puedan recibir los beneficios.

- a. Las suposiciones demográficas tratan temas tales como:

- (i) La mortalidad (véanse los párrafos 83 y 84 NICSP 39);
 - (ii) Las tasas de rotación de empleados, incapacidad y retiros anticipados;
 - (iii) La proporción de partícipes en el plan con personas a su cargo que tienen derecho a beneficios;
 - (iv) La proporción de partícipes en el plan que elegirán cada opción de pago disponible en las condiciones del plan; y
 - (v) Las tasas de peticiones de atención en los planes de asistencia médica.
- b. Suposiciones financieras, que tratan temas tales como:
- (i) La tasa de descuento (véanse los párrafos 85 a 88, NICSP 39);
 - (ii) Niveles de beneficio, excluyendo cualquier costo de los beneficios a satisfacer por los empleados, y salario futuro (véanse los párrafos 89 a 97, NICSP 39);
 - (iii) En el caso de beneficios médicos, costos médicos futuros, incluyendo costos de tramitación de reclamaciones (es decir, costos en los que se incurrirá en el proceso y resolución de reclamaciones incluyendo tarifas legales y de tasación de siniestros) (véanse los párrafos 98 a 100, NICSP 39); y
 - (iv) Impuestos por pagar por el plan sobre contribuciones relativas al servicio antes del final del periodo sobre el que se informa sobre beneficios resultantes de ese servicio.

Por razones prácticas, se puede solicitar un actuario calificado para llevar a cabo una valoración detallada de la obligación antes de la fecha de presentación. No obstante, los resultados de esa valoración se actualizarán para cualesquiera transacciones y otros cambios significativos en circunstancias (incluyendo cambios en los precios del mercado y tasas de interés) hasta la fecha de presentación.

La Municipalidad utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el periodo actual y, en su caso, el costo de servicios pasados.

En el método de la unidad de crédito proyectada (también denominado método de los beneficios acumulados en proporción a los servicios prestados, o método de los beneficios por año de servicio), se contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y se mide cada unidad de forma separada para conformar la obligación final.

Se debe tomar en cuenta en los cálculos de cesantía que si la Municipalidad transfiere recursos a la asociación solidarista, y ésta se encarga de pagar el auxilio de cesantía, se trataría de un tipo de beneficio post-empleo de plan de contribución definida, en los cuales la Municipalidad realiza contribuciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo presente y en los anteriores. Estos montos transferidos a la asociación solidarista se deben deducir del cálculo respectivo.

Se recomienda levantar un inventario de las características de los auxilios de cesantía en las entidades del sector público. De esta forma se podrá identificar si hay casos particulares que no ameriten el uso del método de la unidad de crédito proyectada de planes de beneficios definidos.

Ausencias retribuidas:

Los gastos en concepto de beneficios al personal por ausencias remuneradas se reconocerán de acuerdo con el carácter acumulativo o no que tengan las mismas, a saber:

- Ausencias retribuidas no acumulativas: se reconocerán en el momento que ocurran las ausencias.
- Ausencias retribuidas acumulativas: se reconocerán a medida que los empleados presten los servicios que les dan derechos a disfrutar de futuras ausencias remuneradas, y se medirán por el importe adicional que espera pagar a los empleados como consecuencia de los derechos acumulados y no utilizados en la fecha de presentación.

La Municipalidad no reconocerá pasivos o gastos hasta el momento del permiso, puesto que los servicios prestados por los empleados no aumentan el importe del beneficio.

De acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad Nacional, en cada fecha de cierre deberá medirse el total de ausencias remuneradas acumuladas, a efectos de su comparación con el saldo en libros de los pasivos acumulados a esos efectos y de corresponder deberá realizar los ajustes que resulten pertinentes.

Gasto por concepto de preaviso:

La Municipalidad reconocerá un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas:

- a. Cuando la Municipalidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios, y
- b. Cuando la Municipalidad reconozca costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 19 (Provisiones, activos y pasivos contingentes) e involucre el pago de indemnizaciones por cese.

Cuando la relación laboral se rompa el preaviso puede ser otorgado mediante tiempo o cancelado de manera monetaria;

Cuando se presente un litigio el preaviso puede ser provisionado de acuerdo con lo determinado en la NICSP 19 Provisiones, activos y pasivos contingentes (Ver política contable de Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes del manual de políticas contables de la Municipalidad de Escazú).

Beneficios post-empleo a empleados:

Las contribuciones por realizar a cambio de los servicios prestados por los empleados y con destino a un plan de contribuciones definidas, se reconocerán como un pasivo (gastos acumulados o devengados), después de deducir cualquier importe ya satisfecho, y como un gasto, en la medida de la contribución determinada para el período. Si el importe ya pagado es superior a las contribuciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha de presentación de los EEEF, se reconocerá la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo

Modalidades de los planes de beneficios post-empleo:

Existen las siguientes modalidades de acuerdo con la NICSP 39 y el Manual de políticas de la DGCN:

- a) Planes multi-patronales
 - i. Planes multi-patronales contingentes
 - ii. Planes administrativos colectivamente
 - iii. Planes de beneficios multi-patronales que no trascienden esta entidad económica
- b) Planes gubernamentales
 - i. Programas combinados de la seguridad social
- c) Beneficios asegurados
 - i. Otros beneficios a largo plazo a los empleados
 - ii. Indemnizaciones por cese
 - iii. Beneficios post-empleo pagaderos a la terminación del vínculo laboral

Beneficios asegurados:

Hasta tanto la DGCN apruebe las PPC solicitadas por las entidades expertas en la materia, referidas a identificación de entidades, situaciones y criterios específicos para aplicar la metodología integral de medición y reconocimiento de planes post-empleo de beneficios definidos, todo plan de beneficios asegurados se medirá y reconocerá como un plan de contribuciones definidas.

Sujeto a las PPC que apruebe la DGCN, a solicitud de las entidades expertas en la materia, si las obligaciones por beneficios post-empleo se financian mediante contribuciones a una póliza de seguros, en la cual se conserva una obligación legal o implícita respecto de los futuros beneficios, el pago de las primas de seguro no equivale a un acuerdo de contribuciones definidas, por lo que se deberá:

El pago de las primas de seguro fijadas en los respectivos contratos no constituye una inversión para satisfacer una obligación, sino que es, en esencia, la liquidación de la obligación por beneficios a los empleados. En consecuencia, tales pagos se tratarán como contribuciones a un plan de contribuciones definidas.

- a) Contabilizar la póliza de seguro apta como un activo del plan; y
- b) Reconocer las demás pólizas de seguro como derechos de reembolso.
- i. Otros beneficios a Largo Plazo a los empleados:

Entre otros beneficios a largo plazo se incluyen:

- a) Las ausencias remuneradas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largos períodos de vida activa o años sabáticos;
- b) Los beneficios por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio;
- c) Los beneficios por incapacidad a largo plazo;
- d) La participación en ganancias e incentivos

- e) Las retribuciones; y
- f) Contraprestaciones por pagar por esta entidad hasta que un individuo deje el empleo e ingrese a un nuevo empleo.

Hasta tanto la DGCN apruebe las PPC solicitadas por las entidades expertas en la materia, referidas a la identificación situaciones y criterios específicos para aplicar la metodología integral de medición y reconocimiento de planes post-empleo de beneficios definidos, que de manera simplificada serán aplicables a otros beneficios a largo plazo, estos últimos se medirán y reconocerán según se indica a continuación:

- a) Para otros beneficios a los empleados a largo plazo, una entidad reconocerá, en el resultado (ahorro o desahorro), el importe total neto de los siguientes importes, excepto en la medida en que otra NICSP requiera o permita su inclusión en el costo de un activo:
- b) El costo de servicio;
- c) El interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto; y
- d) Las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto

ii. Indemnizaciones por cese

Indemnizaciones por cese son los beneficios a los empleados proporcionados por el cese del empleo de un empleado como consecuencia de:

- a) La decisión de esta entidad de finalizar el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o bien
- b) La decisión de un empleado de aceptar voluntariamente una oferta de indemnización a cambio de la finalización del vínculo laboral.

Las indemnizaciones por cese son normalmente pagos únicos, pero a veces también incluyen:

- (a) Mejoras de los beneficios post-empleo, indirectamente a través de un plan de beneficios a los empleados o directamente.
- (b) Salarios hasta el final de un periodo específico de tiempo si el empleado no presta servicios posteriores que proporcionen beneficios económicos a esta entidad.

Una entidad reconocerá un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas:

- (a) Cuando esta entidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios; y
- (b) Cuando esta entidad reconozca costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre el pago de indemnizaciones por cese.

Para las indemnizaciones por cese pagaderas como consecuencia de una decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la finalización del vínculo laboral, el momento en que una entidad ya no puede retirar la oferta de indemnizaciones por cese es el primero de:

- (a) El momento en que el empleado acepta la oferta; y
- (b) El momento en que tenga efecto una restricción (por ejemplo, un requerimiento legal, contractual o de regulación u otra restricción) sobre la capacidad de esta entidad para retirar la oferta. Este sería cuando se realiza la oferta, si la restricción existía en el momento de la oferta.

Para las indemnizaciones por cese pagaderas como consecuencia de la decisión de una entidad de terminar el vínculo laboral de un empleado, esta entidad ya no puede retirar la oferta cuando ha comunicado a los empleados afectados un plan de cese que cumpla todos los criterios siguientes:

- a) Las acciones requeridas para completar el plan indican que es improbable que se vayan a realizar cambios significativos en el plan.
- b) El plan identifica el número de empleados cuyo empleo va a finalizar, sus clasificaciones de trabajo o funciones y sus localizaciones (pero el plan no necesita identificar cada empleado individualmente) y la fecha de finalización esperada.
- c) El plan establece las indemnizaciones por cese que los empleados recibirán con suficiente detalle como para que esto puedan determinar el tipo e importe de beneficios que recibirán cuando finalicen sus vínculos laborales.

iii. Beneficios post-empleo pagaderos a la terminación del vínculo laboral

Una entidad medirá las indemnizaciones por cese en el reconocimiento inicial, y medirá y reconocerá cambios posteriores, de acuerdo con la naturaleza del beneficio a los empleados, siempre que las indemnizaciones por cese sean una mejora de los beneficios post- empleo, esta entidad aplicará los requerimientos de beneficios post- empleo. En otro caso:

- a) Si se espera que las indemnizaciones por cese se liquiden completamente antes de doce meses después del periodo sobre el que se informa en el que se reconozca la indemnización por cese, esta entidad aplicará los requerimientos de beneficios a los empleados a corto plazo;
- b) Si no se espera que las indemnizaciones por cese se liquiden completamente antes de doce meses después del periodo sobre el que se informa, esta entidad aplicará los requerimientos de otros beneficios a los empleados a largo plazo;
- c) Deberá evaluarse la posible reducción de los beneficios por retiro u otros beneficios post-empleo, sujeto esto a las PPC que oportunamente apruebe la DGCN, a solicitud de las entidades expertas.

Revelación Suficiente:

El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 39, titulada "Beneficios a los Empleados", aborda el uso del Método de la Unidad de Crédito Proyectada en los párrafos 69 y 70. Este método es esencial para determinar el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo de servicio corriente relacionado. Según el párrafo 69, una entidad debe utilizar el Método de la Unidad de Crédito Proyectada para estas determinaciones. El párrafo 70 explica que este método considera que cada año de servicio genera una unidad adicional de derecho a los beneficios, y cada unidad se mide de forma separada para conformar la obligación final. Dado que la norma implica la necesidad de aplicar técnicas actuariales

especializadas para la medición de obligaciones por beneficios definidos, se requirió la contratación de profesionales con experiencia en el campo actuarial a través de la firma Ernst & Young, S.A.

El objetivo del estudio actuarial consistió en asesorarnos en la valuación actuarial de los beneficios a empleados establecidos para los trabajadores de Costa Rica según el Código de Trabajo, bajo los lineamientos de la NICSP 39, con corte al 31 de diciembre de 2024.

Al 31 de octubre de 2024, contamos con una población de empleados de 390 personas.

La fecha de valuación actuarial corresponde al 31 de diciembre de 2024 y se utiliza una tasa de descuento de 6,82%, una tasa de crecimiento de los salarios de un 3,07%, la tabla de mortalidad SP-2015 publicada por la Superintendencia de Pensiones de Costa Rica, la tabla de invalidez 2012 IDEC de la SOA y la tabla de rotación 2003 SOA Pension Plan Turnover ajustada al 28%.

De acuerdo con las prácticas actuariales generalmente aceptadas y según las recomendaciones de la NICSP 39, se calculó el pasivo asociado con cada empleado, tomando en cuenta las probabilidades de salida del empleado de la Municipalidad, desde el 31 de diciembre de 2024 hasta que el mismo cumpla la edad de retiro y utilizando la metodología de la Unidad de Crédito Proyectada.

Posteriormente, estos valores individuales se totalizaron para calcular el pasivo total para el personal de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, como muestra el siguiente cuadro resumen:

Número de empleados	Planilla mensual - promedio de 6 meses	Pasivo laboral bruto	Pasivo laboral neto
390	444.354.048	940.185.957	359.371.039

Se realizó el registro correspondiente a la cuenta de 211020301 DEUDAS POR CESANTIA A BENEFICIO DE LOS EMPLEADOS a través de los asientos contables 17534-17535.

El asiento 17534: Se registra ajuste debido a que se utilizó para realizar liquidaciones directamente la cuenta de gasto 5180303, siendo lo correcto la cuenta 211020301, ya que en dicha cuenta se registraban los saldos pendientes de pago a los funcionarios por concepto de cesantía según Informe AI-018-2021.

El asiento 17535: Ajuste según la estimación de la valuación actuarial y recomendaciones de la NICSP 39 al 31 de diciembre 2024 hasta que los funcionarios cumplan la edad de retiro. Los flujos se prepararon con los salarios de cada empleado. Pasivo laboral neto 359 371 039.00.

Los incentivos salariales reconocidos por la Municipalidad son los siguientes:

Incentivo Salarial	Base Legal	Procedimiento de cálculo	Otra información importante
Dedicación exclusiva: - Se paga a nivel profesional: 30% para bachilleres universitarios o un - 55% para la licenciatura (Ley 9635): Lic. 25% y Bach. 10%	Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú Art. 50 Circular AL-51-2019 del 14 de enero del 2019, relacionada con la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (personas que mantienen el incentivo)	30% sobre el salario base a la persona que ostenta el grado académico de Bachiller universitario, 55% con el grado de licenciatura / a los funcionarios de nuevo ingreso, con lo regulado en la ley 9635.	Estrato Profesional
Prohibición: Solo se paga a puestos que estén bajo alguna normativa que así lo exprese.	Ley 5867 compensación por pago de prohibición. Art. 1 / Código de Normas y procedimientos tributarios Art. 118.	a) 65% para profesionales en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior. b) 45% para los egresados de programas de licenciatura y maestría. c) 30% para quienes sean bachilleres universitarios o hayan aprobado el 4° año de la respectiva carrera. d) 25% para quienes hayan aprobado el 3° año universitario o cuenten con una preparación equivalente.	Gerente Hacendario, Jefe de Cobros, Jefe de Valoración, Jefe de Tributos, profesionales de valoraciones
	Ley (8422) Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la función pública, Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú. Art. 49. Circular AL-51-2019 del 14 de enero del 2019, relacionada con la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	30% sobre el salario base a la persona que ostenta el	Alcalde, Jefe Proveeduría

Incentivo Salarial	Base Legal	Procedimiento de cálculo	Otra información importante
		grado académico de Bachiller universitario	
	Ley (8292) General de Control Interno. Art. 34.	• 65% con el grado de Licenciatura	Auditor Interno / Profesionales en Auditoría
	Ley (8422) Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública / Ley (7794) Código Municipal. Art. 20		Vicealcalde
	Ley (7794) Código Municipal, art. 157, inciso j)		Abogados
Riesgo – Insalubridad: Se paga a trabajadores de nivel operativo 5% sobre el salario base	Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú Art. 47.	5% sobre el salario base	a. Personal de desechos sólidos, b. Personal e cuadrillas que laboren en limpieza de lotes, mantenimiento de calles y sitios públicos. c. Personal que labore en el mantenimiento de edificios o vehículos municipales.
Riesgo policial: se paga a los policías municipales, 18% sobre el salario base	Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal N°9542. Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú Art. 47.	18% sobre salario base	• Policía Municipal 1 • Policía Municipal 2 • Policía Municipal 3 • Jefe de policía • Gestos de la comunicación

Incentivo Salarial	Base Legal	Procedimiento de cálculo	Otra información importante
Riesgo – Peligrosidad: Se paga a trabajadores de nivel operativo (inspectores)	Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú Art. 47/ AJ-550-2018 del 4/10/2018/	8% sobre el salario base	Inspector y notificador (Técnico Municipal 2, Coordinador de inspección General, Profesional Municipal 1, Guardas Municipales)
Anualidades: sobre el salario base II semestre 2018	Ley (9635)	2,54% (no profesionales) 1,94% (profesionales)	Todos los funcionarios

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
2110201011	REMUNERACIONES	2 376 964 312,04	2 115 538 622,39	-261 425 689,65
2110201016	SALARIO ESCOLAR A PAGAR C/P	1 012 539,87	155 828 578,35	154 816 038,48
2110201033	DECIMOTERCER MES A PAGAR C/P	1 367 914,07	250 020 662,06	248 652 747,99
211020104014120	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	625 859 931,18	561 771 298,91	-64 088 632,27
211020106014120	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	339 426 511,74	306 068 663,68	-33 357 848,06
211020106099999	RETENCIONES AL PERSONAL A PAGAR C/P SECTOR PRIVADO	619 006 559,04	596 607 683,42	-22 398 875,62
21102020201120601	RETENCIONES EN LA FUENTE (PROVEEDORES)	177 572 114,44	137 586 975,00	-39 985 139,44
21102020201120602	RETENCIONES EN LA FUENTE (SALARIOS/DIETAS)	133 024 006,42	134 516 747,94	1 492 741,52
211020302	DEUDAS POR CESANTIA ADMINISTRADA POR ENTIDADES PRIVADAS	101 142 190,27	90 992 744,57	-10 149 445,70
21199990201412001	SICERE - CCSS FACTURACION	962 740 302,56	962 688 532,27	-51 770,29
51101010009999901	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1 858 275 868,80	0,00	1 858 275 868,80
51101020009999901	JORNALES	122 830 316,70	0,00	122 830 316,70
51101050009999901	SUPLENCIAS	3 486 794,73	0,00	3 486 794,73
51101060009999901	SALARIO ESCOLAR	155 828 578,35	0,00	155 828 578,35
51102010009999901	TIEMPO EXTRAORDINARIO	91 614 771,76	0,00	91 614 771,76
51102040009999901	COMPENSACION DE VACACIONES	5 622 866,64	0,00	5 622 866,64
51102050009999901	DIETAS	140 898 927,23	0,00	140 898 927,23
51103010009999901	RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	471 080 544,12	0,00	471 080 544,12
51103020109999901	DEDICACION EXCLUSIVA	137 844 067,39	0,00	137 844 067,39
51103020209999901	PROHIBICION AL EJERCICIO	72 471 985,53	0,00	72 471 985,53
51103030009999901	DECIMOTERCER MES	250 020 662,06	0,00	250 020 662,06
51103990409999901	RIESGOS EN EL EJERCICIO DEL PUESTO	55 627 214,58	0,00	55 627 214,58
51103999099999901	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	34 784 022,27	877 822,36	33 906 199,91
51104010009999901	CCSS ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	263 605 850,79	0,00	263 605 850,79
51104010009999902	CCSS INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE	154 359 886,07	0,00	154 359 886,07
51104010009999903	CCSS INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	28 479 699,14	0,00	28 479 699,14
51104050009999901	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14 245 152,28	0,00	14 245 152,28
51104990009999901	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	196 849,77	0,00	196 849,77
51105020009999901	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	56 980 635,55	0,00	56 980 635,55
51105030009999901	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	42 735 442,93	0,00	42 735 442,93
51105050009999901	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	90 992 744,57	0,00	90 992 744,57

En este cuadro se observan las cuentas por pagar y las cuentas de gasto relacionadas a beneficios a los funcionarios municipales correspondientes de enero a Junio 2025.

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.		Combinaciones o adquisidores del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

- (a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o

(b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta **SI** o **NO** a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: “...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. “tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN	NO

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Cumplimiento de la Ley 10092” e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente.**

De conformidad con la Ley 10092, artículo 3, la Municipalidad está comprometida con la identificación y adecuada gestión de bienes muebles e inmuebles ociosos o subutilizados, en aras de contribuir con la reducción de la deuda pública mediante la venta de activos que no generen un valor estratégico o funcional para esta entidad y que no afecten el servicio público ni los derechos de terceros.

Durante el período contable actual, esta entidad no ha identificado bienes ociosos. En cumplimiento de esta normativa, el jerarca de esta entidad ha realizado la declaración correspondiente certificando la inexistencia de bienes de esta naturaleza para el año en curso.

- Plan de Acción para Cumplimiento del Inventario y Procedimiento de Certificación

Para asegurar el cumplimiento de la Ley 10092, esta entidad ha diseñado un Plan de Acción que incluye las siguientes etapas:

Realización de un Inventario Anual:

El equipo de gestión de activos de esta entidad ejecutará un inventario exhaustivo de todos los bienes muebles e inmuebles. Este inventario se llevará a cabo anualmente y se deben establecer las fechas respectivas.

Para este proceso, esta entidad utiliza un sistema de gestión de activos integrado que permite registrar y actualizar la condición y uso de cada bien, facilitando así la identificación de posibles activos ociosos o subutilizados.

Identificación y Clasificación de Bienes:

El inventario incluirá una evaluación detallada para determinar si existen bienes que podrían catalogarse como ociosos. La clasificación se realizará en función de los criterios establecidos por la Ley 10092, considerando el nivel de utilización, valor en uso, y necesidad para la operación de esta entidad.

Declaración y Certificación de Bienes Ociosos:

En caso de identificar bienes que puedan ser declarados ociosos, el jerarca de esta entidad emitirá una resolución razonada en la que certifica la condición de ociosidad y declara que la disposición de estos activos no afectará el servicio público ni los derechos de terceros.

Si no se identifican bienes ociosos, el jerarca de esta entidad certificará la inexistencia de estos bienes, y dicha certificación será remitida al Ministerio de Hacienda, cumpliendo con el plazo establecido en la normativa.

Revisión y Reporte Anual:

Los resultados del inventario y la declaración de bienes ociosos se documentarán en un informe anual, el cual será revisado por el jerarca y remitido al Ministerio de Hacienda. Este informe incluirá la justificación de la clasificación de cada bien y, en su caso, los procedimientos seguidos para la disposición de los bienes ociosos.

Monitoreo Continuo y Mejora de Procesos:

La Municipalidad implementará controles internos adicionales para mantener actualizado el inventario de bienes y mejorar la identificación temprana de activos que puedan considerarse ociosos en el futuro.

Además, se prevé realizar capacitaciones periódicas para el personal de la gestión de activos, a fin de asegurar que el proceso de inventario y clasificación cumpla con las mejores prácticas y los requisitos legales.

Compromiso de Cumplimiento: Esta entidad reafirma su compromiso con la transparencia y cumplimiento de la Ley 10092, y adoptará las medidas necesarias para llevar a cabo el inventario anual y la declaración de ociosidad de bienes de acuerdo con los plazos y lineamientos establecidos. En los próximos informes financieros, se incluirá un resumen de las acciones implementadas y los resultados del inventario anual para asegurar el cumplimiento de esta normativa.

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

3. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

4. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Depuración de Cuentas Contables” e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable**

5. ¿Su institución realizó confirmación y conciliaciones de saldos de cuentas reciprocas con otros entes contables?

APLICACIÓN	SI

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria** ***Revelación nota complementaria “Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas”:** Cuentas Reciprocas revelará en la Nota complementaria el procedimiento interno para cumplir con el proceso de confirmación de

saldos de cuentas reciprocas y del cronograma establecido, además justificar las diferencias que no se pudieron conciliar con otros entes contables.

6. ¿La institución realizó Conciliaciones Bancarias “Caja Únicas”?

APLICACIÓN	SI

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria** *Revelación nota complementaria
“Conciliaciones Bancarias “Caja Única”: revelará en la Nota complementaria el proceso que realiza con respecto a Conciliaciones Bancarias y el detalle de las diferencias encontradas.

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	NO

Revelación:

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	NO

Revelación:

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

13. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

14. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

15. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	NO

Revelación:

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no)
AÑO 1		
AÑO 2		
AÑO 3		
AÑO 4		
AÑO 5		

16. ¿Incluye Informes de Auditorías y CGR?

APLICACIÓN	NO

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Revelación nota complementaria Informes de Auditorías Interno, Externo y/o CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorías financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones.

17. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones Contabilidad Nacional?

APLICACIÓN	NO

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria Resultados de Oficios de Observaciones Contabilidad Nacional:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado.

18. ¿Incluye nota particular denominada "Plan General de Contabilidad"?

APLICACIÓN	SI

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria *Revelación nota complementaria Estados Financieros y Plan General de Contabilidad:**

Incluir una Nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP),

Además, una Certificación o Constancia del avance que se tiene en el Plan General Contable con copia a auditoría interna.

(Informe debe enviarse aparte y en carpeta con todos los anexos).

La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:

Certificación o Constancia:

La MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, cedula jurídica 3-014-042050, y cuyo Representante Legal es (ORLANDO UMAÑA UMAÑA), portador de la cedula de identidad (108840128),

CERTIFICA QUE: esta entidad cuenta con el siguiente avance con relación a la información al Plan General Contable:

Se ha definido la versión de NICSP que se encuentra en proceso de implementación.

Se encuentra en proceso de desarrollar los criterios técnicos que explican cuales NICSP no aplican.

Se actualizó la matriz de evaluación de NICSP para identificar el avance en la implementación al 30/06/2024.

En cuanto a las políticas contables particulares se han formulado las siguientes:

P_C_01 Política de efectivo y equivalentes, P_C_02 Política de Inversiones a Corto Plazo

P_C_03 Política de inventarios, P_C_06 Política de cuentas por cobrar a corto plazo

P_C_07 Política de Activos Intangibles, P_C_08 Política de Bienes concesionados y no concesionados

P_C_09 Política de Hechos posteriores, P_C_10 Política de Arrendamiento, P_C_11 Política de

Cambios en las estimaciones contables, P_C_12 Propiedades de inversión, P_C_13 Política Contable

Beneficios a empleados, P_C_14 Política de Deudas a corto plazo, P_C_15 Política de Fondos de

terceros y en garantía, P_C_15 Política de Presentación de Estados Financieros, P_C_16 Política de

Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes, P_C_17 Política de Deudas comerciales a Largo Plazo

P_C_18 Política de Endeudamiento Público, P_C_20 Política de Efectos de las Variaciones en tipo de

cambio, P_C_20 Política de Ingresos, P_C_21 Política de Información a revelar partes relacionadas

P_C_27 Política de Deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo

P_C_28 Política de Presentación de Estados Financieros Consolidados, P_C_30 Política de cuenta a

cobrar a largo plazo, P_C_31 Política de activos a corto plazo, Política de Presentación de Estados

Financieros separados.

El manual de procedimientos financiero-contable versión 1 fue aprobado el 20 de diciembre 2021 a través del acuerdo AC-282-2021 en la Sesión Ordinaria N.086 Acta No 105.

Observaciones:

NOTAS COMPLEMENTARIAS

1. **Nota complementaria denominada “Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones”**

N.º	Fecha Informe	Numero Informe	Asunto	Recomendación	Últimas Observaciones de la Administración	SEGUIMINETO Y ACCIONES (OFICIO COR-CO)
144	11/12/2014	PAI-71-2014	Evaluación del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en la Municipalidad de Escazú.	9.1 Cumplir en un plazo de 3 meses con las disposiciones dadas por la Contraloría General de la República en el informe DFOE-SM-8-2009. (Punto 7.1. de los resultados de éste informe).	El Catálogo contable ya se formuló y homologó. Conforme al último informe remitido ante la Contabilidad Nacional, nos encontramos en un 100% de la implementación NICPS, por el momento nos encontramos en coordinación y trabajo para cumplir los tiempos de aplicación de las Normas y cerrar las brechas. Actualmente contamos con una persona trabajando específicamente en ese proceso, lo que nos ha permitido avanzar con más rapidez. Tenemos pendiente el Informe Final de Implementación de las NICSP, el cual será entregado al proceso de Contabilidad, por el señor Arturo Baldodano, colaborador de DT BALTONADO GOGHI Y ZAYAS S.A., empresa consultora que brindó el acompañamiento. Así mismo, el catálogo contable, según devengo, ya se encuentra parametrizado e integrado en nuestro sistema informático. Se adjunta Matriz de Aplicación de NICSP y Seguidores de transitorios. El 12 de octubre del 2017 se envía correo electrónico con la Herramienta de Autoevaluación de la Aplicación y Avance NICSP por parte de Contabilidad, a la señora Mariamalia Ulate Fernández de Contabilidad Nacional, en cumplimiento del oficio DCN-1139-2017 para su respectiva revisión. (Folios 01 al 15) .No se puede realizar la declaración, hasta que el 100% de las NICSP estén implementadas. En oficio CO-319-2019 de fecha 05 de diciembre del 2019, que aún nos encontramos cerrando brechas de las NICSP, la declaratoria de cumplimiento de las NIC-SP no se realizará hasta que todos los requerimientos estén adoptados. Se espera que, con el plan de capacitación de las unidades de registro primaria, se pueda avanzar de una forma más oportuna. Esta Gerencia Hacendaria considera innecesario realizar las recomendaciones dadas por las Auditoria Interna en su momento, toda vez que se ha avanzado en el cierre de brechas.	COR-CO-0462-2023

221	30/8/2016	PAI-65-2016	Auditoría financiera de cuentas por pagar a largo plazo	9.11 No hacer asientos comunes y asientos de ajuste en uno solo.	En el oficio CO-317-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada le gira una orden al Asistente de Contabilidad Juan Manuel Barboza Sandí de no realizar asientos contables para el registro de ajustes contables combinados y que cada asiento cuente con documentación de respaldo suficiente, principalmente en aquellos casos en los que se debe realizar el registro de la transacción original y simultáneamente se debe reflejar algún ajuste. En el caso de la documentación, se requiere que contenga información como la justificación o la razón que originan o motivan el registro contable, la fecha de la transacción, el tipo de transacción, los montos, porcentaje de intereses, tasas, plazo, fechas de vencimiento y en que caso de requerir información adicional, se deberá solicitar al área respectiva a través de un oficio.	COR-CO-0464-2023
222	30/8/2016	PAI-65-2016	Auditoría financiera de cuentas por pagar a largo plazo	9.12 Efectuar asientos de ajuste solo si se cuenta con la debida documentación que respalde cada uno de los movimientos.	Se ha mantenido lo indicado en el Oficio CO-412-2017, donde se indica que todo asiento debe adjuntar la documentación correspondiente y necesaria para respaldar los registros.	COR-CO-0464-2023
223	30/8/2016	PAI-65-2016	Auditoría financiera de cuentas por pagar a largo plazo	9.13 Establecer a la brevedad posible, un procedimiento del Subproceso de Contabilidad que regule la confección y aprobación de asientos de ajuste.	Se debe verificar lo indicado en el oficio CO-412-2017 y CO-437-2017, indica la Administración	COR-CO-0464-2023
224	30/8/2016	PAI-65-2016	Auditoría financiera de cuentas por pagar a largo plazo	9.14 Replantear el asiento #5550 del 29 de febrero del 2016.	Según indica la administración revisar lo indicado en el oficio CO-437-2017 y CO-412-2017. Al final de cada periodo anual, se revisa el saldo de las cuentas y se realizan los ajustes correspondientes en las cuentas que lo requieran.	COR-CO-0464-2023
226	30/8/2016	PAI-65-2016	Auditoría financiera de cuentas por pagar a largo plazo	9.16 Efectuar el registro contable y presupuestario de los pagos de préstamos al momento de efectuar los cheques (o cuando se hace el registro del rebajo automático que el banco hace en la cuenta corriente municipal), conforme a la base de devengo y las NICSP, teniendo como respaldo de dichos pagos estados de cuenta	Indica la administración que hasta el momento todos los registros se realizan de manera pronta y en el momento en que se presenta el pago. Verificar los saldos en el expediente 1-T-1446-0717 y en el sistema.	COR-CO-0464-2023

				actualizados. Posteriormente, al efectuar el pago, agregar copia del recibo oficial emitido por esta entidad financiera a los comprobantes de dicho cheque y a un auxiliar de cuentas por pagar, anexo al expediente del crédito, verificando en ese momento que los montos correspondientes a intereses y amortización coincidan. En dicho auxiliar, debe constar todos los pormenores de los movimientos de dinero que se efectúen.		
228	30/8/2016	PAI-65-2016	Auditoría financiera de cuentas por pagar a largo plazo	9.18 Tener el cuidado de que el dinero solicitado a las entidades financieras en calidad de préstamo, sea utilizado en su totalidad, con el propósito de no pagar demás en comisiones bancarias.	En el oficio CO-319-2019 de fecha 05 de diciembre del 2019, se indica que en relación con el uso de los recursos provenientes de operaciones crediticias en su totalidad, es importante mencionar que esta labor le corresponde al área técnica, quien de igual forma deberá notificar a la Gerencia Hacendaria, sino va a utilizar todos los recursos, para que esta a su vez le informe a Contabilidad si debe realizar algún ajuste.	COR-CO-0464-2023
229	30/8/2016	PAI-65-2016	Auditoría financiera de cuentas por pagar a largo plazo	9.19 Tener el cuidado de que todo el dinero recibido en calidad de préstamo, sea adjudicado o utilizado en su totalidad mediante el proceso de Contratación Administrativa, con el propósito de que no queden saldos sobrantes.	En el oficio CO-319-2019 de fecha 05 de diciembre del 2019, se indica que en relación con el uso de los recursos provenientes de operaciones crediticias en su totalidad, es importante mencionar que esta labor le corresponde al área técnica, quien de igual forma deberá notificar a la Gerencia Hacendaria, sino va a utilizar todos los recursos, para que esta a su vez le informe a Contabilidad si debe realizar algún ajuste.	COR-CO-0464-2023
230	30/8/2016	PAI-65-2016	Auditoría financiera de cuentas por pagar a largo plazo	9.20 Si irremediamente quedan saldos de préstamos pendientes de adjudicar, se debe tener el debido cuidado, de utilizar esos saldos como abonos extraordinarios a la operación crediticia que dio su origen, procurando,	Indica la administración que después de lo indicado en los oficios CO-249-2017 y CO-412-2017, los préstamos generados se han cancelado al 100%. Para futuros préstamos se procurará mantener el mismo control.	COR-CO-0464-2023

				en la medida de lo posible, que la devolución se efectúe dentro del mismo periodo presupuestario en el que entró el dinero, con el propósito de aprovechar lo más pronto posible, la rebaja en el saldo del crédito y el consecuente ahorro en el pago de intereses.		
290	18/6/2018	INF-AI-03-2018	Evaluación a la liquidación presupuestaria 2016	9.15 Establecer el bloqueo en el sistema Decsis para no permitir la anulación de recibos de ingresos en un plazo no mayor a un mes hábil. (Punto 7.2.8 de los resultados de este informe)	Según respuesta de la Alcaldía se debe establecer un procedimiento para la anulación de recibos entre la Gerencia Hacendaria y la Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que se coordine quién será la persona que anulará dichos recibos y que presentará el informe solicitado. Se adjunta oficio COR-CO-418-2021 donde se indica que la Jefatura de Contabilidad sugiere la coordinación o la inclusión del proceso de anulación en alguno de los procedimientos de cobros. En el caso de Contabilidad se incluye una parte del proceso en el procedimiento P-CO-19.3.	COR-CO-0466-2023
293	18/6/2018	INF-AI-03-2018	Evaluación a la liquidación presupuestaria 2016	9.18 Verificar mensualmente los movimientos de las cuentas contables con el propósito de evitar movimientos incorrectos y realizar los ajustes correspondientes en un plazo no mayor de un mes hábil. (Punto 7.2.8 de los resultados de este informe).	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada indica con respecto a esta recomendación: me refiero específicamente al punto 9.18, actualmente, se realizan revisiones de los saldos en las cuentas, para procurar que no existan registros incorrectos. No se tiene claro qué tipo de revisiones en los saldos se debe realizar y qué tipo de evidencia se debe presentar. Se adjunta oficio COR-CO-418-2021 donde se indica que al cierre 30/09/2021 existen únicamente 3 cuentas con el saldo sobregirado: Licencias Comerciales 3.1.5.01.02 por el registro del aporte de capital inicial, ya que no existía ninguna otra cuenta a la cual registrarla dicho saldo fue aceptado por la DGCN en el tanto la justificación aparezca en las notas a los estados financieros.	COR-CO-0466-2023

295	18/6/2018	INF-AI-03-2018	Evaluación a la liquidación presupuestaria 2016	9.20 Actualizar la política de los registros de los compromisos, que incluya la forma de registro contable al final de cada periodo en contabilidad de devengo y la actualización de los registros de los compromisos, con cargo al presupuesto del año y del periodo siguiente, en un plazo no mayor a un mes hábil. (Punto 7.2.9 de los resultados de este informe).	Según oficio GHA-185-2018 del día 31/07/2018 indica: No aplica. Conforme a la política No.6.72 Compromisos no devengados al cierre, del Manual de Políticas Contables emitido del Tomo I Políticas contables generales versión 2018 de la Contabilidad Nacional y en el Oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada indica que relacionado con el registro de compromisos, a nivel contable los compromisos presupuestarios no se reconocen ni se registran, sino hasta el momento en que el proveedor brinda el servicio o entrega el bien, que generalmente coincide con la entrega de la factura. Se incluirá un listado de las órdenes de compra pendiente para cada cierre en las notas a los Estados Financieros a partir del cierre 2020. Se adjunta oficio COR-CO-418-2021 donde se indica que se incluirá el detalle de los compromisos a partir del cierre anual 2021 en las notas a los estados financieros. En los meses de diciembre y junio, momento en el que Presupuesto realiza la actualización de los compromisos.	COR-CO-0466-2023
298	18/6/2018	INF-AI-03-2018	Evaluación a la liquidación presupuestaria 2016	9.23 Realizar un procedimiento al Sub Proceso de Contabilidad que inicie la recuperación de los fondos de los cheques devueltos que se identifiquen en las conciliaciones de las cuentas bancarias de la Municipalidad, dicho proceso deberá ser lo más expedito posible con tal de que las diferencias en las conciliaciones se eliminen en un plazo no mayor a un mes. (Punto 7.2.10 de los resultados de este informe).	Según respuesta de la Alcaldía se elaborará un procedimiento con las áreas de contabilidad, cobros y tesorería, para que quede documentado el procedimiento solicitado. El proceso de Contabilidad se encuentran en la revisión final de los procedimientos, por lo tanto, se establece como meta para que los mismos estén actualizados el primer trimestre del 2021. Se adjunta oficio COR-CO-418-2021 donde se indica que el procedimiento para la recuperación de fondos de cheques devueltos se encuentra en el procedimiento 20.14 de Tesorería.	COR-CO-0466-2023

299	27/9/2018	INF-AI-05-2018	Auditoria operativa sobre la implementación de la NICSP04	9.1 Elaborar los asientos por diferencial cambiario según la periodicidad que se realicen los financieros y realizar los ajustes pendientes al cierre anual del 31 de diciembre del 2017 por el diferencial cambiario, de las cuentas deudas comerciales servicios gestión y apoyo dólares, deudas comerciales alquiler y derechos sobre bienes dólares, deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles C/P dólares, deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios dólares, garantías de participación, garantías de cumplimiento y cuentas por pagar moneda dólares y todos los años siguientes que sean necesarios los ajustes por diferencial cambiario, en un plazo no mayor a un mes hábil. (Punto 7.2.1 de los resultados de este informe).	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada expresa: en el caso de las cuentas por pagar generadas con Deudas Comerciales, el sistema el (sic) realiza el ajuste por diferencial cambiario de forma automática. En el caso de las garantías de participación y cumplimiento, se implementó un auxiliar en el sistema informático que permita realizar el ajuste correspondiente. No obstante, a la fecha no se ha recibido garantías en dólares para verificar su registro. Se requiere definir una política interna sobre el manejo del diferencial cambiario en el sistema informático. En la ventana cte.cuenta a partir del auxiliar contable correspondiente a las garantías se puede consultar el saldo por pagar para cada uno de los contratistas.	COR-CO-0467-2023
300	27/9/2018	INF-AI-05-2018	Auditoria operativa sobre la implementación de la NICSP04	9.2 Montar auxiliares detallados con los saldos mensuales, número y fecha de facturas, monto en dólares, proveedor, vigencia, consumo mensual de las cuentas licencias de Microsoft y renovación y mantenimiento sistemas informáticos, en un plazo no mayor a un mes hábil. (Punto 7.2.2 de los resultados de este informe)	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada expresa: ya se cuenta con el auxiliar, consta de una base de datos en una hoja de cálculo en el que se incluye el detalle respectivo. Ya se cuenta con el auxiliar. Se puede compartir el auxiliar que actualmente se lleva para el cumplimiento de esta observación.	COR-CO-0467-2023

301	27/9/2018	INF-AI-05-2018	Auditoria operativa sobre la implementación de la NICSP04	9.3 Montar auxiliares detallados con los saldos mensuales, numero de transferencia, monto en dólares, proveedor y fecha de vencimiento de las garantías de participación y cumplimiento, en un plazo no mayor un mes hábil. (Punto 7.2.2 de los resultados de este informe)	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada expresa: se implentó en el sistema informático DECSIS, y esta alineado con la recepcón de garantías a través de SICOP, no obstante, en el caso de las garantías de participación, no se puede realizar el registro hasta después de realizada la apertura de ofertas, debido a que es necesario contar con la información del oferente para incluirlo en el sistema. Se requiere definir una política interna sobre el manejo del diferencial cambiario en el sistema informático. En la ventana cte.cuenta a partir del auxiliar contable correspondiente a las garantias se puede consultar el saldo por pagar para cada uno de los contratistas.	COR-CO-0467-2023
304	27/9/2018	INF-AI-05-2018	Auditoria operativa sobre la implementación de la NICSP04	9.6 Realizar ajustes de las conciliaciones bancarias mensualmente, darle los seguimientos respectivos para evitar acumular errores en los registros, en un plazo no mayor un mes hábil. (Punto 7.2.4 de los resultados de este informe)	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada expresa: todos los ajustes de las conciliaciones se realizan en el cierre de mes, de acuerdo con lo que se logra identificar. Cuando el diferencial es favorable se registra con una cuenta de ingreso y cuando es desfavorable se registrar (sic) con una cuenta de gasto. No se tiene claridad sobre el tipo de evidencia presentar para mostrar el cumplimiento de esta recomendación, la situación descrita en el punto 7.2.4 fue un hecho aislado, que se hemos evitado repetir, sin embargo, si las unidades de registro primario no comunican este tipo de movimientos, resulta imposible identificar muchos de estas transacciones, incluso en muchas ocasiones es difícil determinar el área responsable de informar el movimiento.	COR-CO-0467-2023
305	27/9/2018	INF-AI-05-2018	Auditoria operativa sobre la implementación de la NICSP04	9.7 Efectuar el ajuste correspondiente en la cuenta de ingreso por diferencial cambiario, que, al ser de periodos anteriores, se debe registrar en la cuenta de superávit de periodos anteriores y ajustar el saldo de la cuenta por pagar moneda dólares, en un plazo no mayor un mes hábil. (Punto 7.2.5 de los resultados de este informe)	Cuando el diferencial es favorable se registra con una cuenta de ingreso y cuando es desfavorable se registra con una cuenta de gasto. Se realizaron los ajustes correspondientes, se puede evidenciar en el momento que se requiera.	COR-CO-0467-2023

306	7/9/2018	INF-AI-06-2018	Diferencia en cuenta contable Seguro Vehículos	Realizar el ajuste correspondiente del consumo pendiente de la cuenta: 119010101022191-02 Seguros Vehículos en un plazo no mayor a un mes calendario.	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 de la Licda. Elizabeth Quesada indica: todos los ajustes ya se están aplicados. Al final (sic) cierre anual se realiza una revisión de los saldos en las cuentas y se realizan los ajustes necesarios. En la conferencia realizada se indicó que todo lo solicitado anteriormente se había realizado. En el caso de la vigencia de las pólizas, es responsabilidad de cada área técnica, velar por mantenerlas actualizadas.	COR-CO-0468-2023
307	7/9/2018	INF-AI-06-2018	Diferencia en cuenta contable Seguro Vehículos	Efectuar conciliaciones periódicas de las cuentas contables y tener precaución con los registros mensuales de los consumos de las vigencias de cada póliza con que cuenta el Municipio, para así al final del periodo obtener información financiera de calidad, basados en sus atributos fundamentales referidos a la contabilidad, oportunidad y utilidad, según las Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE en la presentación en los estados financieros.	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 de la Licda. Elizabeth Quesada indica: todos los ajustes ya se están aplicados. Al final (sic) cierre anual se realiza una revisión de los saldos en las cuentas y se realizan los ajustes necesarios. En la conferencia realizada se indicó que todo lo solicitado anteriormente se había realizado. En el caso de la vigencia de las pólizas, es responsabilidad de cada área técnica, velar por mantenerlas actualizadas.	COR-CO-0468-2023
308	10/9/2018	INF-AI-07-2018	Saldo en negativo en cuenta de mayor Deudas comerciales a corto plazo en el Estado de Situación Financiera al 31/12/2017	Realizar el ajuste al gasto por seguros del pago de la liquidación de la póliza de riesgos del trabajo del periodo 2017 por un monto de ¢3.241.485.	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 de la Licda. Elizabeth Quesada indica: la recomendación girada por la Auditoria Interna, relacionada con el ajuste de las pólizas RT, ya fue aplicada.	COR-CO-0469-2023
323	6/11/2018	INF-AI-11-2018	Auditoria Financiera Cuenta Provisiones de acuerdo con NICSP en cumplimiento del	Establecer, identificar e implementar los reportes específicos que se requieren para cumplir con los lineamientos y mecanismos del control en cuanto a la conciliación de la planilla salarial	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada señala: la caja mejoró la plataforma, lo que actualmente permite emitir más informes y mensualmente se realiza la revisión de lo que se aplicó en planilla con respecto a lo que se registró contablemente y los pagos que se realizan al final del mes.	COR-CO-0470-2023

			Plan Anual de Trabajo de Auditoría	mensual del Municipio, con lo reportado al Sistema Centralización de Recaudación (SICERE) e Instituto Nacional de Seguros (INS), en un plazo no mayor a un mes calendario.		
325	14/12/2018	INF-AI-12-2018	Auditoría Financiera sobre provisiones de acuerdo con NICSP	9.2 Revisar, respaldar y ajustar el saldo de la cuenta de otras provisiones varias C/P, en un plazo no mayor a treinta días hábiles. (Punto 7.2.2. de los resultados de este informe).	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada indica: aún la cuenta se encuentra en estudio, ya que se han estado realizando análisis y estudios para determinar las razones e identificar los registros que han dado resultado al saldo actual y poder aplicar el ajuste respectivo con un respaldo apropiado y certero.	COR-CO-0471-2023
326	14/12/2018	INF-AI-12-2018	Auditoría Financiera sobre provisiones de acuerdo con NICSP	9.3 Revisar el apartado de los activos y pasivos contingentes de las notas a los estados financieros de la información que no se debe presentar debido a que ya generó un ingreso y salida de efectivo, en un plazo no mayor a treinta días hábiles. (Punto 7.2.3. de los resultados de este informe).	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada indica: la información es proporcionada por Asuntos Jurídicos, quienes son los responsables de actualizar los procesos que generan las contingencias y darles seguimiento, no obstante, se enviará un oficio a Asuntos Jurídicos para solicitar la respectiva actualización. En la conferencia que se tuvo con auditoría se mencionó lo indicado. Asuntos Jurídicos ha enviado en los trimestres del 2020 el listado actualizado de las contingencias	COR-CO-0471-2023
328	12/12/2018	INF-AI-14-2018	Auditoría Financiera Advertencia utilización de cuenta pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable.	Revisar y reclasificar la cuenta de pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable. No volver a utilizar dicha cuenta a efectos de evitar irregularidades con los saldos y cumplir con el Manual de Políticas Contables.	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada indica: esta cuenta se utiliza para mantener el registro de las cuentas por pagar a corto plazo de deudas comerciales, que se generaron antes de realizar el cambio de catálogo contable, pues al ser cuentas que poseían movimientos históricos la información no podía ser migrada, pues esto iba a impedir el registro históricos de las transacciones que ya había sido reconocidas con anterioridad. En la conferencia que se tuvo con auditoría se mencionó lo indicado.	COR-CO-0472-2023
329	12/2/2019	INF-AI-01-2019	Auditoría Financiera sobre fondos a terceros y en garantía de acuerdo con NICSP	9.1.Cumplir con el envío del correo electrónico como lo establece el manual de procedimientos del Municipio version noviembre 2017 detallando la información de las garantías de participación y cumplimiento en colones	El proceso de Contabilidad se encuentran en la revisión final de los procedimientos, por lo tanto, se establece como meta para que los mismos estén actualizados el primer trimestre del 2021.	COR-CO-0473-2023

				o dólares, nombre del proveedor, número de contratación, monto, entre otros, que debe recibir y custodiar la Oficina de Tesorería e incluir la actividad en los procedimientos de Proveeduría, en un plazo no mayor a treinta días hábiles. (Punto 7.2.1 de los resultados de este informe)		
330	12/2/2019	INF-AI-01-2019	Auditoría Financiera sobre fondos a terceros y en garantía de acuerdo con NICSP	9.2.Establecer, aprobar, divulgar e implementar un procedimiento de seguimiento en cada área técnica de los vencimientos de las garantías de cumplimiento, para lograr mantener al día cada garantía de cumplimiento de cada área técnica, en un plazo no mayor a noventa días hábiles. (Punto 7.2.1. de los resultados de este informe)	El proceso de Contabilidad se encuentran en la revision final de los procedimientos, por lo tanto, se establece como meta para que los mismos esten actualizados el primer trimestre del 2021.	COR-CO-0473-2023
331	12/2/2019	INF-AI-01-2019	Auditoría Financiera sobre fondos a terceros y en garantía de acuerdo con NICSP	9.3.Montar auxiliares detallados con nombre de proveedor, número de contratación, fecha de vencimiento, monto entre otros de las cuentas contables garantías de participación colones, garantías de cumplimiento colones, ingresos por garantía 2006, ingresos por garantía 2005, garantías de participación dólares y garantías de cumplimiento dólares, en plazo no mayor a treinta días hábiles. (Punto 7.2.2. de los resultados de este informe).	Por la antigüedad de las transacciones resulta impracticable identificarlas, para elaborar el auxiliar correspondiente.	COR-CO-0473-2023

332	12/2/2019	INF-AI-01-2019	Auditoría Financiera sobre fondos a terceros y en garantía de acuerdo con NICSP	9.4.Respalidar y realizar asiento de ajuste de la cuenta contable 21303010209999901004 ingresos por garantía 2005 y aplicarla en la cuenta contable 2130301020999 garantía en cumplimiento colones, en un plazo no mayor a treinta días hábiles. (Punto 7.2.3 de los resultados de este informe).	Por la antigüedad de las transacciones resulta impracticable identificarlas, para elaborar el auxiliar correspondiente.	COR-CO-0473-2023
333	12/2/2019	INF-AI-01-2019	Auditoría Financiera sobre fondos a terceros y en garantía de acuerdo con NICSP	9.5.Incorporar en las notas a los atestados financieros la información de la composicion de las cuentas contables y montos de la cuenta mayor fondos a teceros y en garantía, ademas de un cuadro con los titulos valores que se encuentran en custodia, detallando tipo de garantía, nombre de proveedor, monto fecha de vencimiento, numero de custodia, en un plazo no mayor a treinta dias habiles.(Punto 7.2.4.de los resultados de este informe).	Dicha informacion se incluire en las notas a los estados financieros del cierre 2020.	COR-CO-0473-2023
346	3/4/2019	INF-AI-07-2019	Auditoría financiera sobre deudas comerciales a corto plazo de acuerdo con NICSP	9.3.Revelar en las notas a los estados financieros el detalle de la composicion del saldo de la cuenta deudas comerciales a corto plazo, como el nombre del proveedor, monto, antigüedad de saldos, entre otros, en un plazo no mayor a sesenta dias hábiles. (Punto 7.2.3. de los resultados de este informe).	Dicha informacion se incluire en las notas a los estados financieros del cierre 2020.	COR-CO-0474-2023

347	3/4/2019	INF-AI-07-2019	Auditoría financiera sobre deudas comerciales a corto plazo de acuerdo con NICSP	9.4.Montar auxiliares detallados con nombre del proveedor, fecha de vencimiento, monto, antigüedad de saldos, entre otros de las cuentas contables deudas comerciales a corto plazo, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles. (Punto 7.2.4. de los resultados de este informe).	El detalle de los auxiliares se puede consultar en el módulo de cuenta corriente.	COR-CO-0474-2023
348	3/4/2019	INF-AI-07-2019	Auditoría financiera sobre deudas comerciales a corto plazo de acuerdo con NICSP	9.5.Definir e implementar acciones concretas para que se actualicen los registros en el auxiliar de deudas comerciales a corto plazo, de manera que se concilien con el saldo registrado en la cuenta mayor y en caso de ser necesario ajustar el mayor al cierre mensual, de manera que no se presenten diferencias entre el auxiliar contable y los estados financieros, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles.(Punto 7.2.4. de los resultados de este informe).	El detalle de los auxiliares se puede consultar en el módulo de cuenta corriente.	COR-CO-0474-2023
349	3/4/2019	INF-AI-07-2019	Auditoría financiera sobre deudas comerciales a corto plazo de acuerdo con NICSP	9.6.Identificar, documentar, respaldar y ajustar las cuentas por pagar que han generado el saldo de las otras deudas comerciales a corto plazo para que el saldo reflejado en los estados financieros sea el saldo correcto por pagar, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles.(Punto 7.2.5. de los resultados de este informe).	No se tiene claro qué tipo de revisiones que se debe realizar y qué tipo de evidencia se debe presentar.	COR-CO-0474-2023

368	31/10/2019	INF-AI-14-2019	Auditoría financiera sobre activo corriente de acuerdo con NICSP en el CCDRE.	9.1. Definir, implementar y comunicar políticas, directrices o procedimientos adoptando las prácticas de las NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Separados y otras normas que requieren información por parte de las empresas controladas, indicando las tareas, responsables y tiempos para que la Contabilidad del CCDRE facilite la información a requerir.	El 18/11/2020 quedó adjudicada la contratación No. 2020LA-000014-00020800001, para la contratación de los servicios de Diagnóstico, rediseño, optimización, documentación, desarrollo de normativa y procedimientos financieros contables de la Municipalidad de Escazú. Que para el primer trimestre del 2021, se pretende aprovechar dicha contratación por demanda, para cumplir con lo solicitado por la Auditoría Interna. De igual manera se enviaron los oficios CO-150-2020 y CO-282-2020, en seguimiento a dichas recomendaciones.	COR-CO-0475-2023
369	31/10/2019	INF-AI-14-2019	Auditoría financiera sobre activo corriente de acuerdo con NICSP en el CCDRE.	9.2. Avanzar en la coordinación con las unidades primarias del CCDRE la información y formato a requerir por parte de la Contabilidad Municipal y en concordancia con el desarrollo de las actividades de cumplimiento planteadas en el plan de acción; no solo para norma referente a los estados consolidados sino para todas las normas en donde requieren participación del CCDRE.	El 18/11/2020 quedó adjudicada la contratación No. 2020LA-000014-00020800001, para la contratación de los servicios de Diagnóstico, rediseño, optimización, documentación, desarrollo de normativa y procedimientos financieros contables de la Municipalidad de Escazú. Que para el primer trimestre del 2021, se pretende aprovechar dicha contratación por demanda, para cumplir con lo solicitado por la Auditoría Interna. De igual manera se enviaron los oficios CO-150-2020 y CO-282-2020, en seguimiento a dichas recomendaciones.	COR-CO-0475-2023
375	25/2/2020	INF-AI-16-2019	Auditoría Financiera sobre Efectivo y Equivalentes de Efectivo de Acuerdo con NICSP, cuenta contable N.º1110102022 Cuentas Corrientes en el Sector Público y la cuenta contable N.º1110102023	9.2 Definir e implementar mecanismos de control concretos, que permitan el registro de las cuentas de efectivo y equivalentes oportunamente, de manera que no se presenten sobregiros contables, ni partidas conciliatorias antiguas, ni saldos bancarios cuando no corresponden en virtud de la jurisprudencia que le aplica. Para acreditar la presente disposición, se deberá remitir ante esta Auditoría un	GHA-222-2020 enviado 09/09/2020:	COR-CO-0476-2023

			Caja Única del Estado.	reporte que haga constar los ajustes realizados por el Sub proceso de Contabilidad a las siguientes conciliaciones:		
					Solicita prorroga de tiempo 3 días hábiles.	
				i. Conciliación cuenta bancaria N.° N.°001-0210170-0 hallazgo 7.2.2 punto 2.1.1 inciso a, b, c y d.	GHA-229-2020 enviado 18/09/2020:	
				ii. Conciliación cuenta bancaria N.° 001-285612-3 hallazgo 7.2.2 punto 2.1.4	Conciliación cuenta bancaria N.° N.°001-0210170-0 (punto 2.1.1 informe):	
				iii. Conciliación cuenta bancaria N.° 100-01-035 000676-6 hallazgo 7.2.2 punto 2.2.1.	Inciso A: registro asiento N.°10235 por un monto ¢0,98 y 215,008,88 que no se habían registrado, se dejó el saldo en cero.	
				iv. Conciliación bancaria 100-01-160-001629-9 Red de Cuido hallazgo 7.2.2 punto 2.2.2.	Inciso B: se realizó el registro de la pérdida del hurto de los cheques N.°23801-23798 a través del asiento contable N.°10237.	
					Inciso C: Asiento contable N.°9397 reversión de los asientos contables por cheques prescritos.	
				Adjuntando copia firmada y sellada de las caratulas de las conciliaciones bancarias ajustadas, así como de los asientos contables realizados para ajustar las cuentas de efectivo y equivalentes. (Punto 7.2.2. de los resultados de este informe).	Inciso D: la diferencia es de presentación de la conclusión por lo que se corrige en el asiento contable 10235.	
					Conciliación cuenta bancaria N.° 001-285612-3 (punto 2.1.4 informe):	
					Asiento contable N.°9397 reversó los asientos contables relacionados a cks prescritos.	
					Conciliación cuenta bancaria N.° 100-01-035 000676-6 (punto 2.2.1 informe):	

				Asiento contable N.º9397 reversó los asientos contables relacionados a cks prescritos.	
				Con respecto al documento N.º23328956 del 06/03/2018 por ¢7.038.360,00 fue registrado a nivel de bancos, por lo tanto no se encuentra en documentos pendientes de bancos.	
				Conciliación bancaria 100-01-160-001629-9 Red de Cuido (punto 2.2.2 informe):	
				Con respecto al documento N.º23328956 del 06/03/2018 por ¢7.038.360,00 fue registrado a nivel de bancos, por lo tanto no se encuentra en documentos pendientes de bancos.	
				Todos los ajustes anteriores se pueden confirmar, consultando las conciliaciones bancarias en la ruta: M:\3 Gestión Hacendaria \3 Contabilidad \CONCILIACIONES BANCARIAS\ 2020 \08 AGOSTO 2020.	
				GHA-251-2020 enviado 29/09/2020:	
				Punto N.º2: Mediante oficio GHA-247-2020 del 28/09/2020 se mandó la solicitud de la información indicada ante Contabilidad para que se suministre la información requerida.	
				CO-247-2020 enviada el 02/10/2020: Se envía los comprobantes de los asientos N.º10235, N.º10237, N.º9397	
				COR-CO-417-2021 enviada el 12/11/2021: Se generó el asiento #11133, para registrar el ajuste de esta diferencia. Según consulta realizada al anterior contador municipal esto se debió a lo siguiente: antes del 2005 se omitió realizar el asiento en el sistema informático para reflejar la liquidación de varios timbres del Registro Nacional que de vendían en cajas recaudadoras cuando el proceso se trasladó al BCR.	
				Se realiza el ajuste en la cuenta 3.1.5.01.01 dado que esto corresponde a un movimiento en las cuentas de resultados de periodos anteriores al 2005. No se logra confirmar que el hecho corresponda a lo que indica el anterior contador municipal, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el párrafo FC3.9 del marco conceptual de las NICSP se determina que existe impracticabilidad para justificar a detalle la razón de este ajuste, principalmente porque corresponde a una transacción que se realizó hace más de 16 años y la ley 8204 artículo 16 establece	

					a los bancos un plazo máximo de 5 años para mantener los registros de las operaciones bancarias, por lo que resulta imposible contar con esa información actualmente. De forma interna, no se cuenta con información, por este motivo nunca se realizó el registro respectivo.	
404	27/2/2020	INF-AI-17-2019	Auditoría Financiera sobre Efectivo y Equivalentes de Efectivo de Acuerdo con NICSP, cuenta contable N.º111010302 Fondos Rotatorios.	9.14 El Sub proceso de Contabilidad, contemplará la conciliación mensual de los comprobantes generados del uso de las tarjetas para la compra de combustible entre el movimiento bancario, realizada por el Sub proceso de Servicios Institucionales para soportar y registrar correctamente el registro del gasto de combustible; el cual permite una razonabilidad en los Estados Financieros del Municipio y en cumplimiento con el procedimiento institucional 19.2. Equivalente de Efectivo.	Oficio GHA-222-2020 enviado 09/09/2020:	PENDIENTE RESPUESTA
					En atención a los memos AI 120 2020 de fecha 04 de Setiembre del 2020, AI 158 2020 de fecha 03 de setiembre del 2020 y AI 160 2020 de fecha 04 de setiembre del 2020, referente a varias solicitudes de información, le solicito de la manera más atenta una prórroga de tiempo de 3 días hábiles adicionales a la fecha establecida de presentación de la información, para dar respuesta a dicha solicitud.	
				Para el cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo no mayor a sesenta días.	Oficio GHA-229-2020 enviado 29/09/2020:	

				Para dar cumplimiento a esta recomendación, es necesario que la dependencia encargada de administrar las tarjetas del combustible y en coordinación con cada uno de los encargados de las unidades administrativas, que cuentan con estas tarjetas, realice una conciliación previa a partir de los comprobantes que las gasolineras le entregan a los funcionarios al adquirir combustible, una vez que se realice esta conciliación, al finalizar el mes, cuando el banco envíe el estado de cuenta, podrán verificar que la información contenida en el documento coincida con los comprobantes proporcionados por cada uno de los dueños de las tarjetas, así como el saldo disponible en cada una de ellas, ya que a pesar de que el Fondo Rotatorio se encuentra en la clasificación de Equivalentes de Efectivo, no es un área de Gestión Hacendaria la que debe llevar el control, sino los dueños de los recursos presupuestarios que incorporaron recursos para la adquisición de combustible. Una vez cotejada la información de los comprobantes contra el estado de cuenta, la unidad administrativa responsable del control de todas las tarjetas trasladaría la información al Subproceso de Contabilidad, para realizar el registro correspondiente del consumo de combustible. Es importante tener presente, que el control del consumo de combustible no es responsabilidad del Subproceso de Contabilidad, sino de cada una de las unidades administrativas, tal y como sucede con los pagos a proveedores. Cabe destacar que a la fecha sí se ha realizado el registro oportuno del consumo a partir de la información que actualmente proporciona Servicios Institucionales.	
				Oficio GHA-305-2020 enviado 09/11/2020: Se dará seguimiento a la recomendación 9.13, una vez recibamos la respuesta del banco, le estaremos notificando, para comunicar las acciones.	
				COR-GHA-0072-2021 enviado 01/03/2021:	
				Por presentación de estados financieros 2020 a la Contabilidad Nacional, contratación de auditoría externa y contratación de consultoría en el tema de las NICPS, el subproceso de contabilidad no ha podido brindar respuesta a esta Gerencia, por lo que se les brindará la respuesta del mismo a más tardar el lunes	

					08 de marzo 2021. Ya que mediante el oficio COR-GHA-0071-2021 se le brinda al subproceso dar respuesta a más tardar en 5 días hábiles.	
					COR-GHA-0104-2021 enviado 18/03/2021: Se realizó el registro del asiento #10329, este asiento se realizó porque al realizar la revisión del traslado del saldo al 30/09/2020 de las tarjetas de combustible, se detectó que existía una diferencia entre el saldo presentado por el banco en el estado de cuenta con respecto al saldo en libros de nuestros registros contables. A partir de ese momento se inició con registro detallado de las transacciones a través de un auxiliar contable, con el cual se realiza el registro de un asiento al finalizar el mes. De igual forma, se incluirá a partir del cierre trimestral al 31/03/2021 en las notas a los estados financieros en el apartado de Equivalentes de Efectivo, la metodología empleada para el control y registro del consumo del combustible. Se adjunta el asiento #10329, en este archivo se puede observar el auxiliar que se está llevando para realizar la conciliación respectiva.	
					Respuesta Correo electrónico 02/06/2021 de Elizabeth Quesada:	
					En este caso lo que voy a hacer es trasladarle a Servicios Institucionales, que identifique las diferencias que se tuvieron que ajustar. Porque nosotros no tenemos forma de aplicarlo.	
					Oficio COR-CO-417-2021 12/11/2021	
					Nos encontramos aún en proceso de adaptar el mejor método para lograr la conciliación de los saldos. Además se debe coordinar con Servicios Institucionales el manejo a nivel municipal el consumo de combustible. Se incorporó en el procedimiento P-CO-19-2 el tratamiento contable del fondo rotatorio de combustible.	

Número de Informe de auditoria	Fecha de auditoría	Tipo de auditoría	Periodo Auditado	Auditoría Interna o externa	Hallazgos	Plan de acción	Seguimiento

2. Nota complementaria denominada “Cumplimiento de la Ley 10092”

De acuerdo con lo indicado en la Ley 10092 de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público y según lo indicado en el artículo 1, referente a la autorización que indica lo siguiente:

“Se autoriza a todos los entes y órganos de la Administración Pública para que enajenen o liquiden, de manera directa, los bienes muebles e inmuebles inscritos a su nombre y que no estén afectados al uso o dominio público sobre los que proceda la compra directa, de acuerdo con los parámetros de la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento; siempre y cuando dichos bienes no estén siendo utilizados en modo alguno y a criterio de la institución resulten ociosos, de acuerdo con el efectivo cumplimiento del fin público por el que fueron adquiridos”.

Se debe indicar que actualmente la Municipalidad posee un único crédito con el INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL, con el cual se adquirieron las instalaciones de la propiedad denominada “CENTRO CÍVICO MUNICIPAL” con un área total de 39.619,65 m² de terrenos y construcciones.

Adicionalmente, el artículo indica que esa ley es para autorizar a los entes que así lo requieran, y en esta ocasión la Municipalidad de Escazú no requiere autorización para compensar créditos dado que si liquidez es muy buena y su nivel de endeudamiento es muy bajo.

De conformidad con la Ley 10092, artículo 3, la Municipalidad está comprometida con la identificación y adecuada gestión de bienes muebles e inmuebles ociosos o subutilizados, en aras de contribuir con la reducción de la deuda pública mediante la venta de activos que no generen un valor estratégico o funcional para esta entidad y que no afecten el servicio público ni los derechos de terceros.

Durante el período contable actual, esta entidad no ha identificado bienes ociosos. En cumplimiento de esta normativa, el jerarca de esta entidad ha realizado la declaración correspondiente certificando la inexistencia de bienes de esta naturaleza para el año en curso.

- Plan de Acción para Cumplimiento del Inventario y Procedimiento de Certificación

Para asegurar el cumplimiento de la Ley 10092, esta entidad ha diseñado un Plan de Acción que incluye las siguientes etapas:

Realización de un Inventario Anual:

El equipo de gestión de activos de esta entidad ejecutará un inventario exhaustivo de todos los bienes muebles e inmuebles. Este inventario se llevará a cabo anualmente y se deben establecer las fechas respectivas.

Para este proceso, esta entidad utiliza un sistema de gestión de activos integrado que permite registrar y actualizar la condición y uso de cada bien, facilitando así la identificación de posibles activos ociosos o subutilizados.

Identificación y Clasificación de Bienes:

El inventario incluirá una evaluación detallada para determinar si existen bienes que podrían catalogarse como ociosos. La clasificación se realizará en función de los criterios establecidos por la Ley 10092, considerando el nivel de utilización, valor en uso, y necesidad para la operación de esta entidad.

Declaración y Certificación de Bienes Ociosos:

En caso de identificar bienes que puedan ser declarados ociosos, el jerarca de esta entidad emitirá una resolución razonada en la que certifica la condición de ociosidad y declara que la disposición de estos activos no afectará el servicio público ni los derechos de terceros.

Si no se identifican bienes ociosos, el jerarca de esta entidad certificará la inexistencia de estos bienes, y dicha certificación será remitida al Ministerio de Hacienda, cumpliendo con el plazo establecido en la normativa.

Revisión y Reporte Anual:

Los resultados del inventario y la declaración de bienes ociosos se documentarán en un informe anual, el cual será revisado por el jerarca y remitido al Ministerio de Hacienda. Este informe incluirá la justificación de la clasificación de cada bien y, en su caso, los procedimientos seguidos para la disposición de los bienes ociosos.

Monitoreo Continuo y Mejora de Procesos:

La Municipalidad implementará controles internos adicionales para mantener actualizado el inventario de bienes y mejorar la identificación temprana de activos que puedan considerarse ociosos en el futuro.

Además, se prevé realizar capacitaciones periódicas para el personal de la gestión de activos, a fin de asegurar que el proceso de inventario y clasificación cumpla con las mejores prácticas y los requisitos legales.

Compromiso de Cumplimiento: Esta entidad reafirma su compromiso con la transparencia y cumplimiento de la Ley 10092, y adoptará las medidas necesarias para llevar a cabo el inventario anual y la declaración de ociosidad de bienes de acuerdo con los plazos y lineamientos establecidos. En los próximos informes financieros, se incluirá un resumen de las acciones implementadas y los resultados del inventario anual para asegurar el cumplimiento de esta normativa.

3. Nota complementaria denominada “Depuración de Cuentas Contables”

NO SE HAN REALIZADO DEPURACION DE CUENTAS CONTABLES. Sin embargo, ha si necesario realizar ajustes porque se han detectado múltiples registros de activos de propiedad, planta y equipo en una clasificación incorrecta y esto genera ajustes en las cuentas de valores de origen y depreciación acumulada. También se han detectado errores en los montos registrados de los bienes, provocando montos erróneos de depreciación que también han sido ajustados.

A continuación se muestra un detalle de los registros realizados por estos motivos, durante el mes de Junio 2025:

Fecha Registro	N° Asiento	TIPO DOC	Detalle	Débito	Crédito
22/01/2025	17601	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	14 647 891,08	0,00
22/01/2025	17601	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	0,00	21 708 081,93
22/01/2025	17601	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	0,00	3 035 424 854,02
22/01/2025	17601	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	0,00	7 981 749,57
22/01/2025	17601	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	0,00	82 699 361,25
22/01/2025	17601	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	0,00	107 387 064,53
22/01/2025	17601	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	0,00	89 219 061,22

22/01/2025	17601	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	0,00	494 476 340,05
22/01/2025	17601	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	0,00	2 521 762 160,57
31/01/2025	17670	NC	Registro de la devolución de recursos a tesoreria naconal por motivo que dicho saldo no sera utilizado en ningun proyecto por ser un monto tan bajo segun COR-GHA-O375-2024 y COR-TES-191-2024	5 786,25	0,00
31/01/2025	17648	TRA	Registro del pago de las transferencias bancarias 8785 a 8792 para pago de proveedores, aportes, embargos, pensiones, CCSS, hacienda, etc.	34 620,61	0,00
28/02/2025	17790	AJU	Devengo de la poliza del INS por incendio O1-O1-INC-748274-O1 SEC-1573-2021, correspondiente del mes de mayo a agosto del 2022, debido a que no se termino de devengar.	73 861,88	0,00
28/02/2025	17792	ETB	Registro de las cuentas por pagar correspondiente del 18 al 28 de febrero del 2025, ingreso de facturas de los proveedores municipales	822 500,00	0,00
28/02/2025	17793	AJU	Reversion del asiento 15469, debido a que se devengo un mes de mas para la poliza del INS por incendio O1-O1-INC-737828-O6 SEC-3382-2022.	0,00	24 577,67
28/02/2025	17795	AJU	Se registra devengo de la poliza del INS por incendio O1-O1-INC-748274-O1 SEC-1573-2021, correspondiente entre los años 2018 y 2020, debido a que no se devengo.	268 463 922,93	0,00
28/02/2025	17822	AJU	Se registra devengo para las licencias de Microsoft correspondientes, debido a que no se devengaron en su momento.	111 649 363,76	0,00
28/02/2025	17825	AJU	Reversion de asiento 8862, TECNASA CR SOCIEDAD ANONIMA Ord. Compra 36438, debido a que se estaba devengando mensualmente, pero se registraron cuatro meses duplicados, por lo que se debe corregir.	0,00	8 178 512,39
28/02/2025	17826	AJU	Se registra devengo para las licencias y software correspondientes, debido a que no se registraron en su momento.	53 364 884,34	0,00
28/02/2025	17828	AJU	Ajuste por error devengo ABAQO TECHNOLOGIES SA, orden 38437, debido a que se devengo utilizando un monto incorrecto, lo cual ocasiono que se devengara de mas.	0,00	7 793 000,04
28/02/2025	17830	AJU	Reversion de asiento 8146, para las licencias INTELIGENCIA COMERCIAL GRUPO INCO LTDA, BL ONE S.A y VIRTUAL MOON SUPPORT AND SERVICES S.A, debido a que ya se habia	0,00	6 455 589,10

			completado el devengo de esta cuenta. Sin embargo se siguio registrando el devengo meses posteriores.		
28/02/2025	17831	AJU	Reversion del asiento 17822 debido a que el monto registrado para completar el devengo era incorrecto.	0,00	111 649 363,76
28/02/2025	17835	AJU	Ajuste segun informe AI-007-2019, deudas comerciales a corto plazo, antes de localizar el monto de 844.688.00 hay que reversar errores los cuales se detallan a continuacion, error en codigo del cheque 8517 y asiento 6097	550 000,00	0,00
28/02/2025	17837	AJU	Devengo por polizas en Estacion Robotica 01-01-RGN-1200-O5, SEC-0162-2022, correspondiente a los meses de julio a diciembre del 2022, debido a que no se termino de devengar.	435 243,48	0,00
28/02/2025	17838	AJU	Ajuste por error en la cuenta contable asignada a la transferencia 774 del 18 de marzo 2011 a nombre de Ana Ramirez Castro por concepto de dieta, se digito la cuenta 210409 siendo lo correcto 210701. Reversion asiento 426898, AI-07-2019 ver asiento 6095	263 150,00	0,00
28/02/2025	17839	AJU	Se registra devengo para las licencias de Oracle, Tecnasa, BL ONE y Sistemas maestros de informacion correspondientes entre el año 2019 y 2020 , debido a que estas licencias no se devengaron en su totalidad en los periodos correspondientes.	100 013 059,08	0,00
28/02/2025	17840	AJU	Ajuste de las cuentas del asiento 17746, ya que esta licencia no se devengo en su momento, se debian registrar los meses del devengo desde julio a diciembre del 2024, y se registro en una cuenta de gasto, pero debia registrarse en la cuenta 3150101 ya que era de periodos anteriores.	600 000,00	0,00
14/03/2025	17844	DEP	Registro de los ingresos tributarios recaudados por medio de cajas recaudadoras del 03 al 07 de marzo del 2025 segun DEP 14860 al 14874 colones y 3585 dolares, ajustes por sobrantes y faltantes en depositos.	2 241,80	0,00
19/03/2025	17866	AJU	Registro depositos bancarios. Se realiza asiento contable de los depositos bancarios pendientes en libros de la cuenta CRO8015201001028561234 del BCR segun el articulo 43 delCodigo Normas y Procedimientos Tributarios.	0,00	13 977 805,62
19/03/2025	17867	AJU	Registro depositos bancarios. Se realiza asiento contable de los depositos bancarios pendientes en libros de la cuenta	0,00	9 545 159,03

			CR85015103510010006765 del BNCR segun el articulo 43 delCodigo Normas y Procedimientos Tributarios.		
26/03/2025	17909	AJU	Reversion del asiento 14723, debido a que se registro una confirmacion de saldos al 31 de diciembre del 2022 como una cuenta por cobrar al IFAM.	16 941 376,56	0,00
31/03/2025	17923	AJU	Reversion del gasto de los vales 15443-15474 de diciembre 2024 que habian quedo pendientes en conciliacion bancaria ya que estaban pedientes de cobro por el banco. Segun COR-TES-O39-2025 el banco no realizo el cobro ni en enero y febrero 2025.	0,00	4 970,00
23/04/2025	18009	AJU	Reversion del asiento 1074699, debido a que se registro en la cuenta de construcciones en proceso y debia registrarse en una cuenta de gasto.	261 797,93	0,00
23/04/2025	18009	AJU	Reversion del asiento 1074699, debido a que se registro en la cuenta de construcciones en proceso y debia registrarse en una cuenta de gasto.	742 453,39	0,00
23/04/2025	18009	AJU	Reversion del asiento 1074699, debido a que se registro en la cuenta de construcciones en proceso y debia registrarse en una cuenta de gasto.	4 683 581,20	0,00
23/04/2025	18009	AJU	Reversion del asiento 1074699, debido a que se registro en la cuenta de construcciones en proceso y debia registrarse en una cuenta de gasto.	75 392,30	0,00
25/04/2025	18035	AJU	Ajuste debido a que se registraron licencias de software como activos intangibles lo cual no era correcto ya que el derecho de ese software no es perpetuo ni transferible por lo tanto no entra dentro de la NICSP 31. Se adjunta documento de justificacion	7 165 312,57	0,00
25/04/2025	18035	AJU	Ajuste debido a que se registraron licencias de software como activos intangibles lo cual no era correcto ya que el derecho de ese software no es perpetuo ni transferible por lo tanto no entra dentro de la NICSP 31. Se adjunta documento de justificacion	1 265 802,50	0,00
25/04/2025	18035	AJU	Ajuste debido a que se registraron licencias de software como activos intangibles lo cual no era correcto ya que el derecho de ese software no es perpetuo ni transferible por lo tanto no entra dentro de la NICSP 31. Se adjunta documento de justificacion	2 331 921,10	0,00

25/04/2025	18035	AJU	Ajuste debido a que se registraron licencias de software como activos intangibles lo cual no era correcto ya que el derecho de ese software no es perpetuo ni transferible por lo tanto no entra dentro de la NICSP 31. Se adjunta documento de justificacion	34 685,83	0,00
25/04/2025	18035	AJU	Ajuste debido a que se registraron licencias de software como activos intangibles lo cual no era correcto ya que el derecho de ese software no es perpetuo ni transferible por lo tanto no entra dentro de la NICSP 31. Se adjunta documento de justificacion	1 592 836,00	0,00
28/04/2025	18036	AJU	Reversion de la cuenta 125080301 debido a que en el asiento por mayorizar 6661 del 20/10/2017 se registro el monto de 28.456.752.23 el mismo se debio registrar como un gasto, se adjunta justificacion del mismo y asientos de respaldo.	28 456 752,23	0,00
28/04/2025	18037	AJU	Se reversa del asiento 6714 la cuenta 125080303 la cual por error se catalogo como un activo intangible por lo tanto no debio incluir ninguna amortizacion, se adjunta justificacion del mismo y asientos de respaldo.	0,00	12 429 475,66
28/04/2025	18038	AJU	Reversion de los asientos 7633, 8932, 9355 y 9477 ya que se incluyeron cuentas de activos intangibles cuando lo correcto era una cuenta de gasto, se adjunta documentacion de respaldo y asientos contables.	5 255 000,00	0,00
28/04/2025	18041	AJU	Asiento por traslado de fondos de la cuenta de obras en proceso a la cuenta 3150101 ya que debio ser una cuenta de gasto pero por ser de años anteriores, techado e iluminacion de cancha multiuso en Urbanizacion Zarate, guachipelin	216 050 000,00	0,00
30/04/2025	18072	AJU	Registro depositos bancarios. Se realiza asiento contable de los depositos bancarios pendientes en libros de la cuenta CRO9015117110020004661 del BNCR segun el articulo 43 delCodigo Normas y Procedimientos Tributarios.	0,00	600 410,06
30/04/2025	18088	REQ	Registro del asiento producto de la salida de bodega REQ y su respectiva anulacion ya que la salida se realizo de manera incorrecta. Incluyeron EN cuando lo correcto era SA	24 515,00	
30/04/2025	18088	REQ	Registro del asiento producto de la salida de bodega REQ y su respectiva anulacion ya que la salida se realizo de manera incorrecta. Incluyeron EN cuando lo correcto era SA		24 515,00

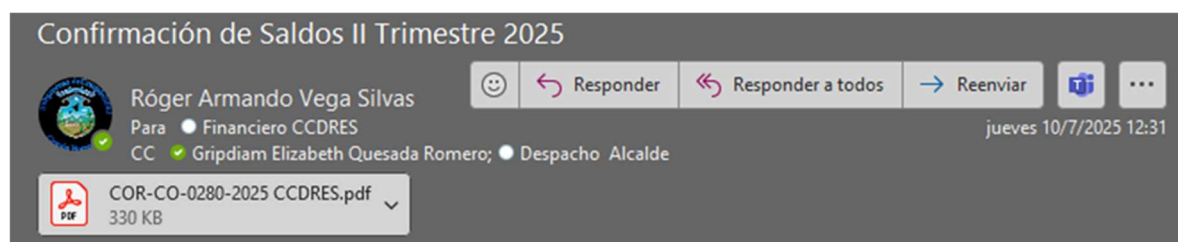
30/04/2025	18089	AJU	Reversion de la cuenta de ingreso utilizada en el asiento contable 17635 del 30/01/2025, se debio utilizar la cuenta 315 ya que el deposito realizado por parte del COSEVI correspondia a parte del mes de diciembre del 2024, quedan pendientes 3.228.014,69		10 489 167,00
30/04/2025	18090	CXC	Se ajusta el saldo de la cuenta por cobrar al COSEVI segun informacion suministrada por el mismo COSEVI en donde se observa lo pendiente a Diciembre 2024 y lo que falta a marzo 2025		2 592 584,61
19/05/2025	18103	ETB	Registro de las cuentas por pagar (ETB) de los proveedores municipales correspondientes del 01 al 14 de mayo del 2025	12 199 404,34	0,00
31/05/2025	18199	AJU	Ajuste por que no se corrigio el codigo 3150101, este codigo aparece por defecto en los asientos de la cuentas por pagar y posteriormente se debe cambiar por la cuenta de gasto correcta 51303990009999901 pero este proceso no se hizo.	0,00	3 985 161,60
31/05/2025	18199	AJU	Ajuste por que no se corrigio el codigo 3150101, este codigo aparece por defecto en los asientos de la cuentas por pagar y posteriormente se debe cambiar por la cuenta de gasto correcta 51303990009999901 pero este proceso no se hizo.	0,00	8 214 242,74
31/05/2025	18216	ATF	Asiento correspondiente a la toma fisica del inventario realizada en el mes de mayo 2025, SALIDAS DE BODEGA	0,00	215,00
31/05/2025	18217	ATF	Asiento correspondiente a la toma fisica del inventario realizada en el mes de mayo 2025, ENTRADAS DE BODEGA	0,00	172 979 939,61
24/06/2025	18283	DEP	Registro de los ingresos tributarios recaudados por medio de cajas recaudadoras del 14 al 20 de Junio del 2025 segun DEP 15143 al 15160 colones y 3611 al 3613 dolares, ajustes por sobrantes y faltantes en depositos.	452 111,00	0,00

4. Nota complementaria denominada “Confirmación de Saldos”

La Municipalidad de Escazú utiliza el procedimiento realizado es el indicado por la Dirección General de Contabilidad Nacional en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 PRESENTACIÓN EEFF CIERRE JUNIO 2025 NICSP, punto 2.

La Municipalidad realizó el envío respectivo de todos los oficios de confirmación, según la tabla que se adjunta a continuación y se obtuvo la respuesta de forma oportuna de varias entidades, sin embargo, se dejó por fuera a las entidades que remitieron su oficio posterior al 23 de enero, fecha en la que se remitió a firmas la herramienta de confirmación de saldos. Cabe destacar que muchos oficios fueron recibidos por la Municipalidad, de parte de las otras entidades de forma extemporánea. La Municipalidad envió primero los oficios a las entidades, por lo que son las otras entidades las que no respondieron los oficios que fueron remitidos de forma previa y no como se indica en el oficio de observaciones, que no se le contestó al IFAM, cuando la Municipalidad envió primero el oficio.

CONFIRMACION DE SALDO, OFICIOS Y CORREOS ENVIADOS



Buenas tardes

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010 en cuanto a la información a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional, al segundo trimestre del año 2025.

Les solicitamos confirmen formalmente el importe del saldo que mantienen en las cuentas con nuestra representada.

Favor remitir respuesta a j.contabilidad@escazu.go.cr y a contabilidad1@escazu.go.cr.

Le saluda cordialmente,

Confirmación de Saldos II Trimestre 2025



Róger Armando Vega Silvas

Para ☐ Erika Herrera Ocampo

CC ☒ Gripdian Elizabeth Quesada Romero; ☐ Despacho Alcalde;
☐ Contabilidad



Responder

Responder a todos

Reenviar



jueves 10/7/2025 12:33



COR-CO-0281-2025 CONAGEBIO.pdf
607 KB

Buenas tardes

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN OO5-2010 en cuanto a la información a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional, al segundo trimestre del año 2025.

Les solicitamos confirmen formalmente el importe del saldo que mantienen en las cuentas con nuestra representada.

Favor remitir respuesta a j.contabilidad@escazu.go.cr y a contabilidad1@escazu.go.cr.

Le saluda cordialmente,

Confirmación de Saldos II Trimestre 2025



Róger Armando Vega Silvas

Para ☐ Jesús Núñez López

CC ☒ Gripdian Elizabeth Quesada Romero; ☐ Despacho Alcalde;
☐ Contabilidad



Responder

Responder a todos

Reenviar



jueves 10/7/2025 12:35



COR-CO-0283-2025 COSEVI.pdf
582 KB

Buenas tardes

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN OO5-2010 en cuanto a la información a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional, al segundo trimestre del año 2025.

Les solicitamos confirmen formalmente el importe del saldo que mantienen en las cuentas con nuestra representada.

Favor remitir respuesta a j.contabilidad@escazu.go.cr y a contabilidad1@escazu.go.cr.

Le saluda cordialmente,

Confirmación de Saldos II Trimestre 2025

 **Róger Armando Vega Silvas**
 Para  Katia Torres Rojas
 CC  Gripdian Elizabeth Quesada Romero;  Despacho Alcalde;
 Contabilidad

jueves 10/7/2025 12:38

 COR-CO-0285-2025 IMAS.pdf
 569 KB

Buenas tardes

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN OO5-2010 en cuanto a la información a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional, al segundo trimestre del año 2025.

Les solicitamos confirmen formalmente el importe del saldo que mantienen en las cuentas con nuestra representada.

Favor remitir respuesta a j.contabilidad@escazu.go.cr y a contabilidad1@escazu.go.cr.

Le saluda cordialmente,

Confirmación de Saldos II Trimestre 2025

 **Róger Armando Vega Silvas**
 Para  zeidy.castro@sinac.go.cr
 CC  Gripdian Elizabeth Quesada Romero;  Despacho Alcalde;
 contabilidad@hacienda.go.cr

jueves 10/7/2025 12:53

 COR-CO-0286-2025 MINAET.pdf
 636 KB

Buenas tardes

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN OO5-2010 en cuanto a la información a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional, al segundo trimestre del año 2025.

Les solicitamos confirmen formalmente el importe del saldo que mantienen en las cuentas con nuestra representada.

Favor remitir respuesta a j.contabilidad@escazu.go.cr y a contabilidad1@escazu.go.cr.

Le saluda cordialmente,

Confirmación de Saldos II Trimestre 2025



Róger Armando Vega Silvas

Para ● Dacia Villalobos Montero

CC ● Gripdian Elizabeth Quesada Romero; ● Despacho Alcalde;
● contabilidad@hacienda.go.cr



← Responder

↶ Responder a todos

→ Reenviar



jueves 10/7/2025 12:54



COR-CO-0287-2025 ONT.pdf
573 KB

Buenas tardes

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN OO5-2010 en cuanto a la información a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional, al segundo trimestre del año 2025.

Les solicitamos confirmen formalmente el importe del saldo que mantienen en las cuentas con nuestra representada.

Favor remitir respuesta a j.contabilidad@escazu.go.cr y a contabilidad1@escazu.go.cr.

Le saluda cordialmente,

Confirmación de Saldos II Trimestre 2025



Róger Armando Vega Silvas

Para ● Servicios MEL

CC ● Gripdian Elizabeth Quesada Romero; ● Despacho Alcalde;
● contabilidad@hacienda.go.cr



← Responder

↶ Responder a todos

→ Reenviar



jueves 10/7/2025 12:59



COR-CO-0292-2025 (MHC).pdf
569 KB

Buenas tardes

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN OO5-2010 en cuanto a la información a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional, al segundo trimestre del año 2025.

Les solicitamos confirmen formalmente el importe del saldo que mantienen en las cuentas con nuestra representada.

Favor remitir respuesta a j.contabilidad@escazu.go.cr y a contabilidad1@escazu.go.cr.

Le saluda cordialmente,

Confirmación de Saldos II Trimestre 2025



Róger Armando Vega Silvas

Para secretariadecontabilidad@rnp.go.cr; municipalidades@rnp.go.cr;

Grettel Quesada Cruz

CC Gripdian Elizabeth Quesada Romero; Despacho Alcalde;

contabilidad@hacienda.go.cr



Responder

Responder a todos

Reenviar



jueves 10/7/2025 13:02



COR-CO-0288-2025 REG_NAC.pdf

640 KB

Buenas tardes

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010 en cuanto a la información a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional, al segundo trimestre del año 2025.

Les solicitamos confirmen formalmente el importe del saldo que mantienen en las cuentas con nuestra representada.

Favor remitir respuesta a j.contabilidad@escazu.go.cr y a contabilidad1@escazu.go.cr.

Le saluda cordialmente,

Respuesta CONAPDIS-DA-UFC-0621-2025



Róger Armando Vega Silvas

Para mgomezcc@conapdis.go.cr; financierocontable@conapdis.go.cr

CC Gripdian Elizabeth Quesada Romero; Despacho Alcalde;

contabilidad@hacienda.go.cr



Responder

Responder a todos

Reenviar



jueves 10/7/2025 14:26



COR-CO-0282-2025 CONAPDIS.pdf

400 KB

Buenas tardes

Se remite el oficio COR-CO-0282-2025, en respuesta al oficio CONAPDIS-DA-UFC-0621-2025, relacionado con la confirmación de saldos.

Cualquier aclaración o consulta quedamos a las órdenes.

Le saluda cordialmente,

CONFIRMACION DE SALDOS, OFICIOS Y CORREOS RECIBIDOS.

DAD-FIN-884-2025-PU-OFI-C. S. Mun. de Escazú

JM Jayline Miranda Luna <jmirandal@r...>
Para ☒ Gripdian Elizabeth Quesada Romero; ☒ Róger Armando Vega Silvas;
Despacho Alcalde
CC ☐ Grettel Quesada Cruz; ☐ Minor Geovanni Calvo Vargas; ☐ Helen Arce Guzman
DAD-FIN-884-2025-PU-OFI-C. S. Mun. de Escazú.pdf
242 KB

Responder Responder a todos Reenviar

lunes 14/7/2025 11:23

Iniciar la respuesta a todos con: Recibido, gracias. Recibido, ¡muchas gracias! Se confirma recepción. Comentarios

Buenos días

Se remite el oficio DAD-FIN-884-2025, en respuesta al oficio COR-CO-0288-2025, relacionado con la confirmación de saldos.

Cualquier aclaración o consulta quedamos a las órdenes.

Saludos,

Jayline Miranda Luna

Dirección Administrativa
Departamento Financiero

Tel: (+506)2202-0854 - Correo: jmirandal@mp.go.cr



GOBIERNO
DE COSTA RICA



RE: Confirmación de Saldos II Trimestre 2025



Dacia Villalobos Montero <villalobos

Para ✓ Róger Armando Vega Silvas



11:52



MH-DGT-ONT-OF-0282-2025 Escazú-firmado.pdf

396 KB



Muchas gracias.

Recibido, gracias.

Muchas gracias por la información.

Buenos días

Se adjunta respuesta a la solicitud de confirmación de saldos

Saludos Cordiales



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Hacienda
Digital

Dacia Villalobos Montero
Analista

Órgano de Normalización Técnica
Dirección
Villalobosmd@hacienda.go.cr
25474185

Partida	Entidad	Entidad_Nombre	Monto	Monto confirmado por la Entidad	Diferencia	Confirmación de Saldo por entidad cuenta recíproca	Oficios de confirmación subidos al gestor	Número de Oficio Enviado	Número de Oficio Recibido por entidad	Justificación y/o Observaciones
1.1.1.01.02.02.3.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	964,467,051.24	€964,467,051.24	€0.00	NO	NO	COR-CO-0292-2025	-	Conciliación Caja Unica Ley 8114; Persona Joven; Red de Cuido
2.1.1.03.02.01.0.11219	11219	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET)	2,580,852.43	€2,580,852.43	€0.00	SI	SI	COR-CO-0286-2025	CARTA-SINAC-SE-DAF-DFC-0412-2025	Saldo confirmado por la institución
4.6.2.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	242,335,826.90	€242,335,826.90	€0.00	SI	SI	COR-CO-0287-2025	MH-DGT-ONT-OF-0282-2025	Saldo confirmado por la institución
5.4.1.02.01.01.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	47,859,531.45	€47,859,531.45	€0.00	SI	SI	COR-CO-0287-2025	MH-DGT-ONT-OF-0282-2025	Saldo confirmado por la institución
5.4.1.02.01.01.0.11219	11219	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET)	98,425,965.46	€98,425,965.46	€0.00	SI	SI	COR-CO-0286-2025	CARTA-SINAC-SE-DAF-DFC-0412-2025	Saldo confirmado por la institución
1.1.3.06.02.02.0.12587	12587	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	93,372,811.09	€0.00	€93,372,811.09	NO	NO	COR-CO-0283-2025	-	Saldo no confirmado por la institución
4.6.1.02.02.06.0.12583	12583	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	2,219,911.00	€0.00	€2,219,911.00	NO	NO	COR-CO-0292-2025	-	Saldo no confirmado por la institución
4.6.1.02.02.06.0.12587	12587	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	59,898,273.52	€0.00	€59,898,273.52	NO	NO	COR-CO-0283-2025	-	Saldo no confirmado por la institución
4.6.1.02.02.06.0.12784	12784	Junta Administrativa del Registro Nacional	212,354,372.96	€0.00	€212,354,372.96	NO	NO	COR-CO-0288-2025	-	Saldo no confirmado por la institución
5.4.1.02.02.01.0.12553	12553	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	15,623,169.14	€16,032,828.14	-€409,659.00	SI	SI	COR-CO-0281-2025	OT-499-2025	Saldo confirmado por la institución
5.4.1.02.02.01.0.12581	12581	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	159,187,040.00	€0.00	€159,187,040.00	NO	NO	COR-CO-0282-2025	-	Saldo no confirmado por la institución
5.4.1.02.02.01.0.12784	12784	Junta Administrativa del Registro Nacional	95,719,062.89	€111,440,088.89	-€15,721,026.00	SI	SI	COR-CO-0288-2025	DAD-FIN-884-2025	Saldo confirmado 11/07/2025 se encuentra pendiente el saldo de junio 2025

Partida	Entidad	Entidad_Nombre	Monto	Monto confirmado por la Entidad	Diferencia	Confirma cion de Saldo por entidad cuenta reciprocr a	Oficios de confirma ción subidos al gestor	Número de Oficio Enviado	Número de Oficio Recibido por entidad	Justificación y/o Observaciones
1.1.3.06.02.03.0.14226	14226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	2,221,152.29	₡31,967,550.68	- ₡29,746,398.39	SI	SI	COR-CO-0284-2025	DAH-UF-C-MU-147-2025	La entidad no había confirmado todos los saldos por pagar, lo que provocó que no tuviéramos para registrar
2.1.1.03.02.03.0.14253	14253	Juntas de Educacion	478,595,214.49	₡0.00	₡478,595,214.49	SI	SI	COR-CO-0090-2025	DRESJO-DSAF-OF-0024-2024	Se realiza de acuerdo con lo indicado con la ley 7552
4.6.1.02.03.06.0.14226	14226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	36,010,734.34	₡0.00	₡36,010,734.34	NO	NO	COR-CO-0284-2025	-	La entidad no incluyó en el oficio de respuesta el monto correspondiente a la cuenta de gasto en sus EEEF
4.6.1.02.03.06.0.14227	14227	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	22,743,193.00	₡22,743,193.00	₡0.00	SI	SI	COR-CO-0285-2025	IMAS-SGSA-AAF-CONT.0201-2025	Saldo no confirmado por la institución
5.4.1.02.03.01.0.14253	14253	Juntas de Educacion	118,650,000.00	₡0.00	₡118,650,000.00	SI	SI	COR-CO-0090-2025	DRESJO-DSAF-OF-0024-2024	Se realiza de acuerdo con lo indicado con la ley 7552
5.4.1.02.03.06.0.14253	14253	Juntas de Educacion	478,595,314.46	₡0.00	₡478,595,314.46	SI	SI	COR-CO-0090-2025	DRESJO-DSAF-OF-0024-2024	Se realiza de acuerdo con lo indicado con la ley 7552

Con respecto a la confirmación de saldos, la institución remite oficios a las entidades correspondientes; sin embargo, en la mayoría de los casos, estas no confirman los saldos con corte a la fecha en que se completan los estados financieros. Esto genera diferencias en los saldos reportados, ya que las confirmaciones suelen hacerse con cortes correspondientes a meses anteriores y no contemplan los movimientos recientes. Además, en varias ocasiones las entidades emiten la confirmación de saldos una vez que los estados financieros ya han sido enviados, lo que limita la oportunidad de verificar la información de manera precisa y oportuna. Esto pasa mucho con el “COSEVI” que la cuenta por pagar de ellos va con una diferencia de un mes con respecto a la cuenta por cobrar.

5. Nota complementaria denominada “Conciliaciones Bancaria “Caja Única”

1. Recepción y Validación de Información

- Se reciben diariamente datos de ingresos y egresos de distintas áreas municipales.
- Se clasifican los movimientos: depósitos, transferencias, cheques de reintegro y notas de débito.
- Se verifica la consistencia de la información con los sistemas contables (DECSIS).

2. Registro y Documentación

- Se registran ingresos y egresos en un auxiliar contable en Excel.
- Se documentan reversiones según su naturaleza contable.
- Se registran comisiones bancarias y ajustes por diferencias cambiarias.
- Se identifican y documentan depósitos y cheques pendientes.

3. Conciliación Bancaria

- Se comparan los registros contables con los estados de cuenta bancarios.
- Si hay diferencias, se documentan y se realizan ajustes.
- Se revisa la antigüedad de cheques no retirados y se notifican para su anulación.

4. Cierre y Reporte

- Se elaboran y envían conciliaciones a Tesorería.
- Se firman digitalmente y se almacenan en la red interna.
- Se realiza una depuración anual de cheques antiguos.



**MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ**

**Gestión Hacendaria
Subproceso Contabilidad**

Conciliación Bancaria (Persona Joven)

Cuenta 73911310200025866

Al 30 de Junio de 2025

Saldo en bancos				¢3 594 339,29
Más				
Notas de crédito no registradas en bancos				¢0,00
Menos				
Notas de Débito no registradas en bancos TRA				¢0,00
Total Saldo en bancos				¢3 594 339,29
Saldo en libros				¢3 594 339,29
Más				
Depositos pendientes en libros				¢0,00
Menos				
Notas de Débito pendientes en libros				¢0,00
Total Saldo en libros				¢3 594 339,29

Firmado digitalmente por
ADRIANA MARTINEZ GAMBOA
(FIRMA)

Fecha: 2025.07.03 13:00:45
-06'00'

Auxiliar de Contabilidad

Contadora Municipal



**MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ**

Gestión Hacendaria Subproceso

Contabilidad

Conciliación Bancaria (Ley 8114)
Cuenta CR22073900011410201010
Al 30 de Junio de 2025

Saldo en bancos				¢958 650 947,51
Más				
Notas de crédito no registradas en bancos				¢0,00
Menos				
Notas de Débito no registradas en bancos TRA				¢0,00
Total Saldo en bancos				¢958 650 947,51
Saldo en libros				¢958 650 947,51
Más				
Depositos pendientes en libros				¢0,00
Menos				
Notas de Débito pendientes en libros				¢0,00
Total Saldo en libros				¢958 650 947,51

Firmado digitalmente por
ADRIANA MARTINEZ GAMBOA
(FIRMA)
Fecha: 2025.07.02 18:39:35
-06'00'

Auxiliar de Contabilidad

Contadora Municipal



**MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ**

Gestión Hacendaria Subproceso

Contabilidad

Conciliación Bancaria (FODESAF)

Cuenta 73911310200025851

Al 30 de Junio de 2025

Saldo en bancos				¢2 221 764,44
Más				
Notas de crédito no registradas en bancos				¢0,00
Menos				
Notas de Débito no registradas en bancos TRA				¢0,00
Total Saldo en bancos				¢2 221 764,44
Saldo en libros				¢2 221 764,44
Más				
Depositos pendientes en libros				¢0,00
Menos				
Notas de Débito pendientes en libros				¢0,00
Total Saldo en libros				¢2 221 764,44

Firmado digitalmente por
ADRIANA MARTINEZ GAMBOA
(FIRMA)

Fecha: 2025.07.02 18:48:57
-06'00'

Auxiliar de Contabilidad

Contadora Municipal



**MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ**

**Gestión Hacendaria
Subproceso Contabilidad**

Conciliación Bancaria (Ley 7755)

Cuenta 73900011410201027

Al 30 de Junio de 2025

Saldo en bancos				¢0,00
Más				
Notas de crédito no registradas en bancos				¢0,00
Menos				
Notas de Débito no registradas en bancos TRA				¢0,00
Total Saldo en bancos				¢0,00
Saldo en libros				¢0,00
Más				
Depositos pendientes en libros				¢0,00
Menos				
Notas de Débito pendientes en libros				¢0,00
Total Saldo en libros				¢0,00

Firmado digitalmente por
ADRIANA MARTINEZ
GAMBOA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.02 18:21:10
-06'00'

Auxiliar de Contabilidad

Contadora Municipal



**MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ**

**Gestión Hacendaria Subproceso
Contabilidad**

Conciliación Bancaria
Cuenta 73911310200041531
Al 30 de Junio de 2025

Saldo en bancos				¢0,00
Más				
Notas de crédito no registradas en bancos				¢0,00
Menos				
Notas de Débito no registradas en bancos TRA				
Total Saldo en bancos				¢0,00
Saldo en libros				¢0,00
Más				
Depositos pendientes en libros				¢0,00
Menos				
Notas de Débito pendientes en libros				¢0,00
Total Saldo en libros				¢0,00

Firmado digitalmente por
ADRIANA MARTINEZ
GAMBOA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.02 18:45:27
-06'00'

Auxiliar de Contabilidad

Contadora Municipal



Gestión Hacendaria Subproceso

Contabilidad

Conciliación Bancaria
Cuenta 73900011410201033
Al 30 de Junio de 2025

Saldo en bancos				¢0,00
Más				
Notas de crédito no registradas en bancos				¢0,00
Menos				
Notas de Débito no registradas en bancos TRA				¢0,00
Total Saldo en bancos				¢0,00
Saldo en libros				¢0,00
Más				
Depositos pendientes en libros				¢0,00
Menos				
Notas de Débito pendientes en libros				¢0,00
Total Saldo en libros				¢0,00

Firmado digitalmente por
ADRIANA MARTINEZ
GAMBOA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.04 11:12:34
-06'00'

Auxiliar de Contabilidad

Contadora Municipal

Verificación de Auxiliares Cuentas Reciprocas										
Partida	Entidad	Entidad_Nombre	Monto	Monto confirmado por la Entidad	Diferencia	Confirmacion de Saldo por entidad cuenta reciproca	Oficios de confirmación subidos al gestor	Número de Oficio Enviado	Número de Oficio Recibido por entidad	Justificación y/o Observaciones
1.1.1.01.02.02.3.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	964 467 051,24	€964 467 051,24	€0,00			COR-CO-0292-2025	-	Conciliación Caja Unica Ley 8114; Persona Joven; Red de Cuido
2.1.1.03.02.01.0.11219	11219	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET)	2 580 852,43		€2 580 852,43			COR-CO-0286-2025		
4.6.2.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	242 335 826,90	€242 335 826,90	€0,00			COR-CO-0287-2025	MH-DGT-ONT-OF-0282-2025	Saldo confirmado por la institución
5.4.1.02.01.01.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	47 859 531,45	€47 859 531,45	€0,00			COR-CO-0287-2025	MH-DGT-ONT-OF-0282-2025	Saldo confirmado por la institución
5.4.1.02.01.01.0.11219	11219	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET)	98 425 965,46		€98 425 965,46			COR-CO-0286-2025		
1.1.3.06.02.02.0.12587	12587	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	93 372 811,09		€93 372 811,09			COR-CO-0283-2025		
4.6.1.02.02.06.0.12583	12583	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	2 219 911,00		€2 219 911,00			COR-CO-0292-2025		
4.6.1.02.02.06.0.12587	12587	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	59 898 273,52		€59 898 273,52			COR-CO-0283-2025		
4.6.1.02.02.06.0.12784	12784	Junta Administrativa del Registro Nacional	212 354 372,96	€0,00	€212 354 372,96			COR-CO-0288-2025	-	
5.4.1.02.02.01.0.12553	12553	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	15 623 169,14		€15 623 169,14			COR-CO-0281-2025		
5.4.1.02.02.01.0.12581	12581	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	159 187 040,00		€159 187 040,00			COR-CO-0282-2025		
5.4.1.02.02.01.0.12784	12784	Junta Administrativa del Registro Nacional	95 719 062,89	€111 440 088,89	-€15 721 026,00			COR-CO-0288-2025	DAD-FIN-884-2025	Saldo confirmado 11/07/2025 se encuentra pendiente el saldo de junio 2025
1.1.3.06.02.03.0.14226	14226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	2 221 152,29		€2 221 152,29			COR-CO-0284-2025		
2.1.1.03.02.03.0.14253	14253	Juntas de Educacion	478 595 214,49		€478 595 214,49			COR-CO-0090-2025	DRESJO-DSAF-OF-0024-2024	Se realiza de acuerdo con lo indicado con la ley 7552
4.6.1.02.03.06.0.14226	14226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	36 010 734,34		€36 010 734,34			COR-CO-0284-2025		
4.6.1.02.03.06.0.14227	14227	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	22 743 193,00		€22 743 193,00			COR-CO-0285-2025		
5.4.1.02.03.01.0.14253	14253	Juntas de Educacion	118 650 000,00	€0,00	€118 650 000,00			COR-CO-0090-2025	DRESJO-DSAF-OF-0024-2024	Se realiza de acuerdo con lo indicado con la ley 7552
5.4.1.02.03.06.0.14253	14253	Juntas de Educacion	478 595 314,46	€0,00	€478 595 314,46			COR-CO-0090-2025	DRESJO-DSAF-OF-0024-2024	Se realiza de acuerdo con lo indicado con la ley 7552

6. Nota complementaria denominada “Resultados de Oficinas de Observaciones de la Contabilidad Nacional”

NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados.

La estructura de las notas deberá:

- presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEEF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEEF; y
- suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEEF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	19 548 213,30	19 795 320,61	-1,25%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

ENTIDAD	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	DIFERENCIA %
111010202221101	649 621 979,06	1 145 999 226,15	-43,31
111010202221103	777 373 792,80	814 190 119,02	-4,52

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 23,35% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -247 107,31 que corresponde a un Disminución del -1,25% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El siguiente cuadro representa los aumentos y disminuciones en la cuenta de efectivo al mes de Junio del 2025.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
11101020222110101	BCR CR08015201001028561234 GENERAL CLS	16 470 967 844,79	16 756 269 232,08	-285 301 387,29
11101020222110102	BCR CR61015201001022323083 GENERAL DLS	3 757 373,69	670 461,26	3 086 912,43
11101020222110301	BNCR CR85015103510010006765 GENERAL CLS	11 751 923 569,78	11 635 209 949,59	116 713 620,19
11101020222110302	BNCR CR09015117110020004661 GENERAL DLS	20 943 991,33	154 551,82	20 789 439,51
11101020222110303	BNCR CR82015106010010016297 RED CUIDO CLS	22 743 193,00	18 695 715,78	4 047 477,22
11101020231120601	MH CR22073900011410201010 LEY 8114	242 335 826,90	75 221 864,43	167 113 962,47
11101020231120604	MH CR09073911310200025866 CCPJ	2 219 911,00	0,00	2 219 911,00
11101020231120605	MH CR71073911310200041531 REC. PROP	55 720 044,45	55 720 044,45	0,00
11101030229999901001	FONDOS ROTATORIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO - COMBUSTIBLE	0,00	39 830 127,00	-39 830 127,00
11102990203110401	BPDC FONDOS DE INVERSION CLS	56 654 438 391,42	56 645 104 480,53	9 333 910,89

Al cierre de este periodo el saldo de los documentos pendientes por cuenta bancaria y por año en las conciliaciones bancarias son los siguientes:

NOTAS DE CRÉDITO PENDIENTES EN LIBROS 2021-2025		
Cuenta BNCR CR09015117110020004661	\$195,93	¢113 864,10
Fecha	MONTO \$	MONTO ¢
2021	\$145,93	¢88 845,10
2025	\$50,00	¢25 019,00

NOTAS DE CRÉDITO PENDIENTES EN LIBROS 2022-2024		
Cuenta BCR CR61015201001022323083	\$711,14	¢422 080,73
Fecha	MONTO \$	MONTO ¢
2022	\$361,14	¢247 294,23
2024	\$350,00	¢174 786,50

NOTAS DE CRÉDITO PENDIENTES EN LIBROS 2021-2025	
Cuenta BCR CR08015201001028561234	¢882 376 746,86
Fecha	MONTO ¢
2021	¢8 508 081,90
2022	¢27 841 404,94
2023	¢19 928 213,14
2024	¢42 387 761,82
2025	¢783 711 285,06

NOTAS DE CRÉDITO PENDIENTES EN LIBROS 2021-2025	
Cuenta BNCR CR85015103510010006765	¢219 679 118,96
Fecha	MONTO ¢
2021	¢30 453 656,51
2022	¢15 726 504,67
2023	¢17 532 898,53
2024	¢15 039 086,31
2025	¢140 926 972,94

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	3 000 000,00	5 567 783,33	-46,12%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 3,58% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2 567 783,33 que corresponde a una Disminución del -46,12% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones corresponden a certificados de depósitos a plazo durante al mes de Junio 2025.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
11201020602110301	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR) CLS	3 000 000 000,00	0,00	3 000 000 000,00

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	27 706 190,77	24 956 984,10	11,02%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
113060202012587	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	62 490 858,13	3 228 014,69	59 262 843,44
113060203014226	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	5 638 228,90	20 358 453,17	-14 720 224,27

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

El método utilizado es el valor nominal, indicado en las NICSP 2, NICPS 9 Y NICSP 23

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 33,10% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 749 206,67 que corresponde a un Aumento del 11,02% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones son producto de la emisión de las cuentas por cobrar que se realiza a principio de año y sus disminuciones en el momento del pago de tributos por parte de los abonados, tanto del año en curso como de periodos anteriores.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
113010201	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR C/P	17 359 420 110,89	15 097 127 471,62	2 262 292 639,27
11301039919999901	LICENCIAS COMERCIALES	24 063 801 554,06	19 792 729 608,39	4 271 071 945,67
11301039919999902	LICENCIAS BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	288 349 858,27	261 904 193,20	26 445 665,07
11304010409999901	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	642 528 112,84	568 193 978,14	74 334 134,70
11304010409999902	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	3 478 274 483,98	3 037 739 061,89	440 535 422,09
11304010409999903	MANTENIMIENTO DE PARQUES	749 455 092,38	653 214 029,40	96 241 062,98
11304010409999907	SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	497 649 338,11	429 241 203,16	68 408 134,95
11304010409999909	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS	65 910 697,59	58 509 367,05	7 401 330,54
11304010409999910	ALQUILER DE NICHOS	251 389,19	251 389,19	0,00
113060202012587	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	62 490 858,13	3 228 014,69	59 262 843,44
113060203014226	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	5 638 228,90	20 358 453,17	-14 720 224,27
11398010109999901007	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DECLARACION IBI	17 248 703,98	0,00	17 248 703,98
11398010109999901009	MULTAS POR PRESENTACION TARDIA DECLARACION (PAT)	156 643 739,50	346 214 611,53	-189 570 872,03

11398029922110301	INTERESES POR COBRAR CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO C/P (BNCR)	48 800 000,00	0,00	48 800 000,00
11398990109999901	CUENTAS POR COBRAR A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	5 988 630,39	8 080 475,85	-2 091 845,46
11398990109999902	CUENTAS POR COBRAR HONORARIOS ABOGADOS EXTERNOS	517 345,05	9 784 049,50	-9 266 704,45
11398990109999903	CUENTAS POR COBRAR PERITOS EXTERNOS COBRO JUDICIAL	4 363 920,63	9 365 208,99	-5 001 288,36

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	427 763,72	589 585,73	-27,45%

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

Actualmente la Municipalidad se encuentra utilizando el método de PEPS, no obstante, nos encontramos en el proceso de levantamiento de suministros y materiales para realizar una actualización del inventario. Lo cual se encuentra bajo la responsabilidad de la Oficina de Suministros y Activos, adscrita la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

Utilizamos el inventario permanente

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0,51% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -161 822,01 que corresponde a una Disminución del -27,45% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones representan las entradas y salidas de materiales de bodega correspondientes al mes de Junio 2025.

Durante el mes de Mayo se confeccionaron los asientos por mayorizar números 18216 y 18217 por tomas físicas que se realizaron al inventario y el asiento 18228 por ajuste también del inventario ya que desde hace muchos años no se realizaba un levantamiento del mismo.

Justificación del Ajuste Contable de Inventario Conforme al Método PEPS

Con fundamento en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público N° 12 (NICSP 12) – Inventarios, y en el marco del proceso de transición a los estándares internacionales de contabilidad, se procedió a realizar un ajuste integral al inventario institucional con el propósito de reflejar de forma fiel y razonable las existencias reales determinadas mediante una toma física de inventario .

Dicho ajuste implicó dos movimientos contables consecutivos:

1. Salida total de existencias previamente registradas , con el objetivo de depurar el saldo histórico del inventario. Esta salida se valoró aplicando el método de valoración PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir), conforme a lo establecido en el párrafo 35 de la NICSP 12 , el cual exige que las salidas de inventario se valoren con base en el costo de las unidades más antiguas disponibles. Como resultado, el costo aplicado correspondió, en todos los casos, al de las partidas de entrada más antiguas, que coincidían con los precios más bajos históricamente registrados.
2. Ingreso de las existencias físicas reales verificadas mediante conteo físico, utilizando el mismo criterio de valoración PEPS, con base en la trazabilidad de las unidades físicas aún disponibles en bodega y sus respectivas fechas y costos de adquisición.

Este procedimiento fue necesario para garantizar:

- La integridad y razonabilidad de los saldos de inventario al cierre del período.
- La correcta aplicación del método PEPS , como política contable formalmente adoptada.
- La alineación de los registros contables con la realidad operativa y física del inventario.

Este ajuste permite fortalecer la transparencia, trazabilidad y cumplimiento normativo de los registros contables, en concordancia con los requerimientos técnicos y operativos derivados de la implementación de las NICSP.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
114010101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	107 073,48	16 305 835,14	-16 198 761,66
114010102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	0,00	14 887 115,34	-14 887 115,34
114010104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	17 056 882,90	18 292 916,21	-1 236 033,31
114010199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4 156 651,43	3 430 797,86	725 853,57
114010301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	39 977 561,69	79 578 790,30	-39 601 228,61
114010302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	6 432 031,82	59 622 056,39	-53 190 024,57
114010303	MADERA Y SUS DERIVADOS	9 502 552,00	17 184 783,00	-7 682 231,00
114010304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	24 319 301,93	69 033 280,36	-44 713 978,43
114010305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	576 000,00	456 184,00	119 816,00
114010306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	45 577 966,70	100 333 659,58	-54 755 692,88
114010399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	987 390,60	19 883 095,53	-18 895 704,93
114010401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6 913 779,12	8 269 458,80	-1 355 679,68
114010402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 107 711,90	66 629 158,42	-63 521 446,52
114019901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	47 006 922,71	44 253 879,76	2 753 042,95
114019902	UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACION	0,00	99 436,52	-99 436,52
114019903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	27 810 769,44	25 654 268,04	2 156 501,40
114019904	TEXTILES Y VESTUARIO	6 070 152,34	5 621 103,60	449 048,74
114019905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5 940 974,80	17 903 182,90	-11 962 208,10
114019906	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	141 750,00	2 142 243,12	-2 000 493,12
114019907	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0,00	3 320 000,00	-3 320 000,00
114019999	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 869 856,00	16 721 691,25	-12 851 835,25
114040201	TIERRAS Y TERRENOS PARA TRANSFERIR	179 668 041,07	0,00	179 668 041,07

Observación: A pesar de que al 31 de mayo del 2025 se realizaron ajustes por tomas físicas del inventario, a la fecha no se cuenta con un informe emitido desde el sistema DECSIS por el departamento de suministros y activos con el cual se pueden verificar que los saldos que se reflejan en los estados financieros son los correctos. Por lo que estamos a la espera que los mismos se puedan confeccionar durante el mes de Julio 2025 y de ser necesario realizar los ajustes faltantes, ya que sabemos que si están trabajando para obtener dicho informe a la brevedad posible.

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	387 957,94	678 351,08	-42,81%

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,46% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -290 393,14 que corresponde a un Disminución del -42,81% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones son producto de la adquisición de diversas pólizas de seguros, tanto de automóviles, incendio, actividades culturales ocasionales, equipo de contratistas, pago de marchamos. entre otras.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p	RIEGOS DEL TRABAJO	86,667,664.98
	SEGUROS CONTRA ROBOS	
	SEGUROS EQUIPOS ELECTRONICOS	
	SEGUROS EQUIPO DE CONTRATISTA	
	OTROS SEGUROS	
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	EQUIPO DE COMPUTO	293,310,065.20
	LICENCIAS DE MICROSOFT	
	RENOVACION Y MANTENIMIENTO SISTEMAS INFORMATICOS	
	LICENCIAS VARIAS	
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p	DERECHO DE CIRCULACION (MARCHAMO)	
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p	Mantenimientos y actualizaciones de software	7,980,210,.27

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,46% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -290 393,14 que corresponde a un Disminución del -42,81% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Registro del diferido al mes de Junio 2025. Este cuadro representa tanto el aumento como disminución de las pólizas adquiridas y diferidas.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
11901010102219101	RIEGOS DEL TRABAJO	102 099 531,00	45 848 631,14	56 250 899,86
11901010102219106	SEGUROS SINIESTROS	24 577,67	73 861,88	-49 284,21
11901010102219199	OTROS SEGUROS	1 085 007,98	2 907 892,46	-1 822 884,48
11901010209999901	EQUIPO DE COMPUTO	0,00	268 463 922,99	-268 463 922,99
11901010209999902	LICENCIAS DE MICROSOFT	125 128 682,83	223 298 727,52	-98 170 044,69
11901010209999903	RENOVACION Y MANTENIMIENTO SISTEMAS INFORMATICOS	66 252 564,08	76 271 845,37	-10 019 281,29
11901010209999904	LICENCIAS VARIAS	116 457 339,17	118 358 123,95	-1 900 784,78
11901010209999905	DERECHO DE CIRCULACION (MARCHAMO)	0,00	4 053 504,00	-4 053 504,00

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	4 756,01	2 362,40	101,32%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,01% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 393,61 que corresponde a un Aumento del 101,32% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Esta variación es producto de garantías que se han depositado al Ministerio de Ambiente y Energía para la construcción de nuevos edificios u otra clase de proyecto municipal (Proyecto pista de atletismo y edificio Policía Municipal. Este monto corresponde a los aportes de ley cuyo monto se incrementó en el mes de octubre del 2024 más el registro anterior del mes de noviembre del 2023.

CUENTA	DETALLE	MONTO
1.2.3.09.02.01.0.11219	ANTICIPOS AL GOBIERNO CENTRAL L/P MINAET	4 756 013,00

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	32 632 207,26	29 829 017,47	9,40%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 38,98% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 803 189,78 que corresponde a un Aumento del 9,40% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones son producto tanto de la adquisición de nuevos activos como de la depreciación de los mismos, también se incluyen los ajustes que sean necesarios ya sea por modificaciones en valores de los activos como de una incorrecta asignación de la clase de los activos. Estos movimiento se presentan de Enero a Junio.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
1250101016	VALORES DE ORIGEN TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	190 627 192,66	0,00	190 627 192,66
1250102013	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EDIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCION AL PUBLICO	0,00	2 516 345,82	-2 516 345,82
1250102073	DEPRECIACIONES ACUMULADAS BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACION	0,00	1 606 698,00	-1 606 698,00
1250102083	DEPRECIACIONES ACUMULADAS CENTROS DE ENSEÑANZA, FORMACION Y EDUCACION	0,00	2 578 921,20	-2 578 921,20
1250102991	VALORES DE ORIGEN OTROS EDIFICIOS	3 495 240 759,64	0,00	3 495 240 759,64
1250102995	MEJORAS OTROS EDIFICIOS	156 248 500,00	0,00	156 248 500,00
1250103013	DEPRECIACIONES ACUMULADAS MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	0,00	5 977 630,74	-5 977 630,74
1250103033	DEPRECIACIONES ACUMULADAS PLANTA ELECTRICA	0,00	3 018 268,65	-3 018 268,65
1250103083	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS DE MEDICION	0,00	5 172 070,92	-5 172 070,92
1250103103	DEPRECIACION ACUMULADA MOTORES	0,00	429 999,90	-429 999,90
1250103991	VALORES DE ORIGEN OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	13 161 900,00	0,00	13 161 900,00
1250103993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	0,00	6 926 915,62	-6 926 915,62
1250104011	VALORES DE ORIGEN MOTOCICLETAS	44 892 000,00	0,00	44 892 000,00
1250104013	DEPRECIACIONES ACUMULADAS MOTOCICLETAS	0,00	10 434 479,88	-10 434 479,88
1250104021	VALORES DE ORIGEN VEHICULOS	273 811 349,00	0,00	273 811 349,00
1250104023	DEPRECIACIONES ACUMULADAS VEHICULOS	0,00	97 389 061,93	-97 389 061,93
1250104993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	0,00	3 940 152,24	-3 940 152,24
1250105013	DEPRECIACIONES ACUMULADAS ANTENAS Y RADARES	0,00	19 469,52	-19 469,52
1250105021	VALORES DE ORIGEN EQUIPOS DE TELEFONIA	1 242 477,62	0,00	1 242 477,62
1250105023	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPO DE TELEFONIA	0,00	78 553,34	-78 553,34
1250105033	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION	0,00	1 683 828,28	-1 683 828,28
1250105041	VALORES DE ORIGEN EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	49 002 484,26	0,00	49 002 484,26
1250105043	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	0,00	26 242 756,80	-26 242 756,80
1250105993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTROS EQUIPOS DE COMUNICACION	0,00	3 044 382,24	-3 044 382,24
1250106013	DEPRECIACIONES ACUMULADAS ARCHIVADORES, BIBLIOTECAS Y ARMARIOS	0,00	4 035 169,33	-4 035 169,33
1250106023	DEPRECIACIONES ACUMULADAS MESAS Y ESCRITORIOS	0,00	3 596 143,04	-3 596 143,04
1250106031	VALORES DE ORIGEN SILLAS Y BANCOS	12 660 000,00	0,00	12 660 000,00
1250106033	DEPRECIACIONES ACUMULADAS SILLAS Y BANCOS	0,00	1 873 293,90	-1 873 293,90

1250106051	VALORES DE ORIGEN EQUIPOS DE VENTILACION	4 800 000,00	0,00	4 800 000,00
1250106053	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPOS DE VENTILACION	0,00	1 865 325,06	-1 865 325,06
1250106991	VALORES DE ORIGEN OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIO	12 340 000,00	0,00	12 340 000,00
1250106993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIO	0,00	9 358 460,91	-9 358 460,91
1250107011	VALORES DE ORIGEN COMPUTADORAS	974 167,50	0,00	974 167,50
1250107013	DEPRECIACIONES ACUMULADAS COMPUTADORAS	0,00	63 834 628,91	-63 834 628,91
1250107023	DEPRECIACIONES ACUMULADAS IMPRESORAS	0,00	1 222 295,37	-1 222 295,37
1250107041	VALORES DE ORIGEN MONITORES	259 332,31	0,00	259 332,31
1250107043	DEPRECIACIONES ACUMULADAS MONITORES	0,00	69 217,01	-69 217,01
1250107053	DEPRECIACIONES ACUMULADAS UPS	0,00	33 785,16	-33 785,16
1250107991	VALORES DE ORIGEN OTROS EQUIPOS DE COMPUTO	40 701 378,20	0,00	40 701 378,20
1250107993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTROS EQUIPOS DE COMPUTO	0,00	8 956 704,12	-8 956 704,12
1250108013	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO	0,00	2 897 914,92	-2 897 914,92
1250108033	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPOS DE MEDICION	0,00	463 371,90	-463 371,90
1250109023	DEPRECIACIONES ACUMULADAS MOBILIARIO PARA LA ENSEMANZA	0,00	24 178,80	-24 178,80
1250109031	VALORES DE ORIGEN INSTRUMENTOS MUSICALES	7 715 470,00	0,00	7 715 470,00
1250109033	DEPRECIACION ACUMULADA INSTRUMENTOS MUSICALES	0,00	3 040 466,42	-3 040 466,42
1250109053	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPOS DE ENTRETENIMIENTO	0,00	2 111 852,00	-2 111 852,00
1250109991	VALORES DE ORIGEN OTROS EQUIPOS EDUCACIONALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	15 289 918,69	0,00	15 289 918,69
1250109993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTROS EQUIPOS EDUCACIONALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0,00	610 434,54	-610 434,54
1250110023	DEPRECIACIONES ACUMULADAS SISTEMAS DE ALARMAS Y SEGURIDAD	0,00	106 345,17	-106 345,17
1250110033	DEPRECIACIONES ACUMULADAS ARMAS	0,00	1 394 510,70	-1 394 510,70
1250110993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTROS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ORDEN, VIGILANCIA Y CONTROL PUBLICO	0,00	7 323 501,68	-7 323 501,68
1250199023	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPOS Y MOBILIARIO DOMESTICO	0,00	892 700,90	-892 700,90
1250199991	VALORES DE ORIGEN OTRAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	29 933 400,72	0,00	29 933 400,72
1250199993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTRAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	0,00	10 002 465,29	-10 002 465,29
1250401995	MEJORAS OTRAS VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	1 205 951 346,90	0,00	1 205 951 346,90
1250499991	VALORES DE ORIGEN OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO DIVERSOS	128 385 095,79	0,00	128 385 095,79
1250499993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO DIVERSOS	0,00	41 229 634,80	-41 229 634,80
1250499995	MEJORAS OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO DIVERSOS	28 200 000,00	28 200 000,00	0,00
1250502011	VALORES DE ORIGEN OBRAS DE ARTE	82 250 000,00	0,00	82 250 000,00
1250502021	VALORES DE ORIGEN ESCULTURAS	26 725 220,00	0,00	26 725 220,00
125080301	VALORES DE ORIGEN SOFTWARE Y PROGRAMAS	0,00	40 847 310,23	-40 847 310,23
125080303	AMORTIZACIONES ACUMULADAS SOFTWARE Y PROGRAMAS	12 429 475,66	0,00	12 429 475,66
125089901	VALORES DE ORIGEN OTROS BIENES INTANGIBLES	0,00	5 255 000,00	-5 255 000,00
1259901028	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE CENTROS DE ENSEMANZA, FORMACION Y EDUCACION	538 565 249,21	0,00	538 565 249,21
1259901029	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE OTROS EDIFICIOS	0,00	5 763 224,82	-5 763 224,82
1259904011	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE CARRETERAS Y CAMINOS	0,00	1 090 205 099,40	-1 090 205 099,40
1259904019	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE OTRAS VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	0,00	115 746 247,50	-115 746 247,50
1259904031	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE CENTRALES Y REDES ACUIFERAS, CLOACALES Y PLUVIALES	0,00	71 248 500,00	-71 248 500,00

1259904999	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO DIVERSOS	771 907 382,56	3 699 976 815,30	-2 928 069 432,74
125990501	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE MONUMENTOS	0,00	82 250 000,00	-82 250 000,00

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	12 438 865,90	8 187 353,65	51,93%

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 14,86% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 4 251 512,26 que corresponde a un Aumento del 51,93% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones son producto tanto de la adquisición de activos como de su respectiva depreciación.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	2 238 939,49	2 257 554,49	-0,82%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 2,67% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -18 615,00 que corresponde a un Disminución del - 0,82% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No existe ninguna variación y el monto corresponde a la adquisición del terrero denominado “Country Day” actualmente “Centro Cívico”

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	11 490 020,10	10 169 982,81	12,98%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 13,73% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 320 037,30 que corresponde a un Aumento del 12,98% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones son producto de remodelaciones o construcciones en proceso de distintas áreas públicas.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	228 608,65	119 633,43	91,09%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,27% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 108 975,22 que corresponde a un Aumento del 91,09% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	-	33 672,83	-100,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -33 672,83 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	6 235 773,12	9 060 820,27	-31,18%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 7,45% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2 825 047,16 que corresponde a un Disminución del -31,18% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones son producto de las obras que se encuentran en proceso de construcción de obras o edificios.

Estas variaciones corresponden a obras en proceso que se están ejecutando y que algunas van concluyendo y por lo tanto sus montos son trasladados a valores de origen de ahí tanto sus aumentos como las disminuciones.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
1259901028	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE CENTROS DE ENSEÑANZA, FORMACION Y EDUCACION	538 565 249,21	0,00	538 565 249,21
1259901029	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE OTROS EDIFICIOS	0,00	5 763 224,82	-5 763 224,82
1259904011	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE CARRETERAS Y CAMINOS	0,00	1 090 205 099,40	-1 090 205 099,40
1259904019	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE OTRAS VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	0,00	115 746 247,50	-115 746 247,50
1259904031	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE CENTRALES Y REDES ACUIFERAS, CLOACALES Y PLUVIALES	0,00	71 248 500,00	-71 248 500,00
1259904999	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO DIVERSOS	771 907 382,56	3 699 976 815,30	-2 928 069 432,74
125990501	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE MONUMENTOS	0,00	82 250 000,00	-82 250 000,00

En el mes de octubre del 2024 mediante el asiento 17064 se trasladó el monto de ¢68,005.000.00 de la orden de compra 39889 de obras en proceso a valores de origen ya que la obra había concluido.

Nº ORDEN DE COMPRA	Nº FACTURA	Nº TRANSFERENCIA	FECHA	MONTO
39889	5265	7270	13/O2/2024	34 293 607,80
	5331	7416	13/O3/2024	16 686 983,75
	5484	7829	18/O6/2024	17 024 408,45

Ya se realizado el asiento de ajuste para trasladar el monto de obras en proceso a valores de origen de bienes de uso público asiento 17O64 de octubre del 2024



Gestión Urbana
Sub-Proceso Construcción de Obra Pública
COR-COP-299-2024

18 de junio de 2024

Licenciada
Gripdiam Elizabeth Quesada Romero
Contabilidad

Reciba un cordial saludo. Por motivo del último pago de la orden de compra 39889, se informa que las obras respectivas llegaron a su término, y fueron recibidos a satisfacción por el área técnica.

Atentamente

Firmado digitalmente por
CARLOS MANUEL FONSECA CASTRO
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.18 15:30:30 -06'00'
Ing. Carlos Fonseca Castro

Construction de Obra Pública

Firmado digitalmente por
ANDREY JOSUE CHAVARRIA QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2024.06.18 15:44:52 -06'00'

Ing. Andrey Chavarría Quesada

Coordinador Construcción de Obra Pública

En cuanto a las demás obras en proceso se están verificando si las mismas aún no han concluido y de haberlo hecho solicitar un oficio a las áreas técnicas para proceder con los asientos contables correspondientes.

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	5 020 983,68	3 705 498,70	35,50%

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 53,65% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 315 484,98 que corresponde a un Aumento del 35,50% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones son producto de los incrementos y disminuciones de las cuentas por pagar tanto a los proveedores municipales como funcionarios de esta institución.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
21101010109999901	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSUMO Y PRESTACION DE SERVICIOS C/P COLONES	163 247 633,64	175 732 322,99	12 484 689,35
21101010109999902	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSUMO Y PRESTACION DE SERVICIOS C/P DOLARES	1 186 849,02	1 186 849,02	0,00
21101010309999901	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS Y BIENES EN PRODUCCION C/P COLONES	933 106 180,82	1 055 331 481,28	122 225 300,46
21101010409999901	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE BIENES PARA TRANSFERIR O DONAR C/P COLONES	187 503 394,64	187 503 394,64	0,00
21101020109999901	DEUDAS COMERCIALES ADQUISICION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO C/P CLS	536 811 607,68	536 811 607,68	0,00
21101020109999902	DEUDAS COMERCIALES ADQUISICION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO C/P DLS	331 208 942,30	331 208 942,30	0,00
21101020409999901	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO C/P COLONES	344 696 534,08	349 613 778,88	4 917 244,80
21101020509999901	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE BIENES HISTORICOS Y CULTURALES C/P COLONES	26 725 220,00	26 725 220,00	0,00
21101030109999901	DEUDAS CON CONTRATISTAS POR OBRAS EN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS C/P COLONES	771 907 382,56	771 907 382,56	0,00
21101030409999901	DEUDAS CON CONTRATISTAS POR OBRAS EN BIENES DE INFRAESTRUCTURA DE BENEFICIO Y USO PUBLICO C/P COLONES	656 111 456,14	656 111 456,14	0,00
21101040109999901	DEUDAS COMER ALQUILER Y DERECHOS/BIENES COLONES	593 788 056,00	641 665 380,00	47 877 324,00
21101040109999902	DEUDAS COMER ALQUILER Y DERECHOS/BIENES DOLARES	72 651 125,34	72 744 519,39	93 394,05
21101040209999901	DEUDAS COMERCIALES SERVICIOS BASICOS COLONES	27 466 885,50	27 466 885,50	0,00
21101040301278401	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS C/P COLONES	5 043 479,45	4 374 720,00	-668 759,45
21101040309999901	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS C/P COLONES	29 839 017,00	30 439 017,00	600 000,00
21101040309999902	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS C/P DOLARES	111 571 982,11	111 571 982,11	0,00
21101040409999901	DEUDAS COMER SERV GESTION Y APOYO COLONES	2 128 243 340,90	2 201 120 688,53	72 877 347,63
21101040409999902	DEUDAS COMER SERV GESTION Y APOYO DOLARES	297 031 032,00	340 012 337,47	42 981 305,47
21101040609999901	DEUDAS COMERCIALES POR SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES C/P COLONES	556 941,00	556 941,00	0,00
21101040709999901	DEUDAS COMERCIALES POR CAPACITACION Y PROTOCOLO C/P COLONES	16 415 406,58	17 615 406,58	1 200 000,00
21101040809999901	DEUDAS MANTENIMIENTO Y REPARACION COLONES	30 218 134,77	31 815 249,67	1 597 114,90
21101040809999902	DEUDAS MANTENIMIENTO Y REPARACION DOLARES	62 288 656,22	62 288 656,22	0,00
2110201011	REMUNERACIONES	2 376 964 312,04	2 115 538 622,39	-261 425 689,65
2110201016	SALARIO ESCOLAR A PAGAR C/P	1 012 539,87	155 828 578,35	154 816 038,48
2110201033	DECIMOTERCER MES A PAGAR C/P	1 367 914,07	250 020 662,06	248 652 747,99
211020104014120	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	625 859 931,18	561 771 298,91	-64 088 632,27
211020106014120	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	339 426 511,74	306 068 663,68	-33 357 848,06

211020106099999	RETENCIONES AL PERSONAL A PAGAR C/P SECTOR PRIVADO	619 006 559,04	596 607 683,42	-22 398 875,62
21102020201120601	RETENCIONES EN LA FUENTE (PROVEEDORES)	177 572 114,44	137 586 975,00	-39 985 139,44
21102020201120602	RETENCIONES EN LA FUENTE (SALARIOS/DIETAS)	133 024 006,42	134 516 747,94	1 492 741,52
211020302	DEUDAS POR CESANTIA ADMINISTRADA POR ENTIDADES PRIVADAS	101 142 190,27	90 992 744,57	-10 149 445,70
21103020101120601001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ONT	55 720 044,54	47 859 531,45	-7 860 513,09
21103020101121901	TRANSFERENCIA CORRIENTE FONDO PARQUES NACIONALES (MINAET)	98 425 965,46	98 425 965,46	0,00
21103020201255301	TRANSFERENCIA CORRIENTE CONAGEBIO	16 032 828,25	15 623 169,14	-409 659,11
21103020201258101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONAPDIS	159 187 040,00	159 187 040,00	0,00
21103020201278401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL	111 440 088,89	95 719 063,23	-15 721 025,66
21103020301425301	TRANSFERENCIAS CORRIENTES JUNTAS DE EDUCACION	879 021 583,60	478 595 314,46	-400 426 269,14
21103029901591001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACION	902 149 763,45	792 829 615,08	-109 320 148,37
21103029901592501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES FEMETROM	22 732 479,00	22 732 479,00	0,00
21107010219999901	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES C/P	46 531 920,33	638 226 047,47	591 694 127,14
21107010399999901	LICENCIAS COMERCIALES	105 250 849,68	2 629 691 795,19	2 524 440 945,51
21107010399999902	LICENCIAS BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	231 100,01	35 547 454,60	35 316 354,59
21107019999999901	TIMBRE LEY DE BIODIVERSIDAD	3 634,67	555 788,36	552 153,69
21107979909999901	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	8 566 583,88	103 291 013,81	94 724 429,93
21107979909999902	SERVICIO MANTENIMIENTO DE PARQUES	2 004 868,80	27 902 310,47	25 897 441,67
21107979909999903	SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	1 490 584,43	26 591 608,92	25 101 024,49
21107979909999904	SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	1 386 460,08	18 337 352,22	16 950 892,14
21107979909999905	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS	19 797,99	2 206 960,64	2 187 162,65
21107979909999906	ALQUILER DE NICHOS	0,00	754 167,55	754 167,55
211999901	DEUDAS VARIAS CON EL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P	16 905 395,36	17 747 627,77	842 232,41
21199990201412001	SICERE - CCSS FACTURACION	962 740 302,56	962 688 532,27	-51 770,29

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

Estos son los movimientos que se han presentado de enero a Junio del 2025 por transferencias al sector publico interno.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
211020302	DEUDAS POR CESANTIA ADMINISTRADA POR ENTIDADES PRIVADAS	101 142 190,27	90 992 744,57	-10 149 445,70
21103020101120601001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ONT	55 720 044,54	47 859 531,45	-7 860 513,09
21103020101121901	TRANSFERENCIA CORRIENTE FONDO PARQUES NACIONALES (MINAET)	98 425 965,46	98 425 965,46	0,00
21103020201255301	TRANSFERENCIA CORRIENTE CONAGEBIO	16 032 828,25	15 623 169,14	-409 659,11
21103020201258101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONAPDIS	159 187 040,00	159 187 040,00	0,00
21103020201278401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL	111 440 088,89	95 719 063,23	-15 721 025,66
21103020301425301	TRANSFERENCIAS CORRIENTES JUNTAS DE EDUCACION	879 021 583,60	478 595 314,46	-400 426 269,14
21103029901591001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACION	902 149 763,45	792 829 615,08	-109 320 148,37
21103029901592501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES FEMETROM	22 732 479,00	22 732 479,00	0,00

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 53,65% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 315 484,98 que corresponde a un Aumento del 35,50% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones son producto de los incrementos o disminuciones que se realizan como aportes de ley a las distintas Instituciones Públicas.

Se presenta cuadro de verificación de Auxiliar de cuenta s reciprocas en donde se confirma si existió confirmación o no de las entidades respectivas. El mismo se puede observar en la "Herramienta de Revisión".

Verificación de Auxiliares Cuentas Recíprocas										
Partida	Entidad	Entidad_Nombre	Monto	Monto confirmado por la Entidad	Diferencia	Confirmacion de Saldo por entidad cuenta recíproca	Oficios de confirmación subidos al gestor	Número de Oficio Enviado	Número de Oficio Recibido por entidad	Justificación y/o Observaciones
1.1.1.01.02.02.3.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	964 467 051,24		₡964 467 051,24			COR-CO-0292-2025		Conciliación Caja Unica Ley 8114; Persona Joven; Red de Cuido
2.1.1.03.02.01.0.11219	11219	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET)	2 580 852,43		₡2 580 852,43			COR-CO-0286-2025		
4.6.2.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	242 335 826,90		₡242 335 826,90			COR-CO-0287-2025		
5.4.1.02.01.01.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	47 859 531,45		₡47 859 531,45			COR-CO-0287-2025		
5.4.1.02.01.01.0.11219	11219	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET)	98 425 965,46		₡98 425 965,46			COR-CO-0286-2025		
1.1.3.06.02.02.0.12587	12587	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	93 372 811,09		₡93 372 811,09			COR-CO-0283-2025		
4.6.1.02.02.06.0.12583	12583	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	2 219 911,00		₡2 219 911,00			COR-CO-0292-2025		
4.6.1.02.02.06.0.12587	12587	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	59 898 273,52		₡59 898 273,52			COR-CO-0283-2025		
4.6.1.02.02.06.0.12784	12784	Junta Administrativa del Registro Nacional	212 354 372,96		₡212 354 372,96			COR-CO-0288-2025		
5.4.1.02.02.01.0.12553	12553	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	15 623 169,14		₡15 623 169,14			COR-CO-0281-2025		
5.4.1.02.02.01.0.12581	12581	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	159 187 040,00		₡159 187 040,00			COR-CO-0282-2025		
5.4.1.02.02.01.0.12784	12784	Junta Administrativa del Registro Nacional	95 719 062,89		₡95 719 062,89			COR-CO-0288-2025		
1.1.3.06.02.03.0.14226	14226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	2 221 152,29		₡2 221 152,29			COR-CO-0284-2025		
2.1.1.03.02.03.0.14253	14253	Juntas de Educacion	478 595 214,49		₡478 595 214,49			COR-CO-0090-2025	DRESJO-DSAF-OF-0024-2024	Se realiza de acuerdo con lo indicado con la ley 7552
4.6.1.02.03.06.0.14226	14226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	36 010 734,34		₡36 010 734,34			COR-CO-0284-2025		
4.6.1.02.03.06.0.14227	14227	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	22 743 193,00		₡22 743 193,00			COR-CO-0285-2025		
5.4.1.02.03.01.0.14253	14253	Juntas de Educacion	118 650 000,00		₡118 650 000,00			COR-CO-0090-2025	DRESJO-DSAF-OF-0024-2024	Se realiza de acuerdo con lo indicado con la ley 7552
5.4.1.02.03.06.0.14253	14253	Juntas de Educacion	478 595 314,46		₡478 595 314,46			COR-CO-0090-2025	DRESJO-DSAF-OF-0024-2024	Se realiza de acuerdo con lo indicado con la ley 7552

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	20 415,15	20 833,86	-2,01%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,22% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 418,71 que corresponde a un Disminución del -2,01% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Esta variación es producto de los intereses que se generan mes a mes y que deben ser cancelados trimestralmente al IFAM por adquisición de un préstamo para la compra de Terreno y edificación.

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	196 779,79	170 297,73	15,55%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	196 779,79	170 297,73	15,55%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 2,10% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 26 482,06 que corresponde a un Aumento del 15,55% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones son producto de los incrementos y disminuciones de las garantías de participación y cumplimiento depositadas por proveedores municipales que han participado en procesos de contratación administrativa.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
21303010209999901002	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO	6 846 993,70	5 418 993,70	-1 428 000,00
21303010209999902001	GARANTIAS DE PARTICIPACION	64 051,00	0,00	-64 051,00
21303010209999902002	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO	0,00	2 875 421,23	2 875 421,23

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	37 406,61	37 406,61	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	37 406,61	37 406,61	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
21401010209999901	PROVISIONES PARA LITIGIOS Y DEMANDAS LABORALES C/P	4 620 261,48	4 620 261,48	0,00
21401010309999901	PROVISIONES PARA LITIGIOS Y DEMANDAS POR DAÑOS A TERCEROS C/P	1 590 314,93	1 590 314,93	0,00

Revelación:

La cuenta Provisiones a corto plazo, representa el 0,40% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones son producto de los distintos procesos Judiciales que se llevan por medio del Municipio y cuya información es remitida por el departamento Legal.

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	1,27	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	1,27	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 001,27 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones corresponden a sobrantes en los depósitos realizados por los contribuyentes los cuales pagan de mas y los mismos deberán ser devueltos.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	441 827,78	-100,00%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -441 827,78 que corresponde a un Disminución del - 100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

PARA PAGO DE SALDO PENDIENTE SEGÚN OFICIO COR-GHA-0176-2023 DE PROYECTO DE PANTALLAS INTERACTIVAS

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	4 083 030,86	4 167 325,67	-2,02%

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
222020203114226	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	42 494 208,50	0,00	-42 494 208,50

FECHA	N° TRA/CK	OBSERVACIONES	MONTO / CUOTA	SALDO INICIAL	AMORTIZACION	INTERESES	SALDO FINAL	INTERESES MENSUALES
30/11/2017		UNICO DESEMBOLSO INICIAL DEP 29/11/2017	4 604 807 366,64				4 604 807 366,64	0,00
07/03/2018	12439	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 604 807 366,64	13 899 702,69	69 072 110,50	4 590 907 663,95	23 024 036,83
23/05/2018	340	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 590 907 663,95	14 108 198,22	68 863 614,97	4 576 799 465,73	22 954 538,32
16/08/2018	617	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 576 799 465,73	14 319 821,21	68 651 991,98	4 562 479 644,52	22 883 997,33
19/11/2018	184	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 562 479 644,52	14 534 618,52	68 437 194,67	4 547 945 026,00	22 812 398,22
12/02/2019	460	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 547 945 026,00	14 752 637,81	68 219 175,38	4 533 192 388,19	22 739 725,13
10/05/2019	775	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 533 192 388,19	14 973 927,36	67 997 885,83	4 518 218 460,83	22 665 961,94
22/08/2019	1225	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 518 218 460,83	15 198 536,28	67 773 276,91	4 503 019 924,55	22 591 092,30
22/11/2019	1550	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 503 019 924,55	15 426 514,33	67 545 298,86	4 487 593 410,22	22 515 099,62
25/02/2020	1888	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 487 593 410,22	15 657 912,04	67 313 901,15	4 471 935 498,18	22 437 967,05
22/05/2020	2234	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 471 935 498,18	15 892 780,71	67 079 032,48	4 456 042 717,47	22 359 677,49
26/08/2020	2543	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 456 042 717,47	16 131 172,43	66 840 640,76	4 439 911 545,04	22 280 213,59
23/11/2020	2847	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 439 911 545,04	16 373 140,01	66 598 673,18	4 423 538 405,03	22 199 557,73
17/02/2021	3109	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 423 538 405,03	16 618 737,12	66 353 076,07	4 406 919 667,91	22 117 692,02
17/05/2021	3245	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 406 919 667,91	16 868 018,17	66 103 795,02	4 390 051 649,74	22 034 598,34
17/08/2021	3791	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 390 051 649,74	17 121 038,45	65 850 774,74	4 372 930 611,29	21 950 258,25
09/11/2021	4098	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 372 930 611,29	17 377 854,02	65 593 959,17	4 355 552 757,27	21 864 653,06
11/02/2022	4456	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 355 552 757,27	17 638 521,82	65 333 291,37	4 337 914 235,45	21 777 763,79
02/06/2022	4861	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 337 914 235,45	17 903 099,66	65 068 713,53	4 320 011 135,79	21 689 571,18
22/08/2022	5603	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 320 011 135,79	18 171 646,16	64 800 167,03	4 301 839 489,63	21 600 055,68
15/11/2022	5596	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 301 839 489,63	18 444 220,85	64 527 592,34	4 283 395 268,78	21 509 197,45

13/02/2023	5966	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 283 395 268,78	18 720 884,16	64 250 929,03	4 264 674 384,62	21 416 976,34
15/05/2023	6315	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 264 674 384,62	19 001 697,43	63 970 115,76	4 245 672 687,19	21 323 371,92
11/08/2023	6656	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 245 672 687,19	19 286 722,88	63 685 090,31	4 226 385 964,31	21 228 363,44
15/11/2023	6973	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 226 385 964,31	19 576 023,73	63 395 789,46	4 206 809 940,58	21 131 929,82
15/02/2024	7287	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 206 809 940,58	19 869 664,07	63 102 149,12	4 186 940 276,51	21 034 049,71
14/05/2024	7685	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 186 940 276,51	20 167 709,05	62 804 104,14	4 166 772 567,46	20 934 701,38
14/08/2024	8057	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 166 772 567,46	20 470 224,68	62 501 588,51	4 146 302 342,78	20 833 862,84
07/11/2024	8400	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 146 302 342,78	20 777 278,05	62 194 535,14	4 125 525 064,73	20 731 511,71
11/02/2025	8848	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 125 525 064,73	21 088 937,22	61 882 875,97	4 104 436 127,51	20 627 625,32
13/05/2025	9143	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 104 436 127,51	21 405 271,28	61 566 541,91	4 083 030 856,23	20 522 180,64
			4 083 030 856,23			0,00		
			521 776 510,41			1 967 377 885,29		
			4 083 030 856,23					

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

3. PATRIMONIO
3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	150,00	150,00	0,00%

Detalle de Cuenta

Por disposición de la Dirección General de Contabilidad Nacional a través del MH-DGCN-DIR-OF-0894-2024 de fecha 12 de julio de 2024, se modificó la cuenta de patrimonio 3.1.1.01.01.00.0.11206 CAPITAL INICIAL A VALORES HISTORICOS y se agregó el código 11206, a pesar de que no existen registros contables asociados a esta cuenta del Balance de Comprobación, con la finalidad exclusiva de facilitar su proceso de consolidación, sin embargo, es de mi conocimiento y debe ser de conocimiento de la Municipalidad de Escazú, que esta cuenta no existe ni pertenece a nuestro catálogo, la cuenta correcta es 3.1.1.01.01., de igual forma me sujeto al deber de obediencia, para no afectar la inclusión en el proceso de consolidación nacional que realiza el Ministerio de Hacienda.

RE: Balanza incorrecta Escazú



Jesus Gerardo Araya Zuniga <arayazj@hac

Para Gripdian Elizabeth Quesada Romero; Orlando Esteban Umaña Umaña;
 Olman Antonio Gonzalez Rodriguez; Juan Manuel Barboza Sandi; Errol Solis Mata

CC Eric Gerardo Calderón Carvajal; Hannia Eugenia Lara Bermúdez;
 Karina Ledezma Rojas; Jacsén Eduardo Calderon Orozco; Giselle Robles Araya



Responder

Responder a todos

Reenviar



lunes 15/7/2024 15:29

Respondió a este mensaje el 16/7/2024 16:13.

Buenas tardes Karina:

Espero que se encuentre muy bien.

Referente a lo indicado sobre el Capital inicial, tal y como lo indica el oficio MH-DGCN-DIR-OF-O894-2024 recibido el día de hoy, ese tratamiento se debe aplicar en el caso de que no se lograra identificar el dato preciso de donde provienen los recursos del capital inicial en la ley de creación, sin embargo, la Municipalidad de Escazú desde hace varios años, en sus notas ha revelado de donde provienen esos recursos, por lo que no es requerido aplicar el código 11206, y en su lugar usamos el código de la Municipalidad de Escazú.

Con respecto a la herramienta, como esta depende de mucha información adicional que se carga manualmente, solicitada por ustedes, aun no se encuentra lista para ser cargada. En cambio lo que ya cargamos es información que nuestros sistemas informáticos sí nos permite tener de forma anticipada.

Aunado a ello, la Contabilidad Nacional desde el año 2015 emitió una metodología de cálculo que debe utilizar un ente contable en caso de que la Ley de Creación no se encuentre el dato preciso, de cuál fue el ente contable que dio los recursos para el inicio de operaciones.

Bajo esta perspectiva, tanto como se realiza para el proceso de confirmación de saldos de cuentas reciprocas, es necesario para el proceso de conciliación de cuentas reciprocas que dicho capital inicial se identifique el código 11206 de la contabilidad del Poder Ejecutivo.

RE: Balanza incorrecta Escazú



Jesus Gerardo Araya Zuniga <arayazj@hac

Para Gripdian Elizabeth Quesada Romero; Orlando Esteban Umaña Umaña;
 Olman Antonio Gonzalez Rodriguez; Juan Manuel Barboza Sandi; Errol Solis Mata
CC Eric Gerardo Calderón Carvajal; Hannia Eugenia Lara Bermúdez;
 Karina Ledezma Rojas; Jacsen Eduardo Calderon Orozco; Giselle Robles Araya



Responder

Responder a todos

Reenviar



Lunes 15/7/2024 15:29

Respondió a este mensaje el 16/7/2024 16:13.

Buenas tardes.

El tema de capital inicial se ha emitido bastante normativa, y se han brindado capacitaciones sobre este tema.

En la parte contable, su Municipalidad es un ente contable con relación técnica para incluirla en el Estado Financiero Consolidado del Sector Público y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Conforme a la normativa para aquellos entes que no conocían el monto en la Ley de Creación en el año 2015 se trabajó con los montos que no necesariamente provenían del Poder Ejecutivo, sino del sector público.

El oficio enviado, explica claramente que el ingresar el código del Poder Ejecutivo no es un asunto de control, entrega de recursos o política de dividendos, es solo una manera de poderlos incluir dentro de la consolidación, y es un requerimiento por parte de la Contraloría General de la Republica. Es decir en ningún momento esto va a significar una intromisión por parte de la Contabilidad Nacional en el ámbito operativo o financiero de una Municipalidad.

Desconozco la situación de la Municipalidad de Escazú, pero ya hubo otra Municipalidad que estaba en la misma situación y que no registrada el capital inicial, y después de trabajar con ella, a hoy ya lo registra, y revela la situación que fue otra Municipalidad la que dio el recurso para iniciar sus operaciones.

Lo mismo pasa con algunos entes de otros grupos institucionales, y hemos encontrado su disposición y entendimiento sobre el tema.

El oficio MH-DGCN-DIR-OF-0894-2024 se emite con el propósito de que todos los entes y responsables contables, y máximos jefes, se respalden en él y tengan la seguridad sobre este requerimientos que solicita la Contabilidad Nacional. Es por ello que se les indica que en el Estado de Notas Contables hagan la revelación que consideren transparente y que lo hacen como cumplimiento de un requerimiento técnico. Con este oficio todo ente contable debe cumplir con este requerimientos en la presentación de sus Estados Financieros.

En caso de duda, se puede agendar una reunión.

MBA. Jesús Gdo. Araya Zúñiga. CPA
Jefe



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección General de Contabilidad Nacional

RE: Balanza incorrecta Escazú



Jesus Gerardo Araya Zuniga <arayazj@hac

Para: ✓ Griediam Elizabeth Quesada Romero; ● Orlando Esteban Umaña Umaña;
● Olman Antonio Gonzalez Rodriguez; ● Juan Manuel Barboza Sandi; ● Errol Solis Mata
CC: ✓ Eric Gerardo Calderón Carvajal; ✓ Hannia Eugenia Lara Bermúdez;
● Karina Ledezma Rojas; ● Jacsen Eduardo Calderon Orozco; ● Giselle Robles Araya



Responder

Responder a todos

Reenviar



lunes 15/7/2024 15:29

Respondió a este mensaje el 16/7/2024 16:13.

Adjuntos: Muchas gracias por ser parte de la Seguridad Institucional. Si tiene consultas, escriba a j.quesada@escazu.go.cr.

Buenas tardes don Jesús:

Es un gusto saludarle.

Referente a su respuesta, en el caso de la Municipalidad de Escazú, tal y como se ha revelado en las notas que se presentan trimestralmente, se puede observar la situación de nuestra entidad. Desde el año 2019 este municipio realizó el ajuste correspondiente en el Capital Inicial, por encontrarse en las notas revisadas por la DGCN, por lo que no es de desconocimiento total del ente rector.

Sin embargo, dado que el oficio no lo indica con claridad, me surge la siguiente duda:

¿Quiere decir que independientemente de si se encuentra o no identificado el Capital Social inicial, por un tema de cumplimiento, debemos si o si cambiar el código institucional del Capital Inicial a 11206?

Quedo atenta a su confirmación y observaciones.

De antemano agradezco sus aclaraciones.

Le saluda cordialmente,



MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ

Elizabeth Quesada Romero
Contabilidad

+506 2208-7534 j.contabilidad@escazu.go.cr
www.escazu.go.cr

RE: Balanza incorrecta Escazú

JG

Jesus Gerardo Araya Zuniga <arayazj@hac>

Responder

Responder a todos

Reenviar

Para

✔ Grippiam Elizabeth Quesada Romero; ● Orlando Esteban Umaña Umaña; ● Olman Antonio Gonzalez Rodriguez; ● Juan Manuel Barboza Sandi; ● Errol Solis Mata

CC

✔ Eric Gerardo Calderón Carvajal; ✔ Hannia Eugenia Lara Bermúdez; ● Karina Ledezma Rojas; ● Jacsén Eduardo Calderon Orozco; ● Giselle Robles Araya

Respondió a este mensaje el 16/7/2024 16:13.

Buenas tardes.

Lo único que debe realizar la Municipalidad es incluir en el nivel 8 en el capital inicial el código 11206, con ello las macros o el nuevo sistema harían la verificación de que el monto que tienen registrado no cambie, ya que hay entes que lo están alterando.

Al ser la contabilidad del Poder Ejecutivo la casa matriz o base de los Estados Financieros Consolidados ese tipo de cuentas (capital inicial) debe realizar una técnica contable para precisamente eliminarlas.



MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE COSTA RICA

MBA. Jesús Gdo. Araya Zúñiga. CPA

Jefe

Dirección General de Contabilidad Nacional

Unidad de Consolidación de Cifras

arayazj@hacienda.go.cr

2539-6194

De: Grippiam Elizabeth Quesada Romero <j.contabilidad@escazu.go.cr>

Enviado el: lunes, 15 de julio de 2024 3:18 PM

Para: Jesus Gerardo Araya Zuniga <arayazj@hacienda.go.cr>; Orlando Esteban Umaña Umaña <alcalde@escazu.go.cr>; Olman Antonio Gonzalez Rodriguez <j.gestionhacendaria@escazu.go.cr>; Juan Manuel Barboza Sandi <contabilidad2@escazu.go.cr>; Errol Solis Mata <solisme@hacienda.go.cr>

CC: Eric Gerardo Calderón Carvajal <auditoria3@escazu.go.cr>; Hannia Eugenia Lara Bermúdez <auditoria5@escazu.go.cr>; Karina Ledezma Rojas <ledezmark@hacienda.go.cr>; Jacsén Eduardo Calderon Orozco <calderonoj@hacienda.go.cr>; Giselle Robles Araya <roblesag@hacienda.go.cr>

Asunto: RE: Balanza incorrecta Escazú

ADVERTENCIA. Este mensaje proviene de una organización EXTERNA al Ministerio. Tenga cuidado y analice con detalle los enlaces o documentos adjuntos. Muchas gracias por ser parte de la Seguridad Institucional. Si tiene consultas, escriba a seguridaddigital@hacienda.go.cr

Buenas tardes don Jesús:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	150,00	150,00	0,00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

468

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Ajuste cuenta 3.1.1.01.01 CAPITAL INICIAL A VALORES HISTORICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el oficio **DCU-UCC-0866-2019**, referente al Registro de Capital inicial del período contable, en el cual se solicita la información del Capital Contable de acuerdo con lo estipulado en las políticas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional, que indican lo siguiente:

La mayoría de las entidades del sector público no empresarial no tienen capital social, sino que están controladas exclusivamente por otra entidad del sector público, por lo que la participación del Gobierno en el patrimonio de esta entidad es una combinación de capital aportado (inicialmente y a través del tiempo) más la acumulación de resultados y reservas, lo cual refleja el patrimonio atribuible a las operaciones de esta entidad.

Políticas contables

1. El capital inicial, para una entidad recién constituida, está integrado por el valor de los recursos asignados para su creación, considerando a los mismos como contribuciones de los propietarios al inicio de la vida económica de esta entidad.
2. El capital inicial para una entidad gubernamental en marcha y que adopte por primera vez NICSP, estará constituido por el valor de los recursos asignados al momento de su creación, considerando a los mismos como contribuciones de los propietarios al inicio de la vida económica de esta entidad.

En caso de que no puedan identificarse y valuarse de manera fiable los recursos asignados a esta entidad al momento de su creación, la medición del capital inicial se determinará a partir del valor de los activos fijos de esta entidad al momento de la adopción de NICSP.

La diferencia entre el Patrimonio determinado al inicio (Activos menos Pasivos) y el capital inicial medido según cualquiera de los criterios de los párrafos anteriores, será atribuida a resultados acumulados (o resultados de ejercicios anteriores) al momento de adopción de las NICSP.

La porción del ajuste de resultados acumulados originada en el reconocimiento inicial de los activos fijos que esta entidad lleve a cabo dentro de los cinco años siguientes a la adopción de NICSP y respecto de la cual pueda afirmarse que estuvo originada en bienes existentes al momento de la adopción de NICSP, se adicionará al importe reconocido como capital inicial.

Deberá revelarse la siguiente información en el ESF o en las Notas:

En caso de que esta entidad no tenga capital social:

El capital aportado acumulado al inicio y a la fecha de presentación, y las variaciones producidas durante el período; y las restantes contribuciones de los propietarios, en los términos expuestos en las normas siguientes, acumuladas al inicio y a la fecha de presentación, así como las variaciones producidas durante el período.

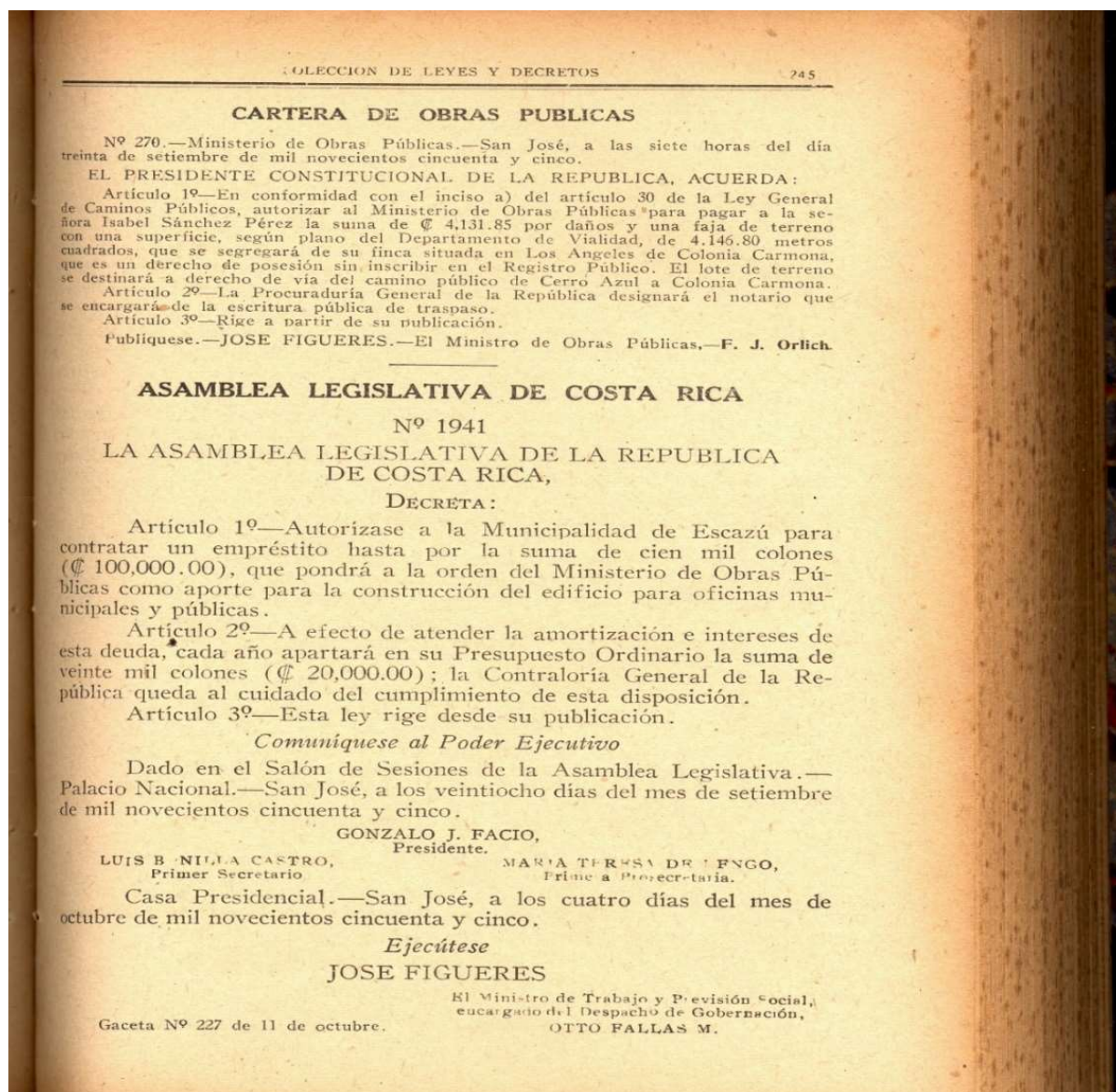
El Capital Inicial registrado al 01/01/2017 estaba compuesto por los saldos de las cuentas de Variaciones Patrimoniales, Liquidación Presupuestaria y Excedente Presupuestario. Todas, con saldos resultado de movimientos presupuestarios históricos y a la fecha de cierre. En el caso de la cuenta de Variaciones Patrimoniales, se encontraban los registros por aumentos y disminuciones de: Cuentas por cobrar, Cuentas por Pagar, Inventarios y Activos Fijos, debido a que la base contable que se utilizaba anteriormente era presupuestaria. Finalmente, independientemente del saldo que la cuenta de Variaciones Patrimoniales tuviera a la fecha de cierre, deudor o acreedor, esta se cerraba contra la cuenta de Patrimonio (301), y al momento de realizar la migración de saldos e traslada el saldo que poseía las cuentas 301,302, 70106, 70201 y sus respectivos asientos de cierre, como saldo inicial de la cuenta de "Capital".

Dado a lo anterior se determina que el saldo de -¢3.173.319.697.19 es incorrecto, porque no corresponde al valor real del capital inicial, sino a una serie de movimientos presupuestarios históricos.

Realizada la investigación respectiva, se localiza la Ley 1941 del 04 de octubre de 1955, que autoriza a la Municipalidad de Escazú para contratar un empréstito de hasta por la suma de ¢100.000 para la construcción de edificio para oficinas municipales y públicas.

Por lo que se adopta la política de reconocer el capital inicial, con los recursos asignados para su creación.

Se adjunta la Ley N°1941.



NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	74 348 321,65	72 876 064,38	2,02%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	71 689 168,67	46 597 828,73	53,85%

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
3150101	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	848 459 467,16	6 729 603 362,03	5 881 143 894,87
31501020629999901	AJUSTE POR CAMBIOS EN LA POLITICA CONTABLE	253 156 455,80	18 525 479,93	-234 630 975,87

La CUENTA 31501 se ha utilizado durante el año 2025 para realizar distintos asientos de ajuste. Asientos en los que se debió registrar una cuenta de ingreso o gasto pero al ser estos movimientos de años anteriores al 2025 se procedió a utilizar la cuenta en mención.

Fecha Registro	N° Asiento	TIPO DOC	Detalle	Débito	Crédito
22/O1/2025	176O1	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	14 647 891,08	0,00
22/O1/2025	176O1	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	0,00	21 708 081,93
22/O1/2025	176O1	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	0,00	3 035 424 854,02
22/O1/2025	176O1	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	0,00	7 981 749,57
22/O1/2025	176O1	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	0,00	82 699 361,25
22/O1/2025	176O1	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	0,00	107 387 064,53
22/O1/2025	176O1	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	0,00	89 219 061,22
22/O1/2025	176O1	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	0,00	494 476 340,05
22/O1/2025	176O1	CXC	Registro del ajuste de las cuentas por cobrar correspondientes a la emision a diciembre 2024.	0,00	2 521 762 160,57
31/O1/2025	17670	NC	Registro de la devolución de recursos a tesoreria naconal por motivo que dicho saldo no sera utilizado en ningun proyecto por ser un monto tan bajo segun COR-GHA-O375-2024 y COR-TES-191-2024	5 786,25	0,00
31/O1/2025	17648	TRA	Registro del pago de las transferencias bancarias 8785 a 8792 para pago de proveedores, aportes, embargos, pensiones, CCSS, hacienda, etc.	34 620,61	0,00

28/02/2025	17790	AJU	Devengo de la poliza del INS por incendio O1-O1-INC-748274-O1 SEC-1573-2021, correspondiente del mes de mayo a agosto del 2022, debido a que no se termino de devengar.	73 861,88	0,00
28/02/2025	17792	ETB	Registro de las cuentas por pagar correspondiente del 18 al 28 de febrero del 2025, ingreso de facturas de los proveedores municipales	822 500,00	0,00
28/02/2025	17793	AJU	Reversion del asiento 15469, debido a que se devengo un mes de mas para la poliza del INS por incendio O1-O1-INC-737828-O6 SEC-3382-2022.	0,00	24 577,67
28/02/2025	17795	AJU	Se registra devengo de la poliza del INS por incendio O1-O1-INC-748274-O1 SEC-1573-2021, correspondiente entre los años 2018 y 2020, debido a que no se devengo.	268 463 922,93	0,00
28/02/2025	17822	AJU	Se registra devengo para las licencias de Microsoft correspondientes, debido a que no se devengaron en su momento.	111 649 363,76	0,00
28/02/2025	17825	AJU	Reversion de asiento 8862, TECNASA CR SOCIEDAD ANONIMA Ord. Compra 36438, debido a que se estaba devengando mensualmente, pero se registraron cuatro meses duplicados, por lo que se debe corregir.	0,00	8 178 512,39
28/02/2025	17826	AJU	Se registra devengo para las licencias y software correspondientes, debido a que no se registraron en su momento.	53 364 884,34	0,00
28/02/2025	17828	AJU	Ajuste por error devengo ABAQO TECHNOLOGIES SA, orden 38437, debido a que se devengo utilizando un monto incorrecto, lo cual ocasiono que se devengara de mas.	0,00	7 793 000,04
28/02/2025	17830	AJU	Reversion de asiento 8146, para las licencias INTELIGENCIA COMERCIAL GRUPO INCO LTDA, BL ONE S.A y VIRTUAL MOON SUPPORT AND SERVICES S.A, debido a que ya se habia completado el devengo de esta cuenta. Sin embargo se siguio registrando el devengo meses posteriores.	0,00	6 455 589,10
28/02/2025	17831	AJU	Reversion del asiento 17822 debido a que el monto registrado para completar el devengo era incorrecto.	0,00	111 649 363,76
28/02/2025	17835	AJU	Ajuste segun informe AI-007-2019, deudas comerciales a corto plazo, antes de localizar el monto de 844.688.00 hay que reversar errores los cuales se detallan a continuacion, error en codigo del cheque 8517 y asiento 6097	550 000,00	0,00
28/02/2025	17837	AJU	Devengo por polizas en Estacion Robotica O1-O1-RGN-1200-O5, SEC-O162-2022, correspondiente a los meses de julio a	435 243,48	0,00

			diciembre del 2022, debido a que no se terminó de devengar.		
28/02/2025	17838	AJU	Ajuste por error en la cuenta contable asignada a la transferencia 774 del 18 de marzo 2011 a nombre de Ana Ramirez Castro por concepto de dieta, se digito la cuenta 210409 siendo lo correcto 210701. Reversion asiento 426898, AI-07-2019 ver asiento 6095	263 150,00	0,00
28/02/2025	17839	AJU	Se registra devengo para las licencias de Oracle, Tecnas, BL ONE y Sistemas maestros de informacion correspondientes entre el año 2019 y 2020 , debido a que estas licencias no se devengaron en su totalidad en los periodos correspondientes.	100 013 059,08	0,00
28/02/2025	17840	AJU	Ajuste de las cuentas del asiento 17746, ya que esta licencia no se devengo en su momento, se debian registrar los meses del devengo desde julio a diciembre del 2024, y se registro en una cuenta de gasto, pero debia registrarse en la cuenta 3150101 ya que era de periodos anteriores.	600 000,00	0,00
14/03/2025	17844	DEP	Registro de los ingresos tributarios recaudados por medio de cajas recaudadoras del 03 al 07 de marzo del 2025 segun DEP 14860 al 14874 colones y 3585 dolares, ajustes por sobrantes y faltantes en depositos.	2 241,80	0,00
19/03/2025	17866	AJU	Registro depositos bancarios. Se realiza asiento contable de los depositos bancarios pendientes en libros de la cuenta CRO8015201001028561234 del BCR segun el articulo 43 delCodigo Normas y Procedimientos Tributarios.	0,00	13 977 805,62
19/03/2025	17867	AJU	Registro depositos bancarios. Se realiza asiento contable de los depositos bancarios pendientes en libros de la cuenta CR85015103510010006765 del BNCR segun el articulo 43 delCodigo Normas y Procedimientos Tributarios.	0,00	9 545 159,03
26/03/2025	17909	AJU	Reversion del asiento 14723, debido a que se registro una confirmacion de saldos al 31 de diciembre del 2022 como una cuenta por cobrar al IFAM.	16 941 376,56	0,00
31/03/2025	17923	AJU	Reversion del gasto de los vales 15443-15474 de diciembre 2024 que habian quedo pendientes en conciliacion bancaria ya que estaban pedientes de cobro por el banco. Segun COR-TES-039-2025 el banco no realizo el cobro ni en enero y febrero 2025.	0,00	4 970,00

23/04/2025	18009	AJU	Reversion del asiento 1074699, debido a que se registro en la cuenta de construcciones en proceso y debia registrarse en una cuenta de gasto.	261 797,93	0,00
23/04/2025	18009	AJU	Reversion del asiento 1074699, debido a que se registro en la cuenta de construcciones en proceso y debia registrarse en una cuenta de gasto.	742 453,39	0,00
23/04/2025	18009	AJU	Reversion del asiento 1074699, debido a que se registro en la cuenta de construcciones en proceso y debia registrarse en una cuenta de gasto.	4 683 581,20	0,00
23/04/2025	18009	AJU	Reversion del asiento 1074699, debido a que se registro en la cuenta de construcciones en proceso y debia registrarse en una cuenta de gasto.	75 392,30	0,00
25/04/2025	18035	AJU	Ajuste debido a que se registraron licencias de software como activos intangibles lo cual no era correcto ya que el derecho de ese software no es perpetuo ni transferible por lo tanto no entra dentro de la NICSP 31. Se adjunta documento de justificacion	7 165 312,57	0,00
25/04/2025	18035	AJU	Ajuste debido a que se registraron licencias de software como activos intangibles lo cual no era correcto ya que el derecho de ese software no es perpetuo ni transferible por lo tanto no entra dentro de la NICSP 31. Se adjunta documento de justificacion	1 265 802,50	0,00
25/04/2025	18035	AJU	Ajuste debido a que se registraron licencias de software como activos intangibles lo cual no era correcto ya que el derecho de ese software no es perpetuo ni transferible por lo tanto no entra dentro de la NICSP 31. Se adjunta documento de justificacion	2 331 921,10	0,00
25/04/2025	18035	AJU	Ajuste debido a que se registraron licencias de software como activos intangibles lo cual no era correcto ya que el derecho de ese software no es perpetuo ni transferible por lo tanto no entra dentro de la NICSP 31. Se adjunta documento de justificacion	34 685,83	0,00
25/04/2025	18035	AJU	Ajuste debido a que se registraron licencias de software como activos intangibles lo cual no era correcto ya que el derecho de ese software no es perpetuo ni transferible por lo tanto no entra dentro de la NICSP 31. Se adjunta documento de justificacion	1 592 836,00	0,00
28/04/2025	18036	AJU	Reversion de la cuenta 125080301 debido a que en el asiento por mayorizar 6661 del 20/10/2017 se registro el monto de 28.456.752.23 el mismo se debio registrar como	28 456 752,23	0,00

			un gasto, se adjunta justificacion del mismo y asientos de respaldo.		
28/O4/2025	18O37	AJU	Se reversa del asiento 6714 la cuenta 125O8O3O3 la cual por error se catalogo como un activo intangible por lo tanto no debio incluir ninguna amortizacion, se adjunta justificacion del mismo y asientos de respaldo.	0,00	12 429 475,66
28/O4/2025	18O38	AJU	Reversion de los asientos 7633, 8932, 9355 y 9477 ya que se incluyeron cuentas de activos intangibles cuando lo correcto era una cuenta de gasto, se adjunta documentacion de respaldo y asientos contables.	5 255 000,00	0,00
28/O4/2025	18O41	AJU	Asiento por traslado de fondos de la cuenta de obras en proceso a la cuenta 315O1O1 ya que debio ser una cuenta de gasto pero por ser de años anteriores, techado e iluminacion de cancha multiuso en Urbanizacion Zarate, guachipelin	216 050 000,00	0,00
30/O4/2025	18O72	AJU	Registro depositos bancarios. Se realiza asiento contable de los depositos bancarios pendientes en libros de la cuenta CRO9O1511711OO2OOO4661 del BNCR segun el articulo 43 delCodigo Normas y Procedimientos Tributarios.	0,00	600 410,06
30/O4/2025	18O88	REQ	Registro del asiento producto de la salida de bodega REQ y su respectiva anulacion ya que la salida se realizo de manera incorrecta. Incluyeron EN cuando lo correcto era SA	24 515,00	
30/O4/2025	18O88	REQ	Registro del asiento producto de la salida de bodega REQ y su respectiva anulacion ya que la salida se realizo de manera incorrecta. Incluyeron EN cuando lo correcto era SA		24 515,00
30/O4/2025	18O89	AJU	Reversion de la cuenta de ingreso utilizada en el asiento contable 17635 del 30/O1/2025, se debio utilizar la cuenta 315 ya que el deposito realizado por parte del COSEVI correspondia a parte del mes de diciembre del 2024, quedan pendientes 3.228.014.69		10 489 167,00
30/O4/2025	18O90	CXC	Se ajusta el saldo de la cuenta por cobrar al COSEVI segun informacion suministrada por el mismo COSEVI en donde se observa lo pendiente a Diciembre 2024 y lo que falta a marzo 2025		2 592 584,61
19/O5/2025	181O3	ETB	Registro de las cuentas por pagar (ETB) de los proveedores municipales correspondientes del 01 al 14 de mayo del 2025	12 199 404,34	0,00

31/05/2025	18199	AJU	Ajuste por que no se corrigio el codigo 3150101, este codigo aparece por defecto en los asientos de la cuentas por pagar y posteriormente se debe cambiar por la cuenta de gasto correcta 51303990009999901 pero este proceso no se hizo.	0,00	3 985 161,60
31/05/2025	18199	AJU	Ajuste por que no se corrigio el codigo 3150101, este codigo aparece por defecto en los asientos de la cuentas por pagar y posteriormente se debe cambiar por la cuenta de gasto correcta 51303990009999901 pero este proceso no se hizo.	0,00	8 214 242,74
31/05/2025	18216	ATF	Asiento correspondiente a la toma fisica del inventario realizada en el mes de mayo 2025, SALIDAS DE BODEGA	0,00	215,00
31/05/2025	18217	ATF	Asiento correspondiente a la toma fisica del inventario realizada en el mes de mayo 2025, ENTRADAS DE BODEGA	0,00	172 979 939,61
24/06/2025	18283	DEP	Registro de los ingresos tributarios recaudados por medio de cajas recaudadoras del 14 al 20 de Junio del 2025 segun DEP 15143 al 15160 colones y 3611 al 3613 dolares, ajustes por sobrantes y faltantes en depositos.	452 111,00	0,00

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	2 659 152,98	26 278 235,66	-89,88%

Revelación:

La cuenta Resultado del ejercicio, representa el 3,58% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -23 619 082,68 que corresponde a un Disminución del - 89,88% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	4 866 789,24	11 791 560,64	-58,73%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 32,56% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -6 924 771,39 que corresponde a un Disminución del -58,73% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estos incrementos o disminuciones son producto del registro de lo que se pretende recuperar mediante el impuesto de bienes inmuebles, multas y recargos, durante el año 2025.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
4120101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	9 613 009 219,63	14 368 057 801,12	4 755 048 581,49
4120102	MULTAS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0,00	17 248 703,98	17 248 703,98
4120103	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	10 155 082,15	104 647 041,07	94 491 958,92

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	7 374 801,88	22 480 254,62	-67,19%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 49,34% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -15 105 452,73 que corresponde a un Disminución del -67,19% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estos incrementos o disminuciones son producto del registro de lo que se pretendía recuperar mediante el impuesto de bienes y servicios, durante el año 2025.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
4130201051	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	7 273 624,00	212 629 997,43	205 356 373,43
4130201052	MULTAS POR IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	259 140,00	15 762 690,69	15 503 550,69
4130202031	IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	0,00	29 158 353,74	29 158 353,74
413990101	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	13 969 833 485,66	20 946 837 078,47	6 977 003 592,81
413990102	MULTAS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	207 978,67	147 691 861,40	147 483 882,73
413999903	RECARGOS MORATORIOS POR OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	8 892,74	305 024,17	296 131,43

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	161 649,39	169 770,83	-4,78%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 1,08% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -8 121,43 que corresponde a un Disminución del -4,78% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones corresponden al pago por parte de los contribuyentes de timbres por concepto de biodiversidad los cuales deben ser cobrados a los patentados municipales.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
41999010009999901	TIMBRES POR LEY DE BIODIVERSIDAD	6 036 551,42	167 685 944,46	161 649 393,04

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	120 499,03	332 807,74	-63,79%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,81% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -212 308,71 que corresponde a un Disminución del -63,79% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones se dan producto del no pago en las fechas establecidas para el cobro de impuestos municipales, el incremento o disminución depende de cumplimiento de las personas y empresas en el respectivo pago.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
43103	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	2 432 000,00	19 701 707,40	17 269 707,40
43199	OTRAS MULTAS	5 735 031,41	108 964 349,52	103 229 318,11

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	1 533 906,68	3 192 609,49	-51,95%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 10,26% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 658 702,81 que corresponde a un Disminución del -51,95% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones que se presentan dependen del pago oportuno y responsable que realicen los contribuyentes trimestralmente e incluso no solo del pago sino también de que tan actualizada tengan el valor de las propiedades y también depende de otros servicios ofrezca la institución como por ejemplo cursos de capacitación.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
441020401	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL	267 182 651,51	400 747 364,35	133 564 712,84
441020403	SERVICIOS DE CEMENTERIO	38 572 470,47	62 476 260,84	23 903 790,37
44102040409999901	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS PERIODO	350 767 163,25	526 026 989,26	175 259 826,01
44102040409999904	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA DEL PERIODO	1 930 166 171,29	2 897 670 492,42	967 504 321,13
44102040409999907	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO DEL PERIODO	414 725 156,42	622 047 343,73	207 322 187,31
441020499	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	49 772,00	22 203 040,65	22 153 268,65
441020501	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	69 400,23	69 400,23
441029901	SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION	6 129,95	6 129,95	0,00
441029999	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS VARIOS	40 466,66	4 169 640,21	4 129 173,55

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	126,93	369,56	-65,65%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 242,64 que corresponde a un Disminución del - 65,65% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones se presentan por el cobro de instalaciones de estructuras en telecomunicaciones.

Estas variaciones corresponden al cobro por colocación de estructuras de telecomunicaciones, las cuales varían según sea la necesidad de instalación de estas estructuras.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
44299990009999901	INSTALACION ESTRUCTURA TELECOMUNICACIONES	40 209,00	167 135,41	126 926,41

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	275 754,12	409 661,87	-32,69%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 1,84% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -133 907,74 que corresponde a un Disminución del -32,69% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones dependen de la cantidad de dinero que posea la Institución en las cuentas bancarias ya que de ahí se generan los intereses mes a mes ganados de cada una de esas cuentas.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
451010102021103	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	0,00	48 800 000,00	48 800 000,00
451010202021101	BANCO DE COSTA RICA (BCR)	0,00	3 823 982,87	3 823 982,87
451010202021103	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	0,00	9 297 877,66	9 297 877,66
451010202031104	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC)	0,00	213 832 262,96	213 832 262,96

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	333 226,48	265 983,33	25,28%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
461020206012583	CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN (CPJ)	0,00	2 219 911,00	2 219 911,00
461020206012587	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	10 489 167,00	70 387 440,52	59 898 273,52
461020206012784	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	0,00	212 354 372,96	212 354 372,96
461020306014226	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	0,00	36 010 734,34	36 010 734,34
461020306014227	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	0,00	22 743 193,00	22 743 193,00

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 2,23% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 67 243,15 que corresponde a un Aumento del 25,28% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones corresponden a los depósitos realizados por las distintas instituciones esto debido a enteros del Registro Nacional en donde por cada escritura del registro una parte de esos dineros son depositados en nuestras cuentas al igual que los depósitos realizados por el Imas para el pago de mantenimiento del CECUDI, por parte del IFAM los montos corresponden al impuesto al ruedo y a los licores nacionales y extranjeros, el Cosevi traslada parte de los dineros por las infracciones realizadas a los conductores. Cada uno de estos depósitos varían según el fin respectivo.

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	242 335,83	192 168,81	26,11%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
462020106011206	MINISTERIO DE HACIENDA (MHD)	0,00	242 335 826,90	242 335 826,90

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 1,62% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 50 167,01 que corresponde a un Aumento del 26,11% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones dependen de la cantidad de dinero que deposite el Ministerio de Hacienda y de los proyectos que tenga la Institución, estos dineros son depósitos en la cuenta de caja única del estado.

4.9 OTROS INGRESOS**NOTA N° 52**

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	1 864,43	9 837,19	-81,05%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,01% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -7 972,76 que corresponde a un Disminución del -81,05% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas diferencias corresponden a ajustes por sobrantes en las deudas a proveedores municipales ya que el monto de la factura es inferior al de la cuenta por pagar y también corresponden a ajustes por sobrantes en los depósitos realizados por medio de los cajeros municipales.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
4910101022	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEPOSITOS BANCARIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	0,00	464 762,57	464 762,57
49102010119999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEUDAS POR ADQUISICION DE INVENTARIOS	0,00	161,70	161,70
49102010129999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEUDAS POR ADQUISICION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0,00	1 208 155,62	1 208 155,62
49102010149999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEUDAS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	0,00	187 824,82	187 824,82
49102010159999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS A PAGAR	0,00	3 528,96	3 528,96

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 55**Recuperación de provisiones**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 56**Recuperación de provisiones y reservas técnicas**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	169,32	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 169,32 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones dependen de la recuperación de dineros que se tengan que aplicar a funcionarios que van a ser liquidados por vencimientos en sus contratos de trabajo.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
49503010009999901	RECUPERACION DE PROVISIONES PARA AUSENCIAS REMUNERADAS	0,00	147 155,58	147 155,58
49503990009999901	RECUPERACION DE PROVISIONES PARA OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	0,00	22 168,80	22 168,80

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	35 638,57	21 340,88	67,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,24% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 14 297,69 que corresponde a un Aumento del 67,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones son producto de las recuperaciones de dinero a funcionarios municipales que se encuentran activos y se les ha cancelado algún monto de más por error y también recuperación de dineros o devoluciones de entidades que se les giro algún monto y el proyecto no se realizó o sobro dinero.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
4999907	RECUPERACION DE FALTANTES Y OTROS RESULTADOS POSITIVOS POR OBJETOS DE VALOR	0,00	259 544,63	259 544,63
49999990001425301	REINTEGROS JUNTAS DE EDUCACION	20 000,00	7 149 004,45	7 129 004,45
49999990009999901	REINTEGROS ASOCIACIONES	0,00	25 704 286,58	25 704 286,58
49999990009999999	REINTEGROS OTRAS ENTIDADES PRIVADAS	2 790 759,68	5 336 496,38	2 545 736,70

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	4 051 105,06	3 857 595,51	5,02%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 32,97% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 193 509,55 que corresponde a un Aumento del 5,02% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones dependen de muchos factores como pueden ser el incremento o disminución de personal, del tipo de salario que va a devengar (salario compuesto o salario global), cantidad de extras que se laboren, cantidad de dedicaciones exclusivas o prohibiciones que se cancelen, si de cancelaran vacaciones, etc. Por lo tanto las variaciones son relativas.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
51101010009999901	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1 858 275 868,80	0,00	1 858 275 868,80
51101020009999901	JORNALES	122 830 316,70	0,00	122 830 316,70
51101050009999901	SUPLENCIAS	3 486 794,73	0,00	3 486 794,73
51101060009999901	SALARIO ESCOLAR	155 828 578,35	0,00	155 828 578,35
51102010009999901	TIEMPO EXTRAORDINARIO	91 614 771,76	0,00	91 614 771,76
51102040009999901	COMPENSACION DE VACACIONES	5 622 866,64	0,00	5 622 866,64
51102050009999901	DIETAS	140 898 927,23	0,00	140 898 927,23
51103010009999901	RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	471 080 544,12	0,00	471 080 544,12
51103020109999901	DEDICACION EXCLUSIVA	137 844 067,39	0,00	137 844 067,39
51103020209999901	PROHIBICION AL EJERCICIO	72 471 985,53	0,00	72 471 985,53
51103030009999901	DECIMOTERCER MES	250 020 662,06	0,00	250 020 662,06
51103990409999901	RIESGOS EN EL EJERCICIO DEL PUESTO	55 627 214,58	0,00	55 627 214,58
51103999909999901	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	34 784 022,27	877 822,36	33 906 199,91
51104010009999901	CCSS ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	263 605 850,79	0,00	263 605 850,79
51104010009999902	CCSS INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE	154 359 886,07	0,00	154 359 886,07
51104010009999903	CCSS INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	28 479 699,14	0,00	28 479 699,14
51104050009999901	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14 245 152,28	0,00	14 245 152,28
51104990009999901	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	196 849,77	0,00	196 849,77
51105020009999901	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	56 980 635,55	0,00	56 980 635,55
51105030009999901	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	42 735 442,93	0,00	42 735 442,93
51105050009999901	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	90 992 744,57	0,00	90 992 744,57

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	3 324 571,42	3 095 853,32	7,39%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	1 367 793,93	623 111,03	119,51%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
51201020009999901	ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO	597 504 859,98	0,00	597 504 859,98
51201030009999901	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO	52 157 207,61	0,00	52 157 207,61
51201050009999901	DERECHOS O REGALIAS SOBRE BIENES INTANGIBLES	8 579 707,07	0,00	8 579 707,07
51201990009999901	OTROS ALQUILERES	716 817 888,48	7 265 731,11	709 552 157,37

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 27,06% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 228 718,09 que corresponde a un Aumento del 7,39% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones dependen de la cantidad de contrataciones o necesidades que tenga la Municipalidad con respecto a alquileres de maquinarias, equipo y derechos sobre bienes intangibles. Están pueden incrementar o disminuir según su necesidad.

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	2 327 465,36	2 227 642,01	4,48%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 18,94% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 99 823,36 que corresponde a un Aumento del 4,48% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones se pueden presentar según la cantidad de inventario que necesite la institución en su momento, la misma puede variar si existe suficiente inventario en bodega y si se tiene los medios económicos que cubran las necesidades de la Institución.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
51301010009999901	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	56 454 281,34	0,00	56 454 281,34
51301020009999901	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1 163 676,96	0,00	1 163 676,96
51301040009999901	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15 634 441,44	0,00	15 634 441,44
51301990009999901	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4 385 931,86	47 690,00	4 338 241,86
51302020009999901	PRODUCTOS AGROFORESTALES	411 000,00	0,00	411 000,00
51303010009999901	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	63 339 464,24	5 570,00	63 333 894,24
51303020009999901	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	8 794 146,47	21 468,00	8 772 678,47
51303030009999901	MADERA Y SUS DERIVADOS	18 547 532,59	632 690,00	17 914 842,59
51303040009999901	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	18 224 916,80	222 775,00	18 002 141,80
51303050009999901	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1 031 374,00	0,00	1 031 374,00
51303060009999901	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	61 006 846,49	15 070,00	60 991 776,49
51303990009999901	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1 800 240 580,06	7 156,00	1 800 233 424,06
51304010009999901	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	11 439 107,10	8 080,00	11 431 027,10
51304020109999901	REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS	97 081 840,78	0,00	97 081 840,78
51399010009999901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	46 803 912,61	0,00	46 803 912,61
51399020009999901	UTILES Y MATERIALES MEDICOS, HOSPITALARIOS Y DE INVESTIGACION	48 400,00	0,00	48 400,00
51399030009999901	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	24 772 238,63	0,00	24 772 238,63
51399040009999901	TEXTILES Y VESTUARIO	55 317 028,63	515 000,00	54 802 028,63
51399050009999901	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15 080 179,31	0,00	15 080 179,31
51399060009999901	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2 563 974,90	0,00	2 563 974,90
51399070009999901	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	70 062,30	0,00	70 062,30
51399990009999901	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	26 575 739,12	45 815,00	26 529 924,12

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	336 001,94	345 862,31	-2,85%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 2,73% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -9 860,38 que corresponde a un Disminución del -2,85% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones se pueden presentar según la cantidad de activos que existan en la institución y que se deprecian mes a mes o por algún ajuste que se realice debido a errores en los valores de los activos.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
51401010209999901	DEPRECIACIONES DE EDIFICIOS	6 701 965,02	0,00	6 701 965,02
51401010309999901	DEPRECIACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	21 524 885,83	0,00	21 524 885,83
51401010409999901	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	111 763 694,05	0,00	111 763 694,05
51401010509999901	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS DE COMUNICACION	31 068 990,18	0,00	31 068 990,18
51401010609999901	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA	20 728 392,24	0,00	20 728 392,24
51401010709999901	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS PARA COMPUTACION	74 116 630,57	0,00	74 116 630,57
51401010809999901	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	3 361 286,82	0,00	3 361 286,82
51401010909999901	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	5 786 931,76	0,00	5 786 931,76
51401011009999901	DEPRECIACIONES DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, ORDEN, VIGILANCIA Y CONTROL PUBLICO	8 824 357,55	0,00	8 824 357,55
51401019909999901	DEPRECIACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	10 895 166,19	0,00	10 895 166,19
514010499099999	DEPRECIACIONES OTROS BIENES INFRAESTRUC BENEFICIO USO PUBLICO	41 229 634,80	0,00	41 229 634,80

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia

Cuenta					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	14 375,37	31 209,90	-53,94%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	5 639,29	11 058,61	-49,01%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
51801020009999901	CARGOS POR LITIGIOS Y DEMANDAS LABORALES	4 620 261,48	571 286,26	4 048 975,22
51801030009999901	CARGOS POR LITIGIOS Y DEMANDAS POR DAÑOS A TERCEROS	1 590 314,93	0,00	1 590 314,93

Revelación:

La cuenta Cargos por litigios y demandas, representa el 0,05% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -5 419,32 que corresponde a un Disminución del -49,01% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones se presentan por la cantidad de litigios que tiene la institución en procesos judiciales y cuya información proviene del departamento legal. La mismas pueden variar según las circunstancias tanto de funcionarios como de contribuyentes e instituciones.

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	123 236,95	125 706,07	-1,96%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 1,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2 469,12 que corresponde a un Disminución del -1,96% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones corresponden a los intereses del endeudamiento con el IFAM el cual se cancela de manera trimestral.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
52102020301422601	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	123 236 946,84	0,00	123 236 946,84

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	2 023 539,81	2 095 738,57	-3,45%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
541020101011206	MINISTERIO DE HACIENDA (MHD)	47 859 531,45	0,00	47 859 531,45
541020101011219	MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES (MINAET)	98 425 965,46	0,00	98 425 965,46
541020201012553	COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	15 623 169,14	0,00	15 623 169,14
541020201012581	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	159 187 040,00	0,00	159 187 040,00
541020201012784	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	95 719 062,89	0,00	95 719 062,89
541020301014253	JUNTAS DE EDUCACION	118 650 000,00	0,00	118 650 000,00
541020306014253	JUNTAS DE EDUCACION	478 595 314,46	0,00	478 595 314,46
541029901015910	COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACION	792 829 615,08	0,00	792 829 615,08
541029901015925	FEDERACION METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES DE SAN JOSE (FEMETROM)	22 732 479,00	0,00	22 732 479,00

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 16,47% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -72 198,76 que corresponde a un Disminución del -3,45% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Esta variación se presenta por pagos según aportes de Ley a distintas instituciones las cuales se ven incrementadas debido al aumento de los presupuestos de la Institución.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	12 209,70	-100,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -12 209,70 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Para el periodo actual no se presenta ningún tipo de variación.

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	2 124,13	7 666,38	-72,29%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,02% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -5 542,25 que corresponde a un Disminución del -72,29% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones se presentan por aquellas deudas que se tiene con los proveedores y que principalmente el compromiso se realiza en dólares y en el momento de cancelar la factura y por el tipo de diferencial cambiario la misma se cancela a un costo más elevado y de ahí el resultado del uso de dichas cuentas contables.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
591010102221101	BANCO DE COSTA RICA (BCR)	670 461,26	0,00	670 461,26
591010102221103	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	154 551,82	0,00	154 551,82
59102010119999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS POR DEUDAS POR ADQUISICION DE INVENTARIOS	526,50	0,00	526,50
59102010129999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS POR DEUDAS POR ADQUISICION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	399 410,35	0,00	399 410,35
59102010149999901	DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS ALQUILERES Y DERECHOS/ BIENES	128 733,80	0,00	128 733,80
59102010149999903	DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	243 794,69	0,00	243 794,69
59102010149999904	DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	338 304,95	0,00	338 304,95
59102010149999908	DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS MANTENIMIENTO Y REPARACION	188 345,62	0,00	188 345,62

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	85 188,92	788 645,54	-89,20%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0,69% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -703 456,62 que corresponde a un Disminución del -89,20% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones son producto principalmente de la cancelación de impuestos municipales por adelantado ya que a los mismo se les aplica descuentos y los mismos pueden aumentar o disminuir según sea el propósito de cada contribuyente. La gran variación que se presenta de un periodo a otro es producto de un ajuste que se realizó debido a que se registró una cuenta por cobrar de manera indebida, la cuenta que se utilizó para realizar este ajuste fue la “Multas por impuestos” y al ser el monto tan alto la misma incremento la diferencia de un periodo a otro.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
59902010009999999	OTROS IMPUESTOS Y TASAS	37 070,00	0,00	37 070,00
59903039909999901	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	10 644 415,00	0,00	10 644 415,00
59903999909999902	ENTEROS REGISTRO NACIONAL	405 641,28	116 160,00	289 481,28
59999020009999901	DESCUENTOS POR EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	42 558 986,32	3 038 757,16	39 520 229,16
59999020009999902	DESCUENTOS EN PATENTES MUNICIPALES 5%	24 213 016,34	62 232,80	24 150 783,54
59999020009999905	DESCUENTOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	988 344,21	69 383,92	918 960,29
59999020009999906	DESCUENTOS SERVICIOS DE CEMENTERIOS	213 026,48	6 335,36	206 691,12

59999020009999907	DESCUENTOS SERV. RECOLEC. BASURA	7 282 871,47	451 093,79	6 831 777,68
59999020009999908	DESCUENTOS SERVICIOS DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	1 283 959,72	104 863,16	1 179 096,56
59999020009999909	DESCUENTOS MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1 514 672,02	104 833,07	1 409 838,95
59999060009999901	FALTANTE DE FONDOS	0,05	0,05	0,00
59999990009999901	OTROS RESULTADOS NEGATIVOS	572,70	0,00	572,70

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	17 402 408,64	17 722 410,86	-1,81%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -320 002,22 que corresponde a un Disminución del -1,81% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Un incremento en la recaudación de los impuestos.

En la cuenta "Descuentos por el Impuesto de Bienes Inmuebles" se realizó un ajuste correspondiente a los meses de enero a junio del 2025, debido a una clasificación incorrecta en la actividad del flujo de efectivo. Inicialmente, esa cuenta contable se clasificó bajo la categoría "Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos", cuando en realidad debía clasificarse correctamente como "Cobros por impuestos".

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	11 786 192,13	11 408 822,67	3,31%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 377 369,46 que corresponde a un Aumento del 3,31% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	5 451 839,46	6 097 467,61	-10,59%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -645 628,15 que corresponde a un Disminución del -10,59% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	165 943,63	165 943,63	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	19 548 213,30	19 795 320,61	-1,25%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -247 107,31 que corresponde a un Disminución del -1,25% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El siguiente cuadro muestra los movimientos que se presentaron tanto en aumentos como disminuciones del efectivo y equivalentes de efectivo de Enero a Junio 2025:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
11101020222110101	BCR CR08015201001028561234 GENERAL CLS	16 470 967 844,79	16 756 269 232,08	-285 301 387,29
11101020222110102	BCR CR61015201001022323083 GENERAL DLS	3 757 373,69	670 461,26	3 086 912,43
11101020222110301	BNCR CR85015103510010006765 GENERAL CLS	11 751 923 569,78	11 635 209 949,59	116 713 620,19
11101020222110302	BNCR CR09015117110020004661 GENERAL DLS	20 943 991,33	154 551,82	20 789 439,51
11101020222110303	BNCR CR82015106010010016297 RED CUIDO CLS	22 743 193,00	18 695 715,78	4 047 477,22
11101020231120601	MH CR22073900011410201010 LEY 8114	242 335 826,90	75 221 864,43	167 113 962,47
11101020231120604	MH CR09073911310200025866 CCPJ	2 219 911,00	0,00	2 219 911,00
11101020231120605	MH CR71073911310200041531 REC. PROP	55 720 044,45	55 720 044,45	0,00
11101030229999901001	FONDOS ROTATORIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO - COMBUSTIBLE	0,00	39 830 127,00	-39 830 127,00
11102990203110401	BPDC FONDOS DE INVERSION CLS	56 654 438 391,42	56 645 104 480,53	9 333 910,89

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	84	74 348 471,65	72 876 214,38	2,02%

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 472 257,26 que corresponde a un Aumento del 2,02% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Ajustes realizados por concepto de la emisión correspondiente al 2024, así como los ajustes realizados de los bienes no concesionados.

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.	Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO			
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD			

El Superávit/ Déficit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

El Superávit/ Déficit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

No se realiza revelación para este apartado debido a que la base contable de registro del presupuesto es efectivo, por lo tanto, no es comparable con los registros contables.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SALDO DE DEUDA PÚBLICA	4.083.030,86	4 167 325,67	-2,02

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 43,63% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -84 294,82 que corresponde a un Disminución del -2,02% de recursos disponibles.

Esta variación corresponde a la disminución del préstamo que tiene la Municipalidad con el IFAM, de ahí la disminución que se refleja de un periodo a otro.

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

FECHA	N° TRA/CK	OBSERVACIONES	MONTO / CUOTA	SALDO INICIAL	AMORTIZACION	INTERESES	SALDO FINAL	INTERESES MENSUALES
30/11/2017		UNICO DESEMBOLSO INICIAL DEP 29/11/2017	4 604 807 366,64				4 604 807 366,64	0,00
07/03/2018	12439	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 604 807 366,64	13 899 702,69	69 072 110,50	4 590 907 663,95	23 024 036,83
23/05/2018	340	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 590 907 663,95	14 108 198,22	68 863 614,97	4 576 799 465,73	22 954 538,32
16/08/2018	617	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 576 799 465,73	14 319 821,21	68 651 991,98	4 562 479 644,52	22 883 997,33
19/11/2018	184	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 562 479 644,52	14 534 618,52	68 437 194,67	4 547 945 026,00	22 812 398,22
12/02/2019	460	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 547 945 026,00	14 752 637,81	68 219 175,38	4 533 192 388,19	22 739 725,13
10/05/2019	775	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 533 192 388,19	14 973 927,36	67 997 885,83	4 518 218 460,83	22 665 961,94
22/08/2019	1225	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 518 218 460,83	15 198 536,28	67 773 276,91	4 503 019 924,55	22 591 092,30
22/11/2019	1550	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 503 019 924,55	15 426 514,33	67 545 298,86	4 487 593 410,22	22 515 099,62
25/02/2020	1888	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 487 593 410,22	15 657 912,04	67 313 901,15	4 471 935 498,18	22 437 967,05
22/05/2020	2234	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 471 935 498,18	15 892 780,71	67 079 032,48	4 456 042 717,47	22 359 677,49
26/08/2020	2543	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 456 042 717,47	16 131 172,43	66 840 640,76	4 439 911 545,04	22 280 213,59
23/11/2020	2847	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 439 911 545,04	16 373 140,01	66 598 673,18	4 423 538 405,03	22 199 557,73
17/02/2021	3109	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 423 538 405,03	16 618 737,12	66 353 076,07	4 406 919 667,91	22 117 692,02
17/05/2021	3245	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 406 919 667,91	16 868 018,17	66 103 795,02	4 390 051 649,74	22 034 598,34
17/08/2021	3791	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 390 051 649,74	17 121 038,45	65 850 774,74	4 372 930 611,29	21 950 258,25
09/11/2021	4098	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 372 930 611,29	17 377 854,02	65 593 959,17	4 355 552 757,27	21 864 653,06
11/02/2022	4456	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 355 552 757,27	17 638 521,82	65 333 291,37	4 337 914 235,45	21 777 763,79
02/06/2022	4861	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 337 914 235,45	17 903 099,66	65 068 713,53	4 320 011 135,79	21 689 571,18
22/08/2022	5603	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 320 011 135,79	18 171 646,16	64 800 167,03	4 301 839 489,63	21 600 055,68
15/11/2022	5596	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 301 839 489,63	18 444 220,85	64 527 592,34	4 283 395 268,78	21 509 197,45
13/02/2023	5966	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 283 395 268,78	18 720 884,16	64 250 929,03	4 264 674 384,62	21 416 976,34
15/05/2023	6315	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 264 674 384,62	19 001 697,43	63 970 115,76	4 245 672 687,19	21 323 371,92
11/08/2023	6656	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 245 672 687,19	19 286 722,88	63 685 090,31	4 226 385 964,31	21 228 363,44
15/11/2023	6973	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 226 385 964,31	19 576 023,73	63 395 789,46	4 206 809 940,58	21 131 929,82
15/02/2024	7287	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 206 809 940,58	19 869 664,07	63 102 149,12	4 186 940 276,51	21 034 049,71
14/05/2024	7685	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 186 940 276,51	20 167 709,05	62 804 104,14	4 166 772 567,46	20 934 701,38
14/08/2024	8057	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 166 772 567,46	20 470 224,68	62 501 588,51	4 146 302 342,78	20 833 862,84
07/11/2024	8400	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 146 302 342,78	20 777 278,05	62 194 535,14	4 125 525 064,73	20 731 511,71
11/02/2025	8848	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 125 525 064,73	21 088 937,22	61 882 875,97	4 104 436 127,51	20 627 625,32
13/05/2025	9143	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	82 971 813,19	4 104 436 127,51	21 405 271,28	61 566 541,91	4 083 030 856,23	20 522 180,64
			4 083 030 856,23				0,00	0,00
					521 776 510,41	1 967 377 885,29	4 083 030 856,23	

Estado Rendimientos vrs Estado de la Deuda				
Partida		Cifras en el Estado Rendimientos Financieros	Cifras en el Estado de Deuda (Intereses)	Diferencia
Intereses Endeudamiento público		₡82 299,61	₡102 927,24	-₡20 627,63
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	₡82 299,61		
5.2.1.01.	Intereses sobre títulos y valores	₡0,00		
5.2.1.02.	Intereses sobre préstamos	₡82 299,61		
5.2.1.03.	Intereses sobre deudas asumidas	₡0,00		

Referente a la diferencia que se aprecia entre el estado de deuda y estado de rendimiento financiero en cuanto a los intereses, se debe aclarar que esta diferencia corresponde a que se están comparando cifras que no se maneja con la misma base contable. En el caso de la cuenta de intereses por endeudamiento público se incluyen los intereses reconocidos de enero a noviembre 2024, de acuerdo con el devengo y no incluye la porción de diciembre 2024 ya que esta fue trasladada a la cuenta 3.1.5.01.01 con cierre anual 2024, en cuanto a la cuenta de la deuda esta sí contiene los intereses pagados durante el 2025 y los que se encuentran por pagar.

Fecha Registro	N° Asiento	Detalle	Débito	Crédito
31/12/2024		Saldo inicial		
20/01/2025	17538	Registro contable del IFAM segun la base de acumulacion del devengo por el reconocimiento de los intereses proporcionales al mes de Enero del 2025, prestamo I-T-1446-O717.	0,00	20 627 625,32
20/02/2025	17723	Registro contable del IFAM segun la base de acumulacion del devengo por el reconocimiento de los intereses proporcionales al mes de febrero del 2025, prestamo I-T-1446-O717.	0,00	20 627 625,32
21/02/2025	17727	Registro del pago de las transferencias bancarias 8840 a 8870 para pago de proveedores, aportes, embargos, pensiones, CCSS, hacienda, etc.	61 882 875,97	0,00
28/02/2025	17833	Se registra ajuste por diferencias de los saldos en la cuenta INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL IFAM, debido a que se genero diferencias por redondeo.	0,00	0,01

17/03/2025	17848	Registro contable del IFAM segun la base de acumulacion del devengo por el reconocimiento de los intereses proporcionales al mes de marzo del 2025, prestamo I-T-1446-0717.		20 522 180,64
21/04/2025	17967	Cuenta por pagar IFAM segun la base de acumulacion del devengo por el reconocimiento de los intereses proporcionales al mes de abril del 2025, prestamo I-T-1446-0717.	0,00	20 522 180,64
19/05/2025	18104	Cuenta por pagar IFAM segun la base de acumulacion del devengo por el reconocimiento de los intereses proporcionales al mes de mayo del 2025, prestamo I-T-1446-0717.	0,00	20 522 180,64
28/05/2025	18174	Registro del pago de las transferencias bancarias 9136 a 9206 para pago de proveedores, aportes, embargos, pensiones, CCSS, hacienda, etc.	61 566 541,91	0,00
31/05/2025	18226	Ajuste por diferencias de los saldos en la cuenta INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL IFAM, debido a que se genero diferencias por redondeo.	0,01	0,00
18/06/2025	18234	Cuenta por pagar IFAM segun la base de acumulacion del devengo por el reconocimiento de los intereses proporcionales al mes de junio del 2025, prestamo I-T-1446-0717.	0,00	20 415 154,28

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.	ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1 Exposición saldo nulo		DGCN

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO			
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	32 632 207,26	29 829 017,47	9,40%

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 38,98% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 803 189,78 que corresponde a un Aumento del 9,40% de recursos disponibles.

Ese aumento corresponde a la adquisición de bienes u obras en proceso.

Por ejemplo se adquirió una propiedad con edificación en febrero del 2025 para ser prestada a la Fuerza Publica, compra de propiedad para trasladar la Escuela del Carmen (San Antonio de Escazu).

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO NETO
1250101016	VALORES DE ORIGEN TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	190 627 192,66	0,00	190 627 192,66
1250102013	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EDIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCION AL PUBLICO	0,00	2 516 345,82	-2 516 345,82
1250102073	DEPRECIACIONES ACUMULADAS BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACION	0,00	1 606 698,00	-1 606 698,00
1250102083	DEPRECIACIONES ACUMULADAS CENTROS DE ENSEANZA, FORMACION Y EDUCACION	0,00	2 578 921,20	-2 578 921,20
1250102991	VALORES DE ORIGEN OTROS EDIFICIOS	3 495 240 759,64	0,00	3 495 240 759,64
1250102995	MEJORAS OTROS EDIFICIOS	156 248 500,00	0,00	156 248 500,00
1250103013	DEPRECIACIONES ACUMULADAS MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	0,00	5 977 630,74	-5 977 630,74
1250103033	DEPRECIACIONES ACUMULADAS PLANTA ELECTRICA	0,00	3 018 268,65	-3 018 268,65
1250103083	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS DE MEDICION	0,00	5 172 070,92	-5 172 070,92
1250103103	DEPRECIACION ACUMULADA MOTORES	0,00	429 999,90	-429 999,90
1250103991	VALORES DE ORIGEN OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	13 161 900,00	0,00	13 161 900,00
1250103993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	0,00	6 926 915,62	-6 926 915,62
1250104011	VALORES DE ORIGEN MOTOCICLETAS	44 892 000,00	0,00	44 892 000,00
1250104013	DEPRECIACIONES ACUMULADAS MOTOCICLETAS	0,00	10 434 479,88	-10 434 479,88
1250104021	VALORES DE ORIGEN VEHICULOS	273 811 349,00	0,00	273 811 349,00
1250104023	DEPRECIACIONES ACUMULADAS VEHICULOS	0,00	97 389 061,93	-97 389 061,93
1250104993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	0,00	3 940 152,24	-3 940 152,24
1250105013	DEPRECIACIONES ACUMULADAS ANTENAS Y RADARES	0,00	19 469,52	-19 469,52
1250105021	VALORES DE ORIGEN EQUIPOS DE TELEFONIA	1 242 477,62	0,00	1 242 477,62
1250105023	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPO DE TELEFONIA	0,00	78 553,34	-78 553,34
1250105033	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION	0,00	1 683 828,28	-1 683 828,28
1250105041	VALORES DE ORIGEN EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	49 002 484,26	0,00	49 002 484,26
1250105043	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	0,00	26 242 756,80	-26 242 756,80
1250105993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTROS EQUIPOS DE COMUNICACION	0,00	3 044 382,24	-3 044 382,24
1250106013	DEPRECIACIONES ACUMULADAS ARCHIVADORES, BIBLIOTECAS Y ARMARIOS	0,00	4 035 169,33	-4 035 169,33
1250106023	DEPRECIACIONES ACUMULADAS MESAS Y ESCRITORIOS	0,00	3 596 143,04	-3 596 143,04
1250106031	VALORES DE ORIGEN SILLAS Y BANCOS	12 660 000,00	0,00	12 660 000,00
1250106033	DEPRECIACIONES ACUMULADAS SILLAS Y BANCOS	0,00	1 873 293,90	-1 873 293,90
1250106051	VALORES DE ORIGEN EQUIPOS DE VENTILACION	4 800 000,00	0,00	4 800 000,00
1250106053	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPOS DE VENTILACION	0,00	1 865 325,06	-1 865 325,06
1250106991	VALORES DE ORIGEN OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIO	12 340 000,00	0,00	12 340 000,00
1250106993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIO	0,00	9 358 460,91	-9 358 460,91
1250107011	VALORES DE ORIGEN COMPUTADORAS	974 167,50	0,00	974 167,50
1250107013	DEPRECIACIONES ACUMULADAS COMPUTADORAS	0,00	63 834 628,91	-63 834 628,91
1250107023	DEPRECIACIONES ACUMULADAS IMPRESORAS	0,00	1 222 295,37	-1 222 295,37
1250107041	VALORES DE ORIGEN MONITORES	259 332,31	0,00	259 332,31
1250107043	DEPRECIACIONES ACUMULADAS MONITORES	0,00	69 217,01	-69 217,01

1250107053	DEPRECIACIONES ACUMULADAS UPS	0,00	33 785,16	-33 785,16
1250107991	VALORES DE ORIGEN OTROS EQUIPOS DE COMPUTO	40 701 378,20	0,00	40 701 378,20
1250107993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTROS EQUIPOS DE COMPUTO	0,00	8 956 704,12	-8 956 704,12
1250108013	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO	0,00	2 897 914,92	-2 897 914,92
1250108033	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPOS DE MEDICION	0,00	463 371,90	-463 371,90
1250109023	DEPRECIACIONES ACUMULADAS MOBILIARIO PARA LA ENSEANZA	0,00	24 178,80	-24 178,80
1250109031	VALORES DE ORIGEN INSTRUMENTOS MUSICALES	7 715 470,00	0,00	7 715 470,00
1250109033	DEPRECIACION ACUMULADA INSTRUMENTOS MUSICALES	0,00	3 040 466,42	-3 040 466,42
1250109053	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPOS DE ENTRETENIMIENTO	0,00	2 111 852,00	-2 111 852,00
1250109991	VALORES DE ORIGEN OTROS EQUIPOS EDUCACIONALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	15 289 918,69	0,00	15 289 918,69
1250109993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTROS EQUIPOS EDUCACIONALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0,00	610 434,54	-610 434,54
1250110023	DEPRECIACIONES ACUMULADAS SISTEMAS DE ALARMAS Y SEGURIDAD	0,00	106 345,17	-106 345,17
1250110033	DEPRECIACIONES ACUMULADAS ARMAS	0,00	1 394 510,70	-1 394 510,70
1250110993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTROS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ORDEN, VIGILANCIA Y CONTROL PUBLICO	0,00	7 323 501,68	-7 323 501,68
1250199023	DEPRECIACIONES ACUMULADAS EQUIPOS Y MOBILIARIO DOMESTICO	0,00	892 700,90	-892 700,90
1250199991	VALORES DE ORIGEN OTRAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	29 933 400,72	0,00	29 933 400,72
1250199993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTRAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	0,00	10 002 465,29	-10 002 465,29
1250401995	MEJORAS OTRAS VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	1 205 951 346,90	0,00	1 205 951 346,90
1250499991	VALORES DE ORIGEN OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO DIVERSOS	128 385 095,79	0,00	128 385 095,79
1250499993	DEPRECIACIONES ACUMULADAS OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO DIVERSOS	0,00	41 229 634,80	-41 229 634,80
1250499995	MEJORAS OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO DIVERSOS	28 200 000,00	28 200 000,00	0,00
1250502011	VALORES DE ORIGEN OBRAS DE ARTE	82 250 000,00	0,00	82 250 000,00
1250502021	VALORES DE ORIGEN ESCULTURAS	26 725 220,00	0,00	26 725 220,00
125080301	VALORES DE ORIGEN SOFTWARE Y PROGRAMAS	0,00	40 847 310,23	-40 847 310,23
125080303	AMORTIZACIONES ACUMULADAS SOFTWARE Y PROGRAMAS	12 429 475,66	0,00	12 429 475,66
125089901	VALORES DE ORIGEN OTROS BIENES INTANGIBLES	0,00	5 255 000,00	-5 255 000,00
1259901028	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE CENTROS DE ENSEANZA, FORMACION Y EDUCACION	538 565 249,21	0,00	538 565 249,21
1259901029	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE OTROS EDIFICIOS	0,00	5 763 224,82	-5 763 224,82
1259904011	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE CARRETERAS Y CAMINOS	0,00	1 090 205 099,40	-1 090 205 099,40
1259904019	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE OTRAS VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	0,00	115 746 247,50	-115 746 247,50
1259904031	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE CENTRALES Y REDES ACUIFERAS, CLOACALES Y PLUVIALES	0,00	71 248 500,00	-71 248 500,00
1259904999	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO DIVERSOS	771 907 382,56	3 699 976 815,30	-2 928 069 432,74
125990501	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE MONUMENTOS	0,00	82 250 000,00	-82 250 000,00

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

CONSTANCIA SOBRE ETÁNDARES DE SOSTENIBILIDAD

Certificación o Constancia:

Sobre Estándares de Sostenibilidad que el ente contable está atendiendo este tema:
De acuerdo con lo indicado en la circular 33-2023 DEL 08/12/2023 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, aprobado por la Junta Directiva en la sesión SO-12-2023 Acuerdo No 447-12-2023 Transitorio 1 y dado que este indica que las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024 y que su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, la Municipalidad de Escazú a través de la Comisión Permanente de Aplicación de las NICSP ha determinado que no implementará dichas normas.

RESULTADOS DE OFICIOS DE OBSERVACIONES DE LA CONTABILIDAD NACIONAL

Requerimiento: Nota complementaria en el Estado de Notas Contables denominada “Depuración de Cuentas Contables”, e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable

Detalle del error: INFORMACIÓN INSUFICIENTE

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“Indican no realizar depuración, pero se requiere conocer a lo largo de la implementación de las NICSP cuales son las principales depuraciones que ha realizado la entidad”.

Respuesta

Al 31 de diciembre del 2024 la Municipalidad ha añadido en la Nota Complementaria No 2, (página 405) la información correspondiente al proceso de depuración que lleva a cabo. Además, en la Nota No 87 se puede observar la Tabla de los ajustes correspondientes (página 517-520).

- **Requerimiento:** Nota complementaria en el Estado de Notas Contables denominada “Confirmación de Saldos”, detalla el proceso que realiza que garantice cumplimiento del procedimiento establecido.

Detalle del error: INFORMACIÓN INSUFICIENTE

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“Se debe revelar la información del procedimiento llevado a cabo”.

Respuesta

Al 31 de diciembre del 2024 la Municipalidad ha incluido el procedimiento de confirmación de saldos de cuentas recíprocas en a Nota Complementaria 3 (página 513). Además, cabe destacar que, para dicho proceso, la Municipalidad sigue los pasos estipulados en la Sección 2. Proceso de Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas del Oficio MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 emitido por la DGCN.

Adicional a lo anterior, se incluyeron también los correos de envío como evidencia del mismo.

Requerimiento:

Nota complementaria en el Estado de Notas Contables denominada “Conciliaciones Bancaria “Caja Única”, detalla el proceso que realiza que garantice cumplimiento del procedimiento establecido.

Detalle del error: INFORMACIÓN INSUFICIENTE

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“Solamente pegan el cuadro de la confirmación, pero no revelan la información del procedimiento llevado a cabo”.

Respuesta

Al 31 de diciembre del 2024 ha incluido el procedimiento en la Nota Complementaria 3 de Conciliaciones bancarias Caja única (página 419). Dicho procedimiento está en el Manual de Procedimientos de la Municipalidad (19.14 Conciliaciones bancarias), se indica que, como parte del procedimiento, diariamente se reciben y validan datos de ingresos y egresos de distintas áreas municipales, clasificando los movimientos según su naturaleza y verificando su consistencia con los sistemas contables (DECSIS). Posteriormente, se registran en un auxiliar contable en Excel, documentando reversiones, comisiones bancarias, ajustes por diferencias cambiarias y movimientos pendientes.

Luego, se realiza la conciliación bancaria, comparando los registros contables con los estados de cuenta y ajustando discrepancias, incluyendo la revisión y anulación de cheques no retirados. Finalmente, se elaboran y envían conciliaciones a Tesorería, firmándolas digitalmente y almacenándolas en la red interna, además de ejecutar una depuración anual de cheques antiguos.

Requerimiento:

Nota complementaria denominada “Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional”.

Detalle del error: OTRO

DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“No hay revelación al respecto”.

Respuesta

En la presentación de Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024, la Municipalidad ha incluido en la Nota Complementaria 5 Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional la atención de comentarios y observaciones a los Estados Financieros del III Trimestre del 2024 emitidos por la DGCN mediante el Oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024 (página 423).

Requerimiento:

Anexo de Estado de Notas Contables, Excel.

Detalle del error: INFORMACION_INCOMPLETA

DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“Se tuvo que devolver y solicitar nuevamente el archivo por llenado incorrecto”.

Respuesta

La Municipalidad cargó al Módulo Gestor Contable del Ministerio de Hacienda el Anexo de Estado de Notas Contables (Documento de Excel) el 29 de octubre del 2024; antes del vencimiento del plazo de entrega (31 de octubre del 2024), es decir, dentro del periodo permitido para realizar ajustes. Posteriormente, la Analista asignada emitió observaciones y solicitó modificaciones, las cuales fueron atendidas oportunamente, por lo que no se consideran incumplimientos ni correcciones fuera de plazo.

Requerimiento:

Carpeta con Nota complementaria del Plan General de Contabilidad el ente contable debe presentar un informe actualizado en una carpeta con cada uno de los ítems solicitados e incluir una Certificación o Constancia del avance que se tiene en el Plan General Contable con copia a auditoría interna

Detalle del error: NO PRESENTA INFORMACIÓN EN CARPETA

DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“No suministran carpeta con información”.

Respuesta

En atención al comentario de la DGCN, para la presentación de Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024, la Municipalidad ha adjuntado la siguiente documentación en la Carpeta con Nota Complementaria del Plan de Contabilidad:

Análisis de las NICSP aplicables y no aplicables a la Municipalidad.

Actualización del IV Trimestre de la Matriz de Autoevaluación para Implementación de NICSP.

Documento de Excel con el detalle de los Planes de acción vigentes para cada NICSP aplicable a la Municipalidad, en el cual se detalla también qué aprobaciones y/o procesos se encuentran pendientes para cerrar cada una de las brechas identificadas.

Políticas contables particulares que aplica la Municipalidad, según el Acuerdo AC-413- 2015.

Manual de procedimientos contables según el acuerdo AC-282-2021.

Asimismo, se especifica que cualquier análisis realizado por la Municipalidad deberá ser solicitado por correo electrónico, garantizando la protección de la propiedad intelectual, según corresponda.

DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“Según lo expuesto en los anteriores puntos, se insta al ente a mejorar los siguientes aspectos específicos”:

1. Notas a los Estados Financieros

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024¹:

“Después del análisis correspondiente se determina las siguientes observaciones a la revelación en el Estado de Notas contable:”

NICSP 1 – Presentación de EEFF

Revelación: INSUFICIENTE

Matriz – Grado de aplicación NICSP: 96%

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“La revelación es la misma que el trimestre anterior por lo que es insuficiente la información que indica la norma que se debe revelar pero aplicado a la entidad, por cuanto mucho de lo que se indica son copia de la NICSP, pero no se explica cada punto con la realidad de la entidad: falta las políticas aplicadas, hacer referencia de la revelación pasivos contingentes y compromisos no reconocidos, máxime con lo indicado en la matriz de autoevaluación que están cumpliendo en revelación , ya están casi al 100%. Agregar el número de política en el reconocimiento y medición según el plan contable que están aplicando”.

Respuesta

Al 31 de diciembre del 2024 el grado de aplicación de la NICSP 1 se mantiene en un 96%, con un avance en los planes de acción para cerrar las brechas identificadas en la aplicación de esta NICSP es de un 80%.

Para dicha presentación de Estados Financieros, la Municipalidad ha añadido en el apartado de Políticas Contables una tabla con la lista de todas las políticas contables que aplica con la numeración respectiva. Cabe destacar que dichas políticas son las mismas que la DGCN establece de aplicación obligatoria en el Plan General de Contabilidad Nacional (Versión 2021).

Adicionalmente, se ha añadido una nota explicativa indicando que, en cumplimiento con las Directrices emitidas por la DGCN en el Plan General Contable en la página 67 (Versión 2021), la Municipalidad se encuentra en proceso de formulación del Manual de políticas contables particulares bajo NICSP. Al 31 de diciembre del 2024, se encuentran formuladas 26 políticas contables particulares y una en proceso de revisión. Tal como se ha indicado en las actualizaciones trimestrales de la Matriz de Autoevaluación, queda pendiente completar las aprobaciones por parte de Alcaldía y Concejo Municipal de acuerdo con el Artículo No 13, inciso a del Código Municipal.

Finalmente, respecto a la observación sobre la incorporación literal de información de las NICSP en las Notas a los EEEF, y conforme a lo discutido en las sesiones, se sugiere consultar a la DGCN sobre qué secciones pueden ser ajustadas. Según lo conversado, entendemos que la Municipalidad no tiene autorización para resumir o eliminar información, incluso si no le es aplicable, cuando esta forma parte del formato de Notas proporcionado por la DGCN.

NICSP 2 – Estado de flujos de efectivo

Revelación: COMPLEMENTAR

Matriz – Grado de aplicación NICSP: 100%

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“Agregar el número de política en el reconocimiento y medición según el plan contable que están aplicando”.

Respuesta

La Municipalidad ha incluido en la presentación de Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024 el número de política correspondiente. Ver detalle en el Comentario de la NICSP 1 Presentación de EEEF.

NICSP 4 – Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera²

Revelación: INSUFICIENTE

Matriz – Grado de aplicación NICSP: 89%

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“Falta las políticas aplicadas, la información de la exposición de riesgos al tipo de cambio de las cuentas que muestran en moneda extranjera. El reconocimiento y medición explicado y aplicado a la entidad, no la copia de la norma. Agregar el número de política en el reconocimiento y medición según el plan contable que están aplicando”.

Respuesta

En la presentación de Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024, la Municipalidad ha incluido una sección en la nota correspondiente a NICSP 4 en la cual se hace referencia a los riesgos cambiarios a los que la misma se encuentra expuesta (página 182)

En relación con la numeración de la política, tal como se mencionó en el Comentario asociado a la NICSP 1 Presentación de EEEF, la Municipalidad incluyó en la sección de Políticas Contables una tabla con la lista y numeración de las políticas aplicadas, las cuales corresponden a las establecidas como obligatorias por la DGCN en el Plan General de Contabilidad Nacional (Versión 2021).

NICSP 5 - Costo por Préstamos

Revelación: COMPLETAR

Matriz – Grado de aplicación NICSP: 100%

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“El reconocimiento y medición explicado y aplicado a la entidad, no la copia de la norma. Agregar el número de política en el reconocimiento y medición según el plan contable que están aplicando”.

Respuesta

En la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, la Municipalidad ha optimizado la redacción sobre los préstamos, brindando mayor claridad respecto a su origen, naturaleza y la estructura de la tabla de amortización desde su adquisición en 2017, así como la justificación de la no capitalización de los costos asociados.

En relación con la numeración de la política, tal como se mencionó en el Comentario asociado a la NICSP 1 Presentación de EEFF, la Municipalidad incluyó en la sección de Políticas Contables una tabla con la lista y numeración de las políticas aplicadas, las cuales corresponden a las establecidas como obligatorias por la DGCN en el Plan General de Contabilidad Nacional (Versión 2021).

Además, tal como se mencionó en el Comentario en la NICSP 1 Presentación de EEFF, se recomienda consultar a la DGCN sobre qué secciones de las Notas a los EEFF pueden ajustarse, ya que, según lo discutido, la Municipalidad no tiene autorización para modificar, resumir o eliminar información incluida en el formato proporcionado por la DGCN.

NICSP 9 – Ingresos de transacciones con contraprestación

Revelación: INSUFICIENTE

Matriz – Grado de aplicación NICSP: 100%

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“La revelación es la misma que el trimestre anterior de los ingresos, pero no aclara cual es el insumo para generar esa CXC ya que podría ser que, si hay algún insumo que pueda generar el devengo y no sea base caja, falta la revelación de las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, máxime que ya están al 100%. En el cuadro falta incluir documento para la fiabilidad del devengo), los montos, para ejemplificar mejor la información en

un solo cuadro. El reconocimiento y medición explicado y aplicado a la entidad, no la copia de la norma. Agregar el número de política”.

Respuesta

En la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, al igual que en períodos anteriores, la Municipalidad completó la información requerida en la tabla incluida en el formato de Notas proporcionado por la DGCN, detallando los tipos de ingresos por transacciones con contraprestación y el período de devengo.

Asimismo, según lo indicado por la DGCN en la sección de Medición de NICSP 9, el registro del aumento en las cuentas por cobrar y sus respectivos ingresos se basa en el informe "Recuperación del Pendiente de Cobro", generado por la Jefatura de Gestión de Cobros.

En este sentido, además de incorporar los cuadros suministrados por Gestión de Cobros, la Municipalidad ha incluido un resumen de las transacciones, especificando si generan cuenta por cobrar, su plazo, si tienen contraprestación, la existencia de condiciones (restricciones de uso por ley), el departamento responsable y el método de cálculo correspondiente.

NICSP 12 – Inventarios

Revelación: INSUFICIENTE

Matriz – Grado de aplicación NICSP: 88%

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“La revelación es la misma que el trimestre anterior por lo que es insuficiente la información de las políticas contables adoptadas solamente brindan una breve información de la medición de costo; falta mayor explicación de la información conforme a lo que solicita la norma, Máxime que ya están casi al 100%. El reconocimiento y medición explicado y aplicado a la entidad, no la copia de la norma. Agregar el número de política en el reconocimiento y medición según el plan contable que están aplicando”.

Respuesta

En relación con la numeración de la política, en la presentación de Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024, tal como se mencionó en el Comentario asociado a la NICSP 1 Presentación de EEFF, la Municipalidad incluyó en la sección de Políticas Contables una tabla con la lista y numeración de las políticas aplicadas, las cuales corresponden a las establecidas como obligatorias por la DGCN en el Plan General de Contabilidad Nacional (Versión 2021).

Además, tal como se mencionó en el Comentario en la NICSP 1 Presentación de EEFF, se recomienda consultar a la DGCN sobre qué secciones de las Notas a los EEFF pueden ajustarse,

ya que, según lo discutido, la Municipalidad no tiene autorización para modificar, resumir o eliminar información incluida en el formato proporcionado por la DGCN.

Adicionalmente, la Municipalidad ha mejorado la redacción de la nota para proporcionar mayor claridad sobre las entradas y salidas mensuales netas del inventario a lo largo de 2024.

NICSP 13 – Arrendamientos

Revelación: INSUFICIENTE

Matriz – Grado de aplicación NICSP: 100%

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“La explicación como arrendatario del total de los pagos futuros que se cancelarán en los siguientes plazos: hasta un año, entre uno y cinco años, más de cinco años. El total de pagos que se espera recibir por subarrendamientos futuros. Cuotas de arrendamientos y subarrendamientos operativos reconocidos como gastos. El reconocimiento y medición explicado y aplicado a la entidad, no la copia de la norma. Agregar el número de política en el reconocimiento y medición según el plan contable que están aplicando”.

Respuesta

En la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, la Municipalidad incluyó en la sección de Políticas Contables una tabla con las políticas aplicadas, conforme al Plan General de Contabilidad Nacional (Versión 2021) de la DGCN. Tal como se ha indicado en comentarios previos, se recomienda consultar a la DGCN sobre las secciones de las Notas a los EEEF que pueden ajustarse, ya que la Municipalidad no está autorizada para modificar ni eliminar la información del formato proporcionado.

En cuanto a la NICSP 13, dado que la Municipalidad no posee arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2024, no es necesario que esta información sea incluida en las Notas. Incluir demasiada información en los EEEF podría dificultar la claridad y comprensión de los usuarios, reduciendo la facilidad con que interpretan la información.

Por otro lado, la Municipalidad ha incluido también un resumen de los arrendamientos operativos actuales, que abarca una descripción general, los tipos de bienes y servicios arrendados, los montos de los contratos, la periodicidad de los pagos, la moneda utilizada en los contratos, el impacto en los Estados Financieros y la información relevante sobre el riesgo cambiario asociado a los contratos en moneda extranjera (página 223).

NICSP 17 - Propiedad, Planta y Equipo

Revelación: INSUFICIENTE

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“La revelación es la misma que el trimestre anterior por lo que es insuficiente la información de las políticas contables utilizadas, los métodos empleados en la estimación del valor razonable de los activos; en qué medida el valor razonable fue determinado directamente por referencia a los precios observables en un mercado, una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma y el status de lo que falta para cerrar las brechas máxime que solamente adjunta el cuadro pero sin dar una explicación y revelación al respecto. El reconocimiento explicado y aplicado a la entidad, no la copia de la norma. Agregar el número de política en el reconocimiento y medición según el plan contable que están aplicando.”

Respuesta

En la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, la Municipalidad incluyó en la sección de Políticas Contables una tabla con las políticas aplicadas, conforme al Plan General de Contabilidad Nacional (Versión 2021) de la DGCN. Tal como se ha indicado en comentarios previos, se recomienda consultar a la DGCN sobre las secciones de las Notas a los EEFF que pueden ajustarse, ya que la Municipalidad no está autorizada para modificar ni eliminar la información del formato proporcionado.

Al 31 de diciembre de 2024, el grado de aplicación de la NICSP 17 se mantiene en 71%, con un avance del 65% en la ejecución de los planes de acción para cerrar las brechas identificadas. Tal como se indicó en actualización de la Matriz de Autoevaluación al cierre del IV Trimestre de 2024, algunas brechas siguen pendientes debido a la falta de conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del período, considerando, entre otros aspectos, las adiciones de activos. Esta conciliación se realizará una vez concluida la toma física del inventario de activos fijos y tras la recepción de la información solicitada a Gestión Urbana, Servicios Institucionales, Suministros y Activos.

Revelación: INSUFICIENTE

Matriz – Grado de aplicación NICSP: 90%

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“Llenan los cuadros y la revelación es copia de lo que indica la norma y no aplicado a la entidad, máxime que ya están casi al 100% y que se encuentran en proceso y no se cuenta con resoluciones parciales, pero deben ampliar la explicación una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente y una estimación de su efecto financiero, una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos. El reconocimiento y medición explicado y aplicado a la entidad, no la copia de la norma. Agregar el número de política en el reconocimiento y medición según el plan contable que están aplicando.”

Respuesta

En la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, la Municipalidad incluyó en la sección de Políticas Contables una tabla con las políticas aplicadas, conforme al Plan General de Contabilidad Nacional (Versión 2021) de la DGCN. Como se ha indicado en comentarios previos, se sugiere consultar a la DGCN sobre las secciones de las Notas a los EEEF que pueden ajustarse, dado que la Municipalidad no está autorizada para modificar ni eliminar información del formato proporcionado.

A la fecha, la Municipalidad enfrenta varios procesos judiciales que podrían derivar en obligaciones de pago, según su resolución. Estos litigios, clasificados como pasivos contingentes conforme a la NICSP 19, no representan obligaciones firmes y dependen del desenlace de cada caso. En este sentido, la Municipalidad ha incluido un resumen de los litigios en curso, detallando su clasificación, la metodología para estimar resultados probables, las políticas de provisión, los montos demandados y su posible impacto en los Estados Financieros (página 260).

Además, conforme a lo señalado en los planes de acción de la Matriz de Autoevaluación del IV Trimestre de 2024, la Municipalidad continúa a la espera de la información solicitada al Coordinador de Asuntos Jurídicos mediante el Oficio COR-CO-0364-2024 del 13 de noviembre de 2024. Dicha solicitud incluye detalles sobre activos y pasivos contingentes, abarcando importes, naturaleza, niveles de incertidumbre y posibles salidas de efectivo, según el alcance jurídico correspondiente.

NICSP 20 –Información a Revelar sobre partes relacionadas

Revelación: REZAGO

Matriz – Grado de aplicación NICSP: 20%

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024

“El % de avance es muy bajo, lo que es de especial atención por cuanto queda poco tiempo para el cumplimiento de la norma y se deben tomar las medidas correspondientes”.

Respuesta

Al 31 de diciembre de 2024, el grado de aplicación de la norma es del 20%, con un avance del 31% en los planes de acción para cerrar las brechas identificadas.

Si bien el progreso es bajo, la Municipalidad ha desarrollado un formulario para recopilar la información requerida por la NICSP 20, con el objetivo de identificar al personal clave de la gerencia y las partes relacionadas. Para ello, se solicitó formalmente la información al área de Recursos Humanos; quién aplicará el formulario al personal de la Municipalidad mediante el Oficio COR-CO-0247-2024 del 23 de julio de 2024, estableciendo como fecha límite el 1 de septiembre de 2024. No obstante, a la fecha, dicha información no ha sido proporcionada.

Como seguimiento, se han emitido los Oficios COR-CO-0373-2024 remitido por el Coordinador de la Comisión de NICSP y COR-AL-2665-2024 remitido por el Alcalde municipal. Para avanzar en el cierre de brechas, es fundamental recibir la información pendiente sobre el personal clave de la gerencia y las partes relacionadas.

NICSP 21 – Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo

Revelación: REZAGO

Matriz – Grado de aplicación NICSP: 48%

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“El % de avance es muy bajo, lo que es de especial atención por cuanto queda poco tiempo para el cumplimiento de la norma y se deben tomar las medidas correspondientes. El reconocimiento y medición explicado y aplicado a la entidad, no la copia de la norma. Agregar el número de política en el reconocimiento y medición según el plan contable que están aplicando.”

Respuesta

En la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, la Municipalidad incluyó en la sección de Políticas Contables una tabla con las políticas aplicadas, conforme al Plan General de Contabilidad Nacional (Versión 2021) de la DGCN. Como se ha indicado en comentarios previos, se sugiere consultar a la DGCN sobre las secciones de las Notas a los EEEF que pueden ajustarse, dado que la Municipalidad no está autorizada para modificar ni eliminar información del formato proporcionado.

La Municipalidad ha incorporado la política contable de deterioro de activos generadores y no generadores de efectivo en su Manual de Políticas Contables Particulares, actualmente en proceso de revisión y aprobación. Esta política establece criterios de clasificación, medición y revelación conforme a la NICSP 21.

La revelación incluirá la identificación de activos, cambios respecto al periodo anterior, pérdidas y reversiones por deterioro, y eventos clave que han generado estos ajustes. No obstante, aún está pendiente el levantamiento de bienes de Propiedad, Planta y Equipo, lo que impide determinar la existencia de activos con indicios de deterioro.

NICSP 23 – Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias)

Revelación: INSUFICIENTE

Matriz – Grado de aplicación NICSP: 86%

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“La revelación es la misma que el trimestre anterior por lo que es insuficiente información de los ingresos no queda claro el análisis del momento del devengar y el concepto en los cuadros que indican sin condición, la revelación de las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los montos a cobrar reconocidos en relación a los ingresos sin contraprestación, el monto de pasivos reconocidos en relación a los activos transferidos sujetos a condiciones, el monto de activos reconocidos que están sujetos a restricciones, y la naturaleza de dichas restricciones; la existencia y montos de cualquier pago por adelantado en relación a transacciones sin contraprestación, cualquier pasivo condonado, máxime que ya están casi al 100%. El reconocimiento y medición explicado y aplicado a la entidad, no la copia de la norma. Agregar el número de política en el reconocimiento y medición según el plan contable que están aplicando”.

Respuesta

En la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, la Municipalidad incluyó en la sección de Políticas Contables una tabla con las políticas aplicadas, conforme al Plan General de Contabilidad Nacional (Versión 2021) de la DGCN. Como se ha indicado en comentarios previos, se sugiere consultar a la DGCN sobre las secciones de las Notas a los EEEF que pueden ajustarse, dado que la Municipalidad no está autorizada para modificar ni eliminar información del formato proporcionado.

Al igual que en períodos anteriores, la Municipalidad completó la información requerida en la tabla incluida en el formato de Notas proporcionado por la DGCN, detallando los tipos de ingresos por transacciones con contraprestación y el período de devengo.

Asimismo, según lo indicado por la DGCN en la sección de Medición de NICSP 23, el registro del aumento en las cuentas por cobrar y sus respectivos ingresos se basa en el informe "Recuperación del Pendiente de Cobro", generado por la Jefatura de Gestión de Cobros (página 299).

En este sentido, además de incorporar los cuadros suministrados por Gestión de Cobros, la Municipalidad ha incluido un resumen de las transacciones, especificando si generan cuenta por cobrar, su plazo, si tienen contraprestación, la existencia de condiciones (restricciones de uso por ley, en cuyo caso se ha indicado la Ley y No de artículo, según corresponda), el departamento responsable y el método de cálculo correspondiente (página 288).

NICSP 24 – Presentación de información del presupuesto en los Estados Financieros

Revelación: INSUFICIENTE

Matriz – Grado de aplicación NICSP: 100%

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“La revelación es insuficiente falta la explicación de las diferencias de la conciliación entre presupuesto y contabilidad y el estatus del avance de la implementación ya que indican a nivel Flujo Efectivo, pero deben explicar las diferencias que deberían ser originadas por el devengo en las transacciones y en cuales y los montos. El reconocimiento y medición explicado y aplicado a la entidad, no la copia de la norma. Agregar el número de política en el reconocimiento y medición según el plan contable que están aplicando”.

Respuesta

Al 31 de diciembre de 2024, el avance del plan de acción es del 100%. Para la presentación de los EEEF al 31 de marzo de 2025, se sugiere que la Municipalidad incluya el detalle de las diferencias existentes en la conciliación presentada, así como el avance en el cierre de brechas al completar los planes de acción. Además, deberá aclarar si los cambios entre el presupuesto inicial y final se deben a redistribuciones internas o a otros factores. Es importante tomar en consideración lo indicado en la Sección 1.1.1.9 Conciliación de los importes realizados según una base comparable y los importes realizados en los Estados Financieros de la Política contable particular de NICSP 24 en relación con el área responsable de identificar el origen de las diferencias. Dicha política forma parte del Manual de Políticas que se encuentra en proceso de revisión y aprobaciones.

El estado de avance en la implementación de la NICSP 24 se encuentra reflejado en el Resumen de la Matriz de Autoevaluación, que la Municipalidad incluye en las Notas a los Estados Financieros, conforme a lo requerido por la DGCN.

NICSP 28 - Instrumentos Financieros -Presentación

Revelación: INSUFICIENTE

Matriz – Grado de aplicación NICSP: 100%

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“Deben explicar los cuadro y revelar la información que solicita la norma. Agregar el número de política en el reconocimiento y medición según el plan contable que están aplicando.”

Respuesta

En la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, la Municipalidad incluyó en la sección de Políticas Contables una tabla con las políticas aplicadas, conforme al Plan General de Contabilidad Nacional (Versión 2021) de la DGCN. Como se ha indicado en comentarios previos, se sugiere consultar a la DGCN sobre las secciones de las Notas a los EEEF que pueden ajustarse, dado que la Municipalidad no está autorizada para modificar ni eliminar información del formato proporcionado.

Es importante señalar que, aunque la Municipalidad revela en sus Notas a los Estados Financieros los cuadros con los activos y pasivos financieros que posee, se sugiere incluir en cada nota una breve explicación o resumen de la naturaleza y el contenido de cada tabla. Esto facilitaría la comprensión y lectura de la información por parte de los usuarios de los Estados Financieros.

NICSP 31 - Activos Intangibles

Revelación: INSUFICIENTE

Matriz – Grado de aplicación NICSP: 54%

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

“Mucha información revela en el reconocimiento y medición y deben revelar aplicado a la entidad. Agregar el número de política en el reconocimiento y medición según el plan contable que están aplicando.”

Respuesta

Al 31 de diciembre del 2024 el porcentaje de implementación de NICSP 31 se mantiene en un 54% y el porcentaje de avance de los planes de acción es del 85%. Para cerrar la brecha, la Municipalidad se encuentra trabajando en la elaboración de la política contable de activos intangibles. En dicha política se consideran los elementos de reconocimiento inicial, medición posterior y baja de cuentas de activos intangibles de acuerdo con los requerimientos de NICSP.

En relación con la política aplicada, la Municipalidad incluyó en la sección de Políticas Contables una tabla con las políticas aplicadas, conforme al Plan General de Contabilidad Nacional (Versión 2021) de la DGCN.

Como se indicó en comentarios previos, se recomienda consultar a la DGCN sobre las secciones de las Notas a los EEEF que pueden ajustarse, dado que la Municipalidad no está autorizada a modificar ni eliminar información del formato proporcionado. En el caso de la NICSP 31, se sugiere optimizar la información eliminando lo que no sea aplicable, siempre y cuando se incluya una explicación detallada sobre los criterios utilizados por la Municipalidad para determinar que no posee activos intangibles y por qué dicha información no es pertinente.

NICSP 33 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)

Revelación: INSUFICIENTE

Matriz – Grado de aplicación NICSP: 79%

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024:

Al 31 de diciembre del 2024 el porcentaje de avance en la implementación de NICSP 33 se mantiene en un 79% y el porcentaje de avance de los planes de acción es del 59%.

En la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, la Municipalidad incluyó en la sección de Políticas Contables una tabla con las políticas aplicadas, conforme al Plan General de Contabilidad Nacional (Versión 2021) de la DGCN. Como se ha indicado en comentarios previos, se sugiere consultar a la DGCN sobre las secciones de las Notas a los EEEF que pueden ajustarse, dado que la Municipalidad no está autorizada para modificar ni eliminar información del formato proporcionado.

En relación con el avance en los planes de acción y cierre de brechas, la Municipalidad ha añadido en la nota correspondiente el detalle de las brechas cerradas a la fecha por las cuales se ha alcanzado el 79% de avance (página 337).

NICSP 39 – Beneficios a los empleados

Revelación: INSUFICIENTE

Matriz – Grado de aplicación NICSP: 34%

Comentario DGCN en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1554-2024

“El % de avance es muy bajo, lo que es de especial atención por cuanto queda poco tiempo para el cumplimiento de la norma y se deben tomar las medidas correspondientes. El reconocimiento explicado y aplicado a la entidad, no la copia de la norma. Agregar el número de política en el reconocimiento y medición según el plan contable que están aplicando.”.

Respuesta

Al 31 de diciembre de 2024, el avance en la implementación de la NICSP 39 es del 34%, mientras que el progreso en los planes de acción alcanza el 47%. En la presentación de los Estados Financieros correspondientes a esa fecha, la Municipalidad incluyó en la sección de Políticas Contables una tabla que detalla las políticas aplicadas, conforme al Plan General de Contabilidad Nacional (Versión 2021) de la DGCN. Como se ha indicado anteriormente, se recomienda consultar a la DGCN sobre las secciones de las Notas a los EEEF que podrían ajustarse, ya que la Municipalidad no está autorizada a modificar ni eliminar información del formato proporcionado.

Además de detallar la información sobre los beneficios e incentivos a los empleados, la Municipalidad ha incluido el proceso llevado a cabo para cerrar las brechas identificadas en la aplicación de la NICSP 39. Esto incluye explicar las solicitudes de información realizadas a la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, mediante el oficio COR-CO-0248-2024, así como el resultado del informe actuarial elaborado (355-356).

Además, al igual que en otros comentarios previos, se sugiere incluir una breve explicación en cada uno de los cuadros presentados en las notas a los Estados Financieros, indicando la

naturaleza y el resumen de la información contenida en cada tabla, para facilitar su interpretación por parte de los usuarios de los Estados Financieros.

PLAN DE ACCION BRECHAS MATRIZ DE AUTOEVALUACION

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
1	Presentación de Estados Financieros	137	Finalizar la elaboración del Manual de políticas contables de la Municipalidad y definir cuáles son mas significativas para su revelación correspondiente.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
1	Presentación de Estados Financieros	140	Elaborar la información sobre los riesgos que puedan generar incertidumbre en la información para su correspondiente revelación en las notas.	70%	Se ha elaborado un Checklist que incluye información para la revelación de información sobre riesgo de mercado, liquidez, cambiario y riesgo crediticio. Sin embargo, se encuentra pendiente trasladar dicha información a las políticas contables correspondientes.	
1	Presentación de Estados Financieros	21	Finalizar la elaboración del Manual de políticas contables de la Municipalidad y definir cuáles son más significativas para su revelación correspondiente en las notas explicativas.	70%	Al 31 de diciembre del 2024 se encuentra pendiente el avance del 30% en el plan de acción para cerrar la brecha identificada en el párrafo 21 de NICSP 1, del cual el 15% corresponde a definir la significatividad de las políticas contables para su revelación en las notas a los Estados Financieros, y el 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
1	Presentación de Estados Financieros	129	Revelar los riesgos procedentes de instrumentos financieros y en la manera en que han sido gestionados, por ejemplo, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado.	70%	Se ha elaborado un Checklist que incluye información para la revelación de información sobre riesgo de mercado, liquidez, cambiario y riesgo crediticio. Sin embargo, se encuentra pendiente trasladar dicha información a las políticas contables correspondientes.	
1	Presentación de Estados Financieros	127	Revelar las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para las transacciones y sucesos significativos para la Municipalidad.	85%	Pendiente añadir una sección en la Política Contable de Presentación de Estados Financieros en la cual se indique el tratamiento contable de dichas transacciones de acuerdo con lo que establece el párrafo 24 de NICSP 2 Estado Flujos de Efectivo. El 20% restante corresponde a la etapa final de aprobación del Manual por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	14	Elaborar política que indique en orden descendente la aplicabilidad de: (a) Los requerimientos de las NICSP que traten temas similares y relacionados; (b) Las definiciones, criterios de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en otras NICSP. Determinar si en ausencia de una NICSP que sea aplicable específicamente a una transacción o a otros hechos o condiciones, la gerencia usa su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable, a fin de suministrar información.	85%	Se encuentra pendiente determinar si la Municipalidad posee transacciones que no estén bajo el alcance de ninguna NICSP vigente al 31 de diciembre del 2024 s. Por lo tanto, es necesario identificar si dichas transacciones están dentro del alcance de las NICSP emitidas por el IPSASB que entrarán en vigor en 2025 y 2026.	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	16	Indicar en las políticas contables que la Municipalidad elabore, que esta puede seleccionar y aplicar sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NICSP requiera o permita establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas.	85%	Se encuentra pendiente determinar si la Municipalidad posee transacciones que no estén bajo el alcance de ninguna NICSP vigente al 31 de diciembre del 2024 s. Por lo tanto, es necesario identificar si dichas transacciones están dentro del alcance de las NICSP emitidas por el IPSASB que entrarán en vigor en 2025 y 2026.	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	24(a)	Indicar en las políticas contables que cualquier cambio en una política contable que resulta de la aplicación inicial de una NICSP se contabiliza de acuerdo con las disposiciones transitorias específicas si las hay.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	24(b)	Indicar en las políticas contables que cuando se genere un cambio en política tras la aplicación inicial de una NICSP que no incluye disposiciones transitorias específicas, o se genera un cambio en la política voluntario, la Municipalidad debe aplicar el cambio de forma retrospectiva, salvo y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada periodo específico o el efecto acumulado del cambio.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	28	Identificar si existe alguna limitación en la aplicación retrospectiva de los cambios en las políticas contables. El cambio en la política contable se aplicará retrospectivamente, salvo y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada periodo específico o el efecto acumulado del cambio.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	31	Indicar en las políticas que cuando la entidad aplica una nueva política contable retroactivamente se aplica a la información comparativa de periodos anteriores, retrotrayéndose en el tiempo tanto como sea practicable.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	41	Crear una política contable que indique que el efecto de un cambio en una estimación contable, se reconoce de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado positivo (ahorro) o negativo (desahorro) del periodo en que tiene lugar el cambio, si éste afecta a un solo periodo; o el periodo del cambio y periodos futuros o si el cambio afectase a todos ellos.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	48	Crear una política contable para identificar limitaciones en la aplicación retrospectiva de correcciones de errores de periodos anteriores.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	33	Revelar cuáles son las Normas que por la aplicación por primera vez de una NICSP tiene efecto en el periodo corriente o en algún periodo anterior.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	33	Revelar si por la aplicación por primera vez de una NICSP el cambio en la política contable se ha efectuado de acuerdo con sus disposiciones transitorias.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	33	Revelar la naturaleza en el cambio de las políticas contables.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	33	Revelar una breve descripción de las disposiciones transitorias del cambio en las políticas contables.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	33	Revelar las disposiciones transitorias que podría tener efectos sobre periodos futuros.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	33	Revelar tanto para el periodo corriente como para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los Estados Financieros afectados.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	33	Revelar el importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	33	Si la aplicación retroactiva no es práctica para un periodo anterior en particular, o para periodos anteriores a los presentados, se deben revelar las circunstancias que condujeron a la existencia de esa condición y una descripción de cómo y cuándo se aplicó el cambio en la política contable de la Municipalidad.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	34	Revelar la naturaleza en el cambio de la política contable.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	34	Cuando el cambio en la política contable sea un cambio voluntario, se deben revelar las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y relevante.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	34	Revelar tanto para el periodo corriente como para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los Estados Financieros afectados.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	34	Revelar el importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	34	Revelar si la aplicación retroactiva no es práctica para un periodo anterior en particular, o para periodos anteriores a los presentados, las circunstancias que condujeron a la existencia de esa condición y una descripción de cómo y cuándo se aplicó el cambio en la política contable de la Municipalidad.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
4	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	23 en adelante	Elaborar una política contable que abarque el reconocimiento y medición de los efectos de los cambios en las divisas en los Estados Financieros.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
4	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	27	Parametrizar el sistema de conversión de partidas monetarias en moneda extranjera utilizando la tasa de cambio de cierre.	25%	Pendiente solicitar a la empresa YAIPAN el desarrollo de la implementación de la funcionalidad que permita la actualización de las tasas de cambio de cierre. Pendiente revisar y analizar todas las transacciones que se realizan en moneda extranjera para determinar cuál tipo de ajuste se debe registrar por tipo de cambio.	Solicitud a YAIPAN.
12	Inventarios	12	Solicitar apoyo de la administración para garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para inventarios de la Municipalidad.	10%	Se ha elaborado un Manual general de levantamiento de inventarios. Pendiente llevar la toma física del inventario.	
12	Inventarios	25	Solicitar información a la oficina de suministros y activos para darle seguimiento al reconocimiento de los costos relacionados con los inventarios que deben ser reconocidos como gastos del periodo. <u>Además, se deben incluir en la política contable de la Municipalidad acciones que garanticen el adecuado seguimiento y registro de estos costos.</u>	25%	Se ha elaborado un Manual general de levantamiento de inventarios. Pendiente llevar la toma física del inventario.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
17	Propiedades, Planta y Equipo	17	Elaborar una política y procedimiento aplicable a los activos existentes para determinar si las piezas de repuesto y el equipo de mantenimiento que se espera utilizar por más de un periodo se clasifican como propiedad, planta y equipo.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
17	Propiedades, Planta y Equipo	13	Elaborar una política contable para establecer y asegurar el adecuado tratamiento de propiedad, planta y equipo de la Municipalidad.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
17	Propiedades, Planta y Equipo	27	Elaborar política y procedimiento y aplicarla a los activos existentes	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
17	Propiedades, Planta y Equipo	43	Elaborar una política contable aplicable a los activos existentes para determinar cómo se registran los elementos de propiedad, planta y equipo con posterioridad a su reconocimiento.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
17	Propiedades, Planta y Equipo	88	Revelar las adiciones de todas las clases de activos.	50%	Se encuentra pendiente elaborar la conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo considerando entre otros aspectos, las adiciones de activos. Dicha conciliación se llevará a cabo una vez completada la toma física del inventario de activos fijos.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
17	Propiedades, Planta y Equipo	88	Elaborar una política aplicable a los activos existentes para revelar los incrementos o disminuciones resultantes de las revelaciones (basándose en el resultado de la conciliación del inicio al cierre del periodo). Además, se deben revelar las pérdidas por deterioro si las hay de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 o NICSP 26, según corresponda.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
17	Propiedades, Planta y Equipo	88	Elaborar una política aplicable a los activos existentes para revelar los incrementos o disminuciones resultantes de las revelaciones (basándose en el resultado de la conciliación del inicio al cierre del periodo). Además, se debe reconocer las pérdidas por deterioro el periodo de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 o NICSP 26, según corresponda.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
17	Propiedades, Planta y Equipo	88	Elaborar una política aplicable a los activos existentes para revelar los incrementos o disminuciones resultantes de las revelaciones (basándose en el resultado de la conciliación del inicio al cierre del periodo). Además, se debe revelar las pérdidas que se hayan revertido en el resultado de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 o NICSP 26, según corresponda.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
17	Propiedades, Planta y Equipo	88	Elaborar una política aplicable a los activos existentes para revelar los incrementos o disminuciones resultantes de las revelaciones (basándose en el resultado de la conciliación del inicio al cierre del periodo). Además, se debe revelar la depreciación de estos.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
17	Propiedades, Planta y Equipo	88	Revelar otros cambios entre los valores en libros al principio y al final del periodo, tomando como base la conciliación del inicio al cierre del periodo.	50%	Se encuentra pendiente elaborar la conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo considerando entre otros aspectos, las adiciones de activos. Dicha conciliación se llevará a cabo una vez completada la toma física del inventario de activos fijos.	
17	Propiedades, Planta y Equipo	89	Revelar la existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones, por ejemplo el terreno de cultura.	20%	Pendiente solicitar la información de los bienes muebles e inmuebles con restricciones de titularidad al área de Gestión Urbana y Servicios Institucionales de la Municipalidad.	Solicitud a Gestión Urbana y Servicios Institucionales
17	Propiedades, Planta y Equipo	89	Elaborar una política contable y procedimiento aplicable a los activos existentes (considerar la construcción del edificio en terreno de cultura)	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
17	Propiedades, Planta y Equipo	94	Elaborar y revelar información acerca de los bienes de PPE que se encuentran temporalmente ociosos.	20%	Pendiente solicitar la información de activos ociosos al área de Gestión Urbana y Servicios Institucionales de la Municipalidad. El Plan de Acción correspondiente a la brecha identificada en el párrafo 94, se completará con la toma física del inventario de activos fijos.	Solicitud a Gestión Urbana y Servicios Institucionales

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
17	Propiedades, Planta y Equipo	94	Elaborar y revelar información acerca de los bienes de PPE que estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso.	20%	Pendiente solicitar información al área de Suministros y Activos de la Municipalidad, en la cual se identifiquen los activos que están totalmente depreciados. Además, se incluya el detalle si dichos activos están actualmente en uso, ociosos y/o disponible para disponer de ellos. El Plan de Acción correspondiente a la brecha identificada en el párrafo 94, se completará con la toma física del inventario de activos fijos.	Solicitud a Suministros y activos.
17	Propiedades, Planta y Equipo	94	Elaborar y revelar información acerca de los bienes de PPE que retirados de su uso activo, se mantienen para disponer de ellos.	20%	Pendiente solicitar información al área de Suministros y Activos de la Municipalidad, en la cual se identifiquen los activos que están totalmente depreciados. Además, se incluya el detalle si dichos activos están actualmente en uso, ociosos y/o disponible para disponer de ellos. El Plan de Acción correspondiente a la brecha identificada en el párrafo 94, se completará con la toma física del inventario de activos fijos.	Solicitud a Suministros y activos.

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
17	Propiedades, Planta y Equipo	94	Elaborar y revelar información acerca de los bienes de PPE cuando el valor razonable es significativamente diferente de su importe en libros.	20%	El Plan de Acción correspondiente a la brecha identificada en el párrafo 94, se completará con la toma física del inventario de activos fijos.	
19	Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	98	Revelar por cada tipo de provisión, información relevante que indique las incertidumbres existentes sobre el importe o vencimiento de los flujos de salida.	80%	Se remitió el Oficio COR-CO-0364-2024 eñ 13 de noviembre del 2024 al Coordinador de Asuntos jurídicos solicitando toda la información relevante de activos y pasivos contingentes, incluyendo el importe, naturaleza, incertidumbre existente y el detalle de las salidas de efectivo.	Solicitud a Asuntos jurídicos 13 noviembre del 2024
19	Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	100	Revelar para cada clase de pasivo contingente en la fecha de presentación, una estimación de su efecto financiero, salvo que la posibilidad de que vaya a existir un flujo de salida de recursos para liquidar una obligación sea remota.	80%	Se remitió el Oficio COR-CO-0364-2024 eñ 13 de noviembre del 2024 al Coordinador de Asuntos jurídicos solicitando toda la información relevante de activos y pasivos contingentes, incluyendo el importe, naturaleza, incertidumbre existente y el detalle de las salidas de efectivo.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
19	Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	100	Revelar una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes, salvo que la posibilidad de que vaya a existir un flujo de salida de recursos para liquidar una obligación sea remota.	10%	Se remitió el Oficio COR-CO-0364-2024 eñ 13 de noviembre del 2024 al Coordinador de Asuntos jurídicos solicitando toda la información relevante de activos y pasivos contingentes, incluyendo el importe, naturaleza, incertidumbre existente y el detalle de las salidas de efectivo.	
19	Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	102	Cuando de un mismo conjunto de circunstancias surgen una provisión y un pasivo contingente, se debe revelar lo correspondiente y además mostrar la vinculación existente entre la provisión y el pasivo contingente.	10%	Se remitió el Oficio COR-CO-0364-2024 eñ 13 de noviembre del 2024 al Coordinador de Asuntos jurídicos solicitando toda la información relevante de activos y pasivos contingentes, incluyendo el importe, naturaleza, incertidumbre existente y el detalle de las salidas de efectivo.	
20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	4	Elaborar política contable sobre revelaciones para partes relacionadas.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	4	Elaborar política contable en la que se definan las partes relacionadas y las transacciones con partes relacionadas de acuerdo con las NICSP.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	36	Identificar cuál es el personal clave-clasificarlo y revelar en el estado de notas las principales clases de personal clave de la gerencia.	15%	La Municipalidad ha elaborado un formulario que incluye los requerimientos de información que establece la NICSP 20 para identificar al personal clave de la gerencia y partes relacionadas. Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0247-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de setiembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información. Oficios de seguimiento: COR-CO-0373-2024 COR-AL-2665-2024	Información solicitada a Recursos Humanos. Plazo vencido y no se ha recibido la información.

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	27	Revelar con respecto a las transacciones entre partes relacionadas distintas a las transacciones que tendrían lugar dentro de la relación Normal entre un proveedor y un cliente bajo plazos y condiciones ni más ni menos favorables que aquellas que razonablemente se espera que la entidad habría adoptado, en las mismas circunstancias, si estuviera negociando con un individuo o entidad en una transacción libre. La entidad que presenta sus Estados Financieros debe revelar la naturaleza de los tipos de transacciones.	15%	La Municipalidad ha elaborado un formulario que incluye los requerimientos de información que establece la NICSP 20 para identificar al personal clave de la gerencia y partes relacionadas. Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0247-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de setiembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información. Oficios de seguimiento: COR-CO-0373-2024 COR-AL-2665-2024	
20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	27	Revelar con respecto a las transacciones entre partes relacionadas distintas a las transacciones que tendrían lugar dentro de la relación Normal entre un proveedor y un cliente bajo plazos y condiciones ni más ni menos favorables que aquellas que razonablemente se espera que la entidad habría adoptado, en las mismas circunstancias, si estuviera negociando con un individuo o entidad en una transacción libre, la entidad que presenta sus Estados Financieros debe revelar la naturaleza de los tipos de transacciones.	15%	La Municipalidad ha elaborado un formulario que incluye los requerimientos de información que establece la NICSP 20 para identificar al personal clave de la gerencia y partes relacionadas. Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0247-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de setiembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información. Oficios de seguimiento:	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
					COR-CO-0373-2024 COR-AL-2665-2024	
20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	27	Revelar los elementos de las transacciones necesarios para clarificar el significado de las mismas para sus operaciones y suficientes como para permitir que los Estados Financieros proporcionen información relevante y fiable para la toma de decisiones y a efectos de la rendición de cuentas.	15%	La Municipalidad ha elaborado un formulario que incluye los requerimientos de información que establece la NICSP 20 para identificar al personal clave de la gerencia y partes relacionadas. Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0247-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de setiembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información. Oficios de seguimiento: COR-CO-0373-2024 COR-AL-2665-2024	
20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	34	Revelar la remuneración total del personal clave de la gerencia, el importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia, por la entidad que presenta los Estados Financieros durante el periodo sobre el que se informa, mostrando separadamente los importes agregados proporcionados a: (i) Personal clave de la gerencia; y (ii) Los familiares cercanos del personal clave de la gerencia.	15%	La Municipalidad ha elaborado un formulario que incluye los requerimientos de información que establece la NICSP 20 para identificar al personal clave de la gerencia y partes relacionadas. Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0247-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de setiembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información. Oficios de seguimiento:	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
					COR-CO-0373-2024 COR-AL-2665-2024	
20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	34	Revelar la remuneración total del personal clave de la gerencia, el importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia, por la entidad que presenta los Estados Financieros durante el periodo sobre el que se informa, mostrando separadamente los importes agregados proporcionados a: (i) Personal clave de la gerencia; y (ii) Los familiares cercanos del personal clave de la gerencia.	15%	La Municipalidad ha elaborado un formulario que incluye los requerimientos de información que establece la NICSP 20 para identificar al personal clave de la gerencia y partes relacionadas. Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0247-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de setiembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información. Oficios de seguimiento: COR-CO-0373-2024 COR-AL-2665-2024	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
20	Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	34	Revelar la remuneración total del personal clave de la gerencia, el importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia, por la entidad que presenta los Estados Financieros durante el periodo sobre el que se informa, mostrando separadamente los importes agregados proporcionados a: (i) Personal clave de la gerencia; y (ii) Los familiares cercanos del personal clave de la gerencia.	15%	La Municipalidad ha elaborado un formulario que incluye los requerimientos de información que establece la NICSP 20 para identificar al personal clave de la gerencia y partes relacionadas. Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0247-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de setiembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información. Oficios de seguimiento: COR-CO-0373-2024 COR-AL-2665-2024	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	14	Identificar y clasificar los activos generadores y no generadores de efectivo de la Municipalidad.	10%	La Municipalidad ha elaborado un formulario que incluye los requerimientos de información que establece la NICSP 20 para identificar al personal clave de la gerencia y partes relacionadas. Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0247-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de setiembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información. Oficios de seguimiento: COR-CO-0373-2024 COR-AL-2665-2024	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	14	Elaborar una política contable aplicable a los activos existentes que determine cómo la Municipalidad define y reconoce el deterioro.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	14	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que especifique cómo mide la Municipalidad el monto de servicio recuperable.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	26	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que evalúe en cada fecha de presentación si existe algún deterioro de valor en los activos de la Municipalidad. En caso de que exista, se debe determinar si la Municipalidad debe estimar el importe del servicio recuperable.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	26A	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que garantice que la Municipalidad compruebe anualmente si existe algún activo con vida útil indefinida o si no está disponible para uso y presenta deterioro de valor.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	27	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que indique si existe algún deterioro de valor en los activos de la Municipalidad.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	44-49	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes, la cual especifique que sin perjuicio de las alternativas de enfoques posibles a aplicar, con carácter general se utilizará el enfoque del costo de reposición depreciado, excepto en los casos de activos deteriorados físicamente, para los que se utilizará el enfoque del costo de rehabilitación. El enfoque de las unidades de servicio sólo se aplicará previa consulta a la DGCN, lo anterior en base a lo establecido por la DGCN.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	52	Elaborar una política contable que determine la manera en la que se reconocerá una pérdida por deterioro de valor cuando el monto del servicio recuperable de un activo es menor que su valor en libros.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	54	Elaborar una política contable que determine la manera en la que se reconocerá una pérdida por deterioro.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	55	Elaborar una política contable que determine la manera en la que se reconocerá una pérdida por deterioro cuando la cantidad estimada para una pérdida por deterioro del valor es mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	57	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que determine el ajuste del cargo de depreciación después del reconocimiento de una pérdida de deterioro.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	59	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que indique que la Municipalidad evaluará en cada fecha de presentación si alguna pérdida reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido. Si esto es así, la Municipalidad debe estimar el importe del servicio recuperable en cuestión.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	60	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que indique que si alguna pérdida reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido, la Municipalidad considerará el párrafo 13 de la NICSP 21 para su evaluación correspondiente.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	65	Elaborar una política contable aplicable a todos los activos existentes que indique cuándo se debe proceder a la revisión de la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	68	Indicar en la política contable si el importe del activo en libros atribuible a la reversión de una pérdida por deterioro excede el importe en libros que se obtendría de no haberse reconocido esta pérdida por deterioro en periodos anteriores.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	69	Elaborar una política contable que determine la manera en la que se reconocerá una pérdida por deterioro.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	70	Elaborar una política contable que indique si después de haber reconocido una revisión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación son objeto del ajuste correspondiente.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	72A	Elaborar una política contable que indique que la Municipalidad revelará criterios para distinguir los activos no generadores de efectivo.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal. Actualmente la Municipalidad mantiene en proceso el análisis de clasificación de los activos como generadores o no generadores de efectivo de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 y NICSP 26, según corresponda.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	73	Revelar para cada clase de activos el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados durante el periodo, así como las partidas en las que estas partidas están incluidas en el Estado de rendimiento financiero.	50%	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	73	Revelar para cada clase de activos el importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en resultados del periodo, así como las partidas en las que estas están incluidas.	50%	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	73	Revelar para cada clase de activos el importe de las pérdidas por deterioro de valor de activos revaluados durante el periodo.	50%	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	73	Revelar para cada clase de activos el importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de activos reconocido en el superávit de revaluación durante el periodo.	50%	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	77	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, los sucesos y circunstancias que han llevado a la Municipalidad a realizar el reconocimiento correspondiente.	50%	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	77	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, el importe de la pérdida por deterioro reconocida o revertida.	50%	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	77	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, la naturalza del activo.	50%	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	77	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, cuál es el importe del servicio recuperable y cómo se determina este.	50%	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	77	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, cuál es el importe del servicio recuperable y cómo se determina este.	50%	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	77	Revelar para cada pérdida por deterioro del valor material reconocida o revertida durante el periodo, cuál es el importe del servicio recuperable y cómo se determina este.	50%	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	78	Revelar las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro de valor para aquellos casos en los que no se ha presentado información de acuerdo con el párrafo 77 de NICSP 21.	50%	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.	
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	78	Revelar los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o revisión de las pérdidas por deterioro para aquellos casos en los que no se ha presentado información de acuerdo con el párrafo 77 de NICSP 21.	50%	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	79	Revelar información acerca de las estimaciones clave utilizadas para determinar durante el periodo el importe de servicio recuperable de los activos.	50%	El 50% restante se debe a que se encuentra pendiente elaborar el análisis de deterioro de acuerdo con los requerimientos de NICSP 21 en el cual se determine si existe una pérdida por deterioro y el importe de la misma.	
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	59	Modificar el catálogo de cuentas para incorporar los pasivos de los cobros adelantados. Adicionalmente, se debe parametrizar el sistema para que al momento de recibir pagos adelantados los reconozco como pasivos, por lo que se debe solicitar a la empresa proveedora del sistema informático la parametrización del mismo.	5%	Pendiente la coordinación de sesiones de acopañamiento con YAIPAN; proveedores del sistema informático para realizar una importación de un archivo de Excel para actualizar el Catálogo de cuentas. Además, está pendiente actualizar las distribuciones contables de los módulos integrados que guardan relación con la recaudación de tributos municipales.	Pendiente la coordinación de sesiones de acompañamiento con YAIPAN.
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	66	Modificar el catálogo de cuentas para incorporar los pasivos de los cobros adelantados. Adicionalmente, se debe parametrizar el sistema para que al momento de recibir pagos adelantados los reconozco como pasivos, por lo que se debe solicitar a la empresa proveedora del sistema informático la parametrización del mismo.	5%	Pendiente la coordinación de sesiones de acopañamiento con YAIPAN; proveedores del sistema informático para realizar una importación de un archivo de Excel para actualizar el Catálogo de cuentas. Además, está pendiente actualizar las distribuciones contables de los módulos integrados que guardan relación con la recaudación de tributos municipales.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	73	Elaborar política contable que garantice que no se permite que los ingresos tributarios se incrementen por el monto de los gastos tributarios.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	95	Elaborar política contable que determine si los regalos y donaciones (distintos a los servicios en especie) se reconocen como activos e ingresos cuando se espera que se obtengan beneficios económicos a futuro.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	96	Elaborar política contable que especifique si los bienes en especie se reconocen como activos cuando se reciben los bienes, o cuando exista un acuerdo vinculante para recibir los bienes.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	96	Elaborar política contable que determine si los bienes en especie que se reciben sin condiciones vinculadas se reconocen como un ingreso de forma inmediata.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	97	Elaborar política contable que determine que en el momento del reconocimiento inicial los regalos y donaciones (incluyendo los bienes en especie) se midan por su valor razonable en la fecha de adquisición.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
29	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	67	Crear una guía para evaluar si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos esté deteriorado y proceder con la respectiva evaluación, según corresponda.	60%	La guía de deterioro de instrumentos financieros de acuerdo con lo que establece NICSP 29 se mantiene en proceso. Posteriormente se iniciará el proceso de aprobaciones a nivel interno en la Municipalidad.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
29	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	72	Crear una política contable en la que se indique que cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de cuentas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se contabilizan al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	24	Revelar los ingresos por intereses sobre activos financieros deteriorados (NICSP 29.GA126 los ingresos por intereses se reconocerán a partir de entonces utilizando la tasa de interés aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de medir la pérdida por deterioro).	40%	La guía de deterioro de instrumentos financieros de acuerdo con lo que establece NICSP 29 se mantiene en proceso. Posteriormente se iniciará el proceso de aprobaciones a nivel interno en la Municipalidad.	
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	24	Revelar el importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero. En caso de no existir pérdidas se debe revelar.	60%	La guía de deterioro de instrumentos financieros de acuerdo con lo que establece NICSP 29 se mantiene en proceso. Posteriormente se iniciará el proceso de aprobaciones a nivel interno en la Municipalidad.	
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	Revelar los criterios para determinar cuándo se debe reducir directamente el importe en libros de los activos financieros y cuándo usar una cuenta correctora.	50%	La guía de deterioro de instrumentos financieros de acuerdo con lo que establece NICSP 29 se mantiene en proceso. Posteriormente se iniciará el proceso de aprobaciones a nivel interno en la Municipalidad.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	Revelar los criterios para dar de baja, contra la cuenta correctora, importes de los activos financieros deteriorados cuando se utilice una cuenta correctora para reducir el importe en libros de los activos financieros deteriorados a causa de pérdidas crediticias.	50%	La guía de deterioro de instrumentos financieros de acuerdo con lo que establece NICSP 29 se mantiene en proceso. Posteriormente se iniciará el proceso de aprobaciones a nivel interno en la Municipalidad.	
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	Revelar cómo se han determinado las ganancias o pérdidas netas de cada categoría de instrumentos financieros.	50%	La guía de deterioro de instrumentos financieros de acuerdo con lo que establece NICSP 29 se mantiene en proceso. Posteriormente se iniciará el proceso de aprobaciones a nivel interno en la Municipalidad.	
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	Revelar los criterios que utiliza la Municipalidad para determinar que existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (tomar en consideración la guía propuesta en la NICSP 29).	50%	La guía de deterioro de instrumentos financieros de acuerdo con lo que establece NICSP 29 se mantiene en proceso. Posteriormente se iniciará el proceso de aprobaciones a nivel interno en la Municipalidad.	
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	Revelar el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, cuyas condiciones han sido renegociadas.	50%	La guía de deterioro de instrumentos financieros de acuerdo con lo que establece NICSP 29 se mantiene en proceso. Posteriormente se iniciará el proceso de aprobaciones a nivel interno en la Municipalidad.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA5	Revelar en el resumen de políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de los que involucran estimaciones, que la dirección haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Municipalidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	38	Revelar tanto los riesgos procedentes de instrumentos financieros como la forma en que han sido gestionados, por ejemplo, el riesgo crediticio, de liquidez y de mercado.	30%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	40	Revelar para cada tipo de riesgo que surja de instrumentos financieros las exposiciones al riesgo y la forma en que éstas surgen.	30%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	40	Revelar para cada tipo de riesgo que surja de instrumentos financiero, sus objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlo.	30%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	40	Revelar cada riesgo que surja de instrumentos financieros. Además, definir y revelar cambios en las políticas o procesos.	30%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	41	Revelar acerca de los riesgos que surjan de los instrumentos financieros datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo al final del periodo sobre el que se informa. Esta información a revelar estará basada en la que se suministre internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como se lo define en la NICSP 20, Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), por ejemplo, al consejo de administración de la entidad o a su ejecutivo principal.	5%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	41	Revelar tanto los riesgos procedentes de instrumentos financieros como la forma en que han sido gestionados, por ejemplo, el riesgo de crediticio, de liquidez, de mercado y riesgo cambiario.	30%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	41	Revelar para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, las concentraciones de riesgo si no han resultado aparentes en lo que se ha revelado en el apartado (a) y (b).	10%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA8	Incluir en la revelación de concentraciones de riesgo una descripción de la manera en que la Municipalidad determina esas concentraciones.	10%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA8	Revelar una descripción de las características compartidas que identifican cada concentración de riesgo.	10%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA8	Incluir en la revelación de concentraciones de riesgo el importe de la exposición al riesgo asociada con todos los instrumentos financieros que comparten esa característica.	10%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	42	Revelar información adicional que sea representativa para los casos en los que los datos cuantitativos revelados al final del periodo sobre el que se informa fueran poco representativos de la exposición al riesgo de la Municipalidad durante el periodo.	20%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	43	Revelar para cada clase de instrumento financiero el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del periodo sobre el que se informa, sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias	10%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	43	Revelar para cada clase de instrumento financiero información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor.	10%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	43	Revelar para cada clase de instrumento financiero el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, cuyas condiciones han sido renegociadas.	50%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	44	Revelar para cada clase de activo financiero un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del periodo sobre el que se informa estén en mora, pero no deteriorados.	10%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	44	Revelar para cada clase de activo financiero un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterior.	30%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	46	Revelar una descripción de cómo la Municipalidad gestiona el riesgo de liquidez inherente en el vencimiento de los derivados y no derivados.	30%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	48	Verificar que los riesgos analizados mediante SEVRI incluyan los riesgos de mercado, liquidez, crédito y tasas de cambio. Asimismo, explicar en las notas el método utilizado y los parámetros en los datos suministrados.	30%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	48	Incluir en la revelación una explicación del objetivo del método utilizado en SEVRI y las limitaciones que pueden provocar que la información no refleje plenamente el valor razonable de los activos y pasivos implicados.	30%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	GA26	Revelar análisis en SEVRI para cada una de las monedas en la que la entidad tenga una exposición significativa.	30%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	49	Cuando los análisis realizados en SEVRI no fuesen representativos la entidad revelará este hecho, así como la razón por la que cree que los análisis carecen de representatividad.	30%	Se ha elaborado una lista de verificación para el análisis de los requerimientos de revelación en las notas a los Estados Financieros en relación con el riesgo de mercado, crediticio, de liquidez y riesgo cambiario. El 10 de octubre se incorporaron en la Matriz SEVRI de la gestión financiera los riesgos derivados de los instrumentos financieros en coordinación con el Subproceso de calidad. Actualmente, se encuentra en proceso su aplicación para cada instrumento financiero.	
31	Activos intangibles	73	Elaborar Política contable que garantice que posterior al reconocimiento inicial un activo intangible se registre por su costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro en el modelo de costo.	85%	Se ha elaborado una política contable para el reconocimiento, medición y revelación de información de activos intangibles. Sin embargo, la Municipalidad mantiene en proceso un memorando de análisis para determinar si los activos que posee se clasifican como activos intangibles de acuerdo con los criterios que establece NICSP 31. Por lo anterior, el 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	137	Realizar el levantamiento de todos los activos para determinar cuáles no han sido renocidos, pero que ahora se reconocen, miden, presentan o revelan.	5%	En el presupuesto ordinario del 2025 se añadió una partida presupuestaria para contar con los recursos financieros para la ejecución del levantamiento de activos. Al 31 de diciembre del 2024 fue aprobado por el Concejo Municipal y se encuentra pendiente la aprobación por parte de la CGR.	
33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	139	Evaluar si la Municipalidad tiene o no control del Comité Cantonal para identificar si debe consolidar, en caso afirmativo indicar la fecha para finalizar del plan de acción de la NICSP 35.	50%	En proceso el análisis de consolidación de acuerdo con los criterios de NICSP 35 y aprobación de la Comisión de NICSP.	
39	Beneficios a los empleados	8	Clasificar los beneficios a empleados y finalizar con la elaboración de las políticas contables de la Municipalidad.	90%	El 10% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
39	Beneficios a los empleados	11	Establecer una política contable que determine el proceso de reconocimiento de los beneficios de corto plazo .	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
39	Beneficios a los empleados	13	Establecer una política contable que determine el proceso de reconocimiento de los beneficios de corto plazo.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
39	Beneficios a los empleados	16	Identificar las cuentas contables y parametrización del sistema para determinar la medición del costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas.	10%	Pendiente la medición del costo esperado.	
39	Beneficios a los empleados	69	Establecer el método de la unidad de credito proyectada en la Municipalidad.	10%	Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0248-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de noviembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información. Se encuentra en proceso el envío de información y su correspondiente validación y análisis por parte de la empresa Consultora.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
39	Beneficios a los empleados	72	Establecer el método de la unidad de credito proyectada en la Municipalidad.	10%	Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0248-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de noviembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información. Se encuentra en proceso el envío de información y su correspondiente validación y análisis por parte de la empresa Consultora.	
39	Beneficios a los empleados	83	Establecer el método de la unidad de credito proyectada en la Municipalidad.	10%	Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0248-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de noviembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información. Se encuentra en proceso el envío de información y su correspondiente validación y análisis por parte de la empresa Consultora.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
39	Beneficios a los empleados	89	Establecer el método de la unidad de credito proyectada en la Municipalidad.	10%	Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0248-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de noviembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información. Se encuentra en proceso el envío de información y su correspondiente validación y análisis por parte de la empresa Consultora.	
39	Beneficios a los empleados	159	Establecer el método de la unidad de credito proyectada en la Municipalidad.	10%	Se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos mediante el Oficio COR-CO-0248-2024 el 23 de julio del 2024 con fecha límite al 01 de noviembre del 2024. Sin embargo, aún no se ha recibido la información. Se encuentra en proceso el envío de información y su correspondiente validación y análisis por parte de la empresa Consultora.	
39	Beneficios a los empleados	168	Identificar los beneficios a empleados y establecer tanto una política contable como un procedimiento para su correspondiente reconocimiento.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	

NICSP	Nombre	Número de párrafo	Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Observaciones	Solicitudes de información
39	Beneficios a los empleados	172	Identificar los beneficios a empleados y establecer tanto una política contable como un procedimiento para su correspondiente reconocimiento.	85%	El 15% restante corresponde a la etapa final de aprobación por parte de la Comisión de NICSP y el Concejo Municipal.	
39	Beneficios a los empleados	176	Continuar y finalizar la implementación de NICSP en la Municipalidad.	85%	Al cierre de setiembre del 2024 se cuenta con un porcentaje promedio de implementación correspondiente a XX%.	

NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo 2025.

Nosotros, UMAÑA UMAÑA ORLANDO ESTEBAN CÉDULA (108840128), (GRIPDIAM ELIZABETH QUESADA ROMERO CÉDULA (112500646), en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

ORLANDO ESTEBAN UMAÑA UMAÑA (FIRMA) Firmado digitalmente por ORLANDO ESTEBAN UMAÑA UMAÑA (FIRMA) Fecha: 2025.07.30 16:45:35 -06'00'	OLMAN ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por OLMAN ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2025.07.29 07:57:08 -06'00'	Firmado digitalmente por GRIPDIAM ELIZABETH QUESADA ROMERO (FIRMA) Fecha: 2025.07.28 16:52:39 -06'00'	
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Representante Legal	Jerarca Institucional	Director Financiero	Contador (a)

Sello:



ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo											
Ítem	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Colones	Total	Observación
1	2013LN00001301	ALQUILER DE EQUIPO			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$20,172.40	₡10,198,560.27		Servicios Institucionales 849,880.02
2	2013LN00001301A	ALQUILER DE EQUIPO			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$8,121.34	₡4,101,520.34		Servicios Institucionales 341,793.36
3	2013LN00001301B	ALQUILER DE EQUIPO			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$32,485.36	₡18,134,952.22		Servicios Institucionales 1,511,246.02
4	2013LN00001301C	ALQUILER DE EQUIPO			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$24,596.72	₡13,370,039.09		Servicios Institucionales 1,114,169.92
5	2013LN00001301D	ALQUILER DE EQUIPO			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$57,486.16	₡30,913,757.40		Servicios Institucionales 2,576,146.45
6	2015LA00000301	ALQUILER DE BARREDORA			TECADI INTERNACIONAL S A	DLS		\$4,581.07	₡2,477,534.28		Servicios Municipales 206,461.19
7	2013LN00001301	ALQUILER DE EQUIPO			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$1,045.03	₡564,201.25		Servicios Municipales 47,016.77
8	2013LN00001301	ALQUILER DE EQUIPO			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$73,632.56	₡39,685,004.54		Servicios Institucionales 3,307,083.71
9	2015LA00000301	ALQUILER DE BARREDORA			TECADI INTERNACIONAL S A	DLS		\$27,766.18	₡14,959,584.80		Servicios Municipales 1,246,632.07
10	2015LA00000301	ALQUILER DE BARREDORA			TECADI INTERNACIONAL S A	DLS		\$38,886.64	₡21,186,608.07		Servicios Aseo de Vias 1,765,550.67
11	2013LN00001301	ALQUILER DE EQUIPO			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$1,791.48	₡970,211.82		Servicios Municipales 80,850.99

12	2016LA00004501	ALQUILER RECOLECTOR COMPACTADOR			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	€59,970,000.00		€59,970,000.00	Servicio Recolección de Basura	4,997,500.00
13	2015LA00002601	SERVICIO DE BUSQUEDA DE INFORMACION			EFX DE COSTA RICA S A	DLS		\$5,368.30	€3,049,892.28	Tributos	254,157.69
14	2013LN00001301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$27,649.62	€15,694,477.30	Servicios Institucionales	1,307,873.11
15	2015LN00001001	DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	€4,050,000.00		€4,050,000.00	Alcantarillado Pluvial	337,500.00
16	2017CD00008601	ALQUILER DE CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA			EMPRESA DE SERVICIOS METROPOLITANOS ESM S A	DLS		\$331,826.09	€190,800,000.02	Seguridad Cantonal	15,900,000.00
17	2013LN00000801	SISTEMA DE LOCALIZACION SATELITAL			SKYTRACE DE CENTROAMERICA S A	CLS	€1,425,000.00		€1,425,000.00	Servicios Municipales	118,750.00
18	2015LA00000301	ALQUILER DE BARREDORA			TECADI INTERNACIONAL S A	DLS		\$20,002.84	€11,501,432.97	Servicios Municipales	958,452.75
19	2015LN00001001	TONELADAS DE SERVICIO DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE TIERRA			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	€3,150,000.00		€3,150,000.00	Servicios Municipales	262,500.00
20	2015LN00001001	DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	€5,850,000.00		€5,850,000.00	Servicios Municipales	487,500.00
21	2017LN00001801	ALQUILER DE EXCAVADORA BACK HOE Y VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	€1,720,000.00		€1,720,000.00	Servicios Municipales	143,333.33
22	2017LN00001801	ALQUILER DE EXCAVADORA BACK HOE Y VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	€13,125,000.00		€13,125,000.00	Servicios Municipales	1,093,750.00
23	2017LN00001801	ALQUILER DE EXCAVADORA BACK HOE Y VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	€25,000,000.00		€25,000,000.00	Servicios Municipales	2,083,333.33
24	2017LN00001801	ALQUILER DE EXCAVADORA BACK HOE Y VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	€6,885,000.00		€6,885,000.00	Servicios Municipales	573,750.00
25	2017LN00001801	ALQUILER DE EXCAVADORA BACK HOE Y VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	€455,000.00		€455,000.00	Servicio Recolección de Basura	37,916.67
26	2017LN00001801	ALQUILER DE EXCAVADORA BACK HOE Y VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	€455,000.00		€455,000.00	Gestión Urbana	37,916.67
27	2017LN00001801	ALQUILER DE EXCAVADORA BACK HOE Y VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	€455,000.00		€455,000.00	Gestión Urbana	37,916.67
28	2016LA00002301	ALQUILER DE REPETIDORA			MD COMUNICACIONES DEL FUTURO S A	CLS	€3,150,000.00		€3,150,000.00	Servicios Institucionales	1,050,000.00

29	2013LN00001 301	ALQUILER DE IMPRESIÓN Y COPIAS			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$10,883.74	€6,190,999.99	Servicios Institucionales	515,916.67
30	2015CD00022 901	SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PUBLICAS			RADIOGRAFICA COSTARRICENSE S A	DLS		\$3,155.00	€1,794,658.65	Proveeduría	256,379.81
31	2009CD00005 601	ALQUILER DE PROPIEDAD FINCA N°453593-000.			MIGUEL ANGEL SAUREZ FERNANDEZ	CLS	€11,544,066.00		€11,544,066.00	Igualdad y Equidad de Género	962,005.50
32	2013LN00001 301	ALQUILER DE IMPRESIÓN Y COPIAS			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$38,582.95	€21,999,999.97	Servicios Institucionales	1,833,333.33
33	2017LN00001 801	ALQUILER DE VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	€7,000,000.00		€7,000,000.00	Gestión Urbana	583,333.33
34	2018CD00000 901	ALQUILER DE IMPRESIÓN Y COPIAS			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$38,783.34	€21,983,172.78	Servicios Institucionales	1,831,931.07
35	2016LA00004 501	ALQUILER CAMION RECOLECTOR			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	€44,977,500.00		€44,977,500.00	Servicios Municipales	3,748,125.00
36	2017LN00001 801	ALQUILER DE VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	€3,395,000.00		€3,395,000.00	Gestión Urbana	282,916.67
37	2017CD00008 601	ALQUILER DE CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA			EMPRESA DE SERVICIOS METROPOLITANOS ESM S A	DLS		\$75,166.00	€42,867,921.46	Seguridad Cantonal	3,572,326.79
38	2015CD00022 901	SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PUBLICAS			RADIOGRAFICA COSTARRICENSE S A	DLS		\$6,494.55	€3,702,350.00	Proveeduría	308,529.17
39	2018LA00001 201	ALQUILER DE CAMION RECOLECTOR			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	€43,000,000.00		€43,000,000.00	Servicio Recolección de Basura	3,583,333.33
40	2015LA00000 301	ALQUILER DE BARREDORA			TECADI INTERNACIONAL S A	DLS		\$18,359.25	€10,855,273.75	Servicios Aseo de Vías	904,606.15
41	2018LN00001 601	IMPRESIÓN Y COPIAS			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$334.06	€200,000.00	Servicios Institucionales	16,666.67
42	2018LN00001 601	ALQUILER DE EQUIPO DE IMPRESION Y COPIAS			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$41,711.85	€24,972,467.00	Servicios Institucionales	2,081,038.92
43	2018LA00002 601	ALQUILER DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN DIGITAL			HOLST VAN PATTEN S A	CLS	€8,099,680.00		€8,099,680.00	Seguridad Cantonal	674,973.33
44	2015LA00000 301	ALQUILER DEL SERVICIO DE BARREDORA			TECADI INTERNACIONAL S A	DLS		\$24,479.00	€14,730,483.04	Servicios Aseo de Vías	1,227,540.25
45	2018LA00001 201	ALQUILER DE VEHÍCULO RECOLECTOR			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	€21,500,000.00		€21,500,000.00	Servicio Recolección de Basura	1,791,666.67
46	2017LN00001 801	ALQUILER DE BACK HOE Y VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	€27,140,000.00		€27,140,000.00	Alcantarillado Pluvial	2,261,666.67

47	2017CD00008 601	ALQUILER DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA			EMPRESA DE SERVICIOS METROPOLITANOS ESM S A	DLS		\$111,018. 90	€66,949,947.64	Seguridad Cantonal	5,579,162.30
48	2016LA00002 301	ALQUILER DE REPETIDORA			MD COMUNICACIONES DEL FUTURO S A	CLS	€12,000,000. 00		€12,000,000.00	Servicios Municipales	1,000,000.00
49	2017LN00001 801	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA BACK HOE Y VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	€8,232,500.0 0		€8,232,500.00	Emergencias Cantoniales	686,041.67
50	2017CD00008 601	ALQUILER DE CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA			EMPRESA DE SERVICIOS METROPOLITANOS ESM S A	DLS		\$76,555.3 5	€44,999,999.99	Seguridad Cantonal	3,750,000.00
51	2018CD00014 701	IMPLEMENTACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS			EMPRESA DE SERVICIOS METROPOLITANOS ESM S A	DLS		\$612,442. 80	€359,999,999.98	Alcaldía Municipal	30,000,000.00
52	2016LA00002 301	ALQUILER DE REPETIDORA			MD COMUNICACIONES DEL FUTURO S A	CLS	€1,050,000.0 0		€1,050,000.00	Gestión Ambiental	87,500.00
53	2018LA00001 201	ALQUILER CAMION RECOLECTOR COMPACTADOR			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	€32,250,000. 00		€32,250,000.00	Servicio Recolección de Basura	2,687,500.00
54	2015CD00022 901	SISTEMA INTREGADO DE COMPRAS PÚBLICAS			RADIOGRAFICA COSTARRICENSE S A	DLS		\$8,795.94	€5,152,400.00	Proveeduría	429,366.67
55	2017LN00001 801	ALQUILER DE BACK HOE Y VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	€22,950,000. 00		€22,950,000.00	Servicio Recolección de Basura	1,912,500.00
56	2018LN00001 601	ALQUILER DE EQUIPO DE IMPRESION Y COPIAS			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$46,645.8 2	€26,999,999.99	Servicios Institucionales	2,250,000.00
57	2017LN00001 801	ALQUILER DE BACK HOE Y VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	€15,900,000. 00		€15,900,000.00	Servicio Recolección de Basura	1,325,000.00
58	2016CD00001 601	LICENCIAS GLOBALEX			GLOBALEX SISTEMAS INFORMATICOS S R L	CLS	€1,092,000.0 0		€1,092,000.00	Asuntos Jurídicos	91,000.00
59	2015CD00022 901	SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PUBLICAS			RADIOGRAFICA COSTARRICENSE S A	DLS		\$23,051.0 0	€13,102,879.93	Proveeduría	1,091,906.66
60	2017LN00001 801	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA BACK HOE Y VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	€134,900,000 .00		€134,900,000.00	Mantenimiento Obras Públicas	11,241,666.67
61	2020LN00000 101	ALQUILER DE RECOLECTOR			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	€36,677,700. 00		€36,677,700.00	Servicio Recolección de Basura	3,056,475.00
62	2018CD00014 701	IMPLEMENTACION DE AULAS INTERACTIVAS			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$314,454. 41	€179,999,993.37	Alcaldía Municipal	14,999,999.45
63	2018LN- 000016-01	SERVICIOS DE IMPRESION Y COPIAS			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$60,910.8 8	€35,477,542.06	Servicios Institucionales	2,956,461.84

64	2020LN00000101	ALQUILER RECOLECTOR			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	₡14,217,900.00		₡14,217,900.00	Servicio Recolección de Basura	1,184,825.00
65	2018CD00014701	IMPLEMENTACION DE AULAS INTERACTIVAS			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$473,431.00	₡285,999,667.10	Alcaldía Municipal	35,749,958.39
66	2020LN00000101	ALQUILER CAMION			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	₡34,984,500.00		₡34,984,500.00	Servicio Recolección de Basura	2,915,375.00
67	2017LN00001801	ALQUILER DE BACK HOE Y VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	₡20,285,973.85		₡20,285,973.85	Mantenimiento Obras Públicas	1,690,497.82
68	2020CD00019701	ALQUILER SCANNER GERENCIA RHM			GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI S A	DLS		\$2,198.00	₡1,340,582.18	Gerencia Recursos Humanos	111,715.18
69	2018LA00002601	ALQUILER DE REPETIDORA Y RADIOS PORTÁTILES			HOLST VAN PATTEN S A	CLS	₡7,882,500.00		₡7,882,500.00	Seguridad Cantonal	656,875.00
70	2020LN00000101	ALQUILER CAMION RECOLECTOR			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	₡34,260,159.00		₡34,260,159.00	Servicio Recolección de Basura	2,855,013.25
71	2018LN00001601	ALQUILER DE IMPRESORAS			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$75,835.80	₡46,546,497.32	Servicios Institucionales	3,878,874.78
72	2018CD00014701	PANTALLAS INTERACTIVAS			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$733,965.00	₡454,999,582.80	Alcaldía Municipal	37,916,631.90
73	2021CD00003801	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA E-CARDS			GB SYS S A	DLS		\$4,250.00	₡2,639,802.50	Tecnologías de Información	219,983.54
74	2020LN00000101	ALQUILER CAMION RECOLECTOR			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	₡30,704,973.00		₡30,704,973.00	Servicio Recolección de Basura	2,558,747.75
75	2017LN00001801	ALQUILER DE BACK HOE Y VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	₡13,296,587.45		₡13,296,587.45	Alcaldía Municipal	1,108,048.95
76	2020LN00000101	ALQUILER CAMION RECOLECTOR			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	₡22,475,907.00		₡22,475,907.00	Servicio Recolección de Basura	1,872,992.25
77	2021LA00002201	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO			TECNASA CR S A	DLS		\$33,535.68	₡21,506,431.58	Tecnologías de Información	1,792,202.63
78	2021CD00020401	RENOCACION LICENCIAS DE DIBUJO Y DISEÑO ASISTIDO			TELESERVICIOS DIGITALES JBM S A	DLS		\$26,325.00	₡16,992,524.25	Tecnologías de Información	1,416,043.69
79	2018CD00018301	SISTEMA DE COMUNICACION INALAMBRICO DE DATOS ENTRE EDIFICIOS			INTEGRACOM DE CENTROAMERICA S A	CLS	₡6,124,125.00		₡6,124,125.00	Tecnologías de Información	510,343.75
80	2020LN00000101	ALQUILER CAMION RECOLECTOR			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	₡25,397,440.00		₡25,397,440.00	Servicio Recolección de Basura	2,116,453.33
81	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$1,525.50	₡1,010,811.56	Servicios Institucionales	101,081.16

82	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$1,864.50	¢1,235,436.34	Inspección General	102,953.03
83	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$339.00	¢224,624.79	Gestión Urbana	22,462.48
84	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$508.50	¢336,937.18	Gestión Urbana	33,693.72
85	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$3,051.00	¢2,021,623.11	Mantenimiento Obras Públicas	202,162.31
86	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$3,390.00	¢2,246,247.90	Seguridad Cantonal	224,624.79
87	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$2,239.50	¢1,483,915.10	Servicio Recolección de Basura	148,391.51
88	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$847.50	¢561,561.98	Servicios Aseo de Vias	56,156.20
89	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$508.50	¢336,937.18	Alcantarillado Pluvial	28,078.10
90	2022LA00001201	ALQUILER DE EQUIPO REPETIDOR			HOLST VAN PATTEN S A	CLS	¢2,550,000.00		¢2,550,000.00	Servicios Institucionales	212,500.00
91	2020LN00000101	ALQUILER CAMION RECOLECTOR			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	¢38,096,160.00		¢38,096,160.00	Servicio Recolección de Basura	3,174,680.00
92	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$457.65	¢292,658.02	Servicios Institucionales	32,517.56
93	2022LN00000501	ALQUILER DE BACK HOE			INVERSIONES RODATEC S A	CLS	¢1,755,000.00		¢1,755,000.00	Emergencias Cantonales	146,250.00
94	2017LN00001801	ALQUILER DE BACK HOE Y VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	¢11,439,213.50		¢11,439,213.50	Mantenimiento Obras Públicas	953,267.79
95	2017LN00001801	ALQUILER DE BACK HOE Y VAGONETA			CONSTRUCTORA ARGECOM DE COSTA RICA S A	CLS	¢7,808,515.25		¢7,808,515.25	Mantenimiento Obras Públicas	650,709.60
96	2020LN00000101	ALQUILER DE CAMION RECOLECTOR			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	¢25,397,440.00		¢25,397,440.00	Servicio Recolección de Basura	2,116,453.33
97	2022LN00000501	ALQUILER DE BACK HOE Y VAGONETA			INVERSIONES RODATEC S A	CLS	¢64,500,000.00		¢64,500,000.00	Mantenimiento Obras Públicas	5,375,000.00
98	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$406.80	¢228,674.48	Gestión Urbana	19,056.21
99	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$406.80	¢228,674.48	Gestión Urbana	19,056.21

100	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$4,474.80	¢2,515,419.32	Servicios Institucionales	209,618.28
101	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$203.40	¢114,337.24	Servicios Institucionales	9,528.10
102	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$203.40	¢114,337.24	Gestión Ambiental	9,528.10
103	2021LN00000501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$1,017.00	¢571,686.21	Mantenimiento Obras Públicas	47,640.52
104	2022LN00000501	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA BACK HOE Y VAGONETA			INVERSIONES RODATEC S A	CLS	¢5,925,000.00		¢5,925,000.00	Emergencias Cantonales	493,750.00
105	2018LN00001601	ALQUILER DE IMPRESORAS			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$12,547.49	¢6,869,999.97	Servicios Institucionales	572,500.00
106	2022LN00001401	ALQUILER DE IMPRESORAS			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$36,528.00	¢19,999,810.56	Servicios Institucionales	1,666,650.88
107	2022LN00000501	ALQUILER DE EXCAVADORA			INVERSIONES RODATEC S A	CLS	¢455,000.00		¢455,000.00	Mantenimiento Obras Públicas	37,916.67
108	2021LN00000501	GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$203.40	¢110,135.00	Servicios Aseo de Vias	9,177.92
109	2022LN00000501	ALQUILER EXCAVADORA			INVERSIONES RODATEC S A	CLS	¢5,250,000.00		¢5,250,000.00	Servicio Cementerios	437,500.00
110	2021LA00002201	RENTA DE EQUIPO DE COMPUTO			TECNASA CR S A	DLS		\$33,535.68	¢18,252,799.91	Tecnologías de Información	1,521,066.66
111	2019LA00001601	RENTA COMPUTO 2023-2024			TECNASA CR S A	DLS		\$117,412.05	¢63,905,030.57	Tecnologías de Información	5,325,419.21
112	2022LA00001201	ALQUILER DE REPETIDORAS			HOLST VAN PATTEN S A	CLS	¢5,100,000.00		¢5,100,000.00	Servicios Municipales	425,000.00
113	2021LN00000501	LOCALIZACION, MONITOREO Y ALQUILER DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$203.40	¢110,472.64	Gestión Urbana	9,206.05
114	2022LN00000501	ALQUILER DE BACK HOE Y VAGONETA			INVERSIONES RODATEC S A	CLS	¢26,400,000.00		¢26,400,000.00	Servicio Recolección de Basura	2,200,000.00
115	2022LA00000701	ALQUILER DE EQUIPO ESCÁNER			GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI S A	DLS		\$2,002.00	¢1,099,578.48	Gerencia Recursos Humanos	91,631.54

11 6	2021LN00000 501	GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$4,469.00	€2,439,984.62	Seguridad Cantonal	203,332.05
11 7	2023LD00001 701	ALQUILER DE DISPENSADOR Y PURIFICADOR DE AGUA			BODEGAS DEL CASTILLO S A	CLS	€980,000.00		€980,000.00	Servicios Institucionales	81,666.67
11 8	2021LN00000 501	GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$1,051.20	€570,118.32	Servicio Recolección de Basura	47,509.86
11 9	2021LN00000 501	GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$1,017.00	€551,569.95	Servicios Aseo de Vias	45,964.16
12 0	2021LN00000 501	GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$203.40	€110,313.99	Servicio Mantenimiento de parques	9,192.83
12 1	2021LN00000 501	GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$610.20	€330,941.97	Alcantarillado Pluvial	27,578.50
12 2	2022LN00000 501	ALQUILER DE BACK HOE Y VAGONETA			INVERSIONES RODATEC S A	CLS	€19,365,000. 00		€19,365,000.00	Mantenimiento Obras Públicas	1,613,750.00
12 3	2023LD00003 601	ALQUILER DE REPETIDORA Y RADIOS PORTÁTILOS			HOLST VAN PATTEN S A	CLS	€10,120,000. 00		€10,120,000.00	Seguridad Cantonal	843,333.33
12 4	2020LN00000 101	ALQUILER DE CAMION RECOLECTOR			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	€31,872,000. 00		€31,872,000.00	Servicio Recolección de Basura	2,656,000.00
12 5	2022LN00000 501	ALQUILER DE VAGONETA			INVERSIONES RODATEC S A	CLS	€8,100,000.0 0		€8,100,000.00	Archivo Institucional	675,000.00
12 6	2018CD00014 701	PANTALLAS INTERACTIVAS			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$46,340.4 0	€24,763,846.36	Alcaldía Municipal	2,063,653.86
12 7	2021LN00000 501	LOCALIZACION, MONITOREO Y ALQUILER DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$1,423.80	€760,864.48	Gestión Urbana	63,405.37
12 8	2021LN00000 501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$963.60	€516,383.60	Servicio Recolección de Basura	43,031.97
12 9	2022LN00000 501	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA E-CARDS			INVERSIONES RODATEC S A	CLS	€66,063,000. 00		€66,063,000.00	Mantenimiento Obras Públicas	5,505,250.00
13 0	2022LN00000 501	ALQUILER DE VAGONETA			INVERSIONES RODATEC S A	CLS	€24,300,000. 00		€24,300,000.00	Mantenimiento Obras Públicas	2,025,000.00

13 1	2023LD00009 601	SOPORTE TECNICO BASE DE DATOS ORACLE			ORACLE DE CENTROAMERICA S A	DLS		\$8,184.78	¢4,385,486.97	Tecnologías de Información	365,457.25
13 2	2022LN00001 401	ALQUILER DE IMPRESORAS			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$2,968.45	¢1,591,891.75	Servicios Institucionales	132,657.65
13 3	2022LN00000 501	ALQUILER DE MAQUINARIA			INVERSIONES RODATEC S A	CLS	¢55,804,320. 12		¢55,804,320.12	Mantenimiento Obras Públicas	4,650,360.01
13 4	2022LN00000 501	ALQUILER DE BACK HOE Y VAGONETA			INVERSIONES RODATEC S A	CLS	¢19,605,000. 00		¢19,605,000.00	Mantenimiento Obras Públicas	1,633,750.00
13 5	2021LN00000 501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$1,356.00	¢721,717.44	Seguridad Cantonal	60,143.12
13 6	2023LD00010 401	ALQUILER SISTEMA DE TRANSMISIÓN INALÁMBRICA			INTEGRACOM DE CENTROAMERICA S A	CLS	¢3,900,000.0 0		¢3,900,000.00	Tecnologías de Información	325,000.00
13 7	2023LD00011 001	ALQUILER DE 14 EQUIPOS GPS			GEOTECNOLOGIAS S A	DLS		\$3,360.00	¢1,782,144.00	Gestión Urbana	148,512.00
13 8	2023LD00009 101	ALQUILER DE EQUIPOS DE HAND HELD E IMPRESORAS DE TRÁNSITO			ADC MOVIL CRI S A	CLS	¢2,953,964.1 6		¢2,953,964.16	Seguridad Cantonal	492,327.36
13 9	2020LN00000 101	ALQUILER DE CAMIÓN RECOLECTOR			EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S A	CLS	¢24,900,000. 00		¢24,900,000.00	Servicio Recolección de Basura	2,075,000.00
14 0	2021LN00000 501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$4,534.50	¢2,350,322.04	Servicios Institucionales	195,860.17
14 1	2021LN00000 501	GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$271.20	¢140,568.38	Gestión Urbana	11,714.03
14 2	2021LN00000 501	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$203.40	¢105,426.29	Servicios Institucionales	8,785.52
14 3	2021LN00000 501	GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$610.20	¢316,278.86	Gestión Urbana	26,356.57
14 4	2021LN00000 501	LOCALIZACION, MONITOREO Y ALQUILER DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA GPS			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$4,068.00	¢2,102,586.48	Mantenimiento Obras Públicas	175,215.54
14 5	2022LN00001 401	ALQUILER DE IMPRESORA			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$45,794.2 1	¢23,706,746.63	Servicios Institucionales	1,975,562.22
14 6	2022LN00001 401	ALQUILER DE IMPRESIÓN			TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S A	DLS		\$6,777.25	¢3,508,446.78	Servicios Institucionales	292,370.57

147	2023LY00001001	RENTA EQUIPO DE COMPUTO			TECNASA CR S A	DLS		\$176,978.00	€91,617,971.04	Tecnologías de Información	9,161,797.10
148	2023LD00001701	ALQUILER DISPENSADOR Y PURIFICADOR DE AGUA			BODEGAS DEL CASTILLO S A	CLS	€1,400,000.00		€1,400,000.00	Servicios Institucionales	116,666.67
149	2023LD00001701	ALQUILER DISPENSADOR Y PURIFICADOR DE AGUA			BODEGAS DEL CASTILLO S A	CLS	€1,050,000.00	\$479.00	€1,050,000.00	Servicios Institucionales	87,500.00
150	2022LA00001201	ALQUILER DE EQUIPO REPETIDOR			HOLST VAN PATTEN S A	CLS	€1,700,000.00		€1,700,000.00	Servicios Institucionales	141,666.67
151	2021LN00000501	GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ADMINISTRACION DEL COMBUSTIBLE			TRAJANOS SIPIO S A	DLS		\$5,695.20	€2,971,698.41	Seguridad Cantonal	247,641.53
152	2022LN00000501	ALQUILER EXCAVADORA			INVERSIONES RODATEC S A	CLS	€5,250,000.00		€5,250,000.00	Mantenimiento Obras Públicas	437,500.00
153	2022LA00000701	ALQUILER DE EQUIPO ESCÁNER PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS			GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI S A	DLS		\$2,196.00	€1,135,639.44	Gerencia Recursos Humanos	94,636.62
154	2023LD000003601	ALQUILER DE REPETIDORA Y RADIOS PORTÁTILES			HOLST VAN PATTEN S A	CLS	€2,160,000.00		€2,160,000.00	Seguridad Cantonal	270,000.00
GRAN TOTAL							€1,241,228,124.33	\$4,080,207.78	€3,621,193,735.37		

ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Arrendamiento Financiero										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			₡0,00					

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			€0,00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Revaluaciones:

Item	Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Inventarios Físicos:

Item	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

	Ajustes de Depreciación:				
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

	Deterioro				
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

	Bajas de Activos:				
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en préstamo a otras entidades públicas.					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

Activos en préstamo a otras entidades públicas.					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								₡0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								₡0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
5											
Total en colones								₡0,00			

A continuación se presentan imágenes con información de la NICSP 19 Pasivos contingentes.

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	23-000165-1178-LA	Municipalidad de Esca	Jerarquía	A la espera de resolución q	colones	Inestimable		
2	23-000245-1178-LA	Municipalidad de Esca	Demanda	En proceso - en trámite	colones	Inestimable		
3	24-001295-1178-LA		Recupera	En proceso - en trámite	colones	Inestimable		
4	17-0000313-0166-LA	Municipalidad de Esca	Demanda	En proceso - en trámite	colones	Inestimable		
5	24-000814-0173-LA	Municipalidad de Esca	Cobro sal	En proceso - en trámite	colones	Demanda ₡8.000.000		₡8 000 000,00
6	22-0000544-0166-LA	Municipalidad de Esca	Despido	En proceso - en trámite	colones	Inestimable		
7	22-0000714-1178-LA	Municipalidad de Esca	Jerarquía	Finalizado	colones	no hubo condenatoria		
8	22-002209-1178-LA	Municipalidad de Esca	Demanda	En proceso - en trámite	colones	Inestimable		
9	23-000278-0173-LA	Municipalidad de Esca	Demanda	En proceso - en trámite	colones	Inestimable		
10	23-001887-0173-LA	Municipalidad de Esca	Demanda	En proceso - en trámite	colones	Inestimable		
11	20-001628-0173-LA	Municipalidad de Esca	Demanda	En Casación	colones	Inestimable		
12	23-002441-1102-LA	Municipalidad de Esca	Riesgo de	En proceso - en trámite	colones	Inestimable		
13	24-001742-1102-LA	Municipalidad de Esca	Riesgo de	En proceso - en trámite	colones	Inestimable		
14	22-001353-0166-LA	Municipalidad de Esca	Demanda	En proceso - en trámite	colones	Inestimable		
15	24-001234-2024-LA	Municipalidad de Esca	Demanda	En proceso - en trámite	colones	Demanda ₡3.000.000		₡3 000 000,00
16	22-001390-0639-LA	Municipalidad de Esca	Cese por	Proceso Ejecución de Sent	colones	Se estan cobrando ₡100,000,00		₡100 000,00
17	18-002554-0173-LA	Municipalidad de Esca	Pago de d	Proceso Ejecución de sent	colones	Se pagó ₡919,358.20		₡919 358,20
18	15-024050-0042-PE	Municipalidad de Esca	homicidio	Elevado a Juicio	colones	Acción Civil por 110.000.000		₡110 000 000,00
19	23-005952-1027-CA	Municipalidad de Esca	Demanda	En proceso - en trámite	colones	Inestimable		
20	19-003405-1027-CA	Municipalidad de Esca	Demanda	En proceso - en trámite	colones	Inestimable		
21	24-001052-1028-CA	Municipalidad de Esca	demanda	En proceso - en trámite	colones	Inestimable		
22	24-008772-1027-CA	Municipalidad de Esca	Demanda	En proceso - en trámite	colones	Inestimable		
23	24-003236-1027-CA	Municipalidad de Esca	Demanda	En proceso - en trámite	colones	Inestimable		
24	21-001057-1028-CA	Municipalidad de Esca	Demanda	Terminado	colones	₡290,750.00		₡290 750,00
25	19-000700-1027-CA	Municipalidad de Esca	Obras pú	Casación	colones	Se le esta cobrando ₡12.000.000,00		₡12 000 000,00
26	24-000901-1027-CA	Municipalidad de Esca	Demanda	En proceso - en trámite	colones	Inestimable		
27	22-000465-1028-CA	Municipalidad de Esca	Demanda	Casación	colones	Inestimable		
28	19-004822-1027-CA	Municipalidad de Esca	Demanda	En proceso - en trámite	colones	Inestimable		
28				T total en colones				₡134 310 108,20

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1	23-000165-1178-LA	Municipalidad	Jerarquía impropia pro	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
2	23-000245-1178-LA	Municipalidad	Demanda por proceso	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
3	24-001295-1178-LA	Municipalidad	Recuperación de prea	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
4	17-0000313-0166-LA	Municipalidad	Demanda por despido	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
5	24-000814-0173-LA	Municipalidad	Cobro salarios caídos	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
6	22-0000544-0166-LA	Municipalidad	Despido	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
7	22-0000714-1178-LA	Municipalidad	Jerarquía impropia des	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
8	22-002209-1178-LA	Municipalidad	Demanda proceso dis	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
9	23-000278-0173-LA	Municipalidad	Demanda por proceso	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
10	23-001887-0173-LA	Municipalidad	Demanda por cobro de	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
11	20-001628-0173-LA	Municipalidad	Demanda por despido	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
12	23-002441-1102-LA	Municipalidad	Riesgo del Trabao	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
13	24-001742-1102-LA	Municipalidad	Riesgo del Trabao	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
14	22-001353-0166-LA	Municipalidad	Demanda por cese de	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
15	24-001234-2024-LA	Municipalidad	Demanda por diferenc	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
16	22-001390-0639-LA	Municipalidad	Cese por nombramien	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
17	18-002554-0173-LA	Municipalidad	Pago de diferencias sa	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
18	15-024050-0042-PE	Municipalidad	homicidio y responsabi	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
19	23-005952-1027-CA	Municipalidad	Demanda por otorgam	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
20	19-003405-1027-CA	Municipalidad	Demanda por otorgam	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
21	24-001052-1028-CA	Municipalidad	demanda por permiso	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
22	24-008772-1027-CA	Municipalidad	Demanda por apropiad	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
23	24-003236-1027-CA	Municipalidad	Demanda por cobro de	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
24	21-001057-1028-CA	Municipalidad	Demanda por daños c	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
25	19-000700-1027-CA	Municipalidad	Obras públicas en ser	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
26	24-000901-1027-CA	Municipalidad	Demanda por cobro de	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
27	22-000465-1028-CA	Municipalidad	Demanda por nacimiento	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
28	19-004822-1027-CA	Municipalidad	Demanda por otorgam	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
17				Total en colones				€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	23-000165-1178-LA	Municipalidad de Esca	Jerarquía impropia pro	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
2	23-000245-1178-LA	Municipalidad de Esca	Demanda por proceso	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
3	24-001295-1178-LA	Municipalidad de Esca	Recuperación de prea	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
4	17-0000313-0166-LA	Municipalidad de Esca	Demanda por despido	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
5	24-000814-0173-LA	Municipalidad de Esca	Cobro salarios caídos	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
6	22-0000544-0166-LA	Municipalidad de Esca	Despido	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
7	22-0000714-1178-LA	Municipalidad de Esca	Jerarquía impropia des	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
8	22-002209-1178-LA	Municipalidad de Esca	Demanda proceso dis	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
9	23-000278-0173-LA	Municipalidad de Esca	Demanda por proceso	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
10	23-001887-0173-LA	Municipalidad de Esca	Demanda por cobro de	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
11	20-001628-0173-LA	Municipalidad de Esca	Demanda por despido	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
12	23-002441-1102-LA	Municipalidad de Esca	Riesgo del Trabao	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
13	24-001742-1102-LA	Municipalidad de Esca	Riesgo del Trabao	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
14	22-001353-0166-LA	Municipalidad de Esca	Demanda por cese de	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
15	24-001234-2024-LA	Municipalidad de Esca	Demanda por diferenc	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
16	22-001390-0639-LA	Municipalidad de Esca	Cese por nombramien	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
17	18-002554-0173-LA	Municipalidad de Esca	Pago de diferencias sa	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
18	15-024050-0042-PE	Municipalidad de Esca	homicidio y responsabi	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
19	23-005952-1027-CA	Municipalidad de Esca	Demanda por otorgam	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
20	19-003405-1027-CA	Municipalidad de Esca	Demanda por otorgam	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
21	24-001052-1028-CA	Municipalidad de Esca	demanda por permiso	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
22	24-008772-1027-CA	Municipalidad de Esca	Demanda por apropiad	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
23	24-003236-1027-CA	Municipalidad de Esca	Demanda por cobro de	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
24	21-001057-1028-CA	Municipalidad de Esca	Demanda por daños c	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
25	19-000700-1027-CA	Municipalidad de Esca	Obras públicas en ser	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
26	24-000901-1027-CA	Municipalidad de Esca	Demanda por cobro de	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
27	22-000465-1028-CA	Municipalidad de Esca	Demanda por nacimiento	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
28	19-004822-1027-CA	Municipalidad de Esca	Demanda por otorgam	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
17				Total en colones				€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1	23-000165-1178-LA	Municipalidad de Escazú	Jerarquia impropia pro	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
2	23-000245-1178-LA	Municipalidad de Escazú	Demanda por proceso	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
3	24-001295-1178-LA	Municipalidad de Escazú	Recuperación de presa	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
4	17-0000313-0166-LA	Municipalidad de Escazú	Demanda por despido	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
5	24-000814-0173-LA	Municipalidad de Escazú	Cobro salarios caídos	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
6	22-000544-0166-LA	Municipalidad de Escazú	Despido	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
7	22-0000714-1178-LA	Municipalidad de Escazú	Jerarquia impropia de	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
8	22-002209-1178-LA	Municipalidad de Escazú	Demanda proceso dis	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
9	23-000278-0173-LA	Municipalidad de Escazú	Demanda por proceso	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
10	23-001887-0173-LA	Municipalidad de Escazú	Demanda por cobro de	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
11	20-001628-0173-LA	Municipalidad de Escazú	Demanda por despido	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
12	23-002411-1102-LA	Municipalidad de Escazú	Riesgo del Trabajo	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
13	24-001742-1102-LA	Municipalidad de Escazú	Riesgo del Trabajo	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
14	22-001353-0166-LA	Municipalidad de Escazú	Demanda por cese de	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
15	24-001234-2024-LA	Municipalidad de Escazú	Demanda por diferenc	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
16	22-001390-0639-LA	Municipalidad de Escazú	Cese por nombramien	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
17	18-002554-0173-LA	Municipalidad de Escazú	Pago de diferencias sa	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
18	15-024050-0042-PE	Municipalidad de Escazú	homicidio y responsab	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
19	23-005952-1027-CA	Municipalidad de Escazú	Demanda por otorgam	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
20	19-003405-1027-CA	Municipalidad de Escazú	Demanda por otorgam	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
21	24-001052-1028-CA	Municipalidad de Escazú	demanda por permiso	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
22	24-008772-1027-CA	Municipalidad de Escazú	Demanda por apropiac	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
23	24-003236-1027-CA	Municipalidad de Escazú	Demanda por cobro de	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
24	21-001057-1028-CA	Municipalidad de Escazú	Demanda por daños c	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
25	19-000700-1027-CA	Municipalidad de Escazú	Obras públicas en ser	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
26	24-000901-1027-CA	Municipalidad de Escazú	Demanda por cobro de	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
27	22-000465-1028-CA	Municipalidad de Escazú	Demanda por nacimiento	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
28	19-004822-1027-CA	Municipalidad de Escazú	Demanda por otorgam	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN	NO EXISTE AUN
28	Total en colones							€0,00			

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

NICSP 28- 29- 30

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable
1	Activo Financiero al Valor Razonable			
2	Activos Financieros disponibles para la venta			
3	Prestamos y Cuentas por Cobrar		¢24 454 337 595,45	
GRAN TOTAL			¢24 454 337 595,45	¢0,00

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable
1				
2	Cuentas por pagar		5 275 586 504,43	
3	Cuentas por pagar		¢4 083 030 856,24	
GRAN TOTAL			¢9 358 617 360,67	¢0,00

#	Activo financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			¢0,00	¢0,00		

#	Pasivo financiero	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			¢0,00	¢0,00		

FIDEICOMISOS

#		1	2	3
Numero Contrato				
Fecha inicio				
Fecha Final				
Plazo				
Nombre de Fideicomiso				
Nombre de Fideicomitente				
Nombre de Fiduciario				
Nombre de Fideicomisario				
Fin del fideicomiso				
Cesión de Activos	SI			
	NO			
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI			
	NO			
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI			
	NO			
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI			
	NO			

NICSP 31

#	No. inscripción	Tipo Activo	Ubicación	Vida Útil	Observaciones
1					
2					
3					

INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

EN LA COLUMNA DE OFICIO-COR-CO SE INDICA EL OFICIO CON EL CUAL SE DA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTES ASI COMO EN LAS COLUMNA DE ULTIMAS OBSERVACIONES, QUE SE REFIEREN A LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO.

N.º	Fecha Informe	Numero Informe	Asunto	Recomendación	Últimas Observaciones de la Administración	OFICIO COR-CO
144	11/12/2014	PAI-71-2014	Evaluación del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en la Municipalidad de Escazú.	9.1 Cumplir en un plazo de 3 meses con las disposiciones dadas por la Contraloría General de la República en el informe DFOE-SM-8-2009. (Punto 7.1. de los resultados de éste informe).	El Catálogo contable ya se formuló y homologó. Conforme al último informe remitido ante la Contabilidad Nacional, nos encontramos en un 100% de la implementación NICPS, por el momento nos encontramos en coordinación y trabajo para cumplir los tiempos de aplicación de las Normas y cerrar las brechas. Actualmente contamos con una persona trabajando específicamente en ese proceso, lo que nos ha permitido avanzar con más rapidez. Tenemos pendiente el Informe Final de Implementación de las NICSP, el cual será entregado al proceso de Contabilidad, por el señor Arturo Baldodano, colaborador de DT BALTONADO GOGHI Y ZAYAS S.A., empresa consultora que brindó el acompañamiento. Así mismo, el catálogo contable, según devengo, ya se encuentra parametrizado e integrado en nuestro sistema informático. Se adjunta Matriz de Aplicación de NICSP y Seguimientos de transitorios. El 12 de octubre del 2017 se envía correo electrónico con la Herramienta de Autoevaluación de la Aplicación y Avance NICSP por parte de Contabilidad, a la señora Mariamalia Ulate Fernández de Contabilidad Nacional, en cumplimiento del oficio DCN-1139-2017 para su respectiva revisión. (Folios 01 al 15) .No se puede realizar la declaración, hasta que el 100% de las NICSP estén implementadas. En oficio CO-319-2019 de fecha 05 de diciembre del 2019, que aún nos encontramos cerrando brechas de las NICSP, la declaratoria de cumplimiento de las NIC-SP no se realizará hasta que todos los requerimientos estén adoptados. Se espera que, con el plan de capacitación de las unidades de registro primaria, se pueda avanzar de una forma más oportuna. Esta Gerencia Hacendaria considera innecesario realizar las recomendaciones dadas por las Auditoria Interna en su momento, toda vez que se ha avanzado en el cierre de brechas.	COR-CO-0462-2023
221	30/8/2016	PAI-65-2016	Auditoría financiera de cuentas por pagar a largo plazo	9.11 No hacer asientos comunes y asientos de ajuste en uno solo.	En el oficio CO-317-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada le gira una orden al Asistente de Contabilidad Juan Manuel Barboza Sandí de no realizar asientos contables para el registro de ajustes contables combinados y que cada asiento cuente con documentación de respaldo suficiente, principalmente en aquellos casos en los que se debe realizar el registro de la transacción original y simultáneamente se debe reflejar algún ajuste. En el caso de la documentación, se requiere que contenga información como la justificación o la razón que originan o motivan el registro contable, la fecha de la transacción, el tipo de transacción, los	COR-CO-0464-2023

					montos, porcentaje de intereses, tasas, plazo, fechas de vencimiento y en que caso de requerir información adicional, se deberá solicitar al área respectiva a través de un oficio.	
222	30/8/2016	PAI-65-2016	Auditoría financiera de cuentas por pagar a largo plazo	9.12 Efectuar asientos de ajuste solo si se cuenta con la debida documentación que respalde cada uno de los movimientos.	Se ha mantenido lo indicado en el Oficio CO-412-2017, donde se indica que todo asiento debe adjuntar la documentación correspondiente y necesaria para respaldar los registros.	COR-CO-0464-2023
223	30/8/2016	PAI-65-2016	Auditoría financiera de cuentas por pagar a largo plazo	9.13 Establecer a la brevedad posible, un procedimiento del Subproceso de Contabilidad que regule la confección y aprobación de asientos de ajuste.	Se debe verificar lo indicado en el oficio CO-412-2017 y CO-437-2017, indica la Administración	COR-CO-0464-2023
224	30/8/2016	PAI-65-2016	Auditoría financiera de cuentas por pagar a largo plazo	9.14 Replantear el asiento #5550 del 29 de febrero del 2016.	Según indica la administración revisar lo indicado en el oficio CO-437-2017 y CO-412-2017. Al final de cada periodo anual, se revisa el saldo de las cuentas y se realizan los ajustes correspondientes en las cuentas que lo requieran.	COR-CO-0464-2023
226	30/8/2016	PAI-65-2016	Auditoría financiera de cuentas por pagar a largo plazo	9.16 Efectuar el registro contable y presupuestario de los pagos de préstamos al momento de efectuar los cheques (o cuando se hace el registro del rebajo automático que el banco hace en la cuenta corriente municipal), conforme a la base de devengo y las NICSP, teniendo como respaldo de dichos pagos estados de cuenta actualizados. Posteriormente, al efectuar el pago, agregar copia del recibo oficial emitido por esta entidad financiera a los comprobantes de dicho cheque y a un auxiliar de cuentas por pagar, anexo al expediente del crédito, verificando en ese momento que los montos correspondientes a intereses y amortización coincidan. En dicho auxiliar, debe constar todos los pormenores de los movimientos de dinero que se efectúen.	Indica la administración que hasta el momento todos los registros se realizan de manera pronta y en el momento en que se presenta el pago. Verificar los saldos en el expediente 1-T-1446-0717 y en el sistema.	COR-CO-0464-2023
228	30/8/2016	PAI-65-2016	Auditoría financiera de cuentas por pagar a largo plazo	9.18 Tener el cuidado de que el dinero solicitado a las entidades financieras en calidad de préstamo, sea utilizado en su totalidad, con el propósito de no pagar demás en comisiones bancarias.	En el oficio CO-319-2019 de fecha 05 de diciembre del 2019, se indica que en relación con el uso de los recursos provenientes de operaciones crediticias en su totalidad, es importante mencionar que esta labor le corresponde al área técnica, quien de igual forma deberá notificar a la Gerencia Hacendaria, sino va a utilizar todos los recursos, para que esta a su vez le informe a Contabilidad si debe realizar algún ajuste.	COR-CO-0464-2023

229	30/8/2016	PAI-65-2016	Auditoría financiera de cuentas por pagar a largo plazo	9.19 Tener el cuidado de que todo el dinero recibido en calidad de préstamo, sea adjudicado o utilizado en su totalidad mediante el proceso de Contratación Administrativa, con el propósito de que no queden saldos sobrantes.	En el oficio CO-319-2019 de fecha 05 de diciembre del 2019, se indica que en relación con el uso de los recursos provenientes de operaciones crediticias en su totalidad, es importante mencionar que esta labor le corresponde al área técnica, quien de igual forma deberá notificar a la Gerencia Hacendaria, sino va a utilizar todos los recursos, para que esta a su vez le informe a Contabilidad si debe realizar algún ajuste.	COR-CO-0464-2023
230	30/8/2016	PAI-65-2016	Auditoría financiera de cuentas por pagar a largo plazo	9.20 Si irremediamente quedan saldos de préstamos pendientes de adjudicar, se debe tener el debido cuidado, de utilizar esos saldos como abonos extraordinarios a la operación crediticia que dio su origen, procurando, en la medida de lo posible, que la devolución se efectúe dentro del mismo periodo presupuestario en el que entró el dinero, con el propósito de aprovechar lo más pronto posible, la rebaja en el saldo del crédito y el consecuente ahorro en el pago de intereses.	Indica la administración que después de lo indicado en los oficios CO-249-2017 y CO-412-2017, los préstamos generados se han cancelado al 100%. Para futuros préstamos se procurará mantener el mismo control.	COR-CO-0464-2023
290	18/6/2018	INF-AI-03-2018	Evaluación a la liquidación presupuestaria 2016	9.15 Establecer el bloqueo en el sistema Decsis para no permitir la anulación de recibos de ingresos en un plazo no mayor a un mes hábil. (Punto 7.2.8 de los resultados de este informe)	Según respuesta de la Alcaldía se debe establecer un procedimiento para la anulación de recibos entre la Gerencia Hacendaria y la Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que se coordine quién será la persona que anulará dichos recibos y que presentará el informe solicitado. Se adjunta oficio COR-CO-418-2021 donde se indica que la Jefatura de Contabilidad sugiere la coordinación o la inclusión del proceso de anulación en alguno de los procedimientos de cobros. En el caso de Contabilidad se incluye una parte del proceso en el procedimiento P-CO-19.3.	COR-CO-0466-2023
293	18/6/2018	INF-AI-03-2018	Evaluación a la liquidación presupuestaria 2016	9.18 Verificar mensualmente los movimientos de las cuentas contables con el propósito de evitar movimientos incorrectos y realizar los ajustes correspondientes en un plazo no mayor de un mes hábil. (Punto 7.2.8 de los resultados de este informe).	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada indica con respecto a esta recomendación: me refiero específicamente al punto 9.18, actualmente, se realizan revisiones de los saldos en las cuentas, para procurar que no existan registros incorrectos. No se tiene claro qué tipo de revisiones en los saldos se debe realizar y qué tipo de evidencia se debe presentar. Se adjunta oficio COR-CO-418-2021 donde se indica que al cierre 30/09/2021 existen únicamente 3 cuentas con el saldo sobregirado: Licencias Comerciales 3.1.5.01.02 por el registro del aporte de capital inicial, ya que no existía ninguna otra cuenta a la cual registrarla dicho saldo fue aceptado por la DGCN en el tanto la justificación aparezca en las notas a los estados financieros.	COR-CO-0466-2023

295	18/6/2018	INF-AI-03-2018	Evaluación a la liquidación presupuestaria 2016	9.20 Actualizar la política de los registros de los compromisos, que incluya la forma de registro contable al final de cada periodo en contabilidad de devengo y la actualización de los registros de los compromisos, con cargo al presupuesto del año y del periodo siguiente, en un plazo no mayor a un mes hábil. (Punto 7.2.9 de los resultados de este informe).	Según oficio GHA-185-2018 del día 31/07/2018 indica: No aplica. Conforme a la política No.6.72 Compromisos no devengados al cierre, del Manual de Políticas Contables emitido del Tomo I Políticas contables generales versión 2018 de la Contabilidad Nacional y en el Oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada indica que relacionado con el registro de compromisos, a nivel contable los compromisos presupuestarios no se reconocen ni se registran, sino hasta el momento en que el proveedor brinda el servicio o entrega el bien, que generalmente coincide con la entrega de la factura. Se incluirá un listado de las órdenes de compra pendiente para cada cierre en las notas a los Estados Financieros a partir del cierre 2020. Se adjunta oficio COR-CO-418-2021 donde se indica que se incluirá el detalle de los compromisos a partir del cierre anual 2021 en las notas a los estados financieros. En los meses de diciembre y junio, momento en el que Presupuesto realiza la actualización de los compromisos.	COR-CO-0466-2023
298	18/6/2018	INF-AI-03-2018	Evaluación a la liquidación presupuestaria 2016	9.23 Realizar un procedimiento al Sub Proceso de Contabilidad que inicie la recuperación de los fondos de los cheques devueltos que se identifiquen en las conciliaciones de las cuentas bancarias de la Municipalidad, dicho proceso deberá ser lo más expedito posible con tal de que las diferencias en las conciliaciones se eliminen en un plazo no mayor a un mes. (Punto 7.2.10 de los resultados de este informe).	Según respuesta de la Alcaldía se elaborará un procedimiento con las áreas de contabilidad, cobros y tesorería, para que quede documentado el procedimiento solicitado. El proceso de Contabilidad se encuentran en la revisión final de los procedimientos, por lo tanto, se establece como meta para que los mismos estén actualizados el primer trimestre del 2021. Se adjunta oficio COR-CO-418-2021 donde se indica que el procedimiento para la recuperación de fondos de cheques devueltos se encuentra en el procedimiento 20.14 de Tesorería.	COR-CO-0466-2023
299	27/9/2018	INF-AI-05-2018	Auditoria operativa sobre la implementación de la NICSP04	9.1 Elaborar los asientos por diferencial cambiario según la periodicidad que se realicen los financieros y realizar los ajustes pendientes al cierre anual del 31 de diciembre del 2017 por el diferencial cambiario, de las cuentas deudas comerciales servicios gestión y apoyo dólares, deudas comerciales alquiler y derechos sobre bienes dólares, deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles C/P dólares, deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios dólares, garantías de participación, garantías de cumplimiento y cuentas por pagar moneda dólares y todos los años siguientes que sean necesarios los ajustes por diferencial cambiario, en un plazo no	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada expresa: en el caso de las cuentas por pagar generadas con Deudas Comerciales, el sistema el (sic) realiza el ajuste por diferencial cambiario de forma automática. En el caso de las garantías de participación y cumplimiento, se implementó un auxiliar en el sistema informático que permita realizar el ajuste correspondiente. No obstante, a la fecha no se ha recibido garantías en dólares para verificar su registro. Se requiere definir una política interna sobre el manejo del diferencial cambiario en el sistema informático. En la ventana cte.cuenta a partir del auxiliar contable correspondiente a las garantías se puede consultar el saldo por pagar para cada uno de los contratistas.	COR-CO-0467-2023

				mayor a un mes hábil. (Punto 7.2.1 de los resultados de este informe).		
300	27/9/2018	INF-AI-05-2018	Auditoria operativa sobre la implementación de la NICSP04	9.2 Montar auxiliares detallados con los saldos mensuales, numero y fecha de facturas, monto en dólares, proveedor, vigencia, consumo mensual de las cuentas licencias de Microsoft y renovación y mantenimiento sistemas informáticos, en un plazo no mayor un mes hábil. (Punto 7.2.2 de los resultados de este informe)	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada expresa: ya se cuenta con el auxiliar, consta de una base de datos en una hoja de cálculo en el que se incluye el detalle respectivo. Ya se cuenta con el auxiliar. Se puede compartir el auxiliar que actualmente se lleva para el cumplimiento de esta observación.	COR-CO-0467-2023
301	27/9/2018	INF-AI-05-2018	Auditoria operativa sobre la implementación de la NICSP04	9.3 Montar auxiliares detallados con los saldos mensuales, numero de transferencia, monto en dólares, proveedor y fecha de vencimiento de las garantías de participación y cumplimiento, en un plazo no mayor un mes hábil. (Punto 7.2.2 de los resultados de este informe)	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada expresa: se implementó en el sistema informático DECSIS, y esta alineado con la recepción de garantías a través de SICOP, no obstante, en el caso de las garantías de participación, no se puede realizar el registro hasta después de realizada la apertura de ofertas, debido a que es necesario contar con la información del oferente para incluirlo en el sistema. Se requiere definir una política interna sobre el manejo del diferencial cambiario en el sistema informático. En la ventana cte.cuenta a partir del auxiliar contable correspondiente a las garantías se puede consultar el saldo por pagar para cada uno de los contratistas.	COR-CO-0467-2023
304	27/9/2018	INF-AI-05-2018	Auditoria operativa sobre la implementación de la NICSP04	9.6 Realizar ajustes de las conciliaciones bancarias mensualmente, darle los seguimientos respectivos para evitar acumular errores en los registros, en un plazo no mayor un mes hábil. (Punto 7.2.4 de los resultados de este informe)	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada expresa: todos los ajustes de las conciliaciones se realizan en el cierre de mes, de acuerdo con lo que se logra identificar. Cuando el diferencial es favorable se registra con una cuenta de ingreso y cuando es desfavorable se registrar (sic) con una cuenta de gasto. No se tiene claridad sobre el tipo de evidencia presentar para mostrar el cumplimiento de esta recomendación, la situación descrita en el punto 7.2.4 fue un hecho aislado, que se hemos evitado repetir, sin embargo, si las unidades de registro primario no comunican este tipo de movimientos, resulta imposible identificar muchos de estas transacciones, incluso en muchas ocasiones es difícil determinar el área responsable de informar el movimiento.	COR-CO-0467-2023

305	27/9/2018	INF-AI-05-2018	Auditoria operativa sobre la implementación de la NICSP04	9.7 Efectuar el ajuste correspondiente en la cuenta de ingreso por diferencial cambiario, que, al ser de periodos anteriores, se debe registrar en la cuenta de superávit de periodos anteriores y ajustar el saldo de la cuenta por pagar moneda dólares, en un plazo no mayor un mes hábil. (Punto 7.2.5 de los resultados de este informe)	Cuando el diferencial es favorable se registra con una cuenta de ingreso y cuando es desfavorable se registra con una cuenta de gasto. Se realizaron los ajustes correspondientes, se puede evidenciar en el momento que se requiera.	COR-CO-0467-2023
306	7/9/2018	INF-AI-06-2018	Diferencia en cuenta contable Seguro Vehículos	Realizar el ajuste correspondiente del consumo pendiente de la cuenta: 119010101022191-02 Seguros Vehículos en un plazo no mayor a un mes calendario.	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 de la Licda. Elizabeth Quesada indica: todos los ajustes ya se están aplicados. Al final (sic) cierre anual se realiza una revisión de los saldos en las cuentas y se realizan los ajustes necesarios. En la conferencia realizada se indicó que todo lo solicitado anteriormente se había realizado. En el caso de la vigencia de las pólizas, es responsabilidad de cada área técnica, velar por mantenerlas actualizadas.	COR-CO-0468-2023
307	7/9/2018	INF-AI-06-2018	Diferencia en cuenta contable Seguro Vehículos	Efectuar conciliaciones periódicas de las cuentas contables y tener precaución con los registros mensuales de los consumos de las vigencias de cada póliza con que cuenta el Municipio, para así al final del periodo obtener información financiera de calidad, basados en sus atributos fundamentales referidos a la contabilidad, oportunidad y utilidad, según las Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE en la presentación en los estados financieros.	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 de la Licda. Elizabeth Quesada indica: todos los ajustes ya se están aplicados. Al final (sic) cierre anual se realiza una revisión de los saldos en las cuentas y se realizan los ajustes necesarios. En la conferencia realizada se indicó que todo lo solicitado anteriormente se había realizado. En el caso de la vigencia de las pólizas, es responsabilidad de cada área técnica, velar por mantenerlas actualizadas.	COR-CO-0468-2023
308	10/9/2018	INF-AI-07-2018	Saldo en negativo en cuenta de mayor Deudas comerciales a corto plazo en el Estado de Situación Financiera al 31/12/2017	Realizar el ajuste al gasto por seguros del pago de la liquidación de la póliza de riesgos del trabajo del periodo 2017 por un monto de ¢3.241.485.	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 de la Licda. Elizabeth Quesada indica: la recomendación girada por la Auditoria Interna, relacionada con el ajuste de las pólizas RT, ya fue aplicada.	COR-CO-0469-2023
323	6/11/2018	INF-AI-11-2018	Auditoria Financiera Cuenta Provisiones de acuerdo con NICSP en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de Auditoria	Establecer, identificar e implementar los reportes específicos que se requieren para cumplir con los lineamientos y mecanismos del control en cuanto a la conciliación de la planilla salarial mensual del Municipio, con lo reportado al Sistema Centralización de Recaudación (SICERE) e Instituto Nacional de Seguros (INS), en un plazo no mayor a un mes calendario.	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada señala: la caja mejoró la plataforma, lo que actualmente permite emitir más informes y mensualmente se realiza la revisión de lo que se aplicó en planilla con respecto a lo que se registró contablemente y los pagos que se realizan al final del mes.	COR-CO-0470-2023

325	14/12/2018	INF-AI-12-2018	Auditoría Financiera sobre provisiones de acuerdo con NICSP	9.2 Revisar, respaldar y ajustar el saldo de la cuenta de otras provisiones varias C/P, en un plazo no mayor a treinta días hábiles. (Punto 7.2.2. de los resultados de este informe).	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada indica: aún la cuenta se encuentra en estudio, ya que se han estado realizando análisis y estudios para determinar las razones e identificar los registros que han dado resultado al saldo actual y poder aplicar el ajuste respectivo con un respaldo apropiado y certero.	COR-CO-0471-2023
326	14/12/2018	INF-AI-12-2018	Auditoría Financiera sobre provisiones de acuerdo con NICSP	9.3 Revisar el apartado de los activos y pasivos contingentes de las notas a los estados financieros de la información que no se debe presentar debido a que ya generó un ingreso y salida de efectivo, en un plazo no mayor a treinta días hábiles. (Punto 7.2.3. de los resultados de este informe).	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada indica: la información es proporcionada por Asuntos Jurídicos, quienes son los responsables de actualizar los procesos que generan las contingencias y darles seguimiento, no obstante, se enviará un oficio a Asuntos Jurídicos para solicitar la respectiva actualización. En la conferencia que se tuvo con auditoría se mencionó lo indicado. Asuntos Jurídicos ha enviado en los trimestres del 2020 el listado actualizado de las contingencias	COR-CO-0471-2023
328	12/12/2018	INF-AI-14-2018	Auditoría Financiera Advertencia utilización de cuenta pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable.	Revisar y reclasificar la cuenta de pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable. No volver a utilizar dicha cuenta a efectos de evitar irregularidades con los saldos y cumplir con el Manual de Políticas Contables.	Según oficio CO-319-2019 del día 05/12/2019 la Licda. Elizabeth Quesada indica: esta cuenta se utiliza para mantener el registro de las cuentas por pagar a corto plazo de deudas comerciales, que se generaron antes de realizar el cambio de catálogo contable, pues al ser cuentas que poseían movimientos históricos la información no podía ser migrada, pues esto iba a impedir el registro históricos de las transacciones que ya había sido reconocidas con anterioridad. En la conferencia que se tuvo con auditoría se mencionó lo indicado.	COR-CO-0472-2023
329	12/2/2019	INF-AI-01-2019	Auditoría Financiera sobre fondos a terceros y en garantía de acuerdo con NICSP	9.1.Cumplir con el envío del correo electrónico como lo establece el manual de procedimientos del Municipio version noviembre 2017 detallando la informacion de las garantías de participación y cumplimiento en colones o dólares, nombre del proveedor, número de contratación, monto, entre otros, que debe recibir y custodiar la Oficina de Tesorería e incluir la actividad en los procedimientos de Proveeduría, en un plazo no mayor a treinta días hábiles. (Punto 7.2.1 de los resultados de este informe)	El proceso de Contabilidad se encuentran en la revision final de los procedimientos, por lo tanto, se establece como meta para que los mismos esten actualizados el primer trimestre del 2021.	COR-CO-0473-2023
330	12/2/2019	INF-AI-01-2019	Auditoría Financiera sobre fondos a terceros y en garantía de acuerdo con NICSP	9.2.Establecer, aprobar, divulgar e implementar un procedimiento de seguimiento en cada área técnica de los vencimientos de las garantías de cumplimiento, para lograr mantener al día cada garantía de cumplimiento de cada área técnica, en un plazo no mayor a noventa días hábiles. (Punto 7.2.1. de los resultados de este informe)	El proceso de Contabilidad se encuentran en la revision final de los procedimientos, por lo tanto, se establece como meta para que los mismos esten actualizados el primer trimestre del 2021.	COR-CO-0473-2023

331	12/2/2019	INF-AI-01-2019	Auditoría Financiera sobre fondos a terceros y en garantía de acuerdo con NICSP	9.3.Montar auxiliares detallados con nombre de proveedor, número de contratación, fecha de vencimiento, monto entre otros de las cuentas contables garantías de participación colones, garantías de cumplimiento colones, ingresos por garantía 2006, ingresos por garantía 2005, garantías de participación dólares y garantías de cumplimiento dólares, en plazo no mayor a treinta días hábiles. (Punto 7.2.2. de los resultados de este informe).	Por la antigüedad de las transacciones resulta impracticable identificarlas, para elaborar el auxiliar correspondiente.	COR-CO-0473-2023
332	12/2/2019	INF-AI-01-2019	Auditoría Financiera sobre fondos a terceros y en garantía de acuerdo con NICSP	9.4.Respalidar y realizar asiento de ajuste de la cuenta contable 21303010209999901004 ingresos por garantía 2005 y aplicarla en la cuenta contable 2130301020999 garantía en cumplimiento colones, en un plazo no mayor a treinta días hábiles. (Punto 7.2.3 de los resultados de este informe).	Por la antigüedad de las transacciones resulta impracticable identificarlas, para elaborar el auxiliar correspondiente.	COR-CO-0473-2023
333	12/2/2019	INF-AI-01-2019	Auditoría Financiera sobre fondos a terceros y en garantía de acuerdo con NICSP	9.5.Incorporar en las notas a los atestados financieros la información de la composición de las cuentas contables y montos de la cuenta mayor fondos a terceros y en garantía, además de un cuadro con los títulos valores que se encuentran en custodia, detallando tipo de garantía, nombre de proveedor, monto fecha de vencimiento, número de custodia, en un plazo no mayor a treinta días hábiles.(Punto 7.2.4.de los resultados de este informe).	Dicha información se incluya en las notas a los estados financieros del cierre 2020.	COR-CO-0473-2023
346	3/4/2019	INF-AI-07-2019	Auditoría financiera sobre deudas comerciales a corto plazo de acuerdo con NICSP	9.3.Revelar en las notas a los estados financieros el detalle de la composición del saldo de la cuenta deudas comerciales a corto plazo, como el nombre del proveedor, monto, antigüedad de saldos, entre otros, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles. (Punto 7.2.3. de los resultados de este informe).	Dicha información se incluya en las notas a los estados financieros del cierre 2020.	COR-CO-0474-2023
347	3/4/2019	INF-AI-07-2019	Auditoría financiera sobre deudas comerciales a corto plazo de acuerdo con NICSP	9.4.Montar auxiliares detallados con nombre del proveedor, fecha de vencimiento, monto, antigüedad de saldos, entre otros de las cuentas contables deudas comerciales a corto plazo, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles. (Punto 7.2.4. de los resultados de este informe).	El detalle de los auxiliares se puede consultar en el módulo de cuenta corriente.	COR-CO-0474-2023

348	3/4/2019	INF-AI-07-2019	Auditoría financiera sobre deudas comerciales a corto plazo de acuerdo con NICSP	9.5.Definir e implementar acciones concretas para que se actualicen los registros en el auxiliar de deudas comerciales a corto plazo, de manera que se concilien con el saldo registrado en la cuenta mayor y en caso de ser necesario ajustar el mayor al cierre mensual, de manera que no se presenten diferencias entre el auxiliar contable y los estados financieros, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles.(Punto 7.2.4. de los resultados de este informe).	El detalle de los auxiliares se puede consultar en el módulo de cuenta corriente.	COR-CO-0474-2023
349	3/4/2019	INF-AI-07-2019	Auditoría financiera sobre deudas comerciales a corto plazo de acuerdo con NICSP	9.6.Identificar, documentar, respaldar y ajustar las cuentas por pagar que han generado el saldo de las otras deudas comerciales a corto plazo para que el saldo reflejado en los estados financieros sea el saldo correcto por pagar, en un plazo no mayor a sesenta dias habiles.(Punto 7.2.5. de los resultados de este informe).	No se tiene claro qué tipo de revisiones que se debe realizar y qué tipo de evidencia se debe presentar.	COR-CO-0474-2023
368	31/10/2019	INF-AI-14-2019	Auditoría financiera sobre activo corriente de acuerdo con NICSP en el CCDRE.	9.1.Definir, implementar y comunicar politicas, directrices o procedimientos adoptando las practicas de las NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Separados y otras normas que requieren información por parte de las empresas controladas, indicando las tareas, responsables y tiempos para que la Contabilidad del CCDRE facilite la información a requerir.	El 18/11/2020 quedo adjudicada la contratacion No. 2020LA-000014-00020800001, para la contratacion de los servicios de Diagnostico, rediseño, optimizacion, documentacion, desarrollo de normativa y procedimientos financieros contables de la Municipalidad de Escazú. Que para el primer trimestre del 2021, se pretende aprovechar dicha contratacion por demanda, para cumplir con lo solicitado por la Auditoria Interna. De igual manera se enviaron los oficios CO-150-2020 y CO-282-2020, en seguimiento a dichas recomendaciones.	COR-CO-0475-2023
369	31/10/2019	INF-AI-14-2019	Auditoría financiera sobre activo corriente de acuerdo con NICSP en el CCDRE.	9.2.Avanzar en la coordinación con las unidades primarias del CCDRE la información y formato a requerir por parte de la Contabilidad Municipal y en concordancia con el desarrollo de las actividades de cumplimiento planteadas en el plan de acción; no solo para norma referente a los estados consolidados sino para todas las normas en donde requieren participación del CCDRE.	El 18/11/2020 quedo adjudicada la contratacion No. 2020LA-000014-00020800001, para la contratacion de los servicios de Diagnostico, rediseño, optimizacion, documentacion, desarrollo de normativa y procedimientos financieros contables de la Municipalidad de Escazú. Que para el primer trimestre del 2021, se pretende aprovechar dicha contratacion por demanda, para cumplir con lo solicitado por la Auditoria Interna. De igual manera se enviaron los oficios CO-150-2020 y CO-282-2020, en seguimiento a dichas recomendaciones.	COR-CO-0475-2023

375	25/2/2020	INF-AI-16-2019	Auditoría Financiera sobre Efectivo y Equivalentes de Efectivo de Acuerdo con NICSP, cuenta contable N.º1110102022 Cuentas Corrientes en el Sector Público y la cuenta contable N.º1110102023 Caja Única del Estado.	9.2 Definir e implementar mecanismos de control concretos, que permitan el registro de las cuentas de efectivo y equivalentes oportunamente, de manera que no se presenten sobregiros contables, ni partidas conciliatorias antiguas, ni saldos bancarios cuando no corresponden en virtud de la jurisprudencia que le aplica. Para acreditar la presente disposición, se deberá remitir ante esta Auditoría un reporte que haga constar los ajustes realizados por el Sub proceso de Contabilidad a las siguientes conciliaciones:	GHA-222-2020 enviado 09/09/2020:	COR-CO-0476-2023
					Solicita prorroga de tiempo 3 días hábiles.	
				i. Conciliación cuenta bancaria N.º N.º001-0210170-0 hallazgo 7.2.2 punto 2.1.1 inciso a, b, c y d.	GHA-229-2020 enviado 18/09/2020:	
				ii. Conciliación cuenta bancaria N.º 001-285612-3 hallazgo 7.2.2 punto 2.1.4	Conciliación cuenta bancaria N.º N.º001-0210170-0 (punto 2.1.1 informe):	
				iii. Conciliación cuenta bancaria N.º 100-01-035 000676-6 hallazgo 7.2.2 punto 2.2.1.	Inciso A: registro asiento N.º10235 por un monto ₡0,98 y 215,008,88 que no se habian registrado, se dejo el saldo en cero.	
				iv. Conciliación bancaria 100-01-160-001629-9 Red de Cuido hallazgo 7.2.2 punto 2.2.2.	Inciso B: se realizó el registro de la pérdida del hurto de los cheques N.º23801-23798 atravez del asiento contable N.º10237.	
					Inciso C:Asiento contable N.º9397 reversipon de los asientos contables por cheques prescritos.	
				Adjuntando copia firmada y sellada de las caratulas de las conciliaciones bancarias ajustadas, así como de los asientos contables realizados para ajustar las cuentas de efectivo y equivalentes. (Punto 7.2.2. de los resultados de este informe).	Inciso D: la diferencia es de presentación de la conclusión por lo que se corrige en el asiento contable 10235.	
					Conciliación cuenta bancaria N.º 001-285612-3 (punto 2.1.4 informe):	
					Asiento contable N.º9397 reversó los asientos contables relacionados a cks prescritos.	
					Conciliación cuenta bancaria N.º 100-01-035 000676-6 (punto 2.2.1 informe):	
					Asiento contable N.º9397 reversó los asientos contables relacionados a cks prescritos.	
					Con respecto al documento N.º23328956 del 06/03/2018 por ₡7.038.360,00 fue registrado a nivel de bancos, por lo tanto no se encuentra en documentos pendientes de bancos.	
					Conciliación bancaria 100-01-160-001629-9 Red de Cuido (punto 2.2.2 informe):	

					Con respecto al documento N.º23328956 del 06/03/2018 por ¢7.038.360,00 fue registrado a nivel de bancos, por lo tanto no se encuentra en documentos pendientes de bancos.	
					Todos los ajustes anteriores se pueden confirmar, consultando las conciliaciones bancarias en la ruta: M:\3 Gestión Hacendaria \3 Contabilidad \CONCILIACIONES BANCARIAS\ 2020 \08 AGOSTO 2020.	
					GHA-251-2020 enviado 29/09/2020:	
					Punto N.º2: Mediante oficio GHA-247-2020 del 28/09/2020 se mandó la solicitud de la información indicada ante Contabilidad para que se suministre la información requerida.	
					CO-247-2020 enviada el 02/10/2020: Se envía los comprobantes de los asientos N.º10235, N.º10237, N.º9397	
					COR-CO-417-2021 enviada el 12/11/2021: Se generó el asiento #11133, para registrar el ajuste de esta diferencia. Según consulta realizada al anterior contador municipal esto se debió a lo siguiente: antes del 2005 se omitió realizar el asiento en el sistema informático para reflejar la liquidación de varios timbres del Registro Nacional que de vendían en cajas recaudadoras cuando el proceso se trasladó al BCR.	
					Se realiza el ajuste en la cuenta 3.1.5.01.01 dado que esto corresponde a un movimiento en las cuentas de resultados de periodos anteriores al 2005. No se logra confirmar que el hecho corresponda a lo que indica el anterior contador municipal, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el párrafo FC3.9 del marco conceptual de las NICSP se determina que existe impracticabilidad para justificar a detalle la razón de este ajuste, principalmente porque corresponde a una transacción que se realizó hace más de 16 años y la ley 8204 artículo 16 establece a los bancos un plazo máximo de 5 años para mantener los registros de las operaciones bancarias, por lo que resulta imposible contar con esa información actualmente. De forma interna, no se cuenta con información, por este motivo nunca se realizó el registro respectivo.	
404	27/2/2020	INF-AI-17-2019	Auditoría Financiera sobre Efectivo y Equivalentes de Efectivo de Acuerdo con NICSP, cuenta contable N.º111010302 Fondos Rotatorios.	9.14 El Sub proceso de Contabilidad, contemplará la conciliación mensual de los comprobantes generados del uso de las tarjetas para la compra de combustible entre el movimiento bancario, realizada por el Sub proceso de Servicios Institucionales para soportar y registrar correctamente el registro del gasto de combustible; el cual permite una razonabilidad en los Estados Financieros del	Oficio GHA-222-2020 enviado 09/09/2020:	PENDIENTE RESPUESTA

				Municipio y en cumplimiento con el procedimiento institucional 19.2. Equivalente de Efectivo.		
					En atención a los memos AI 120 2020 de fecha 04 de Setiembre del 2020, AI 158 2020 de fecha 03 de setiembre del 2020 y AI 160 2020 de fecha 04 de setiembre del 2020, referente a varias solicitudes de información, le solicito de la manera más atenta una prórroga de tiempo de 3 días hábiles adicionales a la fecha establecida de presentación de la información, para dar respuesta a dicha solicitud.	
				Para el cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo no mayor a sesenta días.	Oficio GHA-229-2020 enviado 29/09/2020:	
					Para dar cumplimiento a esta recomendación, es necesario que la dependencia encargada de administrar las tarjetas del combustible y en coordinación con cada uno de los encargados de las unidades administrativas, que cuentan con estas tarjetas, realice una conciliación previa a partir de los comprobantes que las gasolineras le entregan a los funcionarios al adquirir combustible, una vez que se realice esta conciliación, al finalizar el mes, cuando el banco envíe el estado de cuenta, podrán verificar que la información contenida en el documento coincida con los comprobantes proporcionados por cada uno de los dueños de las tarjetas, así como el saldo disponible en cada una de ellas, ya que a pesar de que el Fondo Rotatorio se encuentra en la clasificación de Equivalentes de Efectivo, no es un área de Gestión Hacendaria la que debe llevar el control, sino los dueños de los recursos presupuestarios que incorporaron recursos para la adquisición de combustible. Una vez cotejada la información de los comprobantes contra el estado de cuenta, la unidad administrativa responsable del control de todas las tarjetas trasladaría la información al Subproceso de Contabilidad, para realizar el registro correspondiente del consumo de combustible. Es importante tener presente, que el control del consumo de combustible no es responsabilidad del Subproceso de Contabilidad, sino de cada una de las unidades administrativas, tal y como sucede con los pagos a proveedores. Cabe destacar que a la fecha sí se ha realizado el registro oportuno del consumo a partir de la información que actualmente proporciona Servicios Institucionales.	
					Oficio GHA-305-2020 enviado 09/11/2020: Se dará seguimiento a la recomendación 9.13, una vez recibamos la respuesta del banco, le estaremos notificando, para comunicar las acciones.	
					COR-GHA-0072-2021 enviado 01/03/2021:	

					Por presentación de estados financieros 2020 a la Contabilidad Nacional, contratación de auditoría externa y contratación de consultoría en el tema de las NICPS, el subproceso de contabilidad no ha podido brindar respuesta a esta Gerencia, por lo que se les brindará la respuesta del mismo a más tardar el lunes 08 de marzo 2021. Ya que mediante el oficio COR-GHA-0071-2021 se le brinda al subproceso dar respuesta a más tardar en 5 días hábiles.	
					COR-GHA-0104-2021 enviado 18/03/2021: Se realizó el registro del asiento #10329, este asiento se realizó porque al realizar la revisión del traslado del saldo al 30/09/2020 de las tarjetas de combustible, se detectó que existía una diferencia entre el saldo presentado por el banco en el estado de cuenta con respecto al saldo en libros de nuestros registros contables. A partir de ese momento se inició con registro detallado de las transacciones a través de un auxiliar contable, con el cual se realiza el registro de un asiento al finalizar el mes. De igual forma, se incluirá a partir del cierre trimestral al 31/03/2021 en las notas a los estados financieros en el apartado de Equivalentes de Efectivo, la metodología empleada para el control y registro del consumo del combustible. Se adjunta el asiento #10329, en este archivo se puede observar el auxiliar que se está llevando para realizar la conciliación respectiva.	
					Respuesta Correo electrónico 02/06/2021 de Elizabeth Quesada:	
					En este caso lo que voy a hacer es trasladarle a Servicios Institucionales, que identifique las diferencias que se tuvieron que ajustar. Porque nosotros no tenemos forma de aplicarlo.	
					Oficio COR-CO-417-2021 12/11/2021	
					Nos encontramos aún en proceso de adaptar el mejor método para lograr la conciliación de los saldos. Además se debe coordinar con Servicios Institucionales el manejo a nivel municipal el consumo de combustible. Se incorporó en el procedimiento P-CO-19-2 el tratamiento contable del fondo rotatorio de combustible.	

